

106

MEMORIA

de **ACTIVIDADES**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Memoria de actividades, 2016

Consejería de Educación y
Universidades



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Secretaría General

Edita:

© Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística

www.educarm.es/publicaciones

Creative Commons License Deed



La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Cubierta: mansinimaquetadorgrafico

© Coordinación, diseño, organización y maquetación del interior: Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

D.L.: MU2568-2002

1ª Edición, junio 2017

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	6
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	7
ORGANIGRAMA	9
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	10
Servicio de Contratación	11
Servicio de Régimen Interior	20
Servicio Jurídico	49
Servicio de Publicaciones y Estadística	58
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria	85
Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones Culturales y Docentes	145
Inspección de Educación	169
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	195
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS	262
Servicio de Centros	263
Servicio de Promoción Educativa	269
Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes	295
Unidad Técnica de Centros Educativos	304

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	314
Servicio de Planificación	326
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	351
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	376
Servicio de Innovación y Formación del Profesorado	439
Servicio de Personal Docente	468
Servicio de Personal no Docente	549
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	560
Servicio de Atención a la Diversidad	561
Servicio de Programas Educativos	608
Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial	662
Servicio de Educación de Personas Adultas	698
Observatorio para la Convivencia Escolar	721
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	728
Servicio de Formación Profesional	729
Servicio de Evaluación y Calidad Educativa	775
Servicio de Ordenación Académica	794
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia	862

PRESENTACIÓN

Me complace presentar la publicación de esta memoria que ofrece una visión sintética del conjunto de actividades acometidas durante 2016 en esta Consejería. En ella se presentan las tareas agrupadas por órganos directivos y programas que se han llevado a cabo efectivamente y conforme a la planificación general y específica de la enseñanza en la Región de Murcia que se elabora para cada curso escolar.

La magnitud y relevancia de esta tarea educativa, cuya visión panorámica y ejecutiva en nuestra región queda reflejada en este libro, no es fácil de resumir pues hablamos, entre otras funciones, de la educación de nuestros ciudadanos en todas las etapas que conforman el itinerario educativo formalizado.

Quiero aprovechar la ocasión para manifestar una vez más que la educación constituye una prioridad de este Gobierno Regional, que no escatima recursos en su empeño por mejorar constantemente la calidad educativa. Contamos, además, con unos profesionales entregados y talentosos; profesionales que reciclan sus conocimientos constantemente y sin miedo a la innovación, a quienes también desde aquí quiero transmitir mi felicitación agradecida en el mismo momento de mi incorporación a la Consejería.

Adela Martínez-Cachá Martínez.
Consejera de Educación, Juventud y Deportes

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Decreto de la Presidencia número 18/2015, de 4 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, modificó el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, haciendo necesaria una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, y el establecimiento de los Órganos Directivos de las nuevas Consejerías mediante los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno. En su Artículo 1, esta Consejería pasó a denominarse Consejería de Educación y Universidades.

El Decreto de la Presidencia n.º 33/2015, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

En el Artículo 6 del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 18/2015, de 4 de julio, BORM 4 de julio, se establecen las competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades: la Consejería de Educación y Universidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles, universidades; fomento y coordinación general de la investigación científica; innovación; y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente

En consecuencia, resultó procedente establecer los Órganos Directivos de la Consejería con el fin de facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que se la había atribuido. El Decreto de la Presidencia número 214/2015 de 6 de agosto por la que se modifica el Decreto de la Presidencia número 107/2015, de 10 de julio por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de

Educación y Universidades. En ese Decreto se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades. Quedando en su Artículo 2 como:

- 1.1 Secretaría General. - Vicesecretaría.
- 1.2 Dirección General de Universidades e Investigación.
- 1.3 Dirección General de Centros Educativos. - Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica. - Subdirección General de Centros y Promoción Educativa
- 1.4 Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. - Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- 1.5 Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. - Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
- 1.6 Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional. - Subdirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional. - Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, con rango de Subdirección General

Consejería de Educación y Universidades

Gabinete del Consejero

Órganos Directivos

Órganos Consultivos

Órganos Colegiados

Fundación SÉNECA

Fundación

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Consejo Regional de Formación Permanente del Profesorado

Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas

Consejo de Academias

Consejo Asesor Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Observatorio para la Convivencia Escolar

Secretaría General

Asesoría de Apoyo Técnico

Vicesecretaría

Servicio de Contratación

Servicio de Régimen Interior

Servicio Jurídico

Servicio de Infraestructuras

Servicio de Publicaciones y Estadística

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones Culturales y Docentes

Inspección de Educación

Consejo Escolar

D. G. de Universidades e Investigación

Servicio de Universidades

Unidad de Política Científica

Sección de Coordinación Administrativa

Escuela Universitaria de Enfermería. Cartagena

D. G. de Centros Educativos

Subdirección General de Centros y Promoción Educativa

Servicio de Centros

Servicio de Promoción Educativa

Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica

Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes

Unidad Técnica de Centros Educativos

D. G. de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Servicio de Personal Docente

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

Servicio de Innovación y formación del Profesorado

Servicio de Planificación

Servicio de Personal no Docente

Sección de Coordinación Administrativa

D.G. de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

Servicio de Programas Educativos

Servicio de Educación Permanente

Servicio de Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

Sección de Coordinación Administrativa

D. G. de Calidad Educativa y Formación Profesional

Subdirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional

Servicio de Formación Profesional

Servicio de Ordenación Académica

Servicio de Evaluación y Calidad Educativa

Sección de Coordinación Administrativa

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

**SECRETARÍA GENERAL DE
EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Contratación de esta Consejería por el artículo 7 del Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actualmente Consejería de Educación y Universidades), el total de expedientes adjudicados en el año 2016 es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº DE EXPEDIENTES
Obras	25
Suministros	7
Servicios / Otros	10
Total	42

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
3	EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE VALLADO POR CAIDA DE ARBOL EN I.E.S. "MAR MENOR" DE SAN JAVIER (MURCIA)	10.000,00.-€
7	EMERGENCIA de las OBRAS DE REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE PLACAS DE POLIDEPORTIVO EN EL I.E.S "BARTOLOME PEREZ CASAS" DE LORCA (MURCIA)	15.633,20.- €.
8	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AULARIO DE E.S.O EN EL C.E.I.P "NTRA. SRA. DE LOS DOLORES" DE LOS DOLORES-TORRE PACHECO (MURCIA)	421.904,05.-€
9	OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL C.E.I.P "JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ" DE PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)	350.111,08.-€
13	OBRAS DE RECALCE DE CIMENTACIÓN EN MÓDULO DE PRIMARIA EN EL C.E.I.P "GERONIMO BELDA" DE CIEZA (MURCIA)	56.026,57.-€
16	OBRAS DE REHABILITACIÓN PARCIAL DEL MÓDULO DE PRIMARIA EN EL C.E.I.P "JOSÉ MARÍN" DE CIEZA (MURCIA)	161.190,15.-€
17	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y	20.691,00.-€

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PABELLÓN INFANTIL Y COMEDOR EN EL C.E.I.P "PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN" DE PLIEGO (MURCIA)	
21	OBRAS DE ADECUACIÓN DE ASEOS EN PLANTA BAJA EN EL I.E.S "FLORIDABLANCA" DE MURCIA	26.603,08.-€
22	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO Y REPOSICIÓN DE VALLADO EN EL C.E.I.P "MARIANO AROCA LÓPEZ" DE MURCIA	24.200,00.-€
23	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE NUEVO C.E.I.P "PRINCIPE FELIPE" DE JUMILLA (MURCIA)	39.197,95.-€
24	OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL I.E.S "SANJE DE ALCANTARILLA (MURCIA)	1.585.800,01.-€
25	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE UN AULA EN EL C.E.I.P "HERRERÍAS" DE LA UNIÓN (MURCIA)	49.005,00.-€
28	OBRAS DE REFORMA ELÉCTRICA 2ª FASE EN EL C.E.I.P "MONTE ANAOR" DE ALGUAZAS (MURCIA)	24.186,01.-€
29	OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL C.E.I.P "DIONISIO BUENO" DE ABANILLA (MURCIA)	20.040,02.-€
30	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO EN EL C.E.I.P "SAGRADO	31.930,68.-€

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
	CORAZÓN" DE LIBRILLA (MURCIA)	
34	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO EN PLANTAS BAJA Y 1ª DEL PABELLÓN 2 EN EL IES "FRANCISCO DE GOYA" DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	43.425,69.-€
35	REDACCIÓN DEL PROYETO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL C.E.I.P "BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL" DE LOS ALCÁZARES (MURCIA)	12.523,50.-€,
36	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL C.E.I.P "JUAN NAVARRO GARCÍA" DE LA HOYA-LORCA (MURCIA)	10.754,48.-€
37	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN EL C.E.I.P "MAESTRO JESÚS GARCÍA" DE LORQUÍ (MURCIA)	8.349,00.-€
38	OBRAS DE CUBIERTA EN EL I.E.S POLITÉCNICO DE CARTAGENA (MURCIA)	155.319,75.-€
39	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO FASE 2 EN C.E.I.P "SAAVEDRA FAJARDO" DE ALGEZARES (MURCIA)	79.231,25.-€
41	OBRAS DE FORMACIÓN DE AULA Y	35.549,80.-€

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS EN EL C.E.I.P “SANTA FLORENTINA” DE LA PALMA (CARTAGENA)	
46	OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS INCLINADAS EN EL C.E.I.P “MANUELA ROMERO” DE PUERTO DE MAZARRÓN (MURCIA)	59.532,00.-€
54	OBRAS DE EMERGENCIA DE ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DEL TALUD EN EL I.E.S “PEDRO GUILLÉN” DE ARCHENA (MURCIA)	88.038,36.-€
61	OBRAS DE REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS EN EL IES “ANTONIO MENARGUEZ COSTA” Y CEIP “BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL” DE LOS ALCÁZARES (MURCIA)	270.915,49.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
2	SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	31.977,86.-€
10	ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	
40	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con o sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/38/2013.) 17 LOTES	296.735,03.-€
45	ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO	26.584,20.- €
	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR	228.938,05.-€

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
48	CON DESTINO A 47 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	
51	EMERGENCIA de MONTAJE, ALQUILER Y DESMONTAJE DE 8 AULAS PREFABRICADAS DESTINADAS A ALOJAR AL ALUMNADO DEL COLEGIO “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO” DE SANTOMERA.	54.887,51.-€
53	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el Acuerdo Marco para la selección de proveedores para el suministro de fabricación de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia SG/CA/10/2016)	399.633,96.-€,

**EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
ADMINISTRATIVOS, ESPECIALES Y OTROS**

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
5	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA "+IDIOMAS	120.516,00.-€,
6	SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 23 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1 CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y 1 CENTRO DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	CANON ANUAL, se ha fijado en función del número de alumnos de cada Centro.
12	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	778.460,70.-€
14	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 41 RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADJUDICACIÓN DE 14 LOTES DE 41 LOTES)	1.119.132,42.-€
18	SERVICIO CONSISTENTE EN EL CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL ALUMNADO DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE DE CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES DE PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	52.800,00.-€ (exento de IVA)

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
	AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
19	SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS DE VERANO EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL ALUMNADO DE 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	109.800,00.-€ (exento de IVA)
31	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 86 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.867.861,04.-€
43	SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES: CEE "LAS BOQUERAS", CEE "STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA	38.291,22.-€
44	SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	120.219,47.-€
50	SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	44.650,34.-€

SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Las actividades realizadas por este servicio en el año 2015, lo han sido en cumplimiento de las que le son encomendadas en el artículo 9 del Decreto 81/2005, de 8 de julio (BORM de 19 de julio).

I. SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

1. Funciones

Entre sus funciones se encuentra la ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y patrimoniales así como la gestión y tramitación de los asuntos generales de la Consejería no atribuidos a otra unidad administrativa, entre las que cabe citar las siguientes:

- Elaboración de Memorias-informes para la tramitación de transferencias de crédito del presupuesto de la Secretaría General.
- Tramitación de expedientes de gastos corrientes e inversiones:
 - Contratación y adquisición de bienes y servicios.
 - Mantenimiento en los distintos bienes y servicios.
 - Relaciones con proveedores y con empresas suministradoras de bienes y servicios.
 - Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Consejería.

- Gestión patrimonial y de inmuebles, comunidades de propietarios y arrendamientos.
- Seguimiento y control de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios de la Consejería.
- Coordinación con el Servicio de Seguridad y Control de Accesos.
 - Coordinación, organización y distribución del colectivo del cuerpo de servicios y de ordenanzas de la Consejería.
 - Coordinación, organización y control del personal dependiente de las empresas de servicios contratadas para las dependencias del edificio Sede de esta Consejería.
 - Gestión y mantenimiento del parque móvil de la Consejería.
 - Control de la unidad de reprografía que atiende a toda la Consejería.
 - Coordinación de los servicios postales y de paquetería realizados desde el edificio de la Consejería.
 - Reparto del material de oficina, reserva de salas y de vehículos para uso interno.

2. Tareas realizadas

A). Actuaciones de mantenimiento de los edificios, aparatos e instalaciones de la Consejería, entre los que se encuentra:

- Puesta en marcha de los equipos de alumbrado y climatización, controlando horas de funcionamiento y revisiones preventivas.
- Realizar revisión de incidencias diarias y semanales en todos los inmuebles administrativos y de archivo-almacén de la Consejería, para subsanar averías en electricidad, climatización, fontanería, carpintería, sistema de extinción de incendios, etc.

- Revisión de cuadros eléctricos de Baja Tensión, según normativa para locales de pública concurrencia.
- Eficiencia energética en los inmuebles de oficinas de la Consejería de Educación. Mejora y sustitución de luminarias , cambio a led.
- Mejora de despachos, dependencias y ascensores.
- Revisión del centro de transformación de energía eléctrica, ubicado en edificio Torre, Avd. La Fama, 15.
- Control en el uso de vehículos asignados a la Consejería de Educación, a través del programa SAP-LOGON de Parque Móvil, revisiones de I.T.V., así como las reparaciones mecánicas precisas por el taller de Parque Móvil.
- Parking exterior, edificio Torre, sustitución de cámaras para mejor control en el uso de vehículos.
- Reparación mayor de climatizadora pequeña, por avería, cambiar compresor de A. Acondicionado e intercambiador.

B) Coordinación de infraestructuras de la Consejería, entre las que se encuentran:

- Coordinación del curso de “Prevención y protección contra incendios, seismos y evacuación para personal integrante de los equipos de emergencia”, llevados a cabo entre febrero y junio.
- Coordinación de las reformas de distribución de espacios, motivadas por cambios organizativos.
- Reutilización de diverso mobiliario del almacén de la CARM, para renovar mobiliario de diversas dependencias.
- Responsable de la implantación y control del Programa Árbol en la Consejería, consistente en el contrato centralizado de servicio de impresión y reprografía.

- Valoración de los equipos retirados de la Comunidad Autónoma por la implantación del Programa Árbol y reubicación de los que reúnen condiciones en centros docentes.
- Implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección del edificio sede de la Consejería en Avda. de la Fama, 15.
- Gestión, regularización e informes sobre el Patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería.
- Estudios de aprovechamiento de los recursos inmobiliarios de la Consejería.
- Gestión de los recursos reprográficos de la Consejería.
- Gestión del Patrimonio artístico adscrito a la Consejería.
- Representación de la Consejería en materia de seguros.
- Expedientes de adquisición de bienes y suministros de mobiliario y equipamiento en la Secretaría General.
- Colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento.
- Apoyo a la gestión técnica de los actos públicos y ruedas de prensa de la Consejería.
- Diseño gráfico e impresión de carteles de actos y eventos promovidos desde la Consejería.

C) Gestión del Capítulo II del Presupuesto. Gastos corrientes en Bienes y Servicios:

Art. 21: Reparación, mantenimiento y conservación

	Nº	IMPORTE
Expedientes tramitados	41	123.327,27

Art. 22: Material, suministros y otros

	Nº	IMPORTE
Expedientes tramitados	221	353.622,86

Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio.

	Nº	IMPORTE
Expedientes tramitados	219	31.624,69

Art. 24: Gastos de publicaciones

	Nº	IMPORTE
Expedientes tramitados	7	16.545,07

TOTAL CAPITULO II: 525.119,89 €

D) Tramitación de expedientes Capítulo VI - Inversiones Reales e Inventario

Nº de expedientes tramitados	14
Importe	8.628,47 €

Inventario de bienes muebles e inmuebles de la Consejería

Número de Certificados de Inventario emitidos	354
---	-----

TIPO DE OPERACIÓN	Nº DE OPERACIONES	Cuantía en euros
Alta por compra	126	1.391.747,96
Preinventarios abiertos	84	
Cancelación de Preinventarios abiertos	9	1.188.098,55
Liquidación positiva o mejora	30	512.689,18
Cambio de uso y ubicación	9	
Bajas	6	
Modificación de datos técnicos	1	
Entregas a otros entes	84	
Liquidación en preinventario (Patrimonio-Consejería)	5	
	354	3.092.535,69

Total número de bienes inventariados etiquetados: 13.232

E) Resolución de Incidencias y solicitudes por vía telemática

- Telefonía móvil de la Consejería, altas de nuevas líneas, renovaciones, reparaciones y demás incidencias de los terminales.
- Gestión de incidencias de la telefonía fija de la Consejería, averías, permisos, altas, bajas.
- Gestión y resolución de las peticiones al Servicio, utilizando la aplicación informática CLIP, donde todo el personal de la Consejería solicita se le resuelvan temas que se gestionan desde este Servicio. Reserva de Salas, uso de vehículos, peticiones en reprografía, mantenimiento e infraestructuras

La cuantificación de estas actividades es la siguiente:

Total de Incidencias Reg. Interior	3.064
Telefonía fija y móvil	819
Vehículos	547
Reserva de Salas	224
Infraestructura	157
Archivo	232
Reprografía	42
Mantenimiento	807
Otros	236

II. SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

1. Funciones

Las establecidas en el artículo 8.1.c del Decreto 81/2005, de 8 de julio.

En materia de control de calidad de los servicios, le corresponde

- la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar su funcionamiento,
- y la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales,

- Bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano.

2. Objetivos.

Los objetivos principales que han sido marcados a medio plazo para las Secciones de Control de Calidad se concretan en;

- 1) La Guía de Servicios de la CARM, en la que se incluyen:
 - a. Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma, por el que se mantiene actualizado.
 - b. Catálogo de procedimientos de la Comunidad Autónoma como herramienta que posibilita la información sobre los mismos en INTERNET y en las Ventanillas Únicas.
- 2) El seguimiento de las Quejas y Sugerencias que afectan a esta Consejería.
- 3) La coordinación e intermediación de la formación de los empleados públicos, entre la Escuela de Administración Pública y los Servicios de la Consejería.
- 4) El alta y la modificación de ficheros de carácter personal de la Consejería, en colaboración con los Servicios proponentes.
- 5) Cartas de Servicios y de los Acuerdos a Nivel de Servicios de la Consejería.
- 6) Mantenimiento de la página web (organización y funciones).

3. Actividades.

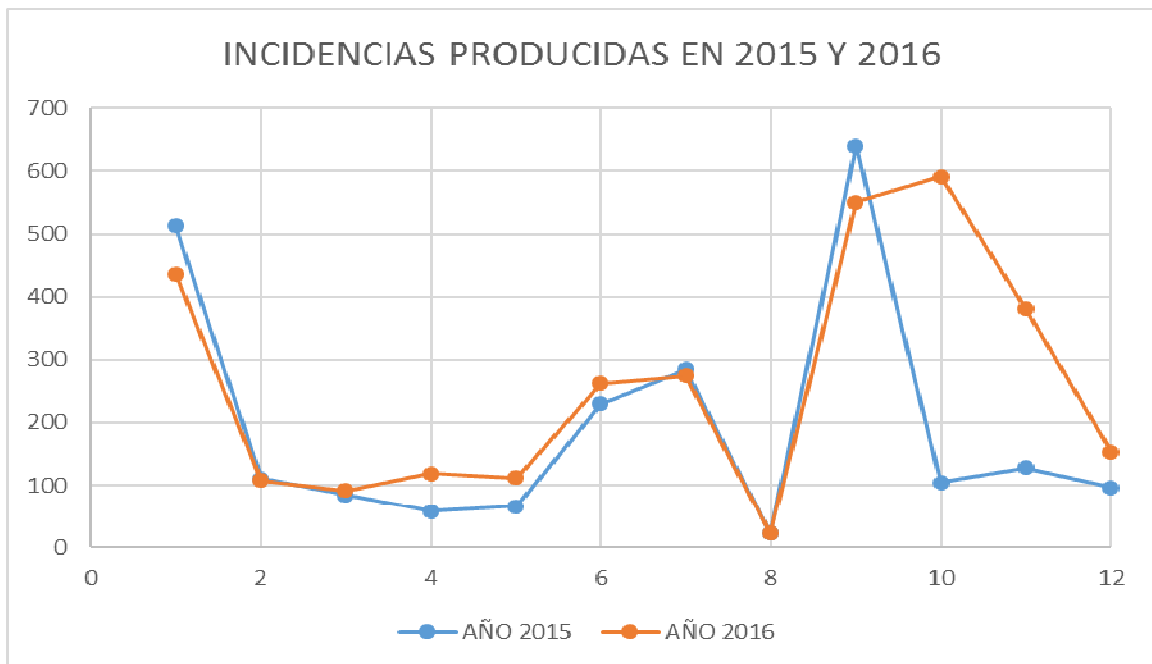
La actividad concreta de la Sección a lo largo de 2016 en cada uno de los objetivos o líneas de actuación principales, se pueden concretar como sigue:

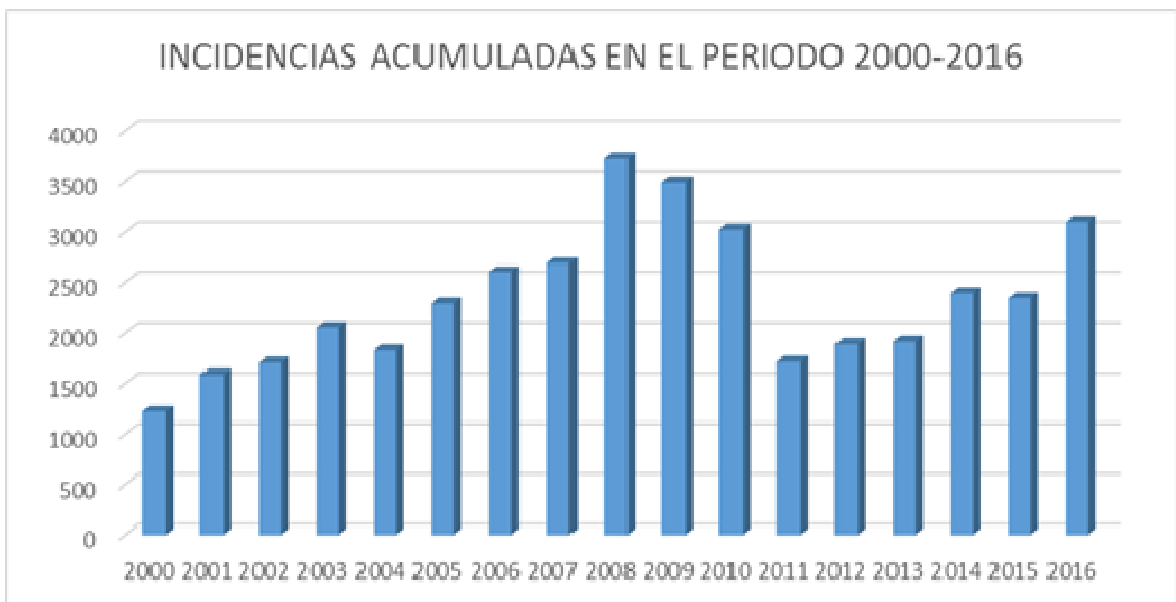
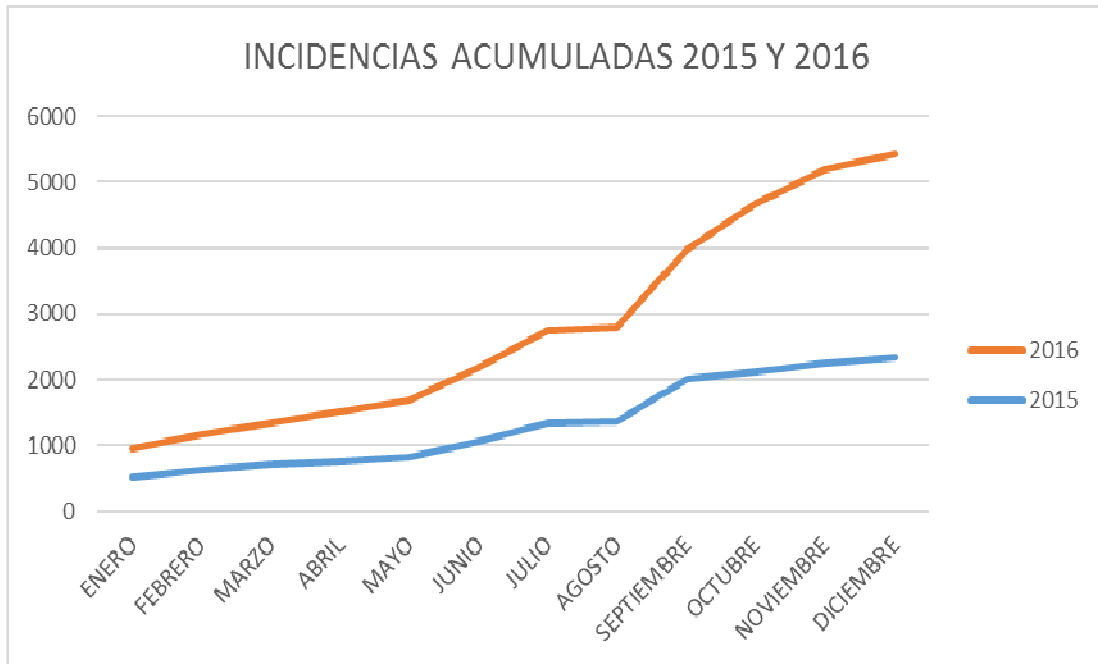
Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

Mantenimiento de la base de datos profesionales del personal de la Comunidad Autónoma, para su consulta por los usuarios. En concreto, para poder hacer realidad lo apuntado, las actuaciones concretas que se han realizado han sido durante el año 2016:

	TOTAL ALTAS	TOTAL BAJAS	TOTAL CAMBIOS	TOTAL INCIDENCIAS
Enero	15	181	240	436
Febrero	49	39	20	108
Marzo	46	35	10	91
Abril	31	31	57	119
Mayo	55	45	12	112
Junio	24	234	4	262
Julio	18	227	30	275
Agosto	4	17	2	23
Septiembre	334	85	131	550
Octubre	178	119	294	591
Noviembre	119	85	178	382
Diciembre	65	33	56	154
	938	1131	1034	3103

Totales:





La Guía de Servicios: Catálogo de Procedimientos:

En el caso concreto de la Consejería de Educación y Universidades se han actualizado unos 200 procedimientos con sus anexos, base del sistema de información de la web corporativa de la Comunidad Autónoma y de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter General.

Además, se han coordinado los trabajos de actualización de toda la Guía de Servicios, afectando el trabajo a unos 450 procedimientos.

4. Oficina de Atención Especializada y Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general de la Consejería de Educación y Universidades.

Introducción

Las Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación y Universidades, funciona de forma conjunta con la Oficina de Atención Especializada que ya venía realizando las funciones de Registro, Información y Atención al Ciudadano en materia de Educación no universitaria.

Aunque su funcionamiento es conjunto, hay personal que pertenece a la oficina de carácter general y personal que pertenece a la oficina especializada.

El personal que pertenece a la oficina especializada está compuesto por un técnico de gestión, una jefa de negociado de información, un auxiliar coordinador de registro, un auxiliar especialista de información, un auxiliar especialista de registro y un auxiliar administrativo.

Funciones de la Oficina

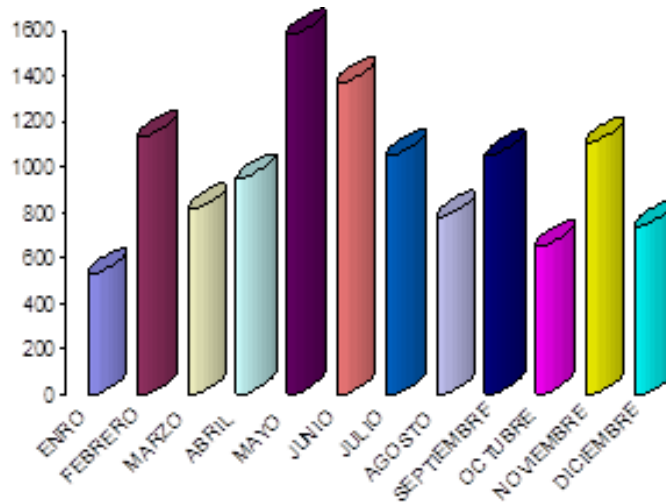
- Atención al público en dos vertientes: presencial, y telemática. Telefónicamente se atienden las consultas relativas a registro, tasas, tarjetas digitales y comunicaciones interiores.
- Información general sobre la Consejería de Educación y Universidades, así como de toda la administración regional en cuanto a procedimientos administrativos y sus trámites, actividades y servicios públicos
- Información especializada en materia de Educación no Universitaria, así como del resto de temas que sean competencia de esta Consejería.
- Coordinación con los distintos centros gestores con el fin de tener la información lo más clara y actualizada posible.
- Extraer, al día, la información de los boletines oficiales de la región y del estado que pudiera contener, en materia de educación, ya que dicha información tiene que estar disponible para el ciudadano y el personal interno, el día de su publicación.
 - Envío por correo electrónico a distintos órganos de la Consejería de lo que se publica diariamente en los diarios oficiales, con contenido relativo a las materias competencia de esta Consejería, así como de las distintas resoluciones que publican directamente los Órganos Gestores.
- Gestión, actualización y mantenimiento del tablón de anuncios de la Consejería.
- Gestión y validación de los procedimientos para su publicación en la “Guía de Procedimientos y Servicios”
- Incorporación, en la página Web de la Consejería, de información de interés para la comunidad educativa y para los ciudadanos.
- Se le facilita al personal dependiente de la Consejería de Educación, y Universidades, Certificado Electrónico.

- Gestión de la entrada de documentos procedente de las ventanillas únicas.
- Registro de entrada de los documentos que llegan por correo ordinario.
- Gestión de entradas que se destinan a otros organismos públicos.
- Prestar apoyo a los centros educativos en todo lo relativo a registro, comunicaciones interiores, tarjetas electrónicas y sobre los distintos procedimientos que convoca la Consejería.

Actividad de Registro

REGISTRO DE ENTRADA	11.785
REGISTRO DE SALIDA	205
CERTIFICADOS DE CONTRATACIÓN	68
COMPULSAS	2.526
AUTOLIQUIDACIONES TASAS	8
REGISTRO EXPRESIVO DE DOCUMENTOS	2
ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN	2
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO	15.612
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR VALIJA	15.465
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR MENSAJERÍA	219
INCIDENCIAS EN REGISTROS PROCEDENTES DE OTRAS OCAG'S	1.105

Registro de Entrada por meses



Actividad de Información

DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS EN EL BOE, EN EL BORM Y EN TABLÓN DE ANUNCIOS	1.113
DILIGENCIAS REMITIDAS A LOS DISTINTOS SERVICIOS EN RELACIÓN CON PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS O RESOLUCIONES EXPUESTAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	519
INSERCIÓN DE VACANTES DE CENTROS CONCERTADO	78
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	348
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES	140

COMUNICACIONES INTERIORES RECIBIDAS	394
COMUNICACIONES INTERIORES EMITIDAS	354
ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN	2
INFORMACIÓN SIN TRAMITACIÓN	952

DATOS Y GRÁFICOS DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA OFICINA
PERSONAS ATENDIDAS POR TAREA

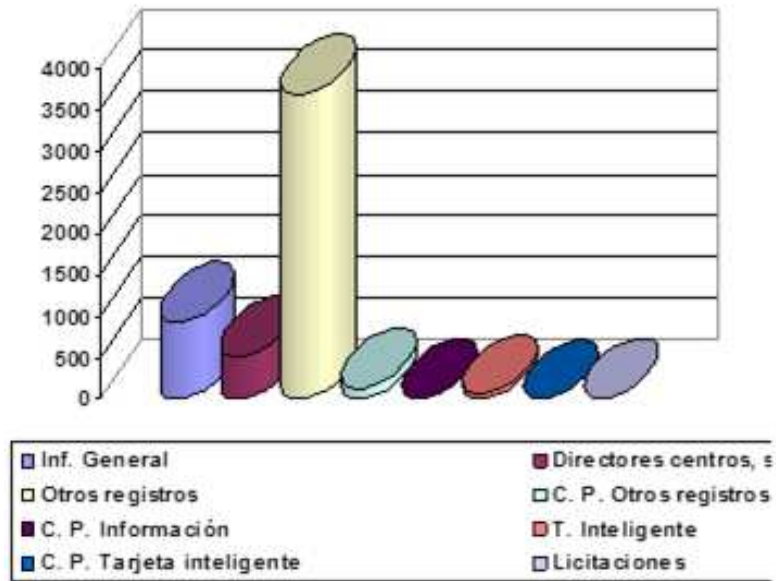
TAREA / USUARIO	Nº	%
REGISTRO	4620	53,11
REGISTRO OTRAS ADMINISTRACIONES	4	1,23
USUARIO NO ACUDE	0	0,37
JUSTIFICANTE PRESENCIAL	2	0,08
LICITACIONES	1	0,55
TASAS	8	1,69
COMPULSA	63	2,07
COMUNICACIONES INTERIORES	3	1,21
REPRESENTACIÓN	1	0,04

CERTIFICADO ELECTRÓNICO	11	0,96
CLAVE EDUCARM	2	0,4
ADMISIÓN ALUMNOS	7	1,23
BECAS AYUDAS MEC	8	5,43
BECAS AYUDAS CARM	4	2,27
EQUIVALENCIA ESTUDIOS MEC	4	0,35
ENSEÑANZAS	17	3,35
ENTREGA DE CERTIFICADOS	10	0,52
PROVISIÓN EFECTIVOS	1	0,58
COMISIÓN DE SERVICIOS	1	0,07
OPOSICIONES LISTAS	8	3,52
ACCIÓN SOCIAL	0	0,03
PERSONAL -VARIOS	5	12,52
FORMACIÓN DEL PROFESORADO	4	0,49
TRABAJO-FORMACIÓN EXTRANJERO	0	0,01
DOCENCIA CONCERTADA	0	2,45
INFORMACIÓN GENERAL	543	4,28
INFORMACIÓN TEMAS OTRAS ADMINISTRACIONES	14	0,51

FACTURAS	0	0,58
TOTAL	5347	

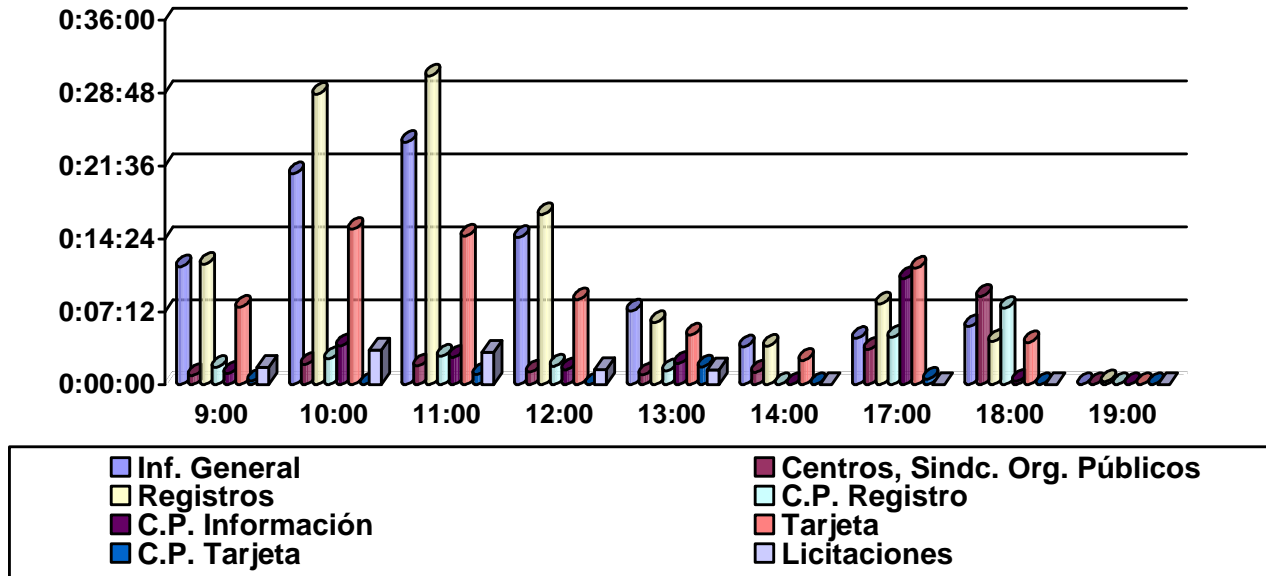
PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIO

SERVICIO / USUARIO	Nº	%
INFORMACIÓN. GENERAL	932	24,43
DIRECTORES CENTROS. SINDICATOS, ORGANISMOS PÚBLICOS	524	10,97
OTROS REGISTROS	3688	60,15
C. P. OTROS REGISTROS	140	2,22
C. P. INFORMACIÓN	20	0,43
T. INTELIGENTE	64	1,22
C. P. TARJETA INTELIGENTE	1	0,01
LICITACIONES	13	0,56
C. P. DIRECTORES CENTROS. SINDICATOS, ORGANISMOS PÚBLICOS	0	0
TOTAL	3988	

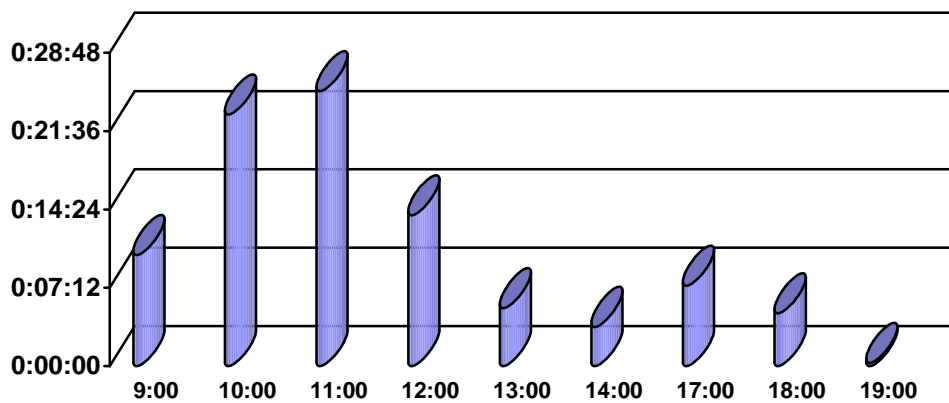


TIEMPO MEDIO DE ESPERA POR SERVICIO/HORA

SERVICIO/HORA	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	17:00	18:00	19:00	
INFOR. GENERAL	0:11:38	0:20:48	0:23:54	0:14:31	0:07:16	0:03:44	0:04:34	0:05:44	0:00:00	0:16:38
D.C.;SIND.S.PUBL	0:00:53	0:01:59	0:01:51	0:01:15	0:00:59	0:01:14	0:03:28	0:08:43	0:00:00	0:01:29
REGISTRO	0:11:53	0:28:39	0:30:27	0:16:46	0:06:07	0:03:48	0:07:57	0:04:16	0:00:17	0:19:17
CP REGISTRO	0:01:42	0:02:33	0:02:48	0:01:50	0:01:22	0:00:00	0:04:40	0:07:33	0:00:00	0:02:49
CP INFORMACION	0:01:06	0:03:50	0:02:42	0:01:28	0:02:05	0:00:00	0:10:27	0:00:20	0:00:00	0:03:03
T. INTELIGENTE	0:07:38	0:15:20	0:14:39	0:08:22	0:04:53	0:02:24	0:11:30	0:04:09	0:00:00	0:10:36
CP.T.INTELIGENTE	0:00:22	0:00:00	0:01:00	0:00:00	0:01:44	0:00:00	0:00:32	0:00:00	0:00:00	0:01:50
LICITACIONES	0:01:43	0:03:25	0:03:11	0:01:29	0:01:28	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:02:22
TOTAL	0:10:13	0:23:08	0:25:17	0:13:52	0:05:19	0:03:36	0:07:23	0:04:51	0:00:17	0:16:04

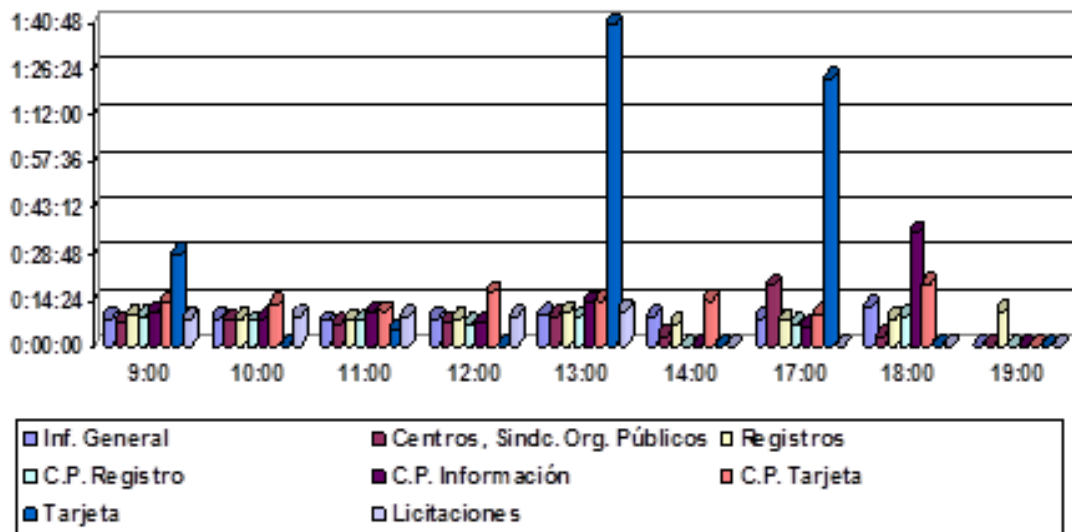


TIEMPO MEDIO DE ESPERA POR TRAMO HORARIO

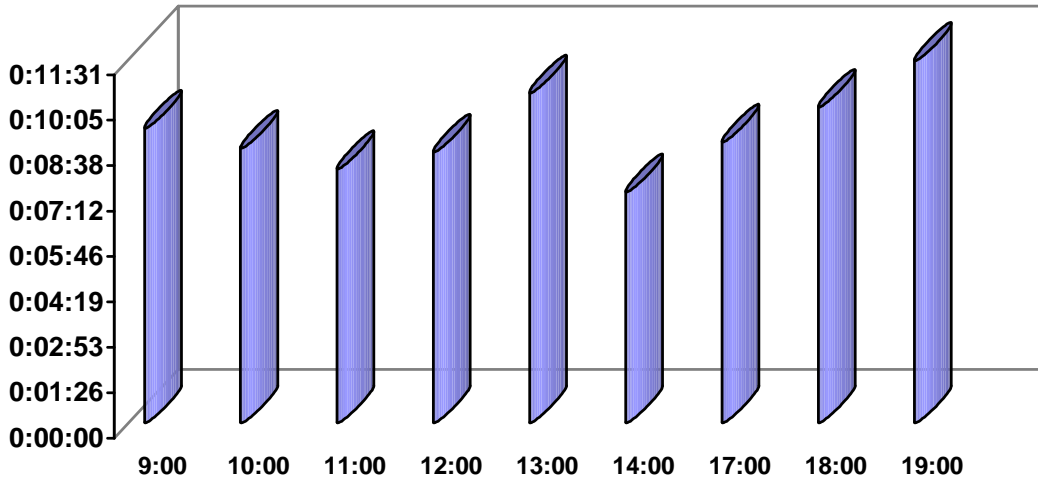


TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN POR SERVICIO/HORA

SERVICIO/HORA	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	17:00	18:00	19:00	
I-INFO. GENERAL	0:08:54	0:08:40	0:07:51	0:08:36	0:10:02	0:09:25	0:08:46	0:12:22	0:00:00	0:08:38
D.C.;SIND.S.PUBL	0:07:27	0:08:03	0:06:55	0:07:26	0:09:11	0:02:58	0:19:03	0:03:25	0:00:00	0:07:51
REGISTRO	0:09:42	0:08:46	0:08:13	0:08:41	0:10:49	0:07:00	0:08:17	0:08:48	0:11:29	0:09:05
CP REGISTRO	0:09:37	0:07:47	0:07:58	0:06:54	0:09:03	0:00:00	0:06:57	0:09:37	0:00:00	0:08:28
CP INFORMACION	0:10:31	0:08:46	0:10:43	0:07:09	0:13:44	0:00:00	0:06:14	0:35:44	0:00:00	0:10:04
CP.T.INTELIGENTE	0:13:54	0:12:58	0:10:57	0:17:09	0:14:25	0:14:18	0:10:06	0:19:23	0:00:00	0:14:00
T. INTELIGENTE	0:28:40	0:00:00	0:05:08	0:00:00	1:40:03	0:00:00	1:23:09	0:00:00	0:00:00	0:43:36
LICITACIONES	0:08:38	0:09:36	0:09:13	0:09:20	0:11:15	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:09:40
TOTAL	0:09:20	0:08:42	0:08:03	0:08:35	0:10:27	0:07:19	0:08:54	0:10:00	0:11:29	0:08:54



TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN POR TRAMO HORARIO

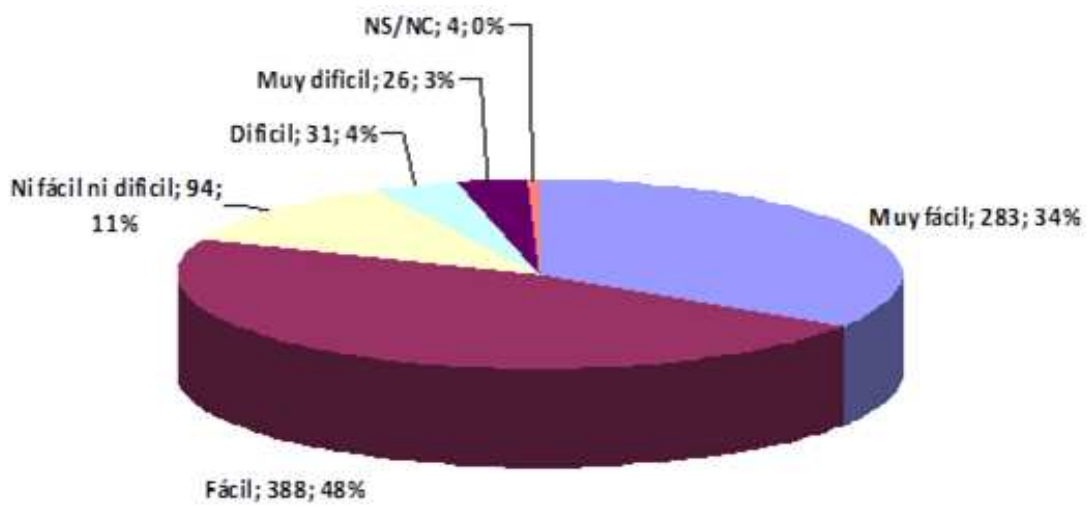


INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

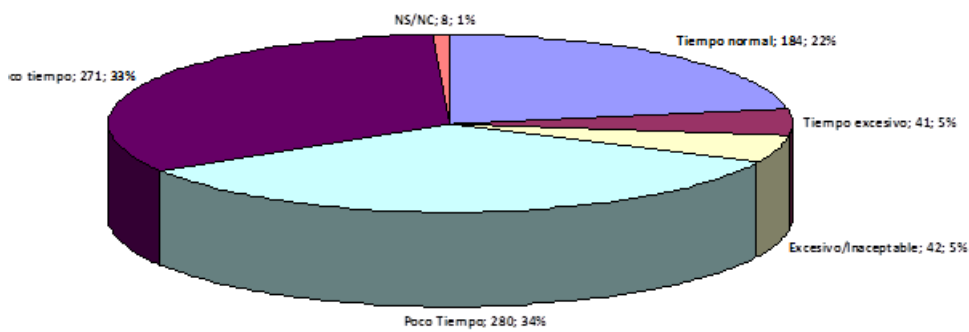
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	348
CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO TRAMITADAS	2.465
TASAS EXPORTADAS	417
VISITAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA, A LA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.	500.015

GRÁFICOS DE SATISFACCIÓN EN LAS CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO

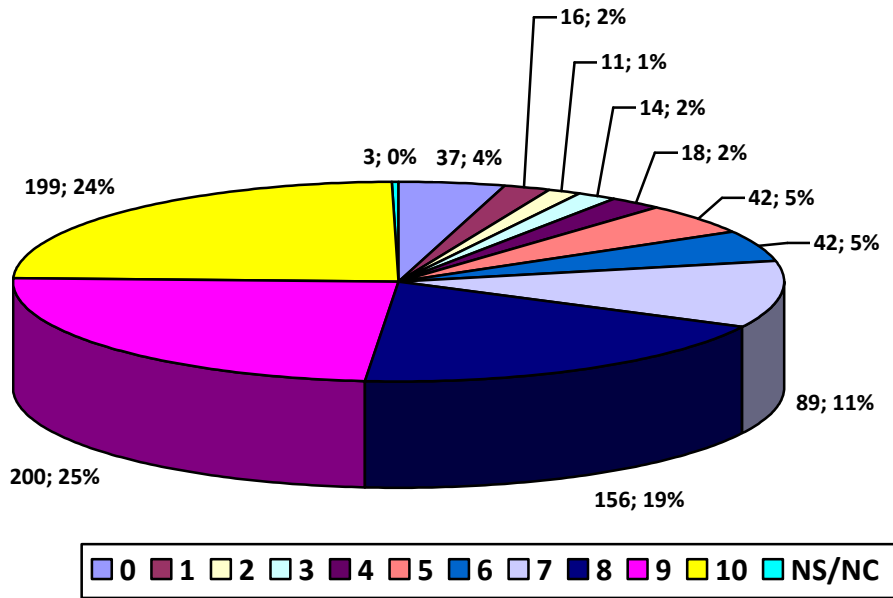
FACILIDAD PARA PONER LA INCIDENCIA



TIEMPO DE RESOLUCIÓN



VALORACIÓN GLOBAL



5. Archivo Central

El **Decreto 81/2005, de 8 de julio**, por el que se establece la estructura orgánica de la **Consejería de Educación y Cultura**, aún vigente, refleja en su artículo 11.1.c) que *“la gestión del fondo documental corresponderá al Archivo Central de la Consejería que deberá reunir, organizar, valorar, conservar y disponer para consulta la documentación que generen o reciban los distintos órganos y unidades de la Consejería, así como transferir al Archivo General de la Región de Murcia la documentación con valor histórico, una vez haya producido la totalidad de sus efectos”*.

Además de las funciones encargadas en el citado artículo 11.1.c), la **“Instrucción de Servicio de la Secretaría General, de 26 de diciembre de 2005, sobre Normas de Organización y Funcionamiento de los Archivos**

Central y de Oficinas de la Consejería de Educación y Cultura”, nos está permitiendo coordinarnos con las demás unidades y Servicios de la Consejería con la finalidad de lograr que la documentación de archivo se transfiera de forma adecuada desde los Archivos de Oficina hacia el Archivo Central. Esto nos ha permitido transferir, ingresar y recepcionar un total de **2.002 unidades de instalación durante 2016.**

En cuanto al tratamiento de las unidades de instalación, durante el año 2016 hemos realizado 14 “Hojas de remisión de fondos” **describiendo un total de 232 unidades de instalación.** Hemos procurado darles el tratamiento archivístico adecuado, con la finalidad de conseguir no sólo una conservación óptima en los depósitos del Archivo Central, sino, también, extraerles la información necesaria que nuestros usuarios nos demandan.

Series y subseries tratadas en 2016

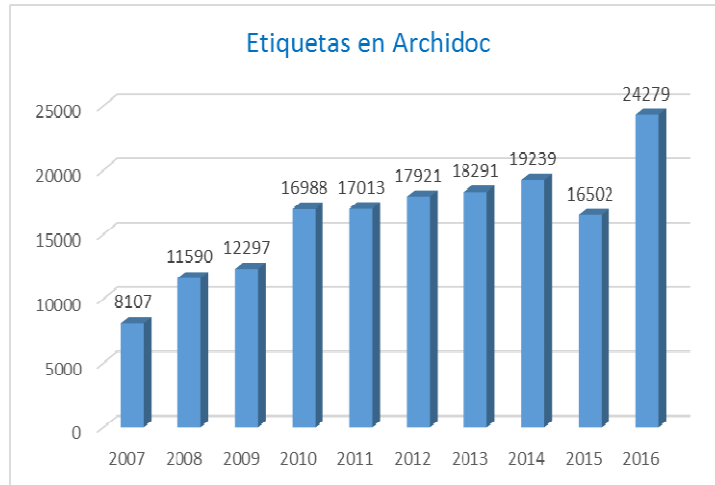
Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Dirección Provincial del MEC	Registros de títulos de formación profesional	1974/1982	4	616
Dirección Provincial del MEC	Boletines de cotización a la Seguridad Social (TC1/22)	1986/1999	5	617
Habilitación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación y de la	Boletines de cotización a la Seguridad Social TC2	1987/1997	16	618

Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Consejería de Cultura, Educación y Turismo				
Dirección Provincial del MEC	Libros de matrícula del personal	1975/1997	5	619
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria	Documentos contables	2007	65	620
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria	Expedientes de nóminas	1995/2006	28	621
Dirección Provincial del MEC	Registros de títulos de Graduado Escolar	1990/2002	41	622
Dirección Provincial de MEC	Expedientes de designación de cargos directivos de centros educativos	1973/1997	5	623
Dirección Provincial del MEC	Expedientes de habilitación de profesores	1990/1994	8	624
Dirección Provincial del MEC	Expedientes de contratación de personal	1993/1999	6	625
Dirección Provincial del MEC	Listados de movimientos comunicados a la TGSS	1997/2000	2	626

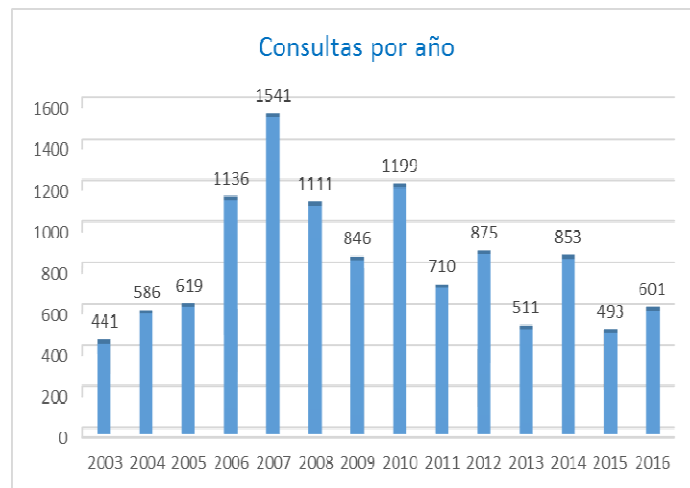
Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Servicio de Personal Docente	Expedientes de cuotas, prestaciones y gastos sociales del personal docente	2000/2005	7	627
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de selección para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación	2002	5	628
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de provisión de plazas por comisión de servicio	2003/2006	35	629

En cuanto al número de documentos descritos en la aplicación informática Archidoc, basada en la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G), implantada tan sólo en los Archivos Centrales de algunas Consejerías de la Comunidad Autónoma y en el Archivo General de la Región de Murcia, que ejerce de administrador de la misma, en este año **hemos subido un 47,13 por ciento respecto del año 2015, alcanzado un total de 24.279 etiquetas**, a fecha 30 de diciembre de 2016, y esto ha sido debido a que las transferencias que hemos realizado tanto al Archivo Intermedio como al Archivo General han disminuido considerablemente con respecto al 2015. Efectivamente, **hemos transferido un total de 392 unidades de instalación y 66 libros a los citados archivos**. Por esta razón, no sólo hemos subido de forma considerable el número de etiquetas en Archidoc, sino que, además, **el porcentaje que el Archivo Central de la Consejería de Educación y Universidades tiene introducidos en esta base de datos, respecto al total de los Archivos**

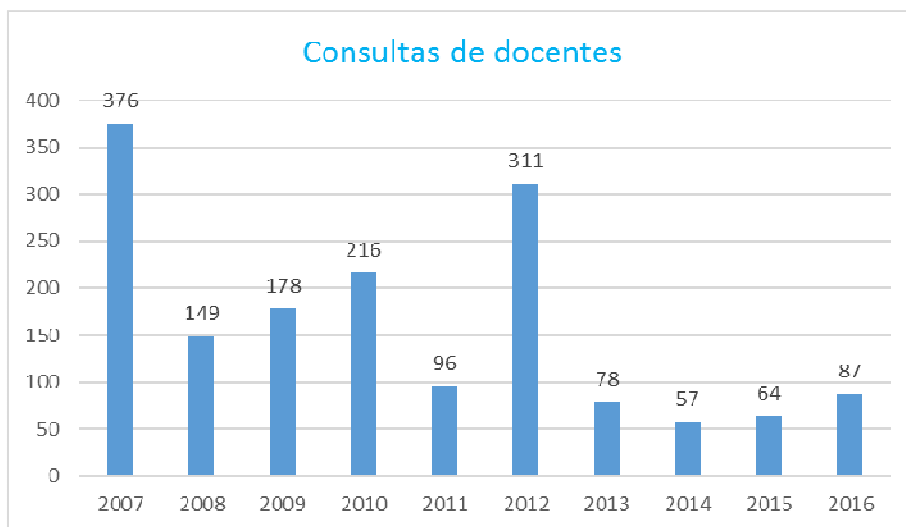
Centrales de las diversas Consejerías, supone el 44,80 por ciento, lo que significa una proporción importante del colectivo.



Por último, hemos procurado atender y servir todas las peticiones que nos han solicitado, tanto de información como de documentación, no sólo las internas derivadas del personal administrativo y docente que trabaja en las diversas Unidades que dependen de la Consejería de Educación y Universidades, sino, también, las externas, aquellas que solicitan los ciudadanos. **Estas consultas han sumado un total de 601.**



Este número supone un ligero aumento con respecto al pasado año 2015, como se puede apreciar en el gráfico. En resumen, podemos afirmar que el número de consultas que se han realizado en el Archivo Central de la Consejería en el 2016 se encuentra muy condicionado por la existencia o no de procedimientos selectivos (oposiciones, concursos de traslado, etc.), lo que conlleva no sólo atender a las solicitudes de los participantes en los citados procedimientos a la hora de la devolución de los méritos originales presentados, sino, también, atender las peticiones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, encargado de tales procedimientos administrativos, a la hora de responder a la resolución de los asuntos que conllevan (reclamaciones, recursos, etc.).



SERVICIO JURÍDICO

DATOS DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO

Dentro del ejercicio de sus competencias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, el cual se encuentra actualmente vigente en tanto no se apruebe la nueva Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades (surgida de la reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por el Decreto de la presidencia 18/2015, de 4 de julio), tal como dispone la disposición transitoria primera del Decreto 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, por parte del este Servicio Jurídico se han desarrollado, a lo largo del año 2016, un total de **1.993** actuaciones.

Cabe clasificar las referidas actuaciones atendiendo al instrumento jurídico que da soporte a cada una de ellas; a saber:

- I. REGISTROS SECTORIAL Y GENERAL DE CONVENIOS
- II. CONVENIOS
- III. BECAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES
- IV. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL Y ACTOS ADMINISTRATIVOS PLURALES Y SINGULARES
- V. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
- VI. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- VII. BASTANTEOS DE ESCRITURAS PÚBLICAS
- VIII. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
- IX. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
- X. INFORMES, CONSULTAS Y DICTÁMENES
- XI. REVISIÓN, PUBLICACIÓN Y REGISTRO SECTORIAL DE PUBLICACIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES
- XII. RECURSOS Y RECLAMACIONES
- XIII. DEFENSORA DEL PUEBLO
- XIV. DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN
- XV. AUTORIZACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS
- XVI. CERTIFICACIONES DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
- XVII. COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES

I. REGISTROS SECTORIAL Y GENERAL DE CONVENIOS

El Servicio Jurídico gestiona directamente el archivo sectorial de convenios de la Consejería de Educación y Universidades, efectuando el registro, depósito y custodia de un original de los mismos.

En lo que respecta al archivo general de convenios, en el Servicio Jurídico se realizan las actuaciones para la remisión de los protocolos correspondientes al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, con el fin de que sean incluidos los convenios en el Registro General de los mismos.

Las actuaciones realizadas en relación con este registro comprenden tanto las resultantes de los convenios informados, y a los que se refiere el epígrafe siguiente, como a las modificaciones, prórrogas y adendas de convenios suscritos en años anteriores a 2016.

El número actuaciones realizadas, dentro de este epígrafe, durante el año 2016 es de **211**.

II. CONVENIOS:

Comprende esta actuación el informe jurídico y diversos actos de tramitación de los convenios que concierne la Consejería, sin perjuicio de las demás funciones de tramitación que corresponden a los distintos Centros Directivos.

El total de convenios tramitados e informados suman un total de **76**.

III. BECAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES:

Se han informado las órdenes por las que se convocan tanto becas y ayudas como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, además de las órdenes y/o convenios (convenios distintos a los anteriormente considerados), derivados de los decretos de concesión directa, los cuales se exponen en el epígrafe 14 de la presente memoria.

El total de actuaciones en esta materia asciende a **8**.

IV. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, Y ACTOS ADMINISTRATIVOS PLURALES Y SINGULARES:

Los anteproyectos de Ley, y proyectos de Orden y Decreto, elaborados e impulsados por los diferentes Centros Directivos, en uso de sus respectivas competencias en materia de educación, universidades y cultura, han sido objeto de

informe jurídico, como acto preceptivo del procedimiento de tramitación de disposiciones de carácter general.

Al igual que el informe de las disposiciones de carácter general, también se incluyen entre las funciones del Servicio Jurídico el estudio e informe de los actos administrativos (singulares y plurales), en coordinación con los distintos centros directivos competentes para la elaboración de las mismas.

El número de disposiciones y actos informados representan un total de **150**.

V. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en todas sus fases, así como la elaboración de la propuesta de resolución que pone fin a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El total de procedimientos tramitados en 2016 fue de **94**.

VI. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Informe jurídico sobre pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, y los documentos de formalización de los mismos, así como de los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción, así como la asistencia a las mesas de contratación.

El conjunto de actuaciones realizadas fue de **61**.

VII. BASTANTEOS DE ESCRITURAS PÚBLICAS

Consiste esta función en el bastanteo de escrituras públicas, con las que se acredita la representación (por apoderamiento, cargo social, designación, etc.) de diversas entidades para su actuación como interesadas en dos tipos de procedimientos; a saber:

- Las licitaciones de contratos administrativos que convoca la Administración Regional (tanto los convocados por la Consejería de Educación y Universidades, como el resto de contratos de la Administración Regional) y
- Las cesiones de los derechos de cobro a entidades financieras, y otras personas físicas o jurídicas, por parte de los adjudicatarios de contratos con esta Consejería y beneficiarios de subvenciones otorgadas por la misma, con el fin de realizar con las entidades financieras operaciones de descuento bancario tras la cesión de derechos de cobro, o bien para satisfacer deudas y realizar pagos a través de dicha cesión.

El número de escrituras bastanteadas suman en 2016 el número de **30**.

VIII. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Estas actuaciones incluyen tanto la comunicación con los Juzgados y Tribunales, como la remisión de informes y suministro de documentación, a la Dirección de los Servicios Jurídicos, para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Administración Autónoma.

Durante el año 2016, el número de actuaciones en esta materia ascendió a **166**.

IX. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Además de las actuaciones citadas en el epígrafe anterior, se realizan asimismo las necesarias para la ejecución de las sentencias judiciales que afectan a la Consejería de Educación y Universidades.

El número de sentencias a las que se procedió a dar ejecución ascendió, durante el año 2016, a **72**.

X. INFORMES, CONSULTAS Y DICTÁMENES

Además de todas las actuaciones arriba descritas, se han efectuado, a lo largo del año 2016, múltiples consultas, informes y dictámenes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de despejar dudas sobre el ajuste a Derecho de actuaciones previstas por esas unidades, o el planteamiento de cuestiones sobre los que es necesario ofrecer una solución y/o una orientación jurídica adecuada.

El total de informes, consultas y dictámenes evacuados ha sido de **112**.

XI. REVISIÓN, PUBLICACIÓN Y REGISTRO SECTORIAL DE PUBLICACIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES

Estas actuaciones comprenden la verificación del ajuste formal de los textos articulados, sus preámbulos y anexos (los cuales firman los órganos competentes) con las versiones de esos textos, preámbulos y anexos en el formato exigido para su envío telemático a los Boletines Oficiales.

Paralelamente, las publicaciones se integran en un registro sectorial que, al igual que el registro sectorial de convenios referido en el epígrafe 1 de la presente memoria, es gestionado y custodiado por el Servicio Jurídico.

Las actuaciones desarrolladas en el 2016 han sido de **279**.

XII. RECURSOS Y RECLAMACIONES

Esta actividad comprende:

El informe de las propuestas relativas a los recursos cuya resolución corresponda al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de resolución, en los recursos cuya decisión corresponda al Consejero Educación y Universidades o a la Secretaría General.

El informe sobre las reclamaciones que se interpongan frente a la Consejería, previas a los procedimientos civiles o laborales.

El informe y, en su caso, tramitación de los procedimientos de revisión de oficio de actos administrativos, por propia iniciativa de los órganos de la Consejería o a solicitud de los interesados.

El informe y, en su caso, tramitación de los procesos de lesividad para la revisión de los propios actos emitidos por la Consejería que son favorables o declaratorios de derechos.

El total de actuaciones realizadas en el año 2016 en esta actividad revisora asciende a **482**.

XIII. DEFENSORA DEL PUEBLO

Informe y contestación, en coordinación con los centros directivos competentes en la correspondiente materia, a los requerimientos formulados por la Defensora del Pueblo, con motivo de las peticiones y quejas formuladas ante este Alto Comisionado de las Cortes Generales.

El total de actuaciones cumplimentadas fue de: **17**.

XIV. DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN

En el epígrafe 3 de la presente memoria, ya se ha aludido a los procedimientos de subvenciones, ayudas y becas en régimen de concurrencia competitiva.

Aquellos procedimientos que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se tramitan por el procedimiento de concesión directa, son informados por el Servicio Jurídico antes de ser elevados al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para su aprobación.

El total de los decretos de concesión directa de subvenciones informados ascendió, en el año 2016, a **28**.

XV. AUTORIZACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS

Los centros educativos han de ser autorizados por la Administración Educativa para poder prestar sus servicios docentes.

Estas autorizaciones, y sus expedientes de tramitación, son revisados e informados preceptivamente por el Servicio Jurídico para verificar su ajuste a la normativa de aplicación.

Estos procedimientos no se circunscriben únicamente a la autorización inicial de un centro educativo, sino a las modificaciones de esa autorización (ampliación o supresión de unidades, instauración de nuevos niveles educativos, cambios en la titularidad del centro, etc.).

El total de expedientes de autorización de centros revisados e informados por el Servicio Jurídico en 2016 ha sido de **72**.

XVI. CERTIFICACIONES DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES

El Servicio Jurídico, en los asuntos que se elevan los dos referidos órganos, realiza las actuaciones previas para que conste toda la documentación preceptiva y requisitos de los asuntos a tratar y/o aprobar.

Una vez obtenida la certificación de las resoluciones aprobadas (acuerdos, decretos, autorizaciones, etc.), se realizan desde el Servicio Jurídico las actuaciones necesarias para que dichas resoluciones se lleven a efecto (envío de convenios aprobados y autorizados para su suscripción por las partes intervinientes, remisión a los centros directivos de los acuerdos para su ejecución, inclusión en los registros de disposiciones, etc.).

El número de asuntos en los que se ha tramitado la certificación durante el año 2016 ha sido de **135**.

SERVICIO DE PUBLICACIONES

I. ÁREA DE PUBLICACIONES

Indicadores del proceso de gestión editorial

Obras publicadas

II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

Sistema de gestión de calidad

BOLEA

REDINED

Hemeroteca

Distribución de Publicaciones

Certificados de autoría

III. ÁREA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca Central Educativa

ABIES para bibliotecas escolares

I. ÁREA DE PUBLICACIONES

Además de los trabajos cotidianos, y entre diversas tareas sin la suficiente relevancia como para obtener protagonismo en este documento recopilatorio anual, la mayor inversión de tiempo y trabajo durante 2016 ha recaído en el campo referente al Plan Editorial. En resumen, lectura y corrección de obras presentadas para su publicación, así como la emisión de informes y el seguimiento de la prescripción final sobre cada una de ellas.

Para evitar ir arrastrando obras de ejercicios anteriores que no llegaron a terminar su recorrido por diversas causas, hemos unificado en un solo documento las publicaciones correspondientes a 2016 y las pendientes en los años 2013, 2014 y 2015.

Como ya sucediera en el período anterior, debido al traslado a otro servicio de la documentalista que maquetaba y publicaba las obras, en este ejercicio sí hay que consignar gastos (concretamente 17.064'48 €). Todos ellos se deben a tener que recurrir a empresas especializadas para el diseño, maquetación e impresión. Como novedad destacable, en 2016 y dentro de la apuesta por las publicaciones digitales en línea, se ha optado por la creación de versiones HTML 5, junto con el habitual PDF, en la mayoría de las obras. Se pretende potenciar, así, la difusión rápida, la atemporalidad, el acceso universal y la compatibilidad con un mayor abanico de dispositivos electrónicos.

INDICADORES DEL PROCESO DE GESTIÓN EDITORIAL

La confluencia de muchos agentes a lo largo de su recorrido hace que la gestión editorial adquiera la complejidad como una de sus características ya que es mucha la documentación que generan todas las etapas que intervienen en el mismo. Aun así, la normalidad ha presidido, un año más, todo el recorrido del proceso.

Lo que también queda claro, desde la perspectiva del comportamiento de los cinco indicadores que conforman los objetivos del proceso de gestión editorial,

es, aun constituyendo una regularidad en su funcionamiento, el aumento, tanto del número de obras gestionadas como, sobre todo, el correspondiente a las publicadas. Y es que, además de las solicitudes que fueron entrando a lo largo del año, también siguieron manteniendo su presencia las que quedaron en espera el año anterior, así como algunas rescatadas de proyectos anteriores y de otra índole. En este escenario adquirió un protagonismo importantísimo, pese a las muchas subsanaciones de carácter ortogramatical solicitadas a los autores y la continuidad de la ausencia de documentalista, el hecho de haber recurrido a la externalización para maquetación y diseño de publicaciones, así como a que los dos técnicos educativos que ha habido también han podido editar algunas obras que no entrañaban excesiva complejidad.

Valorando en su justa medida las aclaraciones anteriores, puede interpretarse que durante el 2016 se han visto prácticamente cumplidos los objetivos con absoluta normalidad, superando, incluso, las previsiones.

Tabla XX. Indicadores del proceso de gestión editorial

DEFINICIÓN DE INDICADOR	SGEN	IEAD	PERH
1.- Número de expedientes gestionados a propuesta de cada órgano directivo	44	8	6
2.- Porcentaje de solicitudes informadas positivamente	63'63	100	100
3.- Porcentaje de solicitudes informadas negativamente.	13'63	-----	-----
4.-Gastos disgregados por publicación, imprenta y diseñador	17.064'48 €		
5.-Número de solicitudes de publicación que han requerido decisión de la Comisión	-----	-----	-----

Leyenda: **SGEN.** Secretaría General. Servicio de Publicaciones.

IEAD. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

PERH. Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Aunque no sean contempladas en el marco de un indicador determinado, también es oportuno reseñar que, en lo que a SGEN se refiere, han quedado 17 obras, informadas favorablemente, pendientes de culminar su proceso, así como otras 5 que no han podido ser leídas y valoradas.

Respecto del primer indicador, se entiende por expedientes gestionados tanto aquellos con solicitudes correspondientes al año natural, como los procedentes de planes de publicaciones anteriores que no llegaron a culminar todo el proceso por diversas causas (retraso en entrega de originales, reiteradas solicitudes de subsanación, etc.), así como a trabajos que, por su interés, han sido rescatados del archivo y, previa autorización de sus autores/as, contemplados para su publicación.

La suma total del cuarto indicador se presenta sin desglosar porque las empresas que realizan estos trabajos no diferencian entre los gastos de imprenta y los de diseño.

Tabla XX. Totalidad de expedientes gestionados durante 2016 con expresión de unidades proponentes y acciones sobre cada una de las obras.

ÓRGANO DIRECTIVO	EXPEDIENTES GESTIONADOS	INFORMADAS POSITIVAMENTE	INFORMADAS NEGATIVAMENTE	CERRADOS POR DESISTIMIENTO	REQUERIMIENTO DE GASTO	NECESIDAD DECISION	PUBLICADOS	EN ESPERA
SGEN	44	28	5	1	4	---	23	17 (1)
IEAD	8	7	---	1	---	---	6	1
PERH	6	4	---	1	---	---	---	1
TOTAL	58	39	5	3	4		29	19

(1) Por causas varias: carencia de documentalista que maquete o pendientes, externalización de esa parcela, así como obras a falta de comprobar la realización de adaptaciones o subsanaciones.

OBRAS PUBLICADAS

Las obras publicadas efectivamente y difundidas a lo largo del año, han sido:

Educación emocional. Programa y guía de desarrollo / María Dolores Hurtado Montesinos

La publicación está dirigida a tutores y profesores de las etapas educativas de Infantil, Primaria y Secundaria y parte del convencimiento de que la educación emocional debe ser considerada como una competencia educativa. Desde su experiencia docente a lo largo de varios cursos, la autora propone el trabajo educativo con el conjunto del grupo y con los adultos de referencia, teniendo en cuenta la individualidad del alumnado y el respeto absoluto por las vivencias, pensamientos y emociones de cada uno, así como su forma de expresarlas y compartirlas desde el afecto y la aceptación del adulto. Por ello este libro resulta de gran utilidad para quienes no cuentan con formación o experiencia suficiente, o no se sienten seguros de cómo llevar a la práctica la educación emocional.

Promueve: Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

ISBN: 978-84-608-4913-1

La orientación académica y profesional en el alumnado con trastornos del espectro del autismo / Maribel Caravaca y otros

La orientación académica y profesional forma parte inseparable del proceso de atención educativa al alumnado; y debe serlo aún más cuando el alumno presenta necesidades educativas especiales asociadas a Trastornos del Espectro del Autismo. En efecto, este alumnado no sólo requiere -de una manera más o menos intensa- de adaptaciones del currículo, o de los diferentes elementos del mismo, sino también una cuidadosa actuación que le oriente a lo largo de todo el proceso educativo y, sobre todo, en los momentos previos a la adopción de decisiones respecto a los diferentes itinerarios educativos. Este es el objetivo básico de esta publicación.

ISBN: 978-84-608-7914-5

Formation linguistique pour enseignants de DNL des sections bilingues de français de la Région de Murcia / Julia Soriano Escobar

De nombreux pays européens dont l'Espagne ont opté pour un enseignement bilingue, afin de favoriser le développement du bilinguisme et du biculturalisme, tout en concentrant l'essentiel des efforts des élèves dans la discipline qu'ils apprennent. Ceux-ci sont ainsi placés dans une situation de communication authentique. Le professeur d'une discipline non linguistique (DNL) devra donc acquérir une maîtrise suffisante de la langue étrangère dans laquelle il va enseigner sa matière.

En tant que formatrice du « Programa de Apoyo a la enseñanza en Lengua Extranjera (PALE) para DNL de secciones bilingües de francés » de la Région de Murcia, nous avons dû élaborer un programme de formation linguistique adapté à notre public et aux objectifs visés. Ce programme n'est qu'une possibilité parmi tant d'autres, mais il pourra peut-être servir de guide aux futurs concepteurs.

ISBN: 978-84-608-4249-1

El ordenador como herramienta complementaria en Educación Infantil / Salomé Recio Caride (coord.)

El ordenador como herramienta complementaria en Educación Infantil nos ofrece recursos educativos para facilitar el apoyo para trabajar con el ordenador, para los alumnos de esta etapa educativa, facilitando al profesorado la elaboración de sus propios materiales para ordenador y PDI. Dichos recursos son los siguientes:

- Actividades con todas las letras del abecedario.
- Poesías con pictogramas.
- Puzles de objetos, letras y palabras.
- Actividades para aprender los números.
- Actividades de sumas y restas.
- Sencillos juegos elaborados en PowerPoint.

ISBN: 978-84-606-9066-5

Investigación y procesos creativos en el aula de Filosofía: materiales para una reflexión filosófica en 1º de Bachillerato / José Dionisio Espejo Paredes (coord.)

Esta obra es el resultado de un proyecto colectivo elaborado por el alumnado de Bachillerato bajo la coordinación del profesor del Departamento de Filosofía del IES Luis Manzanares de Torre Pacheco. Está basado en la metodología activa del trabajo por proyectos, que se concreta en un proyecto editorial. Por ello, está formado por un conjunto de materiales que se ha realizado en varias fases de redacción, exposición y crítica grupal, hasta su redacción y selección final. Con este proyecto el profesor ha buscado que el alumnado elabore la información a través de los cauces propios de una investigación bibliográfica. El bachillerato de investigación ha permitido lo que viene siendo necesario en todas las disciplinas y cursos: sustituir la mera recepción de contenidos que el alumno repite, por una participación activa con la que el alumnado desarrolla todas las capacidades intelectivas y sociales.

ISBN: 978-84-608-7780-6

La mediación escolar: formación para profesores / Emilia de los Ángeles Ortuño Muñoz y Emilia Iglesias Ortuño

La obra es el resultado de la experiencia de las autoras en cursos, proyectos, programas y actividades coordinadas y desarrolladas en centros de profesores y otras instituciones de formación permanente en España y Latinoamérica. Por ello el libro cuenta con una coherente estructura teórico-práctica de gran utilidad para el profesorado que precise de competencias y herramientas para la mediación escolar en situaciones de conflicto. Así, se presenta tanto el concepto y formas de resolución del conflicto, como el proceso de mediación y sus etapas. La obra presenta, además, simulaciones de casos de mediación escolar y un modelo de proyecto de intervención para centros educativos.

ISBN: 978-84-608-3583-7

El patrimonio audiovisual de los conservatorios de música de Murcia: catálogo (1988-1996) / José Ballester Martínez

Esta obra es el fruto de una década dedicada a la digitalización, edición y catalogación del patrimonio audiovisual de los conservatorios de música de Murcia entre los años 1988 y 1996. Este proyecto comenzó en el año 2005 con el objetivo de frenar el deterioro que estaban sufriendo las grabaciones de cinta magnetofónica utilizadas para registrar algunos de los eventos musicales más importantes de la época. Destinado a convertirse en pieza fundamental de la cultura audiovisual y musical de la Región de Murcia, este catálogo se compone de 405 archivos audiovisuales en los que artistas de fama internacional, como Tete Montoliú, Miguel Ángel Clares o István Matuz, dan buena muestra de su maestría.

ISBN: 978-84-617-5602-5

Preparación de equipos en centros docentes para el uso de las TIC / Juan Carlos Gómez Nicolás

Este libro presenta una guía sencilla para la instalación inicial de equipos informáticos desde cero. Se comenzará con la descripción de los diferentes tipos de discos duros existentes en los centros educativos y en el mercado, así como las herramientas y formatos para realizar su correcta división y puesta en marcha. Además, se darán las pautas para la realización de imágenes de disco, elemento indispensable para una rápida recuperación de la funcionalidad de los sistemas. El autor ha intentado utilizar un lenguaje sencillo que en todo momento pudiese ser asequible a cualquier tipo de usuario, incluso personas con escasos conocimientos de informática. Asimismo, este libro puede utilizarse como recurso en los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional de informática.

ISBN: 978-84-606-9471-7

Haikus: palabra e imagen / Emilia Morote Peñalver y José Juan García Box (coords.)

Libro compuesto por 62 haikus, resultado de los talleres de lectura y escritura interdisciplinarios. Con la virtud de lo breve y bueno, sólo tres versos al servicio de la voluntad de estilo de los alumnos y del acercamiento intencionado al intento de convertir el aula en espacio de convivencia y creatividad. Es entonces cuando las aportaciones de aquellos les facilitan una visión de sí mismos y del aprendizaje como proceso, sin la repetición o el método que logre una copia exacta de un modelo: sus textos como voces libres de su pensamiento.

ISBN: 978-84-617-6426-6

Una aventura emocionante: cuaderno de actividades de educación emocional / Susana Guirao Hernández (coord.)

Educar a los alumnos en la gestión de las emociones es una tarea urgente y un reto de la educación del siglo XXI. Este libro nace como un proyecto de educación emocional creativo, planteado como “una aventura emocionante” que emprendemos a través de un viaje guiado por dos personajes a un país llamado “Tranquilandia”. Ofrecemos un programa concreto y abierto para ser complementado con el trabajo de las emociones a través de los cuentos, la música, dinámicas y prácticas de Mindfulness integradas en las rutinas de aula, así como ejercicios vivenciales desarrollados en el área de Educación Física. Además, cuenta con un emodiario en el que los alumnos podrán expresar diariamente sus sentimientos. Es apropiado para maestros y educadores interesados en promover en su alumnado la inteligencia emocional.

ISBN: 978-84-617-6428-0

Los estados de agregación de la materia: una propuesta de enseñanza para 3º de la ESO basada en analogías / Gaspar Sánchez Blanco (coord.)

Nos encontramos con una guía didáctica para el profesor consistente en una propuesta de enseñanza contextualizada para el currículo de 3º de E.S.O. donde se explicitan los contenidos previos que han debido estudiar los alumnos. Se delimita y justifica el contenido de la propuesta de enseñanza sobre los estados de agregación de la materia y los cambios de estado y la secuencia del contenido. El programa guía de actividades se concreta mediante la presentación de las fases de iniciación, desarrollo, aplicación y conclusión.

Destacar que los materiales didácticos de los alumnos se contemplan las “hojas de trabajo del alumno” y los “cuestionarios para la evaluación de los aprendizajes de los alumnos”.

Para concluir se incluyen las valoraciones personales de los alumnos y alumnas sobre el desarrollo de la propuesta: novedades, dificultades y logros.

ISBN: 978-84-617-6427-3

238 respuestas de Física de 2º Bachillerato: con ActionScript / César Casado Montero

Una de las principales dificultades observadas en el alumnado de la asignatura de Física en segundo de Bachillerato es la visualización de los diferentes fenómenos físicos. La presente obra constituye una recopilación de aplicaciones accesibles desde el navegador del ordenador para solventar esta problemática del proceso enseñanza-aprendizaje y mejorar la metodología en el aula. Se han recopilado un total 238 preguntas, muchas de ellas utilizadas en las diferentes convocatorias de las PAU, con sus respectivas soluciones escritas y gráficas.

ISBN: 978-84-617-7585-9

La música durante la práctica deportiva como elemento evasor de conductas antisociales durante la adolescencia: propuesta de innovación didáctica / Juan Gomariz Guillén

Esta propuesta innovadora surge en un contexto marcado por los crecientes niveles de violencia, racismo y xenofobia en las aulas junto con unas tasas elevadas de abandono escolar. A través de la misma se plantea un proyecto interdisciplinar para la Educación Secundaria que tiene como objetivo evadir los problemas mencionados y sus conductas asociadas por medio de las asignaturas de Música y de Educación Física. Para ello se plantea una unidad didáctica modelo para 3º de la ESO así como una propuesta abierta para el resto de alumnos.

ISBN: 978-84-608-8013-4

Educación infantil. Propuesta de intervención en educación intercultural / Natalia Lentisco Sevilla y José Luis Villa Arocena

La revisión de los estudios sobre esta temática ha mostrado que apenas se han abordado planteamientos interculturales en el ámbito de la Educación Infantil. Por ello, con este trabajo se pretende diseñar y aplicar una propuesta basada en el modelo de Educación Intercultural dirigida a la comunidad educativa de esta etapa. Los resultados obtenidos indican la escasa formación que tienen los docentes en este ámbito, la inexistencia de planes específicos para Educación Infantil, así como el buen funcionamiento de la propuesta diseñada.

ISBN: 978-84-608-6866-8

Proyecto educativo: talleres para facilitar la transición bilingüe en el primer curso de educación primaria / Marta Sánchez Olivares

Este proyecto desarrolla una metodología que prepara a los alumnos de educación primaria para afrontar posibles situaciones comunicativas dentro y fuera del contexto de clase y especialmente en el ámbito de las áreas del Programa Bilingüe, desarrollando de forma paralela la capacidad de usar la lengua extranjera con la corrección lingüística en el uso de las formas a través del taller de lectoescritura Jolly Phonics y el taller de comunicación en el área de inglés. Los niños aprenden a leer y a escribir mediante un método fonético sintético, y trabajan en una tarea concreta que desarrolla una situación de comunicación.

ISBN: 978-84-608-9283-0

En mi verso soy libre: relatos 2016 / Ana María Ferrer Mendoza y Juana María Sánchez García (coords.)

Este libro está compuesto por los relatos presentados en el IX Certamen Internacional de Relatos "En mi verso soy libre", organizado por la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, dirigido al alumnado de las distintas Aulas Hospitalarias y de Apoyo Domiciliario del Estado Español.

Se trata de un proyecto que trasciende a las actividades de animación a la lectura y escritura, persiguiendo conseguir que el niño o adolescente en esta situación pueda utilizar la palabra como refugio y aprenda a disfrutar de la libertad que ésta nos regala.

Este año la consigna de los cuentos de En mi verso soy libre ha sido EL HUMOR. Gracias al humor se puede ver la vida con otros colores y podemos sonreír o reírnos a carcajadas aunque nos duela algo o tengamos preocupaciones. Con tan sugerente propuesta, los niños nos cuentan historias de risa, situaciones en las que no pudieron dejar de reír, e inventan disparates y escenarios cómicos, divertidos e hilarantes.

ISBN: 978-84-608-7835-3

Science Laboratory: ESO / María Martínez Báez

La presente obra está dirigida al profesorado y alumnado del primer ciclo de la ESO, especialmente para cursos de la modalidad bilingüe y digital, y, por ello, está concebida como un libro digital bilingüe.

Incluye siete prácticas de laboratorio con su desarrollo completo: conceptos fundamentales, procedimiento, resultados, actividades interactivas, enlaces a web relacionadas, con apoyo de fotografías y vídeos.

Entre la bibliografía existente sobre la materia, no existe en la actualidad un recopilación de prácticas en esta modalidad y formato bilingüe y digital. Se trata por tanto de un material ideal para complementar el trabajo en el laboratorio de ciencias y para desarrollar habilidades científico-tecnológicas y lingüísticas.

ISBN: 978-84-617-7573-6

Mujeres de letras: pioneras en el arte, el ensayismo y la educación / M^a Gloria Ríos Guardiola, M^a Belén Hernández González, Encarna Esteban Bernabé (eds.)

El presente libro está formado por una selección realizada entre más de un centenar de contribuciones de investigadores y profesores europeos y latinoamericanos al IX Congreso Internacional de Mujeres de letras: pioneras en el Arte, el Ensayismo y la Educación. La temática de los mismos es extensa y variada, pero tienen en común el planteamiento de un debate abierto y riguroso sobre la labor artística, literaria y pedagógica de las mujeres y su proyección social a través de la descripción de cómo han percibido la realidad y expresado sus inquietudes, desde la Edad Media hasta la sociedad digital de nuestros días.

ISBN: 978-84-945433-7-1

Matemáticas: problemas introductorios tipo PISA para el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria / M^a Reyes Villaescusa Belmonte (coord.)

Esta obra se adapta a las exigencias de PISA: la enseñanza, el aprendizaje, el desarrollo y la resolución de problemas matemáticos a través de la fusión de la ciencia que los contempla con la vida y el hábitat cotidiano. Presenta así, una colección de problemas elaborados para trabajar en el aula diversos contenidos del currículo del primer ciclo de la ESO, a través de temas atractivos para el alumnado con una presentación semejante a la que encontramos en las pruebas PISA.

ISBN: 978-84-617-7575-0

Inocencio Medina Vera: "El color de la existencia" / Primitivo Pérez

La presente obra constituye una primera iniciativa de divulgación textual y audiovisual de la vida y obra del pintor Inocencio Medina Vera (Archena, 1876-1918). Contiene, por tanto, un estudio de su personalidad, vivencias, técnicas de trabajo y calidad artística de su obra a partir de las opiniones de historiadores, críticos y coetáneos. El estudio se expresa en dos lenguajes: a través de un discurso narrativo sonoro y visual ameno y didáctico, acompañado de dramatizaciones de voces en off con el objetivo de personalizar los sentimientos y emociones del protagonista, y una versión textual que es transcripción de lo narrado en el audiovisual, enriquecido con numerosas ilustraciones.

ISBN: 978-84-617-7309-1

Propuesta de adecuación del currículo de educación básica en centros de educación especial y aulas abiertas

La planificación de las enseñanzas en los centros de educación especial y en las aulas abiertas especializadas supone, dada la singularidad del alumnado escolarizado en los mismos, una adaptación significativa de los elementos del currículo, así como la utilización de metodologías didácticas específicas.

De acuerdo con el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica.

El referente básico para elaborar la propuesta pedagógica de la educación básica en estos centros y unidades son los currículos establecidos en los decretos 198/2014 (Educación Primaria) y 220/2015 (Educación Secundaria Obligatoria), pudiendo dar cabida a objetivos y capacidades de la etapa de Educación Infantil y a las habilidades de la conducta adaptativa; de acuerdo con las necesidades del alumnado, sus intereses y los programas que se desarrollen en el centro.

Por otro lado, el aprendizaje de este alumnado está ligado principalmente a las experiencias significativas que puedan vivir, de modo que la organización de las asignaturas troncales en ámbitos de aprendizaje facilita la distribución de los elementos del currículo en torno a ejes que son de mayor significatividad para las necesidades de este alumnado.

Esta publicación, elaborada por profesionales de centros de educación especial y aulas abiertas de la Región de Murcia, pretende guiar y orientar la adecuación del currículo de la educación básica en dichos centros y unidades.

ISBN: 978-84-608-7961-9

II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La calidad implica la mejora de la eficiencia y la eficacia de una organización. Respecto a un usuario, implicaría la satisfacción de sus necesidades. Este ha sido el objetivo que el Servicio de Publicaciones y Estadística ha tenido presente en todas las acciones que desarrolla en cada una de sus áreas de trabajo. El Sistema de Gestión de Calidad (en adelante SGC) implantado en este Servicio ha sido la herramienta utilizada para la planificación, la ejecución y la evaluación de los proyectos emprendidos, todo ello con la calidad como fin.

Diecinueve procesos son los que componen nuestro SGC. El desarrollo de todos ellos a lo largo de este año y sus resultados se detalla en el preceptivo *Informe de revisión del Sistema de Gestión de Calidad* que de forma resumida exponemos a continuación.

1. **Plan Anual de Calidad.** En él se exponen los objetivos que para el año en curso se pretenden alcanzar.

Se formularon cuatro objetivos, situándose la medida del logro en el 50%. Cuestiones de índole informática y el traslado a otra unidad administrativa de uno de los responsables de objetivos justifica la no consecución del total de ellos, quedando fuera del ámbito de gestión del personal del Servicio de Publicaciones.

2. **Apertura de Acciones de Calidad (AC):** se registraron 6 Acciones de Calidad, todas ellas lo fueron de mejora y eficaces al 100%. De las recomendaciones del *Informe de revisión del Sistema de Gestión de Calidad* corresponden la mitad de ellas.

3. **El Informe de revisión del SGC:** recoge el desarrollo de cada uno de los procesos del Sistema durante el año, así como los avances, las dificultades y las recomendaciones para la mejora del mismo.

En este año y como forma de medir la utilidad, la aceptación, la popularidad... de las áreas que conforman el Servicio de Publicaciones y Estadística, se solicitó al Servicio de Gestión Informática la información estadística de las visitas a través de la web de los dos últimos años. Destacar que el porcentaje con respecto a 2015 ha tenido un incremento del 20,60%, siendo las áreas más visitadas la Biblioteca Central con un 75,26% seguida de la biblioteca digital con un 54,88%, la base de datos de información educativa (Redined) y el área de Publicaciones con un 29% y 26,58%, respectivamente. Por el contrario hay que poner en evidencia la bajada del número de visitas al área de Hemeroteca (0,79%). Dato que se justifica en la ausencia durante año y medio de personal documentalista en quien recaía la responsabilidad de la edición del *Boletín de la Hemeroteca*.

Por último, mencionar que el SGC forma parte del quehacer diario del personal del Servicio, calificado como satisfactorio en todas las áreas que conforman el mismo.

BOLEA

Las disposiciones legislativas en materia educativa, publicadas por las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación en sus respectivos boletines, se recogen diariamente en esta base de datos. Uno de los objetivos de su gestión es cumplir con los Decretos 126/2002, de 18 de octubre, y 81/2005, de 8 de julio, sobre recopilación de las Disposiciones Generales de la Consejería.

Además del trabajo de incorporación de registros, se ha llevado a cabo un análisis de las *materias* que definen cada una de las disposiciones contenidas en la misma. De este análisis se desprende la necesidad de incorporar otras nuevas o eliminar las que ofrecen dudas. Como consecuencia de ello muchos de estos registros han sido modificados, todo ello para facilitar una búsqueda rápida y eficaz al usuario. En 2016 se introdujeron dos nuevas materias: *pruebas de certificación* y *licencias por formación*. Igualmente se incluyó *Extracto* en el campo rango.

El trabajo de incorporación de registros permite, al mismo tiempo, la detección y selección de disposiciones consideradas de interés para la comunidad educativa que han sido publicadas en el BORM y en el BOE. Estas disposiciones se incluyen en el portal educativo de la consejería: <http://www.educarm.es/publicaciones>.

La tabla siguiente refleja el número de disposiciones introducidas durante 2016.

MES	Número de Disposiciones		TOTAL
	CC.AA.	BOE	
Enero	88	7	95
Febrero	120	15	135
Marzo	141	9	150
Abril	180	38	218
Mayo	194	22	216
Junio	216	13	229
Julio	104	27	131
Agosto	97	16	113
Septiembre	118	8	126
Octubre	75	40	115
Noviembre	71	46	117
Diciembre	70	10	80
TOTAL	1.474	251	1.725

REDINED

Redined se creó en 1985 como proyecto colaborativo y con un objetivo fundamental, recopilar la documentación educativa de nuestro país para facilitar su conservación, difusión y uso. Recoge una amplia tipología documental agrupada en cuatro colecciones: investigaciones, innovaciones, recursos y analíticas.

Sus miembros titulares son el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones y del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), y las Consejerías o Departamentos de Educación de las comunidades autónomas.

El mantenimiento y coordinación de esta red a nivel regional es responsabilidad del Servicio de Publicaciones y Estadística, y ello supone, entre otras funciones, la actualización sistemática del fondo regional educativo.

Durante este año no ha habido aportación de registros, el motivo se repite como en años anteriores, es decir, no se cuenta con personal becario. No obstante, nuestra colaboración con la Secretaría de esta red ha sido permanente en aquellas cuestiones en las que se nos ha requerido consulta, así como la participación – a través de videoconferencia – en la reunión del Consejo Gestor.

HEMEROTECA

Durante 2016 el Servicio de Publicaciones y Estadística no ha contado con personal documentalista que realizara las tareas específicas de esta área, entre ellas y objeto de este apartado han sido el escaneado de las cubiertas de cada una de las publicaciones periódicas con las que cuenta el Servicio y, por ende la Consejería de Educación y Universidades, el alta en el portal web, la actualización del enlace a revistas digitales y la creación y difusión del *Boletín* semestral de la Hemeroteca. Parte de estas tareas han sido asumidas por personal no documentalista del Servicio.

El *Boletín de la Hemeroteca*, de periodicidad semestral, incluye además de la presentación, un resumen de los artículos de cada una de las revistas disponibles en el Servicio, así como las normas de petición de los mismos. Su difusión se realiza a través de listas de distribución al personal docente, CPR Región de Murcia, personal de la consejería, Equipos de Atención Temprana, documentalistas y usuarios que solicitan esta información.

Como apuntábamos anteriormente, la tarea de confección de resúmenes ha sido llevada a cabo por personal técnico del Servicio, en este caso la bibliotecaria. Se asumió con el objetivo de facilitar la publicación/difusión de los boletines una vez fuera cubierto el puesto de documentalista. Sin embargo, no ha sido posible al quedar la plaza vacante durante este tiempo. De ahí que, aunque han sido atendidas las peticiones de usuarios internos y externos, no se facilitan los datos referidos al número de artículos solicitados al no considerarse significativos, cuya razón, sin miedo a equivocarnos, está en la no difusión del *Boletín*.

Los títulos de las revistas -en soporte papel- que se encuentran disponibles para su consulta en el Servicio de Publicaciones son los que se reflejan en la tabla siguiente.

TÍTULO	EDITORIAL
Aula de Innovación Educativa. Primaria	Graó
Aula de Innovación Educativa. Secundaria	Graó
Bordón. Revista de Pedagogía	Sociedad Española de Pedagogía
C&P. Comunicación y Pedagogía: educación y tecnología	Fin Ediciones
Cuadernos de Pedagogía	Wolters Kluwer

TÍTULO	EDITORIAL
Educación 3.0. La revista para el aula del siglo XXI	Tecno Media Comunicación
Educatio siglo XXI. Revista de la Facultad de Educación	EDITUM. Ediciones de la Universidad de Murcia
Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia	Graó
In-fan-cia. Educar de 0 a 6 años	Asociació de Mestres Rosa Sensat
OGE. Organización y gestión educativa: revista del fórum europeo de administradores de la educación	Wolters Kluwer
Rep. Revista española de pedagogía	Universidad internacional de La Rioja

Además de estos títulos se ofrece un largo listado de revistas que pueden ser consultadas vía web en la siguiente dirección:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4434&IDTIPO=100&RASTRO=c800\\$m4308,4433](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4434&IDTIPO=100&RASTRO=c800$m4308,4433)

DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES

Desde que las publicaciones no se realizan en formato físico, las solicitudes de ejemplares han disminuido considerablemente por motivos obvios. El número de solicitudes recibidas y su distribución, es el que se refleja en la tabla siguiente, todas ellas forman parte del estocaje del fondo bibliográfico del Servicio de Publicaciones. Estos ejemplares se ofertan igualmente a los usuarios de la consejería exponiéndolos en el espacio público de acceso a la misma.

En este año se han recibido 4 solicitudes y se han enviado 45 ejemplares. Su distribución es la siguiente.

Solicitudes de ejemplares editados por la Consejería

SOLICITANTES	Nº SOLICITUDES	Nº EJEMPLARES ENVIADOS
Centros docentes (CEIP e IES)	3	37
Direcciones generales	1	8
TOTAL	4	45

CERTIFICADOS DE AUTORÍAS

Durante el ejercicio de 2016, el número de solicitudes de certificados de autoría ha sido de 42, y 60 los certificados emitidos. Las peticiones están directamente relacionadas con los procesos de convocatoria de oposiciones o concursos de traslados del personal docente. Los certificados entran a formar parte del expediente personal, por lo que no hace falta una nueva solicitud cuando ésta se ha realizado en otra ocasión.

III. ÁREA DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECA CENTRAL EDUCATIVA

Durante el ejercicio 2016, la gestión y control de la Biblioteca Central Educativa se ha mantenido, como en ejercicios anteriores, en sus tareas de catalogación, impresión y colocación de ejemplares, expurgo y circulación del documento en sus modalidades de préstamo personal e interbibliotecario .

El catálogo de la Biblioteca se ha visto nutrido durante 2016 con los ejemplares procedentes de los distintos despachos de esta Consejería, junto a los de la Dirección General de Universidades, la Biblioteca Regional de Murcia y una parte de los fondos del CPR 1 de Murcia que permanecían almacenados en un depósito de Alcantarilla y que no habían recibido tratamiento alguno de expurgo y catalogación, fondo obsoleto pero interesante desde el punto de vista retrospectivo. Los documentos considerados objeto de expurgo se han destinado a su eliminación, mediante reciclaje en la Asociación ASSIDO fundamentalmente, anulando siempre mediante un contrasello, todos aquellos libros obtenidos con fondos públicos.

En este año, haciendo uso del presupuesto anual asignado a la Biblioteca Central Educativa, se ha incrementado el fondo bibliotecario con la adquisición, por compra, de **88** ejemplares, dando un empuje de actualización a la Biblioteca en cuanto a temática, ya que se han cubierto algunas lagunas de materias. Estos fondos han sido catalogados en su totalidad.

La colocación de códigos de barras y tejuelos definitivos se encuentra al día a 31 de diciembre de 2016 y ha seguido su curso sin ninguna incidencia destacable.

Se ha mantenido la revisión y el proceso de normalización de los fondos, resultando un total de **356** ejemplares catalogados, tanto en papel como en documento electrónico y dados de alta on-line en la Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia, utilizando “Absysnet” como software para la gestión y

catalogación de documentos, facilitando al personal técnico, docente y al usuario en general la localización, el préstamo personal e interbibliotecario así como la consulta de cualquier documento que forma parte de esta Red de ámbito regional y hace que los fondos de la biblioteca educativa resulten accesibles desde cualquier sucursal incluida en la Red Regional de bibliotecas.

Tabla de ejemplares catalogados por meses

Enero	10	Julio	48
Febrero	56	Agosto	0
Marzo	43	Septiembre	31
Abril	23	Octubre	14
Mayo	74	Noviembre	22
Junio	21	Diciembre	10
TOTAL		356	

La tarea complementaria a la catalogación y el alta de ejemplares en el catálogo es la actividad, manual, que supone la impresión y colocación de los tejuelos y códigos de barras definitivos en los ejemplares en formato físico, puesto que en una primera ronda se coloca un tejuelo provisional. El tejuelado se hace de forma simultánea a la catalogación cuando se tiene uno o dos carritos de libros catalogados. A 31 de diciembre de 2016, se contabiliza un total de **323** ejemplares tejuelados y con códigos de barra, imprescindible para efectuar el préstamo automatizado.

Tabla de libros con tejuelo y código de barras:

Meses	Ejemplares
Abril	191
Junio	80
Diciembre	52
Total	323

En cuanto a la circulación que permite el acceso al documento, la Biblioteca Central Educativa tiene todos sus fondos dispuestos para ser consultados por el usuario sin restricción alguna, cualquier usuario puede acceder a los documentos y todos los tipos de documentos son prestables, utilizando las modalidades más usuales : el préstamo personal e interbibliotecario y el acceso en línea a través de internet.

Casi la totalidad de los préstamos personales y renovaciones se efectúan de forma automatizada, aunque se mantiene activa la modalidad de “préstamo personal manual” para casos de emergencia, como por ejemplo la caída del sistema automatizado, el cambio de versión del sistema de gestión o la ausencia de las dos personas que tienen licencia para efectuar el préstamo automatizado. El préstamo interbibliotecario se mantiene únicamente en la modalidad manual.

Es año 2016 se han contabilizado, un total de **186** préstamos personales y **2** préstamos interbibliotecarios.

Tabla de préstamos en cada modalidad

Mes	Préstamos personales	Préstamos interbibliotecarios
Enero	2	0
Febrero	4	0
Marzo	21	1
Abril	30	0
Mayo	43	0
Junio	16	0
Julio	12	0
Agosto	2	0
Septiembre	3	1
Octubre	9	0
Noviembre	18	0
Diciembre	26	0
Total	186	2

Señalar que este año también se ha preparado la digitalización de los fondos del Instituto Alfonso X El Sabio para ejecutarla en 2016, para ello se han cotejado los libros del s. XVIII, pendientes de digitalizar, con las bases de datos “Europeana” e “Hispana”, con el fin de no duplicar documentos ya digitalizados por otras instituciones, y se ha efectuado el cómputo de imágenes que se pueden escanear teniendo en cuenta la subvención del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el próximo año.

ABIES para bibliotecas escolares

Por último, en cuanto a la transición desde Abies 2 a AbiesWeb, ha sido otro año en el que no ha podido realizarse, a pesar de la implicación del Servicio de Gestión Informática (Consejería de Hacienda y Administración Pública) y del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Continúan los problemas técnicos en la comunicación entre la aplicación de gestión de bibliotecas (AbiesWeb) y las bases de datos de la Región.

Se establece un calendario, junto con el Servicio de Gestión Informática, para la instalación de la última versión y su posterior chequeo. El objetivo principal es establecer AbiesWeb como herramienta oficial para la gestión de bibliotecas de los centros educativos en el curso 2017-18 o, si persisten los problemas, sopesar posibles alternativas.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

I. INTRODUCCIÓN

II. RESUMEN – EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

- 1.1. Capítulo I. “Gastos de Personal”.
- 1.2. Capítulo II. “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”.
- 1.3. Capítulo III. “Gastos Financieros”.
- 1.4. Capítulo IV “Transferencias Corrientes”.
- 1.5. Capítulo VI “Inversiones Reales”.
- 1.6. Capítulo VII “Transferencias de Capital”.
- 1.7. Capítulo VIII “Activos Financieros”
- 1.8. Capítulo IX “Pasivos Financieros”

2. MODIFICACIONES DE CREDITO

III. RESUMEN - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

I. INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio económico del año 2016, el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación y Universidades ascendió a 1.319.109.847,01 €.

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.302.023.215,00 €	1.319.109.847,01 €	1.267.822.554,80 €	96,11%

Durante la ejecución del presupuesto del año 2016 se tramitaron 8.375 documentos contables, con el siguiente detalle:

DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS

AÑO 2016	1501	1502	1503	1504	1505	1506	TOTAL EXP.
A	261	194	163	775	129	78	1.600
AD	26	29	9	288	58	22	432
ADOK	47	102	49	234	123	109	664
ADOKJ	2			12			14
ADOP	406	406	217	138	395	50	1.612
D	8	8	3	119	18	2	158
DOK	19	45	6	568	9	7	654
DOP	130	48	123	108	68	58	535
OK	24	30	14	1.163	181	40	1.452
OP	69	39	17	129	153	43	450

AÑO 2016	1501	1502	1503	1504	1505	1506	TOTAL EXP.
RC	74	50	54	252	66	23	519
RN				21			21
RG				2			2
MODIF. CREDITO	44	38	22	78	50	30	262
TOTALES	1.110	989	677	3.887	1250	462	8.375

II. RESUMEN - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1.1) EJECUCIÓN CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL"

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
798.642.618,00 €	815.586.496,78 €	809.116.990,89€	99,21 %

El capítulo I es el que presenta la mayor dotación de crédito respecto al total de la Consejería, concentrándose las mayores cantidades en los programas presupuestarios dedicados a educación primaria y secundaria, con 372.721.865,08 € y 340.445.528,13 €, respectivamente.

El total del crédito ejecutado, 809.116.990,89 €, se desglosa en los siguientes conceptos:

Nóminas del Personal Docente	701.464.216,99 €
Nóminas del Personal no Docente	50.441.584,36 €
Seguros Sociales de todo el Personal	57.211.189,54 €

1.2) EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO II. “GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
43.806.234,84 €	38.091.686,92 €	86,95 %

El crédito definitivo que ha gestionado esta Consejería en el capítulo II se cifra en la cantidad de 43.806.234,84 €, destinándose a los gastos de funcionamiento de los centros educativos 18.603.491,29 € y gestionándose directamente por los diversos servicios 25.202.743,55€.

El grado de ejecución del presupuesto ha alcanzado el 86,95 % de la totalidad de los créditos, con un importe de 38.091.686,92 €, de modo que se ha ejecutado el 97,48 % de los gastos de funcionamiento de centros educativos y el 79,19% de los gastos gestionados directamente por los distintos servicios, alcanzando en este caso 19.957.452,42 €.

ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20.ARRENDAMIENTOS	495.518,27€	341.176,83€	68,85%
21.REPARACIONES	381.996,82€	283.458,69€	74,20%

ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	22.630.483,99€	18.081.274,29€	79,90%
23. INDEM. PERSONAL	1.669.864,47€	1.234.997,54€	73,96%
24.PUBLICACIONES	24.880,00€	16.545,07€	65,50%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	25.202.743,55€	19.957.452,42€	79,19%
27. FUNC. CENTROS	18.603.491,29€	18.134.234,50€	97,48%
TOTALES	43.806.234,84€	38.091.686,92€	85,57%

SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL.

La Secretaría General de la Consejería gestiona los programas 421A “Dirección y servicios generales” y 421C “Consejo escolar de la Región”.

TOTAL SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	201.192,82€	123.341,79€	61,31 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	565.443,01€	379.023,03€	66,33 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	56.796,00€	41.617,85€	72,07 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	20.720,00€	16.545,07€	79,85 %
TOTAL	844.151,83 €	560.527,74 €	66,40%

PROGRAMA 421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”

El Programa 421A “Dirección y servicios generales” con un crédito definitivo de 802.824,85 € ha ejecutado 527.699,90 €, lo que supone un 65,73 % de su presupuesto definitivo.

421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJE.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	201.192,82€	123.341,79€	61,31%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	537.030,03€	356.188,35€	66,33%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	43.882,00€	31.624,69€	72,07%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	20.720,00€	16.545,07€	79,85%
TOTAL	802.824,85€	527.699,90€	65,73%

PROGRAMA 421C “CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN”

El Programa 421C “Consejo escolar de la Región” con un crédito definitivo de 41.326,98 € ha ejecutado 32.827,84 €, lo que supone un 79,43 % de su presupuesto definitivo

421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00€	0,00€	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.412,98€	22.834,68€	80,37%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.914,00€	9.993,16€	77,38%
TOTAL	41.326,98€	32.827,84€	79,43%

SERVICIO 02. D.G. DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Este servicio gestiona actualmente los programas económicos 422C “Calidad Educativa”, 422H “Formación profesional”, 422M “Ordenación académica” y 422N “Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia”.

Con un presupuesto definitivo de 4.155.689,85 €, gestionó el 9,49 % del total de los fondos del capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 80,38 % se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 84,59 %.

TOTAL SERVICIO 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00€	0,00€	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.617,00€	0,00€	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	394.099,00€	175.501,02€	44,53%

TOTAL SERVICIO 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	418.594,00€	179.966,36€	42,99%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000€	0,00€	0,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	825.365,00€	355.467,38€	43,07%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	3.340.323,85€	3.159.861,30€	94,60%
TOTALES	4.155.689,85€	3.515.328,68€	84,59%

PROGRAMA 422C "CALIDAD EDUCATIVA"

El Programa 422C "Calidad educativa" con un crédito definitivo de 489.537,00 € ha ejecutado 273.660,01 €, lo que supone un 55,90 % de su presupuesto definitivo

422C CALIDAD EDUCATIVA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00€	0,00€	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	103.648,00€	68.325,00€	65,92%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.258,00€	3.166,56€	97,19%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	106.906,00€	71.491,56€	66,87%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	382.631,00€	202.168,45€	52,84%
TOTALES	489.537,00€	273.660,01€	55,90%

PROGRAMA 422H "FORMACIÓN PROFESIONAL"

El Programa 422H "Formación profesional" con un crédito definitivo de 3.162.224,85 € ha ejecutado 3.134.299,75€, lo que supone un 99,12% de su presupuesto definitivo.

422H FORMACION PROFESIONAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00 €	0,00 €	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	414,00€	0,00€	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	124.491,00€	105.709,03€	84,91%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	79.626,00€	70.897,87€	89,04%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	204.532,00€	176.607€	86,35%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.957.692,85€	2.957.692,85€	100,00%
TOTALES	3.162.224,85€	3.134.299,75€	99,12%

PROGRAMA 422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"

El Programa 422M. "Ordenación académica", con un crédito definitivo de 160.620,00 € ha ejecutado 3.567,69 €, lo que supone un 2,22 % de su presupuesto definitivo.

422M ORDENACION ACADEMICA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	258,00€	0,00€	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	155.961,00€	921,45€	0,59%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.401,00€	2.646,24€	60,13%
TOTALES	160.620,00€	3.567,69€	2,22%

PROGRAMA 422N "INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA"

El Programa 422N "Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia" con un crédito definitivo de 343.308,00 € ha ejecutado 103.801,23 €, lo que supone un 30,24 % de su presupuesto definitivo.

422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.999,00€	545,54€	5,46%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	331.309,00€	103.255,69€	31,17%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000,00€	0,00€	0,00%
TOTAL	343.308,00€	103.801,23€	30,24%

SERVICIO 03. D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Planificación Educativa Y Recursos Humanos gestiona el programa económico 421D “Recursos humanos de educación”.

Con un presupuesto definitivo de 2.278.696,57 €, gestionó el 5,20 % del total de los fondos del capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 39,01 % se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 92,93 %.

PROGRAMA 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”

El Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 2.278.696,57 € ha ejecutado 2.117.623,27 €, lo que supone un 92,93 % de su presupuesto definitivo

421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.100,00€	1.472,39€	70,11%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	335.231,00€	281.515,77€	83,98%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.052.417,57€	949.087,11€	90,18%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	1.389.748,57€	1.232.075,27€	88,65%
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	888.948,00€	885.548,00€	99,62%
TOTALES	2.278.696,57€	2.117.623,27€	92,93%

SERVICIO 04. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

La Dirección General de Centros Educativos se encargó de la gestión en el ejercicio 2016 de los Programas 422D, 422E, 422K y 422J.

Con un presupuesto definitivo de 32.829.162,65 €, gestionó el 74,94% del total de los fondos del capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 35,62% se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 86,64%.

TOTAL SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	495.517,27€	341.176,83€	68,85%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	164.276,00€	153.494,16€	93,44%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.416.452,99€	16.447.686,79€	80,56%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	58.844,90€	8.065,48€	13,71%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	21.135.091,16 €	16.950.423,26€	80,20%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	11.694.071,49 €	11.493.022,93€	98,28%
TOTALES	32.829.162,65 €	28.443.446,19€	86,64%

PROGRAMA 422D. "EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"

El Programa 422D "Educación infantil y primaria" con un crédito definitivo de 3.179.304,14 € ha ejecutado 3.093.269,62 €, lo que supone un 97,29 % de su presupuesto definitivo.

422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	261.372,65€	207.899,89€	79,54%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	40.000,00 €	7.888,24€	19,72%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	301.372,65€	215.788,13€	71,60%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.877.931,49€	2.877.481,49€	99,98%
TOTAL	3.179.304,14€	3.093.269,62 €	97,29%

PROGRAMA 422E. "EDUCACIÓN SECUNDARIA"

El Programa 422E "Educación secundaria" dedica 7.116.117,00 € a gastos del artículo 27 "Gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios", lo que corresponde con el 64,16% del crédito definitivo del programa (11.091.961,90 €), y se ha ejecutado al 99,48%.

Destacar también el grado de ejecución del artículo 22 dedicado a la limpieza de centros que de un crédito definitivo de 3.971.000,00 € se ha ejecutado el 88,87%.

422E EDUCACIÓN SECUNDARIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.971.000,00€	3.528.866,02€	88,87%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.844,90€	0,00€	0,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	3.975.844,90€	3.528.866,02€	88,76%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	7.116.117,00€	7.078.981,26€	99,48%
TOTALES	11.091.961,90€	10.607.847,28 €	95,64%

PROGRAMA 422K. “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 1.087.793,51 €, ha ejecutado el 75,23% de los mismos, correspondiendo la mayor ejecución al artículo 21, con un 93,44%.

422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	495.517,27€	341.176,83€	68,85%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	164.276,00€	153.494,16€	93,44%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	414.000,24€	323,468,92€	78,13%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.000,00 €	177,24€	1,27%
TOTAL	1.087.793,51€	818.317,15€	75,23%

PROGRAMA 422J. “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”

El Programa 422J “Servicios complementarios”, destina los créditos consignados en el mismo al abono de dos conceptos de gastos: transporte escolar y para gastos corrientes derivados del funcionamiento de los comedores escolares, dichos créditos alcanzan en el año 2016 un total de 17.470.103,10 €, de los que se ha ejecutado un 79,70%, de su presupuesto definitivo.

422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.770.080,10€	12.387.451,96€	78,55%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	15.770.080,10€	12.387.451,96€	78,55%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.700.023,00€	1.536.560,18 €	90,38%
TOTALES	17.470.103,10€	13.924.012,14€	79,70%

SERVICIO 05. D.G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Dirección General de Innovación educativa y Atención a la Diversidad gestiona actualmente los programas económicos 422I, 422F, 422G, 422P Y 422L.

De los 3.169.508,53 € consignados para esta Dirección General, cuya ejecución alcanzó el 93,72%, el 75,35% fue destinado a centros docentes para la gestión de sus gastos de funcionamiento, y el resto, 781.380,53 €, fueron tramitados directamente por el propio departamento, logrando en este caso una ejecución del 85,31%.

TOTAL SERVICIO 05 D. G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.248,00€	469,48€	20,88%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	701.585,53€	611.829,11€	87,21%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	77.547,00€	54.264,09€	69,98%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	781.380,53€	666.562,68€	85,31%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.388.128,00€	2.303.972,45€	96,48%
TOTALES	3.169.508,53€	2.970.535,13€	93,72%

PROGRAMA 422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

El Programa 422I "Tecnologías y programas especiales de educación" con un crédito definitivo de 532.711,00 € ha ejecutado 495.273,34 €, lo que supone un 92,97 % de su presupuesto definitivo.

422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.338,00€	469,48€	35,09%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	267.312,00€	235.353,93€	88,04%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	16.561,00€	11.982,98€	72,36%

422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	285.211,00€	247.806,39 €	86,89%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	247.500,00€	247.466,95€	99,99%
TOTALES	532.711.00 €	495.273,34€	92,97%

PROGRAMA 422F. “EDUCACIÓN ESPECIAL”

Este Programa 422F “Educación especial”, dedica el 90,50% de su presupuesto a las transferencias a los centros para los gastos de funcionamiento que se incluyen en su denominación. De un total de 801.028,00 € de crédito definitivo, se han destinado 724.939,00 € al artículo 27. La ejecución general del programa ha sido del 96,44%.

422F EDUCACIÓN ESPECIAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	68.554,00€	57.441,84€	83,79%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.535,00€	3.974,19€	52,74%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	76.089,00€	61.416,03€	80,72%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	724.939,00€	711.119,50€	98,09%
TOTALES	801.028,00€	772.535,53€	96,44%

PROGRAMA 422G. "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"

Este Programa 422G "Educación compensatoria", dedica el 91,53% de su presupuesto definitivo a las transferencias a los centros docentes no universitarios para sus gastos de funcionamiento. Es decir, de un total de 549.921,53 € se han destinado 503.324,00 € al artículo 27. La ejecución general del Programa ha sido del 84,74%.

422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.597,53€	32.872,36€	70,55%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	46.597,53€	32.872,36€	70,55%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	503.324,00€	433.115,00€	86,05%
TOTALES	549.921,53€	465.987,36€	84,74%

PROGRAMA 422P "EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS"

El Programa 422P "Educación de personas adultas" con un crédito definitivo de 397.779,00 € ha ejecutado 379.743,53 €, lo que supone un 95,47% de su presupuesto definitivo.

422P EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.660,00€	54.418,21€	89,71%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50.001,00€	38.207,32€	76,41%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	110.661,00€	92.625,53€	83,70%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	287.118,00€	287.118,00€	100%
TOTAL	397.779,00€	379.743,53€	95,47%

PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS”

El programa 422L “Enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas”, con un crédito definitivo de 888.069,00 €, ha ejecutado 856.995,37 €, cantidad esta que representa el 96,50% de su presupuesto definitivo.

422L ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	910,00€	0,00€	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	528.462,00€	231.742,77€	89,66%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.450,00€	99,60€	2,89%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	262.822,00€	231.842,37€	88,21%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	625.247,00€	625.153,00€	99,99%
TOTALES	888.069,00€	856.995,37€	96,50%

SERVICIO 06 DG DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Universidades e Investigación gestiona los programas económicos 421B “Universidades”, 422A “Escuela de Universitaria de Enfermería”, 422Q “Enseñanzas Artísticas Superiores” y 542D “Investigación Científica y Técnica”

De los 529.025,41 € consignados para esta Dirección General, cuya ejecución alcanzó el 91,53%, el 55,20 % fue destinado a centros docentes para la gestión de sus gastos de funcionamiento, y el resto, 237.005,46 €, fueron tramitados directamente por el propio departamento, logrando en este caso una ejecución del 81,18%.

TOTAL SERVICIO 06 D. G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.508,00€	4.681€	40,67%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	217.672,46€	185.718,57€	85,32%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.665,00 €	1.996,65€	35,25%
24 GASTOS PUBLICACIONES	2.160,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	237.005,46€	192.396,09€	81,18%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	292.019,95€	291.829,82€	99,93%
TOTAL	529.025,41€	484.225,91€	91,53%

PROGRAMA 421B “UNIVERSIDADES”

El Programa 421B, con un crédito definitivo de 21.054,98 €, ha ejecutado 9.489,56 €, cantidad esta que representa el 45,07 % de su presupuesto definitivo.

421B UNIVERSIDADES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.344,00€	0,00€	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.513,98€	7.938,94€	48,07%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.197,00€	1.550,62€	48,50%
TOTALES	21.054,98€	9.489,56€	45,07%

PROGRAMA 422A “ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA”

El Programa 422A, con un crédito definitivo de 114.637,20 €, ha ejecutado 92.829,73 €, cantidad esta que representa el 80,98 % de su presupuesto definitivo.

422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.333,00€	1.180,87€	18,65%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	105.054,20€	91.202,83€	86,82%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.090,00€	446,03€	40,92%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.160,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	114.637,20€	92.829,73€	80,98%

PROGRAMA 422Q “ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES”

El Programa 422Q, con un crédito definitivo de 391.025,23 €, ha ejecutado 381.906,62 €, cantidad esta que representa el 97,67 % de su presupuesto definitivo.

422Q ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.500,00€	3.500,00€	100%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.505,28€	86.576,80€	90,65
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	99.005,28€	90.076,80€	90,98%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	292.019,95€	291.829,82€	99,93%
TOTALES	391.025,23€	381.906,62€	97,67%

PROGRAMA 542D “INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA”

El Programa 542D, con un crédito definitivo de 2.308,00 €, y sin ejecución.

542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	331,00€	0,00€	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	599,00€	0,00€	0,00%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.378,00€	0,00€	0,00%
TOTAL	2.308,00€	0,00€	0,00%

1.3) EJECUCIÓN CAPÍTULO III “GASTOS FINANCIEROS”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
99.180,00 €	78.506,60 €	79,16%

1.4) EJECUCIÓN CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”

CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
408.693.178,45	404.288.188,86	98,92%

La actividad de fomento mediante el otorgamiento de subvenciones más relevante que se desarrolla a través de este capítulo, tanto por el importe de los créditos ejecutados como por el número de beneficiarios afectados, es la relativa a los “Centros Concertados”.

En este año el crédito definitivo de la partida presupuestaria correspondiente a los Centros Concertados ascendió a 217.891.589,76 €, de los que se reconocieron obligaciones por importe de 215.674.410,98, de modo que el grado de ejecución se elevó al 98,98 %.

En resumen, la ejecución del Capítulo IV es la siguiente:

SERVICIO 02. D.G. CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO 02 D. G. CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
47. A EMPRESAS PRIVADAS	766.416,79€	763.599,51€	99,63%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.281.400,00 €	1.225.039,00€	95,60%
TOTALES	2.047.816,79 €	1.988.638,51 €	97,11%

PROGRAMA 422C "CALIDAD EDUCATIVA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43635	A CTOS. CONCERT. MEJORA CALIDAD CTOS.E	48305	66.000,00 €	150.000,00 €	20.890,00 €	13,93%

PROGRAMA 422H "FORMACIÓN PROFESIONAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
35674	CONVENIO PARA C.F. Y PIP CON ENT. PRIVADAS	47300	508.917,00 €	766.416,76 €	763.599,51 €	99,63%
22162	PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL POR ENTIDADES S.F.L.	48307	1.200.000,00 €	1.179.450,00 €	1.179.449,00 €	100,00%
35044	PREMIOS EXTRAORDINARIOS FORM.PROFESIONAL	48399	15.400,00 €	17.500,00	14.000,00 €	80,00%
43067	A INCYDE FOMENTO ESPIRITU EMPRENDEDOR	48399	0,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%

PROGRAMA 422M "ORDENACION ACADEMICA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
35634	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y OTROS	48901	0,00 €	9.100,00 €	9.100,00 €	100,00%

SERVICIO 03 D.G. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

SERVICIO 03 D. G. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000,00€	150.000,00€	100,00%
TOTALES	150.000,00€	150.000,00€	100,00%

PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACION"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43910	COMPETENCIAS IDIOMÁTICAS	48353	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	100,00%

SERVICIO 04 D.G. CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJE.
44. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBC	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	229.140.449,69 €	225.678.934,17 €	98,49%
TOTALES	229.146.453,69 €	225.684.938,17 €	98,49%

PROGRAMA 422K “GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
39505	A FED.APAS AMBITO REG. GTOS.CORRIENTE	48302	20.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100,00 %
39507	A FEDERAC.ALUMNOS PARA GTOS. CORRIENT	48302	5.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00%
17905	CENTROS CONCERTADOS	48305	220.142.080,00 €	217.891.589,76 €	215.674.410,98 €	98,98 %

PROGRAMA 422J "SERV. COMPLEMENTARIOS"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43644	A LA UMU MEJORA ALIM. NUTRIC.CTROS ESCO.	44200	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
37122	AYUDAS DE LIBROS	48300	4.000.000,00 €	6.488.803,93 €	5.778.800,00 €	89,06%
17906	AYUDAS PARA TRANSPORTE	48301	0,00 €	200.809,00 €	232.876,27 €	115,97%
31949	AYUDAS DE COMEDOR DE CARÁCTER COMPENSATORIO	48301	5.820.082,00 €	4.246.287,00 €	3.877.846,92 €	91,32%
44362	AYUDA DE MATERIAL ESCOLAR	48310	1.000.000,00 €	197.960,00 €	0,00 €	0,00 %
44358	BANCO DE LIBROS	48311	1.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %

SERVICIO 05 D.G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

SERVICIO 05 D. G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
46. A CORPORACIONES LOCALES	907.500,00 €	409.452,79 €	45,12%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.401.000,00 €	2.248.923,00 €	93,67%
TOTALES	3.308.500,00 €	2.658.375,79 €	80,35%

PROGRAMA 422I "TECNOLOGIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
44376	A LA FUND.INST. ESPAÑ. CONC. QUE ES UN REY	48349	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
42567	BECAS COLAB.AUX. CONVER. TROS.BILINGÜE	48351	1.200.000,00 €	1.380.000,00 €	1.227.923,00 €	88,98%

PROGRAMA 422F "EDUCACION ESPECIAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
34364	F. PLENA INCLUSION R.M. APOYO ALUM. INT.	48309	600.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	100,00%
41875	A ASOCIACIONES DE PADRES CON HIJOS DEFI	48309	420.000,00 €	420.000,00 €	420.000,00 €	100,00%

PROGRAMA 422G "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43623	A AYUNT.PREVENCIÓN ABSENT. Y ABANDONO	46349	207.500,00 €	207.500,00 €	207.500,00 €	100,00%

PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
30375	PARA FUNCIONAMIENTO DE CONSERVATORIOS MUN.	46303	700.000,00 €	700.000,00 €	201.952,79 €	28,85%

SERVICIO 06 DG DE UNVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

SERVICIO 06 D. G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	176.000,00 €	150.000,00 €	85,23%
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA C	517.456,00 €	517.456,00 €	100,00%
44. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBC	172.774.639,00 €	172.649.639,00 €	99,93%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	34.200,00 €	34.200,00 €	100,00%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN	461.867,00 €	454.945,39 €	98,50%
TOTAL	173.964.162,00 €	173.806.240,39 €	99,91 %

PROGRAMA 421B "UNIVERSIDADES"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
10926	A LA UNED CARTAGENA CENTRO ASOCIADO	40000	131.000,00 €	131.000,00 €	105.000,00 €	85,15%
10930	A LA UNED EXTENS. DE YECLA, CARAVACA Y	40000	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	100,00%
43636	A LA FUND.VETERINARIA CLINICA.PRACT.AL	43302	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
10933	A LA UNIVERSIDAD MURCIA.GTOS.GNRL ES FU	44200	135.840.546,00 €	135.840.546,00 €	135.840.546,00 €	100,00%
44343	A LA UMU. TITULACIONES CAMPUS EXTERNOS	44200	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	100,00%
10941	A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA CARTAGENA	44201	36.403.593,00 €	36.403.593,00 €	36.403.593,00€	100,00%
30379	COORDINACIÓN SISTEMA UNIVERSITARIO	44299	125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	100,00%
35653	A UNIVERSIDADES CURSOS DE VERANO	44299	28.500,00 €	28.500,00 €	28.500,00 €	100,00%
42936	ACCIONES CAMPUS EXCELENCIA INTERNACION	44299	190.000,00 €	190.000,00 €	190.000,00 €	100,00%
37563	MEJORA MOVILIDAD UNIVERS. CAMPUS UPCTP	47761	34.200,00 €	34.200,00 €	34.200,00 €	100,00%
10950	BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSIT	48300	325.000,00 €	325.000,00 €	324.945,42 €	99,98%
35586	ACADEMIAS DE LA REGION DE MURCIA	48399	85.000,00 €	85.000,00 €	84.999,97 €	100,00%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
44344	A FUNDAC.UNIVERSID AD EMPRESA. PRACTICAS	48399	45.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
45044	A FUNDACION UNIV.EMPR.FORM Y ACC.MERC. L	48399	0,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	100,00%

PROGRAMA 422A “ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43643	AL SMS FUNC. ESCUELA UNIV.ENFERMERIA	44005	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%

PROGRAMA 542D “INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
32004	A FUNDACI.SÉNECA- GTOS.GENRALES DE FCT	43103	511.456,00 €	511.456,00 €	511.456,00 €	100,00%
45057	A UNIV.PUBL.CARM.PROY.I NV. INTERNACIONALES	44299	0,00 €	125.000,00€	0,00 €	0,00%
44345	AYUDAS COMPLEMENTARIAS FORMAC.INVESTIGAD	48300	66.867,00 €	6.867,00 €	0.00 €	0,00%

1.5) EJECUCIÓN CAPITULO VI: "INVERSIONES REALES"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
24.602.631,00 €	25.415.725, 15 €	31,37 %

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
61. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.	1,00 €	0,00 €	0,00%
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OP. SERV	9.874,78 €	9.141,41 €	92,57%
63. INVERS. DE REPOSICIÓN ASOCIADA	26.584,20 €	26.584,20 €	100,00%
TOTALES	36.459,98 €	35.725,61 €	97,99%

PROGRAMA 421 A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
44361	FONDO ESPECIAL EDUCACIÓN	61200	1,00 €	1,00 €	0,00 €	0,00%
9885	ADECUACIÓN Y MEJORA INFRAESTRUCT. SERVICIOS	62200	0,00 €	2.200,00 €	2.150,62 €	97,76%
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAESTRUCT. SERVICIOS	62400	0,00 €	0,00 €	709,25 €	0,00%
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAESTRUCT, SERVICIOS	62501	0,00 €	1.574,78 €	1.569,80 €	99,68%
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAESTRUCT. SERVICIOS	62600	0,00 €	3.500,00 €	3.956,22 €	113,03%
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAESTRUCT. SERVICIOS	62900	0,00 €	2.600,00 €	755,52 €	29,06%
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAESTRUCT. SERVICIOS	63600	0,00 €	26.584,20 €	26.584,20 €	100,00%

SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO 02 D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	612.555,00 €	297.019,00 €	48,49%
TOTALES	612.555,00 €	297.019,00 €	48,49%

PROGRAMA 422H: "FORMACIÓN PROFESIONAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21314	EQUIPAMINETO DE C.F. Y PROG. C.P.I.	62200	0,00 €	0,00 €	4.775,50 €	0,00%
21314	EQUIPAMIENTO DE C.F. Y PROG. C.P.I.	62300	0,00 €	0,00 €	28.061,43 €	0,00%
21314	EQUIPAMIENTO DE C.F. Y PROG. C.P.I.	62400	0,00 €	12.450,00 €	23.170,21 €	186,11%
21314	EQUIPAMIENTOS DE C.F. Y PROG. C.P.I.	62600	950.000,00 €	600.105,00 €	76.335,55 €	12,72%
21314	EQUIPAMIENTOS DE C.F. Y PROG. C.P.I.	62900	0,00 €	0,00 €	164.676,31 €	0,00%

SERVICIO 04 D. G DE CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	11.623.177,07 €	1.929.608,50 €	16.60%
63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.	914.179,37 €	626.178,49 €	68,50%
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.923.479,93 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	24.460.836,37 €	2.555.786,99 €	10,45%

PROGRAMA 422J “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
31935	INVERSIONES EN COMEDORES ESCOLARES	62200	0,00 €	0,00 €	17.126,34 €	0,00%
31935	INVERSIONES EN COMEDORES ESCOLARES	62600	0,00 €	160.000,00 €	122.771,25 €	76,73%
31935	INVERSIONES EN COMEDORES ESCOLARES	68000	0,00 €	60.000,00 €	20.733,18 €	34,56%

PROGRAMA 422K: "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
41996	CONST.NUEVO IES FCO ROS GINER LORCA.S-	62100	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
42496	PAB.DEP.IES ROS GINER-IES IBAÑEZ-LORCA	62100	227.894,00 €	783.250,36 €	861.364,92 €	109,97%
42597	ACTUACIONES IES JUAN DE LA CIERVA-TOTANA	62100	0,00 €	28.898,79 €	0,00 €	0,00%
43641	URB-ACND.PARC.IES R.G/I.M.SEISMOLORCA	62100	252.611,00 €	553.859,02 €	0,00 €	0,00%
43993	AMPLIACION IES SABINA MORA-ROLDAN.T.PA	62100	755.841,00 €	755.841,00 €	605.257,98 €	80,08%
44327	AMPLIACION DE 4 AULAS EN EL IES BEN ARAB	62100	400.000,00 €	363.739,83 €	1.300,75 €	0,36%
44328	ESCALERA DE EVACUACION EN EL IES RECTOR	62100	70.000,00 €	70.000,00 €	0,00 €	0,00%
44330	CONSTRUCCION NUEVA CUBIERTA EN EL IES PO	62100	250.000,00 €	251.733,53 €	0,00 €	0,00%
44331	CUBIERTA PISTA DEPORTIVA IES VEGA DE ARG	62100	115.000,00 €	115.000,00 €	0,00 €	0,00%
44332	CONSTRUCCION NUEVO INSTITUTO EN PUERTO L	62100	300.000,00 €	271.101,21 €	0,00 €	0,00%
44337	1ª FASE DE UN NUEVO INSTITUTO IES VALLE	62100	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	0,00 €	0,00%
44338	REMODELACION IES ALFONSO X EL SABIO DE M	62100	1.200.000,00 €	1.215.626,09 €	9.680,00 €	0,80%
44340	CONSTRUCCION DE PABELLON DEPORTIVO Y ACC	62100	1.750.000,00 €	1.770.834,78 €	0,00 €	0,00%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
44341	REMODELACION DEL CENTRO INTEGRADO HESPER	62100	1.751.138,00 €	1.751.138,00 €	0,00 €	0,00%
44342	1ªFASE DE REMODELACION DEL IES MIGUEL DE	62100	1.250.000,00 €	1.250.000,00 €	0,00 €	0,00%
45056	ACTUACIONES IES FCO. ROS GINER LORCA	62100	0,00 €	36.260,17 €	32.260,17 €	100,00%
44359	ACUICULTURA SAN PEDRO DEL PINATAR	62120	371.665,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
44375	ACTUACIONES IES FELIPE VI. YECLA	62200	0,00 €	10.391,46 €	10.006,70 €	96,30%
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	62400	0,00 €	0,00 €	9.665,26 €	0,00%
30437	EQUIPAMIENTOS CENTRO EDUCATIVOS	62600	1.000.000,00 €	895.502,83 €	364.207,01 €	40,67%
30437	EQUIPAMIENTOS CENTROS EDUCATIVOS	62900	0,00 €	0,00 €	31.865,71 €	0,00%
35147	ACTUACION I.E.S.ARZOBISPO LOZANO-JUMILLA	63100	0,00 €	28.770,71€	28.099,99 €	97,67%
36373	ACTUACIONES IES EL BOHIO - CARTAGENA	63100	0,00 €	24.178,80 €	24.175,79 €	99,99%
36424	ACTUACIONES IES MARIA CEGARRA SALCEDO	63100	0,00 €	65.068,18 €	65.068,18 €	100,00%
36433	ACTUACIONES IES VALLE DE LEYVA-ALHAMA	63100	0,00 €	23.715,02 €	17.311,00 €	73,00%
37111	ACTUACIONES IES SIERRA MINERA-LA UNION	63100	0,00 €	21.005,26 €	19.973,97 €	95,09%
37638	ACTUACIONES IES GERARDO MOLINA-T.PACHECO	63100	0,00 €	35.948,01 €	5.000,00 €	13,91%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
40255	ACTUAC.IES VEGA DEL TADER.MOLINA SEGURA	63100	0,00 €	20.085,31 €	19.686,70 €	98,02%
42577	ACTUACIONES IES PRADO MAYOR - TOTANA	63100	0,00 €	35.720,91 €	32.341,81 €	90,54%
42595	ACTUACIONES IES SALINAS M.MENOR.LA MANGA	63100	0,00 €	9.719,33 €	8.932,83 €	91,91%
43996	REPAR.AULAS IES M.T.E S.PEDRO PINATAR	63100	80.000,00 €	50.682,57 €	59.117,87 €	116,64%
44325	PAVIMENTACION DEL IES FRANCISCO DE GOYA	63100	181.313,00 €	89.374,33 €	44.788,74 €	50,11%
44326	ESTABILIZACION DE TALUD EN EL IES PEDRO	63100	98.502,00 €	119.850,30 €	105.156,04 €	87,74%
44329	REMODELACION DE ASEOS EN EL IES GERARDO	63100	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
44367	REPAR.PLACAS IES BARTOL.PEREZ CASAS LORC	63100	0,00 €	20.000,00 €	15.633,20 €	78,17%
44368	REPARAC.VALLADO IES MAR MENOR SAN JAVIER	63100	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
44369	REPARAC.RED AGUA POTAB.IES SAAVEDRA FAJ	63100	0,00 €	24.028,01 €	24.028,01 €	100,00%
44371	ADECUACIÓN ASEOS IES FLORIDABLANCA MURC.	63100	0,00 €	37.133,23 €	30.246,11 €	81,45%
44380	REPAR.CUB.GIMNASIO IES LA BASILICA.ALGEZ	63100	0,00 €	32.201,04 €	29.611,35 €	91,96%
45038	REPARAC.PUNT.CBTAS IES LOS ALBARES.CIEZA	63100	0,00 €	108.374,24 €	0,00 €	0,00%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
45041	ACTUAC.IES DOS MARES.S.PEDRO DEL PINATAR	63100	0,00 €	24.197,48 €	19.976,00 €	82,55%
45043	ACTUACIONES EE.II.TORREAGÜERA	63100	0,00 €	15.246,00 €	15.246,00 €	100,00%
45045	ACTUACIONES IES STA. Mª BAÑOS FORTUNA	63100	0,00 €	22.663,08 €	21.235,49 €	93,70%
45052	ACT. IES SABINA MORA DE ROLDAN T.PACHECO	63100	0,00 €	11.627,19 €	11.627,19 €	100,00%
45058	ACT.IES MARIANO BAQUERO GOYANES-MURCIA	63100	0,00 €	20.070,37 €	18.922,22 €	94,28%
44360	REPOSICIÓN VALLA IES MIRAVETE	63120	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00%
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	63600	0,00 €	14.520,00 €	0,00 €	0,00%
21356	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	65000	120.000,00 €	8.176,88 €	0,00 €	0,00%
35114	ACTUACIONES C.P. ESCUELAS NUEVAS EL PAL	65000	0,00 €	6.191,57 €	5.741,61 €	92,73%
35142	ACTUACIONES C.P.FEDERICO DE ARCE	65000	0,00 €	29.848,23 €	29.766,00 €	99,72%
35150	ACTUACION C.P.ANTONIO MACHADO-COPA BULLA	65000	0,00 €	23.199,27 €	23.199,26 €	100,00%
37118	ACTUACIONES CP JOSE ROBLES DE LORCA	65000	0,00 €	36.196,00 €	36.196,00 €	100,00%
37729	ACTUACIONES CP.ANTONIO MONZÓN-BENIEL-MUR	65000	0,00 €	26.620,74 €	25.955,20 €	97,50%
38862	ACTUACIONES CP. MARIA MAROTO-MURCIA	65000	0,00 €	0,00 €	6.794,15 €	0,00%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
40230	ACTUACIONES CP. MICAELA SANZ-ARCHENA	65000	0,00 €	22.847,43 €	22.847,43 €	100,00%
40257	ACTUACIONES CEE. PEREZ URRUTI-CHURRA	65000	0,00 €	35.628,38 €	31.473,32 €	88,34%
41243	ACTUAC.CP NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS.ALBUD	65000	0,00 €	8.001,78 €	8.000,00 €	99,98%
41496	ACTUACIONES CP NTRA.SRA. DE LA PAZ MURC.	65000	0,00 €	6.044,99 €	6.044,99 €	100,00%
41528	ACT. CEIP RAMON GAYA-P.TOCINOS MURCIA	65000	0,00 €	3.023,79 €	0,00 €	0,00%
41535	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EL PALMAR CEIP LA P	65000	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00%
42152	NUEVO CEIP ESCUELAS NUEVAS-EL PALMAR	65000	0,00 €	64.444,50 €	0,00 €	0,00%
42528	NUEVA CONSTR.PAB.INF.CEIP PASICO.SEISMO1	65000	809.122,00 €	875.429,00 €	766.023,79 €	87,50%
42561	ACTUAC.CP STO.DOMINGO Y S.MIGUEL- MULA	65000	0,00 €	20.286,38 €	19.320,36 €	95,24%
42599	ACTUACIONES CRA ENTRETIERRAS.T.PACH ECO	65000	0,00 €	24.707,51 €	24.503,25 €	99,17%
42610	CONSTRUCCION NUEVO CEIP- LA ALJORRA	65000	0,00 €	51.304,00 €	51.304,00 €	100,00%
42612	AMP. PABELLON CEIP NTRA Sª GUADALUPE MURC	65000	1.093.210,00 €	1.093.210,00 €	1.162.019,59 €	106,29%
42615	ACTUACIONES CP MARIANO SUAREZ-JUMILLA	65000	0,00 €	24.824,61 €	23.814,37 €	95,93%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42617	ACTUACIONES CP VILLA ULEA-ULEA	65000	0,00 €	28.651,91 €	9.301,90 €	32,47%
42622	CONSTR.9+18 UDES.CEIP MIGUEL MEDINA-ARCH	65000	399.385,00 €	399.385,00 €	746.805,34 €	186,99%
42708	ACTUACIONES CEIP ARTERO-BULLAS	65000	0,00 €	27.407,06 €	25.950,00 €	94,68%
43052	ACT. CEIP VIRGEN DE GUADALUPE-GUAD.MURC	65000	0,00 €	52.982,27 €	24.184,27 €	45,65%
43053	AMP.A. CEIP ASUNCION JORDAN P.LUMBRERAS	65000	0,00 €	15.627,44 €	15.627,44 €	100,00%
43065	ACTUACIONES CEIP SAN PABLO DE ABARAN	65000	0,00 €	36.255,68 €	35.530,56 €	98,00%
43984	AMPLIAC.CEIP JUAN A.LOPEZ ALCARAZ.PTO LU	65000	450.435,00 €	435.836,15 €	384.582,73 €	88,24%
43990	ACTUACIONES CEIP SAN AGUSTIN-OJOS	65000	0,00 €	22.922,00 €	22.922,00 €	100,00%
43995	REHAB.PAB.INF.CEIP GERONIMO BELDACCIEZA	65000	0,00 €	85.103,23 €	85.103,23 €	100,00%
43999	CONST.AULARIO ESO CEIP NTRA.SRA.DOLORES	65000	410.304,00 €	424.902,85 €	422.653,75 €	99,47%
44001	REPARAC.CEIP PEDRO PEREZ ABADIA.ESPINARD	65000	0,00 €	41.039,69 €	41.039,69 €	100,00%
44007	AULAY ACC.CEIP S.FLORENT.LA PALMA.CARTAG	65000	0,00 €	57.828,03 €	36.859,05 €	63,74%
44024	ACT. CEIP SANTO ANGEL-SANTO ANGEL MURCIA	65000	0,00 €	36.014,21 €	35.327,95 €	98,09%
44025	ACTUAC.CEIP SAGRADO CORAZON DE LIBRILLA	65000	0,00 €	36.277,68 €	35.089,99 €	96,73%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
44215	AMPLIACION 1 AULA CEIP HERRERIAS-LA UNIO	65000	67.220,00 €	67.220,00 €	55.212,93 €	82,14%
44216	RECALCE CIMENTACION CEIP GERONIMO BELDA-	65000	92.749,00 €	93.951,02 €	62.556,25 €	66,58%
44217	2ª FASE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBRO	65000	108.857,00 €	110.059,02 €	96.254,21 €	87,46%
44218	REHABILITACIÓN PARCIAL DEL MÓDULO DE PRI	65000	290.924,00 €	223.031,64 €	179.337,35 €	80,41%
44219	CONSTRUCCION DE PÉRGOLAS EN EL CEIP CARO	65000	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
44220	REMODELACIÓN DEL CEIP LAS PEDRERAS DE CA	65000	50.000,00 €	50.000,00 €	29.620,80 €	59,24%
44316	REFUERZO FORJADO SANITARIO EN EL CEIP FR	65000	200.000,00 €	152.843,14 €	1.043,02 €	0,68%
44317	REPARACION DE LA CUBIERTA DEL CEIP SAN P	65000	50.000,00 €	1.108,25 €	0,00 €	0,00%
44318	CUBIERTA PISTA DEPORTIVA EN EL CEIP EMIL	65000	120.000,00 €	21.314,97 €	2.994,75 €	14,05%
44319	INSTALACION DE ASCENSOR EN EL CEIP OBISP	65000	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%
44320	CONSTRUCCION DE ESCALERA DE EVACUACION E	65000	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%
44321	AMPLIACION DEL CEIP JUAN NAVARRO DE LA H	65000	285.000,00 €	285.000,00 €	2.783,00 €	0,98%
44322	NUEVO COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP JESUS G	65000	250.000,00 €	134.336,26 €	0,00 €	0,00%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
44324	AMPLIACION DEL CEIP JUAN DE LA CIERVA DE	65000	680.000,00 €	127.067,66 €	17.895,90 €	14,08%
44333	CONSTRUCCION DE PABELLON DE INFANTIL EN	65000	470.000,00 €	470.000,00 €	0,00 €	0,00%
44334	NUEVO COLEGIO CEIP PRINCIPE FELIPE DE JU	65000	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €	0,00 €	0,00%
44335	CONSTRUCCION DE PABELLON DE INFANTIL EN	65000	1.107.141,00 €	1.107.141,00 €	2.662,00 €	0,24%
44336	AMPLIACION DEL CEIP S.JOSE TORRES DE COT	65000	1.051.687,00 €	1.051.687,00 €	0,00 €	0,00%
44339	CONSTRUCCION DE UN NUEVO Y UNICO COLEGIO	65000	1.000,000 €	1.000.000,00 €	0,00 €	0,00%
44370	RECONSTRUC.MURO CEIP MARIANO AROCA.MURC	65000	0,00 €	36.202,07 €	25.200,00 €	69,61%
44372	MEJORA INST.ELECTR.CEIP DIONISIO B.ABANI	65000	0,00 €	34.622,35 €	22.665,09 €	65,46%
44373	REF.INST.ELECTR.2ªFAS E CEIP M.ANAOR.ALGU	65000	0,00 €	37.104,92 €	24.186,01 €	65,18%
44374	SUST.CUB.FIBROCMTO. CEIP.SGDO.CRZN.LIBRIL	65000	0,00 €	43.230,91 €	36.151,00 €	83,62%
44378	ACT. CEIP SAN JOSE DE CALASANZ YECLA	65000	0,00 €	10.147,27 €	9.595,30 €	94,56%
44379	ACT. CEIP EL SIFON - MOLINA DE SEGURA	65000	0,00 €	19.364,32 €	16.010,71 €	82,68%
45037	REHAB.CUB.INCL.CEIP MANUELA ROMERO.MAZAR	65000	0,00 €	95.317,20 €	0,00 €	0,00%
45039	CONSTR. N. CEIP SAGRADO CORAZON LIBRILLA	65000	0,00 €	2.444,00 €	2.444,20 €	100,01%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
45040	ACTUACIONES CEIP EL RECUERDO. SAN JAVIER	65000	0,00 €	7.733,59 €	6.982,90 €	90,29%
45042	ACTUAC. CEIP LA ESCUCHA.PURIAS (LORCA)	65000	0,00 €	15.860,72 €	15.428,27 €	97,27%
45046	ACTUACIONES CEIP MIGUEL MEDINA-ARCHENA	65000	0,00 €	8.962,54 €	8.962,54 €	100,00%
45048	ACTUAC.CEIP NTRA.SRA. ROSARIO SANTOMERA	65000	0,00 €	22.995,20€	22.885,20 €	99,52%
45049	ACTUAC.CEIP JUAN XXIII EL RANERO MURCIA	65000	0,00 €	10.675,27 €	0,00 €	0,00%
45050	ACTUAC.CEIP EL CARMEN- MURCIA	65000	0,00 €	14.606,27 €	14.255,01 €	97,60%
45051	ACTUAC.CEIP SANT.APSTOL PORTMAN-LA UNION	65000	0,00 €	19.662,98 €	19.360,00 €	98,46%
45054	ACTUACIONES CEIP PRINCIPE FELIPE-JUMILLA	65000	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
45289	ACTUAC.CEIP JUAN XXIII LUMBRERAS.MONTEAG	65000	0,00 €	10.595,26 €	0,00 €	0,00%
45290	ACTUACIONES CEIP VISTA ALEGRE TORRES COTILLAS	65000	0,00 €	21.717,77 €	0,00 €	0,00%
41535	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EL PALMAR CEIP LA P	65001	250.000,00 €	56.878,09 €	0,00 €	0,00%
44363	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	65002	140.932,00 €	105.932,00 €	0,00 €	0,00%
44364	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	65004	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
44365	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	65018	36.00,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
44366	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	65019	445.700,00 €	224.448,98 €	0,00 €	0,00%

SERVICIO 05 D.G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

SERVICIO 05 D. G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	7.700,00 €	7.378,58 €	95,83 %
68. GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	52.000,00 €	51.955,79 €	99,91 %
TOTALES	59.700,00 €	59.334,37 €	99,39 %

PROGRAMA 422I: “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
40704	DOTAC.Y EQUIP.DEL PROGRAMA 422I	62600	0,00 €	700,00 €	692,12 €	98,87%

PROGRAMA 422L: “ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
34305	INVERSIONES CENTROS DE RÉGIMEN ESPECIAL	68000	0,00 €	52.000,00 €	51.955,79 €	99,92%

PROGRAMA 422P: “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
41479	EQUIPAMIENTO CEPAS	62600	0,00 €	7.000,00 €	6.686,46 €	95,52%

SERVICIO 06 DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E
INVESTIGACIÓN

SERVICIO 06 D. G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	26.173,80 €	26.173,34 €	100,00%
TOTALES	26.173,80 €	26.173,34 €	100,00%

PROGRAMA 422A: "ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43991	DOT. Y EQUIP. ESC. UNIV.ENFERMER.CARTAS	62600	0,00 €	7.606,80 €	3.574,43 €	46,99%
43991	DOT. Y EQUIP. ESC. UNIV.ENFERMER.CARTAS	62900	0,00 €	0,00 €	4.032,37 €	0,00%

PROGRAMA 422Q: "ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
45517	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE ENS	62900	0,00 €	18.567,00 €	18.566,54 €	100,00 %

1.6) EJECUCIÓN CAPITULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
9.850.659,00 €	6.399.192,00 €	64,96%

SERVICIO 06 DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

SERVICIO 06 D. G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
73.A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	100,00%
74. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº P	5.850.659,00 €	2.399.192,00 €	41,01%
TOTALES	9.850.659,00 €	6.399.192,00 €	64,96%

PROGRAMA 421B: "UNIVERSIDADES"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
18813	UMU. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	74200	757.159,00 €	628.106,00 €	628.106,00 €	100,00 %
43625	A LA UMU INFRAESTR. EDUC. UNIVERS.FEDER	74200	2.563.522,00 €	2.563.522,00 €	0,00 €	0,00%
18830	A LA UNIV.CARTAGENA. FINANCIA.INVERSION	74201	539.264,00 €	539.264,00 €	539.264,00 €	100,00 %
35589	A LA UNIV.POLIT. CARTAGENA. PLAN SANEAM	74201	1.081.822,00 €	1.081.822,00 €	1.081.822,00 €	100,00 %
43626	A LA UPCT INFRAESTR. EDUC.UNIVERS.FEDER	74201	887.945,00 €	887.945,00 €	0,00 €	0,00%
45047	A LA UPCT.HABILITACION ESPACIOS DOCENTES	74201	0,00 €	140.000,00 €	140.000,00 €	100,00 %
44214	APORTACIONES A FUND. S.P. UNIVERSIDADES	74299	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
44377	A UNIV.PUB.CARM.ESTÍM. TRANSF.TECNOLOG.	74299	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00 %

PROGRAMA 542D: "INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TÉCNICA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPT O.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21887	A FUNDAC. SENECA- Para PLAN ACCION ANUA	7310 3	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	100,00%
43119	A UNIV.PUBL .CARM. PYTOS.INVEST.INTERNA C	7429 9	125.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%

1.7) EJECUCIÓN CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.000.000,00 €	105.340,00 €	10,53%

1.8) EJECUCIÓN CAPITULO IX "PASIVOS FINANCIEROS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
14.658.372,79 €	1.769.511,79 €	12,07%

2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Durante el ejercicio presupuestario de 2016 se tramitaron un total de 144 expedientes de modificaciones de crédito, siendo las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CREDITO

TOTAL	IMPORTE
117	15.017.870,63 €

AMPLIACIONES DE CREDITO

TOTAL	IMPORTE
7	25.600.872,08 €

GENERACIONES DE CRÉDITO

TOTAL	IMPORTE
19	5.702.946,41 €

INCORPORACIÓN DE REMANENTES

TOTAL	IMPORTE
1	201.663,36 €

III. RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos presenta la siguiente ejecución en el ejercicio 2016:

Clasificación Económica	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
TOTAL INFORME	41.178.687,10	24.129.037,62	3.930.489,55	20.198.548,07

150100 C.N.S. SECRETARÍA GENERAL	3.704.012,53	847.849,56	833.063,69	14.785,87
82154 CONSORCIO TURISTICO VIA VERDE				
82152 De LORCATUR LORCA TALLER DEL T				
70825 INVERSIONES PROGRAMA ESCUELA 2		3.227.114,92-	3.227.114,92-	
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000,00			
55001 POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTO	7.000,00			
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETER	15.600,00			

150100 C.N.S. SECRETARÍA GENERAL	3.704.012,53	847.849,56	833.063,69	14.785,87
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1,00	99.472,63	99.472,63	
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC	1,00	2.358,62	2.312,90	45,72
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	3.158.987,53	3.682.858,06	3.682.858,06	
38100 PAGOS INDEBIDOS	40.000,00	32.733,78	32.733,78	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000,00	98.905,03	98.905,03	
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN C	1,00	1.824,10	1.824,10	
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTR	9.416,00	11.867,63	11.867,63	
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE	272.006,00	143.628,59	128.888,44	14.740,15
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	1.000,00	1.316,04	1.316,04	

150200 C.N.S. D.G.CAL. EDUC Y FORM.P	24.445.956,00	15.639.648,74	2.430.581,42	13.209.067,32
91056 ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN	10.171.904,00	10.171.903,14		10.171.903,14
70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO	10.171.904,00			
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLE	1.214.500,00	2.429.000,00	2.429.000,00	
40640 DLLO. PRUEBAS EVALUACIÓN FINAL		54.647,54		54.647,54
40639 ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIO		39.529,25		39.529,25
40637 CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	2.542.976,00	2.542.975,78		2.542.975,78
40628 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS		430.115,17-	430.115,17-	

150200 C.N.S. D.G.CAL. EDUC Y FORM.P				
	24.445.956,00	15.639.648,74	2.430.581,42	13.209.067,32
40627 MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMAC		400.011,61		400.011,61
38199 OTROS		14.133,97	14.133,97	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS		7.211,20	7.211,20	
30913 T966- EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.AR	4.586,00	19,01-	19,01-	
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS	34.485,00	11.479,28	11.479,28	
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FOR	84.143,00	83.125,60	83.125,60	
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	30.210,00	2.945,62	2.945,62	
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	191.248,00	312.819,93	312.819,93	

150300 C.N.S. D.G. PLANIF EDUCATIVA				
	1.327.982,57	1.259.883,65	1.194.089,85	65.793,80
89000 AL PERSONAL	20.000,00			
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINU	316.948,00	316.948,00	316.948,00	
40636 FP EN CENTROS DOCENTES MILITAR		186.695,59	138.876,08	47.819,51
38100 PAGOS INDEBIDOS	120.000,00	80.336,76	73.413,56	6.923,20
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	250.000,00	54.362,79	43.311,70	11.051,09
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATER	621.034,57	621.540,51	621.540,51	

150400 C.N.S. D.G. DE CENTROS EDUCAT	9.390.274,00	3.381.645,45	1.794.990,28-	5.176.635,73
91056 ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN	2.716.957,00	2.716.956,16		2.716.956,16
70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO	2.716.957,00			
70821 MEDYPS. CONVENIO CONSTRUCCIÓN		3.087.017,73-	3.087.017,73-	
40637 CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	679.240,00	679.239,04		679.239,04
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATE	1.488.000,00	1.485.404,00		1.485.404,00
40600 AYUDAS A FEDERACIONES APAS		9.732,16		9.732,16
38199 OTROS		300,00	300,00	
38100 PAGOS INDEBIDOS		1.865,28	1.865,28	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00	64.618,43	64.508,43	110,00
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	650.000,00	42,04	42,04	
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	66.920,00	76.103,54	61.367,76	14.735,78
31312 E.I.TORREAGÜERA	70.998,00	87.073,12	61.828,37	25.244,75
31311 E.I.GUADALUPE	73.186,00	87.201,17	65.069,82	22.131,35
31310 E.I.LOS ROSALES	75.340,00	92.159,06	67.191,19	24.967,87
31309 E.I.SAN BASILIO	69.899,00	85.715,45	63.511,20	22.204,25
31308 E.I.MULA	41.354,00	52.028,68	37.882,19	14.146,49
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	90.676,00	107.311,11	78.344,59	28.966,52
31306 E.I.LORCA	40.156,00	60.386,42	38.968,91	21.417,51
31305 E.I.CEHEGÍN	64.153,00	73.493,64	53.460,30	20.033,34
31304 E.I.LOS DOLORES	70.062,00	85.262,68	65.398,94	19.863,74
31303 E.I.CARTAGENA	46.576,00	56.636,76	41.388,24	15.248,52
31302 E.I.BULLAS	60.998,00	66.994,28	51.358,07	15.636,21

150400 C.N.S. D.G. DE CENTROS EDUCAT	9.390.274,00	3.381.645,45	1.794.990,28-	5.176.635,73
31301 E.I.ÁGUILAS	65.802,00	83.162,09	63.670,53	19.491,56
31300 E.I.ABARÁN	47.940,00	63.860,11	42.753,63	21.106,48
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	235.060,00	433.117,96	433.117,96	

150500 C.N.S. D.G. INNOV. EDUC. Y AT	905,00	1.098.374,05	302.827,94-	1.401.201,99
40633 CONTRATOS-PROGR.CENTROS INCREM.		547.011,18-	547.011,18-	
40626 ACTUACIONES DISMINUCIÓN DESIGU		874.510,20	72.952,80-	947.463,00
40615 PROGRAMA APOYO ENSEÑANZA LENGU		317.587,00		317.587,00
40610 PROGRAMAS APOYO CENTROS EDUC.P		136.110,00		136.110,00
40609 MEJORA DE BIBLIOTECAS ESCOLARE		399.672,51-	399.672,51-	
38100 PAGOS INDEBIDOS		202,00	202,00	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1,00			
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	1,00	436.777,25	436.777,25	
30913 T966- EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.AR		9.389,81	9.389,81	
30912 T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DE	903,00			
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE		8.606,93	8.606,93	
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OF		180.527,01	180.527,01	
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI		21.201,79	21.201,79	

150500 C.N.S. D.G. INNOV. EDUC. Y AT	905,00	1.098.374,05	302.827,94-	1.401.201,99
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO		53.771,23	53.745,96	25,27
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST		6.374,52	6.357,80	16,72
150600 C.N.S. D.G. DE UNIVERSIDADES	2.309.557,00	1.901.636,17	1.570.572,81	331.063,36
82156 CAMPUS MARE NOSTRUM	438.063,00			
82151 PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVER	447.861,00	447.860,08	116.891,50	330.968,58
51400 CAMPUS MARE NOSTRUM	66.036,00			
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINU		30.549,00	30.549,00	
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT		31.388,22-	31.388,22-	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS		706,62	706,62	
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	1,00	192.779,40	192.779,40	
31500 MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DI	75.120,00	41.054,73	41.054,73	
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.AR	470,00	2.015,00	2.015,00	
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE	5.961,00	108.740,00	108.740,00	
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OF	1.180.596,00	1.104.893,03	1.104.798,25	94,78
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	23.108,00	77,56	77,56	
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	72.341,00	3.334,06	3.334,06	
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST		1.014,91	1.014,91	

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

CONCEPTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	IMPORTE
302.00 T110 POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL	16	941,27 €
309.08 T961 MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	3	254,06 €
309.10 T963 REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. FORMAC. PROF. Y ADULTOS	5	120,98 €
309.13 T966 EXP. ACAD. ENSEÑ. REG. ESP. ARTE DRAMÁTICO Y OTRAS	1	19,01 €
316.00 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	21	5.380,20 €
TOTAL	46	6.715,52 €

FORMALIZACIÓN DE INGRESOS

PARTIDA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
15.02.00.302.13	T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	80.982,67 €
15.04.00.302.13	T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	60.158,65 €
15.05.00.302.13	T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	14.530,31 €
15.06.00.302.13	T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	3.334,06 €
15.05.00.309.07	T960.- REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	20.839,93 €
15.05.00.309.08	T961.- MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	180.781,07 €

PARTIDA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
15.05.00.309.09	T962.- MATRIC. CURSOS ESPEC. Y PERFEC. E.O.I	8.606,93 €
15.02.00.309.11	T964.- REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	11.479,28 €
15.05.00.309.13	T966.- EXP. ACAD. ENSEÑ. REG. ESP. ARTE DRAMÁTICO Y OTRAS	9.389,81 €
15.06.00.309.13	T966.- EXP. ACAD. ENSEÑ. REG. ESP. ARTE DRAMÁTICO Y OTRAS	1.995,99 €
15.05.00.316.00	EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	442.138,44 €
15.06.00.316.00	EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	178.631,04 €
15.01.00.399.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	5,21 €
TOTAL		1.012.873,39 €

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS 2016

HECHO IMPONIBLE	NÚMERO	IMPORTE
BASTATEO DE PODERES	29	539,11
CERTIFICADOS	4	29,26
FOTOCOPIAS	8.895	978,47
T020 GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS	95	143.628,59
INSERCIÓN ANUNCIOS	9	2.358,62
TOTAL	9.032	147.534,05

REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES REGION DE MURCIA

- I. INFORMACIÓN BÁSICA
- II. UBICACIÓN DEL SERVICIO
- III. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
- IV. TRASPASO DE EXPEDIENTES DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL ARCHIVO GENERAL
- V. SOLICITUDES TELEMÁTICAS
- VI. INGRESOS POR TASAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE MURCIA EN 2015
- VII. COLABORACIONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Jornada sobre propiedad intelectual y patentes en la Universidad de Murcia

Formación del profesorado: la propiedad intelectual en el aula

Jornada sobre propiedad intelectual e innovación

Informe sobre portabilidad de contenidos creativos en línea

Participación en proyectos europeos

VIII. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Atención al autor de propiedad intelectual e industrias culturales

Procedimientos y páginas web

IX. IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

X. PROTECTORADO DE FUNDACIONES

Gestión de fundaciones culturales

Gestión de fundaciones docentes

**XI. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES, Y N° DE EFECTIVOS QUE
PRESTAN SERVICIOS ACTUALMENTE EN EL REGISTRO TERRITORIAL
DE MURCIA**

XII. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

I. INFORMACIÓN BÁSICA

La protección y defensa de la propiedad intelectual es una actividad fundamental para el correcto funcionamiento del sector cultural, la ciencia, la investigación y la tecnología. Los contenidos creativos constituyen el principal activo en la sociedad del conocimiento y de este sector depende una buena parte de la economía en la actualidad. El Registro de la Propiedad Intelectual es el órgano administrativo encargado de proteger los contenidos creativos de las empresas y los titulares de derechos intelectuales y, en consecuencia, constituye un elemento esencial de la política del Gobierno regional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente, la Consejería de Educación y Universidades tiene entre sus objetivos el control de las Fundaciones privadas de ámbito autonómico. Las Fundaciones se consideran en la actualidad entidades de gran capacidad para la gestión de actividades relacionadas con la promoción de la cultura, la ciencia y el desarrollo de la sociedad civil. El Protectorado de Fundaciones Culturales y Docentes se encarga del control y asesoramiento de estas entidades, y representa un papel clave para el desarrollo del sector no lucrativo fundacional en la Región de Murcia.

Durante 2016 la carga de trabajo del Registro de Propiedad Intelectual (RTPI) ha sido superior a los años anteriores, apreciándose un aumento significativo en el número de registros tramitados y resueltos (+9,39%) y un similar crecimiento en el total de ingresos por tasas (+8,56%). Igualmente se ha incrementado el número de fundaciones adscritas al Protectorado, con lo que también aumenta el volumen de gestión documental de las Fundaciones.

El dato más destacable de 2016 es la consolidación del RTPI en la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, y la implantación del nuevo programa de Gestión central del Registro de Propiedad Intelectual de ámbito estatal (RPI) lo que, tras un periodo de prueba y adaptación, ha permitido agilizar enormemente los tiempos de tramitación de las solicitudes de

inscripción de derechos de propiedad intelectual, habiendo conseguido a final de año incorporar a pleno rendimiento dicho programa. El resultado ha sido una notabilísima mejora en la gestión, aminorando significativamente el periodo máximo de 6 meses habilitado legalmente para este procedimiento administrativo. Todas las solicitudes recibidas en 2016, han sido tramitadas y resueltas dentro de ese mismo año, sin necesidad de demorar la inscripción a 2017, dejando las bases para que en este próximo año, las inscripciones se realicen y notifiquen en modo electrónico con firma digital, prácticamente en el día; manteniendo aun simultáneamente la notificación en papel, que se realiza en el mes siguiente a la inscripción.

II. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Región de Murcia, operativo desde 2002, comparte sede con el Protectorado de Fundaciones, ya que conforme a la estructura orgánica de la Consejería de adscripción, ambas funciones o tareas administrativas se configuran como un único servicio a efectos de organización interna.

La sede se encuentra en Av. La Fama, 15. 30006-Murcia, sede central de la Consejería de Educación y Universidades. Además de la sede física, están abiertas y plenamente operativas otras modalidades de localización y atención al usuario a través de la página Web corporativa (www.carm.es), en la que puede encontrarse un apartado específicamente dedicado a Propiedad Intelectual (www.carm.es/rtpi) y otro al Protectorado de Fundaciones (www.carm.es/fundacionesculturales), además de la lista de correo electrónico común para todo al Servicio (rtpi.murcia@carm.es), asignado para consultas y el teléfono 968 274 394, que viene siendo utilizado por los usuarios para preguntas frecuentes y aclaraciones diversas sobre la manera de cumplimentar las obligaciones legales en Fundaciones y Propiedad Intelectual.

III. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL

Durante 2016 se ha tramitado la inscripción, en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Murcia, de un total de **1072** solicitudes, lo que muestra un notable crecimiento del 9,39% respecto a las 980 inscripciones del año anterior, observándose, un similar aumento del 8,56% en los ingresos por tasas que pasaron de 10.269 € en 2015 a **11.148 €** en 2016.

AÑO/CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL	MEDIA
INSCRIPCIONES	699	616	714	749	805	980	993	1056	1126	1074	1142	1113	963	980	1.072	14.082	939
% DIF INSCRIPS		11,8	16	5	7,5	22	1,33	6,34	6,63	-4,6	6,34	-2,6	-13,4	1,74	9,39%	+49,87%	+3,56%
INGRESOS TASAS			9165	7141	7782	9776	11515	11941	12644	11700	12356	12732	10876	10269	11.148	139.045€	10696€
% DIF INGRESOS				-8	9	26	17,8	3,7	5,9	-7,5	5,6	2,9	-14,6	-5,5	+8,56%	35,3	+3,66

RTPi MURCIA. INSCRIPCIONES E INGRESOS POR TASAS DE 2002 A				
AÑO	INSCRIPCIONES	% DIF. INSCRIPS	INGRESOS TASAS	% DIF. INGRESOS
2002	699			
2003	616	-11,8		
2004	714	16	9165	
2005	749	5	7141	-8
2006	805	7,5	7782	9
2007	980	22	9776	26
2008	993	1,33	11515	17,78
2009	1056	6,34	11941	3,7
2010	1126	6,63	12644	5,88
2011	1074	-4,6	11700	-7,47
2012	1142	6,34	12356	5,60
2013	1113	-2,6	12732	2,95
2014	963	-13,4	10876	-14,58
2015	980	1,74	10269	-5,5
2016	1072	9,39	11148	8,56
Totales	14082	+49,87%	139.045	3,66%

En total, el RTPI lleva realizadas, desde su creación en 2002 hasta el 31 de diciembre de 2016, 12495 Expedientes de inscripción de Propiedad Intelectual, con un montante de ingresos de 139.045€, realizados a través del Sistema *Questor*.

Las solicitudes se tramitan con arreglo a un modelo de impreso oficial (disponible ya tanto en formato papel como en formulario que se puede cumplimentar y descargar desde la página Web (www.carm.es/rtpi) que afecta a los derechos de propiedad intelectual, derechos afines y transmisiones. También se ofrecen al usuario del Registro modelos voluntarios para hacer constar las representaciones, las cesiones de derechos antes de ser inscritos y otros documentos administrativos básicos.

IV. TRASPASO DE EXPEDIENTES DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL ARCHIVO GENERAL

El 8 de abril de 2016 se realizó el traslado al Archivo General de la Región de Murcia de los 963 expedientes de Registro de Propiedad Intelectual correspondientes al ejercicio 2015, con Nº de registro de transferencia 08/2016, y signatura de Archivo CARM.42352-42470, que identifica a los expedientes agrupados en 119 cajas normalizadas, donde permanecerán depositados en la sede de dicho Servicio de Av. de Los Pinos, 4. 30009-Murcia, siguiendo los procedimientos exigidos por el Archivo General para su archivo y custodia de los expedientes que siguen bajo la tutela del RTPI, de acuerdo con la legislación vigente de Propiedad Intelectual.

TRANSFERENCIAS DE EXPTS DE RTPÍ A ARCHIVO GENERAL			
FECHA TRANSF.	EXPTS AÑOS	Nº EXPTS	Nº CAJAS
16/07/2007	03/10/2005-2006	984	122
04/09/2008	2007	989	123
24/02/2009	2008	995	116
28/04/2011	2009	1042	107
24/11/2011	2010	1126	121
05/06/2012	2011	1074	122
26/04/2013	2012	1142	128
25/02/2014	2013	1113	128
27/06/2014	25/04/2002-2/10/2005	2087	268
28/12/2015	2014	963	119
08/04/2016	2015	980	115
TOTAL		12.495	1.469

Hasta la fecha de 31 de diciembre de 2016 se han depositado en dicho Archivo General **12495** expedientes de Inscripción de derechos de Propiedad Intelectual en **1469** cajas normalizadas, que abarcan desde el 25/04/2002 hasta 31 de diciembre de 2016.

V. SOLICITUDES TELEMÁTICAS

La Administración del Estado puso en marcha un sistema de solicitudes telemáticas para el Registro General de la Propiedad Intelectual, con carácter único para toda España, al que está adherido el Registro Territorial de la Región de Murcia.

El sistema comenzó a registrar usuarios en la Región de Murcia desde 2008, habiéndose gestionado por este procedimiento **12** expedientes en 2016. El registro telemático ofrece la ventaja de que no es necesario desplazarse a las oficinas regionales del Registro para la inscripción de derechos intelectuales y permite también depositar las obras en una base de datos única. Sin embargo, plantea algunos inconvenientes ya que el mecanismo de pago de tasas en algunas Comunidades Autónomas (entre ellas la Región de Murcia) no está acoplado al sistema informático general de solicitudes telemáticas, lo que obliga al usuario a tramitar por separado el pago de las tasas de inscripción correspondientes. Esta es, posiblemente, la causa principal de la poca demanda de solicitudes telemáticas, y no se aprecian signos de cambio de tendencia.

SOLICITUDES TELEMÁTICAS									
AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº	4	8	12	4	9	8	8	11	12

VI. INGRESOS POR TASAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL DE MURCIA EN 2015

La prestación del servicio de INSCRIPCIONES del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual se ofrece conforme al régimen general de tasas legalmente aprobado, incrementándose anualmente las cuantías iniciales conforme al régimen general de actualización de este tipo de tributos, resultando en su conjunto un coste muy asequible para los creadores y empresas cesionarias de derechos intelectuales. En la Región de Murcia el coste de las tasas por la prestación de este servicio es similar a la media del resto de las otras administraciones regionales.

Las tasas de propiedad intelectual se estructuran conforme a 39 hechos imponible, agrupados según se trate de tramitación de INSCRIPCIONES de derechos de propiedad intelectual y colecciones de obras, derechos afines, transmisiones, publicidad registral y otras anotaciones.

Tasa T940 por la prestación del servicio público RTPI Región de Murcia: 2016	
Las cuantías a percibir, en función de los distintos hechos imponible, serán las siguientes:	
1) TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL	
1.1. Obras literarias y científicas	9,50 €
1.2. Composiciones musicales con o sin letra	9,50 €
1.3. Coreografías y pantomimas (grabación y de descripción del movimiento escénico)	9,50 €
1.4. Obras cinematográficas y demás audiovisuales	23,78 €

1.5. Escultura	9,50 €
1.6. Dibujo y pintura	9,50 €
1.7. Grabado y litografía	9,50 €
1.8. Otras obras plásticas (aplicadas y no aplicadas)	21,41 €
1.9. Tebeo y cómic	23,78 €
1.10. Obra fotográfica (sin limitación de número)	35,67 €
1.11. Proyectos, planos y diseños de arquitectura e ingeniería	59,45 €
1.12. Maquetas	59,45 €
1.13. Gráficos, mapas y diseños de topografía, geografía y ciencia	23,78 €
1.14. Programas de ordenador	14,26 €
1.15. Bases de datos	17,84 €
1.16. Páginas web	17,84 €
1.17 Obras multimedia	29,73 €
1.18. Otras creaciones intelectuales	23,78 €
2) TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIONES DE COLECCIONES DE OBRAS (inscripción de varias obras en un solo expte.)	
2.1. Colecciones de obras literarias, científicas o artísticas	11,90 €
2.2. Colecciones de obras audiovisuales o fonográfica	89,18 €
2.3. Colección de proyectos de ingeniería o arquitectura	178,38 €

2.4. Colección obras informáticas (programas, bases de datos, páginas web, obras multimedia)	118,91 €
2.5. Otras colecciones	59,45 €
3) TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OTROS DERECHOS (CONEXOS O AFINES) DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
3.1. Actuación de artista, intérprete o ejecutante.	47,57 €
3.2. Producción de fonogramas y grabaciones audiovisuales	59,45 €
3.3. Entidades de radiodifusión	71,36 €
3.4. Meras fotografías	5,95 €
3.5. Producciones editoriales	29,73 €
3.6. Otros derechos conexos o afines distintos de los anteriores	35,67 €
4) TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
4.1. Transmisión de derechos de propiedad intelectual inter vivos	11,90 €
4.2. Transmisión de derechos de propiedad intelectual mortis causa.	11,90 €
5) ACTUACIONES DE PUBLICIDAD REGISTRAL	
5.1. Expedición de certificados positivos o negativos, por c/u	9,50 €
5.2. Expedición de notas simples, positivas o negativas, por c/u	4,75 €
5.3. Expedición de copia certificada de documentos en soporte papel, por cada página	4,75 €

5.4. Expedición de copia certificada de documentos en soporte distinto al papel, por c/u	17,84 €
5.5. Autenticación de firmas	5,95 €
6) ANOTACIONES EN LOS EXPEDIENTES	
6.1 Anotación preventiva	10,10 €
6.2 Cancelación de asientos	10,10 €
6.3 Modificación o traslado de asientos registrales	10,10 €

Del total de los ingresos percibidos en 2016 (11.148 €), a continuación se desglosan por meses y por Hecho Imponible (HI), discriminando entre Expedientes de Propiedad Intelectual individuales (H0001), Colecciones de obra (H0002), Derechos Conexos o afines (H0003), Transmisión de derechos (H0004) y Publicidad Registral (H0005).



Uni. Gestora **150100** **Secretaría General**
 Concep. Ingreso **T940** **Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual**
 Hecho Imponible
 Periodo Consulta **01/01/2016** al **31/12/2016**

Fecha edición : 19/05/2017
Página : 1

Listado de Recaudación

Uni. Gestora	Concepto	Descrip. Concepto	H.I.	Descrip. H.I.	Nº Liquidaciones	Mes	Importe Recaudado
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	68	ENERO	945,72 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	75	FEBRERO	936,05 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	42	MARZO	451,30 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	77	ABRIL	896,84 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	61	MAYO	709,03 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	68	JUNIO	979,99 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	87	JULIO	1.254,41 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	48	AGOSTO	631,80 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	64	SEPTIEMBRE	764,82 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	72	OCTUBRE	943,19 €



Región de Murcia

Uni. Gestora: **150100** **Secretaría General**
 Concep. Ingreso.....: **T940** **Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual**
 Hecho Imponible.....:
 Periodo Consulta: **01/01/2016** al **31/12/2016**

Fecha edición : 19/05/2017
 Página : 2

Listado de Recaudación

Uni. Gestora	Concepto	Descrip. Concepto	H.L.	Descrip. H.L.	Nº Liquidaciones	Mes	Importe Recaudado
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	80	NOVIEMBRE	931,30 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	64	DICIEMBRE	844,51 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	9	ENERO	107,10 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	8	FEBRERO	95,20 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	9	MARZO	107,10 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	4	ABRIL	47,60 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	3	MAYO	35,70 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	1	JUNIO	11,90 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	1	JULIO	11,90 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	2	SEPTIEMBRE	23,80 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	2	OCTUBRE	23,80 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	4	NOVIEMBRE	47,60 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	2	DICIEMBRE	23,80 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00003	Tramitación Inscr. otros dchos. (Conexos, afines) P.Intelect	1	ENERO	47,57 €



Región de Murcia

Uni. Gestora: **150100** **Secretaría General**
 Concep. Ingreso.....: **T940** **Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual**
 Hecho Imponible.....:
 Periodo Consulta: **01/01/2016** al **31/12/2016**

Fecha edición : 19/05/2017
 Página : 3

Listado de Recaudación

Uni. Gestora	Concepto	Descrip. Concepto	H.L.	Descrip. H.L.	Nº Liquidaciones	Mes	Importe Recaudado
150100	T940	P.Intelectual Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00003	Tramitación Inscr.otros dchos. (Conexos, afines) P.Intelect	1	JULIO	35,67 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00003	Tramitación Inscr.otros dchos. (Conexos, afines) P.Intelect	1	AGOSTO	35,67 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00003	Tramitación Inscr.otros dchos. (Conexos, afines) P.Intelect	1	NOVIEMBRE	47,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00003	Tramitación Inscr.otros dchos. (Conexos, afines) P.Intelect	1	DICIEMBRE	47,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00004	Transmisión de derechos de Propiedad Intelectual	1	ABRIL	23,80 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	1	ENERO	5,95 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	2	MARZO	11,90 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	2	JUNIO	15,45 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	1	OCTUBRE	19,00 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	2	NOVIEMBRE	14,25 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	1	DICIEMBRE	19,00 €

Nº Gestora	Concepto	Descrip. Concepto	N.I.	Descrip. N.I.	IF Liquidaciones	Mes	Importe Recaudado
Total :							11.147,86 €

 Región de Murcia	Unid. Gestora	150100	Secretaría General
	Concepto Ingreso	7300	Tasa prestación servicio Registro Territorial Propiedad Intelectual
	Fecha Impugnación		
	Periodo Consulta	01/01/2016	al 31/12/2016
	Fecha emisión: 15/05/2017 Página: 4		

VII. COLABORACIONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES

1. JORNADA SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PATENTES EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

La Oficina de Transferencia de Tecnología (OTRI) de la Universidad de Murcia, organizó el 19 de abril de 2016, en colaboración con la Oficina Española de Patentes y Marcas y el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Murcia, una Jornada de Celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual con la idea de estudiar el papel de la Universidad en la protección de los resultados del trabajo de los investigadores. El acto fue presidido por el Rector y el Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades y por parte del Registrador Territorial de la Propiedad Intelectual se realizó una ponencia sobre los derechos de autor del software desarrollado en los centros de investigación. Además hubo ponencias sobre patentes y derecho penal en materia de plagio. Estas intervenciones están a disposición de cualquier interesado en el Canal TV UMU.

2. FORMACIÓN DEL PROFESORADO: LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL AULA

La consejería de Educación organizó una Jornada, el 10 de mayo de 2016, dentro del Plan de Formación para el Profesorado, con el título La Propiedad Intelectual en el Aula, que contó con un programa completo para analizar los diversos aspectos de la nueva legislación sobre derechos intelectuales en la enseñanza. En la Jornada se mostró cómo usar correctamente los contenidos creativos e intelectuales, texto, audio y video, en la enseñanza. En esta Jornada intervino un representante de la Oficina Europea de Propiedad Intelectual, que presentó el estudio INTELLECTUAL PROPERTY AND EDUCATION IN EUROPE. También hubo ponencias sobre contenidos no propietarios para la enseñanza, los delitos contra la propiedad intelectual y una ponencia específica sobre el Registro de la Propiedad Intelectual.

3. JORNADA SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL E INNOVACIÓN

El INFO, Instituto de Fomento de la Región de Murcia, organizó en el Parque Científico de Murcia, con fecha 12 de junio de 2016, una Jornada sobre la defensa de la propiedad intelectual en el proceso de innovación de las empresas. En esta Jornada una de las mesas de trabajo fue coordinada por el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, realizando una exposición sobre cómo registrar los contenidos intelectuales de las empresas creativas e innovadoras. En esta sesión participaron empresas y organizaciones de diverso tipo, destacando la amplia representación de agentes de la Policía Local interesados en adquirir conocimientos para luchar contra la piratería que afecta a las empresas y a sus productos y servicios que son objeto de piratería. La jornada también contó con la participación de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

4. INFORME SOBRE PORTABILIDAD DE CONTENIDOS CREATIVOS EN LÍNEA

La Dirección General de Participación y Relaciones con la UE (Consejería de Presidencia) con fecha 16 de marzo 2016, ha solicitado informe sobre la conveniencia de mantener una posición oficial por parte de la Región de Murcia, sobre la reforma de la legislación en materia de portabilidad, de cara a la reunión del CDR el próximo 7 de abril de 2016. Por parte del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual se emitió un informe manifestando que la posición de la Región de Murcia puede formularse en el sentido de manifestarse a favor del programa de cambios que en materia de PI quiere lanzar la Comisión. Se trata de cambios que van destinados a favorecer el libre mercado sin restricciones y en beneficio de los consumidores de productos culturales, especialmente este primer paso de la portabilidad de los contenidos creativos en línea. Las nuevas normas sobre portabilidad son positivas para el mercado del turismo. Sin embargo, podemos sugerir que se eliminen las referencias del CDR en cuanto que pide que las estancias que permitan la portabilidad sean "durante un tiempo razonable y limitado". Esta cláusula, si bien sólo consta en la exposición de motivos, incorpora elementos discrecionales, y posiblemente arbitrarios, que hacen que la norma pueda deteriorar el valor que se pretende en cuanto destinada a eliminar las restricciones actuales a la portabilidad de los contenidos culturales en línea: música, videos, audio-libros, videojuegos y otros similares sometidos a la legislación de PI.

5. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS

Entre los temas europeos en los que se ha trabajado en el Registro de la Propiedad Intelectual en 2016 hay que destacar el proyecto Erasmus +, dedicado a promover la Plataforma Europea de Contenidos Creativos para la Enseñanza de Idiomas. Se trata de un proyecto europeo presentado el 30 de marzo de 2016 para ser financiado por la UE, y que consiste en un sistema de certificación y acreditación del nivel de conocimiento de idiomas y en el

conjunto de materiales didácticos creados por los socios del proyecto. Se trata de un servicio muy innovador que alojará contenidos para la enseñanza con un sistema flexible de protección intelectual y que permitirá la realización de varios seminarios internacionales en Murcia sobre esta materia. Este proyecto está liderado por la Región de Murcia y han manifestado su interés en participar más de 10 países de la Unión Europea.

VIII. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

1. ATENCIÓN AL AUTOR DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAS CULTURALES

Una gran parte del tiempo dedicado a la atención del público (autores de derechos intelectuales y empresas de contenidos culturales) consiste en informar y asesorar sobre la forma de acceder al Registro y en general sobre las opciones que existen para la protección y defensa de la propiedad intelectual.

Estas consultas sobre la protección de derechos intelectuales se hacen tanto de forma directa, mediante comparecencia del interesado en la sede del Registro, como por vía telefónica y a través del correo electrónico habilitado para ello. El número de asesoramientos ofrecidos de forma verbal (tanto telefónicos como presenciales) es una parte esencial del quehacer diario de esta oficina, correspondiéndose al menos con el número de INSCRIPCIONES de cada año (1072 en 2016), ya que cada expediente requiere un dialogo con el interesado que envuelve un amplio asesoramiento legal y de utilidad práctica para alcanzar la mejor protección y evitar conflictos en el futuro. Además, en las oficinas del Registro se guarda constancia de las consultas y las respuestas dadas por escrito mediante correo electrónico, habiéndose realizado en 2016

en torno a un total de 102 informes documentados para responder a las consultas formuladas por escrito.

AÑO	Nº INFORMES
2009	61
2010	69
2011	63
2012	78
2013	80
2014	90
2015	92
2016	102

2. PROCEDIMIENTOS Y PÁGINAS WEB

En 2016 se ha actualizado el Procedimiento “INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. ID: 9642. Cuya ficha se adjunta como anexo a la memoria. También en 2016 se han actualizado desde el Registro Territorial de Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones a través de la Aplicación I-GES (Herramienta de Gestión de Contenidos Web) las dos páginas Web dependientes de este Servicio:

1. La página www.carm.es/rtpi, que contiene una amplia información sobre la Propiedad Intelectual organizada mediante preguntas/respuesta, incluyendo un apartado de Normativa vigente, actualizado al momento.

En la web también se pueden encontrar los formularios que el usuario pueda precisar, descargables en formato pdf.

2. La página www.carm.es/fundacionesculturales, que contiene toda la información relativa al Protectorado de Fundaciones (incluyendo tanto Culturales como Docentes).

La Administración da un paso adelante en su proceso de simplificación y de modernización, ganando en eficacia y adaptándose a una realidad existente. “La medida, impulsada por la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en coordinación con la de Hacienda, a través de la Agencia Tributaria de la Región, significará una mayor comodidad para los ciudadanos. Sobre todo para aquellos que deben realizar desplazamientos desde grandes distancias para hacer los trámites”.

IX.IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante 2016 la repercusión de las tareas del Registro de la Propiedad Intelectual en medios de la Región de Murcia han sido abundantes, llamando la atención de los medios las cifras en cuanto a los datos de obras registradas. Sin embargo, debido a los actos, cursos y jornadas organizadas con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, la acogida ha sido muy abundante, pudiéndose destacar la doble página publicada el 23 de mayo de 2016, por el diario La Verdad de Murcia, y enteramente dedicada al trabajo del Registro y al papel de la creación intelectual y los problemas de piratería en el entorno digital. Se trata de un reportaje con 24 preguntas desarrolladas sobre todos los aspectos actuales sobre la creatividad intelectual y su papel en la economía y la cultura en la actualidad. Esta entrevista con ilustraciones puede verse en el siguiente enlace:

<http://www.laverdad.es/murcia/201605/15/sociedad-valora-trabajo-peon-20160515010355-v.html>

Por otra parte, en lo relativo a la gestión de Fundaciones, también han tenido reflejo en los medios de comunicación diversas noticias e informaciones

relevantes con las actividades de las Fundaciones culturales y docentes del ámbito de este protectorado, con especial interés en la desgravación por inversión de Fundaciones en ámbito de Cultura, y la puesta en marcha de nuevas Fundaciones.

X. PROTECTORADO DE FUNDACIONES

Las funciones del Protectorado son la supervisión y control de los planes de actuación y de las cuentas anuales, así como las autorizaciones que deben obtener las Fundaciones para realizar actividades de gestión patrimonial que afectan a la dotación y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y su desarrollo reglamentario.

Durante 2016 se ha llevado a cabo el control y seguimiento de las actividades de las Fundaciones y los informes para la puesta en marcha de fundaciones nuevas. También durante este año se ha realizado una campaña de colaboración con las Fundaciones de ámbito regional, recabando la máxima información posible para actualizar nuestra base de datos y ampliar al máximo el servicio que realizamos a través de la página web, así como para que tengan toda la información necesaria sobre la manera de actuar respecto a la rendición de cuentas y planes de actuación y ello, especialmente, mediante circulares por carta y email enviadas a todas las Fundaciones en junio y diciembre.

1. GESTIÓN DE FUNDACIONES CULTURALES

A fecha de 31 de diciembre de 2016 existen en la Región de Murcia 57 Fundaciones clasificadas como Culturales por el Registro de Fundaciones. De esas 57, 11 son fundaciones públicas con Protectorado en Presidencia o Hacienda y 3 o están extinguidas o en trámite de extinción o han cambiado de ámbito territorial.

El Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y Universidades, tenía adscritas a 31 de diciembre de 2016 un total de 57 Fundaciones: 43 Culturales y 24 Docentes.

Durante el año 2016 se han incorporado 1 nueva fundación cultural al Protectorado: “Iniciativas El Gigante” (Lorca).

2. GESTIÓN DE FUNDACIONES DOCENTES

Durante el año 2016 se han incorporado al Pro al Protectorado de Fundaciones Docentes de la Consejería de Educación y Universidades 2 nuevas Fundaciones: FUNDACION “COOPERATIVA SANJE” (Alcantarilla) y “FUNDACION COLUCHO” (Molina de Segura), lo que suma un total de 24 Fundaciones Docentes, lo que representa un número significativo para el sector docente.

XI. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES, Y N° DE EFECTIVOS QUE PRESTAN SERVICIOS ACTUALMENTE EN EL REGISTRO TERRITORIAL DE MURCIA

El Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones contaba en inicio de 2016 con 4 personas para atender la demanda de inscripción de derechos de autor y gestionar las demás competencias administrativas que tiene encomendadas conforme a su estructura orgánica. Así, en el momento de redactar esta Memoria, la Plantilla de RTPI y PF, queda como sigue:

PUESTO		TRAYECTORIA	FORMACIÓN
ANTONIO MARTÍNEZ NIETO	Jefe del Servicio Registro Territorial de Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones (RTPI y PF)	Vicesecretario Consejería y otros puestos en entes del sector público	Cuerpo superior Administradores. Licenciado en Derecho
JAVIER MARÍN CEBALLOS	Técnico Coordinador RTPI y PF	Coordinador de Murcia Joven y de la Editora Regional de Murcia	Técnico Cultural. Licenciado en Hª Contemporánea.
ROCÍO YLLANES SOLER	Jefatura de Negociado RTPI	Técnico de Empleo y Formación	Administrativo. Licenciada en Derecho
ELOISA NUÑEZ NUÑEZ	Administrativo de Apoyo	Adm. Apoyo. Seguridad Industrial.	Diplomada en Ciencias Empresariales. CAP. B1 Inglés..

De acuerdo con las funciones establecidas en la estructura organizativa, el Jefe del servicio y el Coordinador Técnico desarrollan también la gestión de las tareas correspondientes al Protectorado de Fundaciones.

XII. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

El Servicio RTPI y PF ha contribuido durante el año 2016 al conjunto de los objetivos marcados por la Consejería de Educación y Universidades, tal y como se pone de manifiesto en la información recogida en la presente memoria. El Plan de actuación de nuestro Servicio puede continuar durante 2017 incorporando nuevas acciones tales como un plan de acción específico para fomentar la Propiedad Intelectual en la Región de Murcia, especialmente en el sector educativo, cultural y universitario, por medio de cursos de formación en el ámbito Erasmus+, declaración institucional y otras acciones con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual (26/04) y una serie de iniciativas para difundir la Propiedad Intelectual en el entorno digital.

Murcia, a 28 de febrero de 2017.

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El Título VII de la *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de la Educación está dedicado a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta Inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones autonómicas el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta. Así, el artículo 102.2 de la Ley establece que el ejercicio de la función inspectora abarcará todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como coadyuvar en la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

Mediante el Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha venido a ordenar y regular la Inspección de Educación en el ámbito de actuación. Anteriormente como ya es conocido, la Orden de 1 de noviembre de 2006, modificada por las órdenes de 9 de octubre de 2007 y de 16 de febrero de 2010, regulaba la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación. La memoria que se presenta viene ordenada conforme al referido Decreto 316/2015 y versa sobre el plan de actuación de la inspección estipulado por la citada orden.

De esta manera y en virtud de lo dispuesto en su artículo segundo de la Orden de 1 de noviembre de 2006, los planes de actuación constituyen el eje programático fundamental, alrededor del cual los Inspectores de educación han de ejercer de modo sistemático sus funciones. Por este motivo mediante Resolución de 30 de octubre de 2015, la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, estableció el plan de actuación de la Inspección de Educación para el curso escolar 2015-2016 y fueron adscritos dos puestos de trabajo para enseñanzas de Régimen Especial al distrito Murcia II. No obstante, a fecha de su publicación las actividades recogidas en dicho plan ya habían empezado a desarrollarse desde el inicio de curso, puesto que muchas de las actuaciones catalogadas como habituales están plenamente imbricadas, junto con las de otros órganos y servicios de esta Consejería, en la puesta en marcha del curso académico.

Para la concreción del citado plan se tuvo en consideración las valoraciones realizadas por los Órganos directivos de la Consejería, la evaluación de la propia Inspección de Educación, así como las propuestas de mejora que, formuladas en relación con el funcionamiento y desarrollo de ciertas actividades, fueron recogidas en la memoria anual correspondiente al curso escolar 2014/2015.

La memoria de la Inspección de Educación, como ya se dijo, viene regulada en el artículo 20.4 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, señalando su carácter anual y su contenido, que versará sobre la aplicación y los resultados de los aspectos más relevantes del plan de actuación, a modo de rendición de cuentas sobre el proceso de aplicación de dicho plan, de los resultados y de los aspectos más relevantes del desarrollo del mismo. Por ello una vez finalizado el curso escolar 2015/2016 esta Jefatura de Inspección, en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el antedicho artículo 20.4, ha elaborado la siguiente memoria anual, para cuya elaboración ha contado con la colaboración de los Inspectores Jefes Adjuntos, de los Inspectores Coordinadores de distrito y de los Inspectores Coordinadores de equipos de área.

Para determinar el nivel de cumplimiento del plan de actuación concernido se ha analizado, en los siguientes apartados de esta memoria, el grado de desarrollo de las actuaciones realizadas que conformaron su organización y contenido, anexando los informes globales sobre distintas actuaciones prioritarias y específicas y de estudio, y que ponen de manifiesto la realidad de algunos aspectos de la enseñanza no universitaria de la Región, así como la incidencia de ciertos servicios y los resultados de algunos programas educativos que implementan los centros.

II. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 148 que la inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, siendo, por tanto las Administraciones públicas quienes deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

Tal como hemos señalado, dado que el Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, por el que se ordena y regula la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue publicado a finales de 2015, la Inspección de Educación durante el curso 2015/2016 se organizó de acuerdo con la Orden de 6 de diciembre de 2006, modificada por las órdenes de 9 de octubre de 2007 y de 16 de febrero de 2010, manteniendo la estructura organizativa con una Jefatura, cinco distritos y otros cinco equipos de área, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones en los distintos niveles educativos en las dife-

rentes zonas geográficas o distritos, y en las distintas y necesarias áreas de trabajo. Asimismo y acerca del modo de hacer de la Inspección de Educación, se ha procurado potenciar la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras, así como el cumplimiento de lo planificado.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, fueron definidos los distritos de inspección, los puestos de trabajo de cada uno de estos¹, así como los criterios de adscripción de los Inspectores de educación a dichos distritos. La última adscripción de los Inspectores de educación a los distritos establecidos se realizó el pasado 18 de septiembre de 2015.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo 7.1 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, señala que el centro educativo es el eje de actuación de la Inspección de Educación y que la visita a los centros y servicios educativos, la elaboración del correspondiente informe y las actas que, en su caso se puedan levantar, constituyen el sistema habitual y primordial de trabajo de los Inspectores de educación.

2. JEFATURA DE INSPECCIÓN

INSPECTOR JEFE	Jerónimo de Nicolás Carrillo
INSPECTOR JEFE ADJUNTO PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Diego Sánchez Pacheco
INSPECTOR JEFE ADJUNTO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Diego Martínez Carrillo
INSPECTOR JEFE DE EVALUACIÓN	Lorenzo Juan López Jordán
INSPECTOR JEFE DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO	Heliodoro López Pacheco

¹ Si bien mediante Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Secretaría General, fueron adscritos al distrito II dos puestos de trabajo para el desarrollo de tareas inspectoras en centros de enseñanzas de Régimen Especial

3 EQUIPOS DE DISTRITO

Tal y como hemos señalado, la Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, modificada por la Resolución de 30 de octubre de 2015, determinó los ámbitos geográficos de cada uno de los cinco distritos en los que articula la Inspección de Educación. Estos distritos integran, en su caso, algunos municipios correspondientes a una o varias comarcas de la Comunidad Autónoma, coincidiendo además con las áreas de intervención de otros servicios educativos. Asimismo, la citada resolución estableció el número de puestos de trabajo y perfiles asociados a cada uno de los distritos de inspección.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector Coordinador de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de los inspectores de este y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos en el distrito. Sus funciones vienen detalladas en el artículo séptimo de la Orden de 6 de noviembre de 2006.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

DISTRITOS			Nº plazas para centros	
Nº	Denominación	Municipios y localidades	Ed. Infantil y Primaria	Nº plazas para centros Ed. Secundaria
I	Murcia-Norte	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	5
II	Murcia-Sur	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	6 ¹

DISTRITOS			Nº plazas para centros	
Nº	Denominación	Municipios y localidades	Ed. Infantil y Primaria	Nº plazas para centros Ed. Secundaria
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCAZARES, CARTAGENA, FUENTE ALAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalentín	AGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4 ²	3
V	Noroeste-Altiplano	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RIO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA Y YECLA.	4	4
		TOTAL	22	23

¹ Dos de ellos encargados, respectivamente, de los centros de enseñanzas de régimen especial de toda la Región.

² Perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación Infantil-Primaria y de Educación Secundaria.

Con el objeto de dar cierto nivel de estabilidad, continuidad y eficacia al ejercicio de la función inspectora, la Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, estableció un tiempo máximo de permanencia de los Inspectores en los mismos centros y en el mismo distrito de cuatro y ocho cursos, respectivamente.

Transcurridos los cuatro primeros años desde la adscripción de los Inspectores a los puestos de trabajo definidos en la precitada Resolución de 5 de noviembre de 2007 (opción 0), en septiembre de 2016 se procedió de nuevo a la ads-

cripción y re-adscripción de los Inspectores de educación a los puestos de trabajo (opción 1), quedando esta tal y como se detalla en la siguiente tabla, donde figuran en negrita los nombres de los Inspectores coordinadores de distrito.

EQUIPOS DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS DISTRITOS. CURSO 2015-2016

DISTRITOS	P L A Z A S			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED.SECUNDARIA-R.ESPECIAL	
I MURCIA NORTE	1	Antonio Ato Escribano	6	Asunción Ayuso Velar
	2	Salomé Castaño Garrido	7	Amparo Marzal Martínez
	3	Ana Pilar de Miguel Díaz-Avilés	8	Joaquín Prior Olmos
	4	Josefa Pilar Miranda López	9	Vicente Riquero Cerrato
	5	Yolanda C. Villaseñor Martín	10	Mª Paz Sánchez-Migallón Egea
II MURCIA SUR	1	César Albaladejo Alcaraz	5	Sebastián Campillo Frutos ¹
	2	María del Carmen Juárez Ramos	6	Juan de la Cruz González Férez
	3	José Lax Valverde	7	Salvador Ludeña López ¹
	4	Policarpo Manzanares Bastida	8	Pilar Macías Ortiz de Guzmán
			9	Antonio Manzano Rodrigo
			10	Dolores Tovar Espinosa
III CARTAGENA- MAR MENOR	1	Bienvenido Carrillo Castellón	6	Vicente García Pacheco
	2	Mª Jesús Fernández Campos	7	Jesús Gómez Gómez
	3	Antonio García Albaladejo	8	Jesús López Girón
	4	Luis José Gómez Rodríguez	9	Domingo Martínez Martínez
	5	Diego A. Hellín Peñalver	10	Fátima Torres García
IV GUADALENTÍN	1	Mariano García Pacheco	5	Antonio García de las Bayonas
	2	González Manzanera, Dolores ²	6	Francisco Martínez Muñoz

DISTRITOS	P L A Z A S			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED. SECUNDARIA-R. ESPECIAL	
	3	Carmelo Sánchez Liarte	7	Rosalía Pérez Olivares
	4	José Pablo Saura Soler		
V ALTIPLANO- NOROESTE	1	Vicente Hernández Gil	5	Francisco I. Gómez Hernández
	2	Fernando López Ayerra	6	Juan Gregorio Avilés
	3	Francisco Molina Nicolás	7	Carlos L. Nicolás Franco
	4	Manuel Moreno Garrido	8	Fernando E. Ruiz Ibáñez

1. Responsables de las enseñanzas de régimen especial de toda la Región.
2. Perfil mixto con centros de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria.

4 EQUIPOS SECTORIALES

El artículo cuarto de la citada Orden de 6 de noviembre de 2006 ordena la adscripción de todos y cada uno de los Inspectores de educación a un equipo sectorial, actuales equipos de área. En estos equipos sectoriales se han venido articulando las áreas de trabajo y armonizado los procesos necesarios para posibilitar el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de actuación. Al frente de cada equipo sectorial hay un Inspector Coordinador encargado de planificar y dirigir el trabajo en las diferentes áreas y actividades determinadas en el plan de actuación.

Para el curso 2015/2016, las áreas específicas de trabajo han sido establecidas, al igual que en cursos anteriores, con la finalidad de articular la intervención de la Inspección de educación en orden a la adecuada aplicación del plan de actuación en los campos que se relacionan a continuación, relacionando también la composición de cada uno de estos equipos.

a) Equipo sectorial de evaluación y calidad

Equipo sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
De evaluación y calidad	M. ^a Jesús Fernández Campos Antonio Albaladejo García Mariano García Pacheco Vicente García Pacheco Jesús Gómez Gómez Luis José Gómez Rodríguez Diego Alfonso Hellín Peñalver José Lax Valverde Pilar Macías Ortíz de Guzmán Rosalía Pérez Olivares Vicente Riquero Cerrato Fernando E. Ruiz Ibáñez	Antonio Manzano Rodrigo

b) Equipo sectorial de necesidades educativas específicas

Equipo sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
De necesidades educativas específicas	M. ^a Salomé Castaño Garrido Fco. Ignacio Gómez Hdez. Fernando López Ayerra Francisco Martínez Muñoz A. Pilar de Miguel Díaz-Avilés J. Pilar Miranda López Carmelo Sánchez Liarte Fátima Torres García Dolores Tovar Espinosa	Manuel Moreno Garrido

c) Equipo sectorial de formación profesional y enseñanzas de régimen especial

Equipo sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
De formación profesional y enseñanzas de régimen especial	Antonio G ^a Bayonas-Cavas Francisco García Hernández Juan de la Cruz Glez. Férez Jesús Gómez Gómez Salvador Ludeña López Domingo Martínez Martínez Amparo Marzal Martínez Carlos Luis Nicolás Franco Joaquín Prior Olmos	Sebastián Campillo Frutos

d) Equipo sectorial de ordenación y legislación

Equipo sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
De ordenación y legislación	Antonio Ato Escribano Asunción Ayuso Velar Bienvenido Carrillo Castejón Dolores González Manzane- ra Vicente Hernández Gil Policarpo Manzanares Bas- tida Francisco Molina Nicolás Yolanda C. Villaseñor Martín	César Albaladejo Alcaraz

e) Equipo sectorial de formación permanente y programas educativos

Equipo Sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
Formación permanente y programas educativos	Juan Gregorio Avilés M. ^a Carmen Juárez Ramos Jesús López Girón José Pablo Saura Soler M. ^a Paz Sánchez-Migallón Egea	Fernando E. Ruiz Ibáñez

5 VISITAS DE INSPECCIÓN. REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La visita de inspección ha constituido el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, programas, actividades y servicios educativos. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 3485 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 78 visitas por Inspector.

Además, se han llevado a cabo 572 comisiones de servicio para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

- a. **Reuniones generales** de todos los miembros de la Inspección de Educación, incluidas aquellas que mantiene la Jefatura de Inspección con los Inspectores que actúan sobre uno de los dos niveles en los que se organiza la Inspección de Educación según los tipos de enseñanzas impartidas y centros. Han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes, así como el análisis de la normativa a aplicar en cada una de ellas. Se han ce-

lebrado catorce a lo largo del pasado curso escolar: una con la totalidad de la plantilla y doce con los Inspectores de educación adscritos a uno de los dos tipos de puestos de trabajo definidos para cada distrito de inspección. Este segundo tipo de reuniones resulta eficaz para la coordinación y la fijación de criterios comunes a la hora de llevar a cabo las actuaciones prioritarias y específicas o de estudio.

- b. **Reuniones de coordinación** que el Inspector Jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores Jefe adjuntos y los Inspectores Jefes de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También se incluye en este apartado aquellas reuniones que se han celebrado entre el Inspector Jefe, el Inspector Jefe adjunto de Evaluación y los Inspectores Coordinadores de equipos sectoriales.
- c. **Reuniones de distrito.** Salvo excepciones, se han mantenido regularmente todos los lunes de cada semana reuniones de cada uno de los equipos de inspección de los diferentes distritos para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.
- d. **Reuniones de equipos de área,** mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo, si bien la periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las necesidades de intervención de los miembros de dichos equipos o por su coincidencia con algunas de las actividades formativas desarrolladas. No obstante, hemos de precisar que, en todos los casos, estas han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado a cada equipo sectorial.

6 ATENCIÓN DIRECTA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SEDES Y HORARIOS DE LAS GUARDIAS ESTABLECIDAS

Para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, al igual que en cursos anteriores, contamos con un sistema de guardias de la Inspección de Educación en la Consejería de Educación y Universidades, todos los días de la semana (un total de 214 días, comprendidos entre septiembre de 2015 y julio de 2016), de 9 a 14 horas, cuatro Inspectores e Inspectoras han atendido la demanda de asesoramiento presencial y de información de cualquier miembro de las comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II.

Así mismo, con el fin de acercar los servicios de la Administración educativa al ciudadano, se han mantenido guardias periféricas de inspección para responder a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del distrito V (Noroeste-Altiplano), los martes y jueves de 12 a 14 horas.

En la sede del distrito IV (Guadalentín) y el distrito III (Cartagena), donde la oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. La atención al público en estos dos distritos ha sido diaria con un horario al público de martes a viernes, de 9 a 14 horas. Los lunes, día de celebración de las reuniones de coordinación de la Inspección de Educación en la sede central de la Consejería de Educación y Universidades, las citadas sedes han permanecido abiertas por el funcionario auxiliar administrativo. También se ha mantenido un servicio diario de atención telefónica en horario de tarde para recibir posibles incidencias.

III. CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

1 ACTUACIONES DESARROLLADAS

Actuaciones prioritarias

- Asesoramiento y seguimiento del correcto desarrollo e implantación de las enseñanzas derivadas de la LOMCE
- Seguimiento y estudio de la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en centros sostenidos con fondos públicos.
- Supervisión de la documentación académica de los alumnos.
- Supervisión y análisis de las necesidades reales de profesorado de PT y AL en los centros sostenidos con fondos públicos y adecuación de los datos de ACNEE en Plumier.
- Verificación y análisis del horario del profesorado de 2º curso de los CC.FF. de F.P. en el tercer trimestre, así como la adecuación de las horas lectivas de reducción a las necesidades reales de la F.P.
- Supervisión y análisis desde el punto de vista organizativo y pedagógico de la realidad educativa de los CIFEAs.
- Seguimiento y apoyo a la implantación del CAF-Educación en los centros docentes
- Implantación del modelo de excelencia CAF-Educación en la I.E.
- Seguimiento y análisis del desarrollo del Programa de acción para la mejora de los centros educativos.
- Establecimiento de indicadores y diseño de la prueba individualizada y de la prueba de diagnóstico.
- Elaboración de instrumentos y diseño metodológico para la evaluación de la función pública docente.

- Elaboración de instrumentos y diseño metodológico para la evaluación de la función directiva.

Actuaciones específicas y de análisis

- Seguimiento y estudio de la implementación del Plan Individualizado de Trabajo en Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.
- Supervisión y estudio de la organización y desarrollo de los ciclos formativos de Enseñanzas deportivas.
- Análisis de resultados del alumnado en las P.A.U. e intervención en aquellos centros que muestren una alta desviación respecto a la media regional.
- Supervisión y estudio de la organización y funcionamiento de cada uno de los centros de educación de personas adultas.
- Supervisión y estudio de los apoyos en módulos profesionales de F.P. de grado medio y grado superior: tipos de apoyo, requisitos, especialidades y horas de apoyo.
- Supervisión y estudio del cumplimiento del calendario académico, presencialidad del alumnado, así como del funcionamiento de la F.P. en régimen a distancia.
- Supervisión de la correcta matriculación, asistencia y promoción del alumnado de la F.P. en régimen presencial y a distancia.
- Supervisión y estudio del funcionamiento de la F.P. básica en los centros sostenidos con fondos públicos.
- Supervisión y estudio del cumplimiento de las justificaciones de pago, emisión del certificado mensual, etc. en los CEIP con comedor escolar.
- Supervisión y estudio de los agrupamientos previstos para los ACNEAE

- Supervisión y estudio del ajuste de la oferta educativa de materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica en 1º BACH, según modalidad, y la demanda del alumnado de los IES
- Supervisión de horarios del profesorado de los centros públicos.
- Seguimiento del desarrollo de la Lengua y Cultura española en los centros extranjeros autorizados.
- Participación en el desarrollo de las evaluaciones individualizadas.
- Supervisión y estudio de la organización del profesorado itinerante.

Actuaciones sistemáticas

- Supervisión de la correcta matriculación del alumnado.
- Supervisión y visado de alumnos que se incorporan al PMAR.
- Supervisión e informe de la propuesta de alumnos que se incorporan al PDC
- Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular.
- Supervisión e informe sobre los alumnos que se incorporan a la F.P. Básica.
- Informe sobre las solicitudes de autorización para la impartición de materias, módulos y ámbitos con un número de alumnos inferior al establecido.
- Supervisión e informe de los alumnos que se incorporan a las aulas ocupacionales.
- Informe sobre las solicitudes de autorización de matrícula extraordinaria del alumnado.
- Informe sobre las solicitudes de convocatoria extraordinarias del alumnado.
- Colaboración con los procesos de puesta en marcha del curso escolar
- Supervisión de los procesos de elección y renovación de los C.E.

- Supervisión y visado de las solicitudes de becas y ayudas a la educación especial.
- Seguimiento y evaluación del desarrollo de la fase de funcionarios en prácticas.
- Supervisión de la propuesta de incorporación de alumnos al PRC
- informe de la propuesta de autorización de aulas de acogida, aulas taller y aulas ocupacionales.
- Informe para la aprobación de horarios extraordinarios de FCT.
- Informe sobre las reclamaciones de calificaciones y las decisiones de promoción y titulación.
- Análisis de la memoria final de los centros.
- Elaboración de informes para la autorización de aulas de acogida, aulas taller y aulas ocupacionales.
- Elaboración de informes sobre el horario general de los centros.
- Supervisión de los procesos de elección y renovación de los consejos escolares.
- Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.
- Elaboración de informes para autorizar la impartición de materias optativas.
- Supervisión de los horarios del profesorado y del alumnado en los centros privados concertados.
- Elaboración de informes para la permanencia de un año más en Ed. Infantil
- Supervisión e informe sobre la autorización de grupos de PMAR con un número menor de alumnos inferior al establecido.
- Valoración de la función pública docente.
- Valoración de la función docente desempeñada por especialistas.

- Informe para la flexibilización de la escolaridad al alumnado con sobredotación intelectual.
- Informar sobre las solicitudes de fragmentación del currículo.
- Supervisión y visado de las propuestas de títulos del alumnado.
- Supervisión e informes sobre titulaciones del profesorado
- Supervisión de libros de texto y demás materias curriculares.
- Informe sobre las propuestas de cambios de libros de texto antes de lo regulado.
- Elaboración de informes sobre situaciones administrativas del profesorado.
- Supervisión e informe mensual del absentismo del profesorado y otro personal destinado en los centros educativos dependientes de la CEU.
- Elaboración de informes acerca de la adscripción de centros privados a centros públicos.
- Elaboración de informes sobre las solicitudes de joranda continuada de los centros.
- Supervisión y visado de las propuestas de homologación de estudios extranjeros del alumnado.
- Informar las solicitudes de comedores escolares.
- Informar las solicitudes municipales para la desinfectación de centros.
- Participación en los procesos de planificación escolar
- Participación en los procesos de escolarización de alumnos.
- Informar sobre las propuestas de aumento de ratio necesarias para la escolarización.
- Supervisión de la documentación académica del alumnado.
- Visita inicial a los centros

Actuaciones incidentales y de colaboración con otras unidades de la consejería

- Participación en la comisión calificadora de los funcionarios en prácticas.
- Participación en la comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de programas formativos de F.P.
- Participación en la comisión de conciertos educativos.
- Propuesta de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de los mismos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado.
- Participación en la comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección.
- Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados.
- Participación en la comisión evaluadora para el acceso a las enseñanzas superiores de diseño
- Presidencia de las comisiones de evaluación de funcionarios docentes en prácticas.
- Presidencia de las comisiones evaluadoras para el acceso a los C.F. de Artes Plásticas y Diseño.
- Participación en la comisión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados.
- Participación en la Comisión del SIGME
- Participación en la Comisión Regional de Formación del Profesorado.
- Participación en comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos.
- Participación en los Consejos Escolares Municipales.
- Participación en las comisiones municipales de absentismo.

- Participación en la Comisión Técnica del PRAE
- Participación en la Mesa Regional del PRAE
- Participación en el Consejo del CPR Región de Murcia.
- Participación en las comisiones de conciliación de los conciertos educativos.
- Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente.
- Realización de informaciones reservadas
- Instrucción de expedientes disciplinarios docentes y personal no docente de la CEU.
- Instrucción de expedientes administrativos.
- Determinación del complemento a percibir por los maestros que atienden alumnos de la ESO.
- Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa.
- Colaboración con el Servicio de Familia y Menor en la tramitación de protocolos de observación de menores en situación de riesgo.
- Colaboración con los distintos Órganos Directivos en aquellas tareas en las que sea requerida la participación de la I.E.

2 SÍNTESIS DE ACTUACIONES

A continuación figuran en diferentes gráficas las actuaciones del plan de actuación de la Inspección de educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la *gráfica 1*, que distribuye el total de 17.108 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [10.130], lo que supone el 59% de trabajo y los informes emitidos [6.978], el 41% restante.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios, fuera del horario de atención en las guardias, no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección:

Gráfica 1: Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación

Gráfica 2: Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas

Gráfica 3: Diagrama sectorial de informes por temas

Gráfica 4: Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema

Gráfica 5: Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria

Gráfica 6: Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria

Gráfica 7: Diagrama de informes por temas en Formación Profesional

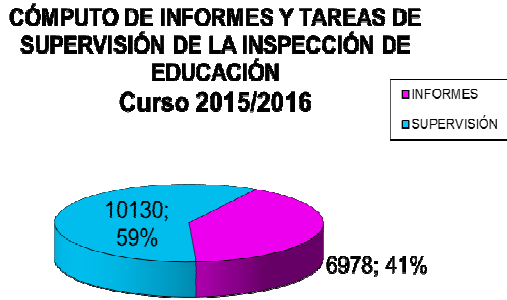
Gráfica 8: Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial

Gráfica 9: Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por distrito

Gráfica 10: Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito

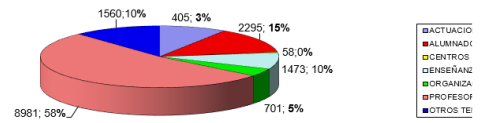
Gráfica 11: Diagrama de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería

Gráfica 1



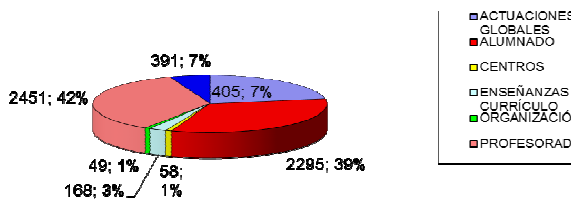
Gráfica 2

DISTRIBUCIÓN DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN POR TEMAS



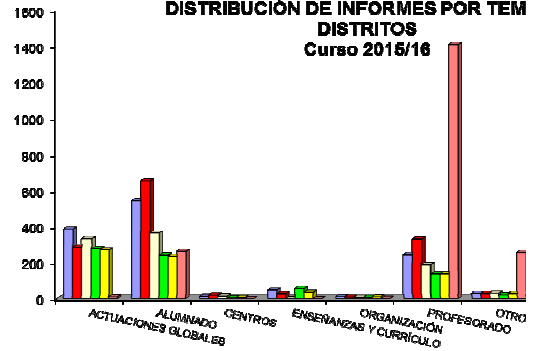
Gráfica 3

DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TEMAS Curso 2015/16

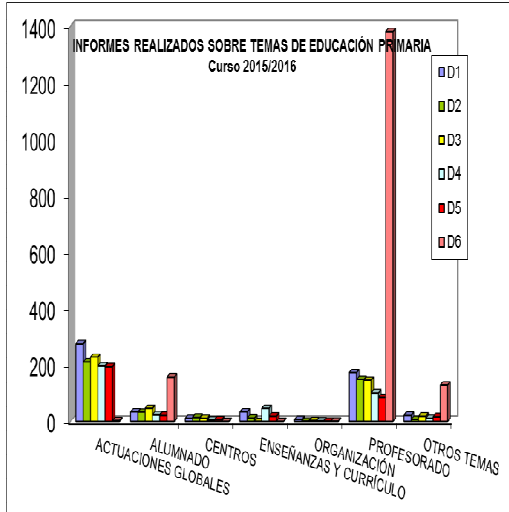


Gráfica 4

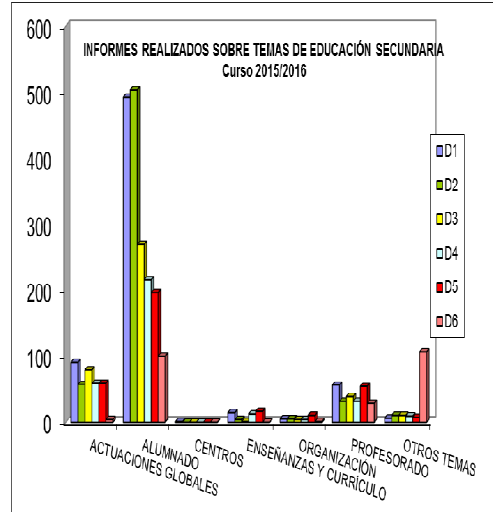
DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TEMAS DISTRITOS Curso 2015/16



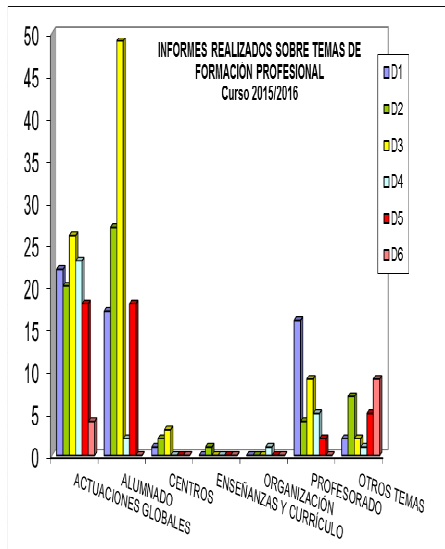
Gráfica 5



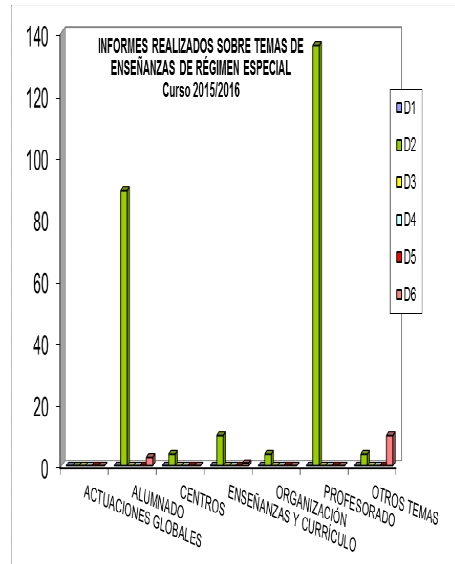
Gráfica 6



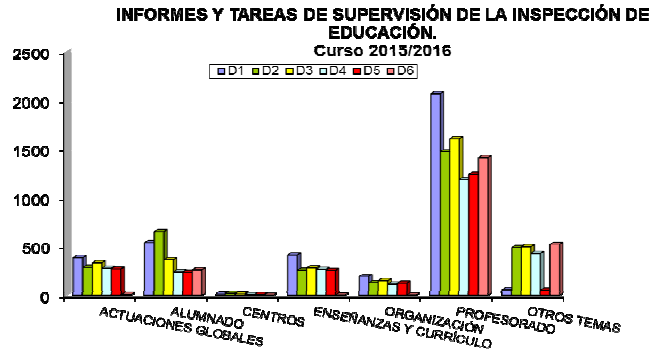
Gráfica 7



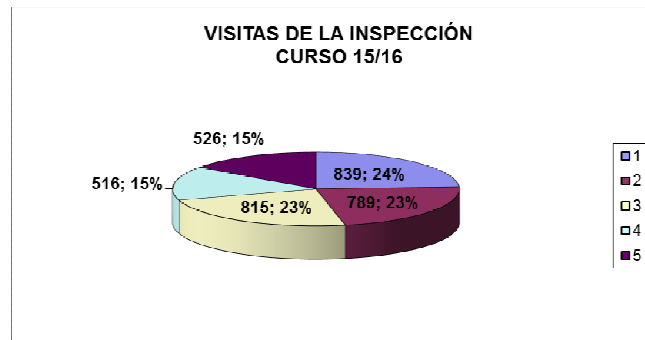
Gráfica 8



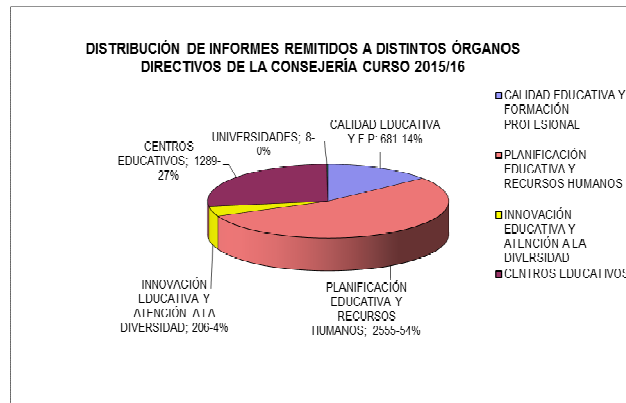
Gráfica 9



Gráfica 10



Gráfica 11



Formación

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2015/2016 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. De esta manera, se han realizado las siguientes actividades formativas:

- Cursos formativos sobre:
 - Normativa y técnicas asociadas a la instrucción de un expediente disciplinario.
 - La Inspección de Educación en la Consejería con competencias en materia de educación.
 - La Inspección de Educación y el procedimiento administrativo.
 - Herramientas informáticas aplicadas al ejercicio de la función inspectora.
- Jornadas sobre:
 - La Inspección de Educación: deontología, sentido y funciones.
 - La Inspección de Educación y los centros educativos.
- Participación en otras actividades formativas: Congresos de ADIDE, Encuentros Nacionales de USIE,
- Participación de los Inspectores e Inspectoras, a título personal, en alguna de las actividades formativas ofertadas por la Escuela de Administración Pública Regional, Escuelas Oficiales de Idiomas, etc.

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de distrito o de equipo de área, han constituido un medio idóneo para el análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna por estar directamente vinculadas con el desarrollo del plan anual de actuación de la Inspección.

Conclusiones

Sin perjuicio de las conclusiones que, para cada una de las principales actuaciones prioritarias, específicas y/o de estudio desarrolladas, se especifican en los respectivos informes que se acompañan como anexos de esta memoria, a modo de reflexión cabe dejar constancia de las siguientes consideraciones:

El trabajo en equipo y la colaboración profesional se reconocen como factores determinantes de la calidad de servicio de todas las organizaciones, por ello es preciso que desde la Jefatura de Inspección se siga potenciando esta modalidad de trabajo dentro de los equipos de distrito así como en los equipos sectoriales.

También se ve la necesidad de seguir informatizando algunas tareas de supervisión de la Inspección y de comunicación con los centros, reduciendo el consumo de papel y potenciando el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. El próximo curso se procurará la firma electrónica de los informes de inspección.

El programa informático EXIRE que vincula la planificación semanal del trabajo de la Inspección de Educación con un archivo informático por centros, de carácter acumulativo, donde queda constancia de las visitas realizadas, los motivos y el resultado de las mismas, resulta una herramienta eficaz para valorar, no solo el trabajo de la Inspección, sino también la función directiva de los responsables de los centros educativos.

Por último, hay que señalar que durante el curso escolar 2015/2016, esta Inspección de Educación ha pretendido ante todo poner en conocimiento de los responsables de la Administración educativa regional la situación, en cuanto a organización y funcionamiento, de algunos aspectos, servicios y programas educativos, tras la supervisión y evaluación de los mismos, con la única finalidad de facilitar la toma de decisiones al respecto por los Órganos directivos correspondientes, siendo esta una línea de trabajo bien valorada por dichos órganos y por la propia Inspección.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

- I. INTRODUCCIÓN
- II. PRESUPUESTO 2016
- III. UNIVERSIDADES
- IV. ACADEMIAS CIENTÍFICAS Y CULTURALES
- V. FUNDACIONES UNIVERSITARIAS Y DE INVESTIGACIÓN
- VI. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
- VII. ESCUELA DE ENFERMERÍA DE CARTAGENA
- VIII. INVESTIGACIÓN
- IX. CALIDAD Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- X. INFORMES
- XI. CONVENIOS
- XII. NORMATIVA DESARROLLADA EN 2016

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Universidades e Investigación gestiona las competencias del departamento en materia de universidades; enseñanzas artísticas superiores; academias científicas y culturales de la Región de Murcia, así como el protectorado de las fundaciones universitarias; el fomento y coordinación general de la investigación científica y el Patronazgo y tutela de la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, como instrumento para la ejecución de la política científica.

II. PRESUPUESTO 2016

El presupuesto con el que cuenta la Dirección General de Universidades e Investigación es de 194.066.998. La información detallada del presupuesto para el año 2016 se puede consultar en el BORM nº 30, de 6 de febrero de 2016 (Ley 1/2016, de 26 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016. Programas 421 B; 422 A, 422 Q y 542 D)

SERVICIO / PROGRAMA / SUBCONCEPTO	EUROS
1506 D.G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	194.066.998
421B UNIVERSIDADES	181.608.217
1 GASTOS DE PERSONAL	559.974
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.773
3 GASTOS FINANCIEROS	98.180
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.308.839

SERVICIO / PROGRAMA / SUBCONCEPTO	EUROS
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.839.712
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.765.739
422A ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERÍA	493.292
1 GASTOS DE PERSONAL	309.048
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	172.244
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000
422Q ENSEÑANZAS ARTISTICAS SUPERIORES	7.026.897
1 GASTOS DE PERSONAL	6.636.467
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	390.430
542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	4.938.592
1 GASTOS DE PERSONAL	212.961
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.308
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	578.323
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.125.00

III. UNIVERSIDADES

1. Sistema Universitario Regional

El Sistema Universitario de la Región de Murcia está compuesto en el curso 2015/2016 por 3 universidades presenciales: la Universidad de Murcia (UMU) y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), de titularidad pública; y la Universidad Católica de Murcia (UCAM), de titularidad privada de la Iglesia Católica.

Cuenta además con 1 universidad no presencial de titularidad pública: la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

La Universidad de Murcia (UMU), cuenta con 20 Facultades y 78 departamentos y los siguientes Campus:

- Campus de La Merced
- Campus de Espinardo
- Campus de San Javier
- Campus de Lorca
- Campus de la Arrixaca
- Centros Adscritos:
 - Escuela de Turismo de Murcia
 - Escuela de Osteopatía
 - ISEN Cartagena
- Escuela de Enfermería de Cartagena

La Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), dispone de 7 Facultades, 1 Escuela y 25 Departamentos y los siguientes Campus:

- Campus de Alfonso XIII
- Campus Muralla del Mar
- Centros Adscritos:
 - Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General del Aire, en San Javier

La Universidad Católica de Murcia (UCAM), con 5 Facultades, 1 Escuela, 1 Centro y 24 Departamentos y los Campus de:

- Campus de Cartagena
- Campus de Los Jerónimos

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

- Centro Asociado de Cartagena
- Extensiones: Lorca, Yecla, Caravaca.

2. Oferta de estudios

El número de títulos y programas de doctorado impartidos, por las Universidades de la Región de Murcia ha sido el siguiente:

UNIVERSIDAD	Títulos Grado	Títulos Máster	Programas Doctorado	Total Oferta
UMU	56	88	32	176
UPCT	15	22	8	45
UCAM	27	38	4	69
	98	148	44	290

3. Estudiantes

En el curso 2015/2016 se han matriculado un total de 50.041 estudiantes, distribuidos de la siguiente forma:

	Número de estudiantes				Variación curso anterior		
	Grado	Máster	Doctorado	TOTAL	Grado	Máster	Doctorado
UMU	27.952	2.358	1.441	31.751	1,13 %	0,38 %	90,61 %
UPCT	4.874	380	159	5.413	-1,77 %	24,59 %	127,14 %
UCAM	9.404	3.168	305	12.877	0,09 %	45,92 %	196,12 %
	42.230	5.906	1.905	50.041			

4. Personal

UNIVERSIDAD	Profesores	Personal empleado investigador	Personal Administración y Servicios	Total
UMU	2575 (6,2)	229	1150 (-5,58)	3954
UPCT	633 (4,6)	29	360 (-8,8)	1022
UCAM	572	23	243	838

5. Centros y enseñanzas

(Implantación, modificación y extinción de títulos universitarios)

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa o bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social de la Universidad.

Como particularidad de la Región de Murcia se exige, para la implantación y para la supresión de enseñanzas universitarias oficiales, informe favorable del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia (Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia)

Las Universidades a las que se autorice la extinción de planes de estudios y, por tanto la supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, deberán garantizar que durante los siguientes dos años, los estudiantes a los que, en su caso, pudieran quedarle asignaturas pendientes de dichos planes, podrán culminar sus estudios en el plazo establecido.

En el año 2016 se han autorizado la implantación y extinción de los siguientes títulos para el curso 2016-2017:

Títulos autorizados para su IMPLANTACIÓN

UNIVERSIDAD	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO	TOTAL	DISPOSICIÓN
UMU		2	1	3	Decreto 87/2016 BORM 05/08/2016
UPCT		1		1	
UCAM	2	1		3	
TOTAL	2	4	1	7	

UNIVERSIDAD	TÍTULO
UMU	Máster en fisioterapia neurológica del niño y del adulto
	Máster en investigación en filosofía (Interuniversitario con la Universidad de La Laguna y con la Universidad de Zaragoza)
	Doctorado en ciencias de la actividad física y del deporte
UPCT	Máster universitario en sistemas electrónicos e instrumentación
UCAM	Grado en podología
	Grado en criminología (Campus Cartagena). Mod. semipresencial
	Máster universitario en derecho militar. Modalidad a distancia

Títulos autorizados para su EXTINCIÓN

UNIVERSIDAD	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO	TOTAL	DISPOSICIÓN
UMU		2		2	Decreto 87/2016 BORM 05/08/2016
UPCT					
UCAM		2		2	
TOTAL		4		4	

UNIVERSIDAD	TÍTULO
UMU	Máster en antropología: cultura, migración y salud
	Máster en desarrollo humano sostenible e intervención social
UCAM	Máster en actividad física terapéutica
	Máster en neuro-rehabilitación

Títulos MODIFICADOS

UNIVERSIDAD	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO	TOTAL
UMU	26	1		27
UPCT	8	1		9
UCAM	3	3	4	10
TOTAL	37	5	4	46

6. Renovación acreditación de títulos

Un título cuando se implanta, se acredita automáticamente. Pasados 4 años de la implantación debe acreditarse de nuevo, a través de una evaluación y de un proceso de seguimiento que lleva a cabo ANECA y el Consejo de Universidades. En el artículo 24.2 del RD 1393/2007 se establecen los plazos en que debe realizarse la renovación de la acreditación de los títulos oficiales universitarios:

- a. Los títulos de Grado de 240 créditos deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años.
- b. Los títulos de Grado de 300 créditos, deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de siete años.
- c. Los títulos de Grado de 360 créditos deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de ocho años.
- d. Los títulos de Máster deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años.
- e. Los títulos de Doctorado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años.

El plazo se contará desde la fecha de la verificación inicial del título de Grado, Máster o Doctorado, o desde la fecha de su última acreditación.

Los títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado renovarán su acreditación de acuerdo con el procedimiento que cada Comunidad Autónoma establezca en relación con las Universidades de su ámbito competencial.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cada año se publica un protocolo para el procedimiento de renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales que establece los requisitos, plazos y procedimiento para la obtención de la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales inscritos en el RUCT que estén implantados en las universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que deban someterse a dicho proceso.

Se han tramitado con ANECA 70 solicitudes de renovación de acreditación de títulos que deben obtener la renovación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. El resultado de la valoración por parte de ANECA ha sido favorable para 68 títulos y desfavorable para 2 títulos (Máster actividad física terapéutica y Máster en neuro-rehabilitación, ambos de la UCAM). En el Consejo Interuniversitario de 26 de julio de 2016 estos dos títulos valorados desfavorablemente son propuestos por la Universidad UCAM para su extinción, comprometiéndose a que los alumnos finalicen estos estudios en el plazo de dos años.

Solicitudes de renovación tramitadas 2015-2016 y resultado

		SOLICITUDES TRAMITADAS CON ANECA	RESULTADO DE LOS INFORMES DE ANECA
UMU			
	GRADO	3	3 Favorable
	MÁSTER	39	39 Favorable
	TOTAL	42	42 Favorable
UPCT			
	GRADO	6	6 Favorable
	MÁSTER	1	1 Favorable
	TOTAL	7	7 Favorable
UCAM			
	GRADO	9	9 Favorable
	MÁSTER	12	10 Favorable 2 Desfavorable
	TOTAL	21	19 Favorable 2 Desfavorable

7. Coordinación del Sistema Universitario

Distrito Único Universitario

La Dirección General de Universidades e Investigación tiene asignadas las competencias en materia de desarrollo de los procesos de admisión en estudios con limitación de acceso correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la definición de los criterios de los procedimientos para el desarrollo de la prueba de acceso a estudios universitarios.

- *Durante el año 2016 se han realizado las siguientes actuaciones*

Reuniones ordinarias de la Comisión Coordinadora de la prueba de acceso y elaboración de actas de fecha 21 de enero, 6 de abril, 5 de mayo, 2 de junio, 23 de junio, 4 de julio y 29 de septiembre de 2016.

Reuniones ordinarias de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de fecha 28 de abril y 1 de diciembre de 2016.

Gestión de la propuesta de límites de plazas de las enseñanzas universitarias de Grado del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, para el curso 2016/2017.

Informe a la propuesta de límites de plazas al Distrito Único Universitario de la Región de Murcia para el curso 2016/2017.

Campaña informativa del Distrito Único Universitario. Dirigido a la comunidad preuniversitaria consistente en la distribución de folletos y carteles.

Subvención a las universidades para organización de la prueba de acceso y pago de la subvención para el desarrollo del proceso de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la organización de la Prueba de acceso.

UNIVERSIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO	DISPOSICIÓN
UMU	111.027 €	Decreto nº 61/2016, de 22 de junio BORM 24/06/2016
UPCT	13.973 €	
TOTAL	125.000 €	

Oferta de plazas en las universidades públicas

La Oferta de plazas en las Universidades públicas de la Región de Murcia para el curso 2015-2016, fue la siguiente:

REGIÓN DE MURCIA	CURSO 2015/2016
GRADOS	7.770
DOBLES GRADOS	150
	7.920

UMU	CURSO 2015/2016
GRADOS	6.660
DOBLES GRADOS	150
	6.810

UPCT	CURSO 2015/2016
GRADOS	1.110
	1.110

Sistema Integrado De Información Universitaria (SIIU)

- Gestión del Sistema Integrado de Información Universitaria.

Objetivo: disponer de unos indicadores del Sistema Universitario Español que sean de calidad, fiables, que reflejen fielmente la realidad, y que permitan la comparabilidad. Además, deben aportar la información necesaria a todos los agentes del sistema (Ministerio, CCAA, Universidades, Estudiantes, Profesores e Investigadores,...)

- Informes de Estadística Universitaria Regional.
- Participación en la Comisión Técnica del Sistema Integrado de Información Universitaria, con objeto de desarrollar variables e indicadores de las siguientes Áreas:
 - Gestión de la base de datos del Ministerio de Educación (SIIU):
Ficheros gestionados: 19 Auxiliares, 63 Académicos, 14 Becas y 14 RRHH
Informes validados: 5 académicos, 5 Económicos y 2 de becas

Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia

El Consejo Interuniversitario es un órgano de consulta y asesoramiento del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia de Universidades, con la finalidad de colaborar en la coordinación y desarrollo del sistema universitario regional. Actualmente se adscribe a la Consejería de Educación y Universidades

En el año 2016 se han celebrado tres Consejos Interuniversitarios:

- Consejo Interuniversitario de 28 de abril de 2016
- Consejo Interuniversitario de 26 de julio de 2016
- Consejo Interuniversitario de 29 de diciembre de 2016

- CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE 28 DE ABRIL DE 2016

Se trata de un Consejo de carácter extraordinario con un único punto en el orden del día cuya finalidad es informar sobre la solicitud de autorización a la Universidad de Murcia de implantación para el curso 2015-2016 del título universitario oficial de Doctorado Internacional, de carácter interuniversitario, en Biología y Tecnología de la Salud Reproductiva- European Joint Doctorate in Biology and Technology of Reproductive Health (REP-BIOTECH). Programa de Doctorado Internacional, coordinado por la Universidad de Murcia, donde participan también las universidades de Bonn (Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn (Alemania); de Dublin, University College Dublin, National University of Ireland, DU (Irlanda); de Gante, Universiteit Gent (Bélgica) y de Teramo. Università degli Studi di Teramo (Italia).

Se informa favorablemente la implantación de dicho título en la Universidad de Murcia para el curso 2015-2016.

- CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE 26 DE JULIO DE 2016

Acuerdos:

Precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2016-2017

Se informa favorablemente sobre el proyecto de Orden por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2016-2017.

La información detallada sobre los precios públicos para el curso 2016/2017 se puede consultar en la [Orden de 27 de julio de 2016, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2016/2017](#), publicada en el BORM nº 179, de 3 de agosto de 2016

Oferta de plazas en las Universidades Públicas de la Región de Murcia para el curso 2016-2017

Se informa de la Oferta de plazas en las Universidades públicas de la Región de Murcia para el curso 2016-2017.

En la tabla siguiente se muestran los datos de las plazas del curso 2016/2017 y una comparativa de cursos anteriores:

REGIÓN DE MURCIA	CURSO 2014/2015	CURSO 2015/2016	CURSO 2016/2017
GRADOS	7.642	7.770	7.620
DOBLES GRADOS	135	150	150
	7.777	7.920	7.770

UNIVERSIDAD DE MURCIA	CURSO 2014/2015	CURSO 2015/2016	CURSO 2016/2017
GRADOS	6.300	6.660	6.578
DOBLES GRADOS	135	150	150
	6.435	6.810	6.728

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	CURSO 2014/2015	CURSO 2015/2016	CURSO 2016/2017
GRADOS	1.242	1.110	1.042
	1.242	1.110	1.042

Procesos de seguimiento y acreditación de los títulos universitarios oficiales

Se propone mantener el protocolo para el seguimiento y acreditación, que se revisa anualmente, cuyo primer borrador se trajo a conocimiento del Consejo Interuniversitario en su reunión de diciembre de 2015.

Modificaciones y procesos de extinción de títulos universitarios oficiales

Por parte de la UMU han sido objeto de modificación un total de 27 títulos (26 de Grado y 1 de master) 9 títulos, por parte de la UPCT, (8 de Grado y 1 de Master) y 10 por parte de la UCAM, (3 de Grado, 3 de Master y 4 Programas de Doctorado).

En cuanto al proceso de extinción de títulos, la UCAM trae a este Consejo, mediante escrito de su Presidente de fecha 14 de julio, la extinción de los títulos oficiales:

- Master universitario en actividad física terapéutica
- Master universitario en neurorehabilitación

Ambos títulos no han renovado la acreditación. La UCAM se compromete a que los alumnos finalicen en el tiempo de dos años estos estudios y anuncia la organización de otros másteres, que satisfagan la demanda en estos ámbitos.

La Universidad de Murcia, propone la extinción de dos títulos:

- Master universitario en antropología: cultura, migración y salud.
- Master universitario en desarrollo humano sostenible e intervención social.

Procesos de implantación de nuevos títulos universitarios oficiales

Se informa sobre la solicitud de autorización de implantación de nuevos títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2016-2017, previo a su remisión al Consejo de Gobierno.

Se informan favorablemente en la Universidad de Murcia los siguientes:

- Master universitario en fisioterapia neurológica del niño y del adulto
- Master interuniversitario en investigación en filosofía (con la Universidad de La Laguna y con la Universidad de Zaragoza)
- Programa de doctorado en ciencias de la actividad física y del deporte

Se informan favorablemente en la UPCT, el siguiente título:

- Master Universitario en sistemas electrónicos e instrumentación.

Se informa favorablemente la implantación de los siguientes títulos de la UCAM:

- Grado en podología
- Grado en criminología (Campus de Cartagena). Modalidad semipresencial
- Master universitario en derecho militar. Modalidad a distancia

- CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Acuerdos:

Proyecto de Decreto por el que se desarrolla el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador (PDI) contratado laboral de las Universidades públicas de la Región de Murcia

Previo a su consideración por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, acordó lo siguiente:

- Informar FAVORABLEMENTE, por unanimidad, el proyecto de Decreto.

Propuesta de adscripción del centro privado “Escuela de Negocios, Dirección y Administración de Empresas (ENAE)” a la Universidad de Murcia

Previo a su consideración por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, acordó lo siguiente:

- Informar FAVORABLEMENTE, por unanimidad, la propuesta de adscripción.

Propuesta de la Universidad de Murcia de cambio de denominación del centro adscrito “Escuela de Turismos de Murcia” por el de “Facultad de Turismo”

Previo a su consideración por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, acordó lo siguiente:

- Informar FAVORABLEMENTE, por unanimidad, la propuesta de cambio de denominación del centro adscrito “Escuela de Turismo de Murcia” por el de Facultad de Turismo

Consejo Social de las Universidades Públicas

El Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. Está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, de los que tres son designados por el Consejo de Gobierno de la CARM y el resto por entidades sociales, económicas, sindicales y por la Asamblea Regional.

Durante el ejercicio 2016 se tramitaron los siguientes expedientes administrativos sobre ceses y nombramientos de los representantes del Consejo Social:

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTOS Y CESES		DISPOSICIÓN
CONSEJO SOCIAL UMU	Cese, a petición propia, de D. Javier Ruano García como vocal y Presidente del Consejo Social UMU	Decreto n.º 159/2016, de 28 de diciembre (BORM 30/12/2016)
	Nombramiento de Vocal, a propuesta de CROEM. Designado: D. Andrés Sánchez Gómez Sánchez Gómez, en sustitución de D. Juan Antonio Muñoz Fernández, por expiración de su mandato	Orden 10 de octubre 2016 (BORM 28/10/2016)
	Nombramiento de Vocal en representación de los estudiantes. El designado es D. Frederic Munné Montero, en sustitución, de D. Domingo Antonio Sánchez Martínez	Orden 2 de julio de 2016 (BORM 30/07/2016)
	Nombramiento de un Vocal a propuesta del Consejo de Gobierno de la UMU, y en representación del profesorado. Se nombra a D. José Fulgencio Angosto Sáez, en sustitución de D ^a . Gloria Alarcón García	Orden 11 de mayo de 2016 (BORM 31/05/2016)
	Nombramiento de un Vocal, a propuesta del PAS de esa Universidad. El designado es D. Justo Montoya Bernabeu, en sustitución de D ^a . Patrocinio Albadalejo García.	Orden 14 de abril de 2016 (BORM 25/04/ 2016)
	Nombramiento de un Vocal, a propuesta del Consejo de Gobierno de la UMU, y en representación de estudiantes. Se nombra a D. Domingo Antonio Sánchez Martínez, en sustitución de D. Jaime Aspas Cáceres	Orden 12 de febrero de 2016 (BORM 25/02/2016)
	Nombramiento de un Vocal, a propuesta de la CROEM de Murcia. El designado es D. José Jesús Rosique Costa, para segundo mandato	Orden 10 de febrero de 2016 (BORM 23/02/2016)

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTOS Y CESES		DISPOSICIÓN
CONSEJO SOCIAL UPCT	Nombramiento de tres Vocales, en representación del Consejo de Gobierno de la UPCT. Los designados son D. Alejandro Pérez Pastor (PDI), D. Francisco Joaquín Jiménez González (Estudiante) y D ^a . Josefa Lucas Bermúdez (PAS)	Orden 8 de agosto de 2016 (BORM 06/09/2016)
	Nombramiento de Vocal D. Eduardo Zaplana Hernández Soro y cese de D. Julio Álvarez Gómez, por expiración de segundo mandato consecutivo	Orden 13 de diciembre de 2016 (BORM 15/12/2016)
	Nombramiento de D. Santiago Navarro Meseguer. Se cesa a D. Juan Pedro Martínez García	Orden 17 de febrero de 2017 (BORM 28/02/2017) y Corrección de errores de la Orden (BORM 15/03/2017)

8. Financiación de universidades

Infraestructuras y equipamiento

En la Dirección General de Universidades e Investigación se gestiona la financiación de las universidades públicas de la Región de Murcia, competencia que atribuye la Ley Orgánica de Universidades a la Comunidad Autónoma. La financiación de las universidades públicas de la Región de Murcia se establece también y se regula en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de universidades de la Región de Murcia, quien determina el modelo de financiación: financiación básica para funcionamiento general, incluidos los gastos de personal;

financiación para inversiones en infraestructuras, equipamientos y otras acciones asociadas al mantenimiento operativo de los servicios, así como las financiadas con fondos FEDER y, la financiación complementaria, a través de un Contrato-Programa, ligado al cumplimiento de objetivos en las distintas funciones de la universidad.

Así mismo, se gestionan subvenciones y aportaciones para iniciativas estratégicas como el Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum”, que se gestiona conjuntamente por las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena o la Estrategia de Especialización Inteligente “RIS3MUR”, que determina focos de especialización de sectores productivos asociados a centros de producción y transferencia de conocimiento como son las Universidades, los Organismos Públicos de Investigación, la empresas innovadoras y otros agentes del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación.

En 2016 se inicia el desarrollo del Plan de Financiación Plurianual de las Universidades Públicas (UUPP) para el periodo 2016-2020, suscrito entre el Presidente de la CARM y los Rectores de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, con fecha 18 de septiembre de 2015. Este plan da estabilidad financiera y tranquilidad económica a las universidades en el medio plazo y supone una mejora muy sustancial, de tal forma que en 2016 se ha incrementado la financiación de las Universidades para funcionamiento general, de 130.868.556 euros en 2015 a 135.840.546 Euros en la UMU y de 35.240.100 euros en 2015 a 36.403.593 euros en 2016 para la UPCT. El Plan establece a su vez el procedimiento para determinar el techo de gasto de personal de las Universidades públicas para el periodo, lo que va a permitir una estabilización y consolidación de las plantillas del PDI y del PAS de las mismas.

Expedientes subvenciones ejercicio 2016

Nominativa de funcionamiento, programa 421B-Universidades, en la partida 15.06.00.421B.442.00, Proyecto Nominativo 10933, subproyecto 010933161111 la cantidad de **135.840.546 €** destinada a la concesión de una

subvención nominativa, para su funcionamiento general, que incluye la financiación del Capítulo I de Personal y otros gastos corrientes de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2016.

Nominativa de funcionamiento, programa 421B-Universidades, en la partida 15.06.00.421B.442.01, Proyecto Nominativo 10941, subproyecto 010941161111 la cantidad de 36.403.593 € destinada a la concesión de una subvención nominativa, para su funcionamiento general, que incluye la financiación del Capítulo I de Personal y otros gastos corrientes de la Universidad Politécnica de Cartagena para el ejercicio 2015.

Programa 421B-Universidades, en la partida 15.06.00.421B.742.01, proyecto nominativo 35589 (subproyecto 035589161111), Plan de Saneamiento de la UPCT, por importe de 1.081.822,00 €, una subvención nominativa de destinada a la Universidad Politécnica de Cartagena destinada, entre otros, a gastos de equipamientos y laboratorios para docencia e investigación correspondiente al ejercicio 2016.

Subvención de 140.000 €, imputada a la partida presupuestaria 15.06.00.421B.74201, A LA UPCT, proyecto número 45047, Subproyecto 045047161111 A LA UPCT. HABILITACIÓN ESPACIOS DOCENTES, de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Transferencia, por importe de 12.000,00 euros imputada a la partida presupuestaria 15.06.00.422A.440.05, proyecto 43643 (AL SMS PARA FUNCIONAMIENTO ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERÍA), de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Decreto nº 97/2016, de 14 de septiembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las Universidades Públicas de la Región de Murcia, para contribuir al impulso de la transferencia tecnológica a la sociedad y a los sectores productivos.

La Subvención es de 10.000 €, de los que 5.000 € corresponden a la Universidad de Murcia y 5.000 € a la Universidad Politécnica de Cartagena. Imputado a la partida presupuestaria 15.06.00.421B.74299, proyecto 44377 A

UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA CARM, ESTÍMULO A LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA “A LA UMU TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA” (subproyecto 044377161111), por 5.000 € y “A LA UPCT TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA” (subproyecto 044377161112), por 5.000 € de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Expediente relativo a autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago por importe CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS, CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (425.931,55 €), a favor del Tesoro Público Nacional, en concepto de amortización del préstamo número 20110001, correspondiente a la anualidad de 2014, con cargo a la partida presupuestaria 15.06.00.421B.911.00-Amortización de préstamos en moneda nacional a largo plazo.

De igual manera, autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago por importe SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS (78.166,20 €), a favor del Tesoro Público Nacional, en concepto de amortización de intereses del préstamo número 20110001, correspondiente a la anualidad de 2014, con cargo a la partida presupuestaria 15.06.00.421B.310.01-Amortización de préstamos en moneda nacional a largo plazo

Expediente de reconocimiento de la obligación y propuesta del pago por importe CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS, CON OCHO CÉNTIMOS (447.860,08 €), a favor del Tesoro Público Nacional, en concepto de amortización del préstamo número 20090030, correspondiente a la anualidad 2016, con cargo a la partida presupuestaria Sección 15, Servicio 06, Programa 421B, Subconcepto 911.00-Amortización de préstamos en moneda nacional a largo plazo.

Expediente de reconocimiento de la obligación y propuesta del pago por importe OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, CON DIEZ Y SEIS CÉNTIMOS (895.720,16 €), a favor del Tesoro

Público Nacional, en concepto de amortización del préstamo número 20090030, correspondiente a las anualidades 2014 y 2015, con cargo a la partida presupuestaria Sección 15, Servicio 06, Programa 421B, Subconcepto 911.00-Amortización de préstamos en moneda nacional a largo plazo.

Expediente de concesión a la Universidad de Murcia de una subvención nominativa contemplada en la Ley 1/2016, de 5 de febrero de 2016, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, que contempla en el Programa 421B-Universidades, en la partida 15.06.00.421B.742.00, proyecto nominativo 18813, por importe de **628.106,00 €** destinada a inversiones en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias.

Expediente de concesión a la Universidad Politécnica de Cartagena de una subvención nominativa contemplada en la Ley 1/2016, de de 5 de febrero de 2016, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, contempla en el Programa 421B-Universidades, en la partida 15.06.00.421B.742.01, proyecto nominativo 18830, por importe de **539.264,00 €** destinada a inversiones en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias.

Otras actividades

- **GESTIÓN DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**

- Informes de Justificación
- Preparación de Certificaciones
- Recepción y Archivo de Documentación del Programa Operativo FEDER en la parte de Universidades Públicas de la Región de Murcia.
- Enlace con la Dirección General de Fondos Europeo.
- Envío de Oficios y Comunicaciones.

- Preparación de Expedientes de Concesión de Subvención.
- Preparación de Auditorías, Controles de Calidad, Controles de Procedimiento, Controles Financieros de la Intervención General de la CARM, entre otros.
- Asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo, reuniones informativas y del Plan Anual.

- GESTOR GRUPO DE TRABAJO GRADIMUR

- Solicitud de datos y soportes probatorios a las Universidades Públicas.
- Procesado de la documentación y envío a la dirección del Grupo Gradimur.
- Asistencia a las reuniones de trabajo
- Apoyo en la elaboración del Plan Anual de Comunicación.

- GESTOR GRUPO DE TRABAJO PARA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVARIABILIDAD

- Solicitud, búsqueda y recopilación de datos.
- Procesado de la documentación y envío a la dirección del Grupo Gradimur.
- Asistencia a las reuniones de trabajo

- ANÁLISIS DE DATOS Y ESTADÍSTICAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA CARM.

- Estudio de las Cuentas Anuales de las UUPP de la CARM.
- Evolución Gastos de Personal, Gastos de Funcionamiento, de Inversiones... etc.
- Análisis de Ratios económico-financieros de las UUPP CARM.
- Calculo evolución Precios Públicos, Tasas, etc.

- Solicitud y recepción, procesado para su envío al Ministerio de Educación de los datos solicitados para la Estadística de Educación.

APOYO EN LA PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA DG DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE CUADROS E INFORME DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL MEDITERRÁNEO

9. Promoción del Conocimiento y apoyo a la Comunidad Universitaria

Gestión de prácticas docentes

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, determina, en el ámbito de los planes de estudios de las enseñanzas universitarias oficiales, la inclusión en el currículo universitario del estudiante de prácticas externas en empresas y entidades, que han sido reguladas por Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, como una actividad de naturaleza formativa, complementaria de la formación académica, que favorecen la adquisición de competencias de cara a la inserción laboral de los titulados universitarios. Así, se definen dos tipos de prácticas:

- a) Las prácticas externas curriculares, que tienen carácter obligatorio para la obtención de un título universitario, y cuya duración queda fijada en el correspondiente plan de estudios en los términos establecidos por el artículo 12.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- b) Las prácticas externas extracurriculares que tienen una duración preferentemente no superior al cincuenta por ciento del curso académico, sin

perjuicio de lo que fijen las universidades, procurando el aseguramiento del correcto desarrollo y seguimiento de las actividades académicas del estudiante.

La formación práctica de estudiantes universitarios ha sido siempre un objetivo básico de la política educativa de la Comunidad Autónoma, y así lo recogía ya el artículo 52 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades, de la Región de Murcia, que determina que estas prácticas pueden ser extracurriculares (voluntarias) y curriculares (obligatorias e integradas en los planes de estudios de las titulaciones).

En 2016 se ha tramitado el proyecto de decreto por el que se regulan las prácticas académicas externas que se realicen en los centros dependientes de la CARM, habiendo pasado todos los trámites requeridos, estando pendiente el informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Para la gestión y coordinación de las prácticas docentes se dispone del programa PRADO. En 2016 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Diseño y gestión de la aplicación informática del programa PRADO de gestión de prácticas curriculares y extracurriculares.
- Gestión telemática de las prácticas docentes universitarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidas las de los centros educativos no universitarios.

Los 483 centros educativos no universitarios que han participado han realizado una oferta de 13.385 plazas destinadas a las Universidades a las que se deben añadir las aproximadamente 3.000 plazas del Servicio Murciano de Salud y del resto de Consejerías, Centros y Organismos y han participado más de 6.000 tutores.

Destacado 2016

Prácticas docentes universitarias

500 alumnos en prácticas

4 Administradores de la Dirección General de Universidades e Investigación

13 Coordinadores de Secretarías Generales, Organismos y Entes Públicos

41 Coordinadores de zona del SMS

8 COIES de las Universidades de varias CCAA

54 Coordinadores de 18 Facultades de la Universidad de Murcia

Más de 6.000 tutores

Prácticas docentes no universitarias

Han participado **483** centros educativos no universitarios + **3.000** plazas del Servicio Murciano de Salud y del resto de Consejerías, Centros y Organismos

Estadística. Prácticas docentes universitarias tramitadas por PRADO

a) Extracurriculares

CURSO	Nº SOLICITUDES		Nº PLAZAS			Nº PLAZAS ASIGNADAS			
2009/2010	448	UMU	397	828	UMU	682	359	UMU	352
		UPCT	20		UPCT	46		UPCT	4
		UNED	0		UNED	0		UNED	0
2010/2011	402	UMU	374	668	UMU	604	350	UMU	346
		UPCT	9		UPCT	17		UPCT	2
		UNED	0		UNED	0		UNED	0

CURSO	Nº SOLICITUDES		Nº PLAZAS			Nº PLAZAS ASIGNADAS			
2011/2012	525	UMU	443	724	UMU	638	234	UMU	227
		UPCT	31		UPCT	33		UPCT	3
		UNED	1		UNED	1		UNED	0
2012/2013	609	UMU	524	783	UMU	686	362	UMU	356
		UPCT	31		UPCT	37		UPCT	1
		UNED	3		UNED	3		UNED	3
2013/2014	629	UMU	547	999	UMU	812	225	UMU	221
		UPCT	35		UPCT	77		UPCT	4
		UNED	1		UNED	2		UNED	0
		RESTO	46		RESTO	108		RESTO	0
2014/2015	274	UMU	223	312	UMU	246	114	UMU	98
		UPCT	28		UPCT	38		UPCT	14
		UNED	1		UNED	1		UNED	0
		RESTO	22		RESTO	27		RESTO	2
2015/2016	229	UMU	219	248	UMU	228	247	UMU	228
		UPCT	4		UPCT	5		UPCT	14
		UNED	1		UNED	1		UNED	1
		RESTO	5		RESTO	14		RESTO	4

b) Curriculares

CURSO	Nº SOLICITUDES		Nº PLAZAS			Nº PLAZAS ASIGNADAS			
2015/2016	42	UMU	30	118	UMU	105	118	UMU	105
		UPCT	3		UPCT	3		UPCT	3
		UNED	0		UNED	0		UNED	0
		UMH	8		UMH	9		UMH	9
		RESTO	1		RESTO	1		RESTO	1

1. Prácticas docentes clínicas

**COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA Y CON
LA FUNDACIÓN CLÍNICA VETERINARIA**

La Administración Regional pone en marcha iniciativas, en colaboración con las universidades y con otros agentes, cuyo objetivo es el de fomentar, impulsar y ayudar a la realización de acciones tendentes a la mejor formación de estudiantes y a contribuir a mejorar su acceso al mundo del trabajo. Entre estos agentes destaca la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia, como el agente idóneo para impulsar y desarrollar estas iniciativas, puesto que agrupa a las dos universidades públicas y al sector empresarial, de tal manera, que se convierte en el principal catalizador de las iniciativas relacionadas con la formación y la inserción laboral.

La Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Universidades, colabora en la promoción de una formación más precisa y cualificada de los alumnos de la Facultad de Veterinaria, contribuyendo económicamente para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la Fundación, en especial, los inherentes a la formación práctica de los citados alumnos en lo que se refiere a material fungible (reactivos de laboratorio,

material quirúrgico desechable, etc....) y mantenimiento de los equipos para las citadas prácticas clínicas del Hospital Clínico Veterinario.

Se han tramitado los correspondientes expedientes de concesión y de pago para conceder el importe que indicamos a continuación:

	IMPORTE CONCEDIDO	DISPOSICIÓN
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA	45.000 €	Decreto nº 90/2016, 7 de septiembre BORM 09/09//2016
FUNDACIÓN CLÍNICA VETERINARIA	6.000 €	Decreto nº 35/2016, 11 de mayo BORM 13/05/2016
TOTAL	51.000 €	

2. Fomento de igualdad de oportunidades a estudiantes

La Comunidad Autónoma colabora en la financiación de ayudas a estudiantes de las dos universidades públicas (UMU y UPCT) que se encuentran en situaciones especiales o sobrevenidas y no han podido alcanzar o mantener en el curso académico 2015/2016 la beca del programa general de becas, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Desde la Dirección General de Universidades e Investigación se ha tramitado:

- El Decreto nº 40/2016, de 18 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para apoyar medidas compensatorias de fomento de igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica del curso 2015/2016. BORM 20/05/2016
- Los correspondientes expedientes de orden de concesión y de pago para apoyar dichas medidas compensatorias de fomento de igualdad de

oportunidades a estudiantes en riesgo de exclusión económica, cuyo resultado ha sido el siguiente:

	UMU	UPCT	TOTAL
SOLICITADAS	696	137	833
CONCEDIDAS	440	62	502
DENEGADAS	256	75	331
IMPORTE DISPONIBLE CONVOCATORIA	246.439,40€	65.000€	311.439,4€
IMPORTE CONCEDIDO	245.470,29€	35.516,28€	280.986,57€
APORTACIÓN UNIVERSIDAD	138.439,40€	516,28€	138.955,68€
APORTACIÓN CARM	110.000€	35.000€	145.000€

3. Movilidad internacional

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia colabora con las universidades públicas en el desarrollo del Programa ERASMUS que favorece la movilidad de los estudiantes que van a cursar sus estudios en universidades europeas o de cualquier otro país participante, habiéndose concretado en la concesión de subvenciones para el desarrollo ERASMUS para el curso 2015/2016

	UMU	UPCT	TOTAL	DISPOSICIÓN
ALUMNOS SELECCIONADOS	673	221	894	Decreto nº 51/2016, de 1 de junio
IMPORTE CONCEDIDO	142.630,73 €	37.314,69 €	179.945,42 €	BORM 03/06/2016

4. Mejora de transporte universitario

La Dirección General de Universidades e Investigación aporta fondos para que los estudiantes universitarios puedan beneficiarse de la utilización del transporte público en sus desplazamientos a los Campus de la Universidad Politécnica de Cartagena, con una reducción unitaria del billete con respecto al que los usuarios satisfacen. Con ello se fomenta el uso por los estudiantes del transporte público regular de viajeros, con destino a los Campus universitarios en el que diariamente se producen más de mil quinientos desplazamientos desde Murcia. La utilización del transporte colectivo conlleva una optimización de recursos, igualdad de oportunidades, ahorro energético, seguridad en los desplazamientos, preservación del medio ambiente con la reducción de la contaminación etc., a la vez que hace menos gravosa a las economías familiares este gasto complementario pero necesario, que destinan a la enseñanza de sus hijos. Con esta finalidad se ha tramitado el Expediente de Orden de concesión de 21 de junio de 2016 y el expediente de Orden de pago de fecha 2 de septiembre de 2016

	UPCT	DISPOSICIÓN
IMPORTE CONCEDIDO	34.200 €	Decreto nº 52/2016, de 1 de junio BORM 03/06/2016

5. Apoyo a cursos de verano

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, apoya la organización y funcionamiento de los cursos de verano, como extensión universitaria, organizados por las Universidades públicas para el año 2016, localizados tanto en los campus de las dos Universidades públicas como en distintos municipios de la Región de Murcia y que abordan temáticas sobre Ciencias de la Salud,

Ciencias Marinas, Derecho, Deportes, Humanidades, Ingeniería, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Música, por citar las más significativas.

Se ha tramitado el expediente de Orden de concesión y pago de 10 de mayo de 2016, por el que se subvenciona a las Universidades públicas para colaborar en la organización de los cursos de verano en el año 2016.

UNIVERSIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	DISPOSICIÓN
UMU	16.416 €	Decreto nº 28/2016, de 13 de abril BORM 19/04/2016
UPCT	12.084€	
TOTAL	28.500 €	

6. Congelación de los precios públicos universitarios

La principal acción de apoyo a la comunidad universitaria es la congelación de los precios públicos por tercer año consecutivo. El precio por crédito en títulos de Grado está por debajo de la media nacional. Mientras que la media nacional está en 22,21 e/crédito, en la Región de Murcia se establece en 15/58 e/crédito; en cuanto a los Másteres, también se está por debajo de la media nacional y lo más importante, por debajo de la media en cuanto a incremento de matrícula de primera a segunda convocatoria (62,6%), cuando, por ejemplo, en Asturias se incrementa por encima del 91,05 %; en Castilla y León, el 83 % o en Canarias, el 82,5 %. Las siguientes tablas reflejan los Precios Públicos universitarios en la Región de Murcia

TARIFAS SEGÚN EL GRADO DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE PRIMERO Y PRIMER Y SEGUNDO CICLO (EN PROCESO DE EXTINCIÓN) (PRECIO EN EUROS / CRÉDITO)

Grado de Experimentalidad	Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera Matrícula	Cuarta matrícula
1	17,77 €	35,55 €	77,02 €	106,64 €
2	16,88 €	33,76 €	73,16 €	101,29 €
3	13,52 €	27,03 €	58,57 €	81,09 €
4	11,54 €	23,08 €	50,01 €	69,24 €

TARIFAS MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES (PRECIO EN EUROS/ECTS)

Tipo de Máster		Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera Matrícula	Cuarta Matrícula
Enseñanzas de Máster que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas	Profesorado	23,48 €	35,22 €	76,32 €	105,67 €
	Abogacía	27,57 €	41,35 €	89,59 €	124,05 €
	Ingeniería	23,48 €	35,22 €	76,32 €	105,67 €
	Prevención de Riesgos Laborales	23,48 €	35,22 €	76,32 €	105,67 €
	Psicología General Sanitaria	23,48 €	35,22 €	76,32 €	105,67 €
Enseñanzas de Máster que no habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas		41,46 €	67,39 €	77,75 €	77,75 €

Tipo de Máster	Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera Matrícula	Cuarta Matrícula
Enseñanzas de Máster de especial experimentalidad o de impartición virtual	46,97 €	76,37 €	88,12 €	88,12 €
Enseñanzas de Máster de especial coste	60,00 €	97,50 €	112,50 €	112,50 €

TARIFAS SEGÚN EL GRADO DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DE GRADO (PRECIO EN EUROS/ECTS)

Grado de Experimentalidad	Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera Matrícula	Cuarta matrícula
1	16,78 €	33,56 €	72,71 €	100,68 €
2	14,38 €	28,77 €	62,32 €	86,296 €

TARIFA POR TUTELA ACADÉMICA POR LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL REGULADO EN RD 1393/2007: 87,62 €

TARIFA POR TUTELA ACADÉMICA DOCTORADOS RD 99/2011: 388 €

7. Apoyo a la enseñanza no presencial

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está integrada en el Consorcio Regional del Centro Asociado de la UNED de Cartagena, en virtud del Convenio de constitución del mismo de 23 de octubre de 1989. El Convenio de 3 de abril de 1995, entre el Consorcio y la Universidad Nacional de

Educación a Distancia, por el que el Centro Asociado de Cartagena se integra en la red básica de centros de la UNED, establece en su estipulación tercera la provisión de los fondos necesarios para asumir la totalidad de los gastos del Centro por parte de las instituciones y entidades miembros del Consorcio.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como miembro de este Consorcio, anualmente viene consignando en sus Presupuestos dotación para hacer frente a los compromisos derivados del Convenio.

Se han tramitado los siguientes expedientes:

- Orden de concesión y pago de la subvención nominativa al Centro Asociado de la UNED en Cartagena, de fecha 16 de marzo de 2016
- Orden de concesión y pago de la subvención nominativa al Centro Asociado de la UNED para las extensiones, de fecha 16 de marzo

APOYO ENSEÑANZA NO PRESENCIAL	IMPORTE CONCEDIDO
UNED	105.000 €
EXTENSIONES UNED	45.000 €
TOTAL	150.000 €

En el curso 2015-2016 el número de estudiantes matriculados es de 4.642, siendo 1.870 de nuevo ingreso. El número de estudiantes tutorizados presencialmente en las aulas universitarias son:

- Lorca: 11
- Caravaca de la Cruz: 50
- Yecla: 108

Respecto al Centro Asociado de la UNED y a su Consorcio, desde la Dirección General, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Informes sobre denuncias y reclamaciones: 3

- Informes sobre nuevos Estatutos del centro Asociado: 1
- Informes sobre nuevos Convenios con Ayuntamientos: 1
- Informes para reuniones de Junta rectora del Consorcio Centro Asociado: 3

8. Apoyo a campus

CAMPUS EXTERNOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) MARE NOSTRUM

La Universidad de Murcia mantiene dos campus externos en la Región. San Javier, donde está ubicada la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. El otro campus externo es el de Lorca, donde se ubica la Facultad de Ciencias Sociosanitarias. La gestión de estos campus externos precisa de recursos complementarios destinados a la organización de actividades para la mejora de las enseñanzas y de las condiciones de los alumnos y del resto de la comunidad universitaria. La Comunidad Autónoma aporta una subvención a la universidad de Murcia para la organización, gestión y actividades de la titulaciones oficiales, implantadas en los Campus externos de la misma en el curso 2016/2017, por importe total de 50.000 €.

En la Región de Murcia, el Campus de Excelencia Internacional (CEI) “Mare Nostrum 37/38”, es un proyecto de agregación estratégica entre las dos universidades públicas de la Región de Murcia, al que se unen los principales centros de investigación de la Región e importantes empresas, lo que articula un proyecto estratégico regional que contribuye al posicionamiento de nuestra Región en la sociedad y economía del conocimiento. La Comunidad Autónoma aporta una subvención a la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena, por importe total de 190.000€, para proyectos de fomento de la docencia bilingüe, emprendimiento, desarrollo de redes y otras actuaciones de consolidación del CEI “Mare Nostrum 37/38”, para el curso 2016/2017.

	IMPORTE CONCEDIDO UMU	IMPORTE CONCEDIDO UPCT	TOTAL IMPORTE CONCEDIDO	DISPOSICIÓN
CEI MARE NOSTRUM	120.000 €	70.000 €	190.000 €	Decreto nº 77/2016, de 20 de julio BORM 23/07/2016
CAMPUS EXTERNOS	50.000 €		50.000 €	Decreto nº 125/2016, de 26 de octubre BORM 27/10/2016
TOTAL	170.000 €	70.000 €	240.000 €	

IV. ACADEMIAS CIENTÍFICAS Y CULTURALES

A la Dirección General de Universidades e Investigación le corresponden las funciones de fomento, tutela y coordinación de las Academias de la Región de Murcia y del Consejo de Academias, como órgano de consulta y asesoramiento en materia de Academias, pero también en el ámbito de la cultura y del conocimiento. Igualmente, le corresponde la gestión del Registro de Academias de la Región de Murcia.

Las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia, están reguladas por la Ley 2/2005, de 11 de marzo, de Academias de la Región de Murcia y realizan la función de estudiar y observar, así como de investigar la realidad en sus diversos ámbitos y de trasladar sus estudios, informes, asesoramientos y consideraciones a la sociedad, con independencia y objetividad; de ahí que ejerzan también una labor de transmisión de conocimientos y de saberes. Estas son:

- Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia
- Real Academia Alfonso X el Sabio
- Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia

- Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca de Murcia
- Academia de Ciencias de la Región de Murcia
- Academia de Farmacia "Santa María de España" de la Región de Murcia
- Academia de Veterinaria de la Región de Murcia

En el año 2016 se han tramitado los siguientes expedientes administrativos:

		EXPEDIENTE	ANUNCIO
APROBACIÓN ESTATUTOS		Modificación de los Estatutos de la Real Academia de Bellas Artes Santa María de la Arrixaca de Murcia	BORM 09/12/2016
		Aprobación de los Estatutos de la Academia de Veterinaria de la Región de Murcia.	BORM 23/12/2016
ANUNCIO DE VACANTES		1 Vacante de Académico de Número en la Academia de Ciencias	BORM 02/07/2016
		3 Vacantes de Académico de Número en la Academia de Ciencias	BORM 14/06/2016
		3 Vacantes de Académico de Número en la Academia de Bellas Artes	BORM 02/07/2016

Anotación o Inscripción registral

En la DG de Universidades e Investigación y en el Registro de Academias de la Región de Murcia se realizan diversas anotaciones registrales relativas a la vida institucional de las Academias científicas y culturales de la Región de Murcia. En el año 2016 se han realizado las siguientes anotaciones:

ACADEMIA	ANOTACIÓN REGISTRAL	NOMBRE	FECHA
Real Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia	Nombramiento de Académico de Número	Francisco Toledo Romero	19/01/2016
Real Academia Alfonso X El Sabio	Nombramiento de Académico de Número	Pedro Riquelme Oliva	19/05/2016
Real Academia de Ciencias de la Región de Murcia	Nombramiento de Académica de Número	María del Carmen Sánchez Álvarez	07/06/2016
Real Academia de Legislación y Jurisprudencia	Nombramiento de la Junta de Gobierno		11/10/2016

Se ha tramitado 1 Expediente de Orden de concesión y pago de 9 de mayo de 2016, por el que subvenciona a las Academias de la Región de Murcia para financiar su funcionamiento y actividades para el año 2016, por importe de 85.000 euros.

La concesión de la subvención a las Academias Científicas o Culturales se ha publicado en el Decreto nº 23/2016, de 6 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Academias científicas y culturales de la Región de Murcia para financiar su funcionamiento y actividades para el año 2016. BORM 08/04/2016

Cada una de las Academias se financiará con la cantidad de 11.285,71 euros, de los cuales 5.642,85 euros se podrán destinar para su funcionamiento general y el resto para la organización de las actividades en el año 2016. Si la

cantidad asignada a funcionamiento es excedentaria podrá ser utilizada para la organización de actividades e igual en sentido contrario.

A la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, Real Academia Alfonso X El Sabio, Real Academia de Bellas Artes “Santa María de la Arrixaca” de Murcia y Academia de Farmacia “Santa María de España” de la Región de Murcia, se le financiará con la cantidad adicional a cada una de ellas de 1.500 euros para cubrir los costes del mantenimiento de la sede social.

BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE
Las siete Academias	Funcionamiento general y Organización de actividades 2016	11.285,71 € (para cada Academia)
Real Academia de Medicina y Cirugía	Costes mantenimiento sede social	1500 €
Real Academia Alfonso X El Sabio	Costes mantenimiento sede social	1500 €
Real Academia de Bellas Artes Santa María de la Arrixaca	Costes mantenimiento sede social	1500 €
Academia de Farmacia Santa María de España	Costes mantenimiento sede social	1500 €
TOTAL		85.000 €

V. FUNDACIONES UNIVERSITARIAS Y DE INVESTIGACIÓN

En la DGUI se realiza la comprobación formal de las cuentas (balance de situación, cuenta de resultados y memoria de actividades) y del Plan de Actuación del año en curso (actividades, beneficiarios, objetivos, recursos humanos empleados, previsiones de recursos económicos) de las Fundaciones Universitarias y de Investigación. Posteriormente se remiten al Registro de Fundaciones para su inscripción registral y depósito. Actuaciones realizadas en 2016:

FUNDACIÓN	ACTUACIONES
Fundación Campo Agromutua	Cuentas Anuales y Memoria del año 2015 Comprobación formal y remisión al Registro de Fundaciones (14/07/2016)
Fundación de la UPCT para el Progreso Científico y Tecnológico	Cuentas Anuales 2015 Comprobación formal y remisión al Registro de Fundaciones (10/05/2016)
	Expediente de extinción de la Fundación (25/04/2016) y remisión de la Orden de la Consejera de Educación y Universidades ratificando su extinción (14/06/2016)
Fundación Ingenio	Plan de Actuación 2016 Comprobación formal y remisión al Registro de Fundaciones (08/04/2016)
	Cuentas Anuales 2015 Comprobación formal y remisión al Registro de Fundaciones (10/08/2016)

FUNDACIÓN	ACTUACIONES
Fundación para el Desarrollo de la Inmunogenética de Murcia (FEYDIM)	Informe sobre la modificación estatutaria de la Fundación FEYDIM y remisión al Registro de Fundaciones (18/04/2016)
	Plan de Actuación 2017 Comprobación formal y remisión del al Registro de Fundaciones (15/10/2016)
Fundación para Estudios de Ingeniería Aplicada de Integración del Discapacitado de Cartagena	Expediente administrativo y Orden de la Consejera de Educación y Universidades extinguiendo la Fundación para la Integración del Discapacitado de Cartagena (23/05/2016)
Fundación Tomás Ferro	Expediente sobre nuevos Estatutos y remisión al Registro de Fundaciones de Informe favorable a la modificación estatutaria de la Fundación
Fundación Universidad Empresa	Plan de Actuación 2016 Comprobación formal y remisión al Registro de Fundaciones (05/04/2016)
	Plan de Actuación período 2016-2017 Comprobación formal y remisión al Registro de Fundaciones (28/07/2016)

VI. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

1. CENTROS Y ENSEÑANZAS

El artículo 45 c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que tienen la condición de enseñanzas artísticas superiores: "los

estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio".

En el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Superiores, desde la Dirección General se han realizado las siguientes actuaciones:

- Expediente de Convenio con la UMU para el desarrollo del máster en investigación musical.
- Expediente de convenios para la formación práctica de alumnos de las Escuelas de Enseñanzas Artísticas Superiores: 3
- Expedientes de Resolución sobre admisión, convalidación y reconocimiento de créditos, reclamaciones etc.: 8
- Expedientes sobre necesidades de recursos materiales, estado de instalaciones y actuaciones de prevención de riesgos laborales: 5

En la tabla siguiente se detallan las enseñanzas y centros Públicos disponibles en el año 2016:

1. Centros públicos y enseñanzas

Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia	Escuela Superior de Diseño de Murcia
<ul style="list-style-type: none"> · Dirección escénica y dramaturgia · Interpretación: <ul style="list-style-type: none"> - Teatro de creación - Teatro textual - Teatro musical 	<ul style="list-style-type: none"> · Diseño Gráfico · Diseño de Interiores · Diseño de Moda · Diseño de Producto

Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia	
<ul style="list-style-type: none"> · Composición · Dirección. <ul style="list-style-type: none"> – Dirección de coro. – Dirección de orquesta. · Musicología · Pedagogía 	<ul style="list-style-type: none"> · Interpretación: <ul style="list-style-type: none"> Acordeón / Cante flamenco / Canto Clarinete / Clave / Clavicordio / Contrabajo Fagot / Flauta de pico / Flauta travesera Guitarra / Guitarra flamenca / Instrumentos de púa / Oboe / Órgano Percusión / Piano Saxofón / Traverso barroco / Trombón Trompa / Trompeta / Tuba / Viola / Violín Violonchelo

2. Centros de gestión privada

Escuela Superior Internacional de Diseño y Multimedia.

2. Oferta de plazas

La oferta de plazas referente al año 2016, se refleja en la siguiente tabla que recoge el número de plazas ofertadas, solicitudes presentadas y matrículas realizadas

CENTRO	ACCESO	PLAZAS OFERTADAS	SOLICITUDES ADMISIÓN PRESENTADAS	MATRÍCULAS REALIZADAS
Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia		36 Interpretación 12 Dirección	115	48

CENTRO	ACCESO	PLAZAS OFERTADAS	SOLICITUDES ADMISIÓN PRESENTADAS	MATRÍCULAS REALIZADAS
Escuela Superior de Diseño de Murcia	Acceso ordinario	30 gráfico 30 interiores 15 moda 15 producto	125	90
	Acceso Curso de adaptación	5 gráfico 5 interiores 5 moda 5 producto	8	8
Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel". Murcia		5 Composición 5 Dirección coro 5 Dirección orquesta 5 Musicología 5 Pedagogía 102 Interpretación	194	Se cubren plazas 127
TOTAL		285	442	273

3. Profesorado enseñanzas artísticas superiores

	PROFESORES	
	HOMBRE	MUJER
CONSERVATORIO	59	24
Totales	83	
ESAD	22	26
Totales	48	
ESD	21	19

Totales	40
---------	----

TOTAL:	102	69
--------	-----	----

4. Alumnado enseñanzas artísticas superiores

	ALUMNOS	
	HOMBRE	MUJER
CONSERVATORIO	247	164
Totales	411	
ESAD	94	164
Totales	258	
ESD	138	217
Totales	355	

TOTAL:	479	545
--------	-----	-----

VII. ESCUELA DE ENFERMERÍA DE CARTAGENA

La Escuela de Enfermería de Cartagena es un centro propio de la Comunidad Autónoma, que ostenta su titularidad a través de la Consejería de Educación y Universidades y está adscrito a la Universidad de Murcia en virtud de Convenio de 12 de mayo de 1995 y del Decreto nº 29/1996, de 29 de mayo. Desde 2010, la gestión de la Escuela se atribuye a la Consejería con competencias en materia de universidades (Decreto nº 2096/2010). En la escuela se imparte el título Universitario Oficial de Grado en Enfermería.

La Escuela se ubica actualmente en dependencias del Hospital Universitario de Rosell, de Cartagena, ocupando unas instalaciones específicas con aulas propias, además de ocupar parte de la planta segunda del edificio principal del Hospital, donde se ubica la secretaría, la biblioteca, los despachos de dirección técnica y Académica y otras dependencias. En total ocupa actualmente una superficie de algo más de 500 metros cuadrados.

La Escuela tiene un alumnado de unos 300 alumnos y cuenta con una plantilla estable de 8 funcionarios autonómicos (1 Directora Técnica de Enfermería; 1 Director Técnico Adjunto; 1 Enfermero ATS; 2 profesores coordinadores y 1 auxiliar de apoyo informático, además de 2 ordenanzas). Además durante 2016 se contó con la colaboración de 31 Profesores.

En 2016 se inició el proceso de integración de la Escuela en la Universidad de Murcia a través de varias actuaciones:

- Firma de un Protocolo con la Universidad de Murcia de fecha 2 de diciembre de 2016
- Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio de fecha 12 de diciembre de 2016 para que la Universidad de Murcia contratase a 7 plazas de profesor ayudante doctor; 12 plazas de profesorado asociado y 5 plazas de profesorado asociado clínico y dos plazas de PAS.
- Se ha acordado con la UPCT, la adecuación de unas instalaciones anexas al rectorado para ubicar en las mismas algunas clases para seminarios y despachos para el profesorado, para lo que la Consejería ha transferido a la UPCT una aportación de 140.000 euros en 2016.
- Se ha transferido al SMS la cantidad de 12.000 euros anuales, en concepto de pago de gastos comunes de la Escuela con respecto al Hospital: energía, agua, limpieza, mantenimiento y seguridad.

En 2016 el Presupuesto de la Escuela de Enfermería de Cartagena ascendió a un total de 493.292 Euros.

VIII. INVESTIGACIÓN

La Consejería tiene la competencia de la coordinación de la I+D+I y las de fomento, que ejerce a través de la Fundación Séneca, adscrita a la misma como Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, cuyas actividades más destacadas en 2016 son las siguientes:

1. Programa Regional Saavedra Fajardo de Incorporación de Doctores a la Región de Murcia

- **Actuación:** *Programa Regional Saavedra Fajardo de Incorporación de Doctores* a la Región de Murcia, dentro de la iniciativa del Gobierno “Visado Talento”.
- **Organismo:** Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (Consejería de Educación y Universidades)
- **Objeto:** facilitar el afianzamiento de las capacidades adquiridas por los jóvenes doctores en su etapa de formación posdoctoral, consolidar la capacidad investigadora de los grupos y centros de investigación de la Región de Murcia e incrementar el número de doctores cualificados a disposición del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, favoreciendo la transferencia a dicho sistema de los conocimientos y técnicas adquiridas durante dicho periodo de perfeccionamiento, al tiempo que se estimula el liderazgo y la continuidad de las trayectorias profesionales sobre criterios basados en el mérito científico y técnico.
- **Resultado cuantificado:** Durante 2016 se han concedido **14 ayudas** para la contratación de los jóvenes doctores en la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y el CEBAS-CSIC.
- **Dotación económica:** 1.092.000 € en los dos años de vigencia del contrato
- **Acciones relacionadas:** El Programa Regional de Talento Investigador de la Fundación, del que Saavedra Fajardo forma parte, se dedica a la

formación de jóvenes científicos y tiene vigentes actualmente 56 becas y contratos.

2. Programa de grupos y unidades de excelencia científica de la Región de Murcia (GERM)

- **Actuación:** *Programa Regional de Grupos y Unidades de Excelencia de la Región de Murcia (GERM).*
- **Organismo:** Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (Consejería de Educación y Universidades).
- **Objeto:** El Programa permite la identificación de los grupos y unidades de excelencia en la Región. Sobre la base de su alta calidad contrastada, se ofrece un marco financiero estable durante cuatro años y una alta autonomía en la gestión de los fondos y en la definición de los objetivos, pero se les exigen propuestas de actividad investigadora ambiciosas, originales y altamente competitivas a nivel internacional, así como compromisos específicos en relación con objetivos científicos, económicos y sociales relevantes ligados a las mismas.
- **Resultado cuantificado:** En 2016 han comenzado a desarrollar sus proyectos los veintinueve grupos de investigación que obtuvieron la calificación de excelencia científica tras un proceso de evaluación externa altamente competitivo. Estos equipos agrupan a 324 investigadores de la Región.
- **Dotación económica:** 5.800.000 € en los cuatro años de vigencia del Programa
- **Acciones relacionadas:** El Programa Regional de Apoyo a la Investigación, del que forma parte el de Grupos de Excelencia Científica de la Región de Murcia, se dedica al impulso de la actividad científica e innovadora en universidades y centros de investigación de la Región y tiene actualmente 164 proyectos en desarrollo, que implican a un total de 1325 investigadores.

3. Programa de Movilidad Investigadora, Cooperación e Internacionalización del Sistema Regional de I+D+i

- **Actuación:** *Programa Regional de Movilidad Investigadora, Cooperación e Internacionalización del Sistema Regional de I+D+i*
- **Organismo:** Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (Consejería de Educación y Universidades).
- **Objeto:** El Programa trata de incentivar la movilidad investigadora, la atracción de talento y el intercambio científico como medios para apoyar la actividad y el desarrollo de la carrera científica de los investigadores de la Región de Murcia y la competitividad internacional del Sistema Regional de I+D+i
- **Resultado cuantificado:** En 2016 se han desarrollado 71 acciones de movilidad e intercambio de conocimiento que han implicado a las principales universidades y centros de investigación del mundo.
- **Dotación económica:** 341.847 €.
- **Acciones relacionadas:** La Fundación Séneca es el Centro de Servicios de la Red Europea Euraxess para la Región de Murcia, y como tal coordina la Red murciana de apoyo a la movilidad investigadora, de la que forman parte las principales instituciones del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación con un doble objetivo: atraer a la Región de Murcia a investigadores extranjeros, facilitándoles la información y los servicios necesarios con el fin de ayudarles a superar las barreras que frecuentemente obstaculizan la movilidad; y promover que los investigadores de nuestra Región conozcan y utilicen los instrumentos de apoyo con que cuenta EURAXESS. Se han atendido 284 consultas desde el nodo regional.

4. Incremento de la productividad científica del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología

- **Actuación:** Dato avanzado del análisis de la producción científica de la Región de Murcia 2010-2015 (último disponible).
- **Organismo:** Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (Consejería de Educación y Universidades).
- **Resultado cuantificable:** Aunque no se trata de un logro de la Fundación, sino del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología a cuyo funcionamiento y financiación contribuye. La producción científica publicada en revistas de impacto alcanzó en 2015 el 3,57% de toda la producción científica nacional, con 3.103 trabajos de alto impacto científico. La producción ha crecido un 32,16% respecto del año anterior y un 62,55% si se toma en cuenta su evolución acumulada desde 2010. De estos trabajos, el 42,98 se ha producido en colaboración con equipos de investigación de prestigiosas universidades y centros internacionales. En el año anterior el porcentaje de trabajos en colaboración alcanzaba sólo el 33,6%.

5. “Descubriendo Científicas”, Programa de Estímulo a las Vocaciones Científicas y a la Participación de la Mujer en la Ciencia.

- **Actuación:** *Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora. Acción “Descubriendo Científicas”*
- **Organismo:** Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (Consejería de Educación y Universidades).
- **Objeto:** “Descubriendo Científicas” pretende estimular la cultura científica y las vocaciones hacia la ciencia y la tecnología en los centros de educación primaria de la Región, dar a conocer la aportación, histórica y actual, de las mujeres a la ciencia y favorecer su participación en las actividades científicas, innovadoras y emprendedoras.

- **Resultado cuantificado:** Entre las acciones puestas en marcha destaca la exposición y catálogo “Descubriendo Científicas” que recorre desde 2016 centros de la Región y de fuera de ella y en torno a la cual se desarrollan en los centros actividades expositivas y de participación del alumnado en actividades de experimentación científica, gracias a los materiales y recursos *on line* generados y las guías para el profesorado.
- La exposición ha sido expuesta en 27 centros educativos y culturales (y está prevista su exposición en 20 centros más) y ha sido visitada por 12.500 escolares. El número de actividades educativas generadas en torno a la exposición es de 170.
- **Acciones relacionadas:** “Descubriendo Científicas” forma parte del Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora, que desarrolla 13 actuaciones (como las Olimpiadas Científicas o la Semana de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia) dirigidas a fomentar el aprecio por la ciencia y las vocaciones científicas y a generar en la sociedad una mayor cultura científica e innovadora.

También y respecto a la Fundación Séneca, desde la Dirección General se han realizado las siguientes acciones:

- Colaboración en el Programa ANTártica, en colaboración con la Fundación Telefónica.
- Convenio con el MINECO para financiación complementaria de proyectos de investigación en convocatorias nacionales.
- Informes sobre incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores al ejercicio 2016: 2
- Informes sobre convocatorias: 8
- Informes sobre contrato-Programa y Plan de actuación 2016: 2

En el ámbito de la propia Dirección General, las acciones de fomento de la investigación con las universidades se orientan a través del CEI “Mare Nostrum” y de la Estrategia de Especialización Inteligente “RIS3MUR”. Se trata

de apoyar a las universidades con fondos FEDER para una serie de actuaciones que pretenden incrementar la internacionalización de las mismas y establecer mecanismos para contribuir a la captación de recursos procedentes del exterior, principalmente de la Unión Europea.

Las líneas de actuación a desarrollar que se plasmarán en convocatorias y acciones promovidas por las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena son:

- **NETWORKING CMN:** Financiar y apoyar participación de investigadores en entidades y foros de definición de estrategias y programas de trabajo de la UE, apoyo en Bruselas a propuestas, participación en Info-Days para presentar propuestas, e incrementar la visibilidad en acciones comunitarias ligadas a investigación, formación de consorcios europeos y contactos con la comisión. Beneficiarios: Investigadores y Gestores de CMN

- **HELPDESK CMN:** Financiar consultoría para mejorar las herramientas y procedimientos para apoyar a los investigadores, la elaboración de guías, check list y materiales de apoyo para facilitar la preparación de propuestas.

Beneficiarios: Oficina de Proyectos de CMN

- **POTENCIACION CMN:** Costes derivados de la organización de jornadas y seminarios orientados a identificación de potencialidades, con participación de investigadores externos a la región y de la comisión para buscar posibles sinergias y colaboraciones, así como la difusión de resultados.

Beneficiarios: Oficina de Proyectos de CMN

- **GESTORES CMN:** Gastos asociados a la contratación de consultoras, para apoyar la gestión y coordinación de proyectos liderados por investigadores de CMN.

Beneficiarios: Oficina de Proyectos de CMN

- **APOYO CMN:** Cofinanciación de actuaciones de preparación, servicios de apoyo consultoría o actividades necesarias para la preparación de propuestas de grupos de investigación.

Beneficiarios: Investigadores CMN

- **ATRAE CMN:** Financiación de medidas para atraer talento investigador a la región, fomentando labores de identificación de áreas de excelencia y candidatos con potencialidades, así como el desarrollo de las medidas para Open, Transparent and Merit--based Recruitment of Researchers.

Beneficiarios: Investigadores y Gestores de CMN

- **DINAERC CMN:** Financiará los gastos derivados de la preparación de las propuestas de los investigadores del Campus de Excelencia a las convocatorias Starting Grants y Consolidator Grants del European Research Council.

En este sentido se realizó la siguiente acción:

- Decreto nº 106/2016, de 28 de septiembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, para “Proyectos de dinamización del Campus de Excelencia Internacional Regional “Mare Nostrum 37/38 (CMN)” en el marco de la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de la Región de Murcia (RIS3MUR), dotado con 125.000 euros, de los que 80.000 euros corresponden a la UMU y 45.000 euros a la UPCT (Financiación FEDER). (BORM nº 228, 30/09/2016)

En cuanto a informes y otras actuaciones en el ámbito de la investigación, se han de destacar los siguientes:

- Informes sobre la creación de una Agencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación: 2.
- Informe para apoyo a proyectos de investigación en convocatorias nacionales e internacionales: 3

- Expediente de modificación de Convenios con el MINECO para la financiación con Fondos FEDER de infraestructuras científicas regionales: 2
- Informes sobre indicadores de I+D+I: 2

IX. CALIDAD Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

En el año 2016 se ha publicado la carta de servicios de la Dirección General de Universidades e Investigación, en la que se han establecido 17 compromisos y sus respectivos indicadores para su evaluación.

El texto completo de la Carta de Servicios se puede consultar en el BORM nº 290, de 16 de diciembre de 2016: Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Universidades e Investigación.

También se puede consultar en la página de la CARM en la que se publican todas las cartas de servicios, en la dirección: <http://www.carm.es/cartasdeservicios>

Los ciudadanos pueden presentar peticiones de información, sugerencias, quejas y felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración Regional. En esta Dirección General se han atendido en el año 2016, 4 peticiones de información que los ciudadanos habían demandado a través del sistema corporativo Sugerencias, Quejas, Petición de Información y Felicitaciones de la CARM.

X. INFORMES

La Dirección General de Universidades e Investigación, en su ámbito competencial ha elaborado numerosos informes de prospectiva universitaria y estudios en el campo de la ciencia y la investigación. Igualmente ha elaborado informes para otras Consejerías y para los gabinetes de Presidencia y de la propia Consejería de Educación y Universidades, de la misma forma que ha elaborado informes para respuestas a preguntas y mociones de la Asamblea Regional.

1. En el ámbito de la prospectiva universitaria se han realizado 4 informes sobre Precios Públicos universitarios; 3 sobre control y seguimiento de enseñanzas en las universidades de la Región de Murcia, 2 sobre creación de nuevas universidades en la Región de Murcia y 4 sobre el proceso de integración de la Escuela de Enfermería de Cartagena en la Universidad de Murcia; se han realizado dos informes para Tribunal de Cuentas y 1 informe para la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.
2. Para el Gabinete de la Consejera se han elaborado 15 informes para las intervenciones de la Sra. Consejera en actos de presentación de actuaciones derivadas de las competencias de la Consejería en materia de Universidades, Enseñanzas Artísticas Superiores y de Investigación
3. Informes para asuntos de la Asamblea Regional: Informes para respuestas a solicitud de información de los Grupos parlamentarios: 12; Informes para respuestas a Mociones de los Grupos Parlamentarios: 7; Informes para comparencias: 4.
4. Otros Informes. En el ámbito de sus competencias, en la Dirección General se han elaborado los siguientes informes:
 - Informes de no duplicidad de competencias de ayuntamientos de la Región: 4

- Informes para la Comisión de valoración de formación pedagógica, constituida en la DG de Planificación Educativa y Recursos Humanos: 7.
- Informes sobre Colegios Profesionales. Modificación de estatutos: 2.
- Informes para el Comité de las Regiones: 2
- Informes para expediente de concesión de medallas de oro y otros honores y distinciones: 4
- Informes sobre Ofertas de Empleo Público de las Universidades, convocatorias de plazas y pagos atrasados (Extra 2012): 7
- Informes para recursos de Alzada: 4
- Expedientes de ceses y nombramientos de altos cargos de las Universidades (Rector y Presidente del Consejo Social): 2
- Expedientes sobre control de centros del sector público regional de competencia de esta Dirección General: 6
- Informes sobre Conciertos de Prácticas entre el SMS y las UU.PP: 7
- Informes sobre auditoría y control financiero: 2
- Informes sobre Transporte universitario: 2 (uno para la defensora del Pueblo y otros sobre acumulación de bonificación por familia numerosa)
- Informes sobre Cuentas Anuales de las Universidades públicas: 2
- Expediente Otros Convenios: 1 (Con la Fundación PONCEMAR y el Consorcio campus de Lorca)

En el Consorcio para el campus Universitario de Lorca, se celebraron una reunión de la Comisión Ejecutiva y otra reunión del Pleno del Consorcio, realizándose un Informe por cada una de estas reuniones.

XI. CONVENIOS

1. Convenios suscritos en 2016

	CONVENIO	PUBLICACIÓN
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	Resolución de 26 de julio por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Universidad de Murcia para el desarrollo del “Máster Universitario en Investigación Musical”.	BORM 12/09/2016
	Resolución de 2 de septiembre por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, para el desarrollo de prácticas externas del alumnado del Conservatorio Superior de Música de Murcia “Manuel Massotti Littel” en la Unidad de Música del Tercio de Levante de Infantería de Marina, en Cartagena (Murcia).	BORM 17/09/2016
	Resolución de 27 de septiembre de 2016, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades para el desarrollo de prácticas externas de los alumnos de los centros de enseñanzas artísticas superiores en empresas, instituciones, entidades y organismos	BORM 11/10/2016

	CONVENIO	PUBLICACIÓN
INVESTIGACIÓN	Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Universidad de Murcia por el que se modifica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER. "Construcción de un Centro de Investigación multidisciplinar en Biociencias (PLEIADES)	BORM 22/06/2016

	CONVENIO	PUBLICACIÓN
PRÁCTICAS DOCENTES	Convenio de colaboración entre la CARM y la Universidad Católica San Antonio de Murcia para la realización de prácticas docentes universitarias.	BORM 08/06/2016
	Convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para la realización de prácticas docentes universitarias	BORM 08/06/2016
	Convenio de Colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Universidad Alfonso X El Sabio para la realización de prácticas docentes universitarias.	BORM 22/06/2016
	Convenio de Colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas docentes	BORM 02/07/2016

	CONVENIO	PUBLICACIÓN
	universitarias	
	Convenio de Colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad a Distancia de Madrid para la realización de prácticas docentes universitarias	BORM 19/07/2016
	Convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad Pontificia de Salamanca para la realización de prácticas docentes universitarias.	BORM 22/07/2016
	Convenio de Colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad Europea de Madrid para la realización de prácticas docentes universitarias	BORM 16/09/2016
TRANSPORTES	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de la CARM y la empresa Interurbana de Autobuses, S.A. para la subvención del transporte universitario a la Universidad Politécnica de Cartagena en el año 2016	BORM 21/07/2016

2. Informes de convenios con las universidades gestionados por otras consejerías y centros directivos de la CARM

La Dirección General de Universidades e Investigación tiene la competencia atribuida legalmente a la Consejería de informar los convenios que las distintas Consejerías y organismos de la administración Regional suscriben con las Universidades. Se realiza un control de legalidad del Convenio y se verifica si los objetivos del mismo se enmarcan en los de política universitaria o de investigación del Gobierno Regional.

Durante 2016 se realizaron los informes a los siguientes convenios.

- Informe sobre el convenio de colaboración entre el SMS y la UCAM, para la docencia e investigación en Medicina y Cirugía (18/03/2016).
- Informe sobre el convenio de colaboración entre el SMS y la UMU, para la docencia e investigación en Medicina y Cirugía (18/03/2016).
- Informe sobre el convenio de colaboración entre el SMS y la UCAM, para la realización de prácticas de sus alumnos de Fisioterapia, Enfermería y Nutrición Humana y Dietética, en centros sanitarios del SMS (21/03/2016).
- Informe sobre el convenio de colaboración entre la CARM y las Universidades Públicas de la Región de Murcia, para potenciar las relaciones con los murcianos residentes en el exterior (02/06/2016).
- Informe convenio de colaboración entre la CARM y la UMU, para colaborar en la identificación temprana del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (13/06/2016).
- Informe sobre el convenio de colaboración entre la CARM y la UMU para el desarrollo del proyecto sobre la monitorización y modelado de la calidad de aguas y estado ecológico del Mar Menor y prevención de impactos (26/10/2016).
- Informe sobre el convenio de colaboración entre la CARM y la UPCT para el desarrollo del proyecto sobre modelado hidrodinámico de alta resolución, visualización de datos del Mar Menor (26/10/2016).
- Informe sobre el convenio de colaboración entre la CARM y la UMU para el reconocimiento de créditos (24/11/2016). Lo mismo se hace con la UPCT y la UCAM.
- Informe sobre los convenios de prácticas entre el SMS y la UCAM para las titulaciones en Ciencias de la Salud (excluidas Medicina, Enfermería y Fisioterapia), titulaciones no incluidas en Ciencias de la Salud y la titulación de Enfermería para que realice prácticas en el Hospital Virgen de la Arrixaca (14/12/2016).

XII. NORMATIVA DESARROLLADA EN 2016

	NORMA	PUBLICACIÓN
ACADEMIAS CIENTÍFICAS Y CULTURALES	Decreto n.º 150/2016, de 21 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Academia de Veterinaria de la Región de Murcia	BORM 23/12/2016

	NORMA	PUBLICACIÓN
INVESTIGACIÓN	Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 15 de julio de 2016, por la que se autoriza a la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología a la convocatoria de las ayudas previstas en su Plan de Acción Anual del ejercicio 2016, que se contemplan en el contrato-programa del mismo ejercicio y se convalidan convocatorias y resoluciones posteriores al día 3 de octubre de 2015	BORM 27/07/2016
	Resolución de publicación del Contrato-Programa para 2016 entre la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	BORM 21/05/2016

	NORMA	PUBLICACIÓN
DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO/ACCESO A LA UNIVERSIDAD	Orden de 3 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de plazas de estudios universitarios de grado de las universidades públicas del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia para el curso 2016-2017 y se aprueban las normas de gestión del proceso de admisión.	BORM 19/02/2016
	Orden de 10 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba la oferta de plazas universitarias de nuevo ingreso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el curso 2016/2017	BORM 24/05/2016
	Orden de 27 de julio de 2016, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2016/2017	BORM 03/08/2016
	Decreto n.º 134/2016, de 9 de noviembre, por el que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años y de cuarenta y cinco años de edad en la Región de Murcia	BORM 14/11/2016

Con todo, la normativa principal en cuya elaboración se ha trabajado en 2016, ha sido:

- El Proyecto de Decreto por el que se establece un nuevo régimen jurídico y retributivo para el PDI contratado de las Universidades Públicas de la Región de Murcia. (En proceso de informe por la Dirección de los Servicios Jurídicos, una vez recibido informe favorable del Consejo Económico y Social).
- El Proyecto de Decreto por que se aprueban las bases del Plan de Financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para el periodo 2016-2020. (cerrado el expediente para su elevación a Consejo de Gobierno, a falta de informe previo de la Consejería de Hacienda y administración Pública, en elaboración).
- El Proyecto de Decreto por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, los planes de estudio correspondientes a las mismas y se determina el marco normativo para su desarrollo (En proceso de trámite de audiencia).
- Proyecto de Ley de Universidades de la Región de Murcia, para sustituir a la Ley 3/2005, de 25 de abril, de universidades de la Región de Murcia (En proceso de elaboración y consulta).
- Proyecto de Ley de Mecenazgo científico, educativo, cultural y deportivo no profesional de la Región de Murcia (En proceso de consulta con la Consejería de Cultura y Portavocía).

**DIRECCIÓN GENERAL DE
CENTROS EDUCATIVOS**

SERVICIO DE CENTROS

De conformidad con las funciones atribuidas al Servicio de Centros por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y a efectos de la elaboración de la Memoria de Actividades 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, se detalla a continuación el conjunto de actuaciones desarrolladas en el Servicio de Centros, siguiendo la división en las cuatro secciones con las que cuenta dicha unidad administrativa:

I. SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES:

A. Control inicial del cumplimiento de requisitos profesionales del profesorado en centros docentes privados:

- a. Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados: 80 expedientes iniciados en 2016.
- b. Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados concertados para su alta en nómina de pago delegado: 1237 expedientes iniciados y resueltos en 2016.

B. Aspectos constitutivos de los centros públicos: 67 expedientes iniciados de creación, modificación y supresión de centros docentes públicos.

- C. Aspectos patrimoniales de los centros públicos autonómicos** (desafectaciones, cambios de ubicación, desahucios, autorizaciones de utilización de instalaciones etc.): 14 expedientes.

- D. Protección de datos en centros públicos autonómicos:** 3 expedientes de alta de ficheros de datos en la Agencia Española de Protección de Datos.

- E. Régimen organizativo y gestión administrativa de los centros docentes públicos y privados concertados:**
 - a. Recepción, comprobación y archivo de documentación relativa a los 494 procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
 - b. Atención de consultas efectuadas por los distintos miembros de los 494 consejos escolares implicados en los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
 - c. Instrucción y Resolución de 9 expedientes de calendarios escolares a petición de los distintos consejos escolares municipales.

- F.** Emisión de 52 certificados y listados de centros docentes.

- G.** Emisión de 75 informes a petición o consulta de órganos y unidades externas.

- H.** Instrucción y Propuesta de 67 expedientes de autorización, modificación o extinción de apertura y funcionamiento de centros docentes privados.

- I.** Instrucción y resolución de 6 recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de órganos inferiores a la Dirección General de Centros Educativos.

- J. Tramitación y resolución de 10 expedientes varios.
- K. Instrucción y resolución de expedientes de adscripciones de centros privados a centros públicos 2.
- L. Mantenimiento y gestión del Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia, que comprende más de 800 centros docentes.

II. SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

A. Gestión administrativa y económica del acceso, modificación, renovación y extinción de los conciertos educativos.

Modificaciones: Se ha tramitado la suscripción de 137 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados.

B. Actividades escolares complementarias, Actividades extraescolares y Servicios complementarios, en centros privados concertados.

Se han tramitado durante el año 2016 noventa y cuatro expedientes en materia de servicios complementarios, actividades extraescolares y actividades escolares complementarias de colegios privados concertados.

C. Relaciones de la Administración Educativa con las organizaciones patronales y sindicatos de la Enseñanza Concertada.

Preparación y formalización de una reunión de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia.

- D. Instrucción y propuesta de 4 expedientes de elaboración de disposiciones generales.
- E. Emisión de 72 certificados.
- F. Emisión de 93 informes y consultas de órganos y unidades externas.
- G. Emisión de 73 informes sobre trienios y pagas de antigüedad de profesores de centros docentes privados concertados.
- H. Tramitación y resolución de 7 expedientes varios.
- I. Tramitación del convenio tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y los titulares de los centros educativos de la enseñanza privada concertada relativo al acceso a la Banda Ancha Ultrarrápida..
- J. Tramitación de 2 expedientes relacionados con infracciones al régimen de conciertos educativos.
- K. Tramitación de 2 expedientes de datos correspondientes al Plan Estratégico de Subvenciones 2015 y 2016.
- L. Tramitación de 7 expedientes relacionados con la elaboración de los Presupuestos del régimen de conciertos y sus modificaciones (barrado AD).

III. SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

La ejecución económica de los conciertos educativos comprende la gestión de la Nómina de Pago Delegado y del Módulo Íntegro y el control de su justificación.

Asimismo, comprende la gestión de los Gastos de Funcionamiento y el control de su justificación.

En cumplimiento de estas funciones, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

A. Altas: 1.713

(Incluyendo las Altas Transitorias para pago Atrasos 2012)

B. Finiquitos/Bajas: 1.254

C. Modificaciones: 13.236

D. Sustituciones: 679

E. Solicitudes de informes sobre titulaciones: 1.237

F. Pagas de 25 años: 56 expedientes.

G. Retenciones Judiciales: 18 expedientes.

H. Archivo documentación expedientes: 11.003

I. Seguridad Social.- 14 Propuestas, y 14 Órdenes.

Recepción, comprobación y abono de boletines de cotización a la Seguridad Social-TC1: 2.067.

J. I.R.P.F.- 4 Propuestas, y 4 Órdenes.

Recepción, comprobación y abono de declaraciones de IRPF trimestral (modelo 111): 472

K. Otros Gastos de centros concertados: 12 Propuestas, y 12 Órdenes.

L. Nómina de centros concertados de la Región: 12 Propuestas, y 12 Órdenes, del concepto.

M. Módulo Íntegro” de centros concertados de la Región:

12 Propuestas, y 12 Órdenes.

N. Abono de los conceptos “RETA y SERAS” de 29 centros.

O. JUSTIFICACIÓN: 120 comprobaciones de conciertos educativos.

P. Publicación de Vacantes: 177.

Q. Consultas e Informes al Exterior: 11 expedientes.

R. Circulares e Instrucciones: 5 expedientes.

S. Reintegros: 72 expedientes.

T. Remisión de Fondos a Archivo: 1 expediente.

U. Cupos: 163 expedientes.

V. Órdenes de Pago entidades bancarias: 272

Órdenes de Movimientos de Fondos bancarios: 280

Remisión de Archivos informáticos a Bancos: 86

W. Remisión Nómina a Centros: envíos mensuales de 120 email

- Preparación de 6 expedientes de centros para Auditoría.
- Preparación y envío a Tesorería del modelo 347 de 2015.
- Memoria de Actividades 2016.

SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

I. SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

BECAS (CURSO 2015/16)

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (Real Decreto 938/1999, de 4 de junio) gestiona a través de la Consejería de Educación y Universidades las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

1. Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:
 - a. Resolución de 24 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2015/2016.
 - b. Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2015/2016, para estudiantes que cursen estudios post-obligatorios.
 - c. Orden ECD/761/2015, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del programa Erasmus+, para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior, y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2015-2016.

2. Recepción, comprobación y registro de las solicitudes de becas manuales presentadas por los centros o interesados.
3. Remisión a los centros de las relaciones de alumnos solicitantes de beca vía Web, para que envíen sus certificaciones académicas.
4. Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.
5. Baremación y procesamiento informático de las solicitudes.
6. Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.
7. Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.
8. Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias.
9. Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.
10. Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades de las resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envío a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.
11. Tramitación de los recursos presentados por los interesados.
12. Información y tramitación de los expedientes instruidos de los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas entonces vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en

marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

Dando continuidad a dicho programa, se publicó la Orden de 18 de mayo de 2015 (BORM de 20 de mayo de 2015), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2015-16, contando con una dotación de 4.200.000 euros, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2015.

El importe unitario de la ayuda se ha establecido en 110 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º nivel de Educación Primaria y 150 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3 y 4º de E.S.O.

El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 33.977, por importe total de 4.199.390 euros, de un total de 57.208 solicitudes presentadas.

Respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se han llevado a cabo las siguientes tareas:

1. Elaboración, tramitación y publicación de la disposición normativa reguladora.
2. Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
3. Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y validación informática de datos.
4. Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
5. Elaboración de las resoluciones parciales de concesión de ayudas y tramitación de expedientes económicos.

6. Elaboración de la propuesta de resolución provisional, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución provisional y tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados.
7. Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.
8. Elaboración de informes-propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.
9. Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del titular de la Consejería estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.

GESTION DE BECAS CURSO 2015-16 (Ministerio de Educación y Consejería)

Número de solicitudes tramitadas	85.538
N.º de escritos remitidos requiriendo documentación adicional. Educación Especial: 1.493 Ayuda libros: 534 Convocatoria General: 1.100 Erasmus: 20	3.147
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 1.336 Convocatoria General : 8.130	9.496
N.º de recursos tramitados Convocatoria General : 122 Educación Especial: 105	227
N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	2.236

NUMERO DE SOLICITUDES EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS

CURSO 2015-16

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2015 (B.O.E. de 6 de agosto de 2015).	21.537
EDUCACIÓN ESPECIAL	RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2015 (B.O.E. de 1 de agosto de 2015).	6.761
BECAS ERASMUS	Orden ECD/761/2015, de 27 de abril (B.O.E. de 29 de abril de 2015)	32
AYUDAS PARA LIBROS Consejería de Educación (1.º a 6º Primaria y 1º a 4º ESO)	Orden de 18 de mayo de 2015 (B.O.R.M. de 20 de mayo de 2015)	57.208
TOTAL SOLICITUDES		85.538

RESUMEN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, DENEGADAS E IMPORTES CURSO 2015-16

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
Convocatoria General	21.537	13.407	19.868.453,66	8.130
C. Formativos Grado Medio	4.192	2.160	3.549.180,84	2,032
Ciclos Formativos Grado Superior	4.645	2.670	4.253.276,40	1.975
Bachillerato	9.713	6.828	10.528.763,74	2.885
Otros Estudios	2.122	1.038	1.352.632,68	1.084
FP Básica	865	711	184.600,00	154

Educación Especial	6.761	5.386	4.099.946,00	1.375
ERASMUS	32	20	33.850,00	12
Total convocatorias MECD	28.330	18.813	24.002.249,66	9.517
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/ DESISTIDAS
Ayudas para libros 2015-16	57.208	33.977	4.199.390,00	23.231
TOTAL GENERAL	85.538	52.790	28.201.639,66	32.748

GESTIÓN DE TÍTULOS.

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.
- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.
- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.
- Tramitación de la anulación de títulos en los casos de duplicidad.

RESUMEN TRAMITACIÓN DE TÍTULOS. AÑO 2016

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2016	EN TRAMITE
Graduado Escolar	26	4
Certificado de Escolaridad	18	0
F.P.I	32	33
F.P.II	34	1
B.U.P.	13	6

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2016	EN TRAMITE
Enseñanzas artísticas L.G.E.	6	3
Idiomas L.G.E.	0	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	9.772	3.987
Bachillerato -LOGSE/ LOE	7.788	3.410
Técnico-LOGSE/LOE	2.959	475
Técnico Superior LOGSE/LOE	3.631	863
E. Artísticas LOGSE/LOE	396	154
Idiomas LOGSE/LOE	1.212	38
Subtotal	25.887	8.974
Total	34.861	

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por Consejerías de otras Comunidades Autónomas o Universidades y la devolución de los correspondientes resguardos de entrega.
- Expedición de certificaciones de posesión de títulos de enseñanzas básicas y de sus equivalencias, en su caso.
- Reconocimiento de firmas necesario para la legalización posterior de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.
- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Nº de solicitudes	219
Certificaciones expedidas	147
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	72

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS	
Títulos y certificaciones LOGSE/LOE	940
Títulos y certificaciones de LEY GENERAL	9
TOTAL	949

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
Títulos recibidos	6
Títulos entregados	8

II. SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2016)

CONCEPTO	IMPORTE
Transporte escolar	15.037.691,87
Contratos	14.885.857,78
Ayudas individualizadas	151.834,09

<i>Comedores Escolares y Residencias.</i>	5.495.449,28
Gastos de funcionamiento	1.536.560,18
Ayudas de comedor	3.958.889,10
TOTAL	20.533.141,15

GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CURSO 2016-17

TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2016-17	
N.º de rutas de transporte escolar	400
N.º de alumnos transportados	20.124

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2016-17		
	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria/E.S.O.	204	14.812
Comedores Educación Especial	8	716
TOTAL	212	15.528

RESIDENCIAS ESCOLARES. CURSO 2016-17		
	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNOS RESIDENTES
Residencias de Educación Especial	2	47

PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CURSO 2016-17

A la vista de las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Regional para cumplir los objetivos de control del déficit público y consolidación fiscal acordadas para todas las administraciones públicas, de cara al curso escolar 2012-13 fue necesario realizar un considerable esfuerzo de reorganización y optimización de las rutas de transporte escolar existentes con el objetivo de racionalizar los recursos públicos destinados a este servicio público.

Como resultado de este esfuerzo de planificación se unificaron numerosas rutas acumulando recorridos y manteniendo la atención a todo el alumnado con derecho al servicio de transporte en las distintas rutas reorganizadas, pasando de 428 rutas de transporte en el curso 2011-12 a 408 en el curso 2012-13.

Por otra parte, antes de la finalización del curso 2011-12, se consideró procedente prorrogar para un nuevo periodo de tres cursos escolares 366 de las 422 rutas adjudicadas por Orden de esta Consejería de 10 de septiembre de 2009, al considerar necesaria la continuidad de dichas rutas y no ser susceptibles de reorganizaciones conducentes a la optimización de los recursos destinados al servicio de transporte.

Una vez concluido el periodo de esta primera prórroga, se analizó de nuevo la situación de estas rutas de cara a una nueva prórroga para los cursos 2015-16 a 2017-18, considerándose necesaria la continuidad de 354 de las 366 rutas anteriores, tras realizar la unificación con otras existentes de 12 de aquellas rutas y manteniendo el servicio de transporte a todos sus usuarios.

De este modo, por Orden de 19 de junio de 2015, se autorizó la prórroga, para los cursos 2015-16 a 2017-18, de 354 contratos de transporte escolar, cuyos datos identificativos se detallan en el anexo a la Orden, por un importe total de 41.312.702,34 euros.

PRÓRROGA DE CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS PARA LOS CURSOS 2015-2016 AL 2017-2018					
N.º de expediente origen	Nº contratos	Importe 2015	Importe 2016	Importe 2017	Importe 2018
D.G.E.E/S.P.E/1-2009	354	4.883.228,63	13.770.900,78	13.770.900,78	8.887.672,15

Por último, ha sido necesario contratar de nuevo una serie de rutas existentes anteriormente que, si bien se consideraron inicialmente susceptibles de reorganización y optimización, por lo cual no fueron prorrogados los contratos vigentes hasta el curso 2011-12, no fueron finalmente objeto de unificación ni de supresión, a la vista de las circunstancias alegadas por los centros educativos, las asociaciones de padres y madres, e incluso los Ayuntamientos de los municipios donde se ubican los centros afectados.

Las rutas en las que se dan esas circunstancias y que han sido objeto de esta nueva contratación para el curso escolar 2016-17 son las siguientes:

CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2016-17 (rutas ya existentes anteriormente)		
Código ruta	Centro	Localidad
30000523A	C.E.I.P. San Cristóbal	Aledo
30000626C	I.E.S. Valle de Leyva	Alhama
30000811B	C.E.I.P. Antonio Monzón	Beniel
30000973A	C.E.I.P. Obispo García Ródenas	Bullas
30001011A	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Esperanza	Calasparra
30001138C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Barranda

CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2016-17
(rutas ya existentes anteriormente)

30001916A	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	Llano del Beal
30001953A	C.E.I.P. Fernando Garrido	Canteras
30003202B	I.E.S. Arzobispo Lozano	Jumilla
30003561A	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561B	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561D	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003706A	C.E.I.P. San Juan	Morata
30003779A	C.E.I.P. Petra González	La Paca
30003822A	C.E.I.P. Alfonso García López	Purias
30003895A	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Las Librilleras
30003962E	C.E.I.P. Virgen de las Huertas	Lorca
30004401A	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30004401B	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30005284E	I.E.S Cartago Spartarúa	La Palma
30005375B	C.E.I.P. Juan Carlos I	Llano de Brujas
30006483A	C.E.I.P. Juan de la Cierva	Casillas
30006707C	C.E.I.P. Antonio Delgado	Sangonera la Verde
30008017A	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30008017C	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30008017D	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30009423B	C.E.I.P. San José de Calasanz	Alquerías
30009435A	C.E.I.P. Vicente Medina	Orilla del Azarbe

CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2016-17 (rutas ya existentes anteriormente)		
30009435B	C.E.I.P. Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009484A	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30009484B	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30010309B	C.E.I.P. Dionisio Bueno	Abanilla
30010796A	C.E.I.P. Beethoven	Cartagena
30011341A	I.E.S. Rambla de Nogalte	Puerto Lumbreras
30012896B	I.E.S. Las Salinas del Mar Menor	La Manga
30012975A	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Hoya del Campo
30018370A	C.E.I.P. Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30018370B	C.E.I.P. Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30019179A	C.R.A. El Sabinar	El Sabinar

Por último, al inicio del curso escolar 2016-17 se ha visto la necesidad de contratar una nueva ruta de transporte en el I.E.S. Prado Mayor de Totana, al ser excesivamente larga la ruta que da servicio a este centro, así como la necesidad de atender mediante rutas de nueva creación a alumnos Educación Primaria de las zonas de Archivel y Roldán.

RUTAS DE NUEVA CREACIÓN PARA EL CURSO 2016-17		
Código ruta	Centro	Localidad
30009332B	I.E.S. Prado Mayor	Totana
30012082A	C.R.A. Sierra de Mojantes	Archivel
30019337A	C.E.I.P. El Alba	Roldán

Por otra parte, ante la disponibilidad de vehículos con las características necesarias para la realización del servicio de transporte escolar por parte del Parque Móvil de la C.A.R.M., dicho organismo se ha hecho cargo de nuevo de cuatro rutas de transporte escolar, habiendo sido necesario solamente la contratación del personal que realice las funciones del acompañantes en las tres rutas de los centros de Educación Especial.

RUTAS QUE REALIZA EL PARQUE MÓVIL DE LA C.A.R.M. CURSO ESCOLAR 2016-17		
Código ruta	Centro	Localidad
30010899F	C.E.E. Cristo de la Misericordia	Murcia
30010978G	I.E.S. Ingeniero de la Cierva	Murcia
30011417B	C.E.E. Las Boqueras	Murcia
30011417C	C.E.E. Las Boqueras	Murcia

GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

La gestión de este servicio requiere la tramitación las solicitudes de autorización de nuevas paradas en las distintas rutas de transporte, así como de realización de expediciones adicionales en determinadas rutas para adaptarlas a las necesidades de los alumnos usuarios del servicio de comedor, o de los alumnos que por realizar enseñanzas bilingües o participar en programas de refuerzo educativo tienen horarios especiales.

Ello implica la continua actualización de los datos de alumnos usuarios en cada ruta y de los recorridos de las mismas, así como la tramitación de los expedientes de modificaciones de contrato que se deriven de las variaciones de los elementos determinantes del precio (n.º de alumnos usuarios, kilómetros del recorrido de la ruta, número de expediciones, etc.).

La gestión del servicio de transporte escolar incluye también la comprobación de las facturas por servicios prestados que presentan, con periodicidad mensual, las 71 empresas adjudicatarias de las distintas rutas, así como la elaboración y tramitación de las propuestas y las órdenes de pago correspondientes, y la realización de las liquidaciones necesarias al final de cada curso escolar para abonarles la diferencia entre las cantidades pagadas a cuenta y las que realmente les corresponden en función del número total de días de prestación del servicio, que siempre es superior al de los abonos mensuales.

Gestión de pagos por servicios de transporte 2016	
Empresas adjudicatarias	68
Órdenes de pago tramitadas	1.251
Otros documentos contables (documentos R, A, D y AD)	483

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2015-16

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar ha sido regulada por la Orden de 7 de junio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas individualizadas de transporte escolar (B.O.R.M. de 10 de junio de 2016). La convocatoria de estas ayudas para el curso 2015-16 (Orden de 10 de junio de 2016 –B.O.R.M. de 16 de junio de 2016) fijaba la cuantía

mínima de estas ayudas en 344 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 1.372 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 450, de las cuales se han concedido 365, es decir un 81,1 % del total de solicitudes, por un importe global de 151.834,09 euros. Las 85 solicitudes restantes han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria.

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE CURSO 2015-16				
SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS	DESISTIDAS
450	365	151.834,09	85	0

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES

El servicio de comedor escolar está siendo solicitado de forma creciente en los últimos cursos por los Consejos Escolares de los centros a petición, generalmente, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

En respuesta a esta demanda, la Consejería de Educación y Universidades viene realizando un esfuerzo continuado para la puesta en funcionamiento de nuevos comedores, cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y la disponibilidad de espacios en el centro para construir o habilitar las dependencias necesarias. Esta política de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado para el curso 2016-17 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros:

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2016-17	
Centro	Localidad
C.E.I.P. "Francisco Sánchez Matas"	Aljucer
C.E.I.P. "Miguel Medina"	Archena
C.E.I.P. "Ntra. Sra. de la Asunción"	Villanueva del Río Segura
C.E.I.P. "El Sifón"	Molina del Segura

Por otra parte, habiéndose clausurado el C.E.I.P. Villalba Llanos, del Barrio de la Concepción (Cartagena) para el curso escolar 2016-17, queda suprimido el comedor existente en dicho centro.

Tras la planificación del servicio de comedor escolar para el curso 2014-15, ha sido necesario tramitar nuevos expedientes de contratación para un total de 210 comedores escolares, entre dicho curso y los dos siguientes, al no ser ya posible prorrogar de nuevo los contratos vigentes durante el curso anterior, adjudicados inicialmente para el curso 2008-09. La gestión de estos comedores ha sido adjudicada a un total de 8 empresas de hostelería capacitadas para realizar este tipo de servicios.

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2016-17	
Nº total de comedores	212
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	210

El número de 210 comedores escolares gestionados por empresas de hostelería incluye al comedor del C.E.I.P. "San Fernando" de Lorca, que presta también

servicio a los C.E.I.P. “San José” y “José Robles”, que se encuentran ubicados junto al primero.

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2016-17	
N.º total de alumnos usuarios	15.528
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad	867
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor de carácter compensatorio	4.880
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	9.781

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2016-17

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 28 de abril de 2016 (B.O.R.M. de 4 de mayo de 2016), se aprobaron las bases reguladoras de ayudas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario. Mediante Orden de 6 de mayo de 2016 (B.O.R.M. de 13 de mayo) se convocaron dichas ayudas de comedor para el curso 2016-17.

Las bases reguladoras establecen como criterio determinante para la concesión de las ayudas unos umbrales económicos de ingresos de la unidad familiar que no deben superarse, que se concretan en la propia convocatoria para el curso 2016-17, y como criterios complementarios para tener prioridad en la concesión otros como ser huérfanos absolutos o pertenecer a familias numerosas o monoparentales. Se establece en estas bases la preferencia absoluta para la concesión a los alumnos que sean víctimas del terrorismo o aquellos cuyos padres, tutores o guardadores legales tengan dicha condición, estableciéndose en este caso como único requisito de carácter económico no superar el umbral 2 de renta familiar de los fijados por la normativa del Estado para sus respectivas convocatorias.

El importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, de septiembre de 2016 hasta junio de 2017, lo que supone un total de 176 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 943,36 euros, de modo que si el coste del servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 9.594, de las cuales se han concedido 4.880, es decir un 50,9 % del total de solicitudes, por un importe global de 3.819.810,72 euros. De las 4.714 solicitudes restantes, 4.014 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 700 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 71.1 de la LRJAP y PAC (Ley 30/1992, de 26 de noviembre)

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2016-17		
	Desglose	Total
<i>Número de solicitudes presentadas</i>		9.594
<i>Solicitudes concedidas</i>		4.880
<i>Solicitudes denegadas</i>		4.014
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	3.051	
Por superar el nivel de renta y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.	13	
Por no alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del crédito destinado a la convocatoria	9	
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	32	
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	90	

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2016-17		
	Desglose	Total
Por superar el nivel de renta y encontrarse en la situación prevista en el artículo 13.3 de la convocatoria	29	
Solicitud presentada fuera de plazo	127	
De acuerdo con art. 13.3 de las bases regul.	594	
Otras causas previstas en la convocatoria	69	
<i>Solicitantes que se declaran desistidos</i>		700

A la vista de estos datos el número de concedidas supone un incremento del 19,5 % respecto a las concedidas en dicho curso escolar (796 ayudas más). Sin embargo el número de ayudas denegadas o desistidas supone una disminución del 39,5 % respecto a las del curso 2015-16, que se debe fundamentalmente a un incremento de las concedidas en el curso actual y a la reducción del número total de solicitudes presentadas.

ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ALUMNOS EN EL COMEDOR ESCOLAR

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 (B.O.R.M. de 28 de julio), por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal docente que participa voluntariamente en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tiene derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de días que haya realizado dichas tareas.

Los módulos unitarios para el cálculo de las correspondientes gratificaciones quedan fijados en los siguientes importes para el curso 2014-15:

De septiembre de 2015 a junio de 2016

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 14,75 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 16,58 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas fue de 9, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 20.934,75 euros.

El artículo 17 de la Orden de 17 de julio de 2006 crea la figura del Encargado del servicio de comedor que actuará como responsable de la gestión formativa y administrativa de dicho servicio, y establece que dicho Encargado deberá permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida, teniendo derecho como contraprestación por su desempeño al uso gratuito del servicio y a una gratificación por servicios extraordinarios cuya cuantía será determinada según el número medio de usuarios del comedor computables a estos efectos y el número de días de permanencia en el centro para la realización de dichas funciones.

Los módulos unitarios de esta gratificación quedan fijados para el curso 2015-16 en los siguientes importes por día:

De septiembre de 2015 a junio de 2016

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 14,72 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 15,96 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,15 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 16,58 euros por día.

- Comedor de 76 a 150 usuarios: 17,79 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,03 euros por día

El número de profesores que realizaron estas tareas durante el curso 2015-16 fue de 182 profesores, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 423.948,57 euros.

NORMATIVA ELABORADA

Publicación	Título
BORM 03-05-2016	Orden de 27 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 3 de junio de 2002 por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar.
BORM 04-05-2016	Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 28 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases de ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario.
BORM 13-05-2016 (Extracto)	Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 6 de mayo de 2016, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este

Publicación	Título
	servicio escolar complementario durante el curso 2016-17
<p>BORM 17-05-2016</p>	<p>Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 12 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos.</p>
<p>BORM 27-05-2016 (Extracto)</p>	<p>Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 23 de mayo de 2016, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2016-17.</p>
<p>BORM 10-06-2016</p>	<p>Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 7 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas individualizadas de transporte escolar.</p>
<p>BORM 16-06-2016 (Extracto)</p>	<p>Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 10 de junio de 2016, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2015-16.</p>
<p>BORM 10-09-2016</p>	<p>Resolución de la Dirección General de Centros Educativos de 5 de septiembre de 2016, por la que se</p>

Publicación	Título
	dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2016-2017.
BORM 10-09-2016	Resolución de la Dirección General de Centros Educativos de 5 de septiembre de 2016, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades para el curso 2016-2017.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA DE CENTROS DOCENTES

I. SECCIÓN DE GESTIÓN EXPEDIENTES DE GASTO:

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.231.01 / 231.02 / 230.01 y 230.02:

Proyecto 34381

Gastos de locomoción y dietas del personal de la Dirección General de Centros Educativos y altos cargos

Total importe: 177,24 €.

Nº expedientes: 4

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K- capítulo 2

Proyecto 34381

Se han realizado 133 expedientes de gasto, por un importe total de 476.074,89 €

Proyecto 37125

Se ha realizado 1 expediente de gasto por un importe total de 650,00 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422D-231.02

Proyecto 34354

Gastos de itinerancias de profesores de infantil y primaria. Gestionados para su pago: 25 expedientes, por un importe total de 7.888,24 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 94.529,00 €

Nº expedientes: 7

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.631.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 427.920,24 €

Nº expedientes: 25

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.622.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 10.391,00 €

Nº expedientes: 1

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.650.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 711.894,39 €

Nº expedientes: 52

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.00 y 150400.422D.227.00

Expedientes de pago del servicio de limpieza en 56 institutos de educación secundaria.

Total importe: 3.511.121,83 €

Expedientes tramitados por procedimiento abierto:

Nº expedientes: 1

Importe total: 800.218,96 €

Expedientes de prórrogas:

Nº expedientes: 3

Importe total plurianual: 191.087,91 €

Expedientes de servicio de limpieza extraordinaria:

Nº expedientes: 5

Importe total: 11.265,31 €

Expediente de contratación menor:

Nº expedientes: 5

Importe plurianual: 17.889,76 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00

Control de la justificación de subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.763.00

Control de la justificación de subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.483.02

Concesión y ejecución directa de subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2016/2017.

Nº. Expedientes: 6

Importe total: 100.000,00 €

Concesión y ejecución directa subvenciones a federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2016/2017.

Nº. Expedientes: 2

Importe total: 15.000,00€

SECCIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES

Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación infantil y primaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Nº de Centros: 397 hasta 4º pago del año 2016

396 a partir del 4º pago.

Remisión 25%: 397 expedientes por importe de 592.368,00 €

Remisión 25%: 397 expedientes por importe de 592.368,00 €

Remisión 25%: 397 expedientes por importe de 592.368,00 €

Remisión 25%: 396 expedientes por importe de 591.918,00 €

Aplicación presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Nº de Centros: 14 Escuelas Infantiles

Remisión 25%: 14 expedientes por importe de 112.448,52 €

Remisión 25%: 14 expedientes por importe de 112.448,52 €

Remisión 25%: 14 expedientes por importe de 112.448,52 €

Remisión 25%: 14 expedientes por importe de 112.448,44 €

Gastos adicionales de centros de educación infantil y primaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 20 Centros por importe de 58.665,49 €

Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación secundaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00

Nº de Centros: 110

Remisión 25%: 110 expedientes por importe de 1.742.965,00 €

Remisión 25%: 110 expedientes por importe de 1.742.965,00 €

Remisión 25%: 110 expedientes por importe de 1.742.965,00 €

Remisión 25%: 110 expedientes por importe de 1.742.965,00 €

Gastos adicionales de centros de educación secundaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 34 centros por importe de 107.121,26 €

Tramitación de expedientes de pago de otros programas económicos

Programa económico 421D: 4 expedientes de pago a 1 Centro por importe de 127.000,00 € cada uno de ellos.

Programa económico 422F: 4 pagos a 321 Centros por importe de 172.195,50 € cada uno de ellos

Programa económico 422G: 4 pagos a 296 Centros por importe de 75.666,25 € cada uno de ellos.

Programa económico 422L: 4 pagos a 12 Centros por importe de 151.838,25 € cada uno de ellos.

Programa económico 422P: 4 pagos a 45 Centros por importe de 65.468,52 € cada uno de ellos.

Programa económico 422H: 4 pagos a 91 Centros por importe de 586.994,25 € cada uno de ellos.

Programa económico 422I: 4 pagos a 264 Centros por importe de 61.865,08 € cada uno de ellos.

Programa económico 422Q: 4 pagos a 3 Centros por importe de 72.957,44 € cada uno de ellos.

Revisión y aprobación de los presupuestos de los centros docentes del año 2016:

- 388 Colegios de Educación Infantil y Primaria
- 110 Centros de Educación Secundaria
- 27 Equipos de Orientación Escolar y Psicopedagógica

- 17 Centros de Educación de Adultos
- 6 Escuelas Oficiales de Idiomas
- 1 Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia
- 9 Colegios Rurales Agrupados
- 8 Colegios de Educación Especial
- 8 Centros de Enseñanzas Artísticas
- 4 Centros Integrados de Formación Profesional
- 14 Escuelas Infantiles

Revisión y aprobación de las cuentas de gestión del ejercicio 2015: 592 expedientes.

Asesoramiento individualizado ante el cierre del ejercicio económico.

Elaboración de cuentas de gestión a 40 centros y escuelas unitarias.

Actualización de la aplicación informática utilizada para la revisión de las cuentas de gestión y presupuestos de los centros docentes.

Atención directa y presencial a equipos directivos: 400 visitas aprox.

Consultas telefónicas: diarias.

Visitas a centros relacionadas con problemas en el manejo de la aplicación informática Gece2000 y la gestión económica del centro.

Tramitación de apertura y cancelación de cuantas corrientes, ante la Consejería de Economía y Hacienda, de los centros docentes públicos no universitarios

Elaboración y remisión de instrucciones y comunicaciones en materia de gestión económica.

Propuesta de distribución de créditos asignados para los gastos de funcionamiento de los institutos de educación secundaria.

Seguimiento de la prestación del servicio de cafetería en 114 centros docentes.

Contratación del servicio de explotación de cafetería en 23 Institutos de Educación Secundaria, 1 Centro Integrado de Formación Profesional y 1 Centro de Enseñanza de Régimen Especial.

Gestión del “Proyecto Arbol”, mediante la coordinación con las empresas y los centros docentes públicos, para la asignación y distribución de máquinas fotocopiadoras que se han retirado de los distintos organismos públicos dependientes de la CARM.

Diseño de la nueva aplicación informática para la gestión económica de los centros docentes públicos.

Elaboración del proyecto de presupuesto de la Dirección General de Centros Educativos para el año 2016 que incluye 4 programas económicos

422D. Educación Infantil y Primaria.

422E. Educación Secundaria.

422K. Gestión Educativa.

422J. Servicios complementarios.

Modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio económico 2016 se han efectuado 30 modificaciones presupuestarias por un importe de 5.297.547,23 € que han afectado a los siguientes programas económicos: 422K, 422D, 422E, 422J, 421A, 126J, 421D, 453A y 458A.

Proyectos de inversión de la Dirección General de Centros Educativos

Altas de proyectos: 71 en el programa 422K

Modificaciones de proyectos: 135.

Partida presupuestaria 15.04.00.422K.62600, 62900 y 62400

Proyecto 30437.

Equipamientos escolares:

- 1 concurso público por procedimiento abierto para el equipamiento de 105 centros por importe total de licitación de 499.402,70 €
- 22 contratos menores para 75 centros por importe de 179.799,94 €
- 1 procedimiento de emergencia para 47 centros por importe de 228.938,05 €

Partida presupuestaria 15.04.00.422K.20500

Proyecto 37125.

Contratos de arrendamiento de conjuntos modulares prefabricados

1 procedimiento negociado plurianual por importe de licitación de 424.478,52 €

1 procedimiento de emergencia por importe de 54.887,51 €

4 contratos menores por importe de 7.521,36 €

Pagos de alquiler de fotocopiadoras de contratación centralizada

Total importe: 51.993,36 €

SERVICIO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

Le corresponde, en coordinación con los servicios técnicos de la Dirección General de la Administración Regional competente en materia de patrimonio, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
- b) La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativa públicas.
- c) Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
- d) La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitaria, a efectos de su autorización administrativa.
- e) La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
- f) La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
- g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Todo ello se materializa en las siguientes actuaciones terminadas en el ejercicio 2016:

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Adjudicación	Procedimiento
1	CEIP DIONISIO BUENO	MEJORA DE INSTALACION ELECTRICA	ABANILLA	ABANILLA	20.040,02	Negociado Sin Publicidad
2	CEIP DIONISIO BUENO	MEJORA DE LA RED DE PUESTA A TIERRAS	ABANILLA	ABANILLA	2.625,07	Menor
3	CEIP SAN PABLO	REPARACIÓN DE CUBIERTA PLANA NO TRANSITABLE	ABARAN	ABARAN	35.530,56	Menor
4	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	CONSTRUCCION DE SOLERA	ALBUDEITE	ALBUDEITE	8.000,00	Menor
5	CEIP MONTE ANAOR	REFORMA ELECTRICA (2ª FASE)	ALGUAZAS	ALGUAZAS	24.186,01	Negociado Sin Publicidad
6	IES VALLE DE LEIVA	REPARACION DEL REVESTIMIENTO DE FACHADA	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	17.311,00	Menor
7	CEIP MICAELA SANZ VERDE	REFORMA INTEGRAL DE ASEOS PLANTA 1ª	ARCHENA	ARCHENA	22.847,43	Menor
8	CEIP MICAELA SANZ VERDE	REFUERZO DE PILAR	ARCHENA	ARCHENA	2.799,17	Menor
9	CEIP MIGUEL MEDINA	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE 9+18 UNIDADES	ARCHENA	ARCHENA	3.942.086,25	Abierto
10	CEIP MIGUEL MEDINA	ACONDICIONAMIENTO DE AULA DE INFORMATICA	ARCHENA	ARCHENA	8.962,54	Menor
11	CEIP MIGUEL MEDINA	VALLADO DE PATIO INFANTIL	ARCHENA	ARCHENA	7.253,50	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Adjudicación	Procedimiento
12	CEIP ANTONIO MONZON	REPARACION DE ASEOS	BENIEL	BENIEL	25.955,21	Menor
13	CEIP ARTERO	Ejecución de escalera de emergencia	BULLAS	BULLAS	25.950,00	Menor
14	CEIP ANTONIO MACHADO	VALLA PERIMETRAL	COPA(LA)	BULLAS	23.199,27	Menor
15	CEIP LAS PEDRERAS	REPARACIONES VARIAS	CALASPARRA	CALASPARRA	29.620,80	Menor
16	CEIP SAN ISIDORO	DIVISION DE AULA	ALGAR (EL)	CARTAGENA	1.863,40	Menor
17	IES PEDRO PEÑALVER	REPARACION DE PELDAÑOS DE ESCALERA EXTERIOR DEL PATIO	ALGAR (EL)	CARTAGENA	1.722,12	Menor
18	CIFP CARLOS III	REPARACION DE LAMINA IMPERMEABLE	CARTAGENA	CARTAGENA	1.439,90	Menor
19	CONSERVATORIO DE MUSICA	REPARACION DE ALERO	CARTAGENA	CARTAGENA	4.967,66	Menor
20	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	REPARACION DE LA INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION	CARTAGENA	CARTAGENA	4.949,54	Menor
21	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	REPARACION DE PERSIANAS	CARTAGENA	CARTAGENA	1.694,84	Menor
22	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	PUESTA EN MARCHA CALEFACCION	CARTAGENA	CARTAGENA	6.008,26	Menor
23	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	PINTURA Y PEQUEÑAS REPARACIONES DE PAREDES Y TECHOS	CARTAGENA	CARTAGENA	13.305,16	Menor
24	IES EL BOHIO	REPARACION Y LIMPIEZA DE LA FACHADA NORTE	DOLORES (LOS)	CARTAGENA	24.175,80	Menor

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Adjudicación	Procedimiento	
25	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	Subsanación de defectos en instalación eléctrica de alta tensión en centro de transformación acorde con informe OCA	MANGA DEL MAR MENOR (LA)	CARTAGENA	8.932,83	Menor
26	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	ELIMINACION DE CONDENSACION Y VENTILACION SALA DEPORTIVA	MANGA DEL MAR MENOR (LA)	CARTAGENA	3.523,91	Menor
27	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	REPARACION DE ANCLAJES DE VALLADO	MANGA DEL MAR MENOR (LA)	CARTAGENA	8.350,42	Menor
28	CEIP SANTA FLORENTINA	Formación de aula y acondicionamiento de accesos	PALMA (LA)	CARTAGENA	35.549,80	Negociado Sin Publicidad
29	C.E.I.P. VIRGEN DE BEGOÑA	CREACIÓN DE ASEO EN AULA DE INFANTIL	TENTEGORRA	CARTAGENA	4.556,96	Menor
30	CEIP D. ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	REPARACION DE BAÑOS	CIEZA	CIEZA	6.471,39	Menor
31	CEIP DON JOSE MARIN	REHABILITACION PARCIAL DEL MODULO DE PRIMARIA	CIEZA	CIEZA	161.190,15	Negociado Sin Publicidad
32	CEIP JERONIMO BELDA	REHABILITACION PARCIAL EN EL PABELLON INFANTIL	CIEZA	CIEZA	131.162,79	Negociado Sin Publicidad
33	CEIP JERONIMO BELDA	RECALCE DE CIMENTACIÓN EN MODULO DE PRIMARIA	CIEZA	CIEZA	56.026,57	Negociado Sin Publicidad
34	CEIP SAN JOSE OBRERO	REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN PERÍMETRO DE CUBIERTA DEL EDIFICIO DE INFANTIL Y PRIMARIA Y EDIFICIO PRINCIPAL	CIEZA	CIEZA	9.892,11	Menor
35	CEIP SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	REPARACION DE ALBARDILLAS	FORTUNA	FORTUNA	2.132,02	Menor

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Adjudicación	Procedimiento	
36	IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	MEJORA DE LA INSTALACION ELECTRICA BT (GRUPO ELECTROGENO)	FORTUNA	FORTUNA	21.235,50	Menor
37	CEIP MARIANO SUAREZ	Mejora de la instalación de calefacción	JUMILLA	JUMILLA	24.824,61	Menor
38	CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	REFORMA DE CANALON Y RECOGIDA DE AGUAS	JUMILLA	JUMILLA	2.735,81	Menor
39	CEIP PRINCIPE FELIPE	REPARACION DE CUBIERTAS	JUMILLA	JUMILLA	25.079,88	Menor
40	IES ARZOBISPO LOZANO	Reparación, mantenimiento y conservación de albardillas, alféizares, cornisas y cubiertas	JUMILLA	JUMILLA	28.099,99	Menor
41	CEIP SAGRADO CORAZON	SUSTITUCION CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	LIBRILLA	LIBRILLA	31.930,68	Negociado Sin Publicidad
42	CEIP JOSE ROBLES	REFUERZO ESTRUCTURAL DE FORJADO DE PLANTA BAJA	LORCA	LORCA	36.196,00	Menor
43	IES BARTOLOME PEREZ CASAS	DESPRENDIMIENTOS DE PLACAS EN POLIDEPORTIVO (OBRA DE EMERGENCIA)	LORCA	LORCA	15.633,20	Emergencia
44	IES FRANCISCO ROS GINER	CONSTRUCCION DE UN NUEVO	LORCA	LORCA	3.879.260,00	Abierto
45	IES FRANCISCO ROS GINER	PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ACCESOS	LORCA	LORCA	36.260,17	Menor
46	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN Y FRANCISCO ROS GINER	PABELLON DEPORTIVO	LORCA	LORCA	781.663,58	Abierto
47	IESO PEDANIAS ALTAS	REPARACION DE FISURAS Y DESPRENDIMIENTO DE BOVEDILLAS	PACA (LA)	LORCA	2.993,54	Menor
48	CEIP LA ESCUCHA	REPARACIÓN DE VIGUETAS EN DOS AULAS	PURIAS	LORCA	15.428,29	Menor

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Adjudicación	Procedimiento	
49	CEIP EL SIFON	ACONDICIONAMIENTO DE AULA PARA COMEDOR	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	16.010,72	Negociado Sin Publicidad
50	E.E.I. EL LIMONAR	REPARACIÓN DE CUBIERTA EN ZONA DE GRAVA Y JUNTA DE DILATACIÓN	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	6.987,00	Menor
51	IES FRANCISCO DE GOYA	SUSTITUCION DEL PAVIMENTO DE PLANTAS BAJA Y 1ª DEL PABELLON 2	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	43.425,69	Negociado Sin Publicidad
52	IES VEGA DEL TADER	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	19.686,70	Menor
53	CEIP SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL	REPARACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA PISTA DEPORTIVA	MULA	MULA	19.320,36	Menor
54	IES ORTEGA Y RUBIO	REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN BAJA TENSIÓN	MULA	MULA	5.059,01	Menor
55	IES ALQUIBLA	REPARACION DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA	3.133,90	Menor
56	CEIP SAAVEDRA FAJARDO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO FASE 2	ALGEZARES	MURCIA	79.231,25	Negociado Sin Publicidad
57	IES LA BASILICA	CUBIERTA DEL GIMNASIO	ALGEZARES	MURCIA	28.611,35	Menor
58	CEE PEREZ URRUTI	MEJORA DE INSTALACION ELECTRICA EN BT	CHURRA	MURCIA	35.488,82	Menor
59	CEIP JUAN XXIII	INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA	EL RANERO	MURCIA	10.650,00	Menor
60	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	AMPLIACION DE 12 UNIDADES DE EDUCACION INFANTIL Y COMEDOR	GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	1.596.600,00	Abierto
61	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS Y ZONA DE PATIO INFANTIL	GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	24.184,27	Menor

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Adjudicación	Procedimiento	
62	IES POETA SANCHEZ BAUTISTA	REPARACION DE VALLADO2	LLANO DE BRUJAS	MURCIA	901,45	Menor
63	IES FRANCISCO DE GOYA	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN TÉRMICA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	2.426,23	Menor
64	CEIP JUAN XXIII	SUSTITUCION DE VENTANAS	MONTEAGUDO	MURCIA	10.553,87	Menor
65	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	REPARACION PARCIAL DE PETOS EN ANTIGUO EDIFICIO DE E.O.P. EDIFICIO ANEXO	MURCIA	MURCIA	5.494,54	Menor
66	CEIP EL CARMEN	ELIMINACION DE RESONANCIAS EN EL GIMNASIO	MURCIA	MURCIA	14.255,01	Menor
67	CEIP FEDERICO DE ARCE MARTINEZ	MEJORA INSTALACION	MURCIA	MURCIA	29.766,00	Menor
68	CEIP LUIS COSTA	ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	MURCIA	MURCIA	2.576,48	Menor
69	CEIP MARIA MAROTO	DIVISION DE AULA	MURCIA	MURCIA	1.523,39	Menor
70	CEIP MARIANO AROCA LOPEZ	RECONSTRUCCION DE MURO Y REPOSICION DE VALLADO	MURCIA	MURCIA	24.200,00	Negociado Sin Publicidad
71	CEIP MARIANO AROCA LOPEZ	REPARACION DE GRIETA	MURCIA	MURCIA	3.455,76	Menor
72	CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ	SUPLEMENTO DE ESCALERA	MURCIA	MURCIA	6.044,99	Menor
73	CEIP SANTO ANGEL	ADECUACION DE PABELLON	MURCIA	MURCIA	35.327,95	Menor
74	ESCUELA DE ARTE	IMPERMEABILIZACION DEL AULA DE FORJA	MURCIA	MURCIA	5.700,04	Menor
75	ESCUELA DE ARTES APLICADAS	REPASO DE TEJAS	MURCIA	MURCIA	2.463,98	Menor

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Adjudicación	Procedimiento	
76	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	REPARACION DE TARIMA EN AULA	MURCIA	MURCIA	5.082,56	Menor
77	IES FLORIDABLANCA	ADECUACION DE ASEOS EN PLANTA BAJA	MURCIA	MURCIA	26.603,08	Menor
78	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION DE ACCESO	MURCIA	MURCIA	18.922,22	Menor
79	IES SAAVEDRA FAJARDO	REPARACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	MURCIA	MURCIA	24.028,01	Menor
80	CEIP ESCUELAS NUEVAS	NUEVA ACOMETIDA DE GAS COMPLETA PARA COCINA	PALMAR (EL)	MURCIA	5.741,61	Menor
81	CEIP PINTOR PEDRO FLORES	SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA BAJA TENSIÓN	PUENTE TOCINOS	MURCIA	7.260,00	Menor
82	CEIP RAMON GAYA	LEGALIZACION INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION PARA AMPLIACION DE POTENCIA	PUENTE TOCINOS	MURCIA	2.783,00	Menor
83	CEIP FRANCISCO NOGUERA	CREACION DE RAMPA DE ACCESIBILIDAD	SAN JOSE DE LA VEGA	MURCIA	4.495,00	Menor
84	EEI TORREAGÜERA	REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN ZONA DE CLARABOYAS	TORREAGÜERA	MURCIA	15.246,00	Menor
85	CEIP SAN AGUSTIN	REFORMA DE ASEOS	OJOS	OJOS	22.922,00	Menor
86	CEIP JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	AMPLIACION	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	350.111,08	Abierto
87	CEIP EL RECUERDO	PAVIMENTACION DE ESPACIOS EXTERIORES	SAN JAVIER	SAN JAVIER	6.982,91	Menor
88	IES MAR MENOR	REPARACION DE VALLADO POR CAIDA DE ARBOL (OBRA DE EMERGENCIA)	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER	10.000,00	Emergencia

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Adjudicación	Procedimiento	
89	IES DOS MARES	REPARACION DE CUBIERTA	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	19.976,00	Menor
90	IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	REPARACION DE AULAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	90.629,00	Negociado Sin Publicidad
91	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	SALIDA DE EMERGENCIA	SANTOMERA	SANTOMERA	22.885,20	Menor
92	IES SABINA MORA	OBRAS DE TRATAMIENTO DE PAVIMENTO	ROLDAN	TORRE PACHECO	11.627,19	Menor
93	IES GERARDO MOLINA	ADECUACION DE VESTUARIOS EN TALLERES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	35.750,00	Menor
94	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	AULARIO DE E.S.O.	DOLORES	TORRE-PACHECO	421.904,05	Abierto
95	CRA ENTRETIERRAS	ADECUACIÓN DE AULA	JIMENADO	TORRE-PACHECO	24.503,25	Menor
96	IES SABINA MORA	AMPLIACION	ROLDAN	TORRE-PACHECO	549.784,84	Abierto
97	IES SABINA MORA	REPARACION DE FACHADA	ROLDAN	TORRE-PACHECO	3.239,78	Menor
98	CEIP VISTA ALEGRE	INTERVENCION EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y REFORMA DE ASEO INFANTIL	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	21.717,77	Menor
99	CEIP SAN JOSE	REPARACION DE INSTALACION DE AGUA EN ASEOS	TOTANA	TOTANA	6.486,75	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Adjudicación	Procedimiento
100	IES D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU	ESCALERA DE EMERGENCIA	TOTANA	TOTANA	28.898,79	Menor
101	IES PRADO MAYOR	APLICACIÓN DE AISLAMIENTO EN CUBIERTA DEL NUEVO AULARIO	TOTANA	TOTANA	14.319,65	Menor
102	IES PRADO MAYOR	REPARACION DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO	TOTANA	TOTANA	18.022,16	Menor
103	CEIP VILLA DE ULEA	CERRAMIENTOS Y PROTECCIONES FRONTALES ZONA PRACTICA DEPORTIVA	ULEA	ULEA	9.301,90	Menor
104	CEIP VILLA DE ULEA	OBRAS DE DOTACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES	ULEA	ULEA	19.350,01	Menor
105	CEIP SANTIAGO APOSTOL	REFORMA DE VALLADO EXTERIOR ESTE	PORTMAN	UNION (LA)	19.360,00	Menor
106	CEIP HERRERIAS	Ampliación de un aula	UNION (LA)	UNION (LA)	49.005,00	Negociado Sin Publicidad
107	IES MARIA CEGARRA SALCEDO	REPARACIONES VARIAS	UNION (LA)	UNION (LA)	29.157,98	Menor
108	IES MARIA CEGARRA SALCEDO	OBRAS DE REPARACIONES PABELLON POLIDEPORTIVO	UNION (LA)	UNION (LA)	35.910,20	Menor
109	IES SIERRA MINERA	REPARACIÓN DE CANALÓN	UNION (LA)	UNION (LA)	19.973,97	Menor
110	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	HABILITACION DE ESPACIOS PARA AULA ABIERTA	YECLA	YECLA	9.595,30	Menor
111	IES FELIPE VI	INSTALACIÓN DE LÍNEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSIÓN (CESIÓN A COMPAÑÍA) PARA ACOMETIDA	YECLA	YECLA	10.006,70	Menor

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

I. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región

Zonificación

Soporte informático

Intervención informática en el funcionamiento interno del servicio

II. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2015/16 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

Actuaciones realizadas por el Servicio

Comisiones de escolarización

Datos estadísticos

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión

III. ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

Normativa aplicada

Descripción del trabajo realizado

Comisiones de escolarización

- IV. ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2015 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
- V. CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN - PLATAFORMA ACCEDA
- VI. OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

- I. ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO
- II. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS
- III. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS
- IV. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO
- V. PLANTILLAS DE LOS CENTROS DOCENTES
 - Plantilla orgánica para el curso 2016-2017
 - Vacantes a proveer en concurso de traslados
- VI. COMISIONES DE SERVICIO
 - Comisiones de servicio en programas educativos y enseñanzas artísticas superiores
 - Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos
- VII. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES
- VIII. CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES
 - Resolución del concurso general de traslados convocado en 2015
 - Concurso General de Traslados convocado en 2016
- IX. OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

X. FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

Listas de interinos procedentes de cursos anteriores. Cuerpo de Secundaria

Listas de interinos de los cuerpos convocados en los procedimientos selectivos de 2016
Cuerpo de Maestros.

Otras convocatorias para profesorado interino

XI. PROFESORADO DE RELIGIÓN

XII. PROFESORADO ESPECIALISTA

XIII. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Adenda al Convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Región de Murcia.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2016

III. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Prevención de riesgos laborales

- Actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

- En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador
- En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos
- Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas

- Actuaciones en materia de formación:

- Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

- Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación
- Actuaciones en materia de información:
- Autoprotección escolar
- Entrega de señalización
- Equipos de megafonía
- Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales

Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente. Datos sobre absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2015

- Número de bajas, docentes y duración media
- Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos
- Número de bajas por niveles educativos
- Incidencia de enfermedades por especialidades y género
- Comparativa por años desde 2011

Contingencias profesionales

- Accidentes laborales:
- Enfermedades profesionales.

Vigilancia de la salud. Actuaciones de la inspección médica en la vigilancia y control de las licencias de incapacidad temporal

- Procedimientos de jubilación por incapacidad física
- Actividades de control e inspección
- Vigilancia de la salud

Comisiones de servicio por motivos de salud

Expedientes de adaptación del puesto de trabajo

Expedientes de cambio de perfil

Riesgos en el embarazo

Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia a determinados empleados públicos de la Consejería de Educación y Universidades

- Protocolo de Actuación en casos de Agresión y Denuncia
- Actuaciones desarrolladas como Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio Protocolo de Actuación para casos de Agresión y/o denuncia

IV. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y PERSONAL ATENDIDO

Medios humanos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Universidades

Personal atendido

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

I. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Actividades realizadas, por líneas prioritarias y modalidades de formación.

Actividades realizadas por puestos docentes y modalidades.

Horas dedicadas y su relación con el número de actividades de formación.

Porcentajes de actividades y horas de formación por líneas prioritarias.

Participación por líneas prioritarias.

Participación por cuerpos docentes.

Gestión de Calidad.

Catálogo de acciones formativas.

Plataforma de teleformación.

Evaluación de las actividades de formación

- II. INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA**
- III. SUBVENCIONES**
- IV. CONVENIOS**
- V. NORMATIVA DESARROLLADA**

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO**
 - Personal laboral y contratos administrativos en centros de educación primaria
 - Personal laboral y contratos administrativos en centros de educación secundaria
 - Inspección educativa
 - Profesores eméritos en centros docentes públicos
- III. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES**
 - Procedimientos de urgencia
- IV. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS**
 - Objetivos
 - Normativa
 - Descripción del trabajo desarrollado
 - Distribución de cargos directivos por tipo de centro
 - Distribución de cargos directivos
 - Nombramientos de equipos directivos según el procedimiento convocado para el curso 2016/17

V. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

Normativa

Descripción del trabajo desarrollado

VI. CONCESIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

Objetivos

Normativa

Descripción del trabajo desarrollado

Distribución de licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias, con indicación de las sustituidas

VII. GESTIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

Servicio de apoyo educativo domiciliario al alumnado (S.A.E.D.)

Comedores escolares

VIII. PLAN DE ACCION SOCIAL

IX. PLAN DE PENSIONES

X. VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

Objetivos

Normativa

Reingresos y Excedencias

Jubilaciones

Descripción del trabajo desarrollado

Cambios de situación administrativa

XI. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Objetivos

Normativa

Descripción del trabajo desarrollado

Reconocimiento de trienios y sexenios efectuados

XII. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

Objetivos

Descripción del trabajo desarrollado

Normativa

Expedientes disciplinarios tramitados

Expedientes administrativos

XIII. DEDUCCIONES HABERES Y/O APERCIBIMIENTOS

Objetivos

Descripción del trabajo desarrollado

Normativa

Deducciones haberes y apercibimientos

XIV. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2016/2017

Objetivos

Normativa

Descripción del trabajo desarrollado

Desglose de solicitudes del procedimiento reglado de confirmación por nivel educativo

Desglose por colectivo y cuerpo/nivel de los funcionarios confirmados en el destino del año anterior

Nombramientos realizados de interinos de plantilla, de sustitución y personal laboral

Desglose por colectivo y cuerpo/nivel de los funcionarios confirmados en el destino del año anterior

Nombramientos realizados de interinos de plantilla, de sustitución y personal laboral

Desglose de adjudicaciones masivas del cuerpo de maestros

Desglose de adjudicaciones masivas para el profesorado de secundaria

XV. COMISIONES DE SERVICIO

Objetivos

Normativa de carácter general

Comisiones de servicio por razones humanitarias

Comisiones de servicio de carácter docente

Comisiones de servicio por cargos directivos

Comisiones de servicio por programas educativos.

Descripción del trabajo desarrollado

XVI. PROCESOS ESPECÍFICOS

Profesores de enseñanza secundaria

Programa de enseñanza bilingüe en centros de educación secundaria

Cuerpo de maestros

Complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria

XVII. HABILITACIONES

Objetivos

Normativa

Normativa específica del programa sistema de enseñanza bilingüe español-inglés, en educación primaria

Descripción del trabajo desarrollado

Distribución de los expedientes de habilitación de maestros interinos por especialidades

XVIII. ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Objetivos

Normativa

Descripción del trabajo desarrollado

XXIX. REDESCRIPCIÓN A CENTROS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

XX. CAMBIOS DE PERFIL

Objetivos

Normativa

Descripción del trabajo desarrollado

Detalle de los cambios de perfil solicitados por los centros

XXI. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

Objetivos

Normativa

Descripción del trabajo desarrollado

XXII. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

XXIII. GESTIÓN SOBRE MEJORA VOLUNTARIA DE LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Personal laboral o personal acogido al régimen general de la seguridad social.

Personal acogido al sistema de previsión social de la Mutualidad General de Funcionarios

Civiles del Estado.

XXIV. SECCION DE REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

XXV. DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

Trabajo desarrollado

XXVI. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS

XXVII. GESTIÓN DE CONTRASEÑA PARA EL ACCESO DEL PROFESORADO A LA ZONA PRIVADA DE EDUCARM

XXVIII. EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD

Objetivo

Normativa

Descripción del trabajo realizado

Actuaciones realizadas

SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

I. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

II. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Convocatorias de Concursos

Modificaciones de R.P.T.

III. HABILITACION

IV. OTRAS ACTUACIONES

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

Planificación de unidades y puestos escolares necesarios para el proceso anual de admisión/escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

I. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región:

Petición a todos los Ayuntamientos de la CARM del censo de nacidos y residentes en sus respectivos municipios para la elaboración de estudios y propuestas relativos a las necesidades de puestos escolares. Se contrasta con los datos ofrecidos de nacidos y residentes de tres años facilitados por el INE y se realizan análisis de regresión en los cursos de entrada (primer nivel de segundo ciclo de educación infantil, primer nivel de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato) para tener un cálculo aproximado de las previsiones de alumnado en esos cursos.

Con esos datos, y para consensuar decisiones, se reúnen las comisiones de arreglo escolar de Infantil y Primaria, por un lado, y Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato por otro. A ambas asisten funcionarios de la Inspección de Educación, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos.

Zonificación:

Análisis de las necesidades de puestos escolares por zonas de escolarización (superficie geográfica que incluye al menos un centro escolar).

Creación y/o modificación de mapas de zonificación escolar.

Coordinación con el Servicio de Gestión Informática para la actualización de la aplicación Edusig en la zona web de admisión de alumnos de EDUCARM. Coordinación con Sitmurcia (Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia) para adecuar la información geográfica escolar a la directiva europea INSPIRE.

Soporte informático:

Estudio de propuestas de modificación para la mejora de aplicaciones informáticas utilizadas en el Servicio de Planificación:

- ADA: gestiona las solicitudes, el baremo y la adjudicación de plazas durante todo el curso escolar.
- OAS Mantenimiento ADA: mantenimiento y soporte para la gestión de adjudicación de plazas.
- OAS Planificación: soporte para la planificación de grupos y puestos disponibles en centros.
- EDUSIG: que aporta información sobre zonas escolares y áreas de influencia.

Control de los procesos en las fases de análisis, diseño y pruebas.

Intervención informática en el funcionamiento interno del Servicio:

- Objetivo: agilizar, optimizar y mejorar las gestiones del Servicio para dar respuesta a todas las instancias que lo requieran.
- Propuesta de desarrollo de una plataforma centralizada de gestión y organización interna del Servicio.

- Propuesta de desarrollo de generación de informes y gestión de la planificación desde la plataforma centralizada.
- Propuesta de desarrollo de integración de comunicaciones y otros procedimientos internos del servicio en la plataforma.

II. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2016/2017 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Decreto nº 369/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia y sus modificaciones posteriores.

Resolución de 10 de febrero de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de adscripción entre centros escolares.

Resolución de 23 de marzo de 2016 por la que se modifica la Resolución de 10 de febrero de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de adscripción entre centros escolares.

Resolución de 26 de febrero de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 26 de marzo de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2016/2017.

Corrección de errores del Anexo II de la Resolución de 26 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan Instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2016/2017.

Resolución de 26 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria para el curso 2016/2017.

Corrección de errores del Anexo II de la Resolución de 26 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan Instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria para el curso 2016/2017.

Resolución de 30 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en relación con la fase permanente de escolarización de alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en

centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2016/2017.

Actuaciones realizadas por el Servicio de Planificación:

- Determinación de las plazas escolares vacantes en cada uno de los niveles de las enseñanzas gestionadas.
- Delimitación o modificación de las zonas escolares.
- Establecimiento o modificación de la adscripción de las Escuelas de Educación Infantil a Centros de Educación Primaria y de Centros de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Selección y nombramiento de los miembros de las comisiones de escolarización.
- Establecimiento del calendario correspondiente a cada fase del procedimiento.
- Elaboración de las instrucciones del proceso de admisión y escolarización de alumnado.
- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en el 1er. curso de Educación Infantil en los centros con programas específicos para atención a alumnos con necesidad de apoyo educativo y de centros con alta ratio de este alumnado.
- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión en las fases ordinaria, extraordinaria y permanente.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA: resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas, publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos de cada una de las fases.
- Atención y asesoramiento telefónico, presencial y *on line* a centros escolares, comisiones de escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.
- Gestión y resolución de incidencias a través de la aplicación CLIP (Central de Incidencias y Peticiones) y comunicación de incidencias técnicas al Servicio de Gestión informática.
- Realización de consultas de datos a las administraciones responsables de los mismos y comprobación de la información remitida por estas.

- Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones y recursos de alzada a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio de los centros públicos durante el proceso, previo informe de la Inspección.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio solicitados por los titulares de los centros privados concertados.
- Elaboración de informes solicitados por parte de los órganos directivos.
- Tramitación de vistas de expedientes.

Comisiones de escolarización.

Las comisiones de escolarización ordinaria y la comisión específica de educación especial se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria; las comisiones permanentes entran en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se han constituido ochenta comisiones ordinarias para el proceso 2016/17, iniciándose con la petición de representantes a:

- Representantes municipales: Ayuntamientos
- AMPAS Centros Concertados: FAMPACE Y CONCAPA
- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco, FAPA Región de Murcia
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE
- Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario: Inspección de Educación
- Orientadores: Servicio de Atención a la Diversidad
- Representante de Profesores de Centros Públicos (debe formar parte del Consejo Escolar): Directores de Centros Públicos
- Representante de Profesores de Centros Concertados (debe formar parte del Consejo Escolar): Titulares de Centros Concertados

De conformidad con la normativa vigente, las comisiones de escolarización ordinaria están compuestas por los siguientes miembros:

- Un inspector de educación.
- Un representante de los Ayuntamientos del municipio o de uno de los municipios del ámbito territorial de actuación de la Comisión de Escolarización.
- Un director de un centro público de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la comisión.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial de la comisión.
- Dos representantes de las asociaciones de padres y madres de alumnos (AMPAS); uno de centro público y otro de un centro privado concertado.
- Dos representantes de profesores, uno procedente de un centro público y otro de un centro privado concertado, que formen parte del Consejo Escolar de su centro o de su municipio.
- Un funcionario de la Administración, que realiza las funciones de Secretario, con voz pero sin voto.
- Un orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona correspondiente.

Una vez designados los representantes en cada una de las comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de ellos para su firma por el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Realizada esta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes comisiones a los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyeron las siguientes comisiones de escolarización ordinaria en los municipios o localidades:

NIVEL	LOCALIDAD
E. I/P	ABANILLA
E. I/P	ABARÁN
E. I/P	AGUILAS
E. I/P	ALBERCA, LA
E. I/P	ALCANTARILLA
E. I/P	ALCAZARES, LOS
E. I/P	ALGEZARES
E. I/P	ALGUAZAS
E. I/P	ALHAMA DE MURCIA
E. I/P	ALQUERÍAS
E. I/P	ARCHENA
E. I/P	BENIAJÁN
E. I/P	BENIEL
E. I/P	BLANCA
E. I/P	BULLAS
E. I/P	CABEZO DE TORRES
E. I/P	CALASPARRA
E. I/P	CARAVACA DE LA CRUZ
E. I/P	CARTAGENA
E. I/P	CEHEGÍN
E. I/P	CEUTÍ
E. I/P	CIEZA
E. I/P	ERA ALTA
E. I/P	ESPINARDO
E. I/P	FORTUNA
E. I/P	FUENTE ÁLAMO

NIVEL	LOCALIDAD
E. I/P	ABANILLA
E. I/P	ABARÁN
E. I/P	AGUILAS
E. I/P	ALBERCA, LA
E. I/P	ALCANTARILLA
E. I/P	ALCAZARES, LOS
E. I/P	ALGEZARES
E. I/P	ALGUAZAS
E. I/P	ALHAMA DE MURCIA
E. I/P	ALQUERÍAS
E. I/P	ARCHENA
E. I/P	BENIAJÁN
E. I/P	BENIEL
E. I/P	BLANCA
E. I/P	BULLAS
E. I/P	CABEZO DE TORRES
E. I/P	JAVALÍ NUEVO
E. I/P	JUMILLA
E. I/P	LORCA
E. I/P	LORQUÍ
E. I/P	MAZARRÓN
E. I/P	MEDIA LEGUA/NONDUERMAS
E. I/P	MOLINA DE SEGURA
E. I/P	MORATALLA
E. I/P	MULA
E. I/P	MURCIA

NIVEL	LOCALIDAD
E. I/P	ABANILLA
E. I/P	ABARÁN
E. I/P	AGUILAS
E. I/P	ALBERCA, LA
E. I/P	ALCANTARILLA
E. I/P	ALCAZARES, LOS
E. I/P	ALGEZARES
E. I/P	ALGUAZAS
E. I/P	ALHAMA DE MURCIA
E. I/P	ALQUERÍAS
E. I/P	ARCHENA
E. I/P	BENIAJÁN
E. I/P	BENIEL
E. I/P	BLANCA
E. I/P	BULLAS
E. I/P	CABEZO DE TORRES
E. I/P	RAAL, EL
E. I/P	SAN JAVIER
E. I/P	PALMAR, EL
E. I/P	PUENTE TOCINOS
E. I/P	PUERTO LUMBRERAS
E. I/P	SAN PEDRO DEL PINATAR
E. I/P	SANGONERA LA SECA
E. I/P	SANGONERA LA VERDE
E. I/P	SANTO ÁNGEL
E. I/P	SANTOMERA

NIVEL	LOCALIDAD
E. I/P	ABANILLA
E. I/P	ABARÁN
E. I/P	AGUILAS
E. I/P	ALBERCA, LA
E. I/P	ALCANTARILLA
E. I/P	ALCAZARES, LOS
E. I/P	ALGEZARES
E. I/P	ALGUAZAS
E. I/P	ALHAMA DE MURCIA
E. I/P	ALQUERÍAS
E. I/P	ARCHENA
E. I/P	BENIAJÁN
E. I/P	BENIEL
E. I/P	BLANCA
E. I/P	BULLAS
E. I/P	CABEZO DE TORRES
E. I/P	TORRE PACHECO
E. I/P	TORREAGÜERA
E. I/P	TORRES DE COTILLAS
E. I/P	TOTANA
E. I/P	UNIÓN, LA
E. I/P	YECLA
ESO/BACH	AGUILAS
ESO/BACH	ALCANTARILLA
ESO/BACH	ALCAZARES, LOS
ESO/BACH	ALHAMA DE MURCIA

NIVEL	LOCALIDAD
E. I/P	ABANILLA
E. I/P	ABARÁN
E. I/P	AGUILAS
E. I/P	ALBERCA, LA
E. I/P	ALCANTARILLA
E. I/P	ALCAZARES, LOS
E. I/P	ALGEZARES
E. I/P	ALGUAZAS
E. I/P	ALHAMA DE MURCIA
E. I/P	ALQUERÍAS
E. I/P	ARCHENA
E. I/P	BENIAJÁN
E. I/P	BENIEL
E. I/P	BLANCA
E. I/P	BULLAS
E. I/P	CABEZO DE TORRES
ESO/BACH	ARCHENA
ESO/BACH	BENIEL
ESO/BACH	CARAVACA
ESO/BACH	CARTAGENA
ESO/BACH	CEHEGÍN
ESO/BACH	CIEZA
ESO/BACH	ESPINARDO
ESO/BACH	FUENTE ÁLAMO
ESO/BACH	JUMILLA
ESO/BACH	LORCA

NIVEL	LOCALIDAD
E. I/P	ABANILLA
E. I/P	ABARÁN
E. I/P	AGUILAS
E. I/P	ALBERCA, LA
E. I/P	ALCANTARILLA
E. I/P	ALCAZARES, LOS
E. I/P	ALGEZARES
E. I/P	ALGUAZAS
E. I/P	ALHAMA DE MURCIA
E. I/P	ALQUERÍAS
E. I/P	ARCHENA
E. I/P	BENIAJÁN
E. I/P	BENIEL
E. I/P	BLANCA
E. I/P	BULLAS
E. I/P	CABEZO DE TORRES
ESO/BACH	MAZARRÓN
ESO/BACH	MOLINA DE SEGURA
ESO/BACH	MULA
ESO/BACH	MURCIA
ESO/BACH	PALMAR, EL
ESO/BACH	PUENTE TOCINOS
ESO/BACH	SAN JAVIER
ESO/BACH	SAN PEDRO PINATAR
ESO/BACH	SANTOMERA
ESO/BACH	TORRE PACHECO

NIVEL	LOCALIDAD
E. I/P	ABANILLA
E. I/P	ABARÁN
E. I/P	AGUILAS
E. I/P	ALBERCA, LA
E. I/P	ALCANTARILLA
E. I/P	ALCAZARES, LOS
E. I/P	ALGEZARES
E. I/P	ALGUAZAS
E. I/P	ALHAMA DE MURCIA
E. I/P	ALQUERÍAS
E. I/P	ARCHENA
E. I/P	BENIAJÁN
E. I/P	BENIEL
E. I/P	BLANCA
E. I/P	BULLAS
E. I/P	CABEZO DE TORRES
ESO/BACH	TORRES DE COTILLAS
ESO/BACH	TOTANA
ESO/BACH	UNIÓN, LA
ESO/BACH	YECLA

Se constituye asimismo una comisión de escolarización específica de educación especial, de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación y Universidades. Los nombramientos de los miembros de esta comisión se hacen a propuesta de la Inspección de Educación y del Servicio de Atención a la Diversidad; su composición es igual a la de las comisiones de escolarización ordinaria, más un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyen dos comisiones de escolarización permanente, una para 2º ciclo de Educación Infantil/Educación Primaria y otra para ESO/Bachillerato, que afectan al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuya composición es idéntica a la comisión de escolarización ordinaria.

Datos estadísticos

El número de solicitudes tramitadas en los niveles de accesos fueron las siguientes:

PÚBLICOS	ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo)	
3	10.701

PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo)	
3	5.043

Total Ed. Infantil 15.744

PÚBLICOS	ALUMNOS
1º de ESO	
1	11.920
PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
1º de ESO	
1	928
total 1º de ESO	12.848

PÚBLICOS		ALUMNOS
1º de Bachillerato		
1		3.825
CONCERTADOS		ALUMNOS
1º de Bachillerato		
1		60
total 1º de Bachillerato		3.885
Total general unidades acceso		32.477

El número de solicitudes tramitadas en el resto de niveles fueron las siguientes:

PÚBLICOS		ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo)		
4-5		1.349
PRIVADOS/CONCERTADOS		ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo)		
4-5		487
Total Educación Infantil 4-5 años:		1.836

PÚBLICOS		ALUMNOS
Educación Primaria		
Cursos 1º a 6º		3.880
PRIVADOS/CONCERTADOS		ALUMNOS
Educación Primaria		
Cursos 1º a 6º		1.420
Total Educación Primaria 1º-6º:		5.300

PÚBLICOS		ALUMNOS
ESO		
Cursos 2º a 4º		2.595
PRIVADOS/CONCERTADOS		ALUMNOS
ESO		
Cursos 2º a 4º		797

Total ESO cursos 2º a 4º: 3.392

PÚBLICOS		ALUMNOS
BACH		
Curso 2º		504
PRIVADOS/CONCERTADOS		ALUMNOS
BACH		
Curso 2º		20

Total BACH curso 2º

Total general solicitudes restantes niveles educativos	11.052
--	--------

Total solicitudes tramitadas	43.529
------------------------------	--------

Comunicación a los centros de reserva de plazas para el alumnado con necesidad de apoyo educativo:

CEIP	82
IES	29

Comunicaciones de unidades en todos los niveles en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

Comunicaciones efectuadas:	543 CENTROS PÚBLICOS
----------------------------	----------------------

Comunicaciones de unidades de acceso de Educación Infantil de 3 años a los centros privados concertados.

Comunicaciones efectuadas:	109 CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS
----------------------------	-------------------------------------

Comunicaciones de apertura del proceso de admisión a centros públicos y concertados.

Comunicaciones efectuadas:	652 CENTROS PÚBLICOS
----------------------------	----------------------

Propuesta de grupos de entrada en IES para 1º de ESO, curso 2015/2016.

COMUNICACIONES EFECTUADAS A:	110 IES / 5 CEIPBas
------------------------------	---------------------

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 369/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. de 7 de diciembre), por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y

Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 25 de la Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante esta Dirección General, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se han resuelto 21 expedientes de reclamación y recursos.

III. ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)

Regulación del proceso de admisión en las escuelas infantiles dependientes de esta consejería y en las escuelas municipales creadas en el marco del Plan Educa3, con objeto de atender la demanda de las familias basándose en la capacidad de cada escuela.

Normativa aplicada

Este proceso se rige por la siguiente normativa:

- Orden de 4 de junio de 2014 por la que se regula la admisión de alumnos en Escuelas infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil dependientes de la consejería competente en materia de Educación y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del Plan EDUCA3.

- Orden de 20 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 4 de junio 2014 por la que se regula la admisión de alumnos en Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil dependientes de la consejería competente en materia de Educación y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del Plan Educa3.
- Resolución de 29 de Febrero de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos sobre el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión de niños/niñas en las escuelas infantiles que imparten primer ciclo de Educación Infantil, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y en las Escuelas Infantiles Municipales creadas en el marco del Plan Educa3.

Descripción del trabajo realizado

Envío de la información y normativa del proceso de admisión en escuelas infantiles a todos los ayuntamientos (por correo ordinario y fax).

Comunicación a los ayuntamientos de los miembros designados por esta consejería para formar parte de las comisiones que han de constituir, de acuerdo con el Plan Educa3.

Nombramientos de los cinco vocales de cada una de las comisiones.

Asistencia de los funcionarios de este servicio a las comisiones en las que han sido nombrados como representantes de la administración.

Comisiones de escolarización

Las escuelas infantiles dependientes de la CARM, se encuentran ubicadas en los siguientes municipios (localidades):

- Abarán
- Águilas
- Bullas

- Cartagena
- Cehegín
- Lorca
- Molina
- Mula
- Murcia
- El Palmar
- Guadalupe
- Torreagüera

Las escuelas municipales infantiles del Plan Educa3 se ubican en los siguientes municipios:

- Águilas
- Alguazas
- Alhama de Murcia
- Archena
- Blanca
- Jumilla
- Lorca
- Molina de Segura
- Puerto Lumbreras
- San Javier
- San Pedro del Pinatar
- Torre Pacheco
- La Unión
- Yecla

Las comisiones están compuestas por los siguientes miembros:

- Presidente. Designado por el Director General con competencia en materia de centros. En el caso de los municipios en los que exista una escuela del Plan Educa3, lo designará el Ayuntamiento respectivo.
- Secretario. Funcionario designado por el Director General. En el caso de los municipios en los que exista una escuela del Plan Educa3, será secretario un funcionario designado por el Ayuntamiento respectivo.
- Vocal 1. Funcionario designado por el Director General.
- Vocal 2. Funcionario designado por el Ayuntamiento. En el caso de los municipios en los que exista una escuela del Plan Educa3, será vocal 2 un funcionario designado por el Director General.
- Vocal 3. Representante de los padres, madres y tutores, designados por sorteo entre las solicitudes.
- Vocal 4. Trabajador de una de las escuelas infantiles que son objeto de actuación por la comisión de escolarización.
- Vocal 5. Representante del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de AT o del equipo General de Orientación Educativa y Psicopedagógica, según municipio.

Además de la valoración de las solicitudes, otras de sus funciones consisten en la resolución de las reclamaciones interpuestas a las listas provisionales de admitidos y la elaboración de las listas de espera formadas por los solicitantes que no hayan obtenido plaza.

La admisión y escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales corresponde a la comisión específica (única para toda la región), que deberá también informar a las demás comisiones de escolarización del proceso de admisión de dicho alumnado.

La composición de la citada comisión es la siguiente:

- El director general competente en materia de admisión de alumnos, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- Un director/a de escuela infantil.
- Un representante de padres, madres o tutores.
- Un representante de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana.
- Un funcionario de la Dirección General competente en materia de admisión de alumnos, designado por el director general correspondiente.
- Un asesor técnico del Servicio de Atención a la Diversidad.
- Un asesor técnico del Servicio de Planificación.
- Un representante de los ayuntamientos que cuenten con un centro incluido en el Plan Educa3.

El número total de solicitudes tramitadas ha sido 1610.

IV. ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2016 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

- Decreto 115/2005, de 21 de octubre de 2005 (BORM de 2 de noviembre) por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la anterior normativa, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, a través de este Servicio de Planificación ha tramitado los siguientes escritos:

28 órdenes de escolarización referidas a alumnos a los que se han incoado expediente disciplinario resuelto con la medida educativa de cambio de centro, respecto a las siguientes localidades:

Infantil/Primaria

Blanca	1
Cartagena	1
Cieza	2
Murcia	3

Secundaria/Bachillerato

Cartagena	8
Molina de Segura	1
Murcia	11
Santomera	1

Estos escritos se remiten por correo y comunicación interior a los centros a los que se ha propuesto por parte de esta Dirección General, así como a la familia del alumno, previo informe de las comisiones de escolarización correspondientes, para que el alumnado continúe su escolarización.

V. CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ACCEDA

A través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas (Plataforma ACCEDA), se tramitan los certificados de escolarización de menores de edad, solicitados por la Oficina de Extranjería para los extranjeros que tienen en España menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria (6-16 años), como uno de los requisitos para la renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Durante el año 2016 se han tramitado 76 expedientes.

VI. OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

Certificados solicitados por determinadas asociaciones para estudiantes extranjeros garantizándoles una plaza escolar en la zona donde reside la familia de acogida, como requisito para la obtención de sus visados.

Se han tramitado 22 expedientes durante el año 2016, solicitados por las siguientes organizaciones:

- AFS Intercultura: 13
- Rotary Club: 8
- Interhispania: 2

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

I. ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO

Para garantizar un adecuado ejercicio del derecho a la educación se hace necesario, entre otras actuaciones, el correcto inicio del curso 2016-2017, lo que requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería, de forma que se garantice el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible. A este respecto, desde el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se han llevado a cabo los procedimientos siguientes:

II. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

Mediante la Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2016-2017 (BORM de 18 de julio) se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se

permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado, y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

En esta orden se determinan, entre otros, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2016-2017 del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se regula la habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, así como la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español-inglés, español-francés o español-alemán, y para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la referida Orden de 14 de julio de 2016 regula la posibilidad de cambios de perfil para el profesorado del cuerpo de maestros, y establece las normas generales para la incorporación, jornada y horario del profesorado de las diferentes enseñanzas.

III. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicaron en 2012 dos órdenes para establecer criterios generales para la determinación de necesidades reales de

profesorado en diferentes tipos de centros, dadas las particularidades inherentes a las enseñanzas correspondientes:

Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Orden de 6 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas Oficiales de Idiomas.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han venido adjudicando recursos humanos a los centros por procedimientos basados en una planificación previa de la organización, realizada por el equipo directivo, y una posterior supervisión de la Administración educativa. Este modelo ha sido revisado para adaptarse a las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y para permitir una mayor autonomía de los centros a la hora de adoptar iniciativas encaminadas a dar la mejor respuesta posible a las específicas características de cada comunidad educativa.

Con este fin se adoptó un nuevo modelo basado en la autonomía de gestión y en la necesidad de que los equipos directivos conozcan con antelación suficiente los efectivos de personal disponibles para organizar cada curso académico.

Este modelo se materializó en la Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de dotación de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2016-2017. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2016, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación de dotación de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

V. PLANTILLAS DE LOS CENTROS DOCENTES

Entre las funciones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos se encuentra la propuesta de plantillas y la elaboración de la programación de efectivos en los centros públicos no universitarios. En el cumplimiento de estas funciones, durante 2016 se dictaron las siguientes disposiciones.

Plantilla orgánica para el curso 2016-2017

Por Orden de 19 de febrero de 2016 (BORM del 29), de la Consejería de Educación y Universidades, se establecen, para el curso 2016-2017, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

La Orden de 7 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, establece definitivamente (BORM del 15), para el curso 2016-2017, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

Vacantes a proveer en concurso de traslados

Una vez establecida la plantilla orgánica y la composición de unidades para el curso 2016-201 en centros públicos, se publican, mediante sendas órdenes de 22 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades (BORM del 1 de marzo), la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del cuerpo de maestros, y del resto de cuerpos docentes, convocado por Orden de 16 de octubre de 2015.

La relación definitiva de vacantes queda determinada tras la publicación de las siguientes disposiciones:

1. Orden de 8 de abril de 2016 (BORM del 16), de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 16 de octubre de 2015.
2. Orden de 8 de abril de 2016 (BORM del 16), de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se elevan a definitivas las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 16 de octubre de 2015.

VI. COMISIONES DE SERVICIO

Mediante la Orden de 26 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, se prorrogó la Orden de 28 de febrero de 2013 (BORM del 4 de marzo), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que regula las situaciones y procedimientos para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de

3 de mayo, de Educación durante el curso 2013-2014, en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional novena de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.

Las situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios en esta orden son:

1.- En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos:

- A. Directores de centros.
- B. Resto de órganos unipersonales de gobierno.

2.- En atención al servicio educativo:

- A. Para la colaboración en la realización de programas educativos.
- B. Para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo.
- C. Por otros motivos de carácter docente.

3.- En atención a situaciones personales especiales:

- A. Para cargos electos de corporaciones locales.
- B. Por motivos graves de salud.
- C. Por causas sociales y de cuidado de hijos menores de 12 años.

Este servicio ha realizado los procedimientos siguientes:

Comisiones de servicio en programas educativos y enseñanzas artísticas superiores

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de prórrogas para la cobertura de plazas, en Comisión de Servicios, durante el curso 2016-2017, para funcionarios docentes en Programas Educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.

El número de plazas ofertadas mediante prórrogas en los diferentes programas educativos en dicha resolución fue:

2. Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 29.
3. Enseñanza bilingüe en institutos de educación secundaria: 4.
4. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación, aulas abiertas en centros públicos, y proyecto ABC: 21.
5. Plazas en centros superiores de enseñanzas artísticas: 42.

Por Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se resuelve definitivamente la cobertura de plazas, mediante prórrogas en régimen de Comisión de Servicios, durante el curso 2016-2017, para funcionarios docentes, en Programas Educativos y Centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas.

Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos

Se publicó la Resolución de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se da publicidad a las Comisiones de Servicio de cargos directivos autorizadas para el curso 2016-2017 en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria y Colegios Rurales Agrupados.

Además se publicó Resolución de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la relación complementaria a la Resolución de 30 de junio de 2016 por la que se dio publicidad a las Comisiones de Servicio de cargos directivos autorizadas para el curso 2016-2017 en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria y Colegios Rurales Agrupados.

Además, por Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se dio publicidad a las Comisiones de Servicio de cargos directivos autorizadas para el curso 2016-2017 en Institutos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios de Música y Centros de Educación de Adultos, así como en Escuelas de Educación Infantil,

Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria y Colegios Rurales Agrupados.

VII. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva. No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece que este requisito no será imprescindible hasta el 30 de diciembre de 2018.

Mediante la Orden de 19 de mayo de 2014 (BORM de 22 de mayo) se estableció las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia. Esta nueva Orden adecuó el procedimiento de selección de directores de centros docentes públicos a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Dado que a la finalización del curso escolar 2015-2016 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tuviera que procederse al nombramiento de directores, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario

convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 2014.

En consecuencia, por Orden de 20 de noviembre de 2015 (BORM de 27 de noviembre), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	39
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	2
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	1
Conservatorios Profesionales de Música	1
Centros Rurales Agrupados	2
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1
Institutos de Educación Secundaria	18
Total:	64

En el anexo I b) de la citada Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	67
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	4
Centros de Educación Especial	1
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	1
Conservatorios Profesionales de Danza	1
Escuelas de Educación Infantil	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	3
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	2
Institutos de Educación Secundaria	24
Total:	104

La siguiente tabla resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta los centros para los que, por ausencia de candidatos, el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombró directores por un período de cuatro años en aplicación de la base decimotercera de la Orden reguladora, de 19 de mayo de 2014 (BORM de 22 de mayo).

Renovación Directores	
Nº Directores que solicitaron renovación	78 (75%)
Nº Directores de Centros de Educación Infantil y Primaria que solicitaron renovación.	47 (70%)
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	4 (100%)
Centros de Educación Especial	1 (100%)
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	1 (100%)
Conservatorios Profesionales de Danza	1 (100%)
Escuelas de Educación Infantil	0 (0%)
Escuelas Oficiales de Idiomas	2 (67%)
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	2 (100%)
Institutos de Educación Secundaria	20 (83%)

Proceso Selección Directores	
Nº Profesores admitidos al proceso	103
Nº Profesores excluidos del proceso	1
Nº Centros de Educación Infantil y Primaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	15 (79%)
Nº Centros de Educación Secundaria Obligatoria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	4 (100%)
Nº Escuelas de Educación Infantil cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	1 (100%)
Nº Centros convocados en el proceso de selección que recibieron candidaturas	60 (94%)
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria y Centros de Enseñanzas de Régimen General en los que se presentaron candidatos	41 (95%)

Proceso Selección Directores	
Nº de centros de Educación Secundaria, Centros Públicos de Educación de Adultos y Conservatorios Profesionales de Música en los que se presentaron candidatos	19 (90%)
Centros de Educación Infantil y Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	7
Centros de Educación Secundaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	2
Escuelas Oficiales de Idiomas donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	1

VIII. CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES

Resolución del concurso general de traslados convocado en 2015

Por Orden de 16 de octubre de 2015 se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros. Esta convocatoria tenía carácter nacional, procediéndose durante los dos últimos trimestres del curso 2015-2016, a su resolución.

Así, se dictaron sendas resoluciones de 4 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, así como del cuerpo de maestros, convocado por la citada orden de 16 de octubre de 2015.

Las disposiciones que resolvieron con carácter definitivo este concurso son:

- 1- Orden de 13 de abril de 2016, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 16 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades.
- 2- Orden de 13 de abril de 2016 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 16 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades.

Concurso General de Traslados convocado en 2016

Durante el curso escolar 2016-2017 se convocó por Orden de 20 de octubre de 2016 concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros (BORM del 27).

Este concurso tiene carácter nacional, y solicitaron su participación en el mismo un total de 4317 funcionarios, distribuidos por cuerpos según la siguiente tabla:

Cuerpo docente	Nº de participantes
Catedráticos de enseñanza secundaria (511)	6
Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas (512)	1
Profesores de enseñanza secundaria (590)	1798
Profesores técnicos de formación profesional (591)	195

Cuerpo docente	Nº de participantes
Profesores de escuelas oficiales de idiomas (592)	22
Catedráticos de música y artes escénicas (593)	1
Profesores de música y artes escénicas (594)	61
Profesores de artes plásticas y diseño (595)	3
Maestros (597)	2230

Las plazas convocadas en este concurso serán las correspondientes a las vacantes existentes o que se hayan producido hasta el 31 de diciembre de 2016 en las plantillas orgánicas de los centros previstos para el curso 2016-2017. Estas vacantes se incrementarán con las resultas de este concurso, pudiendo incluirse, asimismo, las que se produzcan hasta la finalización del curso 2016-2017 como consecuencia de las jubilaciones forzosas por edad.

IX. OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto nº 19/2016, de 23 de marzo (BORM del 29), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2016 y el Decreto nº 18/2016, de 23 de febrero (BORM del 29), por el que se aprueba la por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2016, se dictó la Orden de 11 de abril de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera en el mismo Cuerpo, a celebrar en el año 2016, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2016-17.

Una vez transcurrido el plazo establecido en la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, se ha aplicado en este procedimiento, en cuanto al sistema de ingreso, el Título III del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que hace referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y regula el régimen transitorio de acceso a la función pública docente a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE del 2 de marzo).

La relación de plazas ofertadas se reflejaba en el anexo I de la citada orden, con el desglose de plazas por cuerpos, especialidades y turnos que aparece en los siguientes cuadros:

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

Especialidades	Turno Libre	Reserva discapacitados	Total
Audición y Lenguaje	21	2	23
Educación Física	25	2	27
Educación Infantil	129	7	136
Educación Primaria	53	3	56
Lengua Extranjera: Francés	11	1	12
Lengua Extranjera: Inglés	174	8	182
Música	19	1	20
Pedagogía Terapéutica	30	3	33
TOTAL	462	27	489

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 4 de mayo de 2016, resultando admitidos un total de aspirantes. Estos aspirantes estaban distribuidos, según especialidad y turno de procedimiento de la siguiente forma:

CUERPO	ESPECIALIDAD	TOTALES			Total
		Turno 1	Turno 2	Turno 3	
597	Audición y Lenguaje	473	13	13	499
597	Educación Física	1156	28	3	1187
597	Educación Infantil	3464	87	6	3557
597	Educación Primaria	2323	50	0	2373
597	Lengua Extranjera: Francés	204	7	0	211
597	Lengua Extranjera: Inglés	1707	19	0	1726
597	Música	327	10	1	338
597	Pedagogía Terapéutica	854	32	3	889
		10508	246	26	10780

(*) Turnos:

- 1.- Ingreso Libre.
- 2.- Reserva discapacitados.
- 3.- Adquisición de nuevas especialidades.

Mediante orden de 31 de mayo de 2016 (BORM del 28), se nombraron los órganos de selección que habían de valorar los procedimientos selectivos convocados por la orden de 11 de abril de 2016, resultando constituidos un total de 78 tribunales, cuya distribución según especialidades era la siguiente:

CUERPO	ESPECIALIDAD	TRIBUNALES
597	Audición y Lenguaje	5
597	Educación Física	12
597	Educación Infantil	35
597	Educación Primaria	23
597	Lengua Extranjera: Francés	2
597	Lengua Extranjera: Inglés	16
597	Música	4
597	Pedagogía Terapéutica	9

Las pruebas selectivas comenzaron el día 18 de junio de 2016, teniendo lugar la primera prueba en instalaciones de: la Universidad de Murcia, el centro asociado de la Universidad Nacional a Distancia en Cartagena, la Universidad Politécnica de Cartagena y en diferentes IES de la Región.

La fase de oposición del procedimiento de ingreso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de dos pruebas, siendo la primera de ellas una prueba de conocimientos específicos y la segunda una prueba de aptitud pedagógica. Tal y como se disponía en la base 8 de la orden de convocatoria, las calificaciones correspondientes a la fase de oposición se obtenían por medio de la media aritmética de ambas pruebas, siempre que todas ellas hubieran sido superadas. Una vez superada la fase de oposición, la base 8.2 de la citada convocatoria regulaba la fase de concurso.

A continuación se refleja el número de opositores que resultaron seleccionados:

CUERPO	Nº de aspirantes que resultan seleccionados
Educación Especial: Audición y Lenguaje	23
Educación Especial: Pedagogía Terapéutica	33
Educación Física	27
Educación Infantil	136
Educación Primaria	56
Lengua Extranjera: Francés	11
Lengua Extranjera: Inglés	178
Música	20
Total	484

En cuanto al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera de los cuerpos docentes convocados, de los 26 aspirantes admitidos, fueron seleccionados 2 en por la especialidad de Audición y Lenguaje.

Por medio de la Resolución de 19 de julio de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se publicaron las puntuaciones definitivas de la fase de concurso y las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por orden de 11 de abril de 2016.

Por último, por Órdenes de 26 de septiembre de 2016 (BORM del 7 de octubre), se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en dichos procedimientos selectivos, dando así cumplimiento a lo establecido en la base 11 de la precitada orden de convocatoria.

X. FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

Listas de interinos procedentes de cursos anteriores. Cuerpo de Secundaria

El acuerdo sobre personal docente interino alcanzado entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO, STERM, SIDI y UGT, de fecha 26 de febrero de 2016 y publicado por Resolución de 11 de marzo de 2016, estableció un nuevo marco en las condiciones de elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia.

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2016-17, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se dictan las siguientes disposiciones:

- 1- Resolución de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2016-2017.
- 2- Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2016-2017.

Listas de interinos de los cuerpos convocados en los procedimientos selectivos de 2016. Cuerpo de Maestros

En el año 2016 se celebró convocatoria de procesos selectivos para el ingreso en el cuerpo de maestros. En las especialidades de este cuerpo las listas de interinos se renovaron conforme al acuerdo sobre personal docente interino, publicado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, de 11 de marzo de 2016. Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2016-17, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se dictan las siguientes disposiciones:

- 1- Resolución de 19 de mayo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública y de presentación de documentos para la elaboración de las listas de interinidad para el curso 2016-2017 en el Cuerpo de Maestros.
- 2- Resolución de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el cuerpo de Maestros.
- 3- Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el Cuerpo de Maestros.
- 4- Resolución de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se corrigen errores y omisiones de la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el Cuerpo de Maestros.
- 5- Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se corrigen errores de la resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la

que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el cuerpo de maestros.

Otras convocatorias para profesorado interino

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4.3. de la Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecían procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2016-2017, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, fue preciso durante 2016 aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en determinadas especialidades y cuerpos, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

Las convocatorias se han realizado por órdenes de la Consejería de Educación y Universidades, y son las que se relacionan en la siguiente tabla:

Especialidad convocada	Cuerpo	Fecha de Orden de convocatoria
Coro	Profesores de Música y Artes Escénicas	4 de mayo de 2016
Violonchelo	Profesores de Música y Artes Escénicas	28 de octubre de 2016
Soldadura	Profesores Técnicos de Formación Profesional	7 de octubre de 2016
Pedagogía	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	29 de septiembre de 2016
Órgano	Profesores de Música y Artes Escénicas	28 de septiembre de 2016
Medios informáticos	Profesores de Artes Plásticas y Diseño	28 de septiembre de 2016
Peluquería	Profesores Técnicos de Formación Profesional	11 de octubre de 2016

Especialidad convocada	Cuerpo	Fecha de Orden de convocatoria
Medios audiovisuales	Profesores de Artes Plásticas y Diseño	28 de septiembre de 2016
Flauta de Pico	Profesores de Música y Artes Escénicas	28 de septiembre de 2016
Física y química	Profesores de Enseñanza Secundaria	11 de octubre de 2016
Mantenimiento de vehículos	Profesores Técnicos de Formación Profesional	7 de octubre de 2016
Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y fluidos	Profesores Técnicos de Formación Profesional	7 de octubre de 2016
Fabricación e instalación de carpintería y mueble	Profesores Técnicos de Formación Profesional	7 de octubre de 2016
Percusión	Profesores de Música y Artes Escénicas	28 de septiembre de 2016
Danza aplicada al arte dramático	Profesores de Música y Artes Escénicas	27 de octubre de 2016
Cante flamenco	Profesores de Música y Artes Escénicas	29 de septiembre de 2016
Asesoría y procesos de imagen	Profesores de Enseñanza Secundaria	11 de octubre de 2016
Técnicas del metal	Maestros de taller de artes plásticas y diseño	18 de noviembre de 2016
Mecanizado y mantenimiento de máquinas	Profesores Técnicos de Formación Profesional	20 de octubre de 2016

XI. PROFESORADO DE RELIGIÓN

La Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, estableció instrucciones relativas a la asignación de destinos al Profesorado de Religión de Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Orden de 18 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, adoptó decisiones relativas a la movilidad del profesorado de Religión. El apartado noveno de esta orden dispuso que el profesorado que hubiera perfeccionado méritos con posterioridad a la fecha de la última baremación, podría aportarlos voluntariamente para que se sumaran a la puntuación de las listas vigentes. Al realizarse la rebaremación cada tres años no ha habido durante este curso ninguna disposición al respecto.

Ha habido necesidades de impartición de Educación Religiosa Evangélica en centros docentes de Primaria y Secundaria, por lo que ha habido una disposición al respecto: Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la relación de profesorado de educación religiosa evangélica propuesto por la autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad de la Región de Murcia.

XII. PROFESORADO ESPECIALISTA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 95.2 recoge la figura del profesor especialista, disponiendo que, para determinados módulos, se podrá incorporar a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo cuando se trate de profesorado de formación profesional.

Conforme al artículo 96.3 y 96.4 de la citada ley, para determinados módulos o materias de las enseñanzas artísticas, se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su calificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y para las enseñanzas artísticas superiores a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Consejería, se dictó la Orden de 16 de mayo de 2001 (BORM. de 29), por la que se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, modificada por la Orden de 25 de febrero de 2005 (BORM de 17 de marzo).

Tras la planificación de los recursos humanos en los diferentes centros educativos, según las enseñanzas correspondientes, se dictó la Orden de 13 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se relacionaban las áreas, materias y módulos para los que se podrían contratar profesores especialistas en el curso 2016-2017 (BORM del 28). Visto un error en la citada Orden se corrigió con fecha de 17 de noviembre de 2016.

Por medio de la Resolución de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se estableció el procedimiento para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2016-2017, dando publicidad a la relación de profesores especialistas que prorrogan su contrato en el curso 2016-2017 mediante Resolución de 8 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Al no haber surgido nuevas necesidades de contratación de profesores especialistas para el curso 2016-17 no se ha convocado procedimiento para la selección de profesores especialistas.

XIII. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

El Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos ha impulsado el establecimiento de diferentes convenios de cooperación educativa durante el año 2016:

Adenda al Convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Región de Murcia

El 24 de marzo de 2015 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Galicia, Madrid y Región de Murcia, firmado el 24 de marzo de 2015, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los centros docentes militares de formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas. Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse por períodos de 4 años con acuerdo expreso de las partes.

Por medio del citado convenio, la Consejería de Educación y Universidades proporciona a la Escuela de Infantería de Marina de Cartagena el profesorado necesario para impartir el título de formación profesional de grado superior “Asistencia a la Dirección”, haciendo frente el Ministerio de Defensa a los gastos que ocasione la cesión de este personal docente.

Por resolución de 19 de julio de 2016 se publicó la adenda al convenio, suscrita el 18 de julio de 2016. En esta adenda se fijan las condiciones para la impartición de las enseñanzas durante el año 2016, así como el coste máximo derivado de los haberes devengados por cada uno de los profesores que imparten clase en la Escuela de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

I. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Posteriormente, mediante el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se creó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Subdirección General de Personal Docente de la Dirección General de Personal que fue modificado por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Por último, mediante el Decreto nº 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, este Servicio, como responsable de la gestión de la prevención

de riesgos laborales de los empleados que prestan sus servicios en la administración educativa regional, pasó a depender orgánicamente de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que en la actualidad es la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

El Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades y el Decreto n.º 214/2015, de 6 de agosto, del Consejo de Gobierno, modifica el Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, de modo que actualmente, este Servicio es responsable de gestionar la prevención de riesgos laborales también del personal no docente de la Consejería de Educación y Universidades.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2016

En relación con las funciones asignadas mediante el Decreto 81/2005, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación y Universidades), y siguiendo las directrices de la anterior Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, los objetivos fijados en este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2016 fueron los siguientes:

- Impulsar la elaboración y revisión de los Planes de Autoprotección de los Centros públicos de la Región, contando para ello con la importante colaboración de la Dirección General Seguridad Ciudadana y Emergencias, haciendo hincapié en los centros de educación especial y los centros de educación infantil.
- Desarrollar el plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación y Universidades e impulsar desde la Inspección Médica campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.

- Continuar con la realización de las evaluaciones iniciales de riesgos de todos los nuevos centros educativos de los municipios de la Región.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.
- Gestión de la Póliza de Responsabilidad Civil del personal de la Consejería de Educación y Universidades. Dicha Póliza contiene las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil
 - Defensa Penal
 - Reclamación de daños y defensa jurídica
 - Asesoramiento jurídico y telefónico
- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Participar activamente en el proceso de concesión de comisiones de servicios al personal docente por motivos de salud o por motivos de índole social.
- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de esta Consejería.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten a los empleados públicos en materia de salud y prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- Continuar con la gestión de la vigilancia de la salud para docentes y no docentes dependientes de esta Consejería.
- Seguimiento y estudio de la accidentalidad laboral.
- Continuar con las adaptaciones de puestos de trabajo para personal especialmente sensible o con discapacidades.

- Continuar con los asesoramientos preventivos, consejos y recomendaciones.
- Continuar con la formación e información a todos los trabajadores de esta Consejería.

III. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Para poder analizar las actuaciones del Servicio es necesario distinguir cuatro ámbitos de actuación:

- a) Prevención de riesgos laborales.
- b) Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente.
- c) Vigilancia de la salud.
- d) Otras actuaciones.

Sobre cada uno de estos cuatro ámbitos describiremos las actividades realizadas

Prevención de riesgos laborales:

1. Actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

- a) En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador.

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en todas las materias propias de la prevención.

Durante todo el año 2016 la Consejería de Educación y Universidades ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la

Comunidad. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación y Universidades, en todos los temas tratados en dicho Comité.
- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia en que el Servicio ha sido requerido.

b) En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos:

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades:

EVALUACIONES DE RIESGOS INICIADAS EN CENTROS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES PÚBLICOS

	COD. CENTRO	Nº EXPTE	TIPO CENTRO	CENTRO	DOMICILIO	COD. POSTAL	LOCALIDAD
1.	30000687	02/15	CEIP	Río Segura	C/ Río Jarama, 2	30600	Archena
2.	30008558	02/16	IES	Ramón y Cajal	C/ Colegio de Procuradores	30011	Murcia
3.	30019982	03/16	IES	Felipe VI	C/ Párroco Martínez Guillamón	30510	Yecla

Además de los informes de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales se elaboran los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una

estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones. Una tercera acción desarrollada en estos centros (a excepción de la realizada en el IES Ramón y Cajal, en el que sólo fue evaluado el Departamento de Imagen y Sonido) ha sido la revisión del Plan de Autoprotección del Centro, así como los simulacros de evacuación.

c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas:

A requerimiento de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de la Dirección General de Centros Educativos, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración Pública, se han realizado **87 informes** de prevención de riesgos laborales de las siguientes características:

- Informes técnicos sobre condiciones ambientales de los espacios de trabajo.
- Informes sobre accidentes de trabajo.
- Informes técnicos sobre las condiciones de seguridad de las aulas y aulas - taller.
- Informes técnicos sobre condiciones de seguridad en diversos centros como consecuencia del riesgo de accidente.
- Informes de adaptación o reubicación de puesto de trabajo.
- Informes técnicos de riesgo de embarazo y lactancia.
- Informes de valoración de puesto de trabajo para trabajadores especialmente sensibles.

Estos informes se han elaborado en los siguientes centros (en alguno de los centros se ha elaborado más de un informe):

Edificios administrativos:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1.	CEYU – Edificio Avenida La Fama	Murcia	Puesto trabajo: Auxiliar Coordinador DGPEYRRHH
2.	CEYU – Edificio Avenida La Fama	Murcia	Puesto trabajo: Vigilantes de Seguridad (Ruido)
3.	CEYU	Murcia	Condiciones ambientales lugares de celebración de las oposiciones
4.	CEYU – Edificio Avenida La Fama	Murcia	Condiciones ambientales edificio La Fama
5.	CEYU – Edificio Avenida La Fama	Murcia	Iluminación Puesto De Trabajo Arquitecto Técnico
6.	CEYU – Edificio Avenida La Fama	Murcia	Adaptación puesto trabajo: AA. Coordinadores
7.	CEYU – Coordinación actividades	Murcia	Coordinación actividades empresariales Colegio Parra
8.	CEYU – Edificio Avenida La Fama	Murcia	Puesto trabajo: Auxiliar Administrativo SP No Docente

Centros docentes:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1.	CEIP Cervantes	Las Torres de Cotillas	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación
2.	IES Castillo Puche	Yecla	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación
3.	CEIP Herratillas	Yecla	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación
4.	IES Manuel Tárrega Escribano	Fuente Álamo	Higiene Industrial: Amianto (medición)

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
5.	CEIP La Flota	Murcia	Seguridad: Condiciones de seguridad, accidente
6.	IES Politécnico	Cartagena	Seguridad: Condiciones de seguridad, talleres
7.	CEIP Ntra. Sra. de la Arrixaca	Murcia	Seguridad: Condiciones de seguridad, accesibilidad
8.	IES Marqués de los Vélez	El Palmar	Ergonomía: Estudio puesto de trabajo
9.	CEIP Juana Rodríguez	Moratalla	Seguridad: Condiciones de seguridad, Ed. Infantil
10.	CEIP Príncipe de España	Alhama de Murcia	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación Higiene Industrial: Amianto, traslado DG Centros
11.	CEIP Virgen de Guadalupe	Guadalupe	Seguridad: Medios de extinción de incendios
12.	CEIP Ramón y Cajal	Águilas	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación Higiene Industrial: Amianto, traslado DG Centros
13.	CEIP Vicente Medina	Sangonera la Seca	Higiene: Ruido
14.	IES Antonio Hellín Costa	Puerto de Mazarrón	Seguridad: Condiciones de seguridad, accesibilidad
15.	Conservatorio Profesional de Música	Murcia	Higiene: Ruido Número de mediciones realizadas: 28 mediciones
16.	IES Los Molinos	Cartagena	Psicosociología: Acoso laboral
17.	CEIP Joaquín Carrión	San Javier	Higiene: Amianto (medición)
18.	IES Sierra Minera	La Unión	Seguridad: Condiciones de seguridad, talleres
19.	CEIP Santiago el Mayor	Murcia	Seguridad: Condiciones de seguridad

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
20.	CEIP Príncipe Felipe	Jumilla	Seguridad: Condiciones de seguridad
21.	CEIP Ntra. Sra. de los Dolores	Águilas	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación Higiene Industrial: Amianto, traslado DG Centros
22.	CEIP San Juan de las Águilas	Águilas	Seguridad: Condiciones de seguridad
23.	EEI Guadalupe	Guadalupe	Seguridad: Condiciones de seguridad
24.	CEIP Ntra. Sra. de Cortes	Nonduermas	Seguridad: Condiciones de seguridad
25.	CEIP Antonio Delgado Dorrego	Sangonera la Verde	Seguridad: Condiciones de seguridad, cocina
26.	IES Juan de la Cierva y Codorniu	Totana	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación
27.	IES Aljada	Puente Tocinos	Seguridad: Instalación eléctrica
28.	IES Sanje	Alcantarilla	Higiene: Ruido e Iluminación taller soldadura
29.	IES Miguel de Cervantes	Murcia	Seguridad: accidente de trabajo
30.	IES José Planes	Espinardo	Higiene: Condiciones termo higrométricas
31.	CEIP Los Álamos	Murcia	Higiene: Condiciones termo higrométricas
32.	IES La Florida	Las Torres de Cotillas	Higiene Industrial: Condiciones termo higrométricas
33.	IES María Cegarra	La Unión	Seguridad: Condiciones de seguridad, pistas deportivas Higiene Industrial: Amianto (medición)
34.	CEIP San Fernando	Lorca	Higiene Industrial: Condiciones termo higrométricas
35.	EOI Cieza	Cieza	Seguridad: Condiciones de seguridad

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
36.	IES Vicente Medina	Archena	Seguridad: Condiciones de seguridad, investigación de accidente
37.	CEIP Vicente Medina	Sangonera la Seca	Seguridad: Medidas de emergencia y confinamiento Higiene: Ruido
38.	CEIP Virgen de Guadalupe	Guadalupe	Seguridad: Medios de extinción de incendios
39.	IES Infante Don Juan Manuel	Murcia	Seguridad: Coordinación actividades empresariales
40.	CEIP Nicolás Raya	Sangonera la Verde	Seguridad: Condiciones de seguridad y termo higrométricas
41.	IES Miguel de Cervantes	Murcia	Seguridad: Orden y Limpieza
42.	IES Sanje	Alcantarilla	Higiene: Ruido
43.	CEIP Infante D. Juan Manuel	Murcia	Seguridad: Condiciones de seguridad
44.	CEIP Nicolás Raya	Sangonera la Verde	Higiene Industrial: Amianto (medición)
45.	CEIP Antonio Delgado Dorrego	Sangonera la Verde	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación, cocina
46.	IES Aljada	Puente Tocinos	Seguridad: Medios de extinción de incendios
47.	CEIP Antonio Ulloa	Cartagena	Seguridad: Condiciones de seguridad, investigación de accidente
48.	CEIP La Aljorra	La Aljorra	Solicitud de información Asamblea Regional
49.	CEIP Miguel de Cervantes	La Aljorra	Solicitud de información Asamblea Regional
50.	CEE Stmo. Cristo de la Misericordia	Murcia	Ergonomía: Estudio adaptación puesto de trabajo – Auxiliar Técnico Educativo
51.	EEI Infante D. Juan Manuel	Murcia	Ergonomía: Estudio adaptación puesto de trabajo – Educadora

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
52.	CEIP Federico de Arce	Murcia	Ergonomía: Estudio adaptación puesto de trabajo – Auxiliar Técnico Educativo
53.	IES Valle del Segura	Blanca	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia Acompañamiento a MATYEPSS IBERMUTUAMUR
54.	IES Emilio Pérez Piñero	Calasparra	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia Acompañamiento a MATYEPSS IBERMUTUAMUR
55.	CEIP José Antonio	Fuente Álamo	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia Acompañamiento a MATYEPSS IBERMUTUAMUR
56.	CEIP Micaela Sanz	Archena	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia Acompañamiento a MATYEPSS IBERMUTUAMUR
57.	CEE Primitiva López	Cartagena	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia Acompañamiento a MATYEPSS IBERMUTUAMUR
58.	CEE Stmo. Cristo Misericordia	Murcia	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
59.	CEE Stmo. Cristo Misericordia	Murcia	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
60.	CEIP Diego Martínez Rico	Ceutí	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
61.	CEE Pérez Urruti	Murcia	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
62.	CEE Eusebio Martínez	Alcantarilla	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
63.	CEE Pilar Soubrier	Lorca	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
64.	CEIP Suceso Aledo	Ceutí	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
65.	CEE Primitiva López	Cartagena	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
66.	CEIP Ntra. Sra. de la Asunción	Jumilla	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
67.	CEE Stmo. Cristo Misericordia	Murcia	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
68.	CEIP Francisco Salzillo	Los Ramos	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
69.	CEIP San José de Calasanz	Yecla	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
70.	CEE Enrique Viviente	La Unión	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
71.	CEE Primitiva López	Cartagena	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
72.	CEE Primitiva López	Cartagena	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
73.	CEIP Garre Alpañez	Torre - Pacheco	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
74.	CEE Primitiva López	Cartagena	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia

Asimismo, se han generado visitas o se ha trasladado a otros estamentos de esta Consejería actuaciones que no han precisado Informe Escrito:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1.	CEIP Ntra. Sra. de la Paz	Murcia	Condiciones de seguridad, coordinación actividades
2.	CEIP Pascual Martínez Abellán	Pliego	Condiciones de seguridad, comprobación medidas
3.	CEIP Luis Costa	Murcia	Condiciones de seguridad, hidrantes (exterior)
4.	EEI Niño Jesús	Mula	Ergonomía: adaptación de puesto
5.	CEIP La Purísima	El Llano – Molina de Segura	Condiciones de seguridad: goteras

En el año 2.016 se han registrado, dirigidos a la Unidad Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, aproximadamente **1.400 comunicaciones escritas** de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. En su mayor parte, han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal o han sido objeto de traslado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación y Universidades en relación a aquellas cuestiones que fueran de su competencia.

Asimismo, con independencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el resto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha generado aproximadamente **2.800 comunicaciones escritas**, relativas a: envíos al Equipo de Valoración de Incapacidades; reconocimiento de accidente en acto de servicio y enfermedad profesional; escritos a la Mutua por riesgos durante el embarazo, accidentes laborales y enfermedades profesionales, comunicaciones interiores a otros Servicios, comunicaciones a MUFACE y comunicaciones médicas en general.

2. Actuaciones en materia de formación

- a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.
- El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado en los Centros de Profesores y de Recursos. Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral así como con los Centros de Profesores y de Recursos.

- b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación.

Las actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales ofertadas al profesorado durante el año 2015 han sido las siguientes:

	Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
1.	Manejo de desfibriladores externos semiautomáticos. Formación inicial.	Santiago de la Ribera	12
2.	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (telemático)	Murcia	30
3.	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (telemático)	Murcia	30

	Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
4.	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo B. (telemático)	Murcia	50
5.	Prevención de patologías de la voz I: técnica vocal.	Murcia	15
6.	Prevención de patologías de la voz I: técnica vocal.	Lorca	15
7.	Prevención de patologías de la voz I: técnica vocal.	Archena	15
8.	Prevención de patologías de la voz II: técnica vocal.(Cartagena)	Cartagena	15
9.	Prevención de patologías de la voz II: técnica vocal.(MURCIA)	Murcia	15
10.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Yecla	15
11.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Murcia	15
12.	Primeros auxilios en el ámbito docente (Molina)	Molina de Segura	15
13.	Primeros auxilios en el ámbito docente(Torre-Pacheco)	Torre Pacheco	15
14.	Primeros auxilios en el ámbito docente: resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación semiautomática externa.	Santomera	12
15.	Primeros auxilios enfocado a docentes	Santomera	20
16.	Soporte vital básico (SVB) y desfibrilación semiautomática (DESA)	Águilas	30

Resumen global de actuaciones formativas:

• Nº de actividades de formación impartidas.	16
• Nº de horas lectivas	319
• Nº de empleados formados	462

3. Actuaciones en materia de información

Se ha continuado con el procedimiento y entrega de documentación de las Fichas Informativas de los riesgos de los lugares y puestos de trabajo y de las instalaciones del personal docente y no docente de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanza de Adultos, Centros de Educación Especial y otras Enseñanzas de Régimen Especial.

El procedimiento y la documentación de las Fichas Informativas se encuentran ubicados en la página Web

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c897\\$m34327,8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c897$m34327,8862,3920)

4. Autoprotección escolar:

Prácticamente en la totalidad de los centros educativos que cumplen los requisitos de la orden de recursos humanos de publicación anual, se han nombrado los Coordinadores de prevención, y están siendo los encargados de elaborar los planes de Evacuación y Autoprotección de los Centros, organizan los simulacros de evacuación y colaboran con la Dirección de los Centros en la ejecución del Plan de Actuaciones Preventivas en aquellos Centros donde se realizan Evaluaciones Iniciales de Riesgos.

Los datos relativos a los centros que tienen planes de autoprotección y realizan los simulacros de evacuación comunicados son los siguientes:

Incidencia de la campaña en los centros:

Nº CENTROS: Primaria, Secundaria, Adultos y de Enseñanza de Régimen Especial	Planes de Autoprotección comunicados	Simulacros comunicados
589	589	419
	91'68%	71'14%

Desglose de actuaciones en el curso actual 2015/2016:

	IES	Régimen Especial	CEIP	EEl	CEA	CEE	TOTALES realizados
Total centros	107	25	404	23	22	8	589
Simulacros realizados	80	6	304	8	14	7	419
% sobre total	74'77%	24%	75'06%	34'78%	66'67%	87'50%	71'14%

En relación a los centros que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene información que han elaborado el Plan de Autoprotección Escolar, se acompaña el siguiente cuadro:

	IES	Régimen Especial	CEIP	EEl	CEA	CEE	TOTALES realizados
Total centros	107	25	405	23	21	8	589
Planes de autoprotección	100	17	376	23	16	8	540
% sobre total	93,46%	68%	92'84%	100%	76'19%	100%	91'68%

Desde el Servicio de Prevención se ha informado por escrito de todas las comunicaciones que desde los centros docentes se han efectuado en relación a la revisión del Plan de Autoprotección del Centro y al Informe anual de simulacro.

5. Entrega de Señalización

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales entrega la señalización a los centros educativos que lo solicitan. En el periodo de referencia han solicitado su entrega:

	CENTRO	LOCALIDAD
1.	CEIP Antonio Díaz	Los Garres
2.	CEIP Vicente Medina	San José de la Montaña
3.	IES La Flota	Murcia
4.	CEIP La Paz	San Javier
5.	IES María Cegarra Salcedo	La Unión
6.	CEIP San Roque	Ceutí
7.	CEIP San Pablo	Murcia
8.	CEIP Cervantes	Las Torres de Cotillas
9.	CEIP Antonio Delgado Dor.	Sangonera la Verde
10.	Consejería Educación y Universidades	Murcia
11.	CEIP José Robles	Lorca
12.	CEIP Ntra. Sra. de la Antigua	Monteagudo
13.	CEIP Al-Kazar	Los Alcázares
14.	IES Sanje	Alcantarilla
15.	CEIP Ramón y Cajal	Águilas
16.	CEIP Hazim	La Aparecida
17.	CEIP Puente de Doñana	La Albatalla
18.	Consejería de Educación–Ed Florencia	Murcia
19.	Conservatorio de Música de Murcia	Murcia
20.	CEIP Maestro Joaquín Cantero	Las Torres de Cotillas
21.	CEIP Antonio Díaz	Los Garres (Murcia)

	CENTRO	LOCALIDAD
22.	EEI. Núm. 1	Molina de Segura
23.	CEIP Ntra. Sra. de la Antigua	Monteagudo
24.	CEIP URCI	Águilas
25.	CEIP Vistabella	Alcantarilla
26.	CEIP Ramón y Cajal	Águilas
27.	CEIP Sagrado Corazón	Librilla
28.	IES Alquibla	La Alberca
29.	CEIP Severo Ochoa	San Javier
30.	IES Gerardo Molina	Torre – Pacheco
31.	CEIP Cervantes	Las Torres de Cotillas
32.	IES San Juan de la Cruz	Caravaca
33.	IES Pueblos de la Villa	Fuente Álamo
34.	CEIP Ntra. Sra. de los Dolores	El Raal
35.	CEIP Saavedra Fajardo	Algezares
36.	CEIP Micaela Sanz Verde	Archena
37.	CEIP Escuelas Nuevas	El Palmar
38.	CEIP Antonio Ulloa	Cartagena
39.	CEIP Maestro Sixto López	Fortuna

6. Equipos de Megafonía:

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para prevenir patologías de la voz entrega a los docentes bajo prescripción de Inspección Médica, equipos de megafonía. En el periodo de referencia se han entregado los siguientes equipos a los docentes de los centros educativos:

	CENTRO	LOCALIDAD
1.	IES Miguel de Cervantes	Murcia
2.	CEIP San José	Las Torres de Cotillas
3.	CEIP San Roque	Ceutí
4.	CEIP San Roque	Ceutí
5.	CEIP Ntra. Sra. de Cortes	Nonduermas
6.	CEIP Jacinto Benavente	Alcantarilla
7.	CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria	Valladolises
8.	IES Licenciado Cascales	Murcia
9.	IES Mare Nostrum	Cartagena
10.	CEIP San Pablo	Murcia
11.	CEIP Antonio Ulloa	San Antonio Abad
12.	CEIP Deitania	Totana
13.	CEIP Cervantes	Las Torres de Cotillas
14.	CEIP Gabriela Mistral	Los Dolores
15.	CEIP Artero	Bullas
16.	CEIP San Roque	Ceutí
17.	IES Cañada de las Eras	Molina de Segura

7.- Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

- Para llevar a cabo la gestión de prevención tanto desde la perspectiva del personal como de los centros, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continúa desarrollando, en coordinación con el Servicio de Informática, la actualización de la aplicación informática PREVENGOS.
- Se están protocolizando diferentes procedimientos de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Colaboración con otras unidades:
 - a. Con la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades en la puesta en marcha del plan de autoprotección del Edificio sito en Avenida de la Fama, sede de la Consejería, y en la realización del ejercicio de simulacro.
 - b. Con las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación en la puesta en marcha de medidas de protección derivadas del plan de actuaciones técnicas y organizativas para la protección frente al ruido del profesorado de Conservatorios de Música, mediante la dotación de protección auditiva de 23 profesores de música de los conservatorios profesionales de Murcia, Cartagena y Lorca y del conservatorio superior de música de Murcia.
 - c. Con la Dirección General de Centros Educativos en la puesta en marcha de la petición de Mobiliario ergonómico en centros educativos públicos, mediante la dotación de sillas ergonómicas a 13 empleados públicos destinados en 11 centros educativos, justificadas bajo criterios técnico y/o médico.
 - d. Con el Centro de Profesores y Recursos en la tutorización de la formación del personal docente en la impartición de la Formación Básica Obligatoria para Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales en centros docentes (se han realizado dos actividades formativas, de 30 y 50 Horas, respectivamente, en las que se ha dotado de formación a los coordinadores de prevención de los centros educativos).
 - e. Con el Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Emergencias y Seguridad Ciudadana, en la organización e impartición de 17 charlas a todos los centros educativos públicos de la Región de Murcia, con la asistencia de su Director/a y de su Coordinador/a de prevención de riesgos laborales, en el salón de actos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, con el objeto de que puedan adoptar e incorporar a su Plan de Autoprotección, las medidas oportunas de autoprotección, en relación a los riesgos externos que puedan afectar al centro (terremotos, inundaciones, episodios meteorológicos extremos -fuertes rachas de viento, olas de frío y calor, nevadas-

accidentes que impliquen contaminación atmosférica –confinamiento- y explosiones).

f. Con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador:

- Protocolo “accidente laboral in itinere e in misión”.
- En la valoración de la Guía de prevención / actuación ante el acoso laboral en la Administración Pública de la Región de Murcia.
- En la valoración del curso de Pantallas de Visualización de Datos en Formacarm.

El técnico Salvador Gómez Mompeán, en desempeño de funciones, por Orden 13 de julio de 2015, del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, intervino, como miembro del Equipo de Apoyo (constituido según Protocolo de actuación para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2014, BORM de 26 de septiembre de 2014).

Los técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales han participado de las siguientes acciones formativas:

	CURSO DE FORMACIÓN	ENTIDAD	OBJETIVO
1.	Jornadas inter – administrativas de los Servicios de Prevención Propios de las Administraciones Públicas de la Región de Murcia	SPRL Coordinador	Todas las especialidades
2.	Capacitación del personal técnico de los servicios de prevención en tareas de inspección de calidad del aire en interiores	EFIAPRM	Higiene Industrial
3.	Seminario técnico “investigación de accidentes: metodología del árbol de causas”	ISSLRM	Investigación de accidentes de trabajo

- g. Otra actuación muy diferente que lleva a cabo el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales es la consistente en la gestión del reconocimiento, para el personal de MUFACE de esta Consejería, del complemento de Incapacidad Temporal al 100%, que se lleva a cabo por los médicos del Servicio.

En el año 2016 se han gestionado 1244 expedientes.

Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales:

- A. Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros y de sus revisiones se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:

Actuaciones que pueden ser **atendidas por los propios centros** al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.

Actuaciones que por su naturaleza e importancia son **realizadas directamente por la Consejería de Educación y Universidades**.

Actuaciones que exceden la capacidad económica del Centro y **requieren un presupuesto extraordinario** para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Centros Educativos y la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

- B. Otras acciones:

1. **Vigilancia de la Salud:** el servicio de Vigilancia de la Salud está contratado desde el 30 de mayo de 2015 con la empresa PREVEMUR, S.L, empresa seleccionada tras el proceso de licitación, siendo el coste anual de la prestación del servicio de **120.000 ,00 €**. Este contrato está vigente hasta el 30 de mayo de 2017.

2. **Recogida de residuos** químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos, S.L., por un importe de **7.969,02 €**. Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter medioambiental que supone la recogida de todos los residuos químicos y biológicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.
3. Dotación a los Centros, previo estudio técnico, de **señales de seguridad y salud** por un importe de **2.253,63 €**.
4. Gestión de la póliza de **seguro de vida y accidentes** para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.

La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho Seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía AXA, SA. por un importe de **7.424.00 €**.

5. Seguro de responsabilidad civil, con la compañía BERKLEY, por un importe de **15.198,09 €** y de defensa jurídica y asistencia extrajudicial, con la compañía ARAG, por un importe de **16.172,02 €**. Los asegurados son los funcionarios docentes y no docentes y el personal contratado que preste sus servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, así como otros colectivos que colaboran con la Administración desarrollando temporalmente funciones complementarias en los centros, tales como los ayudantes lingüísticos y los de otros programas procedentes del extranjero.

6. Todas las intermediaciones con las empresas referidas se hacen a través de la compañía WILLIS, intermediadora oficial de la CARM para contratos de seguros.
7. Dentro del plan de actuaciones técnicas y organizativas para la protección frente al ruido del profesorado de Conservatorios de Música, se ha dotado de **protección auditiva** a 23 profesores de música de los conservatorios profesionales de Murcia, Cartagena y Lorca y del conservatorio superior de música de Murcia, por un importe de **2.449,77 €**.

Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente. Datos sobre absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2016

1.- Número de bajas, docentes y duración media

Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el curso 2016, el número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades.

Se trabaja sobre un total de 15.029 funcionarios de carrera.

INCIDENCIA DE ENFERMEADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDADES Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016			
ESPECIALIDADES	Número de bajas	Número de docentes	Duración media bajas
INFECCIOSAS	134	45	8,34
TUMORES	1.097	142	16,36
ENDOCRINOLOGÍA	128	23	11,99
HEMATOLOGÍA	164	24	14,18
PSIQUIATRÍA 2º	2.590	328	13,04

ESPECIALIDADES	Número de bajas	Número de docentes	Duración media bajas
NEUROLOGÍA	962	172	12,04
CIRCULATORIO	464	80	12,42
RESPIRATORIO	978	292	8,53
DIGESTIVO	721	156	11,55
GENITOURINARIO	485	104	12,14
OBSTETRICIA 3º	2.071	307	13,43
DERMATOLOGÍA	55	16	9,84
REUMATOLOGÍA 1º	3.143	570	11,88
CONGÉNITAS	37	5	13,49
TRAUMATOLOGÍA	1.746	334	12,04
OTROS CÓDIGOS	688	127	11,81
Totales:	15.463	2.725	12,43
Docentes con varias especialidades:		2.488	

2.- Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos:

Corresponde al número de bajas tramitadas en los diferentes meses de 2016.

NÚMERO DE BAJAS POR ESPECIALIDADES MÉDICAS Y NIVELES EDUCATIVOS Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016							
ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas O. Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
INFECCIOSAS	89	45	0	0	0	0	134
TUMORES	556	461	17	24	39	0	1.097
ENDOCRINOLOGÍA	78	42	5	0	3	0	128
HEMATOLOGÍA	131	33	0	0	0	0	164
PSIQUIATRÍA	1.380	1.085	80	26	5	14	2.590

NÚMERO DE BAJAS POR ESPECIALIDADES MÉDICAS Y NIVELES EDUCATIVOS Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016							
ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas O. Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
NEUROLOGÍA	469	477	11	4	1	0	962
CIRCULATORIO	224	210	15	0	15	0	464
RESPIRATORIO	559	335	51	18	13	2	978
DIGESTIVO	389	310	20	0	2	0	721
GENITOURINARIO	346	108	7	10	14	0	485
OBSTETRICIA	1.475	506	44	40	6	0	2.071
DERMATOLOGÍA	38	9	2	6	0	0	55
REUMATOLOGÍA	1.921	983	141	18	74	6	3.143
CONGÉNITAS	31	6	0	0	0	0	37
TRAUMATOLOGÍA	1.019	601	108	0	18	0	1.746
OTROS CÓDIGOS	397	217	63	3	8	0	688
Totales:	9.102	5.428	564	149	198	22	15.463

3.- Número de bajas por niveles educativos:

NÚMERO DE BAJAS POR NIVELES EDUCATIVOS Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016				
	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	9.102	1.640	1.498	12,49
Profesores E.S.	5.428	913	833	12,46
Profesores F.P.	564	104	94	12,08
Escuelas O. Idiomas	149	27	23	10,56
Música y Artes Escénicas	198	38	37	12,13
Artes Plásticas y Diseño	22	3	3	12,77
Totales:	15.463	2.725	2.488	12,43

4.- Incidencia de enfermedades por especialidades y género.

incidencia de enfermedades en docentes del régimen especial de MUFACE
 por especialidades y género
 Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016

ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas / días		
	♀		♂		Totales	♀		♂		Totales	♀	♂	Totales
INFECCIOSAS	116	86,57%	18	13,43%	134	38	84,44%	7	15,56%	45	8,45	7,38	8,34
TUMORES	870	79,31%	227	20,69%	1.097	115	80,99%	27	19,01%	142	17,04	13,81	16,36
ENDOCRINOLOGÍA	112	87,50%	16	12,50%	128	19	82,61%	4	17,39%	23	12,46	8,81	11,99
HEMATOLOGÍA	140	85,37%	24	14,63%	164	21	87,50%	3	12,50%	24	14,35	13,17	14,18
PSIQUIATRÍA	1.958	75,60%	632	24,40%	2.590	257	78,35%	71	21,65%	328	13,00	13,16	13,04
NEUROLOGÍA	625	64,97%	337	35,03%	962	118	68,60%	54	31,40%	172	11,82	12,46	12,04
CIRCULATORIO	262	56,47%	202	43,53%	464	51	63,75%	29	36,25%	80	12,13	12,78	12,42
RESPIRATORIO	763	78,02%	215	21,98%	978	225	77,05%	67	22,95%	292	8,58	8,36	8,53
DIGESTIVO	379	52,57%	342	47,43%	721	92	58,97%	64	41,03%	156	10,88	12,32	11,55
GENITOURINARIO	431	88,87%	54	11,13%	485	86	82,69%	18	17,31%	104	12,54	9,02	12,14

incidencia de enfermedades en docentes del régimen especial de MUFACE
por especialidades y género
Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016

	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas / días		
	♀		♂		Totales	♀		♂		Totales	♀	♂	Totales
OBSTETRICIA	2.065	100,00%	0	0,00%	2.065	306	100,00%	0	0,00%	306	13,43	11,83	13,43
DERMATOLOGÍA	37	67,27%	18	32,73%	55	12	75,00%	4	25,00%	16	8,95	11,67	9,84
REUMATOLOGÍA	2.482	78,97%	661	21,03%	3.143	454	79,65%	116	20,35%	570	11,93	11,70	11,88
CONGÉNITAS	31	83,78%	6	16,22%	37	3	60,00%	2	40,00%	5	14,55	8,00	13,49
TRAUMATOLOGÍA	1.263	72,34%	483	27,66%	1.746	240	71,86%	94	28,14%	334	12,14	11,74	12,04
OTROS CÓDIGOS	552	79,54%	142	20,46%	694	100	78,13%	28	21,88%	128	11,81	11,44	11,81
Totales:	12.086	78,16%	3.377	21,84%	15.463	2.137	78,42%	588	21,58%	2.725	12,54	12,03	12,43
Datos sin Obstetricia:	10.021	74,79%	3.377	25,21%	13.398	1.831	75,69%	588	24,31%	2.419			
Población general Muface:	10.152	67,55%	4.877	32,45%	15.029	10.152	67,55%	4.877	32,45%	15.029			
Docentes con varias especialidades:						1.948	78,30%	540	21,70%	2.488			

5.- Comparativa por años desde 2011:

COMPARATIVA POR AÑOS Desde el 01/01 al 31/12 de los años que se mencionan				
Periodo	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
2011	19.334	4.580	3.999	12,04
2012	18.022	3.935	3.507	11,17
2013	14.516	2.776	2.573	12,08
2014	14.669	2.778	2.574	12,20
2015	15.452	2.824	2.615	12,45
2016	15.463	2.725	2.488	12,43

Contingencias profesionales:

1. Accidentes laborales:

Durante el año 2016 desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han gestionado e investigado aquellos accidentes laborales surgidos en dicho periodo, confeccionando además los partes de accidentes reglamentarios.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:

*A.- Los accidentes considerados de servicio en el personal perteneciente al **Régimen Especial de MUFACE**, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el año 2016 fueron **167**.*

➤ Accidentes por género:

Mujeres	130
Hombres	37
Totales	167

➤ Accidentes por edades y género:

Edades	Mujeres	Hombres	Totales
21-30	4	0	4
31-40	37	11	48
41-50	37	9	46
51-60	47	16	63
>60	5	1	6
Totales	130	37	167

➤ Accidentes con baja médica y sin baja médica:

Con baja	153
Sin baja	14
Totales	167

➤ Accidentes por niveles y género:

Género	Maestros	Profesores	No docentes	Totales
Mujeres	89	40	1	130
Hombres	12	25	0	37
Totales	101	65	1	167

➤ Accidentes según meses:

Mes	Totales
Enero	153
Febrero	1
Marzo	1
Abril	1
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	2
Octubre	3
Noviembre	3
Diciembre	3
Totales	167

➤ Accidentes según días de la semana:

Día semana	Totales
Lunes	4
Martes	2
Miércoles	3
Jueves	3
Viernes	154
Sábado	1
Domingo	0
Totales	167

➤ Accidentes según las horas del día:

Hora	Totales
7 horas	2
8 horas	20
9 horas	21
10 horas	24
11 horas	21
12 horas	25
13 horas	18
14 horas	20
15 horas	5

16 horas	4
17 horas	4
18 horas	1
19 horas	1
20 horas	0
21 horas	1
22 horas	0
23 horas	0
24 horas	0
Totales	167

➤ Accidentes según el lugar:

Lugar	Totales	Accidentes Tráfico
En el centro	110	
In itinere	47	29
In mision	10	
Totales	167	

➤ Accidentes según las causas:

Causas	Totales
Caídas y tropiezos	83
Accidentes de tráfico	29
Sobreesfuerzos	16
Agresiones	3
Choques o golpes	33
Contagios	3
Totales	167

➤ Accidentes según las partes del cuerpo:

Partes del cuerpo	Totales
Cabeza	7
Cuello	14
Espalda	4
Tronco y órganos	8
Extremidades superiores	28
Extremidades inferiores	73
Múltiples partes	33
Totales	167

➤ Accidentes según el tipo de lesión:

Lesión	Totales
Heridas y lesiones superficiales	3
Fracturas	35
Esguinces y torceduras	118
Amputaciones traumáticas	0
Conmociones y lesiones internas	4
Quemaduras	0
Infecciones	3
Ahogamientos y asfixias	1
Efectos del ruido, vibración...	0
Efectos temperaturas extremas	0
Trauma psíquico	1
Lesiones múltiples	0
Otras no especificadas	2
Totales	167

B.- Los accidentes laborales surgidos en el personal perteneciente al *Régimen General de la Seguridad Social* cuyos datos se reflejan en la siguiente tabla y que son gestionados por la Mutua Ibermutuamur, son un total de **134.**

➤ Accidentes por género:

Mujeres	114
Hombres	20
Totales	134

➤ Accidentes por edades y género:

Edades	Mujeres	Hombres	Totales
21-30	6	1	7
31-40	34	9	43
41-50	30	3	33
51-60	38	6	44
>60	6	1	7
Totales	114	20	134

➤ Accidentes por cuerpos y género:

Cuerpo	Mujeres	Hombres	Totales
Administrativos	2	0	2
ATEs	28	2	30
Cocineros	2	1	3
Educadores	5	1	6
Fisioterapéutas	3	0	3
Limpiadores	19	2	21
Maestros	22	8	30
Ordenanzas	6	1	7
Profesores	24	4	28
Otros	3	1	4
Totales	114	20	134

➤ Accidentes según meses:

Mes	Totales
Enero	16
Febrero	13
Marzo	10
Abril	22
Mayo	21
Junio	4
Julio	1
Agosto	0
Septiembre	13
Octubre	15
Noviembre	13
Diciembre	6
Totales	134

➤ Accidentes según días de la semana:

Día semana	Totales
Lunes	30
Martes	22
Miércoles	28
Jueves	28
Viernes	26
Sábado	0
Domingo	0
Totales	134

➤ Accidentes según horas del día:

Hora	Totales
7 horas	3
8 horas	22
9 horas	7
10 horas	18
11 horas	15
12 horas	9
13 horas	8
14 horas	15
15 horas	11
16 horas	6
17 horas	5
18 horas	4
19 horas	8
20 horas	2
21 horas	1
22 horas	0
23 horas	0
24 horas	0
Totales	134

➤ Accidentes según el lugar:

Lugar	Totales	Accidentes Tráfico
En el centro	81	
In itinere	51	38
In mision	2	
Totales	134	

➤ Accidentes según las causas:

Causas	Totales
Caídas y tropiezos	50
Accidentes de tráfico	38
Sobreesfuerzos	22
Agresiones	0
Choques o golpes	24
Contagios	0
Totales	134

➤ Accidentes según las partes del cuerpo:

Partes del cuerpo	Totales
Cabeza	3
Cuello	24
Espalda	14
Tronco y órganos	2
Extremidades superiores	22
Extremidades inferiores	43
Múltiples partes	26
Totales	134

➤ Accidentes según el tipo de lesión:

Lesión	Totales
Heridas y lesiones superficiales	1
Fracturas	14
Esguinces y torceduras	116
Amputaciones traumáticas	0
Conmociones y lesiones internas	1
Quemaduras	1
Infecciones	0
Ahogamientos y asfixias	0
Efectos del ruido, vibración...	0
Efectos temperaturas extremas	0
Trauma psíquico	0
Lesiones múltiples	1
Otras no especificadas	0
Totales	134

2. Enfermedades profesionales

Las enfermedades profesionales en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Muface correspondientes al año 2016 han sido: **10**

En el Régimen General de la Seguridad Social: **5**

Vigilancia de la salud. Actuaciones de la inspección médica en la vigilancia y control de las licencias de incapacidad temporal

1.- Procedimientos de jubilación por incapacidad física.

La Consejería de Educación y Universidades como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

AÑO 2016	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras
TOTALES:	27	15	1

Dictámenes positivos	
Incapacidades totales	11
Incapacidades absolutas	16
Gran invalidez	0
Totales:	27

2.- Actividades de control e inspección.

En las dos tablas siguientes se muestran las visitas inspectoras a domicilio y en despacho realizadas por la Inspección Médica. Esta toma de contacto directa con el funcionario es de suma importancia para el conocimiento, asesoramiento y control de las licencias por enfermedad en los docentes.

Los cuatro médicos destinados de forma exclusiva a las tareas de control e inspección de la IT atienden la supervisión de los partes de baja, la realización de los informes médicos correspondientes y mantienen entrevistas en despacho a petición de los pacientes o por citación del servicio. Durante este año se han visado 15.463 bajas correspondientes a 2.488 docentes que las solicitaron.

AÑO 2016	
ENTREVISTAS EN DESPACHO	
1º Trimestre	306
2º Trimestre	345
3º Trimestre	142
4º Trimestre	337
Totales:	1.130

VISITAS DOMICILIARIAS	
Totales:	242

En relación con la gestión de bajas, confirmaciones y altas gestionadas por los cuatro médicos del Servicio, relativas a personal dependiente de MUFACE, se obtienen los datos siguientes:

Estado	Número
Revisadas	29
Revisadas con incidencias	9
Trámite	13
Validadas	15.412
Total	15.463

En cuanto al desarrollo de estas cifras por zonas y tipo de actuaciones resultan:

Validadas por zona y tipo					
Zona		Altas	Bajas	Continuidades	Total
I		843	880	3.251	4.974
II		739	765	3.167	4.671
III		404	395	1.706	2.505
IV		390	392	1.561	2.343
Total		2.376	2.432	9.685	14.493

3- Vigilancia de la salud:

La Consejería de Educación y Universidades desde el día 11 de mayo de 2015 tiene contratada la concertación de la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa Sociedad de Prevención Prevemur, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes fijos y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativos a la vigilancia

de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el año 2016 que fueron de 4.400, para lo cual se están utilizando protocolos médicos generales y específicos dependiendo de los distintos puestos de trabajo, abajo relacionados, y sus correspondientes riesgos.

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son:

CENTROS PROPIOS DEL GRUPO EMPRESARIAL PREVENCION Y SALUD
S. L.

Población	Dirección	Teléfono
Murcia	Pza. Nueva San Antón, nº 4, 3009	968 286 563
Lorca	Pza. Real, nº 1 bajo Dcha., 30800	968 472 825
Águilas	Cl/ Iberia, nº 29, 30880.	968 413 472
Caravaca	Gran Vía nº 2, 30400	968 707 547
Jumilla	Barón del Solar nº 22-A, 30520	968 780 193
Yecla	C/ Fabricas, nº 1, 30510	968 780 193

CENTROS CONCERTADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL PREVENCION Y
SALUD S. L.

Población	Dirección
Cieza	Paseo, nº 15, 30530
Cartagena	C/ Juan Fernández, nº 53, 30204

Población	Dirección
Totana	Avda. Lorca, nº 14, , 30850
Las Torres de Cotillas	Avda. de Murcia, nº 30565
Molina de Segura	CL/ Asociación, s/nº
Mazarrón	Avda. Constitución, nº 108
Torre Pacheco	Av. De Europa, nº
Alcantarilla	C/ Alcalde Clemente Garcia, 30169

Los protocolos utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
Cocineros y ayudantes de cocina	PISOS RESBALADIZOS CAÍDAS AL MISMO NIVEL BIPEDESTACIÓN RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS CORTES Y HERIDAS QUEMADURAS MANIPULACIÓN ALIMENTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS
Docentes con cargo directivo	ESTRÉS-ANSIEDAD CAÍDAS AL MISMO NIVEL CARGA VOCAL ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL PANTALLAS V. DE DATOS

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
Docentes en el aula (general)	ESTRÉS-ANSIEDAD CAÍDAS AL MISMO NIVEL CARGA VOCAL ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL
Enfermeros	AGENTES BIOLÓGICOS RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN DE CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS
Fisioterapeutas	CAÍDAS AL MISMO NIVEL RESBALONES TROPIEZOS UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN DE CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS
Instrumentistas de conservatorio	ESTRÉS-ANSIEDAD ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL MOVIMIENTOS REPETIDOS RUIDO
Maestros de infantil y educadores	ESTRÉS-ANSIEDAD CAÍDAS AL MISMO NIVEL CARGA VOCAL ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS
Ordenanzas	CAÍDAS AL MISMO NIVEL

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
	<p>RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN DE CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS RIESGOS POR EL USO DE FOTOCOPIADORAS</p>
<p>Personal de administración</p>	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL PANTALLAS VISUALIZACIÓN DE DATOS DISFUNCIÓN DE LA CALEFACCIÓN MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
<p>Personal de limpieza</p>	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL RESBALONES TROPIEZOS UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN DE CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
<p>Profesores de laboratorio</p>	<p>QUEMADURAS INHALACIÓN Y CONTACTOS CON SUTANCIAS PELIGROSAS CAÍDAS AL MISMO NIVEL RIESGO POSTURAL MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p>
<p>Profesores de taller</p>	<p>CAÍDA DE OBJETOS CORTES Y HERIDAS ATRAPAMIENTOS QUEMADURAS INHALACIÓN VAPORES TÓX. CAÍDAS AL MISMO NIVEL RIESGO POSTURAL</p>

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
	<p>MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS RUIDO MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
<p>Profesores de educación física y de danza</p>	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL TROIEZOS SOBRESFUERZOS CARGA VOCAL RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS BIPEDESTACIÓN ESTRÉS Y ANSIEDAD EXPOSICIÓN AL SOL</p>
<p>Técnicos educadores y auxiliares educativos</p>	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
<p>Trabajadores sociales</p>	<p>ESTRÉS-ANSIEDAD ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS</p>

Comisiones de servicio por motivos de salud

Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participa en la Comisión de Selección para las comisiones de servicio del personal docente por motivos de salud o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM nº 52 de 3 de marzo de 2016), realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En el pasado año 2016, una cantidad de **1.032** solicitudes fueron estudiadas por nuestro personal.

Expedientes de adaptación del puesto de trabajo

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe de aptitud laboral, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de trabajo y una propuesta de resolución para el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En el ejercicio 2016 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha tramitado un total **123** (94 de Personal Docente y 29 de Personal no docente) expedientes de adaptación y reubicación de puesto de trabajo.

Expedientes de cambio de perfil

Cualquier maestro/a con problemas de salud podrá solicitar un cambio de perfil dentro de su nivel educativo para intentar adaptar el puesto de trabajo y así evitar las sobrecargas físicas relacionadas con el mismo.

Suele ser habitual los cambios de perfil de asignaturas de Educación Física, Educación Infantil y Pedagogía Terapéutica a puestos de Primaria. Intentando en primera instancia que el destino siga siendo su mismo centro de educativo, y solo en contadas ocasiones en otros cercanos a su destino.

Durante el año 2016 se solicitaron **60** cambios de perfil para el curso escolar 2016-2017.

Riesgos en el embarazo

Es la situación en la que se encuentra la trabajadora durante el periodo de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo, cuando debiendo cambiar de puesto de trabajo o de actividad por otro compatible con su estado, no resulte técnica u objetivamente posible dicho cambio o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Durante el año 2016 se solicitaron los siguientes riesgos en el embarazo:

- En el régimen especial de MUFACE: **15**
- En el régimen general de la Seguridad Social: **27**

Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia a determinados empleados públicos de la Consejería de Educación y Universidades

La actuación de la Psicóloga, Técnica Educativa, del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en dos grandes bloques: las correspondientes al denominado **Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia** y las desarrolladas como Técnico Educativo de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la mejora de convivencia en los centros y reducir o prevenir el estrés laboral. Ello supone un modo de actuación diverso pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con **apoyo y asesoramiento psicológico** mientras que otras pueden suponer sólo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación

con el Juzgado, el despacho de Abogados y la compañía aseguradora de las **Pólizas de Responsabilidad Civil y de Defensa Jurídica y Asistencia extrajudicial.**

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de los **187** casos que se han producido durante el año 2016. Se deja constancia aquí de que la actuación desarrollada supone gestionar también muchos de los casos iniciados en ejercicios anteriores (612 casos) y que por su dinámica han permanecido abiertos durante el ejercicio 2016, requiriendo el seguimiento de este Servicio. Por tanto, la gestión se ha desarrollado sobre un **total de 799 casos** de los cuales, a lo largo de 2016, han podido archivarse 278

A) Protocolo de Actuación en casos de Agresión y Denuncia

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y por tanto, en un conocimiento generalizado del funcionamiento del *Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a Determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos.*

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación: 1) apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada 2) derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y responsabilidad civil del afectado y 3) seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieran derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione ante los hechos que hayan ocurrido.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado *protocolo* con las de la Inspección Médica, dentro del mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas y porcentajes correspondientes, obtenidos de los **72 casos** que durante el año 2015 se han registrado en el ***Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia***.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	14	9	5	4
Agresión Verbal	11	7	4	4
Daño Material Propio	3	1	2	2
Daño Mat. Consejería	13	0	13	6
Amenaza	21	15	6	6
Otros (en relación a la función laboral)	10	0	10	8
TOTAL	72	32	40	30
%	100%	44%	56%	

Tabla : Distribución de los casos registrados en el Protocolo de Actuación en caso de Agresión y/o Denuncia, en 2016. Para cada tipo de agresión se especifica el número de denuncias y también, dentro de ellas, las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

La comparación de los datos de la tabla anterior con los obtenidos en el ejercicio precedente constata que aunque en cifras absolutas se ha mantenido globalmente el número de agresiones comunicadas (72 casos y 74 en 2015), sin embargo; en cuanto al número de denuncias, éstas han aumentado notablemente (40 frente a 28 en el 2015): más adelante se hace un análisis de

la categoría *daños materiales de la consejería* y cómo su elevada cifra de casos influye en el cómputo total de denuncias interpuestas.

Otra lectura que puede hacerse de los datos reflejados en la tabla anterior, puesto que los funcionarios informan con regularidad a la Administración de las incidencias graves y lesivas contra sus derechos e integridad (de acuerdo con el Protocolo de Actuación para estos casos), es que ha disminuido la suma parcial de las *agresiones físicas y verbales* dirigidas contra los funcionarios (siendo un total de 25 para 2016 frente a un total de 41 en 2015).

Habrá que esperar a los resultados de ejercicios posteriores, para poder verificar si se trata de una verdadera tendencia o simplemente es una realidad puntual.

Volviendo a la tabla de datos, comprobamos que en 2016 se han ocasionado más actos vandálicos contra los centros escolares (tanto de Primaria, como de Secundaria y tanto en cuanto al continente como al contenido), que en ejercicios anteriores. Todos los casos de agresión con daño material para la Consejería han sido denunciados. El número de denuncias interpuestas en la categoría de *daños materiales de la consejería*, asciende a 13.

Respecto al marco explicativo en el que ello se produce, debemos recordar que los equipos directivos prácticamente siempre interponen la denuncia de robos y actos vandálicos a pesar de que normalmente son autores desconocidos y rara vez se pueda recuperar el bien robado. Ello se explica por varias razones: en primer lugar, interponen la denuncia en el cumplimiento de su deber y además, por ser necesarias estas denuncias para dar parte a la compañía de seguros, en caso de que exista un seguro de contenido. Sirven al mismo tiempo para dejar constancia oficial del hecho, dando lugar a otras actuaciones administrativas en relación con otras unidades y/o Servicios de la Consejería, como pueden ser los dependientes de la Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica, a fin de reponer el bien material o el deterioro acaecido con la dotación que pudiera corresponder.

En algunas ocasiones los autores materiales pueden haber sido identificados. En ese caso, el Juzgado suele citar a los directores de los centros para que éstos

se ratifiquen en su denuncia y para que declaren como testigos. Cuando el Juzgado emite el ofrecimiento de acciones, desde este Servicio lo remitimos por Comunicación Interior al Servicio Jurídico de la Consejería de Educación y Universidades, para que ellos a su vez lo remitan al Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma desde donde se persona el letrado correspondiente, como representante de la Administración Pública (verdadero propietario) para reclamar el valor del daño. La actual póliza de seguro da cobertura individual a los directores que han sido citados a declarar en el Juzgado, en cuanto al asesoramiento y acompañamiento con personación del letrado, si lo consideran necesario, a pesar de no necesitar defensa jurídica.

La cobertura en circunstancias de litigio entre beneficiarios de la misma póliza de responsabilidad civil, quedó incluida ya en el ejercicio 2009, a pesar de ser muy poco frecuente. En la actual póliza queda expreso que la Consejería, en su calidad de tomador del seguro, tiene capacidad para hacer la propuesta de defensa jurídica de uno de los dos beneficiarios de la póliza, los dos o ninguno, de acuerdo a los criterios e información objetiva obrante en el expediente del caso. En la práctica, aún no se ha dado el caso de ofrecer la cobertura de la defensa a ambos beneficiarios.

En el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias (40), podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:

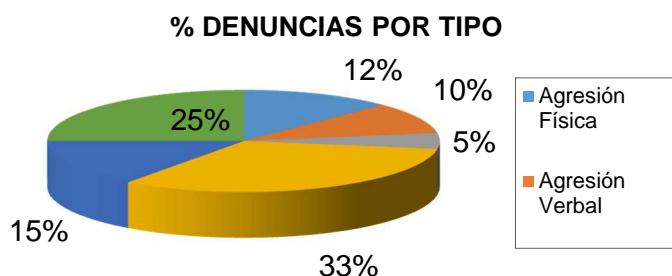


Fig. Distribución de porcentajes según tipo de caso denunciado (año 2016).

La figura anterior nos muestra que tras la categoría ya comentada de *daño material de la consejería* que tiene un porcentaje del 33% del total de denuncias interpuestas, se sitúan las categorías de *otros* (con un 25%) y de *amenazas* (con un 15%).

Desde agosto de 2013 ha quedado incluida, en la póliza de seguro, la cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito y las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito. Por tanto, para interpretar adecuadamente el gráfico anterior, es preciso remitirse a los datos presentados en la siguiente tabla pues especifican si es una denuncia interpuesta por otros contra los funcionarios, o si por el contrario, se trata de reclamaciones interpuestas por éstos contra terceros. La observación de la siguiente tabla permite clarificar las dinámicas subyacentes de estas denuncias, especificando por quiénes fueron interpuestas.

Desde esta perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en la memoria de ejercicios anteriores, se especifica en cada categoría quiénes interpusieron la denuncia, elaborando la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas ya citadas en la anterior.

TIPO DE CASO	DENUNCIAS	DENUNCIANTE		
		PADRES U OTROS	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	5	3	2	0
Agresión Verbal	4	1	3	0
Daño Material Propio	2	0	2	0

TIPO DE CASO	DENUNCIANTE		DENUNCIANTE	
	DENUNCIAS	PADRES U OTROS	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Daño Mat. Consejería	13	0	13	0
Otros (en relación a la función laboral)	10	3	6	1
TOTAL	40	8	31	1
%	100%	20 %	77.5 %	2.5 %

Tabla : Distribución de las denuncias interpuestas en 2016, según tipo de incidencia y con especificación de quién es el denunciante.

Continuando con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene firme la tendencia establecida desde años anteriores, de modo que estas acciones por parte de los padres son minoritarias.

En cuanto a los funcionarios, los datos ponen en evidencia que la **reclamación** de daños personales o materiales sufridos durante el desempeño de sus funciones, **constituye el 77.5%** de los casos que requieren actuación de letrado, mientras que las actuaciones **defensa jurídica** se requieren en un porcentaje mucho menor (**22.5%**). La repetición de estos hallazgos en los ejercicios anteriores, nos permite afirmar la clara existencia de esta tendencia.

Además, la observación por apartados, también nos permite afirmar que las denuncias por *amenazas* son interpuestas mayoritariamente por los funcionarios, no contra ellos. En cuanto a las denuncias interpuestas en su contra por supuestas agresiones físicas a alumnos, a la fecha de este informe, nunca han obtenido sentencia condenatoria para los funcionarios.

B) Actuaciones desarrolladas como Técnica Educativa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio Protocolo de Actuación para casos de Agresión y/o denuncia:

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	8
Posible Conflicto Laboral	46
Comisión de Servicio	39
Apoyo Psicológico	8
Otros	14
TOTAL	115

Tabla: Distribución de los casos registrados en 2016, como Psicóloga técnica docente del Servicio de Prevención.

En la categoría denominada *posible conflicto laboral*, conviene explicitar que se ha venido produciendo una evolución cualitativa en el tipo de respuesta que se proporciona desde el Servicio de Prevención. En ejercicios anteriores, en estos casos la actuación desarrollada se dirigía básicamente a proporcionar apoyo psicológico de modo individual al afectado; teniendo como objetivos restaurar y mejorar sus niveles de equilibrio emocional y asesorarle para reestructurar cognitivamente algunas de las ideas e interpretaciones previas al respecto. Este tipo de actuación pretende, y consigue en muchos casos, aportar nuevas habilidades de vida y estrategias de afrontamiento asertivo, que permiten al afectado tomar decisiones.

Se observa, sin embargo, en los tres últimos ejercicios una tendencia a aumentar el número de casos que deriva finalmente en reclamación por escrito, demandando a la Consejería intervención en el conflicto. Ello ha generado un nuevo tipo de respuesta complementaria a la anterior y que va más encaminado a la investigación y valoración del caso desde el punto de vista del riesgo

psicosocial y la posterior emisión de informe. Estos casos requieren la participación coordinada entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el de Personal Docente y No Docente y la Inspección de Educación.

La Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional, determina que corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales investigar e informar las posibles denuncias de acoso laboral que fueran presentadas. Concretamente, en el ejercicio 2016 se ha desarrollado esta intervención para la denuncia interpuesta contra un director de un centro educativo, en colaboración con el compañero del SPRL Técnico Superior en Evaluación de Riesgo Psicosocial, habiéndose emitido el correspondiente informe el 31 de mayo de 2016.

Con fecha 29 de noviembre de 2016, se presentó una denuncia por acoso que actualmente está en fase de investigación, habiendo requerido la formación del Equipo Multidisciplinar para ello. La fecha del informe del SPRL prescriptivo, es de 10 de febrero de 2017 realizado igualmente en colaboración con el ya citado compañero del SPRL

Con fecha 07 de diciembre de 2016, se ha presentado otra denuncia por acoso laboral en un instituto de la región, cuya investigación aún no se ha iniciado.

Por último conviene especificar, en este mismo apartado de *posible conflicto laboral*, que desde 2013 se ha presentado en ocasiones la necesidad de intervención global en algún centro concreto, con todos los miembros del claustro dado un conflicto o una necesidad general en el colectivo. Se ha desarrollado una intervención tanto de entrevista y asesoramiento individual, como de conjunto, todo ello a instancias y bajo las indicaciones de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

La categoría denominada *comisión de servicio* hace referencia situaciones de conflicto personales y en los centros que aconsejan cambio de destino por razones de carácter social. Su objetivo es poder desarrollar un apoyo psicológico al funcionario, con racionalización del conflicto y asesoramiento similar a las

citadas en el apartado anterior, pero a la vez incluyen como medida un alejamiento de la fuente de conflicto (el centro de destino). Se evita así el agravamiento no sólo de la situación, sino del deterioro de salud personal y la consecuente baja laboral. Se informa al interesado, que la comisión de servicio no es renovable siendo necesario, durante el curso siguiente, tomar decisiones bien de participación en Concurso de Méritos para un traslado más definitivo, bien de solicitar nuevamente la comisión de servicio (hasta tres ocasiones, de modo general) bien de retornar al centro de destino con un replanteamiento y nuevo análisis de la situación de partida, en orden a la mejora de la convivencia en los centros.

Aunque el número de **comisiones de servicio** generadas como casos nuevos durante el ejercicio 2016 ha sido 39, el número total de casos gestionados durante el procedimiento de solicitudes para este ejercicio ha sido **71**. Para tres de estos profesores ha sido necesario proponer destino con designación directa, dadas sus necesidades y características muy particulares de sensibilidad social (supuestos abusos a menores). El resto participó del procedimiento ordinario telemático de petición de vacante para comisiones de servicio. A su vez, en el caso concreto de dos profesoras, fue necesario no publicar el destino obtenido por razones de protección, al estar motivado por violencia de género.

Comparando datos con los de ejercicios anteriores, se observa que en cifras absolutas no hay notables diferencias en cuanto a la cantidad de casos gestionados, siendo: 70 para 2015, 65 para 2014, 60 para el 2013 y 61 para el 2012. Sin embargo, se constata un mejor conocimiento del procedimiento por parte de los funcionarios, ya que ha aumentado el número de aquellos que informan de su situación a este Servicio de Prevención, a lo largo del curso y de modo previo a la propia convocatoria, concretamente: 39 casos en 2016, como se ha citado, frente a 21 casos en 2015 y 10 en 2014. Esta tendencia, que va en aumento, es muy operativa para el buen funcionamiento del Servicio, pues facilita la recogida de datos, documentación y seguimiento de cada caso para la orientación y asesoramiento necesarios, al tiempo que se reducen las posibles reclamaciones tras la baremación provisional de las solicitudes.

En la gestión de este mismo apartado hay que citar, además, la situación concreta de otros **13 casos** que no habiendo podido ser resueltos mediante comisión de servicio, por presentar causas sobrevenidas, estar concluido el plazo de solicitud u otras causas distintas, y siempre que en la base del problema se hubiera constatado presencia o riesgo de agresión (a veces sumado a grave deterioro emocional, presencia de trastorno psíquico o diagnóstico psiquiátrico, etc.), se ha emitido **informe favorable de adaptación del puesto de trabajo, con cambio de centro.**

El apartado de **otros** incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos y/o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión y/o denuncia al funcionario. Por ello, aunque se gestionan preferentemente de modo preventivo (concretamente durante el año 2016, **14** de los casos); también en ocasiones evolucionan a denuncia (10 casos, tal como se ha citado en el apartado correspondiente). También se incluye en este apartado el asesoramiento en actuaciones judiciales de comparecencias que no constituyen denuncia ni requieren defensa jurídica pero pueden involucrar el asesoramiento y personación del abogado, como pueden ser las citaciones en calidad de testigo. Estos casos son distintos a los citados en el apartado de *Daños materiales de la Consejería*: se refieren a citaciones judiciales para declarar en diversas situaciones como casos de separación matrimonial, acusaciones de maltrato y/o abandono infantil y otros en los que el Juzgado reclama la información del docente.

Igualmente se incluyen bajo el epígrafe *otros*, aquellos casos en los que la Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los directores de centros ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones y/o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en las que la propia Jefatura del Servicio PRL pide colaboración.

En cuanto a las *consultas* es importante reseñar que, además de las que corresponden al Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia y/o Agresión, en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de seguro escolar, accidente escolar y reclamaciones de daño patrimonial; por lo que frecuentemente además de proporcionar la información correspondiente se les deriva al Servicio de Promoción Educativa, mediante Comunicación Interior. La práctica diaria y la necesidad de informar y asesorar con la mayor inmediatez posible sin desplazar notablemente otras tareas asignadas, deriva en que muy a menudo estas actuaciones se hacen telefónicamente, respondiendo en el momento, y en su mayoría no queden registradas en la base de datos, por lo que se explica una cifra tan baja.

Bajo el epígrafe **apoyo psicológico** se incluyen los **8** casos de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental y/o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia en los centros y/o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del *Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia* sino que, en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

IV. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y PERSONAL ATENDIDO

Medios humanos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Universidades

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación y Universidades son:

- Un Jefe de Servicio

- Un Técnico de gestión (médico)
- Una Técnico educativa (psicóloga)
- Una Técnica de gestión
- Cuatro médicos (control del absentismo laboral del personal MUFACE)
- Un Técnico de gestión (técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales)
- Un Técnico superior (técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales)
- Un Técnico de apoyo (técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales)
- Dos Técnicos de Prevención de nivel superior en prevención de riesgos laborales (técnicos de nivel superior en prevención de riesgos laborales)
- Cuatro auxiliares administrativos

Personal atendido

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación y Universidades atienden a un colectivo, de Personal Docente y No Docente, de **21.948 personas** (19.865 y 2.093, respectivamente).

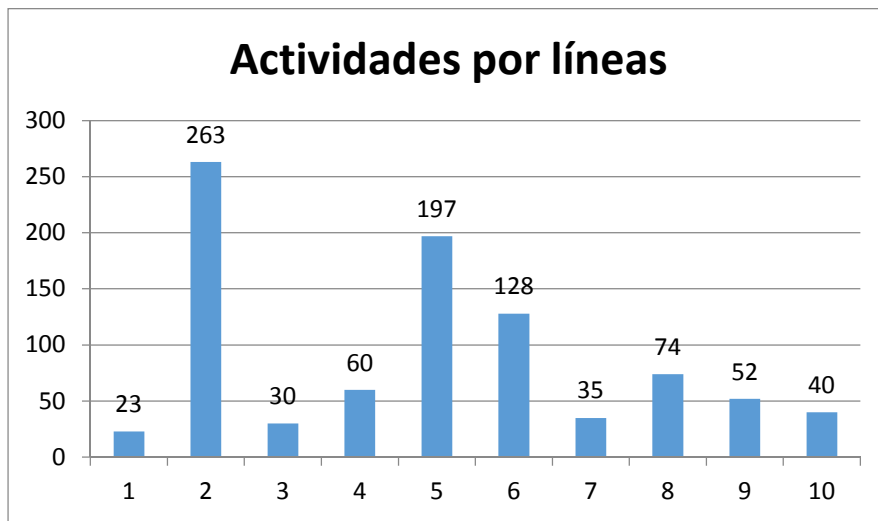
SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Actividades realizadas, por líneas prioritarias y modalidades de formación

Línea	Nº Activ.	Congreso	Curso	Grupo de Trabajo	Jornadas	Proyecto Formación en Centros	Proyecto de Innovación	Seminario Equipo Docente	Seminario Temático
01	23	0	11	5	1	0	0	1	5
02	263	0	74	13	1	20	2	145	8
03	30	0	6	4	1	1	1	4	13
04	60	1	9	11	1	2	4	28	4
05	197	1	42	26	15	13	24	59	17
06	128	0	29	4	2	13	0	55	25
07	35	0	22	3	1	0	2	7	0
08	74	0	16	13	4	11	0	18	12
09	52	0	11	16	2	3	1	14	5
10	40	0	24	2	1	2	1	4	6

TOTALES									
902	2	244	97	29	65	35	335	95	



- | | |
|--|---|
| 1.- Competencia en idiomas. | 6.- Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa. |
| 2.- Medios digitales. | 7.- Formación profesional y fomento de la cultura emprendedora. |
| 3.- Comunicación lingüística y fomento de la lectura. | 8.- Atención a la diversidad. |
| 4.- Competencia en matemáticas y competencias básicas en ciencias y en tecnología. | 9.- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores. |
| 5.- Actualización e innovación científica y didáctica. | 10.- Recursos profesionales para el docente. |

Destacan por su mayor número de actividades las líneas prioritarias de Medios Digitales (263) y Actualización e innovación científica y didáctica (197); seguidas, con un número menor, por Autonomía de centros (128), Atención a la Diversidad (74), Competencia en matemáticas y ciencias (60). Se aprecia

claramente la consolidación de las actividades de formación hacia las competencias profesionales del profesorado que denominamos básicas y fundamentales. Por otra parte, debe destacarse el considerable aumento de las actividades centradas en adquirir competencias en el uso de las TAC y los medios digitales como recurso educativo. También se mantiene al alza el desarrollo de estrategias para atender al alumnado que presenta diferencias o dificultades en su proceso educativo, las competencias básicas y la educación en valores, la mejora de la convivencia (52 actividades), entre otros, y los recursos necesarios para los docentes (40 actividades), que integra la prevención de riesgos laborales, las habilidades de comunicación y el desarrollo de la motivación, entre otros.

Tal como se observa en la *tabla X* y el *gráfico X*, también es de destacar la línea prioritaria Idiomas con 23 actividades para profesorado de idiomas, profesorado de disciplinas no lingüísticas que mejoran su competencia en idiomas y formación en metodología AICLE.

Para el profesorado de Formación Profesional Específica se ha desarrollado un plan integrado por 35 actividades que han incidido en prácticamente todas las familias profesionales y que se han caracterizado por su estrecha relación con el mundo laboral y los avances tecnológicos de los distintos campos profesionales.

En cuanto a las modalidades de formación, las de mayor presencia han sido los seminarios (430), que suponen un 47,78%; mientras que los cursos (242) un 26,89%, proyectos de formación en centros y grupos de trabajo suman un total de 162 actividades, lo que supone un 73,11% del total del Plan ejecutado en las modalidades de formación autónoma. Estos porcentajes suponen una consolidación del modelo de formación centrado en las necesidades de los docentes y los centros.

Actividades convocadas por puestos docentes y modalidades

Puesto docente	Congreso	Curso	Grupo de Trabajo	Jornadas	Proyecto Formación en	Proyecto de Innovación	Seminario Equipo Docente	Seminario Temático	Total
No definida	0	12	3	0	2	1	22	1	41
Profesorado de Infantil	0	15	16	0	2	2	26	4	65
Profesorado de Primaria	0	22	17	1	15	1	78	17	151
Profesorado de Idiomas: EI,EP,Sec.	0	12	2	2	0	1	0	6	23
Profesorado de Música: EI,EP,Sec.	0	1	1	1	0	0	1	1	5
Profesorado de Educación Física: EI,EP,Sec.	0	1	0	2	0	1	1	1	6
Profesorado de Dibujo y Plástica: EI,EP,Sec.	0	3	1	0	0	0	0	0	4
Profesorado de Secundaria Lengua y Literatura	0	3	2	1	1	3	1	0	11
Profesorado de Secundaria Matemáticas	0	0	3	0	0	0	3	0	6

Puesto docente	Congreso	Curso	Grupo de Trabajo	Jornadas	Proyecto Formación en	Proyecto de Innovación	Seminario Equipo Docente	Seminario Temático	Total
Profesorado de Secundaria CC. de la Naturaleza	0	3	2	1	0	0	0	2	8
Profesorado de Secundaria CC. Sociales	0	6	1	0	0	0	2	0	9
Profesorado de Secundaria Filosofía y Ética	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Profesorado de Secundaria Tecnología	0	2	2	0	0	2	0	0	6
Profesorado de Secundaria Lenguas Clásicas	0	1	1	1	0	0	0	0	3
Profesorado de Formación Profesional	0	28	5	0	0	5	7	0	45
Profesorado de Iniciación Profesional	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Profesorado de Educación Permanente	0	2	1	0	0	0	3	0	6
Profesorado de Conservatorios	0	2	5	1	0	0	4	0	12

Puesto docente	Congreso	Curso	Grupo de Trabajo	Jornadas	Proyecto Formación en	Proyecto de Innovación	Seminario Equipo Docente	Seminario Temático	Total
Profesorado de Danza	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Profesorado de Escuelas de Arte	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Profesorado de Pedagogía Terapéutica	0	1	2	1	0	0	1	1	6
Profesorado de Audición y Lenguaje	0	5	0	0	0	0	0	1	6
Directores de centros docentes	0	20	0	2	0	0	1	25	48
Jefes de estudios de centros docentes	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Secretarios de centros docentes	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Orientadores	0	1	1	2	0	2	0	1	7
Tutores	0	4	0	0	1	0	0	1	6
Responsables de Medios Informáticos	0	4	0	0	0	0	0	8	12
Responsables de bibliotecas escolares	0	2	0	0	0	0	2	0	4

Puesto docente	Congreso	Curso	Grupo de Trabajo	Jornadas	Proyecto Formación en	Proyecto de Innovación	Seminario Equipo Docente	Seminario Temático	Total
Responsables de prevención de riesgos	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Asesores de formación	0	11	0	0	0	0	1	0	12
Inspectores de educación	0	4	0	3	0	0	0	1	8
Todos los puestos docentes	3	142	30	13	44	17	186	39	474
Fisioterapeuta	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Tutores de Prácticas	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Funcionarios en Prácticas	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTALES									
	3	316	98	32	65	35	341	110	1000

Con la tabla se puede comprobar la orientación más específica que se ha pretendido dar a la formación del profesorado durante el curso 2015-2016, con una tendencia clara a especializar las acciones formativas, en función del puesto docente al que se han destinado. Así, comprobamos que las actividades específicas y más especializadas han supuesto un 47,78% del total. Además hay que tener en cuenta que determinadas líneas prioritarias y programas de formación necesariamente han de ser generalistas, por lo que en 470 actividades fueron destinatarios todos los puestos docentes. Es el caso de los cursos sobre medios digitales, prevención de riesgos laborales y colectivos, profesorado de formación profesional y competencias en idiomas; han supuesto un 70% de actividades para todos los puestos docentes.

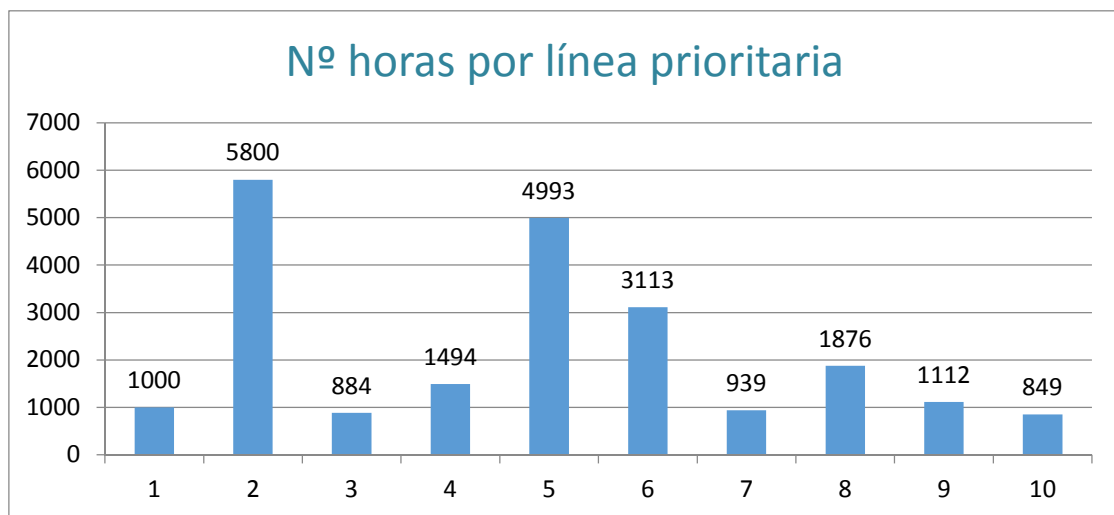
Por otro lado, los datos anteriores nos sirven para correlacionar el mayor o menor número de actividades de formación para cada puesto docente y su relación con el número total de profesores.

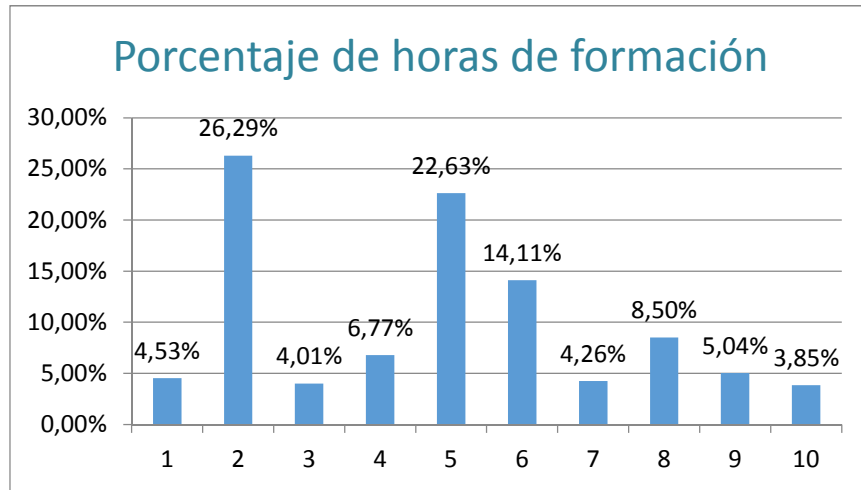
Destacan las actividades para profesorado de infantil (67), primaria (145), profesorado de formación profesional (38), directores de centros docentes (29) y profesorado de conservatorios con 12 actividades.

Horas dedicadas y su relación con el número de actividades de formación

Línea	Nº Horas	Congreso	Curso	Grupo de Trabajo	Jornadas	Proyecto Formación en Centros	Proyecto de Innovación	Seminario Equipo Docente	Seminario Temático
01	1000	0	610	155	15	0	0	30	190
02	5800	0	1680	315	8	490	100	3057	150
03	884	0	162	108	8	50	25	120	411
04	1494	10	214	328	8	40	150	638	106
05	4993	8	964	815	167	321	897	1406	415

Línea	Nº Horas	Congreso	Curso	Grupo de Trabajo	Jornadas	Proyecto Formación en Centros	Proyecto de Innovación	Seminario Equipo Docente	Seminario Temático
06	3113	0	675	170	16	329	0	1383	540
07	939	0	482	120	8	0	100	229	0
08	1876	0	355	373	32	310	0	429	377
09	1112	0	212	333	18	110	50	311	78
10	849	0	499	48	8	50	50	80	114
TOTALES									
	22060	18	5853	2765	288	1700	1372	7683	2381





- | | |
|--|--|
| <p>1.- Competencia en idiomas.</p> <p>2.- Medios digitales.</p> <p>3.- Comunicación lingüística y fomento de la lectura.</p> <p>4.- Competencia en matemáticas y competencias básicas en ciencias y en tecnología.</p> <p>5.- Actualización e innovación científica y didáctica.</p> | <p>6.- Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa.</p> <p>7.- Formación profesional y fomento de la cultura emprendedora.</p> <p>8.- Atención a la diversidad.</p> <p>9.- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores.</p> <p>10.- Recursos profesionales para el docente.</p> |
|--|--|

Porcentajes de actividades y horas de formación por líneas prioritarias

Línea	Nº actividades	Porcentaje	Nº horas	Porcentaje
1	23	2,55%	1000	4,53%
2	263	29,16%	5800	26,29%
3	30	3,33%	884	4,01%
4	60	6,65%	1494	6,77%

Línea	Nº actividades	Porcentaje	Nº horas	Porcentaje
5	197	21,84%	4993	22,63%
6	128	14,19%	3113	14,11%
7	35	3,88%	939	4,26%
8	74	8,20%	1876	8,50%
9	52	5,76%	1112	5,04%
10	40	4,43%	849	3,85%
Total	902	100,00%	22.060	100,00%

La distribución de horas de formación por líneas prioritarias (*tabla X*), como no puede ser de otra forma, es similar a la del número de actividades. No obstante, su análisis nos permite obtener otras conclusiones.

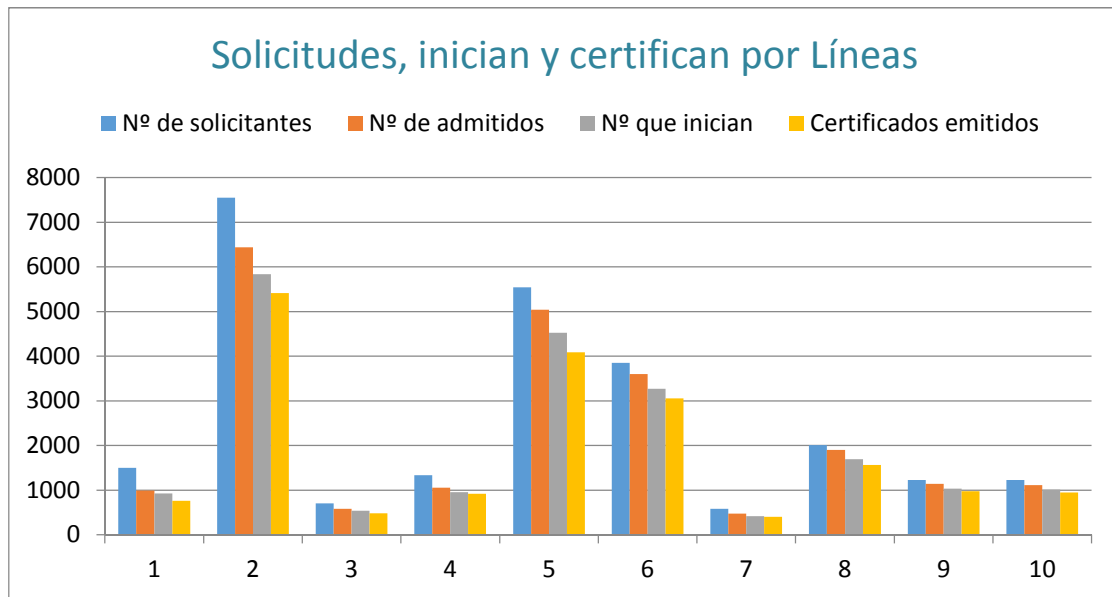
La duración media de las actividades ha sido de 24,30 horas. Las actividades de mayor duración son:

- Idiomas, donde la duración media de las actividades es de 38,10 horas.
- Comunicación lingüística y fomento de la lectura, que en número de actividades supone un 3,3%, mientras que las horas de formación son un 4% (29,47 horas).
- Atención a la Diversidad, que en número de actividades suponen un 8,2%, mientras que en horas de formación son un 8,5% (duración media de 25,35 horas).
- Formación Profesional, que en número de actividades suponen un 3,9%, mientras que en número de horas son el 4,3% (duración media de 26,83 horas).

Por el contrario las actividades de menor duración corresponden a las líneas prioritarias de Recursos profesionales para el docente (duración media de 21,23 horas).

Participación por líneas prioritarias

Línea	Plazas ofertadas	Nº de solicitantes	Nº de admitidos	Nº que inician	Certificados emitidos
01	1274	1500	992	931	760
02	7284	7545	6439	5836	5410
03	778	703	584	544	483
04	1277	1336	1056	957	921
05	6410	5543	5038	4523	4090
06	4262	3851	3602	3271	3058
07	795	587	473	419	403
08	2369	2007	1901	1696	1562
09	1645	1232	1144	1035	980
10	1325	1230	1112	1015	947
Total	27419	25534	22341	20227	18614



- | | |
|--|--|
| <p>1.- Competencia en idiomas.</p> <p>2.- Medios digitales.</p> <p>3.- Comunicación lingüística y fomento de la lectura.</p> <p>4.- Competencia en matemáticas y competencias básicas en ciencias y en tecnología.</p> <p>5.- Actualización e innovación científica y didáctica.</p> | <p>6.- Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa.</p> <p>7.- Formación profesional y fomento de la cultura emprendedora.</p> <p>8.- Atención a la diversidad.</p> <p>9.- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores.</p> <p>10.- Recursos profesionales para el docente.</p> |
|--|--|

Las cuatro líneas prioritarias con una oferta de plazas mayor son:

Medios digitales, 7.284 plazas.

Actualización e innovación científica y didáctica, 6.410 plazas.

Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa, 4.262 plazas.

Atención a la diversidad, 2.369 plazas.

Ha habido una oferta superior a la demanda en las líneas prioritarias siguientes:

Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora, un 26,16%.

Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores, un 25,11%.

La demanda ha sido superior a la oferta en:

Competencia en idiomas, un 6,51%.

Medios digitales, un 3,58%.

Competencia en matemáticas y en ciencias un 4,62%.

En total, el Plan de 2015-2016 ha ofertado 27.358 plazas de formación que han recibido 25.326 solicitudes. Es decir, la demanda ha estado ajustada a la oferta en un 7,43%, lo que indica una buena acogida entre el profesorado.

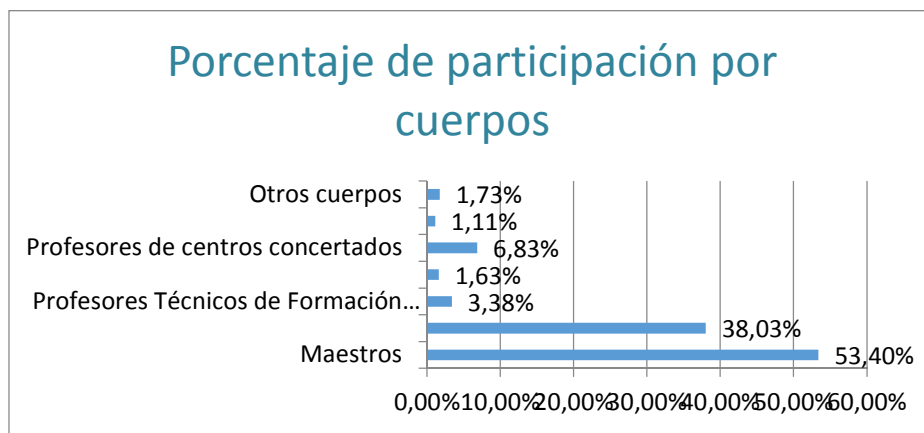
De las 25.326 solicitudes de participación recibidas, posteriormente han iniciado las actividades de formación 20.181 docentes, en la mayor parte de los casos por decisión propia, ya que el número de profesores no admitidos es muy escaso. O sea, un 20,3% de los profesores solicitan realizar actividades de formación en las que son admitidos, pero que después, por diversas circunstancias no llegan a empezar.

Por último el porcentaje de abandonos o de profesores que no reciben certificación por no cumplir las condiciones para ello es de un 8%, ya que de los 20.181 profesores que inician las actividades, reciben certificación 18.614.

Participación por cuerpos docentes

CUERPOS	Nº CERTIFICADOS	TANTO %
Maestros	9941	53,4%
Profesores de Secundaria	5938	38,03%
Profesores Técnicos de Formación Profesional	629	3,38%
Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial	304	1,63%
Profesores de centros concertados	1272	6,83%

CUERPOS	Nº CERTIFICADOS	TANTO %
Catedráticos de Secundaria	207	1,11%
Otros cuerpos	323	1,73%
TOTAL	18614	100,00



La participación por cuerpos docentes que se refleja es directamente proporcional a la cantidad de docentes que componen cada cuerpo. Así es mayoritaria la participación de profesores del cuerpo de Maestros (53,4%), seguido por el de Secundaria (38,03%), profesores de centros concertados y profesores de Formación Profesional.

Se observa, respecto al curso 204-15, un incremento en la participación del profesorado de secundaria (un 2%) mientras que se mantienen los participantes del censo de primaria.

Gestión de Calidad

Durante el curso 2015-2016 se ha mantenido el sistema de gestión de calidad como herramienta interna de trabajo, derivada de las certificaciones de la Norma ISO 9001.2008

Se ha mantenido la aplicación informática que, entre otras utilidades, dispone de:

- Repositorio de toda la documentación.
- Disponibilidad automática de todos los formatos actualizados.
- Facilidad para la actualización de documentación.
- Elaboración, lectura y recuperación automatizada de actas.
- Envío informatizado del Plan y de la Memoria de cada CPR.
- Sistema de alertas y recordatorios para la gestión de todos los procesos.
- Sistema de distribución de documentación automático con verificación de la recepción de los cambios.

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado ha mantenido el sistema de gestión de calidad como herramienta interna de trabajo, derivada de las certificaciones de la Norma ISO 9001.2008.

El informe del curso 2015/2016 que recoge las valoraciones a nivel global del CPR Región de Murcia se ha realizado sobre una base de **1.649 encuestas a docentes**. Este informe es consecuencia del proceso de implantación de calidad en el CPR de la Región de Murcia y se ha llevado a cabo con el objeto de que se evalúen aspectos de funcionamiento del CPR sobre la base de cuestionarios telemáticos a rellenar por los docentes.

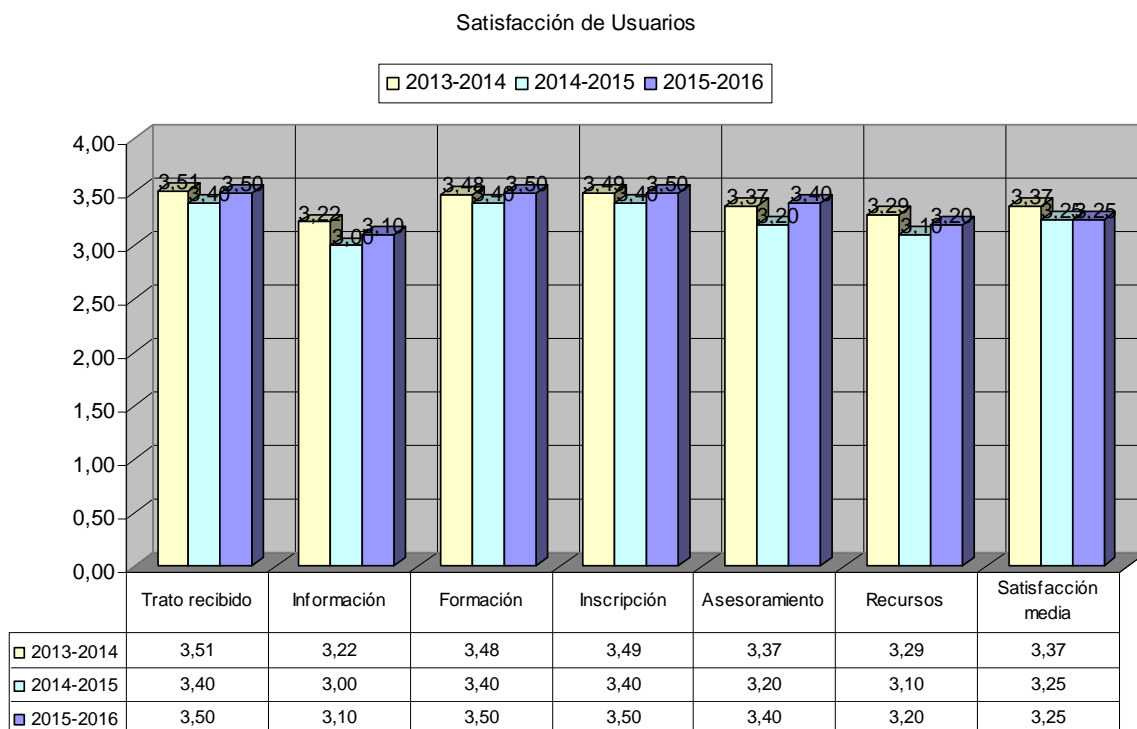
En el mismo se recoge un breve análisis comparativo con respecto a los datos globales de la encuesta de satisfacción de usuarios realizada durante el curso 2014/2015.

En cuanto al análisis se han utilizado los siguientes criterios:

- Valoración global de satisfacción en cada servicio y global.

- Comparación de resultados con los del curso anterior.
- Análisis detallados de la satisfacción en aspectos más concretos de cada servicio.

Con respecto al indicador global referente al trato recibido en todos los servicios, ha habido una ligera mejoría en una décima de punto, pasando del valor de 3.4 a 3.5 en un máximo de 4. Destacamos que esta mejoría se ha centrado más en los docentes que sí usan los servicios de información del CPR



Se puede inferir que la unificación de los 9 Centros de Profesores y Recursos en un solo centro de formación, no ha supuesto una disminución del grado de satisfacción del profesorado con el trato recibido en todos los servicios ya que la media es de 3.5 frente al 3.4 del año anterior.

Catálogo de acciones formativas

El “Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia” ([CAFRM](#)), es un instrumento para la planificación coordinada y coherente de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia creado en el curso 2008-2009. El CAFRM incluye el conjunto de diseños de acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales del personal docente no universitario de la Región de Murcia. La aplicación informática del Catálogo dispone de las siguientes funciones:

- Control de usuarios.
- Generación y mantenimiento de grupos de trabajo.
- Gestión del catálogo por cursos escolares.
- Elaboración del Plan de Formación para cada curso escolar.

El proceso de revisión y actualización de las actividades incluidas en el Catálogo se realiza mediante la coordinación de diferentes grupos de trabajo, según las siguientes directrices:

1. La elaboración del CAFRM se realiza mediante un proceso coordinado por el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
2. Para su elaboración se designan grupos de trabajo integrados por asesores de formación del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (CPR). Existen grupos de trabajo para los distintos puestos docentes, así como para las competencias profesionales transversales que afectan a diferentes puestos docentes.
3. Cada grupo de trabajo cuenta con un coordinador designado por el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Los grupos de trabajo tienen las siguientes funciones:

- Definir las acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales de su puesto docente y distribuir entre sus componentes las distintas acciones formativas.

- Participar en la elaboración de los diseños de su puesto docente o competencia profesional.

Los coordinadores de los grupos de trabajo se responsabilizarán de:

- Coordinar la distribución de las acciones formativas entre los componentes del grupo.
- Dar el visto bueno a los diseños elaborados por los componentes del grupo.
- Realizar la interlocución con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- Elaborar los diseños que le correspondan.

4. Los integrantes de los grupos de trabajo deben:

- a) Elaborar el borrador del diseño de sus acciones formativas.
- b) Someterlo a las aportaciones del resto de asesores de su grupo de trabajo.
- c) Someterlo a las aportaciones de expertos, ponentes o docentes que puedan mejorar el diseño inicial.
- d) Con las aportaciones recibidas perfilar y mejorar el diseño inicial hasta darlo por terminado.
- e) Incluir sus diseños en la aplicación informática.

Los resultados del trabajo en el catálogo son:

Estadísticas del Catálogo:

Grupos de Trabajo = 17

Puestos Docentes = 41 (Todos asignados a grupos)

Competencias Transversales = 10 (Todas asignadas a grupos)

Otras competencias = 20

Acciones Formativas = 397

Plataforma de teleformación

Antecedentes.

Desde el Curso 2008-2009 la Consejería ha desarrollado una plataforma de teleformación basada en Moodle. Durante el Curso Escolar 2010-2011 se realizó un esfuerzo legislativo para armonizar todos los temas relativos a la formación telemática, en concreto, una resolución y dos instrucciones del SIFOP.

Por otra parte todos los materiales de los cursos telemáticos deben tener licencias Creative Commons que permitan ponerlos a disposición del resto de profesorado, como materiales de autoformación.

En el curso 2015-2016 se han obtenido los siguientes resultados:

1. Se migra a la versión 2.4 de la plataforma Moodle. Se respeta el diseño general de la plantilla corporativa.
2. Las actividades y tareas son más variadas y sobre todo con una mayor utilización de elementos multimedia (vídeos, audio, chat, etc.). Todas las tareas se realizan en la plataforma.
3. Papel del Tutor. Se han organizado dos cursos de tutores telemáticos con 70 plazas cada uno. Actualmente, tenemos más de 300 tutores formados por nosotros o acreditados para atender cursos telemáticos. Todos los cursos telemáticos han sido tutelados por tutores acreditados.
4. Licencias. Todos los cursos cuentan con licencias *Creative Commons*.

La plataforma de teleformación <http://teleformacion.murciaeduca.es> dispone de tres grandes áreas:

La primera dedicada a la impartición de cursos en la submodalidad telemática, con acceso restringido al profesorado participante.

Submodalidad	Actividades	Porcentaje	Horas	Porcentaje	Prof.	Porcentaje
PRESENCIAL	955	95,5	20450	92,70	16349	87,83
TELEMÁTICA	45	4,5	1610	7,30	2265	12,16
	1000	100	22060	100	18614	100

Las actividades telemáticas suponen el 5% de las actividades del Plan, con un 6% del total de horas del mismo. Las actividades telemáticas son actividades de duración intermedia, con una duración media de 35 horas.

El **12,58%** del profesorado que realiza actividades de formación lo hace en la submodalidad telemática.

La segunda es un espacio de recursos para actividades presenciales en el que los ponentes y los participantes de las actividades, pueden intercambiar documentos, correo interno, etc.

La tercera dedicada a la autoformación, con acceso libre y en la que el profesorado puede acceder a materiales y contenidos formativos de libre uso, desarrollados por la Red de Formación. En este sentido destacar la existencia de 168 materiales para capacitación docente en Medios Digitales por áreas, tutoriales TIC y materiales realizados con licencias *Creative Commons*.

Evaluación de las actividades de formación

LÍNEAS PRIORITARIAS	Objetivos	Metodología	Contenidos	Ponentes	Materiales	Global
1	4,48	4,38	4,38	3,74	4,25	4,25
2	4,50	4,51	9,01	4,41	4,45	5,38
3	4,05	3,98	4,03	3,61	4,07	3,95
4	4,48	4,54	4,55	3,46	4,52	4,31

LÍNEAS PRIORITARIAS	Objetivos	Metodología	Contenidos	Ponentes	Materiales	Global
5	4,49	4,45	4,55	3,31	4,45	4,25
6	4,20	4,19	4,26	4,25	4,16	4,21
7	4,47	4,37	4,41	3,68	4,37	4,26
8	4,50	4,41	4,56	3,90	4,46	4,37
9	4,46	4,41	4,49	3,14	4,36	4,17
10	4,51	4,40	4,51	4,33	4,36	4,42
	4,41	4,36	4,88	3,78	4,35	4,36

Los valores anteriores están referidos a las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de formación en el cuestionario de evaluación final que de forma anónima cumplimentan los participantes.

Se observa que, con carácter general, la evaluación es excelente (valoración media de 4,36 en una escala de 1 a 5).

Las actividades mejor valoradas son las de Competencias básicas y Educación en Valores (4,63) y Educación para la Salud (4,60).

Las actividades menos valoradas son las de Fomento de la lectura y bibliotecas escolares (4,15), Competencias en Idiomas (4,22) y Convivencia escolar (4,26).

Por aspectos, de los que intervienen en las actividades de formación, reciben mejor valoración los materiales de las mismas (4,56), mientras que se le otorga una valoración ligeramente inferior a los ponentes (4,30) y a los contenidos (4,32), aunque sus datos se encuadran en el rango de excelencia que aporta un resultado igual o superior a 4.

II. INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Durante el curso 2015-2016 se han realizado las siguientes actuaciones relativas al impulso de la innovación educativa:

1. Con la intención de facilitar la creación de materiales de carácter didáctico, así como su difusión, se ha continuado la participación en el desarrollo de la herramienta *eXeLearning*, de la que se han presentado las novedades versión 2.1+. Esta versión estuvo disponible en el tercer trimestre del curso 15-16. Las funcionalidades, en versión de prueba, pueden consultarse en este enlace: <http://procomun.educalab.es/es/ode/view/1453974408003>. La publicación de esta nueva versión ha llevado consigo una revisión del diseño y materiales de los correspondientes cursos y actividades de formación.
2. Dentro de las actividades de formación denominadas Proyecto de Innovación Educativa, en el curso 2015-2016 se ha ampliado la posibilidad de participación, ya que ha podido solicitarse la realización de un proyecto de estas características, durante todo el curso escolar. Las propuestas de nuevos proyectos, fuera de la convocatoria de Resolución correspondiente, se realizará a coste 0.
3. Un total de 35 proyectos de innovación fueron aprobados para su realización durante el curso 2015-2016. De ellos se realizaron 33 con gasto económico, siendo 2 de los denominados “coste 0”.
4. Los resultados globales de esta modalidad de formación han sido los siguientes:
 - Horas: 1.372.
 - Participantes: 232
 - Inversión: 18.368 €
 - Total proyectos de innovación realizados: 35

5. La Consejería de Educación y Universidades participa, a través de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en la elaboración, actualización e implementación del Marco Común de la Competencia Digital Docente (MCCDD).

En este ámbito, y con el objetivo de reforzar la formación del profesorado dentro de esta competencia, se han diseñado una serie de actividades que recogen los objetivos formativos del MCCDD. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destaca por ser una de las primeras que ha actualizado este tipo de formación, adaptándolo y contextualizándolo. Para el curso 2015-2016 se han realizado 4 diseños de actividades que tienen como base las áreas y las dimensiones del Marco Común, además de estar adaptadas a la nomenclatura y denominación de otro tipo de marcos europeos similares. Así, serán convocadas tres modalidades de las cuatro diseñadas: A1, A2 y B1 de competencia digital para docentes.

A todos aquellos participantes que superen las diferentes actividades, se les entregará una insignia acreditativa del nivel de competencia alcanzada.

6. Con la intención de acercar a la comunidad educativa la información que surge de la Consejería de Educación y Universidades, relacionada con el ámbito de la innovación y la formación, desde una perspectiva de inmediatez y accesibilidad sencilla y adecuada a los medios actuales de comunicación, se han desarrollado diversas posibilidades de mensajería instantánea para la difusión de cuestiones vinculadas a los ámbitos propios de este Servicio y de la Dirección General.
7. Uno de los objetivos fundamentales de estas actuaciones es la ampliación constante de las posibilidades y del número de receptores, así como la adecuación a las diferentes necesidades que vayan surgiendo. No cabe duda que este contexto se verá mejorado según vayan surgiendo nuevas actualizaciones y funciones de las diferentes herramientas utilizadas.

III. SUBVENCIONES

En el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado se convocaron y concedieron las siguientes subvenciones durante el curso 2015/2016:

CONCEPTO	Nº DE AYUDAS	IMPORTE
Subvenciones por la acreditación de una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Orden de 13 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades).	374	149.600 €.

IV. CONVENIOS

Durante el curso 2015-2016, se han firmado convenio con entidades y empresas para la realización de estancias formativas en empresas de la Región de Murcia:

Nº	TÍTULO (nombre/objeto)	Fecha/firma
1	CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y HUERTAS MOTOR S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN	18/04/2016

	EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	
2	CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y ELECTRIAUTO NAVARRO S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	28/04/ 2016
3	CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA EMPRESA CIFRA IMPORT S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	04/05/2016
4	CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA EMPRESA TALLER ANTONIO MIÑARRO ASENSIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	23/05/2016

5	<p>CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y HOTEL ZENIT C.B. PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO</p>	25/05/2016
6	<p>CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y VICENTE CÁNOVAS ALEDO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO</p>	06/06/2016
7	<p>CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA EMPRESA DONNA LIVE S. COOP. PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO</p>	17/6/2016
8	<p>CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA EMPRESA MARLUDENT S.L. PARA</p>	28/9/2016

LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.	
--	--

V. NORMATIVA DESARROLLADA

Durante el curso escolar 2015-2016, se ha desarrollado en el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado la siguiente normativa:

- Orden de 13 de abril de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convocan subvenciones por la acreditación de una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 9 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueba el Plan Regional de formación permanente del profesorado para el curso escolar 2015-2016.
- Resolución de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se concretan las temáticas de los proyectos de Formación Autónoma, convocados por la Orden de 23 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regulan las modalidades de Formación Autónoma del profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2015-2016.
- Resolución de 29 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece la convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa, para el profesorado de Enseñanzas no Universitarias de la Región de Murcia, y se regula el proceso

de selección, seguimiento y evaluación de dichos proyectos, para el curso 2015-2016.

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

I. INTRODUCCIÓN

A este Servicio le corresponde la gestión de recursos humanos del personal docente no universitario desde su incorporación a la administración regional hasta la extinción de la relación de servicio.

Para la ejecución de sus funciones cuenta con las siguientes Secciones Administrativas:

- a. Personal de infantil y primaria.
- b. Personal de secundaria.
- c. Nóminas y seguridad social (tiene asignada además, la gestión del presupuesto de capítulo 1 de la Consejería)
- d. Acción Social (tiene asignada además la gestión de licencias y permisos del personal docente).
- e. Registro de personal docente.

Las acciones más significativas que le competen a las Secciones de Infantil y Primaria y Secundaria pueden concretarse en: asignación y distribución del profesorado según destino y tipo de jornada, gestión administrativa en el nombramiento de los equipos directivos de los centros educativos y la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director, la variación de situaciones administrativas – excedencias, reingreso al servicio activo y jubilaciones-, el reconocimiento de trienios y del componente de formación permanente, la tramitación en sus

diferentes fases de los expedientes disciplinarios, nombramiento de interinos, sustitutos y contratados laborales, actuaciones conducentes a la puesta en marcha del curso escolar y gestión de comisiones de servicios.

Además de estas acciones comunes para ambas Secciones, en el caso de la Sección de Infantil y Primaria, esta gestiona otros procesos específicos del cuerpo de maestros tales como: complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria, habilitaciones, nueva adscripción a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo y cambios de perfil.

A la Sección de Nóminas y Seguridad Social le compete la gestión de los conceptos retributivos correspondientes a las nóminas del personal docente no universitario y la tramitación de los procedimientos establecidos para la gestión de cuotas y prestaciones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Sección de Acción Social por su parte tiene la competencia de gestionar todas las acciones inherentes a la concesión de las ayudas integrantes de la acción social del personal docente tales como: ayudas por natalidad o adopción, atención de hijos menores, carácter excepcional, anticipos reintegrables, indemnizaciones por incapacidad, jubilación y fallecimiento, estudios, discapacitados o financiación de puntos de interés.

Y a la Sección de Registro de Personal Docente corresponde el archivo y custodia de sus expedientes.

Respecto a la tramitación y concesión de licencias y permisos, atención domiciliaria al alumno (SAED) y comedores escolares, y con el objetivo de mejorar la gestión de dichos procedimientos, así como agilizar la unificación de criterios de gestión en la aplicación del Manual de Licencias y Permisos editado por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se ha creado un grupo de trabajo específico para dicha gestión. Este grupo de trabajo dispone de siete efectivos para tal fin y se ha integrado en cuanto a su dependencia jerárquica de la Sección de Acción Social.

II. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO

SEGÚN CENTRO	TOTAL
Aula hospitalaria	6
Centro de profesores y recursos	30
Centro de promoción juvenil	2
Centros docente de formación militar	6
Centro integrado de formación y experiencias agrarias	45
Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria	1
Centro público de educación de personas adultas	323
Centro público de educación infantil y básica	186
Centro público integrado de formación profesional	176
Colegio de educación especial	253
Colegio de educación infantil y primaria	9578
Colegio de educación primaria	78
Colegio rural agrupado	216
Conservatorio profesional de danza	74
Conservatorio profesional de música	241
Conservatorio superior de música	81
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, atención temprana	19
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, específicos	26
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales	167
Escuela de arte	39

SEGÚN CENTRO	TOTAL
Escuela infantil	69
Escuela oficial de idiomas	166
Escuela superior de arte dramático	49
Escuela superior de diseño	44
Establecimiento administrativo	149
Extensión de escuela oficial de idiomas	46
Instituto de educación secundaria	104
Instituto de educación secundaria obligatoria	7930
Total	20.104

Personal Laboral Y Contratos Administrativos En Centros De Educación Primaria

Co Convenio "British Council"	7
Prof Maestros de religión	440
Total	447

Personal laboral y contratos administrativos en centros de educación secundaria

Profesores de religión	126
Convenio British Council	2
Profesores especialistas	18
Total	146

Inspección educativa

Cuerpo de inspección	38
Inspectores accidentales	15
Inspectores en prácticas	-
Total	53

Profesores eméritos en centros docentes públicos

En virtud de la Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula la participación de los docentes jubilados en las actividades de los centros educativos públicos, durante el año 2016 se han dictado las resoluciones de autorización para participar en las actividades de los centros, con el siguiente detalle:

TIPO DE CENTRO	Nº PROFESORES EMÉRITOS
Centros de educación infantil y primaria	5
Centros de educación secundaria	3

III. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

Para garantizar un correcto ejercicio del derecho a la educación se hace necesario cada semana llevar a cabo actos de adjudicación para cubrir las vacantes que se producen como consecuencia de las situaciones de incapacidad temporal, licencias y permisos, o cambios de situación administrativa de los docentes.

Los centros envían a las secciones de personal, a través de la aplicación informática de bajas telemáticas, los partes de baja por incapacidad temporal del profesorado, y a través de las direcciones de correo electrónico habilitadas para ello remiten la documentación acreditativa para justificar las ausencias del profesorado. Del mismo modo los centros educativos nos indican, en su caso las necesidades a cubrir.

Una vez elaborado el listado de vacantes a sustituir, se procede a publicar las convocatorias de los actos de adjudicación en la página web de la Consejería, y la participación por parte de los interinos se hace a través de la zona privada del portal educativo www.educarm.es.

En dicha página web se publica primero la resolución provisional, y con posterioridad la resolución definitiva, donde aparecen indicados los interinos seleccionados con las plazas adjudicadas.

Las fechas de incorporación son indicadas en las convocatorias de los actos de adjudicación.

Una vez celebrados los actos de adjudicación, se publican así mismo los listados de aspirantes excluidos de las listas de interinos correspondientes, porque habiendo estado convocados, no han presentado solicitud o han realizado peticiones insuficientes. Dichos aspirantes excluidos disponen de un plazo para presentar alegaciones que queda establecido en el Título I de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos. Como resultado de dicho procedimiento, durante el curso 2015/2016 se han tramitado las solicitudes de renuncia a la oferta de los puestos en régimen de interinidad con el siguiente detalle:

CUERPO	JUSTIFICADAS	NO JUSTIFICADAS
Primaria	1031	40
Secundaria y otros	701	69

Durante el año 2016 se ha llevado a cabo la adjudicación de las vacantes que más abajo indicamos:

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS
PRIMARIA	3187
SECUNDARIA Y OTROS	1668
PRIMARIA RELIGIÓN	95
SECUNDARIA RELIGIÓN	24
PROFESORES ESPECIALISTAS	22

Procedimientos de urgencia

Por razones de urgencia y en atención de garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realiza convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulta insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos puede convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en el apartado 5.4.3. de las instrucciones de inicio de curso, siempre y cuando posean algunas de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de esas especialidades. Dichas convocatorias son presenciales, se publican en el tablón de anuncios de la Consejería y en la página web, con 48 horas de antelación, y durante el año 2016 se han tramitado dichos procedimientos con el siguiente detalle:

CUERPOS	CONVOCATORIAS
Primaria	174
Profesores de enseñanza Secundaria	14
Profesores Técnicos de FP	22

CUERPOS	CONVOCATORIAS
Prof. de música y artes escénicas	12
Escuelas Oficiales de Idiomas	4
Prof. de Artes plásticas y Diseño	3

IV. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

Objetivos

La administración educativa nombra los directores o directoras en aquellos centros públicos de educación infantil y primaria, y secundaria, dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de aquellos órganos unipersonales de gobierno que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombra director si ha cesado u obtenido destino, aunque sea provisionalmente en otro centro, o le reste menos de un año para alcanzar la edad de jubilación, según el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 20 de noviembre de 2015 (BORM de 27 de noviembre), por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores. Dicho procedimiento determina el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Normativa

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

- Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
- Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en escuelas de educación infantil, colegios de educación infantil y primaria, centros de educación especial y colegios rurales agrupados.
- Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 19 de mayo de 2014 (BORM del 22), estableció las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 2014, (BORM de 24 de mayo de 2014), por la que se convoca procedimiento par la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 3 de diciembre de 2014, de la Consejería de Educación Cultura y Universidades, por la que se establecen extensiones de las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejería de Educación Formación y Empleo de 12 de julio de 2013 (BORM de 19 de julio), por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del CPR Región de Murcia.

- Orden de 5 de Junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2013 por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (BORM. nº 131 de 10 de junio).
- Resolución de 5 de junio de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la estructura de extensiones del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia.
- Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 20 de noviembre de 2015 (BORM del 27) convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de 26 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se nombra con carácter extraordinario directores en centros docentes públicos.

Descripción del trabajo desarrollado

Por parte del Servicio de Personal Docente se analizan los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos equipos directivos a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el Curso 2016-17.

Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del Director al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo.

Distribución de cargos directivos por tipo de centro

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL
CEIP A	1	1	1	3
CEIP B	32	45	37	114
CEIP C	40	48	46	134
CEIP D	51	39	55	145
CEIP E	16	4	0	20
CEIP F	15	0	0	15
CEE A	0	0	0	0
CEE B	1	2	1	4
CRA B	*	2	0	2
CRA C	1	1	1	3
CRA D	1	0	00	1
CRA E	1	1	0	2
CEA B	2	3	2	7
CEA C	2	2	1	5
CEA D	5	5	5	15
CEA E	0	0	0	0
SOEV TIPO B	0	0	1	1
TOTAL PRIMARIA	168	153	150	471

* ya nombrado antes de 1/1/16

Distribución de cargos directivos

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE ESTUDIOS	JEFE ESTUDIOS ADJUNTO	SECRETARIO	VICE DIRECTOR	TOTAL
IES-A	14	14	52	15		95
IES-B	22	26	47	24		119
IES-C	13	15	18	14		60
IES-D	8	8	4	7		27
CIFP						
Escuela de Arte Dramático.					1	1
Escuela de Arte y Diseño		1	3			4
EOI-A	1	1	4	2		8
EOI-B	3	3	4	3		13
EOI-C	1	1	4	1	1	8
Conservatorio A						
Conservatorio B	1	1	1	1		4
Conservatorio C			1			1
TOTAL SECUNDARIA	63	70	138	67	2	340

Nombramientos de equipos directivos según el procedimiento convocado para el curso 2016/17:

Cuerpos	Concepto	Nombramientos Administración (Ausencia candidatos)		Nombramientos como consecuencia del proceso de Elección	TOTAL
		Centros nueva creación	Centros ya existentes		
Maestros	Prórrogas		10	51	61
	Nombramientos		16	55	71
	Total		26	106	132
Secundaria	Prórroga		1	26	27
	Nombramientos		4	23	27
	Total		5	49	54

V. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

Por Orden de 27 de febrero de 2016 de esta Consejería, se resolvió el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), con las modificaciones introducidas por la Orden de 19 de Julio de 2007 (BORM de 22 de agosto). Previamente, el 18 de noviembre de 2015, se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el citado procedimiento. En

consecuencia, previo informe preceptivo favorable del Servicio Jurídico de esta Consejería, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa elevó a la firma del Consejero la propuesta definitiva el 24 de febrero de 2016.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR:

SOLICITUDES	TOTAL ADMITIDOS	ADMITIDOS QUE PRESENTAN MEMORIA	ADMITIDOS EXCEPTUADOS DE MEMORIA	EXCLUIDOS
39	39	37	-	2

Normativa

- Orden de 21 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura (26 de Octubre de 2006), por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001 (BORM 26 de octubre).
- Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), por la que se regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico para el cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre (BOE 30 de diciembre 1995), por la que se desarrolla la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes.
- Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 19 de julio de 2007 (BORM de 22 de agosto), por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva;

- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 25 de marzo de 2013, por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001 (BORM 17 de abril de 2013), por la que se regula el presente proceso.
- Orden de 27 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica el anexo I de la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva.

Descripción del trabajo desarrollado

Recepción de solicitudes, comprobación de que los solicitantes reúnen los requisitos previstos en la Orden de 15 de mayo de 2001 así como los servicios prestados en el cargo, convocatoria de la comisión de valoración de méritos y proyectos, remisión de proyectos a la Inspección para su valoración e informe. Nueva convocatoria de la comisión de valoración para elevación de propuesta al Director General y, por último, procedimiento de consolidación del complemento de dirección.

VI. CONCESIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

Objetivos

Gestionar las solicitudes de licencias y permisos del profesorado de los distintos niveles conforme a lo establecido en la normativa vigente (Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de RR HH y Calidad Educativa), reconociéndoles en cada caso los derechos administrativos y/o económicos que correspondan.

Normativa

- RD- Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario de medidas en materia de función pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 1/2011, de 24 de febrero, de modificación de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.(BOE 1 de julio 2010)
- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se implanta el proceso telemático de tramitación de los partes de incapacidad temporal del personal docente.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM nº 85 de 12 de abril de 2001)
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 2/2008 de 23 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (disposición final séptima que modifica la Ley de Seguridad Social de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto-Ley 4/2000 de 23 de junio

y la disposición adicional sexta por la que se amplía la suspensión de los contratos de paternidad en las familias numerosas.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional (BORM 11/08/01).
- Resolución de 14 de febrero de 1992 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el manual de procedimiento en materia de recursos humanos.
- Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaria General de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 1998 (BORM de 12 de noviembre de 1998).
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y licencias de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.
- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 2006 (BORM del 20 de mayo), por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la publicación de medidas de carácter social.

- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de julio de 2006, para adaptar la Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda al ámbito sectorial de la educación.
- Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgos durante el embarazo, en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- Orden APU/3902/2005 de 15 de diciembre (BOE 16 de diciembre) por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2011. Disposición Final Vigésima Tercera.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de seguridad social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.
- Orden de 14 de julio de 2016 (BORM del 18 de julio) de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016/2017, entre los mismos, se resuelven las solicitudes de adecuación de jornada de los docentes mayores de 55 años.

Descripción del trabajo desarrollado

Los funcionarios responsables de la gestión de las licencias y permisos comprueban que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia. En el caso de las licencias por incapacidad laboral, una vez informadas por la Inspección Médica se procede a la concesión o denegación de las mismas dando traslado de dicha información a las secciones de primaria o secundaria para su sustitución o a MUFACE y la sección de

nóminas y seguridad social si tiene consecuencias económicas o la percepción del correspondiente subsidio por incapacidad.

Para el resto de supuestos de solicitudes de permisos o licencias se procede con cada solicitud conforme a los criterios establecidos en el Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

Distribución de licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias, con indicación de las sustituidas

(De 1 Enero a 31 de diciembre 2016)

FUNCIONARIOS DE CARRERA CUERPO DE MAESTROS

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	7746	105045	6949
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	32	4219	31
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	823	23624	803
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	36	785	36
12 - DESPLAZAMIENTO PARA UNA ADOPCIÓN INTERNA	1	60	1
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	95	0
20 - ALUMBRAMIENTO	377	33177	356
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	9	940	8
23 - PREVENCION DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	43	1979	29
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	1	70	1
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	25	262	21
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	741	1487	8
31 - TRASLADO DOMICILIO	0	0	0

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
33 - EXAMENES FINALES	10	21	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	67	7979	1
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	85	12325	55
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	75	10918	47
37 - DEBER INDISPENSABLE	208	855	2
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	0	0	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	644	7536	158
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	61	921	37
46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	5	661	4
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	21	2966	16
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	3	3	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	282	7471	267
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	84	1219	63
51 - RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GR HOSPIT	18	330	12
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	52	15738	0
54 - INSPECTOR ACCIDENTAL EN LA CONSEJERIA DE	0	0	0
55 – PERMISO SEMANA 35 GESTACION	22	464	17
58 – LICENCIA POR ESTUDIOS SIN RETRIBUCION	4	371	3
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	845	1138	17
65 – REDUCCION JORNADA 1/2 MAYORES 55 AÑOS	3	366	1
66 – REDUCCION JORNADA 1/3 MAYORES 55 AÑOS	3	366	1
67 - ASESOR EN LOS CPR	1	244	1
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	19	2440	17
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	31	4684	20
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	6	894	5

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	67	10154	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	12	1756	12
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	108	14065	105
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	120	2913	115
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	2	135	2
91 - REDUCCION DE JORNADA B (4 HORAS)	1	122	0
92 - REDUCCION DE JORNADA C (5 HORAS)	1	244	0
99 - OTRAS	64	1795	28
TOTAL	12759	282837	9249

FUNCIONARIOS DE CARRERA SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	5141	70314	4453
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	22	2791	19
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	830	26872	809
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	25	551	21
12 - DESPLAZAMIENTO PARA UNA ADOPCIÓN INTERNA	4	18	3
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	5	384	5
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	0	0	0
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	22	521	19
20 - ALUMBRAMIENTO	151	12854	145
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	4	484	4

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
23 - PREVENCIÓN DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	1	15	1
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	12	435	9
29 - HOSPITALIZACIÓN DEL NEONATO	10	118	6
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	831	1686	9
31 - TRASLADO DOMICILIO	0	0	0
33 - EXAMENES FINALES	18	26	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	19	2450	0
35 - REDUCCIÓN JORNADA 1/2	92	12950	60
36 - REDUCCIÓN JORNADA 1/3	263	38844	166
37 - DEBER INDISPENSABLE	150	837	6
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑA E	4	60	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	394	4688	110
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	92	1439	47
46 - REDUCCIÓN JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	24	4141	18
47 - REDUCCIÓN JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	54	7488	47
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	2	2	0
49 - ACUMULACIÓN DE LACTANCIA	126	3394	112
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	71	1065	58
51 - RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GR HOSPIT	5	77	3
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	53	13420	0
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	16	306	9
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS SIN RETRIBUCIÓN	2	198	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	928	1596	52
65 - REDUCCIÓN JORNADA 1/2 MAYORES 55 AÑOS	1	122	0
66 - REDUCCIÓN JORNADA 1/3 MAYORES 55 AÑOS	5	732	2

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	39	4998	37
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	15	2338	12
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	10	1199	8
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	174	26328	0
80 – SERVICIOS ESPECIALES	15	1847	15
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	54	7089	50
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	55	1298	53
89 - SUSPENSION PROVISIONAL	2	195	1
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	3	232	3
91 - REDUCCION DE JORNADA B (4 HORAS)	2	488	1
98 – REDUCCION DE JORNADA DURACION VARIABLE	2	202	0
99 - OTRAS	51	1308	24
TOTAL	9799	258400	6389

INTERINOS CUERPO DE MAESTROS

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	508	9551	497
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	2	35	2
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	146	12405	128
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	2	72	2
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	114	1318	90
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2991	26345	2512

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	3	151	2
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	2	85	2
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	4	93	2
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	169	380	2
31 - TRASLADO DOMICILIO	0	0	0
33 - EXAMENES FINALES	8	10	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	18	1833	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	27	3480	19
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	6	593	5
37 - DEBER INDISPENSABLE	19	21	0
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	0	0	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	212	3526	71
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	31	447	13
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	3	3	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	106	2826	105
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	37	555	29
51 – RED.JORNADA ATENDER FAMILIAR 1º GRADO HOSPITAL	1	30	1
55 – PERMISO RETRIBUIDO GESTACION SEMANA 37	14	252	12
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	64	89	2
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	2	277	2
75 - BAJA PRÓRROGA IT	4	477	2
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	52	6025	48
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	2	27	2
99 - OTRAS	2	84	2
TOTAL	4549	70990	3552

INTERINOS SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	12	404	12
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	404	7732	399
07 – VACACIONES ART. 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	1	28	1
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	42	1
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	137	11325	122
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	1	37	1
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	68	785	42
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2154	18914	1680
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	4	183	4
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	1	32	1
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	6	197	6
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	208	402	0
32 – FUNCIONES SINDICALES	1	1	0
33 - EXAMENES FINALES	57	83	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	6	594	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	6	603	5
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	12	1745	8
37 - DEBER INDISPENSABLE	28	171	2
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	0	0	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	82	1607	34
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	49	712	32
46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	2	332	2
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	2	2	0

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	89	2182	82
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	49	735	33
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACION SEMANA 37	6	108	3
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	139	222	6
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	2	186	1
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	3	381	1
75 - BAJA PRÓRROGA IT	1	180	1
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	86	7285	84
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	2	11	1
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	1	15	1
99 - OTRAS	1	15	1
TOTAL	3621	57251	2566

LABORALES PRIMARIA

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	8	210	4
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	8	645	6
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	37	521	11
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	759	6478	683
22 - PREV. RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO S/S	1	32	1
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	1	31	1
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	48	115	0

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
34 – LICENCIA CUIDADO HIJO MENOR 12 MESES	1	11	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	7	7	0
40 – LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	31	162	5
44 – PERMISO DE PATERNIDAD SSO	4	46	2
46 – REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	1	122	1
47 – REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	4	732	3
49 – ACUMULACION DE LACTANCIA	7	187	2
50 – LICENCIA MATRIMONIO	3	45	3
51 – RED. JORNADA ATENDER FAM. 1º GRADO HOSP.	1	15	1
60 – PERMISO PERFECCIONAMIENTO	7	16	1
68 – ASESOR EN LA CONSEJERÍA	1	122	1
70 – LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	3	486	1
71 – LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	1	122	1
75 – BAJA PRÓRROGA IT	3	413	0
79 – REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	1	122	0
81 – EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	1	244	1
82 – VACACIONES POST-MATERNIDAD	1	9	0
99 – OTRAS	11	393	2
TOTAL	949	11286	730

LABORALES SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
04 – EXCEDENCIA CUIDADO DE FAMILIARES	1	108	1
16 – ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	2	224	1
19 – BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	117	1237	100
22 – PREV. RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO S/S	2	147	1
30 – MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	13	27	0
33 – EXAMENES FINALES	1	4	0
36 – REDUCCION JORNADA 1/3	1	109	0
37 – DEBER INDISPENSABLE	2	4	0
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	1	15	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	7	25	2
44 – PERMISO PATERNIDAD SSO	1	13	0
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	1	15	0
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	11	31	2
68 – ASESOR EN LA CONSEJERIA	2	244	2
70 – LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	1	122	1
71 – LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	1	122	1
75 - BAJA PRÓRROGA IT	3	354	1
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	1	182	0
99 – OTRAS	5	32	1
TOTAL	173	3015	113

VII. GESTIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO AL ALUMNADO (S.A.E.D.)

Objetivo

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario prestado al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con convalecencia prolongada en el hogar, pretende la adecuación del proceso educativo al estado de enfermedad del alumno.

El objetivo esencial del Servicio de Personal Docente es la tramitación de los permisos y gratificaciones de los profesores que participan en la atención educativa individualizada a los alumnos que no pueden asistir a clase por problemas derivados de enfermedad de larga duración.

Normativa

- Orden de 23 de mayo de 2012, (BORM de 7 de junio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece y regula la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Ley 01/2016, de 05 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016, disposición adicional decimonovena, punto 2, (respecto a gratificaciones por servicios extraordinarios).
- Orden de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (respecto del exceso de horas por encima de la jornada habitual de los profesores participantes).

ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO			
	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de docentes	33	121	154
Nº de horas empleadas	3113	8316	11429
Importe retribuido en €	50.947	173.046,95	223.993,95

Descripción del trabajo desarrollado

Los centros participantes en el programa remiten al Servicio de Atención a la Diversidad las propuestas del profesorado del centro que realizará las funciones del SAED y si no hubiese disponibilidad de profesorado se solicitará que se preste esa atención con profesorado voluntario de otros centros.

Las propuestas del profesorado asignado, así como el horario en que se autoriza el desarrollo del servicio y la comunicación al director del centro donde se encuentra escolarizado el alumno, se dirigen del Servicio de Atención a la Diversidad y al Servicio de Personal Docente, donde se revisan, autorizan y envían las correspondientes notificaciones de propuestas de actuación.

Una vez realizado el apoyo educativo, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se comunica al Servicio de Personal Docente el número de horas de desarrollo, no lectivas, realizadas por cada profesor para su abono.

Dichas horas se supervisan en este Servicio y se prepara el expediente de pago, que se envía a la Consejería de Hacienda para que se eleve propuesta de autorización al Consejo de Gobierno, para su abono como gratificaciones por servicios extraordinarios del profesorado.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en la nómina correspondiente.

COMEDORES ESCOLARES

Objetivos

Tramitación de las gratificaciones por servicios extraordinarios correspondientes a la participación voluntaria del profesorado en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el servicio de comedor y en la vigilancia de los recreos anterior y posterior a dicho servicio.

Normativa

- Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el servicio de comedor en los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 28/07/2006).

COMEDORES ESCOLARES		
	NÚMERO DE PROFESORES	COSTE TOTAL
Profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor.	189	436.607,77
Profesores que prestan colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos.	12	27.095,75
TOTAL	201	463.703,52

Descripción del trabajo desarrollado

Los centros que participan en el programa remiten al Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros Educativos, los datos correspondientes a los profesores.

De acuerdo con el art. 17 de la Orden que regula el Servicio de Comedor, la Directora General de Centros Educativos, expide Certificación en la que se acreditan las gratificaciones por servicios extraordinarios que corresponden a los

profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor y de colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos, para su tramitación por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Siendo el Servicio de Personal Docente el que prepara el expediente de pago que se remite a la Consejería de Hacienda, para que eleve la correspondiente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno y se autorice el abono de las gratificaciones por servicios extraordinarios al profesorado participante.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en nómina.

VIII. PLAN DE ACCION SOCIAL

Objetivos

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, viene recogido en el artículo 72 h) de la Ley de la Función Pública de la región de Murcia.

El objetivo de este derecho es mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones encaminadas a la promoción y desarrollo del bienestar social de los mismos, atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades, a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

La Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, establece en el Título II Capítulo I “ Normas en materia de personal”, en su artículo 8, Ayudas de Acción Social: Desde la entrada en vigor de esta ley y durante el ejercicio 2013, se suspende para el personal integrante de la Función Pública regional y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de

acción social. (BORM. nº 150, de 30/6/2012) Acuerdo del Consejo de gobierno de 21 de octubre de 2015, punto 4.7 para la mejora del empleo público, recuperación de las condiciones de trabajo y desarrollo de nuevo modelo de Función Pública.

Resolución de 22 de abril de 2016 (BORM de 5 de mayo) de la Dirección General de la Función Pública y calidad de los Servicios para el ejercicio 2016 que establece los anticipos reintegrables extraordinarios para situaciones de necesidad en una cuantía máxima de 6000 Euros y devolución en el plazo máximo de 60 meses. También se establece ayudas por discapacidad propia o de hijos.

Posteriormente La Ley 12/2016 de 12 de julio (BORM de 14 de julio) de modificación de la Ley 1/2016 de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, establece en el artículo 6 (Ayudas de Acción Social) de nuevo que el importe de los anticipos no podrá ser superior al doble de las retribuciones ordinarias mensuales y su reintegro se realizará mediante detracción en nómina en el plazo máximo de treinta y seis meses.

Normativa

- Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social.
- Orden de 31 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 06/06/2006), por la que se aprueba el plan de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, ya mencionada.
- Ley 1/2016 de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016

Descripción del trabajo realizado

Al encontrarse en suspenso el Plan de Acción Social Docente, durante el año 2016, a excepción de los anticipos reintegrables extraordinarios para situaciones de necesidad, el trabajo realizado respecto al mismo fue la concesión y abono de dichos anticipos, así como el reconocimiento de derechos de la Administración en el programa de contabilidad de la Consejería de Hacienda (SIGEPAL) correspondiente a la detracción efectuada a aquellos. Todos los anticipos concedidos son valorados y aprobados por la Comisión Sectorial de Acción Social de la Consejería de Educación y Universidades conforme a los criterios de concesión aprobados.

Número de perceptores de Anticipos concedidos durante el ejercicio 2015	Importe total concedido durante el ejercicio 2015	Importe total de los descuentos efectuados durante el ejercicio 2015
20	105.340 €	48.563,95 €

Por otra parte durante este ejercicio se reciben distintas instancias solicitando ayudas del plan de acción social, siendo contestadas en el sentido de la imposibilidad de su tramitación, concesión y abono por estar suspendido el mismo.

IX. PLAN DE PENSIONES

Esta Sección está en contacto con la Dirección General de la Función Pública, en relación a los derechos consolidados, altas y bajas de los funcionarios docentes, correspondientes al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia. A lo largo de año se nos solicita depuración de listados

de partícipes de dicho plan, así como NIF, situaciones administrativas y demás documentación correspondiente a los mismos.

El Jefe del Servicio de Personal Docente, como miembro de pleno derecho de la Comisión de Control del Plan de Pensiones, participa en las sesiones y trabajos ordinarios que tiene asignada, tales como aprobación del plan estratégico del Fondo de Pensiones, definición de la política de inversiones, revisión y aprobación del Plan Financiero-Actuarial trienal, así como el resto de funciones que tiene asignadas.

X. VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

Objetivos

Gestión de los cambios en la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de éstos o de oficio, tanto en lo relativo a concesiones de excedencias como a reingresos al servicio activo o jubilaciones en sus distintas modalidades.

Normativa

Reingresos y Excedencias

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril)

- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de Agosto I).
- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE de 6 de noviembre) para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personal trabajadoras.
- Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Jubilaciones

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13 de abril)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre (BOE de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE de 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 24 de Julio de 1998, de la Subsecretaría de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 14 de julio de 1998, de

la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de impresos para determinados procedimientos de reconocimiento de pensiones, del régimen de clases pasivas del Estado (BOE de 29 de julio).

- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de Ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BORM 30 de Junio)
- Resolución de 30 de Julio de 2012, de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el BORM del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012, sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el Servicio Activo (BORM 3 de Agosto).
- Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015. (punto 10 de la Disposición Adicional Vigésima) (BORM de 30 diciembre)

Descripción del trabajo desarrollado

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la normativa establecida al efecto, así como que la solicitud y los documentos aportados reúnen los requisitos formales, se efectúa la propuesta de resolución, se tramita la solicitud de pensión a través del programa “Jubil@” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, por último se le hace entrega de la documentación acreditativa de su pase a la situación de jubilado.

En los procedimientos que se impulsan de oficio (excedencia por prestar servicio en otro cuerpo o en otra administración, etc) las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, etc.) previos a la elevación de las correspondientes propuestas de resolución y nombramiento.

Cambios de situación administrativa

(Producidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016):

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/FAMILIARES	87	41
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO (Otro cuerpo o escala)	3	7
EXCEDENCIA POR RAZON DE VIOLENCIA DE GÉNERO	0	0
EXCEDENCIA INTERES PARTICULAR	10	6
SERVICIOS ESPECIALES	12	4
REINGRESO SERVICIO ACTIVO	88	42
JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE	18	9
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	188	159
JUBILACIÓN FORZOSA	24	30
FALLECIDOS	7	7
TOTAL	437	305

XI. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Objetivos

Reconocer los trienios correspondientes a los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes cuerpos o por el transcurso de tres años de prestación de servicios en el cuerpo docente actual.

A los funcionarios docentes les corresponde además, en función de la formación recibida y por cada seis años de servicios, el reconocimiento del complemento de formación permanente (sexenios).

Normativa

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Resolución de 4 de febrero de 2014 (BORM de 08/02/2014) del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se reconoce y abona el primer sexenio en la nómina de noviembre y siguiente a todos los interinos en el servicio activo.
- Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento del complemento específico por formación permanente, “sexenios”, al personal que haya prestado servicios como docente interino no universitario en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la CARM.
- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril).
- Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación al reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de Junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de Octubre de 1991, por el que se crea una nueva modalidad del complemento específico: el componente por formación permanente (sexenio).

Descripción del trabajo desarrollado

El proceso se inicia a instancia de parte, mediante el Anexo II (Real Decreto 1461/1982), en el supuesto de funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes, o mediante el Anexo A y B (Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación con el reconocimiento de trienios para el Personal funcionario Interino y del Profesorado de Religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM), por los que se solicita la certificación de los servicios en calidad de funcionario de carrera en otro cuerpo, interino, contratado administrativo, eventual o contratado laboral, por el organismo donde los hubiera prestado.

Una vez expedido el correspondiente Anexo I, en el que se certifican los servicios prestados al Estado, este documento servirá de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios prestados sean en cuerpos docentes, se reconocen los sexenios una vez comprobado que el titular ha perfeccionado 100 horas de formación.

Reconocimiento de trienios y sexenios efectuados

RELACIÓN JURÍDICA	CONCEPTO	PRIMARIA	SECUNDARIA
Funcionarios de Carrera	Reconocimiento de servicios previos	145	30
	Reconocimiento de trienios	3103	1889
	Reconocimiento sexenios	1015	1028
	Total expedientes	4263	2947
Interinos	Reconocimiento de servicios previos	87	135
	Reconocimiento trienios	378	418
	Reconocimiento de sexenios	152	215
	Total expedientes	617	768
Religión	Reconocimiento de servicios previos	19	
	Reconocimiento de trienios	141	
	Total expedientes	160	
Profesorado de Educación permanente de Adultos funcionarizado (1/3/2010)	Reconocimiento e sexenios por sentencia firme.	51	

XII. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

Objetivos

Gestión de los expedientes disciplinarios en que puede haber incurrido el personal docente en el desempeño de su labor y, en su caso, imponer las sanciones que pudieran corresponder.

Descripción del trabajo desarrollado

Impulsar la tramitación de los expedientes en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes a las partes, elaborar la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones impuestas. En caso de que las sanciones conlleven la suspensión de funciones se cursa la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del sustituto.

Normativa

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril)
- R.D 33/1986, de 10 de enero (BOE del 17 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero).
- Orden de 29 de junio de 1.994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).

Expedientes disciplinarios tramitados

Nivel	Expedientes Tramitados			Expedientes Resueltos		
	Falta muy grave	Falta grave	Total	Concluidos	Pendientes	Total
Primaria	0	7	7	10	4	14
Secundaria	7	2	9	6	3	9
Total	7	9	16	16	7	23

Expedientes administrativos

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.d del artículo 7 del texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, podrá extinguirse el nombramiento del profesorado interino, como consecuencia de una falta de capacidad para su desempeño, manifestado por rendimiento insuficiente y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, mediante expediente administrativo previa audiencia al interesado y oída la Junta de Personal correspondiente.

De acuerdo con el Art. 5.10 de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para el curso 2016/16, los expedientes administrativos realizados durante 2016 son:

	Expedientes tramitados	Expedientes Resueltos
PRIMARIA	0	0
SECUNDARIA	3	2

XIII. DEDUCCIONES HABERES Y/O APERCIBIMIENTOS

Objetivos

Gestión de los incumplimientos injustificados de los horarios de trabajo del personal docente a partir de los informes emitidos al respecto por la Inspección de Educación, con base en los cuales se procede a imponer las deducciones de haberes y/o apercibimientos que procedan.

Descripción del trabajo desarrollado

A partir de la recepción del informe emitido por la Inspección de Educación, se remite al / a la interesado/a la notificación correspondiente de acuerdo con la propuesta consignada en el informe por el inspector, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo, o recibido el escrito de alegaciones, se le notifica la Resolución del procedimiento, aplicando la deducción de haberes que proceda así como la eventual sanción de apercibimiento.

Normativa

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Empleado Público (BOE del 31)
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE del 17)
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional (BORM del 15)
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril)
- Orden ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994, por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria (BORM de 23 de diciembre)
- Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa psicopedagógica (BORM de 23 de diciembre).

Deducciones haberes y apercebimientos

Nivel	Deducciones Haberes	Apercibimientos	Total
Primaria	19	12	31
Secundaria	16	15	31
Total	35	27	62

XIV. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2016/2017

Objetivos

Procurar un adecuado inicio de curso mediante la realización de los procedimientos y actividades que permitan la correcta cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las fechas establecidas en el calendario escolar, así como mantenimiento del mismo a lo largo del curso escolar .

Normativa

- Resolución de 1 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Música y Artes Escénicas, para el curso 2016/2017
- Orden de 11 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, que establece las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, a celebrar en el año 2016, y se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2016-2017.
- Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2016-17.(BORM de 18 de Julio de 2016)
- Resolución de 19/07/2016 por la que se publica la lista provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de

interinidad pertenecientes a los cuerpos de enseñanza secundaria y otros cuerpos.

- Resolución de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016/2017, en el cuerpo de maestros.
- Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica las lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016/2017, en el cuerpo de maestros, (y la Resolución de 26 de julio de 2016, por la que se corrigen errores y omisiones de la antes citada).
- Resolución de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas provisionales de interinos del cuerpo de maestros para el curso 2016/2017.
- Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de interinos del cuerpo de maestros para el curso 2015/2016.
- Resolución de 29/08/2016 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos docentes de secundaria y otros cuerpos para el curso 2016/2017.
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el BORM del “Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones para la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia “.

- Real Decreto 1364/2010, de 29 de Octubre por el que se regula el Concurso de Traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

Descripción del trabajo desarrollado

Una vez resuelto el concurso de traslados, por Orden de 13 de abril de 2016 (BORM 19 de abril) convocado por Orden de 16 de octubre de 2015, así como los procesos previos, a tenor de la Orden de 14 de Julio de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016-17, se procede asignar destino para dicho curso a los funcionarios de cuerpos docentes que carecen de destino definitivo o que por diversas circunstancias (comisión de servicios, desplazamiento por falta de horario, etc), hayan de obtener centro de servicio a través de los siguientes procedimientos:

- Confirmación
- Adjudicación de nuevas plazas

En primer lugar de acuerdo con la Resolución de 1 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas para el curso 2016/2017, los profesores que lo han solicitado y que cuentan con el informe favorable del director del centro, o aquellos a los que la misma confiere este derecho, son confirmados en los destinos obtenidos el curso anterior, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso general de traslados. La participación en este proceso se realizó a través de la aplicación telemática para los que cuentan con dicho informe favorable.

El resultado de este proceso fue hecho público por Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en fecha 30/08/2016 para primaria y en fecha 22/07/2016 y 31/07/2016 para secundaria.

Desglose de solicitudes del procedimiento reglado de confirmación por nivel educativo

Solicitudes Confirmación	MAESTROS	SECUNDARIA
Admitidas por proceso telemático	173	501
Admitidas soporte papel	0	0
Excluidas	6	10
Total solicitudes	179	511
Confirmados	127	265
Pendientes de destino	46	236
Total de participantes	173	501
Reclamaciones estimadas	3	7
Reclamaciones desestimadas	6	10
Total de reclamaciones	9	17

Desglose por colectivo y cuerpo/nivel de los funcionarios confirmados en el destino del año anterior

Colectivo	MAESTROS		SECUNDARIA	
	Total	Confirmados	Total	Confirmados
Desplazados por falta de horario		29	175	54
Por supresión de puesto de Trabajo		15	1	
Desplazados por motivos de salud	No participan en el programa de confirmación		0	0
Propietarios provisionales		83	362	211
TOTAL		127	538	265

Nombramientos realizados de interinos de plantilla, de sustitución y personal laboral

CUERPO	RELACIÓN JURÍDICA	VACANTE	SUSTITUCIÓN
PRIMARIA	Laborales indefinidos	393	-
	Laborales temporales	7	46
	British Council	7	-
	Total Laborales y Contratados	407	46
	Interinos	1290	342
	TOTAL NIVEL		1697

CUERPO	RELACIÓN JURÍDICA	VACANTE	SUSTITUCIÓN
SECUNDARIA	Laborales indefinidos	106	-
	Laborales temporales	15	1
	Profesores especialistas	22	-
	Total Laborales y Contratados	143	1
	Interinos secundaria	3401	1622
	Otros prof. secundaria grupo A1	2809	1471
	Prof. técnicos y otros grupo A2	592	151
	British Council	2	-
	TOTAL NIVEL	6804	3244

Desglose de adjudicaciones masivas del cuerpo de maestros

ACTO PRESENCIAL DE 22 DE JULIO	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Desplazados falta de horario de IES, que optan a plazas en IES	4
Provisionales por supresión o resolución	7
Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	5
Desplazados por falta de horario en centros de ed. infantil, Primaria, CRA, CEE, etc	51
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	25
Total de participantes que obtienen plaza en el acto presencial	92

ACTO TELEMÁTICO DE 28 DE JULIO	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	1
Propietarios provisionales (incluye a los Opositores del 2013)	56
Reingresados	3
Comisiones de servicio de Murcia a Murcia de carácter humanitario o social	268
Comisiones de servicios de otras Comunidades Autónomas de carácter humanitario o social	6
Interinos	1112
Desplazados por falta de horario	0
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	0
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	1935
Total de adjudicaciones	2027
ACTO TELEMÁTICO DE 9 DE SEPTIEMBRE	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Propietario provisional	1
Interinos- 78 en Vacante plantilla y 342 en sustituciones- Total	420
Total adjudicaciones	2448

Desglose de adjudicaciones masivas para el profesorado de secundaria

El día 27 de julio de 2016 se adjudicaron las plazas a los funcionarios carentes de destino e interinos de los cuerpos de enseñanza de régimen especial y escuelas oficiales de idiomas, para el curso 2016/2017, en el que se adjudicaron las siguientes plazas:

Colectivo	Enseñanzas de Régimen Especial y Escuelas Oficiales de Idiomas
Desplazados por falta de horario.	4
Propietario provisionales	4
Reingresados	0
Comisiones de servicio razones humanitarias	19
Opositores	0
Comisiones de servicios otras Comunidades	0
Interinos	
TOTAL	27

Posteriormente el día 31 de agosto de 2016 se convocó acto de suprimidos y cargos electos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y se publicaron los desplazados confirmados y no confirmados.

Colectivo	Enseñanza secundaria y profesores técnicos	
	Solicitudes	Adjudicados
Por supresión de puesto de trabajo	1	1
Adjudicados por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	5	5

El día 6 de septiembre de 2016 se publicó listado definitivo de provisionales confirmados y no confirmados.

El 8 de septiembre de 2016 se convocó acto masivo de funcionarios desplazados para la readjudicación y de los colectivos que se desglosan a continuación para la adjudicación.

COLECTIVO	SECUNDARIA
Desplazados que se readjudican	10
Propietarios provisionales	488
Comisión de Servicios (dentro CC.AA)	151
Interinos	1078
Total	1727

XV. COMISIONES DE SERVICIO

Objetivos

Bajo la figura de comisión de servicios, por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que escapan de los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se arbitra un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda servir de base para la consideración del mismo como una forma extraordinaria de concurso de traslados, así como atender a las situaciones de carencias

educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio, o de atención a la diversidad.

Normativa de carácter general

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición adicional novena.
- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.
- Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril)
- Orden de 18 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, prorrogada para el curso 2015/2016.

Comisiones de servicio por razones humanitarias

Concluido el plazo para solicitar a través de la aplicación telemática las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM nº 52 de 03-03-2016) de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, se procede a

la publicación de la relación provisional del personal docente, que habiendo cumplimentado la solicitud telemática, han sido admitidos y excluidos, con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión. En dicha resolución se da un plazo para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a dicha exclusión. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la Orden de 18 de febrero indicada, se publica la relación provisional de comisiones de servicio concedidas y denegadas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia y a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia, estableciéndose así mismo un plazo de alegaciones. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva que nos proporciona el listado de adjudicatarios que podrán participar en los actos de adjudicación establecidos para cubrir las plazas vacantes. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Comisiones de servicio de carácter docente

La Orden de 26 de febrero de 2016 contempla entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

El procedimiento para la participación en este proceso, como en el anterior, se inicia con la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la Orden indicada y que existe vacante se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal, en el centro solicitado como resultado del proceso. Dándose publicidad a todas las resoluciones dictadas para ello. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

Las comisiones de servicio por cuerpo concedidas para el curso 2016/17 son:

Cuerpo	
Maestros	138
Secundaria y otros	112
Total	250

Comisiones de servicio por cargos directivos

En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos, la Orden de 26 de febrero establece un tipo de comisión de servicio para los puestos de directores de centros educativos públicos y resto de órganos unipersonales de gobierno. Todo el procedimiento viene regulado en dicha Orden, siendo el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el órgano competente para selección de los participantes, así como de la publicación de las resoluciones que se dictan. Una vez publicadas las resoluciones, este Servicio de Personal Docente procede a la gestión de su nombramiento y actualización en los ficheros de personal, así como la generación de los documentos correspondientes.

Comisiones de servicio por programas educativos

Para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicio a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos, desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, la Orden de 26 de febrero establece las comisiones de servicio para desarrollar programas educativos y para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo. El procedimiento es similar al del apartado anterior y la coordinación de esas comisiones de servicio es realizado por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

Descripción del trabajo desarrollado

Una vez que las distintas comisiones nombradas al efecto valoran las solicitudes presentadas y las puntúan de acuerdo con las normas que rigen las diferentes convocatorias, los solicitantes son seleccionados en el caso de las comisiones de servicio regladas para determinados destinos, o bien en el caso de las comisiones de servicios no regladas, son priorizados para poder obtener destino a través de los actos de adjudicación. En ambos casos desde las Secciones de Personal, se realizan los trámites de solicitud de conformidad, en su caso y nombramiento posterior si corresponde.

COMISIONES DE SERVICIO CONVOCATORIA GENERAL		
	Primaria	Secundaria
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores	27	62
Cargos directivos	133	29
Carácter docente	145	65
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	6	5
Situaciones personales especiales	300	151
Fuera de la Región de Murcia	37	23
Adaptaciones al puesto de trabajo	No se hacen como comisión, sino como adaptación	8
Comisiones en CPR	11	

XVI. PROCESOS ESPECÍFICOS

Profesores de enseñanza secundaria

Programa de enseñanza bilingüe en centros de educación secundaria

Normativa

Orden de 9 de abril de 2015 que modifica la Orden de 14 de mayo de 2013 de la Consejería de Educación Formación y Empleo por la que se regula el programa de enseñanza bilingüe en centros de Educación Secundaria de la región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros.

Procedimiento

De acuerdo con la Orden de inicio de curso de 14 de julio de 2016, los centros que han sido autorizados a impartir el programa de enseñanza bilingüe, envían a este Servicio la relación del profesorado que ha sido acreditado y puede impartirlo.

Por otra parte desde este Servicio se acredita al profesorado que lo solicita, aportando para ello la documentación exigida para impartir estos programas.

Centros adscritos al programa bilingüe

Modalidad	Nº de Centros
Español/francés	2
Español/inglés	61
Español/mixto	30

Profesores que imparten el programa bilingüe

Modalidad	Nº de profesores
Español/francés	94
Español/inglés	281
Español/alemán	5

Cuerpo de maestros

Complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria

Normativa

- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de fecha 30 de marzo de 2004, por el que se establece una retribución adicional mensual para los maestros que imparten educación secundaria en IES, colegios públicos de educación infantil y primaria y centros de adultos.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se modifica la resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 16 de Septiembre de 2005, por la que se establecen criterios para hacer efectiva

la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.

- Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2015-2016.

Descripción del trabajo desarrollado

Previa comprobación del horario impartido en educación secundaria obligatoria, a los funcionarios del cuerpo de maestros se les reconoce la parte proporcional de la cuantía mensual (112.29 €) de dicho complemento en función de las horas impartidas en los centros tipo que se indican en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE LOS MAESTROS A LOS QUE SE LES HA RECONOCIDO EL COMPLEMENTO POR IMPARTIR ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Centros de Infantil y Primaria	Centros de Infantil y Básica	IES	AHOS.	CEA	Centros Específicos de Educación Especial	Total
24	4	442	4	31	190	695

XVII. HABILITACIONES

Objetivos

Reconocer nuevas especialidades a los interinos del cuerpo de maestros que lo hayan solicitado, de acuerdo con la titulación académica aportada por los mismos. En cuanto a las habilitaciones de funcionarios de carrera tramitadas y

concedidas por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se procede a su grabación en la aplicación informática.

Normativa

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación.(BOE de 9 de noviembre de 2011). Modificado por R.D. 1058/2015, de 20 de noviembre. (BOE 28/11)
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el BORM del “Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones para la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia “.
- Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros.
- Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2014, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.
- Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para el curso 2016-2017.

- Resolución de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016.2017, en el cuerpo de Maestros
- Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el Cuerpo de Maestros
- Resolución de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se corrigen errores y omisiones de la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el Cuerpo de Maestros.
- Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 23/12/2016, por la que se corrigen errores de la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el cuerpo de Maestros.

Normativa específica del programa sistema de enseñanza bilingüe español-inglés, en educación primaria

- Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en educación primaria, por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de

plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros. Modificada por la Resolución de 13 de Mayo de 2015, de la citada Dirección General.

- Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.
- Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza bilingüe Español-Inglés en la Educación Primaria, se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros y se establece la denominación de “Colegios Bilingües de la Región de Murcia”. (BORM. 19/6)
- La Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para el curso 2016-2017, establece en el apartado 5.6 “Las especialidades que podrán ser objeto de habilitación son Educación Primaria, Educación Física y Música en el Cuerpo de Maestros”, referidos al desempeño de puestos en programas bilingües.

Descripción del trabajo desarrollado

- A tenor del Real Decreto 1594/2011, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación (BOE de 9 de noviembre de 2011), la Sección de Infantil y Primaria estudia las solicitudes de nuevas especialidades presentadas por los maestros pertenecientes a las listas de interinos. Se procede a la revisión de las mismas, y se conceden o deniegan las habilitaciones según Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, con periodicidad mensual.
- Según la Resolución de 22/10/2014, ya mencionada, el procedimiento de habilitación para el programa bilingüe, comienza con la presentación de solicitud y documentación, en el plazo establecido del primer día del mes en

curso hasta el último miércoles del mismo, se revisan las mismas y se resuelve con la publicación de la Resolución de solicitudes estimadas y desestimadas, con indicación de la causa de desestimación. Obteniendo los aspirantes desde la fecha de publicación la nueva especialidad.

Distribución de los expedientes de habilitación de maestros interinos por especialidades

SITUACIÓN Concepto	INTERINOS	
	Estimadas	Desestimadas
Infantil	65	32
Primaria	231	54
Lengua extranjera: alemán	0	1
Lengua extranjera: inglés	152	106
Lengua Extranjera: Francés	12	7
Educación física	50	6
Educación musical	21	4
Pedagogía terapéutica	88	55
Audición y lenguaje	48	26
Bilingüe primaria/ inglés	601	161
Bilingüe educación física/inglés	170	37
Bilingüe educación musical/inglés	58	11
Bilingüe educación infantil/inglés	189	47
TOTAL	1685	547

XVIII. ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Objetivos

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de educación infantil, primaria, educación especial, colegio rural agrupado o plantillas de maestros en los IES, resulta modificada de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias especialidades, o se modifica el carácter singular de los puestos, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

Normativa

- Orden de esta Consejería de 07 de abril de 2016, (BORM de 15 de abril), por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2016 (BORM de 29 de febrero) de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece, para el curso 2016/17, la plantilla orgánica y la composición de unidades en centros públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2015-16. (BORM de 18 julio de 2016)
- Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (BOE 30 de octubre de 2010).
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de maestros en centros públicos de preescolar,

EGB y educación especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE de 9 de junio).

Descripción del trabajo desarrollado

Como consecuencia de las modificaciones realizadas en las plantillas de los centros públicos de la Región de Murcia por Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2016, que modificó la Orden de 19 de febrero de 2016 por la que se establecen para el curso 2016/17 la plantilla orgánica y la composición de unidades de centros públicos que imparten las enseñanzas escolares, se inicia el proceso previsto en la Orden del MEC, de 1 de junio de 1992 (BOE del 9 de junio). A efectos de determinar los maestros que resultan afectados, la Sección de Infantil y Primaria realiza el envío, vía email, de las instrucciones y documentación relativas a dicho proceso, a los centros afectados.

Cumplimentada la misma es remitida a la unidad de Personal, que lleva a cabo su estudio, revisión y realiza la propuesta de Resolución a la Sra. Consejera.

XIX. REASCRIPCIÓN A CENTROS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

El 13 de Junio de 2016 se publica la resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que resuelve provisionalmente el proceso de reascripción a centros, y el 21 de Junio, se publica la resolución definitiva.

Como consecuencia del proceso descrito, que afectó a los 3 centros que se detallan, se produjeron las siguientes incidencias en el profesorado.

CENTROS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN CON EXPRESION DE LAS ESPECIALIDADES EN LAS QUE SE PRODUJO LA READSCRIPCION. ASÍ COMO VACANTES DE INICIO QUE SIRVEN DE BASE A DICHO PROCESO EN LOS MISMOS.

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	AL	AL*	EF	EI	FF	FI	FI*	MU	PRI	PT	I38
Hoya del Campo- Abarán	CEIP Santiago Apóstol	30012975	1	-1									
Mazarrón	CEIP Gañuelas	30013323						-1					
Torres de Cotillas	EEl La Loma	30007372				-1			-1				

* Itinerante

INCIDENCIAS EN EL PROFESORADO

Código de Centro	RESULTAN ADSCRITOS A OTRA ESPECIALIDAD	RESULTAN SUPRIMIDOS
30012975	1	0
30007372	0	1
30007372	0	1
30013323	0	1
TOTALES	1	3

XX. CAMBIOS DE PERFIL

Objetivos

Permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros en aras a una mejor cobertura de las necesidades de especialistas, y en función de las liberaciones horarias de los cargos directivos así como de las peculiaridades de cada centro.

Normativa

- Orden de 14 de Julio de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016-17.

Descripción del trabajo desarrollado

Una vez resuelto el Concurso de Traslados de cuerpos docentes, por Orden de 13 de abril de 2016 (BORM 19 de abril), así como los procesos de readscripción /supresión regulados por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de Junio de 1992 (BOE del 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 14 de julio de 2016, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria, y conforme con las instrucciones, del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos remitidas a los centros con anterioridad.

A tenor de lo anterior, los centros solicitan en los modelos facilitados los cambios de perfil de las vacantes que consideran imprescindibles para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con unos supuestos previamente

tipificados, contenidos en las Instrucciones del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Vistas las solicitudes y una vez obtenidos en su caso, los informes favorables del Servicio de Inspección Educativa, se conceden o se deniegan en función de las situaciones expuestas en las mismas y a la obtención del informe favorable de la Inspección Educativa en su caso, y de la existencia de vacantes que lo permitan, dicho proceso fue resuelto con carácter provisional el 13 de Junio de 2016, elevándose a definitivo el 21 del mismo mes.

Detalle de los cambios de perfil solicitados por los centros

Tipos	Concedidas	Denegadas
Con informe Inspección	19	5
Por cargos directivos	107	3
Motivos de salud (E. Infantil y E. Física)	56	0
Insuficiencia Horaria	42	0
TOTALES	224	8

XXI. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

Objetivos

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2015-16 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley

Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

Normativa

- Orden de 21 de Julio de 2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2016-17, para funcionarios interinos en centros de Actuación Educativa Preferente.

Descripción del trabajo desarrollado

De acuerdo con la Orden citada, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden, que se resolvió:

- Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria: Con carácter provisional, el 24 de julio de 2016 y elevada a definitiva el 31 de julio de 2016
- Cuerpo de maestros con carácter provisional, el 7 de septiembre de 2016 y elevada a definitiva el 16 de septiembre de 2016. Y Resolución de 19 de septiembre, complementaria de la del 16.

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitudes de participación en el proceso	951	77
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2015-16	53	6
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	25	1
Solicitudes que no alcanzan destino	844	57
Solicitudes excluidas	16	12
Vacantes tras esta adjudicación (plazas desiertas)	0	0
Solicitantes que renunciaron a los puestos	13	1
Reclamaciones estimadas	2	0

Detalle	Maestros	Secundaria
Reclamaciones desestimadas	3	0

XXII. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

GASTO EN RETRIBUCIONES DE PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2016:

MES	ÍNTEGRO	% SOBRE EL TOTAL
Enero	50.589.324,90	7,21
Febrero	65.388.379,11	9,32
Marzo	51.250.569,05	7,31
Abril	50.597.239,05	7,21
Mayo	51.110.117,34	7,29
Junio	93.147.778,98	13,28
Junio- nómina incidencias	6.530,24	0,00
Julio	51.687.788,99	7,37
Agosto	49.613.283,48	7,07
Septiembre	45.756.483,07	6,52
Octubre	50.571.797,43	7,21
Noviembre	50.691.268,12	7,23
Diciembre	88.383.423,20	12,60
Diciembre- nómina de incidencias	2.510.584,01	0,36
TOTAL	701.304.566,97	100

En la confección de las correspondientes nóminas se han tenido en cuenta y se han originado los siguientes documentos:

Concepto	Total de documentos
Altas, bajas y alteraciones	115.880
Movimientos seguridad social	20.899
Expedientes I.T.	781
Expedientes maternidad	267
Certificados de empresa	12.635
Certificaciones	9.423

Durante este periodo se han efectuado 137 expedientes de reintegro por pagos indebidos por carta de pago por un importe de 148.226,00€ y 12 expedientes de reintegro indebido por descuento en nómina por importe de 24.443,98 €.

XXIII. GESTIÓN SOBRE MEJORA VOLUNTARIA DE LA ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Desde las Secciones de Acción Social, Nóminas y Registro de Personal se interviene en la tramitación del reconocimiento del complemento retributivo en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes o por contingencias profesionales en las siguientes cuantías:

Personal laboral o personal acogido al régimen general de la seguridad social

Hasta el cien por cien de los conceptos retributivos señalados en la Instrucción anterior las prestaciones establecidas por las siguientes circunstancias:

- Maternidad, adopción y acogimiento previo.
- Paternidad.
- Riesgo durante el embarazo.
- Riesgo durante la lactancia natural.
- Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Incapacidad temporal por contingencias comunes de procesos que requieran hospitalización, intervención quirúrgica, enfermedades oncológicas y patologías relacionadas con el embarazo, en los términos previstos en las instrucciones VIII, IX y X.

Hasta alcanzar los porcentajes siguientes de las retribuciones según duración de la IT:

- Los tres primeros días de baja, un complemento hasta alcanzar el cincuenta por ciento de las retribuciones.
- Del cuarto al vigésimo día de baja, un complemento hasta alcanzar el setenta y cinco por ciento de las retribuciones.
- Del vigésimo primero al cuadragésimo día de baja, un complemento hasta alcanzar el ochenta y cinco por ciento de las retribuciones.
- Del cuadragésimo primer día en adelante, un complemento hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones.

Personal acogido al sistema de previsión social de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

1. En el caso incapacidad temporal por contingencias comunes:

- a) El cincuenta por ciento de las retribuciones tanto básicas como complementarias, como de la prestación de hijo a cargo, en su caso, desde el primer al tercer día de la situación de incapacidad temporal, tomando como referencia aquellas que percibían en el mes inmediato anterior al de causarse la situación de incapacidad temporal.
- b) Desde el día cuarto al vigésimo día, ambos inclusive, percibirán el setenta y cinco por ciento de las retribuciones tanto básicas como complementarias, como de la prestación de hijo a cargo, en su caso.
- c) A partir del día vigésimo primero y hasta el nonagésimo, ambos inclusive, percibirán la totalidad de las retribuciones básicas, de la prestación por hijo a cargo, en su caso, y de las retribuciones complementarias.
- d) A partir del día nonagésimo primero, será de aplicación el subsidio establecido en su régimen especial de acuerdo con su normativa.

2. Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la retribución a percibir podrá ser complementada, desde el primer día, hasta alcanzar como máximo el cien por cien de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Y todo ello una vez recepcionadas los listados que de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Política Social o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, sobre las propuestas de la mejora correspondiente.

El número de docentes a los que procedía no deducir en nómina durante el año 2016 es de 712.

El Total devuelto por proceder la devolución, es de 323.131,35 euros y corresponde a 1.076 profesores.

XXIV. SECCION DE REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

A la Sección de Registro de Personal Docente le corresponde la organización, archivo y custodia de expedientes personales del personal docente perteneciente a esta Consejería, y que según la aplicación informática utilizada al respecto se clasifican u ordenan en las siguientes categorías:

- Interinos primaria
- Interinos secundaria
- Comisión servicios primaria
- Comisión de servicio secundaria
- Religión primaria
- Religión secundaria
- Especialistas
- British Council
- Excedentes primaria
- Excedentes secundaria
- Expedientes Bis
- Funcionarios
- Jubilados primaria
- Jubilados secundaria
- Sótano
- Traslados

En los procesos de alta de nuevos funcionarios, profesores en prácticas y funcionarios trasladados procedentes de otras comunidades autónomas, se les asigna el correspondiente número de expediente. Asimismo se dan de alta a

funcionarios interinos, profesorado de religión y profesores especialistas en caso de trabajar para esta Consejería por primera vez.

Los funcionarios que cesan por cualquiera de las causas establecidas y que disponen de número de expediente, se procede a darles de baja y enviar su expediente al archivo general.

En el caso de funcionarios desplazados a otra comunidad mediante concurso de traslados, su expediente se pone a disposición de la sección correspondiente para su envío a la comunidad de destino.

XXV. DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

Trabajo desarrollado

Diariamente se recepciona la correspondencia que llega procedente de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (OCAG), y que viene dirigida a ésta Dirección General. Se clasifica por Servicios y/o secciones, y una vez clasificados con sus códigos correspondientes en la aplicación **REGISTRO CARM** es distribuida a sus destinatarios.

La consulta y localización de documentos está disponible en cualquier momento en la aplicación.

Respecto a las Comunicaciones Interiores, el proceso a seguir es el siguiente:

- Validación de entrada de documentos.
- Remisión de documentos a su destino.

XXVI. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS

Esta Sección tiene encomendada la gestión de reintegro de pagos indebidos correspondientes al personal docente, habiendo gestionado durante el año 2016 los siguientes expedientes:

- 100 cartas de pago, que importan un total de 153.84394 €.

El procedimiento sobre el trabajo desarrollado es el siguiente:

Una vez recepcionadas las Órdenes sobre declaración de deuda firmadas por el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se practican las liquidaciones correspondientes en la aplicación “QUESTOR”, las cuales deben ser validadas nuevamente por el Director General de Recursos Humanos. Posteriormente dichas liquidaciones, son enviadas al interesado por correo certificado con dos ejemplares, uno para el interesado y otro que debe presentar en el banco como justificante del pago, el tercer ejemplar es para la administración y queda unido al acuse de recibo, una vez introducida la fecha de notificación en la aplicación correspondiente, se archiva en su expediente. Si el interesado solicita aplazamiento o fraccionamiento de deuda y previa autorización del Director General de RR HH, se gestiona según Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, e Instrucción nº 2 de 2008 de la Dirección General de Tributos. Del mismo modo cualquier revisión que se solicite de la deuda y que en periodo de voluntaria corresponda ordenar a este Centro Directivo, se gestiona con la consiguiente Orden del Director General.

XXVII. GESTION DE CONTRASEÑA PARA EL ACCESO DEL PROFESORADO A LA ZONA PRIVADA DE EDUCARM

Desde el portal de Educarm, el profesorado que no puede acceder al mismo por distintas causas (olvido de contraseña o no disponer de ella), puede tramitar su solicitud de nueva contraseña al respecto. Desde esta Sección se gestiona con el solicitante el nuevo código dejando constancia de ello en el apartado de datos personales del fichero general de personal docente (FIPER). Este proceso se realiza de forma masiva en los procesos de inicio y fin de curso.

XXVIII. EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD

Objetivo

El objetivo de la compatibilidad es prestar un servicio al personal, que por razones diversas quiere desarrollar una actividad pública (profesor asociado) o privada tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

Normativa

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE, 4 enero 1985)
- Real Decreto 598/1985, 30 de abril (BOE de 4 de mayo).
- Decreto 28/1985, de 18 de abril, de la Consejería de Presidencia, sobre aplicación personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, sobre incompatibilidades.
- Resolución de 3 de noviembre de 1994 de la Dirección General de la Función Pública se dictan instrucciones para la tramitación de las solicitudes de compatibilidad.

Descripción del trabajo realizado

El expediente se inicia con la recepción de la solicitud en la Consejería donde el interesado presta sus servicios. La Consejería que ha iniciado el expediente de solicitud de compatibilidad emite como trámite previo a su propuesta de resolución, un informe jurídico.

La propuesta de resolución es suscrita por el Secretario General de la Consejería.

Formulada la propuesta de Resolución se remite el expediente original completo o copia compulsada a la Dirección General de la Función Pública.

Una vez dictada la Orden de autorización de compatibilidad se remite de nuevo a la Consejería donde ha tramitado el expediente para su notificación al interesado.

Actuaciones realizadas:

- La Ley 53/1984 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE 4 de enero de 1985), establece en su capítulo III Actividades públicas, cuyo artículo 4.1. dispone que: *“Podrá autorizarle la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docentes como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.”*. En relación con lo anterior se han tramitado en esta Consejería de Educación y Universidades, **73** expedientes de compatibilidad de Profesores Asociados en la Universidad de Murcia, en la Universidad Politécnica de Cartagena y otras como la de Elche.
- En cuanto a las actividades privadas reguladas en el Capítulo IV de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades, en cuyo artículo 11, dice que: *“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º,3, de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante*

sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados. De acuerdo con ello se han tramitado en esta Consejería **51** expedientes de compatibilidad de actividades privadas.

SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (B.O.R.M n. 164, de 19 de julio), tiene a su cargo la gestión de personal no docente.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2016 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 1.919 puestos, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a 798 personas.

Al Servicio de Personal no Docente le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

- 2 Jefes de Sección de Personal
- 1 Técnico de Apoyo
- 1 Auxiliar Coordinador de Personal
- 3 Auxiliar Especialista
- 1 Administrativos
- 3 Auxiliares Administrativos
- 1 Jefe de Sección Habilitación

- 1 Jefe de Negociado
- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 1 Administrativos Apoyo
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Administrativo

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2016 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

I. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Nombramientos personal interino, por tareas o programas: 798
- Revocaciones: 748
- Modificaciones NFIP: 9
- Prórrogas NFIP: 33
- Traslados provisionales de puesto: 65
- Reingresos: 12
- Adscripciones Provisionales: 29
- Comisiones de Servicio: 92
- Revocaciones traslados, Comisiones de Servicio y reubicaciones:241

- Desempeños provisionales de funciones. 91
- Revocaciones Desempeño de funciones: 107
- Reubicaciones: 7
- Hojas de enlace y toma de posesión de concursos: 678

II. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos y licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones anuales: 812
- Permiso acumulado de lactancia: 31
- Licencias por matrimonio: 8
- Licencias por maternidad: 31
- Licencias por paternidad: 8
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 24
- Licencia por estudios: 1
- Licencias por enfermedad: 634
- Ampliación y reducción de jornada: 70
- Riesgo en embarazo: 17
- Excedencias: 38
- Elaboración del plan anual de vacaciones de todo el personal destinado en servicios centrales.
- Jubilaciones cumplimiento edad: 26
- Jubilaciones voluntarias: 12

- Jubilaciones por Incapacidad: 3
- Liberaciones sindicales: 10
- Propuesta de Reconocimiento de grado: 121
- Reconocimiento de Grado: 19
- Reconocimiento de antigüedad: 618
- Reconocimiento Trienios: 784
- Convalidaciones de puestos: 19
- Compatibilidades: 8
- Permiso por gestación a partir 37, semanas: 2
- Certificados de servicios prestados:
- Modificaciones de puestos RPT: 16
- Reestructuraciones orgánicas: 205
- Declaración de suspensión firme (Ord. o Sentencia judicial, exp.discip): 4

Se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos del personal no docente, convocatorias de concursos de méritos y procedimientos de libre designación referentes a esta Consejería, con las consiguientes solicitudes telemáticas de petición de puestos, tomas de posesión y de más trabajo inherente a este Servicio

Convocatorias de Concursos:

- Orden de 1 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos

de clasificación profesional A y C, subgrupos A2, C1 y C2, opciones de Fisioterapia,

- Educación Infantil (A2 y C1) y Auxiliar Técnico Educativo, de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 20 de julio de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso deméritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C, Subgrupos de Clasificación Profesional C1 y C2, de diversas opciones técnicas, de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 20 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Modificaciones de R.P.T:

- Orden de 10 de febrero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional.
- Orden de 7 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional.
- Orden de 23 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional.
- Orden de 31 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional.

- Orden de 28 de junio de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional.
- Orden de 8 de septiembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional.
- Orden de 27 de diciembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional.

Seguridad Social y MUFACE

Las actividades realizadas en el año 2016 en materia de seguridad social y MUFACE son las que a continuación se relacionan:

Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de 634 partes de alta y baja y los correspondientes partes de confirmación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- Control de las jubilaciones tanto voluntarias como forzosas y remisión de la documentación correspondiente, por un total de 38 expedientes.
- Tramitación de partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo, alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.
- Se han generado alrededor de 136 remesas de (cada remesa contiene varios certificados) certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.

Para el personal afiliado a MUFACE, se han tramitado 5 procesos de Incapacidad temporal, con la correspondiente licencia inicial más otra por cada

uno de los periodos sucesivos. Ateniéndose a la ley que regula este régimen una vez que un funcionario rebasa tres meses de baja médica se procede al descuento en nómina de las prestaciones complementarias las cuales deben de ser abonadas al trabajador por la citada Mutualidad.

III. HABILITACION

El trabajo habitual de la Habilitación es la tramitación mensual de la nómina, cuyas cifras más significativas son las siguientes:

ALTAS	940
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO	63
ATRASOS DE GRADO	102
MODIFICACIONES DE N.º DE CUENTA	933
MODIFICACIONES DEL IRPF	1.038
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE IRPF	101
ALTAS DE RETENCIONES JUDICIALES	42
CERTIFICADOS IRPF PARA COBRO DE DIETAS	166
CERTIFICADOS DE BAJAS DE HABERES	275
CERTIFICADOS DE RETRIBUCIONES MENSUALES Y ANUALES	4
ALTAS/BAJAS EN SINDICATOS	32
SOLICITUDES DE NOMINAS	400
EXPEDIENTES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	75
CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD	12
OTROS CERTIFICADOS (MUFACE, RET. JUDIC., CUOT. SINDICATOS, ANTICIPOS)	6

Variaciones en nómina, debidas a las siguientes modificaciones en la relaciones de puestos de trabajo:

- Orden de 09 de diciembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 26/12/15), y su Corrección de errores y omisiones (BORM 16/01/16).
- Orden de 10 de febrero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 22/02/16) y su Corrección de errores (BORM 01/04/16).
- Orden de 07 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 16/03/16).
- Orden de 23 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 01/04/16).
- Orden de 31 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 13/04/16), y su Corrección de errores (BORM 30/04/16).
- Corrección de errores y omisiones de las Órdenes de 7 y 23 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 05/05/16).
- Orden de 28 de junio de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 30/06/16) y su Corrección de errores y omisiones (BORM 16/07/16).

- Orden de 8 de septiembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 30/09/16).
- Orden de 27 de septiembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 21/10/16) y su Corrección de errores (BORM 10/11/16).
- Orden de 24 de octubre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 31/10/16).
- Abono de los importes dejados de percibir a todo el personal activo y no activo de esta Consejería, correspondientes a 70 días de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, de conformidad con la Resolución de 15 de febrero de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM 22/06/16).
- Abono de parte de la Homologación retributiva con el Servicio Murciano de Salud, de conformidad con la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 (BORM 6/02/16).
- Modificación de las Instrucciones de 26 de julio de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, para la determinación del procedimiento y criterios de aplicación de la mejora voluntaria de la acción protectora de la Seguridad Social contemplada en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM 22/03/16).
- Tramitación de toda la documentación relativa a la Orden de 3 de junio de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden

de 12/03/15, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 23/06/16), y su Corrección de errores y omisiones (BORM 29/06/16).

- Tramitación de toda la documentación relativa a la Orden de 21 de septiembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 20/04/16, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM 04/10/16).

IV. OTRAS ACTUACIONES

En este Servicio a se han realizado durante todo el año un elevadísimo número certificados acerca de los datos obrantes en el expediente del personal de la Consejería (de servicios prestados, de cursos de formación, de servicios previos, etc.). En particular, en aquellas ocasiones en las que ha tenido lugar convocatorias de los procesos selectivos en la Comunidad Autónoma o en el Servicio Murciano de Salud, la afluencia de personas en busca de certificados de servicios prestados en esta Consejería ha sido masiva.

Con respecto a cursos de formación, realizados por el personal no docente de esta Consejería, se han escaneado y enviado a la Escuela de Formación e Innovación, para su inclusión en la base de datos de dicho personal, un total de 474 cursos.

Se han grabado y enviado las compulsas al Registro General de Función Pública, de un total de 54 títulos.

A lo largo de todo el año se ha notificado a los interesados las distintas resoluciones sobre reconocimiento de trienios, de consolidación de grado, de excedencia, reingreso, traslado, jubilación, compatibilidad, liberación sindical,

etc., emitidas por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

Desde este Servicio se lleva a cabo la cotización a la Seguridad Social del importe del rendimiento en especie del personal no docente de esta Consejería que hace uso de los comedores escolares por un importe bruto de 104.337,72 € y que afecta a 352 personas.

Se lleva a cabo el seguimiento y control del cumplimiento horario por parte de los funcionarios destinados en los servicios centrales e incluidos en el sistema informatizado HORAGES, cuyo número asciende a unos 800 así como la resolución de los errores e incidencias que se producen como consecuencia de la utilización de dicho sistema.

Se ha continuado con la tramitación de los expedientes relativos a la adquisición por el procedimiento específico del grado personal de acuerdo con la convocatoria de la Orden de 3 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM de 31 de octubre de 2005 por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal. En relación con dicha Orden se han tramitado durante el año 2016 un número 151 solicitudes, realizando las correspondientes propuestas y remitiéndolas posteriormente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INNOVACIÓN EDUCATIVA Y
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme al Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, está adscrito a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

De acuerdo con el *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La elaboración de informes y propuestas normativas sobre la ordenación jurídica de los centros de educación especial.
- b) El diseño, desarrollo y coordinación de las orientaciones y actuaciones encaminadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) La coordinación de la actividad orientadora en las enseñanzas no universitarias.
- d) El desarrollo de las orientaciones y actuaciones para la evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.
- e) La planificación y gestión de la Educación Compensatoria e Intercultural.
- f) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

El Servicio de Atención a la Diversidad gestiona los programas económicos 422F y 422G.

Programas económicos 422 F y 422 G. Año 2016

Subconcepto	Programa	
	422F	422G
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	862.400 €	574.200 €
4. Transferencias corrientes	1.020.000 €	207.500 €
Totales	1.882.400 €	781.700 €

I. DESARROLLO NORMATIVO

Desarrollo normativo en atención a la diversidad. Año 2016

Ámbito	Título	Fecha
Necesidades educativas especiales	<i>Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece un protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual</i>	10-05-2016

Ámbito	Título	Fecha
Necesidades específicas de apoyo educativo	<i>Resolución de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia.</i>	21-06-2016
Necesidades educativas especiales	<i>Resolución de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, para la implantación de un aula abierta especializada en el CEIP El Rubial de Águilas, CEIP Basilio Sáez de Caravaca e IES Aljada de Puente Tocinos.</i>	15-07-2016
Necesidades específicas de apoyo educativo	<i>Resolución de 27 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones para la adaptación, con carácter experimental en el curso 2016-2017, de las aulas ocupacionales existentes durante el curso 2015-2016.</i>	06-08-2016
Necesidades específicas de apoyo educativo	<i>Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se resuelve la convocatoria para la autorización de implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Región de Murcia para el curso 2016-2017.</i>	05-09-2016

Ámbito	Título	Fecha
Necesidades específicas de apoyo educativo	<i>Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Resolución de 15 de junio de 2016, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la E.S.O. y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia.</i>	28-09-2016
Necesidades específicas de apoyo educativo	<i>Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria para la adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.</i>	29-09-2016

II. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Escolarización

Comisión específica de escolarización

Escolarizaciones realizadas por la Comisión Específica de escolarización

Año 2016

Etapa Educativa	Número de escolarizaciones	
	Alumnado con necesidades educativas especiales	Alumnado con medidas de protección y/o judiciales
Educación Infantil	50	36
Educación Primaria	67	39
Aula Abierta	108	0
Educación Secundaria Obligatoria	59	62
Transición a la Vida Adulta	31	0
Programas Formativos Profesionales	0	0
Bachillerato	0	1
Totales	315	138
	453	

Comisión de Escolarización Específica de alumnos con necesidades educativas especiales en escuelas infantiles

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se propusieron orientadores/as de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Cieza, Águilas, Molina de Segura, Lorca, Mar Menor y Altiplano, así como de los Equipos Específicos de Atención Temprana, para participar en las doce subcomisiones de escolarización que se constituyeron en el año 2016.

Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas

En octubre de 2015 se constituye un grupo de trabajo integrado por docentes de centros de educación especial y aulas abiertas para desarrollar una

propuesta de adecuación del currículo de educación secundaria para dichos centros y unidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre. La propuesta curricular se publicó en marzo de 2016 y está disponible en el siguiente enlace <http://diversidad.murciaeduca.es/publicaciones/adecua/>.

En junio de 2016 se constituyó otro grupo de trabajo para la actualización del referente curricular de los programas de transición a la vida adulta, estando prevista su publicación en el año 2017.

En el curso 2015-2016 han sido 9 los centros de educación especial que han realizado actuaciones como centros de recursos, siendo 32 profesionales, tanto docentes como complementarios, los que han participado en su desarrollo.

De forma sistemática se han atendido a 110 centros educativos (95 públicos y 15 privados concertados). De forma puntual se han atendido a 115 centros educativos (75 públicos y 40 privados concertados). En cuanto al número de centros educativos con aulas abiertas especializadas en los que se han realizado actuaciones sistemáticas han sido 12 (8 públicos y 4 privados concertados); y de forma puntual, en 54 centros (42 públicos y 12 privados concertados).

Por programas educativos se han realizado 754 intervenciones, siendo los más requeridos los relacionados con la intervención en software, metodologías específicas y comunicación aumentativa. En relación al número de intervenciones según el tipo de respuesta educativa, se han realizado un total de 854, siendo las más requeridas las intervenciones de entrega/préstamo de material, la intervención directa con los alumnos y el asesoramiento presencial.

En cuanto a las aulas abiertas especializadas, en el año 2016 se han autorizado tres nuevas unidades en el CEIP El Rubial de Águilas, CEIP Basilio Sáez de Caravaca e IES Aljada de Puente Tocinos, lo que eleva a 93 las aulas que están en funcionamiento.

Medidas de apoyo específico

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

La finalidad del programa ABC es la enseñanza de alumnos sordos en un contexto inclusivo donde tengan la oportunidad de relacionarse tanto con compañeros oyentes como con compañeros sordos y que tenga en cuenta su sistema de comunicación preferente, la rehabilitación de la audición, la lengua oral y escrita y la necesidad de intervención especializada para lograr un óptimo desarrollo curricular, pero también cognitivo, emocional y social.

Centros educativos con Proyecto ABC. Año 2016

Código	Centro	Grupos	Nº de alumnos
30010796	CEIP Beethoven – Cartagena	8	15
30005582	CEIP Santa María de Gracia - Murcia	9	20
30006185	IES Infante Juan Manuel - Murcia	7	18
30003822	CEIP Purias – Lorca	7	9
30011673	CEIP La Pedrera - Yecla	4	5
	Totales	35	67

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

Este servicio se presta con la colaboración de la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia (FASEN) mediante la concesión directa de una subvención de 420.000 € por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y

Universidades, destinada a financiar actuaciones de interpretación en lengua de signos española que realicen los profesionales en esta materia, en las aulas de centros públicos y privados concertados, que escolaricen alumnos con discapacidad auditiva, como medio de favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado, siendo responsabilidad de FASEN la selección y contratación de los intérpretes (Decreto nº 39/2016, de 18 de mayo, publicado en BORM nº 116, de 20 de mayo).

Intérpretes de Lengua de Signos en centros educativos. Año 2016

	CEIP	IES	CEA	Totales
Nº de centros con intérpretes de LSE	14	16	1	31
Nº de intérpretes de LSE contratados	9	15	1	25
Alumnos Atendidos	59	25	1	85
Totales	82	56	3	141

Una Comisión de seguimiento constituida por representantes de FASEN y del Servicio de Atención a la Diversidad, así como por dos orientadoras del Equipo Específico de Discapacidad Auditiva se reúne, al menos una vez al trimestre, con la finalidad de determinar, priorizar y organizar los apoyos según las demandas existentes, velando por la calidad de la atención que realizan estos profesionales. Una de las principales actuaciones de la citada Comisión, es la distribución de los 25 intérpretes de lengua de signos española entre los centros educativos donde están escolarizados los alumnos con discapacidad auditiva, que se realiza a comienzo del curso escolar, según unos criterios determinados elaborados a tal efecto, y que se va reasignando según las necesidades que vayan surgiendo.

Programa de Aulas Terapéuticas

A través de este programa (regulado por Resolución de 30 de noviembre de 2015) se crea una unidad educativa terapéutica integrada por psicólogos clínicos, maestras de pedagogía terapéutica y trabajadores sociales, para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos graves de conducta internalizantes y externalizantes vinculados a problemas de salud mental.

La finalidad de esta unidad es ofrecer a este alumnado herramientas terapéutico-educativas que mejoren su adaptación escolar y social, su rendimiento académico y propicien una adecuada continuidad en su proceso educativo.

Durante el curso 2015-2016 se han atendido a 18 demandas de 15 centros educativos, realizando 85 intervenciones directas y 22 indirectas a alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos graves de conducta.

Auxiliares técnicos educativos

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se realiza el estudio de las necesidades de alumnado con necesidades educativas especiales que precisan atención de Auxiliar Técnico Educativo (ATE) y se propone al Servicio de Personal no docente (PND), de la DG de Planificación Educativa y Recursos Humanos, el listado de centros públicos que deben contar con esta figura profesional para el curso siguiente. Así mismo se valoran las solicitudes que a lo largo del curso se reciben pidiendo ATE, trasladando a PND aquellas que hay que cubrir por orden de prioridad.

Así, al inicio de curso 2016-2017, un total de 383 ATE realizan su labor en 226 centros públicos, incluyendo los Centros de Educación Especial.

III. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Centros preferentes

De acuerdo con la Resolución de 22 de julio de 2016 de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten educación secundaria obligatoria o bachillerato, los centros preferentes de alumnado con altas capacidades prorrogados durante el curso 2015-2016, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 9 de julio de 2014, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, seguirán siendo centros preferentes para este alumnado durante el curso 2016-2017.

Medidas de apoyo específico

Talleres Extracurriculares

Son proyectos de trabajo que pretenden desarrollar, a través de actuaciones de enriquecimiento extraescolar, determinadas capacidades en el alumnado con altas habilidades. Para el curso 2016-17 se han programado 30 talleres en centros preferentes de escolarización de alumnado con altas capacidades de los municipios de Cartagena, Lorca y Murcia. En estos talleres han participado casi 600 alumnos.

IV. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa

Alumnado que, previa evaluación pedagógica, presente necesidades específicas de apoyo educativo por integración tardía al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, asociadas a un desfase curricular de dos o más años entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que se encuentre escolarizado, o al desconocimiento del castellano.

Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa por enseñanza. Año 2016

	Educación Primaria	Educación Secundaria	Total
Integración tardía al sistema educativo	230	173	403
Desconocimiento de la lengua de instrucción	796	249	1.045
Compensación educativa	2.748	3.208	5.956
Totales	3.774	3.630	7.404

Medidas de apoyo específico

Apoyo Específico de Compensatoria

El alumnado con necesidades específicas de compensación educativa recibe apoyo específico preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera de ella en agrupamientos flexibles, con el fin de compensar su desfase curricular de dos o más cursos, o bien su desconocimiento del castellano.

Nº de centros con dotación de recursos humanos para el apoyo específico de compensación educativa por tipo de centro. Año 2016

Tipo de centro	Nº de centros
Centros públicos de educación infantil y primaria	155
Centros privados concertados (primaria y secundaria)	47
Institutos de Educación Secundaria	93
Totales	295

Aulas Taller

Las aulas taller están destinadas al alumnado menor de dieciséis años que presente necesidades de compensación educativa, debido a su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social o a otros grupos socialmente desfavorecidos que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa. La Resolución de 5 de mayo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la organización del curso escolar 2015-2016 para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, establece en su apartado 7.3 que durante el curso 2015-2016 los centros podrían establecer, previa autorización, un grupo específico de Aula taller de compensación educativa para el alumnado de segundo curso que valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al medio, debido a condiciones personales o de historia escolar que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa por presentar absentismo y riesgo de abandono escolar.

Las Aulas Taller cuentan con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia en la PI 10.1 *“La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación”* (Objetivo específico 10.1.2).

Aulas taller y alumnado. Curso 2015-2016.

Código	Centro	Localidad	Municipio	Alumnos
30013441	IES Villa de Abarán	Abarán	Abarán	8
30010553	IES Emilio Pérez Piñero	Calasparra	Calasparra	10
30001801	IES Politécnico	Cartagena	Cartagena	10
30005284	IES Carthago Spartaria	La Palma	Cartagena	11
30010981	IES Salvador Sandoval	Las Torres de Cotillas	Las Torres de Cotillas	8
30012835	IES Antonio Menárguez Costa	Los Alcázares	Los Alcázares	16
30004668	IES Ortega y Rubio	Mula	Mula	10
30006392	IES Marqués de los Vélez	El Palmar	Murcia	9
30008698	IES Sierra de Carrascoy	El Palmar	Murcia	10
30010978	IES Ingeniero de la Cierva	Patiño	Murcia	18
30010553	IES Mar Menor	Santiago de la Ribera	San Javier	12
30008480	IES Manuel Tárraga Escribano	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	12
30007876	IES José Luis Castillo Puche	Yecla	Yecla	10
30012744	IES Pedro Peñalver	El Algar	Cartagena	11
			Total alumnos	155

Programa de Aprendizaje Integral

El Programa de Aprendizaje Integral es fruto de la adaptación de la medida específica “Aula Taller” a la normativa actual (Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), a partir del curso 2016/2017.

La regulación de esta medida, así como su proceso de implantación en los centros educativos, viene determinada por la Resolución de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia, y por la Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Resolución de 15 de junio de 2016, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la E.S.O. y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia.

El Programa de Aprendizaje Integral está destinado al alumnado de segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, en edad de escolarización obligatoria, que valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al medio, debido a condiciones personales o de historia escolar que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa por presentar absentismo y riesgo de abandono escolar y no reúnan los requisitos de acceso a enseñanzas de formación profesional. Excepcionalmente, podrá incorporarse a segundo curso dentro de este programa un alumno que cumpla al menos catorce años en el año de acceso al mismo y que, una vez cursado el primer curso de la etapa, no esté en condiciones de promocionar.

La finalidad principal de este programa es reducir la situación de absentismo y disminuir el riesgo de abandono escolar temprano, con objeto de favorecer la promoción del alumnado destinatario en el sistema educativo, en una de las

siguientes opciones: a) Grupo ordinario del curso que corresponda. b) Segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. c) Ciclos formativos de Formación Profesional básica. d) Programas formativos profesionales de modalidad adaptada. e) Aula ocupacional.

Los Programas de Aprendizaje Integral cuentan con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia en la PI 10.1 *“La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación”* (Objetivo específico 10.1.2).

Programas de Aprendizaje Integral y alumnado participante. Curso 2016-2017

Código	Centro	Localidad	Municipio	Alumnos
30012835	IES Menárguez Costa	Los Alcázares	Los Alcázares	11
30001801	IES Politécnico	Cartagena	Cartagena	13
30010981	IES Salvador Sandoval	Las Torres de Cotillas	Las Torres de Cotillas	11
30012276	IES Mediterráneo	Cartagena	Cartagena	10
30008480	IES Manuel Tárrega Escribano	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	10
30006392	IES Marqués de los Vélez	El Palmar	Murcia	10
30013505	IES Los Molinos	Cartagena	Cartagena	13
30008467	IES Ricardo Ortega	Fuente Álamo	Fuente Álamo	10
30012872	IES Rector Fco Sabater García	Cabezo de Torres	Murcia	10
30010553	IES Emilio Pérez Piñero	Calasparra	Calasparra	12

Código	Centro	Localidad	Municipio	Alumnos
30000328	IES Alfonso Escámez	Águilas	Águilas	11
30013441	IES Villa de Abarán	Abarán	Abarán	12
30012744	IES Pedro Peñalver	El Algar	Cartagena	10
30001746	IES Isaac Peral	Cartagena	Cartagena	10
			Total alumnos	153

Centros de atención educativa preferente

Son considerados centros de atención educativa preferente aquellos que presenten necesidades de actuación educativa derivadas de las condiciones personales, familiares y sociales del alumnado, así como de las características geográficas, socioeconómicas y socioculturales del lugar donde estén ubicados. Sus principales objetivos son: reforzar el principio de equidad en la acción educativa, mejorar la calidad de la educación mediante actuaciones globales y singulares, y compensar las desigualdades educativas.

Regulados por la Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los puestos y centros docentes de atención educativa preferente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el proceso de adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente a partir del curso 2016/2017, se ha realizado al amparo de la Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria para la adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. En virtud de la misma, han sido seleccionados un total de quince centros que contarán, para el desarrollo de sus planes de actuación, con las siguientes medidas de apoyo para los cursos escolares 2016/2017 y 2017/2018:

1. Dotación de hasta un máximo de 10.000 euros para la atención de las necesidades y el desarrollo de las actuaciones planificadas (110.000€ en total).
2. Inclusión de estos centros en los procedimientos específicos de dotación de personal que posibiliten la continuidad del profesorado sin destino definitivo en el centro.
3. Dotación de recursos humanos adecuados a las necesidades de compensación educativa planteadas por los centros.
4. Prioridad para el desarrollo de medidas y programas de apoyo y refuerzo educativo.
5. Prioridad para la participación en programas educativos que incentiven el éxito escolar del alumnado: plan de acción para la mejora de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia (PAMCE), CAF Educación, etc.
6. Prioridad para la participación en programas relacionados con la educación emocional.
7. Prioridad para la realización y participación en proyectos de innovación e investigación educativa relacionados con el plan de actuación del centro.
8. Prioridad en la participación en planes específicos de formación relacionados con el plan de actuación del centro.
9. Flexibilizaciones de las medidas organizativas, curriculares y del horario lectivo del centro, no previstas en los Decretos 198/2014 y 220/2015, previo informe de la inspección educativa.

Centros de Atención Educativa Preferente. Curso 2016-2017

Código	Centro	Localidad	Municipio
30000213	CEIP Ramón Y Cajal	Águilas	Águilas
30005612	CEIBas Salzillo	Espinardo	Murcia
30002386	CEIP Aníbal	Los Mateos	Cartagena
30002428	IES Santa Lucía	Cartagena	Cartagena
30006513	CEIP El Puntal	El Puntal	Murcia
30002374	CEIP Asdrúbal	Lo Campano	Cartagena
30001485	CEIP Stella Maris	Cartagena	Cartagena
30009401	CEIP Vicente Medina	Los Dolores	Cartagena
30008145	CEIP Santa Rosa De Lima	El Palmar	Murcia
30006367	CEIP Los Rosales	El Palmar	Murcia
30000481	CEIP San José Obrero	Alcantarilla	Alcantarilla
30007645	CEIP Alfonso X El Sabio	La Unión	La Unión
30000390	CEIP Ntra. Sra. De La Asunción	Alcantarilla	Alcantarilla
30012124	CEIP Las Esperanzas	San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar
30002398	CEIP Ntra. Sra. Del Mar	Cartagena	Cartagena

Aulas hospitalarias

Estas aulas están destinadas a los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización por enfermedad prolongada y no puedan asistir de manera habitual y continuada al centro educativo en el que hayan sido escolarizados.

Alumnado atendido en aulas hospitalarias por enseñanza

Curso 2016-2017

	ETAPAS			TOTALES
	E.I. /E.P.	E.S.	BACH/FP	
PEDIATRÍA HCUVA	705	12	0	717
ONCOLOGÍA HCUVA	40	10	0	50
AISLADOS INFANTIL ARRIXACA	32	2	0	34
U.C.I INFANTIL ARRIXACA	9	0	0	9
GENERAL HCUVA	26	232	66	324
AULA HGU MORALES	12	103	6	121
AULA HGU REINA SOFÍA	18	105	16	139
AULA UTCA REINA SOFÍA	1	9	2	12
PEDIATRÍA SANTA LUCÍA	224	0	0	224
GENERAL SANTA LUCÍA	0	62	4	66
SALA DE ADAPTACIÓN AL MEDIO SANTA LUCÍA	61	0	0	61
BOXES SANTA LUCÍA	59	4	0	63
TOTALES	1.187	539	94	1.820

Alumnado atendido en aulas hospitalarias por tipo de estancia

Curso 2016-2017

	TIPO DE ESTANCIA			TOTALES
	L.E.	M.E.	C.E.	
PEDIATRÍA HCUVA	3	5	709	717
ONCOLOGÍA HCUVA	37	0	13	50
GENERAL HCUVA	7	16	301	324
AIS-UCI INFANTIL HCUVA	0	0	34	34
U.C.I. INFANTIL ARRIXACA	0	2	7	9
AULA HGU MORALES	7	5	110	121
AULA HGU REINA SOFÍA	2	20	117	139
AULA UTCA REINA SOFIA	10	0	2	12
PEDIATRÍA SANTA LUCÍA	0	4	220	224
GENERAL SANTA LUCÍA	0	1	65	66
SALA DE ADAPTACIÓN AL MEDIO SANTA LUCÍA	0	0	61	61
BOXES SANTA LUCIA	0	1	62	63
TOTALES	56	107	1810	1820

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios en torno a las áreas de música y artística: “Música los viernes”, “Una orquesta en la maleta” y “Martes con arte”, con la colaboración de más de 130 profesores/as de los diferentes centros educativos de la Región de Murcia, especialistas de estas áreas.

Por otro lado, se ha celebrado el *IX Certamen Nacional de Relatos “En mi verso soy libre”*, dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional, para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

El servicio de apoyo educativo domiciliario es una medida específica destinada al alumnado que, por prescripción médica, deba permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio, sin posibilidad de asistir al centro educativo en el que esté escolarizado.

Alumnado atendido mediante el Apoyo Educativo Domiciliario, profesorado participante y horas de apoyo educativo

Año 2016.

Periodo	Nº alumnos atendidos	Nº profesores apoyo domiciliario	Nº horas lectivas	Nº horas extraordinarias
Enero-junio 2016	92	195	102	8.371
Septiembre-diciembre 2016	64	106	32	2.216
Totales	156	301	134	10.587

Alumnado atendido mediante el Apoyo Educativo Domiciliario por enseñanza.
Año 2016

Periodo	Educación Primaria	Ed. Secundaria Obligatoria	Bachille-rato	FP Básica
Enero-junio 2016	25	60	5	2
Septiembre-diciembre 2016	15	37	12	0
Totales	40	97	17	2

Unidades o aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

Estas unidades o aulas Educativas, que atendieron a 149 menores en el curso 2015-2016, responden a la necesidad de brindar atención educativa al alumnado menor infractor interno en Centros de Ejecución de Medidas, en aplicación a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, para ofrecer un contexto educativo integral, que favorezca la reinserción social, familiar y escolar del menor. De esta manera, se garantiza la atención educativa durante todo el periodo en el que el alumnado tenga que cumplir sentencia dictada por el juez de menores correspondiente, encaminado a promover y facilitar la continuidad normalizada en los distintos programas educativos.

Alumnado atendido durante el curso 2015-2016 en La Zarza

RECURSOS DISPONIBLE.	*IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS. (FORTUNA). PROFESORES ADSCRITOS. 1º, 2º, 3º Y 4º ESO.	*IES JUAN CARLOS I DISTANCIA. (MURCIA). COLABORACIÓN. Nivel I. - Nivel II. - Bachillerato.	* IES REFERENCIA. MATRICULA, ABERTAS O RESERVACION CON EL TUTOR/A.	TRAMITANDO RECURSO ACADÉMICO. SIN RECURSO ASIGNADO.																
TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO.	Alumnado menor de 16 sin IES de referencia.	Alumnado a partir de 16 años modalidad distancia, según trayectoria académica.	Alumnado según trayectoria académica y fecha de incorporación o finalización de medida de internamiento.	- Alumnos mayores de 16 y de reciente ingreso en nuestra Centro.																
ESPACIO FÍSICO.	- Aula Zarza.	- Aula Zarza.	- Aula Zarza.	- Aula Zarza.																
NÚMERO DE ALUMNOS Y RECURSO SEGÚN FECHA DE ACTUALIZACIÓN.	<table border="1"> <tr><td>1º ESO</td><td>3</td></tr> <tr><td>2º ESO</td><td>21</td></tr> <tr><td>3º ESO</td><td>6</td></tr> <tr><td>4º ESO</td><td>2</td></tr> </table>	1º ESO	3	2º ESO	21	3º ESO	6	4º ESO	2	<table border="1"> <tr><td>NIVEL I</td><td>8</td></tr> <tr><td>NIVEL II</td><td>2</td></tr> <tr><td>1º BACH</td><td>1</td></tr> <tr><td>2º BACH</td><td>-</td></tr> </table>	NIVEL I	8	NIVEL II	2	1º BACH	1	2º BACH	-	21	11
1º ESO	3																			
2º ESO	21																			
3º ESO	6																			
4º ESO	2																			
NIVEL I	8																			
NIVEL II	2																			
1º BACH	1																			
2º BACH	-																			
	22	11	21	11																

Alumnado atendido durante el curso 2015-2016 en Las Moreras

TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO	Alumnado menor de 16 años	· Alumnado mayor de 18 años · Alumnado mayor de 16 años (con informe favorable de inspección)	· Alumnado mayor de 16 años en coordinación con Centros Educativos · Apoyo a alumnado asistente a recursos externos	· Alumno <u>fuera</u> de plazo de matrícula
RECURSO DISPONIBLE	<i>Sin IES de referencia</i>			
	- Escolarización permanente, asignar IES	I.E.S. JUAN CARLOS I (Modalidad distancia)		
	<i>Con IES de referencia</i>	- Nivel I. - Nivel II. - Bachillerato	Centros de Referencia	Apoyo educativo en el aula Las Moreras
	- Protocolo de coordinación con el IES			
RECURSO Y NÚMERO DE ALUMNOS	- IES Sta M ^a de los Baños: (1) - IES Miguel de Cervantes: (1)	NIVEL I (11) NIVEL II (7) BACHILLER 1º Bachiller + 2º Bachiller (1)	- La Zarza, IES Santa M ^a de los Baños: (1) - Universidad de Murcia: (1) Facultad de Informática (Ing. Informática) - PFPA Las Moreras, IES Mariano Baquero: (8) - Grado Medio (2): IES Alquibla IES Francisco de Goya - Coordinación I.E.S. Ramón y Cajal (1) I.E.S. Antonio Menárguez (1) Alumnado asistente a recurso externo: - CPJ Espinardo (1) - IES Alquibla (1) - IES Eduardo Linares; FPB Peluquería (1) - Aula ocupacional Espinardo (1) - IES Sanje, FPB Jardinería (1)	(6)
TOTAL	2	19	19	6

Otras actividades

C.A.D.I. (Centro de Animación y Documentación Intercultural)

El C.A.D.I. es un centro de recursos que ofrece colaboración y ayuda a los centros educativos que atienden al alumnado en situación de desventaja educativa. Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se han atendido todas las demandas de materiales y recursos de los centros.

Se ha actualizado la página web del CADI, incluyendo un repositorio de materiales y recursos online para la enseñanza del español como lengua extranjera. Estos recursos están organizados en los siguientes apartados:

1. Pruebas para la evaluación de la competencia lingüística
2. Software descargable / on-line
3. Material imprimible
4. Diccionarios
5. Otros métodos y recursos on-line

La primera versión de este banco de recursos es de marzo de 2016 y se ha dado a conocer a todos los orientadores de la Región de Murcia con el fin de facilitar su difusión y enriquecimiento.

<http://diversidad.murciaeduca.es/cadi/recursos.php>

Modelo de Plan de Trabajo Individualizado para alumnado con necesidades de compensación educativa

Se ha diseñado un modelo de Plan de Trabajo Individualizado adaptado a las características del alumnado con necesidades de compensación educativa, tanto para Educación Primaria como Educación Secundaria Obligatoria.

Este modelo se ha difundido a todos los Orientadores de la Región de Murcia, a través de la reunión informativa celebrada el pasado mes de diciembre de 2016, y se ha publicado en el portal de atención a la diversidad de la web de la Consejería de Educación y Universidades.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=51308&IDTIPO=100&RASTRO=c148\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=51308&IDTIPO=100&RASTRO=c148$m)

Jornadas del Profesorado: Escuelas Rurales

Esta Jornada se celebró el pasado 13 de mayo de 2016 en la localidad de Coy (Lorca), contando con la participación de 38 maestros/as de Educación Primaria pertenecientes a centros educativos del ámbito rural. En esta Jornada se presentó la *Plataforma REDER* (RED de Escuelas Rurales) creada desde el Servicio de Atención a la Diversidad. De igual modo, se presentó la iniciativa *Design for Change* y los fundamentos del *Design Thinking*. Este foro también se aprovechó para la realización de grupos de trabajo por áreas temáticas (coordinación, organización y funcionamiento de los CRA; metodología en aulas multinivel; estrategias de difusión de la escuela rural; y claves para el éxito escolar), dirigidos por los propios directores/as de distintos CRA.

Curso: Formación para el ejercicio profesional en el ámbito de la escuela rural

Esta actividad formativa, celebrada durante los meses de septiembre y octubre de 2016, se ha llevado a cabo por vez primera durante este año con el fin de cubrir las necesidades formativas del profesorado que desarrolla por primera vez su labor profesional en el ámbito de la escuela rural, dado el carácter singular de la misma. Ha contado con una participación de 34 maestros/as y ha girado en torno a las siguientes temáticas-sesiones: aspectos organizativos y de funcionamiento en la escuela rural; organización del aula multinivel y estrategias metodológicas; y aspectos normativos referidos a los CRA y Escuelas Unitarias.

V. ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar

La Comisión Técnica de la Mesa Regional, se reunió el 3 de octubre de 2016. Al haber finalizado la vigencia del II Plan de Absentismo y Abandono Escolar se creó un grupo de trabajo para la Elaboración del III Plan Regional de Abandono Educativo Temprano. Se presentaron las líneas estratégicas y objetivos del nuevo Plan cuyas medidas se vertebrarán en 3 tipos: de Prevención, de Intervención y de Compensación, donde se trabajará muy estrechamente con Formación Profesional, Educación de Adultos y Empleo.

Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar

Las Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar tienen asignadas entre sus funciones la coordinación del desarrollo y aplicación del Plan Municipal correspondiente, así como la sistematización de sus actuaciones bajo la coordinación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.

Desde este Servicio se ha impulsado y participado en las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar de 40 municipios, prestando asesoramiento y apoyo, así como asistiendo, en función de la disponibilidad temporal, a las sesiones de las mismas en que ha sido posible.

En 2016 se ha constituido una nueva comisión municipal de absentismo, en Campos del Río.

Cooperación entre Administraciones

Durante el año 2016 se han desarrollado actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo y reducción del abandono escolar, en el

marco de la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), en la que se regula el Programa regional que los centros educativos, los ayuntamientos de la Región de Murcia y la Consejería de Educación y Universidades podrán en funcionamiento conjuntamente, y en desarrollo del II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar.

Las principales actuaciones han sido las siguientes:

- a) Desarrollo y seguimiento del Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.
- b) Convocatoria de subvenciones para la prevención del absentismo y reducción del abandono escolar por importe de 207.500 €, para el desarrollo de actuaciones por parte de los ayuntamientos, que podían adecuarse a dos modalidades:
 - Contratación de personal técnico especializado en intervención social, preferentemente titulados en Educación Social, Trabajo Social o Pedagogía, para el desempeño de todas o algunas de las actuaciones definidas en la Orden que aprueba el programa PRAE. Se financian 39 ayuntamientos.
 - Desarrollo de actividades en las Aulas ocupacionales. Se financian 5 aulas.

La financiación de los proyectos seleccionados se encuadró en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.1.2 (OE.10.1.1) de este programa, por el que se espera reducir el número de alumnos y de centros con indicadores de absentismo y abandono escolar, que permita la prevención, seguimiento y control del abandono escolar.

Medidas de apoyo específico

Aulas Ocupacionales

Medida destinada al alumnado en situación de desventaja de final de la Educación Secundaria Obligatoria que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o haya seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, que haga muy difícil su incorporación y promoción de etapa.

La Resolución de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regulan, con carácter experimental para el curso 2016-2017, las Aulas Ocupacionales en la Educación Secundaria Obligatoria, y el procedimiento para su autorización en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, considera que esta medida extraordinaria se desarrollará conforme a la ordenación prevista para la modalidad adaptada de los programas formativos profesionales previstos en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Aulas ocupacionales. Curso 2015-2016

Centro	Localidad	Especialidad
IES EUROPA	AGUILAS	Actividades agrarias
IES SANTA LUCÍA	CARTAGENA	Actividades agrarias
IES PRINICPE FELIPE	CEUTÍ	Actividades agrarias
IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	Instalaciones eléctricas
IES RAMÓN ARCAS	LORCA	Auxiliar de pintor
IES VEGA DEL THADER	MOLINA DE SEGURA	Actividades agrarias

Centro	Localidad	Especialidad
IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	Auxiliar de pintor
IES JOSÉ PLANES	MURCIA	Mantenimiento de vehículos
IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA	Auxiliar de pintor
IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA	Cocina
IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	Cocina

Otras actuaciones

- Asesoramiento y respuesta a consultas recibidas en torno a la aplicación del Programa PRAE en los centros educativos a través de correo electrónico y teléfono.
- Alta y autorización de PTSC en aplicativo Plumier XXI.
- Gestión y resolución de incidencias relativas al PRAE a través de la Central de Incidencias y Peticiones (CLIP).
- Pilotaje e implantación de la Web PRAE.

VI. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Orientación en centros de educación infantil y primaria, y centros de educación especial

Orientadores en centros de educación infantil y primaria

Centros de educación infantil y primaria con orientador a tiempo completo.

Año 2016

Código	Centro	Localidad	Municipio
30000389	CEIP Jacinto Benavente	Alcantarilla	Alcantarilla
30002283	CEIP Jose M ^a La Puerta	Cartagena	Cartagena
30001461	CEIP San Isidoro y Santa Florentina	Cartagena	Cartagena
30001497	CEIP Virgen del Carmen	Cartagena	Cartagena
30005260	CEIP Virgen de Guadalupe	Guadalupe	Murcia
30004772	CEIP Juan XXIII	Murcia	Murcia
30007062	CEIP Ntra. Sra. De Loreto	San Javier	San Javier
30007104	CEIP Los Antolinos	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
30007293	CEIP Ntra. Sra. Del Rosario	Torre Pacheco	Torre Pacheco

Orientadores en centros de educación especial

Los centros de educación especial de la Región de Murcia disponen del área de orientación cuya función principal es apoyar al tutor en el desarrollo de sus funciones. Dicha área, que está integrada por profesores orientadores y trabajadores sociales, desarrollan sus actuaciones en torno a los ámbitos de: apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, plan de acción tutorial y orientación profesional y ocupacional.

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Existen 27 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los cuales 4 son Equipos de Atención Temprana (dos en Murcia, uno en Cartagena y otro en Cehegín), 8 Equipos Específicos (discapacidad visual A y B, Deficiencia motora, deficiencia auditiva Murcia y subsede en Cartagena, Autismo y TGD,

Convivencia Escolar, Altas Capacidades y Dificultades de Aprendizaje) y 15 Equipos de Sector.

Las comisiones de escolarización de zona tienen como miembro constitutivo de las mismas a un orientador del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector donde actúan. Los Equipos de Sector han participado en todas las comisiones de Infantil y Primaria y las de Secundaria en las que se han escolarizado para el curso 2016-2017 alumnos con necesidades educativas especiales. Por su parte, los Equipos de Atención Temprana han participado en 12 comisiones de escolarización.

Orientación en educación secundaria

En la actualidad todos los centros públicos de Educación Secundaria (108 IES más 4 IESO, además de los 5 CEIPBAS) más 3 de los Centros de Educación de Adultos cuentan con, al menos, un orientador. En total hay 110 orientadores a tiempo completo y 11 a jornada parcial.

En el curso 2016-2017 hay 95 IES/IESO que cuentan además con Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC). En concreto 61 de ellos con jornada completa, y 29 con jornada parcial, sin contabilizar aquellos PTSC que imparten docencia en CFGM o CFGS.

Actividades

- Asesoramiento a los profesionales de la orientación educativa en torno a los ámbitos de la orientación en la educación secundaria: apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, elaboración de los PTI, acción tutorial, evaluación psicopedagógica y orientación académica y profesional.
- Coordinación de jornada formativa sobre elaboración de los Planes de trabajo individualizado (PTI).

- Coordinación entre los orientadores educativos y los equipos específicos para la derivación e intervención de casos en los centros de educación secundaria.
- Coordinación entre los EOEP de sector y los Servicios de Orientación de Secundaria, para el adecuado tránsito de etapa de los alumnos que finalizan Educación Primaria.
- Coordinación entre los orientadores educativos y los centros de salud, pediatría y centros de salud mental para la derivación de posibles casos de alumnos con déficit de atención e hiperactividad.
- Coordinación entre orientadores educativos y las universidades públicas de la región de Murcia para la orientación académica en torno a las pruebas de acceso a la universidad.
- Coordinación con la Dirección General de Drogodependencias para la realización de campañas de prevención del consumo de alcohol entre los jóvenes de la educación secundaria obligatoria (programa ARGOS).
- Administración del portal educativo y lista de distribución ORIENTAMUR (<http://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/>). El portal dispone de más de 500 contenidos distribuidos en 20 secciones; y la lista de distribución está integrada por 169 orientadores de centros públicos de secundaria, 123 orientadores de centros concertados, y 137 profesores de servicios a la comunidad en centros de educación secundaria.
- Realización de reuniones trimestrales de trabajo para abordar diversos temas como: convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2016-2017.; convocatoria talleres extracurriculares enriquecimiento; nuevo protocolo de identificación de alumnado con altas capacidades intelectuales; planes de trabajo individualizado; presentación del protocolo de aulas terapéuticas; presentación del modelo de consejo orientador; y aclaraciones a la Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se dictan

instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los Servicios de Orientación.

- Difusión de información y normativa relevante en el ámbito de la orientación educativa.
- Gestión y resolución de incidencias en el aplicativo Plumier XXI relativas al módulo de Atención a la Diversidad.

VII. PROGRAMA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO

Desde esta área se desarrolla un conjunto de iniciativas que tienen como objetivo garantizar el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Las principales actividades desarrolladas en el 2016 han sido las siguientes:

- Apoyo y asesoramiento en materia de accesibilidad TIC.
- Coordinación con el Servicio de Gestión Informática para el control y gestión de datos del módulo de Atención Diversidad en Plumier XXI Gestión.
- Administración de contenidos de las secciones de Atención a la Diversidad del portal institucional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (www.carm.es/educacion/), del Portal educativo Educarm (www.educarm.es) y del Portal de Atención a la Diversidad (<http://diversidad.murciaeduca.es/>).

VIII. PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

Subvenciones

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
<i>Decreto nº 39/2016, de 18 de mayo, de concesión directa de una subvención a la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia (FASEN)</i>	BORM del 20/05/2016	420.000 €
<i>Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos.</i>	BORM del 18/07/2016	600.000 €

De concurrencia competitiva	Publicación	Inversión económica
<i>Orden de 13 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la</i>	BORM del 20/10/16	207.500 €

<p><i>prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar.</i></p> <p><i>Resuelta por Orden de 28 de diciembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.</i></p>	<p>BORM del 24/01/17</p>	
--	------------------------------	--

Convenios

Convenio	Publicación	Inversión económica
<p><i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación para personas con trastorno del espectro autista de Murcia ASTEAMUR, para la impartición y desarrollo del programa de integración con niños del espectro autista en centros educativos de la Región de Murcia</i></p>	<p>BORM 30/12/16</p>	<p>0,00 €</p>
<p><i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación ADAMUR (Centro de Desarrollo Infantil</i></p>	<p>BORM 30/12/16</p>	<p>0,00 €</p>

Convenio	Publicación	Inversión económica
<i>y Atención Temprana) para la implantación y desarrollo del programa de intervención temprana a niños con trastorno en su desarrollo o en riesgo de padecerlo, en centros educativos de la Región de Murcia</i>		
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Fundación ASINTER (Centro de Desarrollo y Atención Temprana y Tratamiento Psicopedagógico) para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades educativas especiales/TEA y alteraciones de conducta/ en centros educativos de la Región de Murcia</i>	BORM 30/12/16	0,00 €
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y la Asociación ADIXMUR (Asociación de dislexia y otras dificultades de aprendizaje de la Región de Murcia) para la intervención educativa con niños y niñas con dislexia y otras dificultades de aprendizaje, en centros educativos de la Región de Murcia</i>	BORM 02/05/14	0,00 €
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación asperger de Murcia, ASPERMUR,</i>	BORM 02/06/15	0,00 €

Convenio	Publicación	Inversión económica
<i>para la implantación y desarrollo del programa de integración con niños afectados por trastorno asperger en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</i>		
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación ADANER (Asociación de anorexia nerviosa y bulímica Región de Murcia), para la utilización del centro de día ADANER Murcia, en la realización del apoyo educativo domiciliario, a niños y niñas con trastornos de la conducta alimentaria, atendidos por ADANER</i>	BORM 16/04/15	0,00 €
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y COPEDECO Sociedad cooperativa de iniciativa social, para la atención y prestación de apoyo psicosocial a menores en situación de riesgo social, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</i>	BORM 16/04/15	0,00 €
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación ABAMUR de Murcia para el desarrollo del programa de integración con niños afectados por TEA y otros trastornos infantiles en</i>	BORM 21/04/15	0,00 €

Convenio	Publicación	Inversión económica
<i>centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</i>		
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación TEA-Yecla (Asociación para personas con trastorno del espectro autista de Yecla) para la impartición y desarrollo del programa de integración con niños afectados por trastorno de espectro autista en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</i>	BORM 26/06/15	0,00 €
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y el Ayuntamiento de Fortuna para la asistencia especializada por el centro de atención temprana a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en centros educativos públicos y privados concertados del municipio de Fortuna</i>	BORM 26/06/15	0,00 €
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Asociación CRESCERE- Centro de psicología, logopedia, especialistas en atención temprana-, para la implantación y desarrollo del programa de intervención temprana a niños con trastorno en su desarrollo o en riesgo de padecerlo, en centros</i>	BORM 18/04/16	0,00 €

Convenio	Publicación	Inversión económica
<i>educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</i>		
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, la Asociación ATEMYTEA, para la implantación y desarrollo del programa de orientación e intervención educativa y de atención temprana en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</i>	BORM 05/08/16	0,00 €
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Asociación de Padres Jumillanos de Niños Deficientes-ASPAJUNIDE, para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</i>	BORM 26/09/16	0,00 €
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Asociación DOWN LORCA (Asociación para personas con síndrome Down de la Comarca de Lorca), para la intervención educativa con niños con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales asociadas, en centros educativos</i>	BORM 30/12/16	0,00 €

Convenio	Publicación	Inversión económica
<i>públicos y privados concertados de Lorca y su comarca</i>		
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para la prestación de servicios educativos al alumnado con discapacidad visual.</i>	BORM 22/06/16	0,00€
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación ST3, para la utilización de su centro residencial, en la realización del apoyo educativo domiciliario, a niños y niñas con trastornos de la conducta asociados a problemas de salud mental, atendidos en régimen de internamiento temporal</i>	BORM 03/06/16	0,00€
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia, para colaborar en la identificación temprana del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje</i>	-----	0,00€
<i>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia para el desarrollo e</i>	-----	0,00€

Convenio	Publicación	Inversión económica
<i>implementación del proyecto de investigación “habilidades no cognitivas y rendimiento escolar en la Región de Murcia”</i>		

Otros Acuerdos de Colaboración

Acuerdo de colaboración entre la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Fundación Botín para el desarrollo del programa Educación Responsable en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Programa de Educación Responsable

El programa “Educación Responsable”, promovido por la Consejería de Educación en coordinación con la Fundación Botín, se ha implantado con éxito para el curso 2015-2016 en 15 centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con el fin de dar respuesta a las necesidades y demandas del sistema educativo, impulsando formas nuevas de potenciar el talento y contribuir a la mejora de la calidad en la educación. Para el curso 2016-2017, se extiende su implantación a otros 7 centros educativos más, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Siendo en total 22 centros educativos los que están desarrollando Educación Responsable.

El total de alumnado participante asciende a 5.802 alumnos y son 262 los profesores implicados en su aplicación.

Relación de centros en el Programa Educación Responsable. Año I. Año 2016

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30008741	CEIP Ginés García	Mazarrón	EI, EP	150	6
30006355	CEIP Escuelas Nuevas	El Palmar (Murcia)	EI, EP	182	7
30007104	CEIP Los Antolinos	San Pedro del Pinatar	EI, EP	175	7
30019118	CEIP El Recuerdo	San Javier	EI, EP	200	8
30011764	IES Miguel Hernández	Alhama de Murcia	ESO	120	5
30006392	IES Marqués de los Velez	El Palmar (Murcia)	ESO	125	5
30009630	CC Susarte	Torres de Cotillas	EI, EP, ESO	312	12
		Totales		1.264	50

Relación de centros en el Programa Educación Responsable. Año II. Año 2016

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30002350	CEIP La Asomada	Cartagena	EI, EP	313	14
30009162	CEIP Ciudad de la Paz	El Palmar (Murcia)	EI, EP	452	15
30011673	CEIP La Pedrera	Yecla	EI, EP	193	14
30001138	CEIP Virgen de la Candelaria	Barranda (Caravaca)	EI, EP	91	10
30004139	CEIP Manuela Romero	Puerto de Mazarrón (Mazarrón)	EI, EP	297	16
30008881	IES Gerardo Molina	Torre Pacheco	ESO	250	14
30002428	IES Santa Lucía	Cartagena	ESO	192	9
		Totales		1.788	92

Relación de centros en el Programa Educación Responsable. Año III. Año 2016

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30009447	CEIP Infante Juan Manuel	Murcia	EI, EP	93	11
30010887	CEIP Maspalomas	San Pedro del Pinatar	EI, EP	156	11
30000213	CEIP Ramón y Cajal	Águilas	EI, EP	240	15
30012860	IES Gil de Junterón	Beniel	ESO	468	22
30010577	IES José Planes	Espinardo (Murcia)	ESO	378	28
30010292	CPEE Pérez Urruti	Churra (Murcia)	EI, EP, TVA	56	5
30018734	CC La Flota	Murcia	EI	338	15
30013803	CC Las Claras Del Mar Menor	Los Alcázares	EI	1.021	13
		Totales		2.750	120

Metodología MUSE

Acuerdo con la Fundación Yehudi Menuhin, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La metodología MUS-E se basa en la utilización de las artes como herramienta de cohesión social que facilita la motivación, y mejora el aprendizaje de los alumnos y el desarrollo de la inteligencia emocional y la interiorización de los aprendizajes, así como favorece la convivencia en los centros educativos. Su finalidad es el trabajo desde las artes en el ámbito escolar como herramienta que favorece la motivación para el aprendizaje, ayuda a la integración social educativa y cultural de niños y niñas, previene la violencia y el racismo, y fomenta la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas, desde el respeto a la diversidad, mejorando por tanto la cohesión social, a través de talleres de teatro, danza, música, artes plásticas y expresión corporal, impartidos por artistas en activo. MUS-E, además de las sesiones con alumnos, comprende

acciones formativas a docentes y padres, encuentros de intercambio de experiencias entre docentes y/o artistas, elaboración de materiales didácticos, días de puertas abiertas y difusión, todo ello dentro de una evaluación rigurosa del trabajo para la promoción de actividades artísticas, culturales y pedagógicas para la prestación de apoyos educativos al alumnado de educación compensatoria y necesidades educativas especiales.

Centros que participan en el Proyecto MUS-E. Curso 2015-2016

Código	Centro	Localidad	Nº de alumnos	Niños	Niñas	Nº de profesores	Familias
30000213	CEIP Ramón y Cajal	Águilas	319	109	105	18	214
30002143	CEE Primitiva López	Cartagena	84	59	25	10	84
30001485	CEIP Stella Maris	Cartagena	258	135	123	17	258
30008984	CEIP San Cristóbal	Lorca	434	218	216	23	434
30006148	CEIP Barriomar 74	Murcia	110	41	69	11	110
30005612	CEIBAS Salzillo	Murcia, Espinardo	61	30	31	11	61
30007244	CEIP Hernández Ardieta	Roldán	292	160	132	17	292
		Totales	1.558	752	701	107	1.453

Nº de sesiones con alumnos, familias y profesorado en el Proyecto MUS-E.
Curso 2015-2016

Código	Centro	Localidad	Alumnado	Familias	Profesorado	Total
30000213	CEIP Ramón y Cajal	Águilas	288	5	0	293
30002143	CEE Primitiva López	Cartagena	192	12	0	204
30001485	CEIP Stella Maris	Cartagena	293	32	0	325
30010851	CEIP San Cristóbal	Lorca	432	18	0	450
30006148	CEIP Barriomar 74	Murcia	144	16	0	160
30005612	CEIBAS Salzillo	Murcia, Espinardo	123	4	0	127
30007244	CEIP Hernández Ardieta	Roldán	288	16	0	304
Actividades Formación del profesorado			0	0	22	22
		Totales	1.760	103	22	1.885

Programa LACM

Coordinación del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (LACM). Este programa se desarrolla en el marco de un convenio entre el Reino de Marruecos y el Estado Español, a través del MECD. En el curso 2015-16 participaron 2 profesoras y se atendieron a 171 alumnos en clase de árabe. También se intensificó la labor de intérprete y mediador de estas profesoras.

Centros que participan en el Programa LACM. Curso 2015-2016

Localidades	Centros de Destino	N.º alumnos
LO PAGÁN. SAN PEDRO DEL PINATAR	CP Ntra. Sra. del Carmen	80
SAN PEDRO DEL PINATAR	C.P. Los Antolinos	33
SAN PEDRO DEL PINATAR	C.P. Las Esperanzas	31
SAN PEDRO DEL PINATAR	Los Pinos	27
SAN PEDRO DEL PINATAR	Maspalomas	Mediación
SAN PEDRO DEL PINATAR	VILLALEGRIA Escuela infantil	Mediación

Otras actuaciones de coordinación.

- *Elaboración del Plan Integral de Enfermedades Raras 2017-2020.*

Por mandato de la Asamblea Regional el gobierno regional, a través de la Consejería de Sanidad y con la colaboración de las Consejería de Igualdad de Oportunidades y la de Educación y Universidades está elaborando el Plan Integral, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se coordina las propuestas y elaboración del Plan en la parte que afecta a la Educación.

- *Elaboración de la guía de primera actuación ante urgencias en centros educativos.* Se ha creado un grupo de trabajo junto al SMS para la elaboración de una guía de emergencia y urgencias para docentes y otra para el alumnado. Ambas están en proceso de elaboración.
- *Comisión del Menor.* Elaboración de protocolos de coordinación y colaboración. Escolarización de menores en la Comisión del Menor con la Consejería de Sanidad, y Justicia para coordinar la atención educativa de menores de protección, medidas judiciales y de la dirección General de la Mujer.

- Participación en Foros y Consejos Asesores: Consejo Asesor Minorías Étnicas, Consejo Asesor Familiar, Consejo Asesor Discapacidad, Plan de Inclusión Social y grupo de trabajo del Consejo Asesor de Salud Mental.
- Coordinación, con el IES Ben Arabí de Cartagena, del *XIX Premio Regional Jacinto Alcaraz Mellado*, a la tolerancia, la convivencia y la solidaridad.

Actuaciones sanitarias en centros educativos

- *Alumnado con espina bífida*. Desde este Servicio se coordinan las actuaciones tanto con el centro educativo como con el Servicio Murciano de Salud (SMS).
- *Vacuna del papiloma humano y del meningococo*. Coordinación con la Consejería de Sanidad, a través del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, y el Servicio Murciano de Salud para la gestión y ejecución del protocolo de vacunación del alumnado escolarizado en IES.
- *Vacunación de alumnado extranjero*: difusión del protocolo de vacunación para el alumnado no español en su escolarización.
- Desarrollo del Programa experimental de Atención sanitaria especializada en horario escolar. Este programa se ha implantado en cuatro centros educativos: CEIP EL Sifón (Molina de Segura), CEIP Nuestra Señora del Carmen (Murcia); CEIP San Fernando de Lorca y CEIP La Atalaya de Cartagena, habiendo escolarizado a alumnado que requiere el seguimiento y control sanitario especializado continuo o programado. Estos centros cuentan con un enfermero y un auxiliar técnico educativo para la atención de las necesidades específicas de estos alumnos. Así mismo cuentan con una dotación de 1000 euros, para la compra de material específico sanitario.

IX. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde este Servicio se ha promovido la inclusión, en el Plan Regional de Formación del Profesorado del curso 2016-2017, de 12 actividades formativas en el ámbito de la Atención a la Diversidad.

SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

I. FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, establece que la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad asume las competencias del departamento en materia de atención a la diversidad y convivencia en los centros docentes; enseñanzas artísticas elementales y profesionales; enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño; enseñanzas deportivas y enseñanzas de idiomas; educación de personas adultas; programas educativos.

El Servicio de Programas Educativos contaba durante el año 2015 con 5 técnicos educativos, 1 Asesor de apoyo, 1 psicopedagogo y dos auxiliares administrativos, para la gestión de las funciones anteriormente señaladas.

Cada técnico educativo contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones desarrolladas a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Universidades, o con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes:

1. La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
2. La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
3. Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
4. La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
5. La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
6. La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
7. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

II. ÁREAS DE TRABAJO

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
2. Idiomas.
3. Fomento de la Lectura.
4. Educación para la Salud en la Escuela.
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.
6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales.
7. Promoción Cultural.
8. Ayudas, subvenciones y convenios.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
1	Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.	1.1	Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TICC.
		1.2	Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.
		1.3	Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.
		1.4	Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
2	Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.	2.1	Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.
		2.2	Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
		2.3	Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc, para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas Escolares.
		2.4	Impulsar actividades para el fomento de la lectura.
3	Desarrollar actividades relacionadas con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.	3.1	Fomentar los programas encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.
		3.2	Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.
		3.3	Promover la participación en

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
			<p>concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (Visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Prevención de la violencia de género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, bienestar animal, Fomento de las Ciencias, etc.).</p>
		3.4	<p>Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.</p>
		3.5	<p>Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado.</p>
		3.6	<p>Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.</p>
4	Fomentar la cooperación con otras instituciones,	4.1	<p>Participación en programas nacionales en colaboración con el</p>

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
	particularmente con el ME y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.		ME o de otras Instituciones.
		4.2	Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.
		4.3	Promover la participación en jornadas, seminarios, etc, tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones.
		4.4	Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).
5	Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.	5.1	Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de educación primaria, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
6	Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia	6.1	Convocar la adscripción de centros al Programa “Colegios Bilingües Región de Murcia” y al Programa Bilingüe en Educación Secundaria a nuevos Centros Educativos.
		6.2	Dotar de recursos a centros con Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
		6.3	Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües
		6.4.	Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.
		6.5	Convocar campamentos de inmersión lingüística en inglés en la Región de Murcia para alumnos de primaria y de secundaria de centros sostenidos con fondos públicos
7	Fomentar la participación y realización de proyectos europeos en los centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria, adultos y escuelas oficiales de idiomas a través del programa Erasmus+	7.1	Convocatoria de reuniones, seminarios y jornadas con los directores de los centros y docentes para difundir las distintas acciones del programa Erasmus +. Colaborar y apoyar en la realización de proyectos con los centros solicitantes
		7.2	Acciones de intercambio de buenas prácticas
		7.3	Acciones de formación y movilidad del profesorado

IV. RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM	PROF.
PREMIOS MENINAS	3	1.1 3.3	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de la Resolución del Director General. - Difusión, seguimiento y evaluación de trabajos presentados. - Preparación y desarrollo de la Gala. 	9	82	9

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM	PROF.
PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA, CNMV	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión y contacto con los centros educativos. - Contacto y actualización con la CNMV. - Control y revisión de la marcha de programa y la participación. 	8	240	12
CHARLAS DE FOMENTO CULTURA FINANCIERA, PARA JÓVENES	1, 3 Y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión y contacto con los centros educativos. - Contacto y actualización con el Colegio Oficial de Economistas y BMN 	20	1.200	26

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM	PROF.
			CajaMurcia - Control y revisión de la marcha de programa y la participación			
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN PRIMARIA, EME	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	- Difusión y contacto con los centros educativos. - Contacto y actualización con el INFO, BMN CajaMurcia y Valnalón. - Control y revisión de la marcha de programa y la participación.	36	1402	53
PROGRAMA DE EMPENDIMIENTO EN	1, 3 y 4	1.4 3.5	- Difusión y contacto con los centros educativos.	44	986	52

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM	PROF.
SECUNDARIA, EJE		4.1 4	<ul style="list-style-type: none"> - Contacto y actualización con el INFO, BMN CajaMurcia y Valnalón. - Control y revisión de la marcha de programa y la participación. 			
CONCURSO EMPRENDIMIENTO SECUNDARIA, "IMAGINA 15"	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión y contacto con los centros educativos. - Contacto y actualización con el INFO y el CEEIM. - Control y revisión de la marcha de programa y la participación. 	46	1073	63
JORNADA DE	1, 3 y 4	1.4	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión y contacto con 	83	2047	160

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM	PROF.
EMPRENDIMIENTO, MINI MARKET ESCOLAR		3.5 4.1 4.4	los centros educativos. - Contacto y actualización con el INFO - Control y revisión de la marcha de programa y la participación.			
ENSEÑANZA XXI	1	1.1 1.2 1.3	- Selección de centros. - Control y revisión de la marcha de programa y la participación.	35	2856	620
TALLERES COMERCIO ELECTRÓNICO CECARM	1	1.1 1.2 1.3	- Selección de centros para participar en charlas sobre comercio electrónico. Dos charlas	25	1892	25

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM	PROF.
			por centro - Control y revisión de la marcha de programa y la participación.			
ANTARTICA	1	1.1 1.2 1.3 1.4	- Selección de centros para que sus alumnos participen en programa de gamificación sobre ciencia en la Antártida. - Control y revisión de la marcha de programa y la participación.	31	2000	50
CINE MULA	1	1.1 1.2	- Coordinación de la gala y acto.	5	500	5

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM	PROF.
EL CABLE AMARILLO	1	1.1 1.2 1.3 1.4	- Convocar programa y seleccionar centros. - Coordinación y seguimiento del programa.	25	627	65
SAMSUNG SMART SCHOOL	1	1.1 1.2	- Coordinación con INTEF y Samsung. - Coordinación de centros. - Seguimiento del programa.	2	53	22
LOCOS X CIENCIA	1	1.1 1.4	- Convocar programa y seleccionar centros. - Coordinación de centros. - Seguimiento del programa	42	2577	90

2. Idiomas

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
<p>IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA</p>	<p>5 y 6</p>	<p>5.1, 6.2 y 6.5</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria anual. - Promoción, planificación y gestión del Programa en los colegios y la administración. - Formación inicial para el profesorado de centros adscritos. - Seminarios de seguimiento. - Visitas a los centros. 	<p>284</p> <p>2</p>	<p>44872</p>	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS Y PLURILINGÜE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	5 y 6	5.1, 6.2 y 6.5	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción, planificación y gestión del Programa en los centros de Educación Secundaria - Jornadas de formación para el profesorado. 	152 1	22040	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA CURRÍCULO MIXTO BACHIBAC	4, 5 y 6	4.1, 5.1 y 6.5	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES. - Intervención en la comisión técnica del MECD. - Coordinación con el MECD para la elaboración de las pruebas escritas y orales. - Actividades de formación para el profesorado. - -Publicación Resolución instrucciones 	4	102	7
			624			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN	4	4.1 y 4.2	- Procedimiento anual y gestión.	433		
CONVENIO MECD-BRITISH COUNCIL			- Publicación resolución.			
			- Jornada de Acogida en Murcia.	3		
PROGRAMA PICASSO	3, 4 y 5	3.3 y 5.1	- Celebración anual y gestión.	13	25	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
CAMPAMENTOS DE VERANO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (INGLÉS), EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y ESO	6	6.5	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de convocatoria - Publicación de seleccionados - Seguimiento del desarrollo de la actividad. 		330	

3. Programas Europeos

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM	PROF.
PROGRAMAS EUROPEOS EMPRENDIMIENTO	7	7.1	- Difusión y contacto con los centros educativos.	103		167
		7.2	- proyectos de formación y movilidad del profesorado	14	85	89
		7.3	- proyectos de intercambios de buenas prácticas	14	400	172

4 Fomento de la lectura

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
LIGA DE DEBATE ESCOLAR BBVA	3,4	3.3, 4.1	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración a la hora de desarrollar el reglamento de la Liga. - Difusión entre los centros educativos. - Colaboración en la organización de la Liga 	16	95	18
APRENDE A DEBATIR	3,4	3.3, 4.1	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de convocatoria del programa. - Gestión y control del programa. - Organización de la Liga. 	14	70	28

5. Educación para la salud en la escuela

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA	3 y 4	3.3 4.1 4.3 4.4	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del “Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia”, en estrecha colaboración con la Consejería de Sanidad. Comisión de Coordinación entre ambas. - Publicación convocatoria para adscripción de nuevos centros. 	440	59.500	9.600

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			- Realización de actividades formativas así como asesoramiento a centros educativos.			
PROGRAMA ISQUIOS DE HIGIENE POSTURAL	3 y 4	3.3	- Organización del Curso de formación.	57	1380	60
		3.4				
		4.2	- Seguimiento del Seminario de evaluación continúa.	415	62.000	
		4.4				
		3.3				
3.4	- Programa en coordinación con la					

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA Y VERDURA EN LA ESCUELA	3 y 4	4.2 4.4	Consejería de Agricultura. - Publicación de Resolución conjunta de convocatoria para la participación de centros educativos. - Distribución de fruta y verdura para alumnado de 1º a 4º de Ed Primaria			

6. Educación ambiental y promoción de las ciencias

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
RUTA BIOTECNOLÓGICA PARA ALUMNOS DE 2º CURSO DE BACHILLERATO	3 y 4	3.3 3.6 4.4	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la Universidad Politécnica de Cartagena UPCT, a través de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica(ETSIA) - Publicación de la Resolución de la Directora General - Difusión de la convocatoria. 	13	260	26

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
			<ul style="list-style-type: none"> - Selección de centros - Desarrollo de materiales 			
ESenRED Murcia	1,3 y 4	1.3 3.3 3.4 4.1 4.2.	<ul style="list-style-type: none"> - Es un proyecto impulsado desde la Dirección General de Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, desde este se realiza la convocatoria, el seguimiento y la evaluación del programa. 	16	500	20
ITINERARIOS	3 y 4	3.3	Es un proyecto de la	8	200	8

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
DOCENTES AGROALIMENTARIOS.		3.6 4.4	Universidad Politécnica de Cartagena, a través de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, en colaboración con la Consejería de Educación y Universidades y dirigido a los alumnos de 4º de ESO. Publicación de la Resolución de la Directora General -Selección de centros			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS	3 y 4	3.3 3.6 4.4	<ul style="list-style-type: none"> - La Consejería de Educación y el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM) firmaron el 19 de febrero de 2013 un Protocolo de colaboración para el desarrollo del programa educativo “Huertos Escolares Ecológicos”. - Resolución de la convocatoria de participación en el Programa. 	129	5.600	128

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
			- Coordinación del proceso de selección de centros y Curso de formación.			
CONFERENCIAS DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS (FEM)	3	3.3	- Organización de conferencias de divulgación científica impartidas por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con la Fundación de Estudios Médicos	57	3500	160

7. Educación en valores y relaciones institucionales

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO
PROGRAMA: EDUCANDO EN JUSTICIA	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de colaboración institucional entre la Consejería, El consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia. - Dirigido a los alumnos de E. Primaria, ESO y Bachillerato. - Representación y simulación de un Juicio 	81	30000	110

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO
			<p>(Fase I), y visita “in situ” a una Sala de Justicia (Fase II).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de los centros solicitantes a los juicios de menores (Fase III). - Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de los centros a los juicios de 			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO
			menores (Fase III).			
JORNADAS “JUECES DE PAZ EDUCATIVO	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de colaboración institucional entre la Consejería, El consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia. - Dirigido a los alumnos de E. Primaria, ESO y Bachillerato. - Representación y simulación de un Juicio (Fase I), y visita “in 	27	4263	52

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO
			<p>situ” a una Sala de Justicia (Fase II).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de los centros solicitantes a los juicios de menores (Fase III). - Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de los centros a los juicios de 			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO
			menores (Fase III).			
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL: ¿QUÉ ES UN REY PARA TI?	3	3.3 3.4	<ul style="list-style-type: none"> - Concurso convocado por la Fundación Institucional Española (FIES), cuyo objetivo es motivar y ensalzar el significado que tiene la figura de S. M. EL REY como máximo representante de la Institución Monárquica: “La Corona Española”. - Dirigido al alumnado de 2º y 3º Ciclos de 			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO
			<p>Educación Primaria, al alumnado de 1º Ciclo de E. S. O., y al alumnado de Integración y de Educación Especial hasta los 18 años de edad, en las modalidades: Redacción, Poesía, Dibujo, Pintura, Cómic, Escultura y Multimedia.</p> <p>- Difusión de la convocatoria</p>			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO
EDUCAIXA, KIT CAIXA JÓVENES EMPRENDEDORES	3	3.1 3.2 3.3 3.5 3.6	- Difusión del programa, organización de actividades y seguimiento de participación junto con la Fundación "la Caixa"	11	315	11
EDUCAIXA	3	3.1 3.2 3.3 3.5 3.6	- Difusión del programa, organización de actividades y seguimiento de participación junto con la Fundación "la Caixa". (CaixaEscena)	6	204	28

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO
CONSUMÓPOLIS	3	3.3 3.4	- La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en colaboración con la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la			11

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO
			<p>Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades organizan, el Concurso Escolar de consumo responsable, dirigido a los jóvenes escolarizados en 5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de los niveles de ESO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión convocatoria - Participación como 			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO
			miembro del jurado			
CONOCE LA ASAMBLEA REGIONAL. TU PARLAMENTO.	3	3.1 3.2 3.3	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de colaboración de la Consejería de Educación y Universidades con la Asamblea Regional. - Difusión de las bases y convocatoria anual. 	166	7.410	
DÍA EUROPEO DE LAS LENGUAS	3 y 5	3.3, y 5.1	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de centros - Organización de la actividad: "Teatro Cinderella en inglés" 	5	300	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO
			junto con la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior. Consejería de Presidencia			

8. Promoción cultural

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO
ASISTIR REPRESENTACIÓN TEATRAL DON JUAN TENORIO	3	3.1 3.3	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de obra Don Juan Tenorio. - Selección de Centros. - Alumnos 4 ESO. 	9	386	19

9. Ayudas, subvenciones y convenios vigentes

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ ASOCIACIONES
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS.</p>	<p>4.</p>	<p>4.1. Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de Programas de acompañamiento escolar en lenguas extranjeras para alumnos de cursos iniciales de Primaria. - Formación - Estancias formativas en el extranjero de profesorado y alumnado. - Desarrollo del Programa de Auxiliares de 	<p>Convenio suscrito en diciembre 2011 para desarrollarlo en los años 2012 y 2013</p>

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ ASOCIACIONES
			Conversación.	
ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, Y LA ACADÉMIE DE NANCY-METZ PARA EL DESARROLLO DE	4	4.2. Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.	Desarrollo de intercambios de profesores y alumnos de otras actividades de cooperación educativa.	Realización intercambio de 20 alumnos procedentes de 7 centros de Educación Secundaria con Sección Bilingüe.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ ASOCIACIONES
PROGRAMAS EDUCATIVOS, LINGÜÍSTICOS Y CULTURALES DE APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y CULTURA FRANCESAS EN CENTROS ESCOLARES				
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA	3	3.3	El objeto de este convenio es facilitar la promoción y difusión de la música culta entre el alumnado de Educación Primaria y Secundaria a través de la	Convenio suscrito en junio de 2012.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ ASOCIACIONES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, Y LA ASOCIACIÓN PRO MÚSICA DE MURCIA, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA CULTA			asistencia a conciertos.	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A	3	3.3	El objeto de este convenio es establecer las líneas de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y UNICEF	Convenio suscrito el 24 de mayo de 2016. Vigencia de dos años.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ ASOCIACIONES
TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACION UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA CIUDADANÍA GLOBAL			Comité Español para la promoción y difusión de los derechos de la infancia y la ciudadanía global.	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD	3	3.3	El objeto de este convenio es el desarrollo de programas de prevención escolar de las	Convenio firmado en enero 2015 vigente hasta final 2016

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ ASOCIACIONES
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESCOLAR “PROYECTO HOMBRE”			adiciones tanto con profesores como con alumnos.	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
(BORM 13.02.2015)				
CONVENIO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.	3	3.3	El objeto de este convenio es el desarrollo de la acción formativa en materia de bienestar animal entre escolares de quinto y sexto curso de educación primaria de la Región de Murcia.	Convenio firmado en abril de 2016 vigente hasta abril de 2020
CONVENIO DE COLABORACIÓN	3 y 4	3,3	El objeto del Convenio es el desarrollo de un programa	Firmado el 13 de noviembre de 2015

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ ASOCIACIONES
<p>ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LIDL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PILOTO “HUERTOS ESCOLARES LIDL” (BORM 25.01.2016).</p>		<p>3.6 4.4</p>	<p>piloto denominado “HUERTOS ESCOLARES LIDL”, en 10 centros educativos de Ed. Primaria</p>	<p>Vigencia de 3 años</p>

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ ASOCIACIONES
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA.	1 Y 2	1.1 1.2 1.3 2.2 2.3	El objeto es fomentar las tecnologías de la información y los contenidos digitales en los centros educativos.	Firmado 20 de mayo de 2015
ADENDA DE ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA	1 Y 2	1.1 1.2	El objeto es fomentar las tecnologías de la información y los contenidos digitales en	Firmado 22 de marzo de 2016

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ ASOCIACIONES
REGIÓN DE MURCIA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SAMSUNG PARA LA APLICACIÓN DIDÁCTICA DE LAS TECNOLOGÍAS SEGÚN EL MODELO DEL PROYECTO “SAMSUNG SMART SCHOOL”.		1.3 2.2 2.3	los centros educativos.	

V. LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2016

Meninas

Resolución de 15 de marzo de 2016, de directora general de innovación educativa y atención a la diversidad por la que se convoca la xv edición de los premios “encuentros menina de la región de murcia en torno a la comunicación audiovisual” durante el curso escolar 2015-2016.

Educando en Justicia

Resolución de 27 de octubre de 2016 de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que convoca el programa “Educando en Justicia” para el curso 2016/2017.

Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras

Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EME

Resolución conjunta de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por la que se convoca el programa emprender en mi escuela durante el curso 2016/2017 (4 de noviembre de 2016)

EJE

Resolución conjunta de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por la que se convoca el programa empresa joven europea “EJE”, durante el curso 2016/2017 (4 de noviembre de 2016).

Programa de Debate en Bachillerato, “Aprende a Debatir”

Resolución de 16 de noviembre de 2016 de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa de debate para Bachillerato “Aprende a Debatir” durante el curso 2016/2017.

Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias

Resolución de 9 de febrero de 2016, de la directora general de innovación educativa y atención a la diversidad por la que se convoca el programa educativo “itinerarios docentes agroalimentarios” durante el curso escolar 2015-2016.

Resolución de 27 de enero de 2016, de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa educativo Ruta Biotecnológica para alumnos de 2º curso de bachillerato para el curso escolar 2015-2016.

Plan de Educación para la Salud en la Escuela

Resolución de 22 de septiembre de 2016, conjunta de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y el Director General de Salud Pública y Adicciones, por la que se convocan nuevas adscripciones de centros docentes no universitarios de la Región de Murcia para la puesta en marcha y desarrollo del Programa de Educación para la Salud en la Escuela” para el curso escolar 2016-2017.

Programa “Isquios”, de Higiene postural

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa educativo de Higiene Postural “ISQUIOS”, para el curso escolar 2016-2017.

Programa “Huertos escolares ecológicos”

Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el Programa educativo Huertos Escolares Ecológicos, para el curso escolar 2016-2017.

“Programa de consumo de frutas y hortalizas en las Escuelas”

Resolución de 30 de agosto de 2016, conjunta de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad Y el Director General de Producciones y Mercados Agroalimentarios, por la que se convoca el “Programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas”, para el curso escolar 2016-2017

ESenRED

Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la directora general de innovación educativa y atención a la diversidad por la que convoca el programa educativo “Esenred región de Murcia”, durante el curso 2016/2017.

Resolución de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa educativo el cable amarillo para el curso 2016/2017.

Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se modifica la resolución de 24 de junio de 2016 por la que se convoca el programa educativo el cable amarillo para el curso 2016/2017.

SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo contemplado el Decreto de Consejo de Gobierno número 107/2015, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad asume las competencias en materia de enseñanzas deportivas, enseñanzas artísticas elementales y profesionales y enseñanzas de idiomas.

El servicio para realizar sus funciones contó durante el ejercicio 2016 únicamente con una jefe de servicio, dos técnicos educativos, un técnico de gestión, un jefe de negociado y un auxiliar administrativo, lo que provocó una sobrecarga de trabajo para poder atender las necesidades imprescindibles y un impedimento para poder abordar nuevas actuaciones.

Respecto al contenido de la presente memoria del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, hay que tener en cuenta que el año natural 2016 abarca dos años académicos: el 2015-2016 y el 2016-2017. La oferta educativa y la distribución del alumnado correspondientes al año académico 2015-2016 se incluyeron en la memoria de 2015. Así pues, la presente memoria recoge las correspondientes al año académico 2016-2017.

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas, las de idiomas y las deportivas, según se determina en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Las enseñanzas de régimen especial están reguladas por normas específicas, cuyas exigencias en recursos humanos y materiales son distintas de las propias de la enseñanza básica y la educación secundaria postobligatoria.

Tras la publicación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, el Servicio ha estado atento a las implicaciones de su entrada en vigor y del desarrollo normativo posterior respecto a las enseñanzas asignadas.

Como un medio de reconocimiento al mérito académico, se han convocado por segunda vez los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas profesionales de la Región de Murcia. Dos de estos premiados obtuvieron, tras participar en la convocatoria efectuada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sendos premios nacionales en las modalidades de Música y de Artes Plásticas y Diseño.

En aplicación del artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se continúan impulsando medidas que faciliten cursar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza con la educación secundaria, entre las que se destacan:

- El Programa “Horarios integrados”, dirigido a alumnado que simultanea las Enseñanzas Profesionales de Música y la Educación Secundaria, ampliándose las unidades de ESO y Bachillerato acogidas al mismo en los IES el Carmen de Murcia e IES Ben Arabí de Cartagena. Su objetivo principal, facilitar sus estudios a este alumnado mediante la integración de los horarios de las dos enseñanzas. Cabe reseñar que este modelo ha sido también asumido por otras comunidades autónomas.
- Se colaboró con la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional en elaborar unas instrucciones sobre la convalidación de asignaturas de ESO y Bachillerato de la nueva ordenación.

- Se ha asesorado a centros y particulares sobre estas medidas, pues se han recibido en el servicio un número elevado de consultas –especialmente sobre convalidaciones y la obtención del título de Bachiller.
- Con el fin de facilitar la simultaneidad de estudios al alumnado del Conservatorio de Danza de Murcia, se han trasladado todas las unidades de ESO en turno vespertino del IES “Saavedra Fajardo” –a excepción de 2º de Bachillerato- al IES “Licenciado Cascales”, centro contiguo al citado conservatorio.

A lo largo de 2016 se ha trabajado en la redacción de los decretos de los reglamentos orgánicos de los conservatorios de Música y de Danza y de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Actualmente se encuentra en fase de tramitación.

Respecto a la oferta educativa en los centros de enseñanzas artísticas, se ha iniciado la implantación de la especialidad de Baile Flamenco en el Conservatorio de Danza de Murcia, con lo cual se completan las cuatro especialidades de las Enseñanzas Profesionales de Danza. En 2016-2017 ha finalizado la correspondiente al ciclo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad de Gráfica Interactiva en la Escuela de Arte de Murcia.

Finalmente, se ha redactado el texto del Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, perteneciente a la familia profesional artística de Escultura, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e iniciado su tramitación. El correspondiente a la especialidad de Gráfica Interactiva se encuentra pendiente del dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, último trámite antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

II. CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL A EXCEPCIÓN DE ARTÍSTICAS SUPERIORES- EN LA REGIÓN DE MURCIA

1. Un centro de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: Escuela de Arte de Murcia.
2. Nueve conservatorios:
 - Ocho de Música:
 - Dependientes de la Administración regional: Cartagena, Lorca y Murcia.
 - Dependientes de Administraciones locales: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.
 - Uno de Danza: Conservatorio de Danza de Murcia.
3. Seis escuelas oficiales de idiomas (Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Molina de Segura y San Javier), así como en 15 extensiones de las mismas y 1 aula adscrita, lo que supone que estas enseñanzas llegan a 21 municipios. Las sedes están distribuidas de la siguiente manera:
 - De EOI Murcia: Murcia II, Alcantarilla y Santomera.
 - De EOI Cartagena: Fuente Álamo y Mazarrón.
 - De EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Totana y Puerto Lumbreras.
 - De EOI Caravaca de la Cruz: Mula.
 - De EOI Molina de Segura: Archena, Ceutí, Cieza, Jumilla y Yecla.
 - De EOI de San Javier: Torre Pacheco.

La distribución de centros se ha realizado conforme a la concentración de población y la demanda percibida, dando atención a ésta en toda la Región.

4. Un centro público que imparte enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol, el IES “Poeta Sánchez Bautista” de Llano de Brujas.

III. CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL –SALVO ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES- EN LA REGIÓN DE MURCIA

1. Cinco centros autorizados de Enseñanzas Elementales de Música, cinco de Enseñanzas Elementales de Danza, un Centro Privado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas Profesionales de Danza y tres centros de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
2. Centros de enseñanzas deportivas:
 - Un centro autorizado que imparte las enseñanzas deportivas en la modalidad de Fútbol y Fútbol Sala.
 - Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada, Atletismo, Vela y Bloque común (LOE).
 - Dos centros autorizados que imparten las enseñanzas de Fútbol.
 - Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Buceo con escafandra autónoma.
 - Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Fútbol, Buceo con escafandra autónoma y Salvamento y Socorrismo.
 - Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Hípica.
 - Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada.
 - Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada, Baloncesto, Balonmano, Vela, Buceo deportivo con escafandra autónoma y Fútbol.

- Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Salvamento y Socorrismo.
- Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Vela con aparejo fijo.

IV. OFERTA EDUCATIVA

Enseñanzas de idiomas

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
Águilas	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	-
Alcantarilla					NB1 NB2 NII NI2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	
Alhama de Murcia	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2	-
Archena						NB1 NB2 NI1 NI2	
Caravaca de la Cruz	NB1 NB2	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	-
Cartagena	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1	NB1 NB2 NB3	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2
Ceutí Aula Molina						NB1 NB2	
Cieza	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	-
Fuente Álamo						NB1 NB2 NI1 NI2	

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
Jumilla Aula Molina						NB1 NB2 NI1 NI2	
Lorca	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB1 NB2 NI1
Mazarrón	-	-	-	-	-	NB1NB2 NI1 NI2 NA1	-
Molina de Segura	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	-
Mula	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	-
Murcia	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB1 NB2 NB3 NI1	NB1 B2 NB3 NI1	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2
Murcia II						NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	
Puerto Lumbreras						NB2 NI1 NI2	
San Javier	NB1 NB2 NI1	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	-
Santomera	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1	-
Torre Pacheco	-	-	-	-	-	NB1NB2 NI1 NI2 NAI NA2	-
Totana	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1	-
Yecla	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NAI NA2	-

CLAVE:

ALE – Alemán **ARA** – Árabe **CHI** – Chino **ESP** – Español **FRA** – Francés

ING – Inglés **ITA** – Italiano

NB – Nivel Básico **NI** – Nivel Intermedio **NA** – Nivel Avanzado

Como novedad, en el año 2016 se oferta el curso especializado para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de nivel C1, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En concreto, se ofertan alrededor de unas 500 plazas, en las seis sedes principales, en los idiomas de inglés y francés.

Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza

Grados y Especialidades	
Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Cartagena	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Canto.
Conservatorio de Música de Cieza	Enseñanzas Profesionales de Música: Acordeón, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Jumilla	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
(*)Conservatorio de Música	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música:

Grados y Especialidades	
de Lorca	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Canto
Conservatorio de Música de Molina de Segura	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Murcia	Enseñanzas Elementales de Música: Acordeón, Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales de Música: Canto, Órgano y Clave.
Conservatorio de Música de San Javier	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Danza de Murcia	Enseñanzas Elementales de Danza. Enseñanzas Profesionales de Danza: Baile Flamenco, Danza Clásica, y Danza Contemporánea y Danza Española.

(*) A la oferta recogida se añade además el Programa experimental de iniciación temprana al violín.

Centros participantes Programa “Horarios integrados”: Conservatorios de Música de Cartagena y de Murcia.

Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño

<p>ESCUELA DE ARTE DE MURCIA</p>	<p>Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOGSE):</p> <ul style="list-style-type: none">• Artes aplicadas de la escultura.• Ilustración (Proyecto final). Último curso 2016-2017.• Fotografía Artística (Proyecto final). Último curso 2016-2017.• Modelismo y Maquetismo.• Joyería Artística. <p>Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOE):</p> <ul style="list-style-type: none">• Animación.• Fotografía.• Ilustración.• Gráfica interactiva.• Técnicas Escultóricas: se inicia su implantación, sustituyendo Artes aplicadas de la escultura (LOGSE).
----------------------------------	---

4. Enseñanzas deportivas

Oferta pública:

- Fútbol. Primer y Segundo nivel de Grado medio.

Centro: IES Poeta Sánchez Bautista. Llano de Brujas.

Oferta privada:

Fútbol: se oferta en cinco centros privados.

Fútbol Sala: se oferta en dos centros privados.

Baloncesto: se oferta en un centro privado.

Balonmano: se oferta en un centro privado.

Deportes de Montaña y Escalada: media montaña, barrancos y escalada: se oferta en tres centros privados

Atletismo: se oferta en dos centros privados.

Buceo Deportivo con escafandra autónoma: se oferta en tres centros privados

Hípica: se oferta en un centro privado.

Salvamento y socorrismo: se oferta en dos centros privados.

Vela con aparejo fijo y vela con aparejo libre: se oferta en tres centros privados.

V. NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

En relación con las funciones asignadas se ha elaborado la siguiente normativa que se relaciona por enseñanzas:

Enseñanzas de idiomas

Resolución de 10 de febrero, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula la matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2015-2016.

Resolución de 25 de febrero, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras de los títulos, diplomas o certificados expedidos por entidades o instituciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 16 de mayo, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se regula el proceso de admisión y

matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2016-2017.

Resolución de 20 de mayo, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso específico de matriculación de alumnos titulados en ESO que hayan cursado enseñanza secundaria obligatoria en el programa bilingüe de inglés o francés de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desean realizar las pruebas terminales específicas de certificación de B1 de inglés y francés en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia en el año 2016.

Resolución de 3 de junio, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se desarrolla el procedimiento de calificación correspondiente a los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de nivel C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Resolución de 1 de septiembre, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones de admisión y matriculación de alumnos en los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de nivel C1 del marco común europeo de referencia para las lenguas para el curso 2016/2017.

Resolución de 7 de noviembre, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Resolución de 12 diciembre, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se aprueban las instrucciones sobre la elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación correspondientes a los niveles Intermedio, Avanzado y C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Enseñanzas artísticas profesionales

Orden de 21 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2015-2016.

Resolución de 20 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones relativas a las actividades lectivas de fin de curso en los centros que imparten las enseñanzas artísticas elementales y profesionales en la Región De Murcia.

Resolución conjunta de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se autoriza la realización de prácticas externas en la Escuela de Arte y en los Conservatorios de Música y Danza gestionados por la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al alumnado que cursa enseñanzas artísticas superiores en centros públicos de la Región de Murcia.

Enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza

Decreto n.º 14/2016, de 2 de marzo, por el que se modifican los Decretos 57 y 58/2008, de 11 de abril, por los que se establecen la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza y Música para la Región de Murcia y los Decretos 75 y 76/2008, por los que se establecen la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música y danza para la Región de Murcia en lo relativo a la fecha de convocatoria de los correspondientes procedimientos de ingreso y pruebas de acceso a las enseñanzas.

Orden de 31 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se autoriza la realización de los procedimientos de ingreso en las Enseñanzas Elementales de Música y de Danza a determinados centros autorizados de la Región de Murcia en el mes de septiembre.

Redacción del texto del Decreto por el que se establece el reglamento orgánico de los conservatorios de Música y de Danza de la Región de Murcia. Se ha efectuado el trámite de audiencia interna a los órganos de la Consejería de Educación y Universidades.

Música

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones relativas al programa “Horarios Integrados” para el año académico 2016-2017.

Resolución de 20 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado, para el año académico 2016-2017, en los conservatorios de música de la Región de Murcia.

Resolución de 10 de mayo, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autorizan asignaturas optativas al centro autorizado de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música “Alter Musici” de Murcia.

Resolución de 15 de junio, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza nueva asignatura optativa a partir del año académico 2016-2017 al Conservatorio de Música de Murcia.

Resolución 127/2016, de 26 de julio, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza el procedimiento de ingreso al primer curso de las Enseñanzas Elementales de Música al centro autorizado de Enseñanzas Elementales de Música “Las Claras del Mar Menor” de Los Narejos.

Danza

Resolución de 20 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios

de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2016-2017 en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia.

Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de acceso a primer curso de la especialidad de “Baile Flamenco” de las enseñanzas profesionales de danza y se establece un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2016-2017 en el Conservatorio de Danza de Murcia.

Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño

Resolución de 29 de abril, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre las pruebas de acceso y proceso de admisión a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño para el año académico 2016-2017.

Elaboración y tramitación de los currículos de grado superior de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en las especialidades siguientes:

- Gráfica Interactiva: pendiente del último trámite antes de elevación al Consejo de Gobierno: dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
- Técnicas Escultóricas: se ha redactado la norma e iniciado tramitación: audiencia interna de los órganos de la Consejería de Educación y Universidades. Pendiente del Informe del Servicio Jurídico.

Enseñanzas deportivas

Resolución de 28 de enero, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el procedimiento de admisión y matrícula para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de Fútbol, en el IES “Poeta Sánchez Bautista”, Llano de Brujas (Murcia).

Resolución de 18 de febrero, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y a las actividades de formación deportiva de Nivel I y Nivel III, correspondientes al año 2016.

Resolución de 19 de febrero, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y al ciclo de grado superior en hípica.

Resolución de 5 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol y Fútbol Sala.

Resolución de 20 de junio, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y aparejo libre.

Resolución de xx de junio, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula para el año académico 2016/2017 el procedimiento de admisión y matrícula en el primer nivel de grado medio de las enseñanzas de fútbol, en el IES “Poeta Sánchez Bautista”, Llano de Brujas (Murcia).

Resolución de 25 de agosto, la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la realización de la formación práctica fuera de la Región de Murcia al centro de enseñanzas deportivas TÁNDEM.

Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Dirección General de innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en baloncesto.

Resolución de 8 de septiembre, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo.

Resolución de 25 de noviembre, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de primer nivel de grado medio de la modalidad de montaña y escalada y segundo nivel de grado medio de las especialidades de Media Montaña y Barrancos.

VI. EXPEDIENTES E INFORMES

Expedientes

Se ha tramitado un total de 463 expedientes relativos a reclamaciones, recursos de alzada, consultas sobre equivalencias de títulos de enseñanzas artísticas y autorizaciones a alumnos (convocatorias extraordinarias, ampliación de permanencia, matrícula en más de un curso, autorización extraordinaria de matrícula y cambio de perfil).

De los expedientes citados anteriormente, 167 han concluido en resoluciones de la Dirección General. En cuanto al asunto de las mismas cabe reseñar:

Resoluciones de carácter general:

Se han realizado sesenta y cinco referidas a cuestiones relacionadas con desarrollo del currículo, acceso a las enseñanzas (normativa genérica, convocatorias y gestión de pruebas de acceso) y admisión en los centros y organización.

Resoluciones relacionadas con el alumnado:

1. Autorización de matrícula en más de un curso: 42.
2. Reclamaciones contra calificaciones: 18.
3. Ampliación del límite de permanencia: 2.
4. Autorización prácticas en empresas fuera de la Región a alumnado de la Escuela de Arte de Murcia: 2.
5. Asignaturas superadas: 1.
6. Autorización extraordinaria matrícula: 1
7. Fraccionamiento matrícula: 1
8. Reclamación baja de oficio: 1
9. Resoluciones de devolución de tasas y precios públicos: 31
10. Recursos de alzada: 3
11. Recurso potestativo de reposición: 1

Informes

Vinculados a expedientes propios y actuaciones de las direcciones generales competentes en estas enseñanzas

- Informes relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde a la Consejera competente en materia de Educación.
- Recursos contra la Resolución de autorización de la oferta inicial de plazas vacantes en los conservatorios de Música de gestión autonómica.
- Necesidades de espacios de los conservatorios de Música y Danza de gestión autonómica.
- Necesidades de implantación de la especialidad Baile flamenco en el Conservatorio de Danza de Murcia.

- Informe sobre ruidos Conservatorio de Danza.
- Implantación del ciclo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva.
- Implantación del ciclo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas.
- Informes justificativos sobre la oferta inicial de vacantes en los conservatorios de gestión autonómica.
- Informe sobre centros integrados y currículo integrado.
- Situación y necesidades del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.
- Informes sobre conservatorios municipales.
- Subvenciones a conservatorios municipales.

A requerimiento o por colaboración con diversas direcciones generales:

Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional

Se han realizado informes relativos a las siguientes normas:

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2015-2016, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- Dirección General de Centros Educativos

Informes relativos a las siguientes propuestas normativas:

Borrador de Decreto por el que se regula el procedimiento para la admisión y escolarización de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos

de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Instrucciones de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos del proceso ordinario de escolarización de alumnos/as en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2016/2017.

Informe preceptivo sobre propuesta de inicio y fin del período lectivo de las Escuelas Oficiales de idiomas y de los centros de enseñanzas artísticas elementales y profesionales (Resolución de 8 de junio de 2016, por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2016-2017).

Informes relativos a la creación de nuevos centros públicos de enseñanzas de régimen especial o de implantación de nuevas enseñanzas:

Creación de un conservatorio municipal con el perfil de “Música moderna”.

Implantación de ciclos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en las especialidades de Gráfica Interactiva y Técnicas escultóricas en la Escuela de Arte de Murcia.

Implantación en el Conservatorio de Danza de Murcia, en las Enseñanzas Profesionales de Danza, de la especialidad de Baile Flamenco.

Informes relativos a la autorización de apertura y funcionamiento o implantación de nuevas enseñanzas en centros privados de Enseñanzas de Régimen Especial:

Autorización de un centro de Enseñanzas Profesionales de Danza, especialidad Flamenco.

Autorización de un centro de Enseñanzas Elementales de Música en Murcia.

Informe sobre la autorización para la apertura y funcionamiento de un centro privado para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la modalidad de Judo y Defensa Personal.

Autorización para la apertura y funcionamiento de un centro privado para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la especialidad de Salvamento y Socorrismo.

Informe relativo a la solicitud del centro privado autorizado de enseñanzas deportivas Cualificación Siglo XXI para impartir la formación en régimen a distancia (semipresencial).

Informes relativos a las necesidades y utilización de espacios de los centros públicos de Régimen Especial:

Informe sobre la utilización de cabinas de estudios en el Conservatorio de Música de Cartagena con fines lectivos.

Informe sobre necesidades de espacios del Conservatorio de Danza de Murcia para una nueva ubicación.

- Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Informes sobre plantillas orgánicas de los centros de enseñanzas de régimen especial, concurso de traslados.

Aportaciones a la Orden anual por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016-2017.

- Servicio Jurídico

Se han elaborado 3 informes para la resolución de diversos recursos de alzada.

- A solicitud del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Se han realizado informes sobre reales decretos y órdenes ministeriales, entre los que se encuentran:

Reales decretos de los títulos de distintas modalidades deportivas.

Observaciones al proyecto de orden ministerial por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación secundaria Obligatoria y de Bachillerato para el curso 2016/2017, las fechas máximas para realizar las evaluaciones y resolver los

procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, y los cuestionarios de contexto.

- A solicitud de la Asamblea Regional

Informe sobre alumnado en los IES PHI de la Región de Murcia.

Informe sobre oferta educativa en centros de enseñanzas de régimen especial.

Informe sobre centros integrados.

VII. GESTIÓN ECONÓMICA

El programa presupuestario que soporta los gastos del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial es el 422L “Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas”, cuyo objetivo para el ejercicio económico ha sido la coordinación, gestión y mejora de las citadas enseñanzas.

Funcionamiento operativo de las enseñanzas de régimen especial

Centros beneficiados:

Escuela de Arte de Murcia.

Conservatorios de Música de Murcia, Cartagena y Lorca, Conservatorio de Danza de Murcia y cuatro conservatorios de titularidad municipal.

IES “Poeta Sánchez Bautista” de Llano de Brujas, donde se imparten las enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol.

IES “El Carmen” de Murcia, se le transfieren gastos de funcionamiento por el uso de aulas por parte del Conservatorio de Música de Murcia, así como se abona parte de la limpieza por el uso de las aulas.

Escuelas Oficiales de Idiomas de Murcia, Cartagena, Lorca, Molina de Segura, San Javier y Caravaca, con sus correspondientes extensiones.

Cantidades invertidas:

Capítulo II:

Cantidad invertida en el funcionamiento de los centros: 625.153,00 €.

Servicio de limpieza (contratación centralizada): 240.626,69 €.

Otros gastos: (seguros pruebas deportivas, impresos PTEC EOI's,):
7.034,00 €

Capítulo IV:

Subvenciones a 4 Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de los conservatorios municipales: 201.952,79 €.

Capítulo VI:

Los gastos de inversión realizados en centros de enseñanza de régimen especial han sido de 52.000 euros.

Tramitación de expedientes administrativos de gestión de gasto

Se han tramitado 147 expedientes administrativos de gestión de gasto.

Expedientes de subvención para la financiación de funcionamiento de cuatro Conservatorios de Música de gestión municipal durante el segundo semestre de 2016.

VIII. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

Las actuaciones del servicio que marcan la evolución de este año para los centros de enseñanzas de régimen especial son las siguientes:

Planificación de la oferta de las enseñanzas de régimen especial

A lo largo de los últimos años se ha aumentado paulatinamente el alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música en los conservatorios de gestión autonómica, y se han consolidado las últimas especialidades implantadas (Canto en el Conservatorio “Narciso Yepes” de Lorca, y Cante Flamenco y Guitarra Flamenca en el de Cartagena), las vinculadas con la Música Antigua (Clave y Órgano en Murcia) así como especialidades sinfónicas menos demandadas como Contrabajo, Fagot, Trompa o Tuba (en conservatorios autonómicos y municipales). El aumento importante de aspirantes que se han presentado a las pruebas de acceso a estas especialidades y que las han superado ha permitido a esta dirección general aumentar la oferta de vacantes en las mismas. Esta situación permitirá en un futuro que pueda haber más alumnado interesado en cursar los estudios superiores de Música en las citadas modalidades de la especialidad de Interpretación, alguna de las cuales actualmente cuentan con una matrícula muy reducida.

El aumento de alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música ha supuesto una reducción de la oferta en las Enseñanzas Elementales, lo cual se traduce en una disminución del alumnado total de los conservatorios de gestión autonómica.

Por otra parte se ha completado la oferta educativa del Conservatorio de Danza de Murcia en las Enseñanzas Profesionales de Danza mediante el inicio de la implantación de la especialidad de Baile Flamenco. Ello se ha hecho a costa de reducir una unidad de Danza Española, dado que las instalaciones actuales del Conservatorio de Danza de Murcia no permiten asumirla. Ha sido todo un éxito, pues la unidad de primer curso cuenta con el número máximo posible de alumnos. Cabe añadir que este centro es uno de los pocos en todo el Estado que cuenta con las cuatro especialidades posibles de las enseñanzas.

En las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño ha finalizado la implantación de la especialidad de Gráfica Interactiva, y en 2016-2017 se ha

iniciado la de Técnicas Escultóricas, de la familia profesional artística de Escultura, en sustitución del ciclo LOGSE de Artes Aplicadas a la Escultura.

La oferta inicial de plazas vacantes para el proceso de admisión en el Conservatorio de Danza y los conservatorios de Música se ha autorizado una vez cerrado el plazo de matrícula del alumnado del centro durante el mes de junio con el fin de ofertar el número máximo disponible y aprovechar al máximo los recursos existentes. Los datos reales de matrícula permiten determinar con exactitud quienes continúan ocupando una plaza en el centro y quiénes han dejado de ser alumnos, más allá de sus motivos –finalización de estudios, abandonos por causas diversas, renunciaciones, traslados...-

Esta oferta inicial de plaza vacantes tiene en cuenta además la plantilla orgánica del centro y el cupo de profesorado necesario, las especialidades en fase de implantación y aquellas que interesa consolidar, el equilibrio entre el número de alumnos de las distintas especialidades y cursos, así como las agrupaciones del centro. En la correspondiente al primer curso de las Enseñanzas Elementales se ha procurado la disponibilidad de vacantes en todas las especialidades implantadas en cada centro.

La determinación de unidades en el Conservatorio de Danza de Murcia se ha efectuado cerrada la matrícula del alumnado en junio, procurando la continuidad de unidades existentes en el curso anterior según el número de matriculados por especialidad y curso y la relación profesor/alumno establecida en los Decretos 57/2008, de 11 de abril, y 76/2008, de 2 de mayo, reguladores del currículo de las enseñanzas.

Respecto a la Escuela de Arte, la oferta de vacantes para el año académico 2016-2017 se publicó dentro de la convocatoria de la admisión para este centro, teniendo en cuenta su plantilla orgánica y el cupo del profesorado.

En el caso de las EOIs se ha producido una evolución de la oferta de vacantes inicial hacia niveles más elevados de competencia idiomática en el idioma inglés, aumentando la oferta de los niveles intermedio y avanzado y disminuyendo los niveles básicos.

En la misma línea anterior se ha realizado oferta del nivel C1 en inglés en todas las escuelas de la región y de francés en dos de ellas.

Coordinación con los centros

Elaboración currículo de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la especialidad de Técnicas Escultóricas.

Asesoramiento en la elaboración o modificación del procedimiento de ingreso en las Enseñanzas Elementales de Música o de Danza, propio de cada centro.

Asesoramiento a los conservatorios y centros autorizados de Música en la elaboración del currículo de las asignaturas optativas de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Elaboración de pruebas de certificación de las EOI de 2016.

Coordinación para la implementación de Plumier XXI en las EOIs.

Administración de diferentes pruebas de acceso.

Seguimiento del proceso de admisión.

El desarrollo del Programa “Horarios Integrados”.

Asesoramiento sobre otras medidas que faciliten la simultaneidad de estudios entre la educación secundaria y las Enseñanzas Profesionales, especialmente convalidaciones.

Colaboración y coordinación con otras direcciones generales:

Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional

Organización del acto de entrega de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas Artísticas Profesionales 2015-2016.

Colaboración para informar al alumnado que simultanea Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza sobre implantación de los nuevos currículos ESO y Bachillerato y las convalidaciones de asignaturas.

Coordinación en el estudio de convalidaciones para alumnado de enseñanzas artísticas profesionales.

Dirección General de Centros Educativos

Información a los interesados en los procedimientos de autorización y creación de centros de enseñanzas artísticas.

Traslado del turno vespertino del IES Saavedra Fajardo al IES Licenciado Cascales, a excepción de 2º curso de Bachillerato.

Coordinación para estudio de nuevos espacios del Conservatorio de Danza.

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos:

Colaboración para mejorar el Programa “Horarios Integrados” y simplificar el procedimiento de solicitud y gestión de la admisión del alumnado en el mismo.

Estudio y adecuación a la oferta educativa de las plantillas orgánicas

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

Gestión y administración de los procedimientos propios del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial en la Guía de Procedimientos y Servicios de la Región de Murcia.

Servicio de Gestión Informática (Educación y Universidades). Centro Regional de Informática. Consejería de Hacienda y Administración Pública:

Aplicación Plumier XXI. Se desarrolla en apartado aparte.

Desarrollo de la aplicación informática para la admisión y matriculación telemática en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Organización de distintas pruebas

1. Se ha facilitado el acceso a la convocatoria de las pruebas terminales específicas de certificación a los alumnos de 4º de ESO procedentes de los IES con secciones bilingües en inglés, francés y alemán. Más de mil alumnos de secciones bilingües se han presentado a las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.
2. Sesiones de trabajo con los directores de las Escuelas oficiales de idiomas referidas a las pruebas terminales específicas de certificación, elaboración, administración y evaluación.
3. Organización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas de régimen especial:
 - Acceso al primer nivel de fútbol.
 - Acceso al primer nivel de los deportes de montaña y escalada.
 - Acceso al segundo nivel de: media montaña, barrancos y escalada.
 - Acceso al ciclo inicial de hípica.
 - Acceso al ciclo final de las disciplinas de doma, salto y concurso completo.
 - Acceso al ciclo superior de hípica.
 - Acceso al ciclo inicial de vela con aparejo fijo.
4. Organización de las pruebas de acceso sin los requisitos académicos, a las enseñanzas deportivas.

Fomento de relaciones con instituciones y organismos

En este ámbito, se han promovido acuerdos con otros órganos de la comunidad autónoma y convenios de colaboración con instituciones públicas en materia de enseñanzas de régimen especial.

Aplicaciones informáticas

Plumier XXI

Se ha continuado la implementación de las enseñanzas de régimen especial en la aplicación Plumier XXI con las siguientes tareas asignadas al servicio:

- Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño: implementación de los nuevos currículos LOE: Gráfica Interactiva y Técnicas Escultóricas.
- Enseñanzas de Idiomas: Se inicia el proceso de migración de datos desde el anterior programa de al sistema Plumier XXI
- Implementación del programa Questor en los centros que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Enseñanzas Deportivas:

Implementadas las siguientes modalidades:

Fútbol y fútbol sala.

Montaña y Escalada: Media montaña, Escalada y Barrancos

Buceo con escafandra autónoma

Hípica y las disciplinas de doma, salto y concurso completo y disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

Vela con aparejo fijo.

Salvamento y socorrismo.

Admisión EOI's

Durante el año 2016, en colaboración con el Servicio de Gestión Informática de la Consejería de Educación y Universidades, del Centro Regional de Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se creó una aplicación informática para poder realizar de forma telemática la admisión y

matriculación en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Esta aplicación nos facilita la información necesaria para adaptar la oferta de plazas en las EOI's a la demanda existente. Finalmente, se transfiere la información de los alumnos matriculados a Plumier.

IX. OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Distribución de plazas por niveles e idiomas en las escuelas oficiales de idiomas

IDIOMA	ARABE	ALEMAN	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	TOTAL
BASICO A1	70	450	105	30	480	2.200	210	3.545
BASICO A2	30	325	70	30	535	2.375	180	3.545
INTERMEDIO 1	15	150	70	70	330	3.255	70	3.960
INTERMEDIO 2	15	85		30	270	2.170	90	2.660
AVANZADO 1		50		20	240	1.470	70	1.850
AVANZADO 2		30		20	190	1.260	30	1.530
C1					120	660		780
TOTAL	130	1.090	245	200	2.165	13.390	650	17.870

Distribución
de oferta de plazas en conservatorios de música por grado y especialidades

OFERTA EDUCATIVA CONSERVATORIOS DE MÚSICA 2016-2017	Conservatorios de gestión autonómica						Conservatorios de gestión municipal						Totales conservatorios		TOTAL
	Cartagena		Lorca		Murcia		Caravaca	Cieza	Jumilla	Molina	San Javier				
	EEM	EPM	EEM	EPM	EEM	EPM	EPM	EPM	EPM	EPM	EPM	EEM	EPM		
ESPECIALIDADES															
ACORDEÓN					11	5		3				11	8	19	
ARPA					7	8						7	8	15	
CANTE FLAMENCO		18										0	18	18	
CANTO		14		22		26						0	62	62	
CLARINETE	15	35	15	28	24	45	16	17	14	21	6	54	182	236	
CLAVE						17						0	17	17	
CONTRABAJO	11	8	8	2	16	17	0	2	0	3	5	35	37	72	
FAGOT	10	9	10	3	9	16	2	4	1	2		29	37	66	
FLAUTA DE PICO					9	9						9	9	18	
FLAUTA TRAVESERA	15	30	14	23	17	38	20	12	10	14	6	46	153	199	
GUIARRA	22	21	20	21	30	36	13	7	3	12	9	72	122	194	
GUIARRA FLAMENCA		19										0	19	19	
INSTRUMENTOS DE PÚA					9	10						9	10	19	
OBOE	10	22	9		14	15	5	10	4	6	8	33	84	117	
ÓRGANO						16						0	16	16	
PERCUSIÓN	16	24	12	16	18	33	10	8	11	13	10	46	125	171	
PIANO	28	55	21	35	32	112	21	17	18	20	10	81	288	369	
SAXOFÓN	13	33	13	22	10	37	15	10	10	15	6	36	148	184	

OFERTA EDUCATIVA	Conservatorios de gestión autonómica						Conservatorios de gestión municipal					Totales conservatorios		
	EEM	EPM	EEM	EPM	EEM	EPM	EPM	EPM	EPM	EPM	EPM	EEM	EPM	TOTAL
ESPECIALIDADES														
TROMBÓN	11	17	9	4	10	17	9	9	4	7		30	67	97
TROMPA	14	14	9	8	12	26	4	5	4	4	9	35	74	109
TROMPETA	13	16	8	21	9	28	12	10	3	15	5	30	110	140
TUBA	7	9	4	10	10	13	1	6	1	10	4	21	54	75
VIOLA	33	22	14	8	36	36	1	9	0	11	7	83	94	177
VIOLÍN	43	49	31	17	49	77	27	12	6	16	10	123	214	337
VIOLONCHELO	26	17	13	10	30	37	4	6	2	5	5	69	86	155
TOTALES	204	256	134	151	362	674	160	147	91	174	100	859	2042	2901

EEM: Enseñanzas Elementales de Música

EPM: Enseñanzas Profesionales de Música

Distribución de oferta de plazas en el conservatorio de danza por grado y especialidades

OFERTA EDUCATIVA 2016-2017. CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA													
UNIDADES POR ENSEÑANZA, ESPECIALIDAD Y CURSO													
Enseñanzas Elementales de Danza						Enseñanzas Profesionales de Danza							
Curso	1°	2°	3°	4°	Total	Especialidad	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total
						Baile Flamenco	1	0	0	0	0	0	1
						Danza Clásica	1	1	1	1	1	1	6

OFERTA EDUCATIVA 2016-2017. CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA													
UNIDADES POR ENSEÑANZA, ESPECIALIDAD Y CURSO													
						Danza Contemporánea	1	1	1	1	1	1	6
						Danza Española	1	2	2	2	1	1	9
Total	4	5	4	4	17		4	4	4	4	3	3	22

Alumnado programa “horarios integrados”

IES “El Carmen” y Conservatorio de Música de Murcia

Alumnado PHI 2016-2017	Enseñanzas Elementales de Música					Enseñanzas Profesionales de Música *							Total EEM+ EPM
	1º	2º	3º	4º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total	
1º ESO				8	8	17	1	0	0	0	0	18	26
2º ESO				0	0	8	31	3	0	0	0	42	42
3º ESO				1	1	6	16	17	2	2	0	43	44
4º ESO				0	0	2	2	9	15	3	1	32	32
1º BACHILLERATO				0	0	0	0	4	10	21	1	36	36
2º BACHILLERATO				0	0	0	0	5	7	7	20	39	39
	0	0	0	9	9	33	50	38	34	33	22	210	219

* Al alumnado matriculado en más de una especialidad de las Enseñanzas Profesionales de Música se ha computado únicamente en la del curso más alto. En 1º de la ESO hay además 10 alumnos que han ejercido prioridad y están escolarizados en una unidad mixta.

IES “Ben Arabí” y Conservatorio de Música de Cartagena

	Enseñanzas Elementales de Música					Enseñanzas Profesionales de Música *							Total	
	1º	2º	3º	4º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total	EEM+ EPM	
1º ESO				1	1	18	1	0	0	0	0	19	20	
2º ESO				0	0	1	14	0	0	0	0	15	15	
3º ESO				0	0	0	10	20	1	1	0	32	32	
4º ESO				0	0	0	3	8	14	2	0	27	27	
1º BACHILLERATO					0							0		
2º BACHILLERATO					0							0		
	0	0	0	1	1	19	28	28	15	3	0	93	94	

Distribución de la oferta educativa de las enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño

Ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño	UNIDADES 1º	UNIDADES 2º
Animación (LOE)	1	1
Artes Aplicadas de la Escultura (LOGSE)	0	1
Técnicas Escultóricas (LOE)	1	0
Fotografía (LOE)	2	2
Gráfica Interactiva (LOE)	1	1
Ilustración (LOE)	2	2
Joyería Artística (LOGSE)	1	1
Modelismo y Maquetismo (LOGSE)	1	1

Oferta de plazas de enseñanzas deportivas

Pública

AÑO	2014	2015	2016
Baloncesto	35	-----	-----
Fútbol	70	70	70
Total oferta	105	70	70

Privada

MODALIDADES/ESPECIALIDADES Y GRADOS		TOTAL PLAZAS OFERTADAS
GM Y S:FÚTBOL	GM Y S: FÚTBOL SALA	770
Montaña y Escalada:	Barrancos	140
	MM	192
	Escalada	288
Atletismo	-----	90
Baloncesto	-----	195
Balonmano	-----	210
Bloque común LOE (Periodo transitorio)	GM y S	60
Vela	con aparejo fijo	220
	con aparejo libre	180

MODALIDADES/ESPECIALIDADES Y GRADOS	TOTAL PLAZAS OFERTADAS
<p style="text-align: center;">GM</p> <p>Buceo Deportivo con escafandra autónoma</p>	230
Grado M y GS: Hípica	90
Ciclo inicial: Salvamento y socorrismo	90

SERVICIO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

I. INTRODUCCIÓN

El aprendizaje a lo largo de la vida es una de las llaves de acceso a todos los ámbitos de la vida: el profesional, el personal y el social que en este siglo XXI están cambiando. Para adaptarse a los nuevos cambios que se están produciendo en las técnicas de producción, en los mercados y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación es fundamental formarse continuamente en las nuevas competencias profesionales y sociales que permita a los ciudadanos afrontar los nuevos retos que la sociedad demanda.

Desde la Consejería de Educación y Universidades se ha dado respuesta al aprendizaje a lo largo de la vida. Para ello, en el curso 2016-2017 se han ofertado enseñanzas formales y no formales adaptadas a las necesidades e intereses de la población. Además, tenemos que tener en cuenta que, por un lado, el acceso generalizado a la Educación Básica, hace que se haya incrementado la demanda de los niveles más avanzados y, por otro lado, las constantes transformaciones de las estructuras productivas y el desarrollo de las nuevas tecnologías han dado lugar a un aumento de la demanda en la formación que permita una mejora en la cualificación de las personas y, en general, de cualquier colectivo con necesidades de compensación educativa.

II. MEDIDAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS

1. Adaptación de la formación formal y no formal a las necesidades de las personas adultas ofreciendo la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo profesional y personal a través de las siguientes medidas:

- Flexibilización de la formación formal y no formal a través de procesos de enseñanza abiertos y flexibles:
 - Posibilidad de cursar algunas enseñanzas en distintos regímenes: presencial y distancia.
 - Posibilidad de acreditar los aprendizajes adquiridos a través de un sistema de equivalencias que evita volver a cursar módulos o ámbitos ya superados con anterioridad en las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, así como pruebas de valoración inicial para personas adultas en la Enseñanza Básica Inicial y en los cursos de español para extranjeros, lengua extranjera y tecnologías de la información y la comunicación.
- Fomento del reconocimiento de competencias profesionales, impartiendo ciclos formativos de Formación Profesional Básica, con el objetivo de que el alumnado obtenga una cualificación profesional que le permita aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo.
- Adaptación de la oferta de las enseñanzas a la demanda de la población adulta, impartiendo las enseñanzas de Educación Básica como son la Enseñanza inicial y la Educación Secundaria para personas adultas, en régimen presencial y a distancia. Asimismo, se imparte Bachillerato para personas adultas en régimen presencial nocturno y a distancia. En cuanto a las enseñanzas orientadas al acceso a otros niveles del sistema educativo,

destacan por su importancia los cursos preparatorios de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años y los cursos preparatorios de la prueba libre de Certificación A2 de la Escuela Oficial de Idiomas en Inglés, A2 en Francés y B1 en Inglés.

En relación a las enseñanzas orientadas al desarrollo profesional, caben destacar los ciclos formativos de FP Básica pertenecientes a cuatro familias profesionales: Servicios Administrativos, Peluquería y Estética, Cocina y restauración, Electricidad y Electrónica. También se imparten cursos de Inglés, Francés y Alemán, cursos de Tecnologías de la Información y la Comunicación, talleres de electricidad y cursos de Aula Mentor.

Asimismo, se imparten enseñanzas dirigidas al desarrollo personal y social, como los cursos de desarrollo de competencias básicas y los cursos de Español para extranjeros.

2. Realización de los siguientes cursos de formación específica para el profesorado de Educación de Personas Adultas:

- Manejo del calificador en la plataforma de Bachillerato a distancia.
- Implantación de Bachillerato a distancia (telemático).
- Implantación de Bachillerato a distancia (presencial).
- Creación y publicación en EaD de contenidos multimedia para Bachillerato a distancia.
- El desarrollo curricular de la LOMCE y uso de aNota en ESO para personas adultas.
- Formar al profesorado de educación de personas adultas en técnicas de enseñanza e-learning.

3. Participación en seminarios de los centros que imparten educación de personas adultas, acerca de formación aNOTA en Educación de Personas Adultas y formación de directores de CEPA.

III. NORMATIVA

Normativa publicada

- Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria
- Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años para el año 2016, en la Región de Murcia.
- Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2016-2017.
- Resolución de 20 de junio 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece el proceso de admisión de alumnos en centros públicos para cursar Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen a distancia así como Bachillerato para personas adultas en régimen nocturno y a distancia en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2016-2017.
- Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen criterios de organización del Bachillerato de personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Normativa en curso

Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Convenios y autorizaciones demaniales

En el año 2016 han seguido vigentes los convenios de colaboración y autorizaciones demaniales con distintas administraciones que a continuación se enumeran:

- Convenio Marco de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Educación y Cultura y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en materia de educación, de 1 de abril de 2003, que tiene como objeto facilitar los cauces para realizar la actividad educativa en los Centros Penitenciarios.
- Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet, de 22 de junio de 2002, con el objeto de poder desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia las Aulas MENTOR.
- Convenio tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y empresas, instituciones, entidades u organismos, para el desarrollo del módulo de Prácticas Profesionales no Laborales.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Universidad Politécnica de Cartagena, para el desarrollo de actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa.

- Autorizaciones demaniales de uso sobre el dominio público municipal constituido de locales, centros, espacios o edificios de los siguientes ayuntamientos: Abanilla, Abarán, Albudeite, Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Ceutí, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Pliego, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco y Totana.

En el año 2016, se han suscrito el convenio y las autorizaciones demaniales que se indican a continuación:

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y el Ayuntamiento de Cehegín sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.
- Autorizaciones demaniales de uso sobre el dominio público municipal constituido de locales, centros, espacios o edificios de los Ayuntamientos de Cartagena y Murcia.

IV. OFERTA FORMATIVA

La oferta formativa de Educación de Personas Adultas se ha adaptado a las necesidades de cada zona y a su demanda, la cual ha sido desarrollada de forma específica en los diecisiete centros comarcales de educación de personas adultas, que abarcan actuaciones en 87 aulas desplazadas de treinta y seis ayuntamientos y sus pedanías. A su vez, a la oferta de estos CEPA, hay que sumarle la oferta de enseñanzas regladas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas a distancia (ESPAD) y Bachilleratos en régimen presencial nocturno y a distancia que se imparten en 10 institutos de

educación secundaria de la región, así como la oferta de la enseñanza no reglada relativa a la preparación de la prueba para acceder a los ciclos formativos de grado superior en la modalidad a distancia que se realiza en el IES Juan Carlos I de Murcia. En estos centros se han matriculado un total de 15228 alumnos.

Es una oferta formativa que atiende de forma prioritaria a las enseñanzas formales de la educación básica y orientada a otros niveles del sistema educativo en la modalidad presencial y a distancia, como son las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato para personas adultas; Asimismo, se presta atención a las enseñanzas no formales como son los cursos preparatorios de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cursos preparatorios de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional y a la Universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Igualmente, hay que resaltar la gran importancia de los cursos de Lengua Extranjera en Inglés, Francés y Alemán y preparatorios de la prueba libre de Certificación A2 y B1 en Inglés y A2 en Francés de la Escuela Oficial de Idiomas. Así como, los cursos de las tecnologías de la comunicación y de la información, así como los ciclos de Formación Profesional Básica, pertenecientes a cuatro familias profesionales orientados a conseguir que los ciudadanos puedan insertarse con éxito en el mundo laboral.

Por último, se imparten enseñanzas no formales dirigidas a los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad ayudándolos en su inserción social, laboral, y cultural en el caso de los ciudadanos extranjeros asentados en nuestra Comunidad Autónoma. Pudiendo destacar los cursos de Español para Extranjeros, así como el curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

El número de centros, grupos y alumnos matriculados en la región de murcia en la formación formal y no formal es el siguiente:

A. Oferta formativa PRESENCIAL			
Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
Enseñanza Inicial para personas adultas	6	28	399
ESPA (Presencial)	16	86	1967
Bachillerato presencial-nocturno	7	37	1446
Curso preparatorio pruebas libres de Graduado en ESO	11	42	1021
Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional	13	26	615
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2 de Inglés	12	19	366
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1 de Inglés	6	6	127
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2 de Francés	2	3	26
Curso de preparación de la prueba de acceso a la Universidad para las personas mayores de 25 años y 45 años	17	94	786

Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
Curso de lengua extranjera: Inglés	12	47	921
Curso de lengua extranjera: Francés	5	6	99
Curso de lengua extranjera: Alemán	2	4	66
Curso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información	17	60	1325
Taller de electricidad	1	4	60
Formación Profesional Básica: Servicios Administrativos - Curso 1º	5	5	124
Formación Profesional Básica: Servicios Administrativos - Curso 2º	5	5	
Formación Profesional Básica: Peluquería y Estética - Curso 1º	2	2	72
Formación Profesional Básica: Peluquería y Estética - Curso 2º	2	2	
Formación Profesional Básica: Cocina y Restauración - Curso 1º	2	2	62
Formación Profesional Básica: Cocina y Restauración - Curso 2º	2	2	
Formación Profesional Básica: Electricidad y Electrónica - Curso 1º	1	1	18
Formación Profesional Básica: Electricidad y Electrónica - Curso 2º	1	1	
Módulos comunes de Formación Profesional Básica - Curso 1º	2	2	--
Módulos comunes de Formación Profesional Básica - Curso 2.º	2	2	

Área: FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
Curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	16	79	1273
Curso de Español para extranjeros	16	65	1786

B. Oferta formativa DISTANCIA			
Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
ESPA (Distancia)	8	16	673
Módulos comunes de Formación Profesional Básica	10	15	--
Bachillerato a distancia	5	34	1754
Curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior	1	2	105
Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
Proyecto Aula Mentor	14	29	137
TOTAL		726	15228

El número de grupos y alumnos matriculados en los centros de educación de personas adultas es el siguiente:

Centros	Municipio	N.º Grupos	N.º Alumnos
CEPA Águilas	Águilas	14	232
CEPA Alcantarilla	Alcantarilla	19	372
CEPA Altiplano	Jumilla	19	362
CEPA Alto Guadalentín	Lorca	63	1197
CEPA Bajo Guadalentín	Alhama de Murcia	19	383
CEPA Cartagena	Cartagena	68	1303
CEPA Comarca Oriental	Abanilla	31	493
CEPA García Alix	Murcia	68	1008
CEPA Infante	Murcia	85	1532
CEPA Mar Menor	Torre Pacheco	36	679
CEPA Mazarrón	Mazarrón	14	205
CEPA Noroeste	Caravaca de la Cruz	33	557
CEPA Puente Tocinos	Murcia	25	385
CEPA Río Mula	Mula	38	633
CEPA Vega Alta	Cieza	36	823

Centros	Municipio	N.º Grupos	N.º Alumnos
CEPA Vega Media	Molina de Segura	48	876
CEPA Yecla	Yecla	29	509
	TOTAL	644	11549

Educación secundaria en la oferta formativa de educación de personas adultas es el siguiente:

Institutos de Educación Secundaria			
A. Bachillerato nocturno	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Alfonso X el Sabio	Murcia	4	240
IES Floridablanca	Murcia	6	237
IES Francisco Salzillo	Alcantarilla	4	153
IES Isaac Peral	Cartagena	7	269
IES José Ibáñez Martín	Lorca	6	155
IES Ruiz de Alda	San Javier	4	156
IES Vega del Tader	Molina de Segura	6	236
TOTAL		37	1446

B. Bachillerato a distancia	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Isaac Peral	Cartagena	8	483
IES José Ibáñez Martín	Lorca	4	152
IES José L. Castillo Puche	Yecla	4	121
IES Juan Carlos I	Murcia	14	870
IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	4	128
TOTAL		34	1754

C. ESPA distancia	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Isaac Peral	Cartagena	5	225
IES Juan Carlos I	Murcia	4	149
TOTAL		9	374

D. Curso preparación prueba de acceso a CFGS	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Juan Carlos I (presencial)	Murcia	2	105
TOTAL		82	3679

V. LA OFERTA FORMATIVA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS ES LA SIGUIENTE:

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS - CURSO 16-17	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Enseñanzas Iniciales - Nivel I																	
Enseñanzas Iniciales - Nivel II																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel I																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel II																	

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS - CURSO 16-17	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel I																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel II																	
Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria																	
Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior																	

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS - CURSO 16-17	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés																	
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1: Inglés																	
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Francés																	
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 o 45 años - Materias Comunes																	

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS - CURSO 16-17	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 años - Materias Específicas																	
Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 1																	
Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 2																	
Curso de Español para Extranjeros - Nivel 1																	
Curso de Español para Extranjeros - Nivel 2																	

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS - CURSO 16-17	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Curso de Español para Extranjeros - Nivel 3																	
Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 1																	
Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 2																	
Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 1																	
Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 2																	
Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 1																	

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS - CURSO 16-17	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 2																	
Proyecto Aula Mentor																	
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1 / Proyecto Aula Mentor																	
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1																	
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 2																	

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS - CURSO 16-17	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 3																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 1º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 2º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 1º																	

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS - CURSO 16-17	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 2º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 1º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 2º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 1º																	

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS - CURSO 16-17	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 2º																	
Módulos Comunes Presenciales - Curso 1º																	
Módulos Comunes Presenciales - Curso 2º																	
MÓDULOS TELEMÁTICOS																	

X. PRESUPUESTO 2016

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
15.05.00.422P.22201	200 €
15.05.00.422P.22700	57.000 €
15.05.00.422P.22703	1000 €
15.05.00.422P.23102	15.001 €
15.05.00.422P.23300	25.000 €
15.05.00.422P.27000	322.298 €
TOTAL	420.499 €

OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Observatorio para la Convivencia Escolar en la Región de Murcia, en base al Decreto 276/2007, de 3 de agosto (BORM 13 de agosto de 2007), que regula el Observatorio para la Convivencia de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene asignadas las siguientes funciones:

1. Impulsar la creación de un sistema de recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros.
2. Actuar como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
3. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.
4. Proponer, a partir de los datos recogidos, actuaciones relativas a:
5. Elaboración de modelos de convivencia que faciliten a la comunidad educativa estrategias en el desarrollo de habilidades sociales para la mejora de la convivencia.
6. Asesoramiento a las familias sobre los planes de actuación elaborados.
7. Formación del profesorado en materia de prevención, resolución de conflictos y habilidades sociales.

8. Orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.
9. Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados.
10. Elaborar y aprobar la memoria de trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

Tras la publicación del Decreto n.º 116/2016, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad asumió todas las competencias del departamento relacionadas con la Convivencia Escolar, incluyendo así las que hasta la fecha competían a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, gestionadas por el Servicio de Ordenación Académica.

La Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de asignación funcional en materia de Convivencia Escolar al personal adscrito a este centro directivo, asignó a la Coordinadora para la Convivencia Escolar las siguientes funciones:

- a. La propuesta de actividades destinadas a la mejora de la Convivencia en centros docentes.
- b. La realización de propuestas sobre las normas de convivencia en los centros docentes.
- c. La gestión de las incidencias que se planteen sobre las normas de convivencia en el ámbito educativo.
- d. La tramitación de los recursos y reclamaciones sobre los expedientes de conductas del alumnado contrarias a las normas de convivencia.

ACTUACIONES DEL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2016

Atendiendo a las funciones enumeradas el Observatorio para la Convivencia Escolar ha desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros.

El Observatorio para la Convivencia Escolar recoge de manera permanente y sistemática, información sobre la situación de la convivencia escolar en la Región de Murcia y las actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación y Universidades, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

También colabora con otras instituciones, organismos y comunidades autónomas en estudios e investigaciones para facilitar información que contribuya a mejorar la convivencia escolar y ofrecer herramientas y recursos eficaces a toda la comunidad educativa.

Por otro lado, tras la entrada en vigor del decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha trabajado, en colaboración con el Servicio de Informática, en la actualización del aplicativo Plumier XXI al objeto de poder utilizarlo como un sistema de recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros educativos.

2. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.

La finalidad del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es la de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros educativos mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia.

La información recogida se concreta en la elaboración del Informe sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que concluye con propuestas para contribuir a la mejora de la actividad escolar en los centros docentes y que generen valores de cooperación, participación e igualdad y, en definitiva, prevengan los conflictos y mejoren el clima de convivencia escolar.

3. Proponer actuaciones y orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.

Desde el Observatorio para la Convivencia Escolar se ha elaborado el Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2017-2020, con el objetivo de impulsar actuaciones que dinamicen los Planes de Convivencia Escolar de todos los centros educativos de la Región de Murcia. El Plan consta de 80 medidas que se desarrollarán hasta 2020 y que están articuladas en torno a cinco ejes de actuación: Comunidad Educativa, Centros educativos, Alumnado, Sociedad y Profesorado.

Por otro lado, se han realizado propuestas de formación, a través del Centro de Profesores y Recursos, en materia de Convivencia Escolar, como las siguientes:

- Cursos sobre la prevención del acoso escolar.
- Curso sobre el Programa “Cuenta Conmigo”, de la Universidad de Murcia (UMU).

- Cursos sobre Igualdad y Prevención de la violencia de género.
- Cursos sobre la Mediación Escolar como herramienta de prevención y mejora de la convivencia escolar.
- Seminarios sobre la aplicación de la normativa vigente en materia de convivencia escolar y la tramitación de expedientes disciplinarios.
- El Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia colabora con otras instituciones para optimizar los recursos que pueden incidir en la mejora de la convivencia escolar.
- Colaboración en la elaboración de la “Guía de actuación contra la Violencia de Género en el ámbito educativo”, publicada por la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Colaboración con la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, junto con el Colegio de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia, para la implantación del proyecto piloto “REDponsables” para alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. Se seleccionaron 15 centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.
- Colaboración con la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia, para el desarrollo de “Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar”, que tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños y jóvenes en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito educativo. Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas a menores y a jóvenes, cuyo contenido (prevención en materia de drogas, de acoso, bandas, riesgos de Internet, prevención de la violencia de género) se extiende también a padres de alumnos, y tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares. Durante el curso 2015-2016 han participado 423 centros educativos, que son 31 centros más que el curso 2014-2015, lo que supone un incremento de casi un 8 % de centros respecto al curso anterior.

- Colaboración con el Instituto de la Mujer en el desarrollo del Proyecto “Intercambia”, cuyos objetivos son: fomentar y desarrollar la investigación sobre mujer y educación, dar a conocer o difundir el conocimiento de la investigación a través de la administración central, autonómica y centros educativos, contribuir al cumplimiento de la Ley de Igualdad y de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo y consolidar la Red Intercambia para seguir generando materiales que contribuyan a mejorar la convivencia en los centros educativos.
- Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la CARM para el desarrollo del programa “Educando en Justicia”. Durante el curso 2015-2016 participaron en un total de 81 centros, 37 centros que impartían educación primaria y 44 que impartían educación secundaria. De estos 81 centros, 71 desarrollaron el Proyecto “Juez de Paz Educativo” en su centro, con lo que se beneficiaron de este más de 30.000 alumnos.

Para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad en los centros educativos, el Observatorio para la Convivencia Escolar se configura como un órgano de participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros, alumnado y familias. Cuenta, para ello, con la atención directa presencial o telefónica y también a través del correo electrónico observatorio.convivencia@murciaeduca.es Con ello se facilita la comunicación de cualquier incidencia para la búsqueda de soluciones.

4. Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados

Para conseguir este objetivo, el Observatorio para la Convivencia Escolar promueve publicaciones de interés para la comunidad educativa.

En el año 2016, y dentro de la colección “Apuntes para mejorar las relaciones en los centros”, se realizaron las siguientes publicaciones digitales, que se encuentran en la web de la Consejería de Educación y Universidades:

Nº 5: “Educación Emocional. Programa y guía de desarrollo didáctico”.

Nº 6: “La mediación escolar: formación para profesores”.

Por otro lado, se elaboran notas de prensa para su publicación en diferentes medios de comunicación, sobre aspectos relacionados con la mejora de la convivencia y los objetivos encaminados a la sensibilización y concienciación social.

La difusión de la información y los análisis de datos se realiza mediante la publicación en la página web de la CARM, en el espacio reservado para el Observatorio, así como mediante el envío de correos masivos a los centros educativos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
CALIDAD EDUCATIVA Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

I. PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

La Planificación de la formación profesional de la Región de Murcia durante el año 2016, se basa en las medidas establecidas a través de la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020. Para llevar a cabo dicha planificación se procede a revisar las titulaciones ofertadas “con carácter tradicional” en cada comarca para dar cabida a las nuevas demandas del mercado laboral y novedosos nichos de empleo teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Demandas de perfiles formativos por parte de las empresas.** Según los informes de ocupaciones más demandadas, publicadas tanto desde el Servicio Público de Empleo Estatal, como desde el Servicio de Empleo y Formación de la CARM, las ocupaciones de “Técnico” y “Técnico Superior” son las más demandadas.
- **Equilibrio territorial.** Dentro de la necesaria respuesta a las necesidades de las empresas, es voluntad de esta Comunidad Autónoma realizar una

oferta de Formación Profesional que no se concentre únicamente en las poblaciones más importantes sino que dé respuestas a las diferentes comarcas, en función de su tejido productivo y la situación territorial.

- **Alumnado.** Mantener una oferta educativa que reúna un mínimo interés por parte de los alumnos que son destinatarios de la misma, para lo que se tiene en cuenta el volumen de solicitudes en el proceso de admisión que tienen los distintos ciclos formativos.

Oferta educativa

El número de centros con enseñanzas de formación profesional de grado medio y grado superior es de 60 centros públicos, 17 centros concertados o conveniados y 34 centros privados. La evolución de centros públicos con respecto al año 2015 supone un aumento de un centro público.

Los datos sobre oferta educativa de la formación profesional de grado medio y de grado superior son los siguientes:

- Número total de títulos de FP de grado medio y de grado superior implantados: 105.
- Número total de plazas ofertadas en grado medio y superior en primer curso 12083 respecto a 11860 curso pasado.
- Número total de plazas ofertadas en ciclos de Grado Medio 6615 frente a 6659 año anterior.
- Número total de plazas ofertadas en ciclos de Grado Superior 5468 respecto a 5201 año anterior

- Número de ciclos de GM y GS ofertados 371 respecto a los 362 del año anterior.

Los datos de oferta educativa de formación profesional básica son los siguientes:

- Número total de títulos de FP Básica implantados: 14 títulos, con una nueva incorporación del título de Fabricación de Elementos Metálicos respecto al año anterior. En cuanto a los ciclos formativos ofertados en el proceso de admisión se implantan 4 nuevos ciclos y se suprimen 6 por no existir demanda.
- Número total de plazas ofertadas en ciclos de Formación Profesional Básica 2695 correspondientes a 120 ciclos formativos.

Los alumnos matriculados en enseñanzas de formación profesional en el inicio del curso académico 2016-2017 en los centros sostenidos con fondos públicos- incluyendo concertados o conveniados- en nuestra Región, son 23.370 (3.424 en FP Básica de oferta obligatoria, 10.202 en FP Grado Medio y 9.444 FP Grado Superior) -no se tienen en cuenta en el cómputo global anterior los datos de alumnado en Programas formativos profesionales y de FP Básica para mayores de 17 años-.

En septiembre del año 2016, la implantación de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior del sistema educativo en Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación y Experiencias agrarias ha sido la siguiente:

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Grado	Régimen	Puestos escolares
Águilas	IES Alfonso Escámez	Administración y Gestión	Servicios administrativos	Básica	Presencial	50
Águilas	IES Europa	Actividades Físicas y Deportivas	Animación de actividades físicas y deportivas	Superior	Presencial	60
Alcantarilla	IES Alcántara	Informática y Comunicaciones	Informática de oficina ⁽¹⁾	Básica	Presencial	50
Alcantarilla	IES Sanje	Fabricación Mecánica	Fabricación de elementos metálicos	Básica	Presencial	40
Cehegín	IES Vega de Argos	Informática y Comunicaciones	Informática de oficina ⁽²⁾	Básica	Presencial	50
Las Torres de Cotillas	IES Salvador Sandoval	Actividades Físicas y Deportivas	Animación de actividades físicas y deportivas	Superior	Presencial	60
Lorca	IES San Juan Bosco	Hostelería y Turismo	Cocina y gastronomía ⁽³⁾	Medio	Presencial	60
Lorca	CIFEA de Lorca	Agraria	Paisajismo y medio rural	Superior	Presencial	60
Totana	IES Prado Mayor	Comercio y Marketing	Asistencia a la dirección ⁽⁴⁾	Superior	Presencial	60

⁽¹⁾ El ciclo formativo de formación profesional básica de **Informática de oficina** sustituye al ciclo formativo de formación profesional básica de **Informática y comunicaciones** que se suprime para el curso 2016/2017.

⁽²⁾ El ciclo formativo de formación profesional básica de **Informática de oficina** sustituye al ciclo formativo de formación profesional básica de **Electricidad y electrónica** que se suprimió en el curso 2015/2016.

⁽³⁾ El ciclo formativo de grado medio de **Cocina y gastronomía** necesitaría una pequeña obra de habilitación de las instalaciones en el IES San Juan Bosco de Lorca.

⁽⁴⁾ El ciclo formativo de grado superior de **“Asistencia a la dirección”** se implanta por sustitución del ciclo formativo de grado superior de **“Administración y finanzas”**.

La implantación de ciclos formativos en Formación Profesional Dual en el inicio del curso 2016/17 ha sido la siguiente:

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Grado
Alcantarilla	IES Sanje	Química	Planta química (Dual)	Medio
Cartagena	IES Politécnico	Química	Laboratorio de análisis y de control de calidad (Dual)	Superior
Lorca	IES Bartolomé Pérez Casas	Textil, Confección y Piel	Confección y moda (Dual)	Medio
	IES San Juan Bosco	Fabricación Mecánica	Diseño en fabricación mecánica (Dual)	Superior

Teniendo como supresión de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias los siguientes ciclos formativos:

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Enseñanza / Grado	Régimen
Alcantarilla	IES Alcántara	Informática y Comunicaciones	Informática y comunicaciones	Básica	Presencial
Alcantarilla	IES Sanje	Agraria	Agro-jardinería y componentes florales	Básica	Presencial
Cartagena	IES Politécnico	Electricidad y Electrónica	Electricidad y electrónica	Básica	Presencial
Fortuna	IES Santa María de Los Baños	Agraria	Agro-jardinería y componentes florales	Básica	Presencial
Fuente Álamo	IES Ricardo Ortega	Electricidad y Electrónica	Electricidad y electrónica	Básica	Presencial
Lorca	CIFEA de Lorca	Agraria	Gestión y organización de empresas agropecuarias	Superior	Presencial
Santomera	IES Poeta Julián Andúgar	Informática y Comunicaciones	Informática y comunicaciones	Básica	Presencial

II. PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES

Planificación de la implantación para el curso 2016-17

Para el curso 2016-2017 se ha aumentado la oferta de los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros públicos. Se han implantado tres programas en tres municipios que no disponían de esta oferta; igualmente y con el fin de diversificar la oferta en el municipio de Murcia, se ha implantado un programa más con un perfil profesional diferente en esta localidad.

Oferta educativa en centros públicos

La oferta formativa de los Programas Formativos Profesionales en centros públicos y en entidades subvencionadas se encuentra ubicada en la página web de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia: www.carm.es/educacion. En ella se detallan todos los centros y las enseñanzas que se imparten.

El total de la oferta de Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros educativos para el curso 2016-17 se resume como sigue:

Modalidad	Centros	Programas impartidos	Alumnos matriculados
Especial	8	9	116

Oferta a través de entidades subvencionadas

Durante el año 2016, se ha llevado a cabo el seguimiento de los Programas Formativos Profesionales convocados mediante Orden de 13 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en 2016 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 13 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 5 de noviembre) se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de estos programas y que se detalla a continuación:

Modalidad	Curso	Número de Programas	Número de alumnos matriculados
Especial	2º	8	64
	1º	6	55
Adaptada		16*	242

Admisión de alumnos

Las solicitudes para esta modalidad de enseñanza fueron gestionadas por la Comisión de Escolarización Específica, constituida conforme a la Instrucciones de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos del proceso ordinario de escolarización de alumnos/as en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y

Bachillerato en el curso escolar 2016/2017 (BORM nº 69, de 26/03/2016) en aplicación de la Circular de 12 de mayo de 2016 de la Dirección General de Calidad Educativa Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión de alumnos a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2016/2017.

III. FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

Implantación de la Formación Profesional a Distancia

En el curso 2016/2017 la oferta de Formación Profesional a Distancia se imparte en 7 centros educativos, alcanzando 165 módulos profesionales de 14 ciclos formativos, tres de ellos en oferta dual. En total, en la plataforma Ead (Educación a Distancia de la Región de Murcia) hay 242 cursos para módulos formativos y tutorías, 207 cursos fuentes y 36 cursos para formación del profesorado. 106 profesores y 1.605 alumnos matriculados.

Actualización de la plataforma Ead:

La plataforma se ha instalado nueva y en la versión a Moodle 3.1.

1. En la primera evaluación del curso 2016/2017 se actualizó a la versión a Moodle 3.1.1.
2. Se ha actualizado la plantilla de la plataforma con un nuevo aspecto para adaptarse mejor a las características de la nueva versión.

3. Se ha actualizado el proceso de Carga de alumnos desde Plumier.
4. Se ha actualizado el formato de todos los cursos.
5. Se ha creado un curso on-line de gestión de Calidad en Enseñanza a Distancia destinado a todos los centros, aunque no tengan gestión de Calidad, en este curso se proporciona consultas a los jefes de estudios sobre profesorado, alumnado y tareas y cuestionarios de los cursos en EaD de sus centros.
6. Se ha creado un nuevo curso on-line denominado "Zona_FP" donde están todos los profesores de Fp a distancia, como punto de encuentro de comunicación y puesta en común.
7. Se ha propuesto la creación de un Plan de comunicación para EaD desde Zona_FP.
8. Se han creado 7 diapositivas nuevas promocionales de las ofertas educativas en EaD por centros educativos.
9. Se ha desarrollado un estilo propio EaD_Carm para la herramienta de autor exelearning para la creación y actualización de contenidos.
10. Se ha desarrollado un Manual de "Guía del profesorado".
11. Se ha desarrollado un Manual "Guía del alumnado".

Actualización de contenidos:

45 profesores han participado en la actualización de contenidos y materiales digitales de Todos los ciclos en EaD, en total se han trabajado 68 unidades de trabajo para la Formación Profesional.

Cada centro tiene asignado un curso para “Revisión y actualización de los materiales de C.F. en su modalidad a distancia”.

Vídeos

El canal de YouTube **FpdistanciaMurcia** ha alcanzado un total de 100 vídeos sobre la plataforma EaD, accesibles desde el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/channel/UCefYEUYKDOm74Yuzqzyihlg>

Existen 4 listas de reproducción de centros con enseñanza a distancia (Ead):

1. CIFP Carlos III (76 vídeos)
2. CIFP Hespérides (82 vídeos)
3. IES Juan Carlos I (1 vídeo)
4. IES Miguel Hernández (11 vídeos)

Formación

Con recursos propios del Servicio de FP se ha dado la siguiente formación al profesorado de FP Distancia:

1. Curso de 10 horas, presencial (24 profesores).
2. Curso de 40 horas, telemático (30 profesores).
3. Actualizar contenidos con Exelearning para EaD(39 profesores)

IV. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

El sistema alemán de Formación Profesional Dual combina la instrucción académica con las prácticas en una empresa mientras el estudiante percibe un salario y está dado de alta en la Seguridad Social, prosigue su expansión por la Región de Murcia. La oferta de plazas, limitada por el obligado compromiso de las empresas que deben dar trabajo a los alumnos, se amplía nuevamente. Así en el año 2016 más de 100 empresas colaboraron activamente en la formación dual de los alumnos, que se incorporaron durante su formación a las plantillas aumentando su inserción profesional y la productividad de las empresas.

La consejería de Educación y Universidades amplió la oferta de Formación Profesional Dual con más de 600 nuevas plazas para el curso 2016/17. En concreto, se ofertarán 640 Plazas de FP Dual, un 78 por ciento más respecto al pasado año en el que se ofertaron 358.

En el curso 2016/17 casi se duplicaron las nuevas plazas en proyectos de FP Dual con 430 en centros públicos (alcanzando un total de 518 plazas en distintos cursos) y 150 en centros privados. Estos proyectos suponen que todos los alumnos de un ciclo tienen la oportunidad de incorporarse a una empresa desde el comienzo de sus estudios.

Más de veinte títulos diferentes cuentan con la modalidad Dual, abarcando todos los sectores productivos, desde Automatización y Robótica Industrial hasta Confección y Moda, pasando por Actividades Comerciales, Planta Química o Laboratorio de Análisis y Control de Calidad.

Además 60 alumnos iniciaron en el curso 2016/17 la FP Dual en la modalidad abierta, una modalidad introducida de forma pionera en la Región de Murcia y que supone que una empresa puede incorporar un solo alumno de Dual, el cual sigue cursando sus estudios en el centro educativo, y en las horas o los días en que no asiste a clase ir formándose en la empresa, de modo que su incorporación es paulatina.

V. ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y superior

Anualmente se procede a la elaboración y tramitación de la normativa que permita el desarrollo del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2016/2017. La novedad para este año en el proceso de admisión respecto a años anteriores ha sido establecer 4 vías de acceso para cada grado de la forma siguiente:

Vías de acceso a ciclos formativos de grado medio.

1. Alumnado que esté en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOE): El 50% de las plazas.
2. Quienes participan con un título de Formación Profesional Básica (ciclo formativo de Formación Profesional Básica): El 30% de las plazas.
3. Quienes participan con una de las pruebas de acceso que permite acceder a los ciclos formativos de grado medio: El 10% de las plazas.

4. Alumnado que reúna alguno de los requisitos de acceso restantes: El 10% de las plazas.

Vías de acceso a ciclos formativos de grado superior.

1. Quienes participan con el título de Bachiller (LOE). El 50 % de las plazas.
2. Quienes participan con un título de Técnico de Formación Profesional (ciclo formativo de grado medio). El 30% de las plazas.
3. Quienes participan con alguna de las pruebas de acceso que permite el acceder al ciclo formativo de grado superior solicitado. Dispone del 10% de las plazas vacantes.
4. Alumnado que reúna alguno de los requisitos de acceso restantes: El 10% de las plazas.

Para llevar a cabo este procedimiento Preparación e implementación de la solicitud on-line de inscripción al procedimiento, así como, la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Planificación y desarrollo de la gestión del proceso de admisión regional a ciclos formativos de formación profesional, así como la organización, seguimiento y participación en la Comisión de Escolarización regional para estas enseñanzas.

Solicitudes presentadas:

	Grado Medio	Grado Superior	Totales
Fase ordinaria	8.282	9.119	17.401
Fase resultas	2.527	2.527	5.134
Totales	10.809	11.726	22.535

Pruebas de acceso

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento de la guía de servicios 0814 - Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional del Sistema Educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objetivo alcanzado ha sido el de convocar las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocatoria realizada mediante resolución que se puede consultar en el apartado normativa de esta memoria.

Este proceso ha conllevado la preparación e implementación de la solicitud de inscripción a través de Internet (<http://apliedu.murciaeduca.es> en el enlace Trámites on-line), tanto en grado medio como en grado superior y posterior gestión de pagos con tributos de la tasa en la entidad colaboradora. También ha sido necesario controlar la aplicación informática «OAS» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de

asignación de centro examinador así como la resolución de incidencias, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Además, se ha realizado una coordinación con los centros examinadores implicados, tanto en su faceta organizativa (información y publicidad de las pruebas, constitución de las comisiones evaluadoras, resolución de exenciones por experiencia laboral de los solicitantes, elaboración de documentos de evaluación a través de Plumier XXI, gestión de abono de indemnizaciones a las comisiones evaluadoras...), como para el seguimiento y evaluación de los resultados, una vez finalizadas.

Solicitudes presentadas:

Inscritos Pruebas de acceso	Grado Medio	Grado Superior	Totales
	741	1377	2118

Proceso de admisión a Formación Profesional Básica

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento de la guía de servicios 1125 - Proceso ordinario y extraordinario de Admisión de alumnos al ciclo formativo de Formación Profesional Básica en centros sostenidos con fondos públicos. Una de las primeras actuaciones ha consistido en la elaboración de la normativa para la admisión del alumnado a ciclos formativos de Formación Profesional Básica ofertados en centros docentes públicos y privados concertados sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.

Para llevar a cabo esta tarea, se ha dispuesto a los solicitantes un formulario web de la solicitud de admisión en la dirección de internet <http://apliedu.murciaeduca.es/> , en Trámites on-line admisión a Formación Profesional Básica. Además se ha elaborado una guía sobre cómo cumplimentar la solicitud y qué documentos acreditan los criterios, prioridades y la reserva de plaza.

El procedimiento conlleva el seguimiento a través de la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada del mismo sirviendo de soporte a las distintas comisiones de escolarización, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Solicitudes presentadas:

	FP Básica
Fase ordinaria	2442
Fase resultas	341
Totales	2.783

Oferta modular de la Formación Profesional del sistema educativo

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento de la guía de servicios 4839 - Oferta modular de la Formación Profesional del sistema educativo. Una de las primeras actuaciones ha consistido en la elaboración de la normativa para la admisión del alumnado en modalidad modular.

Solicitudes presentadas:

	Modalidad modular
Alumnos totales	317

VI. GESTIÓN ACADÉMICA

Convocatoria extraordinaria

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento de la guía de servicios 8302 - Tramitación y concesión de convocatoria extraordinaria en módulos profesionales de títulos de Formación Profesional, resultando un total de 123 resoluciones concedidas, 7 solicitudes no tramitadas y 1 resolución denegada.

Preparación de informes y estudios

Se han elaborado y remitido a la Dirección General de Centros 9 informes sobre solicitudes de implantación de ciclos formativos de formación profesional para apertura o modificación de estas enseñanzas en centros de formación profesional de titularidad privada (6 de enseñanzas de centros en régimen a distancia y 3 de centros en régimen presencial).

También se han confeccionado 108 informes para visitas a centros docentes, e informes para notas de prensa.

Solicitudes y reclamaciones

Se han elaborado 36 resoluciones de solicitudes y reclamaciones en materia de admisión de ciclos formativos de grado medio y de superior, se han atendido 7 reclamaciones de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, y se han enviado 19 resoluciones de reclamación de asuntos diversos.

Información

- Atención al público, tanto personal como telefónicamente, en materia de formación profesional del sistema educativo, así como consultas telefónicas del Servicio de atención al ciudadano 012, del personal de información de la Consejería de Educación y Universidades, y cuestiones de índole académico planteadas por los equipos directivos, profesorado, padres y madres de alumnos de los distintos centros docentes públicos y privados con oferta de ciclos formativos.
- Respuesta por correo electrónico a distintas cuestiones planteadas por los ciudadanos o, a través del Servicio de Atención al Ciudadano, referentes a Formación Profesional del sistema educativo (oferta formativa, acceso y admisión, convalidaciones, pruebas de acceso, pruebas libres para obtención de títulos, competencias profesionales de títulos, homologación y equivalencia de titulaciones, etc.)

VII. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Prácticas formativas en centros de trabajo

Se ha gestionado la documentación relativa a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica, de centros docentes públicos, centros privados concertados y privados, para los 5931 alumnos que acceden a la FCT mayoritariamente a la finalización del curso académico 2015/2016. Conforme al Convenio de Colaboración del Sistema Murciano de Salud con esta Consejería, se han tramitado las prácticas en centros de trabajo realizadas por 888 alumnos de la Familia Profesional de Sanidad. Igualmente, se han tramitado las solicitudes del profesorado de la Familia Profesional de Sanidad para realizar estancias formativas en dependencias del Servicio Murciano de Salud. Se hace necesario la realización de un nuevo Convenio, así como la mejora de la coordinación.

Se han gestionado las solicitudes de autorización para la realización del módulo de formación en centros de trabajo de empresas situadas de fuera de la Comunidad Autónoma, horarios extraordinarios, en centros educativos y UE.

Para la realización de la FCT en centros dependientes de la Comunidad Autónoma se han realizado numerosas Resoluciones Conjuntas para su autorización (Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente; Dirección General de Centros...). Se ve la conveniencia de ampliar los convenios o Resoluciones Generales Conjuntas permanentes para agilizar la gestión.

Profesores tutores de formación en centros de trabajo

Hay una gran demanda de información y asesoramiento del profesorado de FCT relativo a la gestión de la FCT (exenciones, relaciones con empresas, seguros, tutorías, etc. Desde el Servicio se han atendido a más de 250 profesores tutores responsables del módulo de FCT de Ciclos Formativos y de Formación Profesional Básica, de forma electrónica, personal y telefónicamente en toda las cuestiones demandadas.

Se lleva la administración de la Aplicación FCT.CARM. A través del correo electrónico aplifct.incidencias@murciaeduca se gestiona una plataforma de comunicación entre los responsables de la FCT y el Servicio para resolver las incidencias que se les presentan a la hora de elaborar los convenios, alta de empresas, programación de los programas formativos, carga de los estándares de aprendizaje y criterios de evaluación de los ciclos, etc. Hay un registro medio de unas 15 incidencias diarias.

Colaboración con el Servicio de Informática en el desarrollo de la nueva aplicación web para la gestión del módulo de FCT.

Durante el año 2016 se ha continuado con la Aplicación web para la Gestión de la FCT www.ftc.carm.es. Es una aplicación antigua, de poca accesibilidad y navegación, y que genera muchos errores de funcionamiento. Esto hace que el profesorado manifieste continuamente su descontento y que algunos se nieguen a utilizarla por su inoperatividad

Se ha colaborado con el Servicio de Informática para el desarrollo de una nueva Aplicación de FCT, que permita a los centros gestionar la documentación (convenios, anexos, programas formativos...), a fin de

facilitar su administración electrónica y una mejora en la calidad educativa, acceso y transferencia de la información. Está previsto que la nueva Aplicación entre en funcionamiento en enero de 2017, en sustitución de la anterior. Sería conveniente la incorporación a la Aplicación de los Centros Privados.

Seguros de responsabilidad civil y de accidentes

Se han tramitado los expedientes de contrato menor relativos a las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional por la realización de prácticas en centros de trabajo durante el año 2016 con la Compañía MAPFRE Vida.

Información y asesoramiento a empresas

Se realiza la atención, información y asesoramiento, tanto personal, como telefónicamente o correo electrónico, a empresas que han solicitado colaborar en la recepción de alumnos para la realización del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo.

Distribución de puestos formativos ofertados por empresas

Se ha distribuido y asignado la oferta de puestos formativos realizada por las empresas a los diferentes IES en función de las enseñanzas que imparten y de la ubicación de los mismos.

Becas postcurriculares dirigidas a titulados de formación profesional

Fruto del Convenio de colaboración entra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la entidad Cajamar (Cajas Rurales Reunidas, Sociedad Cooperativa de Crédito), para la convocatoria de becas de Formación para Titulados de Formación Profesional, durante el año 2016 se ha realizado la convocatoria de becas postcurriculares y, como consecuencia de la misma, iniciaron su periodo de formación en las diversas oficinas que Cajamar tiene distribuidas en la Región de Murcia, 12 alumnos titulados de Formación Profesional del curso 2015-2016.

Los destinatarios han sido los titulados de ciclos formativos de Formación Profesional, de centros públicos y concertados de la Región de Murcia, del ciclo de Administración y Finanzas. Fueron seleccionados 12 alumnos.

La duración de las becas es de seis meses, prorrogables hasta doce meses y una cuantía de 720 €/ mensuales.

La Consejería de Educación y Universidades, sigue apostando por este tipo de iniciativas, que abren el camino para que los jóvenes titulados de Formación Profesional amplíen su experiencia profesional e inserción laboral.

VIII. PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Se ha creado el procedimiento 1342 - Pruebas libres para la obtención de títulos de Formación Profesional en la Región de Murcia. Mediante la Resolución de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, se han convocado las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de títulos de Técnico y Técnico Superior de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2015/16 lo que implica una serie de actuaciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en ella como son la preparación e implementación de la solicitud on-line de inscripción al procedimiento, así como, la gestión de las aplicaciones informáticas «OAS» y «Pre-PlumierXXI» para la gestión del proceso, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

La convocatoria en el año 2016 ha supuesto una oferta de un total de 1.500 plazas para poder obtener por libre 15 ciclos formativos, de los cuales 8 son de Grado Medio y 7 del Superior. Se ha realizado una coordinación con los centros examinadores implicados, tanto en su faceta organizativa (información y publicidad de las pruebas, constitución de las comisiones evaluadoras, resolución de exenciones por experiencia laboral de los solicitantes, elaboración de documentos de evaluación a través de Plumier XXI, gestión de abono de indemnizaciones a las comisiones evaluadoras...), como para el seguimiento y evaluación de los resultados, una vez finalizadas.

Solicitudes presentadas:

	Inscritos en las pruebas libres de FP
Totales	1709

IX. DESARROLLO NORMATIVO

Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2016:

Admisión

Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso de **admisión de alumnos** a los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional en los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el **curso 2016/2017**

Resolución de 1 de julio de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional por la que se **modifica la Resolución de 7 de junio de 2016**, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan las instrucciones y se

establece el calendario del proceso de admisión de alumnos a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional, en los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso 2016/2017

Pruebas de Acceso

Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo, para el año 2016, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Pruebas libres de formación profesional

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de títulos de técnico y técnico superior de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2016/17.

Modalidad Modular

Resolución de 19 de febrero de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se amplía el ámbito de Aplicación de la modalidad modular de la Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resolución de 23 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el Procedimiento de Admisión en modalidad modular general de la Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior del sistema educativo durante el curso 2016/2017, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia

Formación Profesional Dual

Resolución de 18 de julio de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones que regulan el proceso de admisión de alumnos para determinados ciclos formativos con proyectos de Formación Profesional Dual en la Región de Murcia, para el curso 2016/2017

Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del **proceso de admisión** de alumnos a los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional en los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el **curso 2016/2017 (oferta de determinados ciclos en modalidad dual)**

Resolución definitiva de 18 de julio de 2016 de selección de los proyectos presentados para la adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por centros públicos que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2016-2017

Resolución definitiva de 18 de julio de 2016 de selección de los proyectos presentados para la adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por centros privados que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2016-2017

Resolución de 30 de junio de 2016 de selección de los proyectos presentados para la adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por **centros privados** que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2016/17

Resolución **provisional** de 28 de junio de 2016 de selección de los proyectos presentados para la adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por **centros públicos** que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2016/17

Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional por la que se establece el procedimiento para la presentación de proyectos de Formación Profesional Dual por parte de **centros privados** que impartan formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el **curso 2016/17**

Resolución de 14 marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan proyectos para la adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por **centros públicos** que impartan Formación Profesional del Sistema Educativo en la Región de Murcia, durante el **curso 2016/17**

Enseñanza Bilingüe

Resolución de 20 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan **nuevas adscripciones** al Programa de Enseñanza Bilingüe para Centros Públicos y Privados que impartan ciclos formativos sostenidos con Fondos Públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se autorizan nuevas adscripciones al Programa de Enseñanza Bilingüe para centros públicos y privados que impartan ciclos formativos sostenidos con Fondos Públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Formación Profesional Básica

Resolución del 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan **instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión** de alumnos a los Ciclos de Formación Profesional Básica en los centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso **2016/2017**

Programas Formativos Profesionales

Circular de 12 de mayo de 2016 de la Dirección General de Calidad Educativa Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión de alumnos a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2016/2017

Orden de 13 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en el 2016 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 13 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 5 de noviembre) por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de estos programas.

Premios Extraordinarios

Orden de 5 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueban las **bases reguladoras de los Premios Extraordinarios** de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

X. CONVENIOS EDUCATIVOS DE COLABORACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL

La Consejería de Educación y Universidades, viene realizando convenios educativos con centros privados, para la impartición de ciclos formativos. Durante este año se han realizado las correspondientes adendas, para acomodar sus importes a la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el

ejercicio de 2016, y se ha tramitado el pago de la anualidad 2016, de los siguientes convenios:

Suscritos en 2014:

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil"
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Interpretación de la Lengua de Signos»
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «Joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos»

Suscrito en 2015:

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «Joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos»

También se han iniciado nuevos convenios y tramitado el pago correspondiente a esta anualidad:

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil"
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Mediación Comunicativa»
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «Joyería», C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos» y CF de Grado Superior «Sistemas Electrotécnicos y Automatizados»

Otros convenios:

1. Acuerdo específico de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Universidad Politécnica de Cartagena, en actividades de I+D+I para los proyectos "formula student UPCT", "motostudent UPCT" y otras actividades.
2. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y Telecomunicaciones integradas One Telecom S.L. e Inforges Formación S.L., para la convocatoria de becas de formación para titulados de formación profesional.

3. convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades, Bankia e Incyde para el desarrollo de acciones de mejora de la calidad en la formación profesional de la Región de Murcia: programa de formación en competencias digitales y liderazgo emprendedor, un plan experimental de formación profesional para la Región de Murcia.

Gestión económica del programa 422h: asignaciones económicas a centros docentes

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica a centros, para gastos de funcionamiento complementarios de Ciclos Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial.	1.448.316,00	91	Propios
Asignaciones económicas a Centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional.	263.942,85	58	MECD/FSE
Asignación económica adicional al IES San Juan Bosco de Lorca	30.934,00	1	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para el desarrollo de actuaciones de Formación para el Empleo	1.214.500,00	11	SEF-PLAN FIT

Expedientes de subvenciones

Se ha gestionado la tramitación de los expedientes de pago de las siguientes subvenciones:

Descripción	Importe
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades adaptada y especial, para el curso 2015/2016	953.465,00
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades adaptada y especial, para el curso 2016/2017	225.984,00
Convenios con centros privados para impartir Ciclos Formativos	763.599,51
Premios extraordinarios de Formación Profesional. Curso 2015-2016.	14.000,00

Equipamiento de ciclos formativos de grado medio, grado superior y Formación Profesional Básica

Las actuaciones en equipamiento durante el pasado año 2016 se han dirigido a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Dotar de equipamiento a Ciclos de Formación Profesional Básica.
2. Dotar de equipamiento a Ciclos Formativos LOE.
3. Dotar de equipamiento a Ciclos de nueva implantación.

Para ello, se han realizado 52 contratos menores y un expediente de adquisición de equipos informáticos, por la Dirección General de Patrimonio e Informática, a la que previamente se le transfirió los fondos necesarios.

Acción	Importe
Dotar de equipamiento a Ciclos de Formación Profesional Básica.	54.952,41
Dotar de equipamiento a Ciclos Formativos LOE.	347.223,35
Dotar de equipamiento a Ciclos de nueva implantación	49.100,55
TOTAL	451.276,33

Los centros docentes y ciclos formativos en los que se han realizado estas dotaciones han sido:

Centro	Ciclo
CIFP Carlos III	Desarrollo de aplicaciones web.
CIFP de Lorca	Emergencias Sanitarias Higiene Bucodental Laboratorio Clínico y Biomédico
CIFP Hespérides	Sistemas Microinformáticos y Redes
IES Alcántara	Administración de sistemas informáticos en red.
IES Aljada	Administración de sistemas informáticos en red.

Centro	Ciclo
IES Alquerías	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma. Fabricación y Montaje
IES Alquibla	Servicios Comerciales
IES Beniaján	Administración de sistemas informáticos en red. Cocina y Restauración
IES Carthago Spartaria	Sistemas Microinformáticos y Redes
IES Dos Mares	Desarrollo de aplicaciones web. Informática de Oficina
IES Dr. Pedro Guillén	Cocina y Restauración
IES Eduardo Linares Lumeras	Peluquería y Estética
IES El Bohío	Administración de sistemas informáticos en red. Laboratorio Clínico y Biomédico
IES Europa	Sistemas Microinformáticos y Redes
IES Felipe II	Peluquería y Estética

Centro	Ciclo
IES Francisco de Goya	Administración de sistemas informáticos en red.
IES Francisco Salzillo	Fabricación y Montaje
IES Ginés Pérez Chirinos	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma. Electromecánica de Maquinaria
IES Hespérides	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
IES Ingeniero de la Cierva	Desarrollo de aplicaciones web. Imagen para el diagnóstico y Medicina Nuclear Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear Radioterapia y Dosimetría
IES José Luis Castillo Puche	Administración de sistemas informáticos en red. Higiene Bucodental
IES José Planes	Desarrollo de aplicaciones web.
IES Juan Carlos I	Educación infantil (a distancia) Laboratorio de análisis y control de calidad
IES Juan de la Cierva y Codorníu	Informática de Oficina

Centro	Ciclo
IES Los Albares	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma. Peluquería y Cosmética capilar
IES Los Cantos	Fabricación y Montaje
IES Mediterráneo	Mediación Comunicativa
IES Miguel de Cervantes	Laboratorio Clínico y Biomédico
IES Miguel Espinosa	P.F.P. Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos
IES Miguel Hernández	Sistemas Microinformáticos y Redes
IES Poeta Sánchez Bautista	Servicios Comerciales
IES Politécnico	Fabricación y Montaje Mecatrónica Industrial Programación de la producción en fabricación mecánica. Proyectos de edificación.
IES Ramón Arcas Meca	Desarrollo de aplicaciones web.
IES Ramón y Cajal	Anatomía Patológica

Centro	Ciclo
	Caracterización y Maquillaje Profesional
	Estilismo y Dirección de Peluquería
	Higiene Bucodental
IES Rey Carlos III	Cocina y Restauración
IES Romano García	Fabricación y Montaje
IES San Juan Bosco	Administración de sistemas informáticos en red.
	Cocina y Gastronomía
	Cocina y Restauración
IES San Juan de la Cruz	Administración de sistemas informáticos en red.
IES Sanje	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos
	Soldadura y Calderería
IES Sierra de Carrascoy	Energías Renovables

Otras actuaciones:

1. Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422H.
2. Elaboración de la propuesta de distribución de los créditos para gastos de funcionamiento de los centros.
3. Gestión de expedientes de devolución de tasas y de expedición de tasas complementarias.
4. Gestión de cancelaciones de garantía sobre expedientes de contratación.
5. Distribución de etiquetas de inventario a los centros docentes.
6. Elaboración del expediente de justificación de fondos recibidos del MECD, para Mejora de la Calidad en Formación Profesional.
7. Atención directa y presencial a equipos directivos.
8. Atención de consultas telefónicas y correos electrónicos.

XI. JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Desde el Servicio de Formación Profesional se desarrolla la coordinación, desarrollo y aplicación del procedimiento para la justificación de acciones cofinanciadas por el FSE.¹

En el Periodo 2014-2020, las actuaciones a justificar están incluidas en dos Programas Operativos del FSE:

Programa operativo	Acción formativa
Empleo, Educación y Formación (dependiente del Ministerio de Educación)	Implantación de Ciclos de Formación de Profesional Básica
Región de Murcia 2014 -2020	Ciclos Formativos de modalidad Dual
	Pruebas Libres para la obtención del Título de Técnico y Técnico Superior

La gestión administrativa de cada una de las tres actuaciones (Formación Profesional Básica, Formación Profesional Dual y Pruebas Libres) se desglosa en las siguientes actuaciones:

- Remisión de las solicitudes de financiación de las operaciones, así como de las propuestas de ciclos formativos y centros seleccionados para la cofinanciación
- Comunicación a la dirección de los centros educativos de las acciones formativas seleccionadas, las competencias establecidas en el procedimiento, así como el mantenimiento de asistencia en la gestión.
- Elaborar la información referente a las sesiones lectivas impartidas en los ciclos formativos para remitir a los centros para su validación y certificación.
- Elaborar las certificaciones de gasto que se van presentar al Organismo Intermedio.
- Elaboración de la documentación referente a los indicadores de realización y de resultados de los alumnos beneficiarios.

- Atención a los equipos de auditoría que siguen el control de las certificaciones, así como realizar las recomendaciones de carácter financiero y administrativas que hayan observado.
- Elaboración del Informe Anual descriptivo del desarrollo de los proyectos.
- Seguimiento y atención a las distintas auditorías, internas y externas que realizan los controles de cada una de las actuaciones.

Indicadores curso 2015-2016			
Acciones formativas	Nº centros	Nº operaciones	Cofinanciación estimada
FP Básica	84	218	10.000.000,00 €
FP Dual	17	23	520.000,00 €
Pruebas Libres	8	15	69.000,00 €
Totales	109	256	10.589.000,00 €

XII. INNOVACIÓN Y CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Desarrollo de programas europeos

Una vez se ha centralizado la gestión de programas europeos ERASMUS+ a través del SEPIE, que gestiona directamente con los centros educativos, la labor desarrollada por el Servicio de Formación Profesional se limita al apoyo, impulso y asesoramiento. Así se ha prestado atención al público, centros, profesores y alumnos, de forma electrónica, personal y

telefónicamente, en todas las cuestiones relativas a programas europeos y su aplicación a la Formación Profesional. Además, a través de las listas de distribución construidas, se difunde toda la información que desde el punto de vista de los programas europeos puede ser utilizado en los centros de Formación Profesional de la Región, y que nos llega a través de listas de correo europeas.

Premios extraordinarios de formación profesional

Esta Consejería convoca anualmente los Premios Extraordinarios de Formación Profesional con el fin de reconocer oficialmente el esfuerzo, aprovechamiento y excelencia del alumnado que haya cursado un ciclo de Formación Profesional en la Región de Murcia.

Vista la experiencia positiva y el estímulo que suponen al esfuerzo educativo y la excelencia en la Formación Profesional los Premios Extraordinarios, este curso como novedad se modificó la Orden de bases que regula la convocatoria y se amplió al Grado Medio, teniendo una gran participación. Han sido premiados 16 alumnos en las distintas familias de Grado Medio y 18 en las del Superior.

La nota media exigida para poder participar será igual o superior a 8,5 puntos, y como novedad en el Grado Superior se ha valorado específicamente el Proyecto. Se concede un premio de 600 euros para cada una de las Familias Profesionales del Grado Superior y 200 para el Medio. El alumnado premiado tiene opción a participar en la convocatoria de Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior.

La normativa está recogida en el apartado de Desarrollo Normativo.

Competiciones: MurciaSkills 2016

Se procede a la convocatoria de MurciaSkills 2016 para seleccionar al equipo que representará a la Región en el Campeonato de España de Formación Profesional Spainskill 2017.

MurciaSkills se define como la fase regional de SpainSkills en la Región de Murcia. Competición con la que comparte objetivos, filosofía y cuyas normas respeta.

Los objetivos que se han alcanzado son los siguientes:

1. Seleccionar al equipo de competidores que representarán a la Región de Murcia en SpainSkills 2017.
2. Promocionar las enseñanzas de Formación Profesional, mostrando a la sociedad las posibilidades y el gran nivel de sus alumnos.
3. Motivar, reconocer y estimular al alumnado y profesorado de Formación Profesional, poniendo en valor su trabajo y preparación.
4. Servir de punto de encuentro entre alumnos, profesores, empresas y administración, favoreciendo la creación de relaciones de colaboración.
5. Constituirse como una competición entre centros educativos que imparten Formación Profesional, sirviendo como estímulo para sus equipos educativos en la mejora continua de la preparación de los alumnos.

Para esta segunda edición MurciaSkills 2016, se han convocado los siguientes skills:

MU04 Mecatrónica

MU05 Ingeniería de diseño mecánico CAD

MU06/07 CNC fresado-torneado

MU10 Soldadura

MU13 Reparación de carrocería

MU17 Diseño web

MU18 Instalaciones eléctricas

MU19 Control industrial

MU29 Peluquería

MU30 Estética

MU33 Tecnología del automóvil

MU34 Cocina

MU35 Servicio de restaurante y bar

MU36 Pintura del automóvil

MU38 Refrigeración

MU39 T.I. Administración de sistemas en red

MU41 Cuidados auxiliares de enfermería y atención socio-sanitaria

MUD2 Panadería-pastelería

MUD3 Fontanería y calefacción

MUD4 Emergencias sanitarias

Los campeones regionales del año 2016 de cada skill proceden a formarse para representar a la Región de Murcia en la fase nacional SpainSkills 2017.

Impulso del emprendimiento en formación profesional (FP emprende)

Concurso Imagina una empresa diferente 2016: Convocado conjuntamente por la Consejería de Educación y Universidades y la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través de CEEIM, es un concurso que premia las mejores ideas de proyectos empresariales innovadores, posibilitando la puesta en marcha y desarrollo de empresas innovadoras en la Región de Murcia. Pretende que el alumnado presente propuestas de proyectos, reales o potenciales, que solucionen alguna necesidad de la sociedad, y que por tanto puedan tener una demanda y mercado potencial. En esta edición del concurso, que fomenta el emprendimiento, la creatividad y el trabajo en equipo entre los estudiantes, se presentaron 473 iniciativas empresariales.

Taller Day-One para emprendedores: Dirigido a alumnado de Formación Profesional, este taller se impartió en dos ediciones en el IES La Flota para los ciclos formativos de las familias profesionales de Hostelería y Turismo, así como Administración y Finanzas.

Gestión y mantenimiento de webs

Esta actuación se canaliza en el mantenimiento y gestión de las siguientes páginas web:

Contenidos de carácter general	Contenidos de carácter específico
CARM	Murciaskills
Llegarasalto	

SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Este Servicio se organiza de forma que sus actividades se clasifican en tres grandes grupos que se corresponden con las tres áreas de su competencia: evaluación, calidad y estadística.

I. ÁREA DE EVALUACIÓN

A continuación se listan las tareas y acciones del área de evaluación ordenadas en bloques:

1. Evaluación de diagnóstico y las evaluaciones individualizadas 2015-2016 según se desarrolla el proceso: (5-EDR).

La evaluación de diagnóstico y las evaluaciones individualizadas son procesos que se desarrollan a lo largo de un curso escolar abarcando por tanto dos años naturales, por lo que en la presente memoria del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa correspondiente al año 2016 hay actuaciones que corresponden a la evaluación de diagnóstico y a las evaluaciones individualizadas de los cursos 2015-2016 y 2016-2017.

- 1.1 Pilotaje de las pruebas en centros fuera de nuestra Comunidad

Autónoma:

- 3º E. Primaria:
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana.
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.
 - Competencia Matemática.
- 6º E. Primaria:
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana.
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.
 - Competencia Matemática.
 - Competencias Básicas en Ciencia y tecnología.
- 2º ESO:
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana.
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.

1.2 Análisis de los resultados del pilotaje de las 9 pruebas.

1.3 Adaptación de las pruebas en función del análisis realizado.

1.4. Diseño definitivo de las pruebas para su impresión en el BORM.

1.5 Elaboración de los marcos teóricos de las competencias evaluadas.

1.6 Organización de la distribución de las pruebas en todos los centros de Primaria y Secundaria.

1.7 Elaboración de los cuestionarios de contexto para el cálculo del Índice Social, Económico y Cultural (ISEC).

1.8 Elaboración de la Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección

General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de tercer curso de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2015/2016 y se dictan instrucciones sobre su aplicación (BORM de 14 de abril).

1.9 Elaboración de la Resolución de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se organiza la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2015/2016 y se dictan instrucciones sobre su aplicación (BORM de 14 de abril).

1.10 Elaboración de la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización y el procedimiento de aplicación de la evaluación final de Educación Primaria en los centros docentes de la Región de Murcia (BORM de 7 de mayo).

1.11 Elaboración de la Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se organiza la prueba de evaluación final de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2015/2016 y se dictan instrucciones sobre su aplicación (BORM de 13 de mayo).

1.12 Elaboración y publicación en la web de materiales para la difusión de la evaluación de diagnóstico y las evaluaciones individualizadas (folleto explicativo para las familias, presentación en PowerPoint para los directores, profesores, consejos escolares y familias).

1.13 Extracción de la muestra representativa de grupos para la aplicación

de las pruebas de 3º de E. Primaria.

1.14 Colaboración con el Servicio de Gestión Informática en el diseño de prestaciones del aplicativo informático para la gestión de la evaluación de diagnóstico y de las evaluaciones individualizadas.

1.15 Elaboración del Manual de uso del aplicativo informático de las evaluaciones.

1.16 Elaboración de los Cuadernillos de evaluación en Braille para los alumnos con deficiencias visuales, en colaboración con la ONCE.

1.17 Adaptación de las pruebas de evaluación para los alumnos con discapacidad motórica (libros electrónicos).

1.18 Elaboración de las resoluciones para las medidas especiales de aplicación de las pruebas de evaluación para alumnado ACNEAE.

1.19 Elaboración de un curso telemático de formación para los aplicadores, correctores y validadores externos de las evaluaciones de diagnóstico.

1.20 Distribución del profesorado para la aplicación externa de las pruebas de la evaluación de diagnóstico de 6º de E. Primaria y 2º de ESO.

1.21 Aplicación de las pruebas de evaluación en todos los centros docentes de la Región.

	3º PRIMARIA			6º PRIMARIA			2º ESO		
Titularidad	Pub.	Priv/ Conc	Total	Pub.	Priv/ Conc	Total	Pub.	Priv/ Conc	Total
Nº alumnos	13.143	5.184	18.327	11.859	4.812	16.671	12.595	5.098	17.693
Nº grupos	614	202	816	665	204	869	505	202	707
Nº centros	383	107	490	378	104	482	115	102	217

1.22 Tratamiento de los datos de las evaluaciones para la emisión de los informes de alumnos, de grupo y de centro.

1.23 Establecimiento de la consulta de los informes de grupo y de alumno de la evaluación de diagnóstico por parte de los padres a través de la web Mirador.

1.24 Diseño de un informe tipificado para los centros ofreciendo los resultados obtenidos por cada uno de ellos respecto a los resultados de la media regional e incluyendo el estudio del ISEC.

1.25 Colaboración con el Departamento de Matemática Aplicada e Investigación Operativa de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para la elaboración de los gráficos del informe de centro de la evaluación de diagnóstico y de las evaluaciones individualizadas.

1.26 Colaboración con el Servicio de Gestión Informática para la incorporación y distribución de dicho informe en la aplicación informática existente.

1.27 Realización de la "evaluación del proceso" mediante cuestionarios telemáticos en Limesurvey dirigidos al profesorado y dirección del centro

que ejercieron alguna responsabilidad en las evaluaciones.

1.28 Resolución de incidencias y asesoramiento a los centros docentes.

1.29 Realización de la doble corrección de una muestra significativa de las pruebas de evaluación para estimar su adecuación a los criterios de corrección establecidos.

1.30 Elaboración de los informes regionales de los resultados de las evaluaciones en la Región de Murcia.

1.31 Constitución de las Comisiones Técnicas para la elaboración de las pruebas de la evaluación individualizada 3º y 6º de E. Primaria.

1.32 Impartición de las ponencias de información sobre las pruebas de evaluación en los Seminarios de directores de Primaria de la Región de Murcia.

2. Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo Técnico de Evaluación e Información del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de evaluación de las enseñanzas no universitarias. (4-UNI).

3. Reuniones con los directores de los centros de Secundaria para informar sobre las nuevas evaluaciones de final de etapa de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

4. Presentación de los resultados del Informe PISA 2015.

	PISA 2012	PISA 2015	Aumento
Matemáticas	462	470	+8
Lectura	462	486	+24
Ciencias	479	484	+5

II. ÁREA DE CALIDAD

Las acciones en esta área están se desarrollan de la siguiente manera:

1. Acciones de coordinación de órganos de la Consejería:

1.1. Coordinación del Grupo de Trabajo de elaboración para la Carta de Servicios de la Dirección General. (4-UNI)

1.2. Elaboración de la Carta de Servicios de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad. (4-UNI)

1.3. Gestión y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el portal educativo Educarm con sus tres áreas: Evaluación, Calidad y Estadística. (8-PRO)

2. Acciones de apoyo a los centros educativos y divulgación de herramientas de gestión de calidad:

2.1. Coordinación y desarrollo del Seminario de Consultores CAF Educación (5-CAF)

2.2. Coordinación del curso de Formador de Formadores en Gestión por

procesos y CAF Educación. (5-CAF)

2.3. Planificación de cursos de Formación en Gestión por procesos y CAF Educación para Centros a través del CPR Región de Murcia. (5-CAF)

2.4. Elaboración de un documento, en colaboración con algunos centros, para la implementación de Cartas de Servicios. (5-CAF)

2.5. Traducción al castellano del CAF Educación. (5 CAF)

2.6. Gestión y coordinación de la aplicación GESCALI, con la incorporación de nuevos centros y usuarios. (5-CAF)

2.7. Gestión y coordinación de la aplicación de la herramienta LimeSurvey, con la incorporación de nuevos centros y usuarios. (5-CAF)

2.8. Coordinación del Grupo Técnico ISO 9001 para la elaboración de Auditorías Internas en los centros certificados en dicha Norma. (5-CAF)

2.9. Gestión de la concesión de certificaciones de AEVAL. (5-CAF)

2.10. Gestión y coordinación de la plataforma web de la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, a través de Aula XXI, subdividida en 5 apartados: (5-CAF)

<http://aulavirtual.murciaeduca.es/course/category.php?id=577>

- [Formadores - Red de Centros de Excelencia Educativa](#)
- [Consultores - Red de Centros de Excelencia Educativa](#)
- [Evaluadores - Red de Centros de Excelencia Educativa](#)
- [Usuarios - Red de Centros de Excelencia Educativa](#)
- [Seguidores - CAF Educación Región de Murcia](#)

3. Gestión del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) de la Región de Murcia (5-CAF):

3.1. Elaboración de la Orden de 12 de enero de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Centros Privados con Enseñanzas Concertadas no Universitarias de la Región de Murcia dentro del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (BORM de 28 de enero).

3.2. Elaboración de la Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE), durante el curso 2016/17 (BORM de 5 de octubre).

3.3. Elaboración de la Orden de 3 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria del participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia que realizaron el primer periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) en el curso 2015-2016 para el segundo periodo de dicho plan durante el curso 2016 (BORM de 8 de octubre).

3.4. Elaboración de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del Plan de Acción para la mejora de Centros Educativos (PAMCE) y la participación en el mismo de los Centros Privados con Enseñanzas Concertadas no Universitarias de la Región de Murcia del curso 2016/2017 (BORM de 22 de octubre)

3.5. Constitución y desarrollo de las Comisiones de Selección de los proyectos para el PAMCE.

3.6. Selección de los centros de la convocatoria del procedimiento de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia en el PAMCE, durante el curso 2016/17. Fueron seleccionados 9 centros, a los que se les asignaron un total de 34.940,00 euros, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

3.7. Selección de los centros de la convocatoria del participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia que realizaron el primer periodo del PAMCE en el curso 2015-2016 para el segundo periodo de dicho plan durante el curso 2016/17. Fueron seleccionados 30 centros, a los que se les asignaron un total de 159.597,81 euros, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

3.8. Selección de los centros de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del PAMCE y la participación en el mismo de los Centros Privados con Enseñanzas Concertadas no Universitarias de la Región de Murcia del curso 2016/2017. Fueron seleccionados 5 centros, a los que se les asignaron un total de 20.890,00 euros, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

3.9. En total el PAMCE ha repartido durante el año 2016 un total de **215.427,81 euros**, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en 44 centros públicos y privados con enseñanzas concertadas.

4. Gestión del distintivo de calidad de centros docentes Sello Vida Saludable (5-CAF):

4.1. Recepción de las Memorias técnicas de 23 centros.

4.2. Envío al Servido de Programas Educativos para su informe.

4.3. Envío a la Inspección de Educación para su informe.

4.4. Elaboración del Informe favorable de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

4.5. Envió a los centros de todos los informes.

4.6. Fueron agraciados 12 centros de la Región con el distintivo de calidad Sello Vida Saludable, mediante la Resolución de 13 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concede el distintivo de calidad «Sello Vida Saludable» (BOE de 21 de junio):

	Código	Tipo	Centro	Localidad
1	30000547	CEIP	Ntra. Sra. del Carmen	Alguazas
2	30011776	IES	Ben Arabi	Cartagena
3	30010577	IES	José Planes	Espinardo
4	30001230	IES	Europa	Águilas
5	30007426	CEIP	La Cruz	Totana
6	30002866	CEIP	José Antonio	Fuente Álamo
7	30006008	CC	San Buenaventura	Murcia
8	30004401	CEIP	Ntra. Sra. De los Remedios	Torrealta
9	30010981	IES	Salvador Sandoval	Torres de Cotillas
10	30001801	IES	Politécnico	Cartagena
11	30000419	CC	Samaniego	Alcantarilla
12	30006392	IES	Marqués de los Vélez	El Palmar

5. Elaboración de los cuestionarios de evaluación y tratamiento de datos a

través del aplicativo LimeSurvey: (5-EOE)

5.1. Convivencia escolar para E. Primaria y Secundaria.

5.2. Plan para el fomento de la lectura en E. Primaria.

5.3. Programa de banco de libros.

5.4. Elecciones a Consejos Escolares de los centros de la Región de Murcia.

5.5. Actividades de Navidad en los centros.

6. Elaboración de informes a partir de la recopilación, depuración y tratamiento de los datos recibidos en los cuestionarios de evaluación: Informe sobre la convivencia escolar en los centros educativos (5-EOE).

III. ÁREA DE ESTADÍSTICA

Las actividades realizadas en esta área durante el año 2015 han sido las siguientes:

1. Elaboración de las Estadísticas de la Educación en España, que son competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Consejería coopera con la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, en el marco de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación (5-DEC). Estas estadísticas son las siguientes:

1.1. Presupuestos iniciales de las Administraciones educativas 2016.

1.2. Estadísticas de Becas del curso 2014-2015. Principalmente se obtiene a partir de los datos solicitados a la Dirección General de Universidades e

Investigación y al Servicio de Promoción Educativa. Únicamente se recogen datos de las becas con cargo a los presupuestos de esta Consejería.

1.3. Retribuciones del profesorado del año 2016.

1.4. Estadística de las Enseñanzas. Datos Avance. Curso 2015-2016. Resumen de principales datos de ese curso, que se dan en el mes de abril.

1.5. Datos y cifras del curso 2016-2017. Datos estimativos. Estimación realizada en julio sobre número de centros y alumnado de las distintas enseñanzas, según la titularidad pública o privada del centro para el curso que comienza en septiembre

1.6. Estadística de las Enseñanzas. Graduados. Curso 2014-2015.

1.7. Estadística de Bibliotecas Escolares 2015-2016.

1.8. Datos del Concurso de Traslados de los Cuerpos Docentes en el ámbito territorial en el curso 2015-2016.

1.9. Estadística de las Enseñanzas. Resultados detallados. Curso 2015-2016.

1.10. Estadística del Gasto Público. Presupuesto liquidado en 2015. Para el envío de esta información siguiendo la metodología y las tablas proporcionadas por el MECD, se recopilan los datos necesarios de la herramienta SIGEPAL y de distintos departamentos de esta Consejería y se remiten cuestionarios al resto de Consejerías y a las universidades públicas, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación.

2. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias:

2.1. Se recopilan los datos estadísticos preparando la carga en SINEE (Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la Enseñanza):

- Centros públicos, a través del aplicativo Plumier XXI Gestión.
- Centros privados, a través de la aplicación EECD.
- Enseñanzas de Régimen Especial, a través de cuestionarios Excel.
- Escuelas Infantiles, a través de cuestionarios Excel.
- Actuaciones fuera de centros, a través de cuestionarios Excel.

2.2. Se realiza la grabación y depuración de datos. Se analizan los resultados, mediante los procesos de validación de SINEE, se contrastan mediante consultas a través del aplicativo Infoweb. Se detectan y corrigen posibles errores entre los diferentes cruces que componen la estadística y también los posibles errores intrínsecos.

2.3. Se ha continuado con la recogida sistemática de datos individualizados de FP (FPI), tanto en centros privado-concertados como en centros públicos.

3. Colaboración con el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), para el suministro de datos estadísticos educativos, en virtud de la Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia y el Convenio de colaboración firmado con el CREM (4-UNI).

4. Colaboración con el Consejo Escolar Regional para el suministro de datos estadísticos educativos, para la elaboración de sus Informes (4-UNI).

5. Atención a los requerimientos de información educativa que realizan

otros organismos, fundamentalmente administraciones públicas (otras consejerías, ayuntamientos etc.) y particulares. Estas solicitudes de información estadística requieren, en la mayoría de los casos, una elaboración específica a medida de la solicitud de datos efectuada (5-DAT).

6. Contestación a las solicitudes realizadas al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre) (4-UNI).

7. Gestión de las peticiones y solicitudes y envío a la Oficina de la Transparencia y la Colaboración Ciudadana de los resúmenes trimestrales de dicha gestión (4-UNI).

8. Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el desarrollo de proyectos que lleven a la correcta explotación de los datos de las bases de la Consejería de Educación y Universidades, en particular en la explotación de datos del aplicativo Plumier XXI Gestión a través de Infoweb y el aplicativo Sistema Educativo (4-UNI).

9. Asistencia a las reuniones, en representación de los órganos pertinentes de la Consejería de Educación y Universidades, de la Comisión y el Grupo Técnico de la Estadística de la Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de estadística de las enseñanzas no universitarias (4-UNI).

10. Gestión de la cesión de datos para doctorados, másteres y trabajos de investigación mediante el Protocolo de Investigación, que garantiza la confidencialidad estadística (5-DAT).

IV. NOVEDADES

Las acciones que han representado una novedad en el año 2016 son:

- Evaluaciones individualizadas en 6º curso de Educación Primaria:
- Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana.
- Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.
- Competencia Matemática.
- Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología.
- Impartición de las ponencias de información sobre las pruebas de evaluación de 6º de E. Primaria en los Seminarios de directores de Primaria de la Región de Murcia.
- Presentación de los resultados del Informe PISA 2015.
- Reuniones con los directores de los centros de Secundaria para informar sobre las nuevas evaluaciones de final de etapa de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Elaboración de la Carta de Servicios de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.
- Traducción al castellano del CAF Educación.
- Convocatoria del PAMCE para centros privados con enseñanzas concertadas.
- Gestión del distintivo de calidad de centros docentes Sello Vida Saludable. Se lo concedieron a 12 centros de la Región de Murcia.
- Por primera vez se realiza la elaboración de los siguientes

cuestionarios a través del aplicativo LimeSurvey:

- Convivencia escolar para E. Primaria y Secundaria.
- Plan para el fomento de la lectura en E. Primaria.
- Programa de banco de libros.
- Elecciones a Consejos Escolares de los centros de la Región de Murcia.
- Actividades de Navidad en los centros.
- Elaboración de la Estadística de Bibliotecas Escolares 2015-2016 a través del aplicativo suministrado por el MECD.
- Gestión de las peticiones y solicitudes y envío a la Oficina de la Transparencia y la Colaboración Ciudadana de los resúmenes trimestrales de dicha gestión.

V. NOMATIVA

La normativa elaborada por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el año 2016 es la siguiente:

1. Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de tercer curso de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2015/2016 y se dictan instrucciones sobre su aplicación (BORM de 14 de abril).

2. Resolución de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se organiza la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2015/2016 y se dictan instrucciones sobre su aplicación (BORM de 14 de abril).
3. Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización y el procedimiento de aplicación de la evaluación final de Educación Primaria en los centros docentes de la Región de Murcia (BORM de 7 de mayo).
4. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se organiza la prueba de evaluación final de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2015/2016 y se dictan instrucciones sobre su aplicación (BORM de 13 de mayo).
5. Orden de 12 de enero de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Centros Privados con Enseñanzas Concertadas no Universitarias de la Región de Murcia dentro del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (BORM de 28 de enero).
6. Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE), durante el curso 2016/17 (BORM de 5 de octubre).
7. Orden de 3 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y

Universidades, por la que se aprueba la convocatoria del participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia que realizaron el primer periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) en el curso 2015-2016 para el segundo periodo de dicho plan durante el curso 2016 (BORM de 8 de octubre).

8. Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del Plan de Acción para la mejora de Centros Educativos (PAMCE) y la participación en el mismo de los Centros Privados con Enseñanzas Concertadas no Universitarias de la Región de Murcia del curso 2016/2017 (BORM de 22 de octubre).

SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

I. INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2016 en el Servicio de Ordenación Académica responden a las funciones sobre las que este tiene competencias dentro de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional a la que está adscrito, que vienen determinadas por el artículo 8 del *Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 11 julio)*, modificado por el artículo único, apartado dos, del *Decreto nº 8/2016, de 10 de febrero, de Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades (BORM del 12)*.

Las **funciones y actuaciones primarias** realizadas en este Servicio durante el año 2016 han sido las siguientes:

- Autorización de centros para la impartición del programa de Bachillerato de Investigación (BINV).

- Autorización de centros para la impartición del programa de Bachillerato Internacional (BINT).
- Informe sobre el número de alumnos y horas para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en privados concertados para la correspondiente ampliación o modificación de conciertos educativos por parte de la Dirección General de Centros Educativos.
- Organización de la convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Organización de la convocatoria y de las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.
- Resolución de la adjudicación de los alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Resolución de la adjudicación de los alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato.
- Organización, con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Organización, con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato.
- Resolución de reclamaciones sobre calificaciones finales, titulación y promoción en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Formación Profesional (FP).

- Resolución de recursos potestativos de reposición interpuestos contra las resoluciones de reclamaciones sobre calificaciones.
- Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de ESO para estudiantes de Música o Danza y para deportistas de alto nivel o rendimiento.
- Resolución de solicitudes de matrícula extraordinaria de Bachillerato.
- Resolución de solicitudes de equivalencia entre diversas titulaciones.
- Resolución de solicitudes de flexibilización del periodo de escolarización en Educación Infantil y Primaria.
- Resolución de solicitudes de fragmentación en Bachillerato para alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Autorización para cursar materias comunes del Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.
- Resolución de solicitudes sobre las condiciones para impartir asignaturas de Libre Configuración Autonómica en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Resolución para ampliar la carga horaria lectiva establecida en los centros con Bachillerato Internacional.
- Resolución de expedientes de regularización académica.
- Gestión y seguimiento de expedientes disciplinarios por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.

- Resolución de expedientes disciplinarios por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia con la medida correctora de cambio de centro.
- Resolución de incidencias, reclamaciones, recursos potestativos de reposición y recursos de alzada en expedientes disciplinarios por conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.
- Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno.
- Autorización para impartir materias de modalidad y optativas a un grupo de alumnos con una ratio inferior a la establecida en la normativa vigente.
- Gestión de la aplicación informática "Plumier XXI" en lo referente al sistema educativo.
- Gestión de la aplicación informática "Anota" en lo referente a la programación docente, evaluación y calificación de materias derivadas de la LOMCE.
- Elaboración de la normativa propia de la Dirección General en materia de Ordenación Académica.

Las **funciones y actuaciones secundarias** realizadas en este Servicio durante el año 2016 han sido las siguientes:

- Colaboración en la adaptación de las aplicaciones informáticas a la nueva normativa derivada de la LOMCE.

- Participación en la comisión organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Organización del VII Congreso Regional de Investigadores Juniors en colaboración con la Universidad de Murcia.
- Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
- Colaboración para la elaboración de normativa de otros departamentos administrativos.
- Remisión y entrega de papel timbrado para la impresión de los Historiales Académicos a los centros públicos y concertados.
- Mantenimiento de los contenidos del área temática de “Ordenación Académica” en la Web de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Cumplimentación de los indicadores de procedimientos en la aplicación informática Sistema Integrado de Control de Indicadores (SICI).

Las acciones concretas llevadas a cabo en el año 2016, para las funciones y actuaciones enumeradas en las relaciones anteriores, se detallan en los siguientes apartados.

II. ACTUACIONES TENDENTES AL RECONOCIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Anualmente se realiza la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia y se organiza la celebración de las pruebas para la concesión, adjudicación y acto de entrega de diplomas como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado.

La Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), establece en el artículo 3 que podrá optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, previa inscripción, el alumnado que haya obtenido previamente Premio Extraordinario de Bachillerato en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación o de la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas. Esta misma Orden dispone, en su artículo 2, que el Ministerio de Educación convocará y concederá anualmente quince Premios Nacionales de Bachillerato en régimen de concurrencia competitiva y publicidad.

Asimismo, el artículo 4 de la citada Orden dispone que las Administraciones educativas serán las competentes para convocar y conceder estos Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencias pudiendo conceder, como máximo, un premio extraordinario de bachillerato por cada 1.000 alumnos o fracción superior a 500, matriculados en segundo curso de Bachillerato el año académico al que se

refiera la convocatoria. Dado que en el curso 2015-2016 el total de alumnado matriculado en 2º curso de Bachillerato en la Región de Murcia fue de 12.955 (distribuidos, según el régimen de escolarización, del siguiente modo: diurno: 10.540, distancia: 1.410 y nocturno: 1.005), en el ejercicio 2016 correspondía convocar y conceder un máximo de 13 premios.

A tal efecto, en el curso 2015-2016 se publicó la siguiente normativa regional:

- *Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 2 de agosto).*
- *Orden de 4 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016.*
- *Extracto de la Orden de 4 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016 (BORM de 9 de agosto).*

Del alumnado de Bachillerato que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 197 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 196 fueron admitidos y 1 excluido. Las pruebas tuvieron lugar el día 21 de septiembre de 2016, de 14:45 a 20:30 horas, en el IES “La Flota” de Murcia y a ellas se presentaron un total de 65 alumnos (33,16%).

Para la supervisión y corrección de dichas pruebas se nombró un Tribunal compuesto por 17 funcionarios pertenecientes al cuerpo de Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria de cada una de las materias objeto de las pruebas. Dicho tribunal estuvo formado por un presidente, un secretario y 15 vocales. Tras la realización y corrección de estas por el Tribunal, el número de alumnos que podían optar al Premio Extraordinario por haber obtenido una calificación igual o superior a 24 puntos fue de 21, lo que supone un 32,30% sobre el total de los alumnos presentados.

Finalmente, mediante la *Orden de 22 de noviembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016 (BORM de 1 de diciembre)*, se adjudicaron los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2015-2016 a los 13 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en dichas pruebas, cuya calificación estaba comprendida entre 25,1 y 28,5 puntos.

La entrega de los diplomas acreditativos y el correspondiente cheque a los 13 alumnos que obtuvieron el premio extraordinario de bachillerato correspondiente al curso 2015-2016 tuvo lugar el día 22 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, en el Teatro de la Escuela Superior de Arte Dramático (ESAD) de Murcia.

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La *Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación*

Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE de 31 de agosto) regula la convocatoria de los premios nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha Orden establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de su objetivo de mejorar la calidad educativa y aumentar el rendimiento del alumnado y reconocer el esfuerzo, la dedicación y el mérito de aquellos alumnos y alumnas que se hayan distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como incentivarle para la prosecución de estos, podrá convocar y conceder anualmente 15 Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, de entre los alumnos que hayan sido seleccionados por cada Administración Educativa para participar en los premios nacionales de esta modalidad o que hayan obtenido, en su respectivas CC.AA., el correspondiente Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

Con objeto de seleccionar al alumnado procedente de nuestra Comunidad Autónoma para concurrir a esta convocatoria anual se publicó la *Orden de 26 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016 (BORM de 28 de septiembre)*. En dicha Orden se establecía el procedimiento que el alumnado participante debía seguir, la designación de una comisión de baremación de los méritos presentados por los aspirantes y el número máximo de premios a otorgar, de acuerdo con el total de alumnado matriculado en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el año

académico 2015-2016 en los centros educativos de la Región de Murcia, a razón de un premio por cada 1.750 alumnos o fracción superior a 500. Dado que en el curso 2015-2016 el total del alumnado matriculado en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Región de Murcia fue de 14.890, en el ejercicio 2016 correspondía convocar y conceder un máximo de 8 premios.

Del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 360 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 328 fueron admitidos y 32 excluidos. Para la baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró, a instancia del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, un órgano instructor y una Comisión de selección formada por 5 miembros integrada por: Jefa del Servicio de Ordenación Académica, tres vocales y un secretario.

Finalmente, mediante la *Orden de 29 de noviembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016 (BORM de 14 de diciembre)*, se adjudicaron los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2015-2016 a los 8 alumnos que mayor puntuación obtuvieron en dicha baremación, estando comprendidas sus calificaciones finales entre 8,69 y 7,77 puntos.

La entrega de los diplomas acreditativos a los 8 alumnos que obtuvieron el premio extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente al curso 2015-2016 tuvo lugar el día 22 de febrero de 2017,

a las 18:00 horas, en el Teatro de la Escuela Superior de Arte Dramático (ESAD) de Murcia.

Premios Extraordinarios de Educación Primaria

Los Premios Extraordinarios de Educación Primaria tienen como fin reconocer el esfuerzo, trabajo y dedicación del alumnado que finaliza sus estudios de esta etapa con excelencia en los centros educativos de la Región de Murcia. La concesión de dichos premios al alumnado de nuestra Región supone el reconocimiento a la trayectoria académica y el haber sido seleccionado en los procesos convocados por la Consejería competente en materia de educación a tal efecto.

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha comenzado, en el año 2016, la elaboración del borrador de la Orden, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2016-2017. Dichos Premios no tendrán aparejados ningún tipo de dotación económica, ni en metálico, ni en especie.

Premios Concurso Hispanoamericano de Ortografía

Mediante *Resolución de 23 de septiembre de 2016 (publicada en forma de extracto en el BOE nº 242, de fecha 6 de octubre de 2016)*, la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocó el XVII Concurso Hispanoamericano de Ortografía, con el fin de fomentar el uso ortográfico

correcto de nuestra lengua. Esta convocatoria, dirigida a alumnos de 2º curso de Bachillerato, prevé un desarrollo en tres fases: una primera fase, en el centro educativo; una segunda fase, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y una tercera fase, de ámbito nacional.

Con el fin de ajustarnos al objeto y plazos establecidos en las bases reguladoras de dicho Concurso, para que los alumnos de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puedan participar en la fase nacional del mismo desde el Servicio de Ordenación Académica se publicó la *Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para participar en el XVII Concurso Hispanoamericano de Ortografía para el curso 2016-2017*, así como la *Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección General De Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se designan los miembros del jurado para seleccionar al alumno ganador de la fase regional del XVII Concurso Hispanoamericano de Ortografía (curso 2016-2017)*.

Una vez designados los miembros del tribunal, se determinó celebrar la prueba para seleccionar -en la fase regional- al alumno ganador de entre los propuestos por los centros educativos participantes tendrá lugar el día 5 de diciembre de 2016, a las 17:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional. A dicha prueba se inscribieron y participaron un total de 7 alumnos en representación de sus respectivos centros, resultando ganador el alumno del IES José Martínez Ruiz-Azorín de Yecla. A este alumno se le concedió un Diploma acreditativo y se le registró para participar en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la fase nacional del

Concurso ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el día 15 de diciembre de 2016. En dicha fase nacional podrán participar los alumnos seleccionados por cada Comunidad Autónoma y se concederá un premio en metálico a cada uno de los dos primeros clasificados, con los siguientes importes máximos: primer premio de 1000 euros y segundo premio de 500 euros.

Premios Nacionales de Bachillerato

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato, a las que solo puede optar el alumnado que haya sido distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de Bachillerato.

Estos premios se convocaron por medio de la *Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio)* y de la *Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso 2015-2016, en la categoría de rendimiento académico del alumnado, en la modalidad de Bachillerato* (publicada en forma de extracto en BOE de 24 de octubre de 2016).

En el ejercicio 2016 se han realizado los trámites oportunos para que este alumnado pudiera acceder a tal distinción, además de coordinar y supervisar con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el desarrollo

de las pruebas nacionales correspondientes al curso 2015-2016. Las pruebas se celebraron el día 24 de enero de 2017, de 15:00 a 19:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional y a ellas se presentaron 4 alumnos de los 13 alumnos que habían obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato en la Región de Murcia (30,76%). Entre todos los alumnos presentados de las distintas Comunidades Autónomas se adjudicarán 15 premios, de 1.000 euros cada uno, para aquellos que hayan obtenido las mejores calificaciones en estas pruebas.

Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, a las que sólo puede optar el alumnado que haya sido seleccionado o distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

Estos premios se convocaron por medio de la *Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE 1 agosto 2015)* y de la *Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso 2015-2016, en la categoría de rendimiento académico del alumnado, en la modalidad de Educación*

Secundaria Obligatoria (publicada en forma de extracto en BOE de 24 de octubre de 2016).

En el ejercicio 2016 se han realizado los trámites oportunos para que este alumnado pudiera acceder a tal distinción, además de coordinar y supervisar con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el desarrollo de las pruebas nacionales correspondientes al curso 2015-2016. Las pruebas se celebraron el día 24 de enero de 2017, de 15:00 a 19:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional y a ellas se presentaron 8 alumnos de los 8 alumnos que habían obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato en la Región de Murcia (100%). Entre todos los alumnos presentados de las distintas Comunidades Autónomas se adjudicarán 15 premios, de 1.000 euros cada uno, para aquellos que hayan obtenido las mejores calificaciones en estas pruebas.

III. ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del art. 9.1 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de Educación Secundaria Obligatoria distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado Decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

Durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017 no se ha solicitado ni desarrollado en nuestra Región ningún tipo de especialización curricular para esta etapa.

IV. ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN BACHILLERATO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del art. 13.1 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de Bachillerato distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado Decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

Esta posibilidad de ofertar una nueva organización curricular del Bachillerato posibilita a los centros establecer, en el uso de su autonomía, una orientación académica de los estudios del Bachillerato hacia determinadas carreras universitarias y un mayor grado de excelencia en el aprendizaje del alumnado. Para ello los centros deberán solicitar a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, la propuesta de desarrollo de un programa específico de Bachillerato, adjuntando el acuerdo de conformidad del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar, así como la programación docente de todas y cada una de las asignaturas que configuran la propuesta de este Bachillerato específico. Este centro directivo, a la vista de la documentación aportada por el centro

y previo informe de la Inspección de Educación, resolverá autorizando o no la implantación de dicho Bachillerato.

Durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017 se han desarrollado en nuestra Región los Bachilleratos específicos de Investigación e Internacional, así como el Bachillerato Industrial, aunque este último no ha podido implantarse por falta de alumnado.

Bachillerato de Investigación

El Bachillerato de Investigación viene regulado por la *Orden de 27 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la organización del bachillerato de investigación, con carácter experimental, a partir del curso 2009-2010 (BORM de 7 de agosto)* y por el art. 14 y el Anexo V del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*. Asimismo, para el curso 2016-2017, se dictaron indicaciones específicas para este Bachillerato mediante el apartado 18.2 de la *Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*. Asimismo, desde el Servicio de Ordenación Académica se ha estado trabajando, durante el ejercicio 2016 y con base en la organización curricular derivada del calendario de implantación de la LOMCE, en la elaboración del borrador de la Orden, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización del Bachillerato de Investigación a partir del curso 2017-2018.

Este Bachillerato constituye un programa experimental educativo dirigido al alumnado de Bachillerato que tenga o muestre especial motivación para profundizar en el conocimiento científico, humanístico, técnico y artístico, en los diferentes métodos de investigación científica y en el análisis de los problemas propios de cualquier investigación. Su objetivo fundamental es facilitar al alumnado el desarrollo lo más completo posible de sus aptitudes, la adquisición de una preparación rigurosa sobre las materias, el acercamiento práctico a la metodología investigadora propia de los estudios más exigentes y el desarrollo de una capacidad de percepción integradora y vertebral del conocimiento científico y humanístico.

Actualmente existen 17 centros autorizados para impartir dicho bachillerato, habiéndose desarrollado en el curso 2016-2017 en los centros que figuran en la tabla adjunta:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD (↓)	CURSO 2015-2016	CURSO 2016-2017
30002404	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
30001746	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
30012276	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
30010152	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
30001291	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	IMPLANTADO	IMPLANTADO
30009319	IES INFANTA ELENA	JUMILLA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
			IMPLANTADO	IMPLANTADO

CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD (↓)	CURSO 2015-2016	CURSO 2016-2017
30003445	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
30010942	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN	IMPLANTADO	IMPLANTADO
			IMPLANTADO	IMPLANTADO
30008340	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
			IMPLANTADO	IMPLANTADO
30006161	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
30006185	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
30011879	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
30006392	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	PALMAR (EL)	IMPLANTADO	IMPLANTADO
30008133	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER	IMPLANTADO	IMPLANTADO
30007323	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	NO IMPLANTADO (falta de alumnos)	NO IMPLANTADO (falta de alumnos)
30010981	IES SALVADOR SANDOVAL	TORRES DE COTILLAS (LAS)	-----	IMPLANTADO

En el curso 2015-2016 se mantuvieron los 15 centros que ya estaban autorizados por la Consejería para desarrollar este Bachillerato y en el curso 2016-2017 se autorizaron dos centros nuevos más para impartir esta enseñanza: el IES Saavedra Fajardo de Murcia y el IES Salvador Sandoval de Las Torres de Cotillas, por lo que en el curso 2016-2017 el número de centros autorizados ascendió a un total de 17. No obstante en el IES Saavedra Fajardo de Murcia y en el IES Luis Manzanares de Torre Pacheco no pudo desarrollarse este programa por falta de alumnado.

El número de alumnos matriculados durante el curso 2016-2017 en los 15 centros donde se desarrolló este Bachillerato fue de 782 (incremento del 11,55% con respecto al curso anterior).

Curso	Nº centros	Nº alumnos
2015-2016	14	701
2016-2017	15	782

En el ejercicio 2016, desde el Servicio de Ordenación Académica, han sido atendidas todas las consultas que desde los centros se han ido planteando en relación con la normativa concerniente a este Bachillerato, al tiempo que se han resuelto determinadas situaciones que afectaban al alumnado matriculado en estas enseñanzas, velando en todo momento por el buen funcionamiento del programa.

En el ejercicio 2016 también se ha fomentado la participación de este alumnado en diversos certámenes y concursos a nivel nacional, que cabe calificar de éxito rotundo, dada la cantidad de premios relevantes conseguidos no sólo por los alumnos, sino también por los profesores coordinadores de estos Bachilleratos, como resultado de la extraordinaria calidad de los trabajos de investigación elaborados.

Bachillerato Internacional

El Bachillerato Internacional propuesto por la *International Baccalaureate Organization* (IBO), fundación educativa con sede en Ginebra (Suiza), es un plan de formación completo con un currículum exhaustivo de dos años de duración, concebido para alumnos de edades comprendidas entre 16 y 19 años, que se realiza paralela y conjuntamente con los dos cursos del Bachillerato del sistema educativo español y que puede cursarse en español, francés o inglés.

Este Bachillerato tiene su fundamento normativo en la especialización curricular del Bachillerato prevista en el art. 13.e) del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículum del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)* y, para el curso 2016-2017, así como en las indicaciones establecidas en el apartado 18.1 de la *Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*. Asimismo, desde el Servicio de Ordenación Académica se ha estado trabajando, durante el ejercicio 2016 y con base en la organización curricular derivada del calendario de implantación de la LOMCE, en la elaboración del borrador de la Orden, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización del Bachillerato Internacional a partir del curso 2017-2018.

Los alumnos que se integran en el grupo del Bachillerato Internacional realizan simultáneamente el currículum del bachillerato español y el currículum del programa de Diploma del Bachillerato Internacional. Cumplen los

objetivos del currículo nacional, pero con una preparación académica más completa y profunda, al tiempo que adquieren la adecuada preparación para presentarse a los exámenes propuestos por la IBO y obtener el Diploma Internacional.

Los alumnos que finalizan satisfactoriamente estos estudios obtienen el título del Bachillerato correspondiente al sistema educativo español y el Diploma del Bachillerato Internacional, que les permite acceder a la mayoría de las universidades más prestigiosas del mundo. Se trata de dos titulaciones independientes la una de la otra. El título del bachillerato español lo otorga la Consejería de Educación y Universidades, según los criterios de evaluación establecidos para el bachillerato, mientras que el Diploma del Bachillerato Internacional lo otorga la IBO, tras la realización de unas pruebas propuestas y corregidas por profesores de dicha organización internacional.

En la Región de Murcia en los cursos 2015-2016 y 2016-2017 solo hubo dos centros autorizados para impartir este Bachillerato en las modalidades de “Ciencias y Tecnología” y “Humanidades y Ciencias Sociales”:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	CURSO 2015-2016	CURSO 2016-2017
30006151	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
30007475	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU	TOTANA	IMPLANTADO	IMPLANTADO

En el curso 2015-2016 el número de alumnos matriculados en estas enseñanzas fue de 102 y en el curso 2016-2017 es de 96 (decremento del 5,88% con respecto al curso anterior).

Curso	Nº centros	Nº alumnos
2015-2016	2	102
2016-2017	2	96

Los actos de graduación de los alumnos del Bachillerato Internacional de ambos centros tuvieron lugar, respectivamente, los días 15 de junio de 2016, en el Salón de Actos del IES “Alfonso X El Sabio” de Murcia y 22 de diciembre de 2016, en el Salón de Actos del IES “Juan de la Cierva y Codorníu” de Totana.

Bachillerato Industrial

Al amparo de la Moción 9I/MOCP-0525 del pleno de la Asamblea Regional, durante el curso 2016-2017 se autorizó la implantación del programa específico del “Bachillerato Industrial” en el IES Politécnico de Cartagena, como experiencia piloto, monitorizada a través de una comisión mixta entre la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad Politécnica de Cartagena. Esta experiencia concluyó con un informe de mejoras y propuestas para la extensión de este itinerario, idóneo para alumnos interesados en los estudios de los distintos Grados de Ingeniería, a otros centros que deseen ofertarlo a partir del curso académico 2017-2018.

CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD (↓)	CURSO 2015-2016	CURSO 2016-2017
30001801	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	SOLICITADO	NO IMPLANTADO (falta de alumnos)

La ordenación académica de este itinerario se fijó en el apartado 18.3.2. de la *Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

V. COLABORACIÓN EN CONGRESOS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

Congreso Regional de “Investigadores Junior”

La *Orden de 27 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la organización del Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, a partir del curso escolar 2009-2010 (BORM de 7 de agosto)*, recoge, entre los objetivos de este Bachillerato, promover la vocación del estudiante hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, mediante una metodología que le facilite la incorporación y adaptación a la enseñanza universitaria, favorezca la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación, al tiempo que proporcione una relación más estrecha entre el

profesorado y el alumnado en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta.

Asimismo, el art. 14.4 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)* establece que, además de las materias que el centro seleccione para favorecer sistemáticamente la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados, los alumnos deberán cursar una asignatura de libre configuración autonómica en cada curso: "Investigación Aplicada" en primer curso y "Proyecto de Investigación" en segundo curso. Dicho proyecto de investigación servirá de base a los alumnos de este Bachillerato para presentar los correspondientes trabajos de investigación (modalidad de poster o comunicación oral) en el Congreso Regional de Investigadores Junior que se convoque anualmente.

Este Congreso, organizado conjuntamente por la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación y Universidades, viene realizándose desde el curso 2009-2010, con el fin de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación y facilitar la incorporación y adaptación a la enseñanza universitaria. Está destinado a alumnos de 2º curso del Bachillerato de Investigación y del Bachillerato Internacional, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

El objetivo de este Congreso es el de promover la vocación del estudiante de bachillerato hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, además de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación. Del

mismo modo, la celebración anual de este Congreso pretende propiciar las relaciones entre el alumnado y el profesorado del Bachillerato de Investigación y del Bachillerato Internacional, en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta y a la participación en el Certamen de Jóvenes Investigadores que se realiza a nivel nacional.

La VII Edición del Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM se celebró el día 20 de abril de 2016, de 9:30 a 18:00 horas, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia (Campus de Espinardo). El Congreso fue organizado conjuntamente por el Vicerrectorado de Estudiantes, Calidad e Igualdad de la UMU, el Vicerrectorado de Investigación de la UMU y la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades.

El acto fue inaugurado por el Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, José Orihuela, al que le siguió la conferencia plenaria impartida por el profesor Pablo Artal, catedrático de Óptica de la Universidad de Murcia, titulada "La ciencia y lo imposible". Posteriormente dieron comienzo las sesiones de comunicaciones y pósteres y, para finalizar, la Consejera de Educación y Universidades, María-Isabel Sánchez-Mora procedió a la entrega de Diplomas y a la clausura del acto.

Mediante Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades y del Vicerrectorado de Estudiantes, Calidad e Igualdad de la Universidad de Murcia, por la que se designan los miembros de la Comisión de Selección para la concesión de los Premios a los trabajos presentados en el VII Congreso Regional de Investigadores Junior correspondientes al curso 2015-2016, se nombraron y designaron los miembros de dicha Comisión para

llevar a cabo la valoración de los trabajos presentados en el citado Congreso Regional en las diferentes modalidades y áreas de conocimiento. En virtud de lo anterior y de los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas por la Comisión de Selección nombrada a tal efecto los días 13, 18 y 19 de abril de 2016, se propuso otorgar los diplomas correspondientes a los trabajos presentados según las modalidades y categorías especificados a continuación:

8 PREMIOS PARA LA MODALIDAD DE COMUNICACIÓN ORAL

➤ 4 PREMIOS

- Área de conocimiento: Ciencias de la Vida y de la Salud
- Área de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
- Área de conocimiento: Artes y Humanidades
- Área de conocimiento: Ciencias y Tecnología

➤ 4 ACCÉSIT

- Área de conocimiento: Ciencias de la Vida y de la Salud
- Área de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
- Área de conocimiento: Artes y Humanidades
- Área de conocimiento: Ciencias y Tecnología

4 PREMIOS PARA LA MODALIDAD DE PÓSTER FORMATO A-0

- Área de conocimiento: Ciencias de la Vida y de la Salud
- Área de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

- Área de conocimiento: Artes y Humanidades
- Área de conocimiento: Ciencias y Tecnología

Mediante *Resolución de 19 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades y del Vicerrectorado de Estudiantes, Calidad e Igualdad de la Universidad de Murcia, por la que se adjudican los premios a los trabajos presentados en el VII Congreso Regional de Investigadores Junior correspondientes al curso 2015-2016*, se concedieron los premios a los alumnos y trabajos presentados en las modalidades de COMUNICACIÓN ORAL y PÓSTER. Dichos premios consistieron en un Diploma acreditativo y fueron entregados en un acto público celebrado el día 20 de abril de 2016 en el Salón de Actos de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia (Campus de Espinardo). Los 12 premios otorgados, en las modalidades anteriormente referidas, fueron los siguientes:

8 PREMIOS PARA LA MODALIDAD DE COMUNICACIÓN ORAL

4 PREMIOS

Nº	CAMPO DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	AUTOR/ES	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	Ciencias de la Vida y de la Salud	Incidencias del picudo rojo en Lorca (Murcia)	María Victoria López Chuecos	IES Francisco Ros Giner	Lorca
2	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estudio urbanístico sobre la distribución de los colegios públicos en la ciudad de Murcia: Método de Delaunay	Juan Esteban Escobar Rodríguez	IES Francisco de Goya	Molina de Segura

Nº	CAMPO DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	AUTOR/ES	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
3	Artes y Humanidades	Platón: ¿El primer autor feminista?	Lucía López Luna	IES Francisco de Goya	Molina de Segura
4	Ciencias y Tecnología	Plantas sin norte: influencia del campo magnético terrestre en el desarrollo de semillas y plántulas	Iván Alarcón Ruiz	IES Infanta Elena	Jumilla

4 ACCÉSIT

Nº	CAMPO DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	AUTOR/ES	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	Ciencias de la Vida y de la Salud	Pacientes terminales y su actitud frente a la muerte	Ángela Vivo Luján	IES Juan Carlos I	Murcia
2	Ciencias Sociales y Jurídicas	Influencia de las actividades extraescolares en el desarrollo de diferentes tipos de inteligencia en el alumnado de 2º ciclo de primaria	Ana Belén Romero Sánchez	IES Juan de la Cierva y Codorniu	Totana
3	Artes y Humanidades	Museos y didáctica: el museo de Santa Clara y la Flautista	Alicia Sempere Marín	IES Infante Don Juan Manuel	Murcia
4	Ciencias y Tecnología	Utopías arquitectónicas	David Echeverry Valencia	IES Infante Don Juan Manuel	Murcia
4	Ciencias y Tecnología	Generación de energía con baldosas piezoeléctricas. Factibilidad económica y ambiental	María Antonia García Bautista	IES Francisco Ros Giner	Lorca

4 PREMIOS PARA LA MODALIDAD DE PÓSTER FORMATO A-0

Nº	CAMPO DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	AUTOR/ES	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	Ciencias de la Vida y de la Salud	How do pets affect cardiovascular patients?	Ioana Alexandra Farcas	IES Francisco Ros Giner	Lorca
2	Ciencias Sociales y Jurídicas	Jóvenes y apuestas con dinero. Un estudio descriptivo sobre las apuestas con dinero y los jóvenes de Molina de Segura	Patricia Peñaranda Tello	IÉS Francisco de Goya	Molina de Segura
3	Artes y Humanidades	DESIERTO			
4	Ciencias y Tecnología	Efecto del agua oxigenada en la germinación y en el Ciclo Ascorbato-Glutatión en plántulas de melón	Sara Valls Meseguer y Carmen María Sáez Ibáñez	IES Domingo Valdivieso	Mazarrón

Certamen Nacional de Premios a "Jóvenes Investigadores"

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocó, mediante *Resolución de 28 de abril de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios del XXIX Certamen "Jóvenes Investigadores" para 2016* (publicada en forma de extracto en BOE de fecha 9 de mayo de 2016), la XXIX edición del Certamen de Jóvenes Investigadores, correspondiente al curso 2015-2016, destinado a jóvenes estudiantes matriculados durante el curso 2015-2016 en centros docentes españoles de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o

Formación Profesional. La finalidad de esta convocatoria es despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes entre 15 y 20 años y miembros de asociaciones juveniles, mediante la concesión de premios a trabajos de investigación básica o aplicada, o de diseño de prototipos.

Este Certamen, que viene celebrándose desde el año 1988 a través de la *Orden PRE/1304/2007, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios del Certamen "Jóvenes Investigadores" (BOE de 14 de mayo de 2007)*, promueve la investigación entre los jóvenes mediante la concesión de premios a trabajos realizados sobre investigaciones básicas o aplicadas, o prototipos relacionados con cualquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

La convocatoria del XXIX Certamen Jóvenes Investigadores contó con la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Málaga, la Real Sociedad Española de Física, la Sociedad Científica Informática de España y la Fundación ONCE. En este Certamen se celebró entre los días 26 al 30 de septiembre de 2016 en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULA) de Mollina (Málaga).

La naturaleza de los premios a otorgar y su importe total (95.000 €) se detallan a continuación:

- 1 premio Especial del Certamen Jóvenes Investigadores de 5.000 €
- 8 primeros premios de 4.000 € cada uno
- 10 segundos premios de 3.000 € cada uno
- 9 terceros premios de 2.000 € cada uno

- 10 accésit de 1.000 € cada uno
- 1 Premio a la memoria mejor evaluada por el CSIC de 3.000 €
- Hasta 3 premios para representar a España en el Certamen Europeo de Jóvenes Investigadores
- 1 premio especial dotado por la Universidad Politécnica de Madrid, de 4.000 €
- 1 premio especial dotado por la Universidad de Málaga
- 1 premio especial Alan Turing, dotado por la Sociedad Científica Informática de España y la Conferencia de Decanos y Directores de Ingeniería Informática de España
- 1 estancia financiada por la Fundación ONCE
- 8 estancias en centros de investigación del CSIC, dotadas por el CSIC
- 1 estancia financiada por la Real Sociedad Española de Física
- Mención de Honor a profesor coordinador cuya labor de fomento e impulso de la investigación entre los jóvenes haya sido apreciada como especialmente destacable por el jurado
- Mención de Honor a centro docente o asociación cuya labor haya sido especialmente destacable en el fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.
- Mención de Honor, a persona o institución destacada en las labores de fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.
- La Comisión del Jurado del XXIX Certamen de Jóvenes Investigadores 2016 decidió otorgar, mediante acta de reunión celebrada el día 29 de

septiembre de 2016 y acta de fallo el día 30 de septiembre de 2016, durante el acto de clausura del Congreso, 40 premios a los trabajos seleccionados en dicho Congreso, en cumplimiento del art. 6.5 de la Orden PRE/1304/2007, de 8 de mayo, y el apartado 9.2 de la Resolución de 28 de abril de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios del XXIX Certamen «Jóvenes Investigadores» para 2016.

Estos premios fueron otorgados mediante la *Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los premios fallados en el XXIX Certamen Jóvenes Investigadores 2016*. En esta Resolución, de los 40 trabajos seleccionados, se concedieron un total de 58 premios en las distintas modalidades, recayendo 4 de ellos en centros, profesores y alumnos de la Región de Murcia, según se detalla:

- Un primer premio, de 4000 euros, al trabajo titulado “Una ampliación inteligente en mi ciudad: vinculación de la arquitectura bioclimática con la arquitectura vernácula” presentado por la alumna Enriqueta Déniz Barnés del IES Francisco Ros Giner de Lorca (Murcia) y coordinado por la profesora Esther Sánchez Pérez.
- Un segundo premio, de 3000 euros, al trabajo titulado “La mujer en la conserva. Las condiciones laborales de las mujeres en la antiguas fábricas conserveras de Molina de Segura (Murcia)” presentado por la alumna Ana María Mondéjar Pérez del IES Francisco de Goya de Molina de Segura (Murcia) y coordinado por el profesor Juan Carlos Parra Romero. Tutora asistente al certamen, M^a Sol Sánchez Guirado.

- Un tercer premio, de 2000 euros, al trabajo titulado “Adictos a lo ajeno: los delitos más comunes de Jumilla” presentado por la alumna María González Canicio del IES Infanta Elena de Jumilla (Murcia) y coordinado por el profesor Francisco Manuel Yagües Serrano.
- Un accésit, de 1000 euros, al trabajo titulado “La chispa de la vida: análisis químico de refrescos de cola” presentado por la alumna Soraya Palao Ramos del IES Infanta Elena de Jumilla (Murcia) y coordinado por la profesora Juana María Carrión Simón. Tutora asistente al certamen, M^a Dolores Lorente Cánovas.

VI. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Programa de Refuerzo Curricular (PRC)

En los cursos 2015-2016 y 2016-2017 la regulación curricular del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) viene establecida, para los alumnos de 1º curso de Educación Secundaria Obligatoria del sistema LOMCE, por el art. 26 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)* y por el apartado 8.2 de la *Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*. Asimismo, la evaluación de los ámbitos de este

programa se clarificó mediante *Circular informativa, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, sobre la Evaluación de las Asignaturas del Programa de Refuerzo Curricular*, de fecha 15 de diciembre de 2016.

Este programa es una medida educativa de atención a la diversidad destinada a alumnos de 1º de ESO con desfase curricular y dificultades de aprendizaje, que hayan repetido algún curso en Educación Primaria y que hayan promocionado desde 6º curso con evaluación negativa, tras haber agotado el número máximo de años de permanencia en dicha etapa, o que deban repetir 1º de ESO. Se trata, por tanto, de una medida que favorece el éxito escolar del alumnado de la Región de Murcia.

El acceso a este programa requiere la conformidad de los padres, madres o tutores legales, así como la autorización del director, a la vista de la propuesta del equipo docente y el orientador del centro.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2015-2016 y 2016-2017 se muestra en la siguiente tabla:

Curso	Nº centros	Nº alumnos
2015-2016	58	1.474
2016-2017	39	603

Al respecto cabe considerar que en el curso 2015-2016 el PRC se impartió en 1º ESO (LOMCE) y 2º ESO (LOE), mientras que en el curso 2016-2017 sólo se impartió en 1º ESO (LOMCE).

Este programa ha recibido cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017 (Actuación 10.1.1.2. del “Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación” del FSE 2014-2020 Región de Murcia). Los centros educativos seleccionados para esta subvención aportarán la documentación que preceptiva para la necesaria justificación de las operaciones por parte de la Consejería de Educación y Universidades concretándose, entre otra documentación adicional que pudiera requerirse, la siguiente: profesorado adscrito al PRC (con especificación de nombre, apellidos y DNI), horario del grupo del PRC, indicadores referidos a los destinatarios finales de la subvención y certificación mensual de las horas de docencia efectivamente impartidas.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

En los cursos 2015-2016 y 2016-2017 la regulación curricular del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) viene establecida, para los alumnos de 2º y 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria del sistema LOMCE, por el art. 27 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)* y por el apartado 8.3 de la *Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

Asimismo, los aspectos derivados de la organización, evaluación del alumnado, recuperación de materias pendientes y promoción del alumnado matriculado en el PMAR se determinó mediante la *Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional y de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones para la organización y evaluación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para el Curso 2015-2016 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Este programa, destinado a alumnos de 2º y 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria, tiene como finalidad que los alumnos puedan incorporarse al segundo ciclo de la etapa en una de las opciones previstas en el artículo 6.1 del citado *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre*, y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Está dirigido, de manera preferente, al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Para acceder al mismo el equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación al PMAR a aquellos alumnos que, habiendo repetido al menos un curso en cualquier etapa, hayan cursado 2º curso de ESO y no estén en condiciones de promocionar a 3º. Asimismo, aquellos alumnos que habiendo cursado 3º curso de ESO y no estén en condiciones de promocionar a 4º podrán incorporarse excepcionalmente a PMAR para repetir 3º curso.

En este programa se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias y ámbitos diferentes, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar 4º de ESO en la opción que hayan elegido (enseñanzas académicas o enseñanzas

aplicada) y así obtener el Título de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El acceso a este programa requerirá la conformidad de los padres, madres o tutores legales, así como la autorización del director, a la vista de la propuesta del equipo docente y del orientador del centro.

El número de centros y alumnos en los que se ha impartido este Programa en los cursos 2015-2016 y 2016-2017 se detallan en la siguiente tabla:

Curso	Nº centros públicos	Nº alumnos centros públicos	Nº centros concertados	Nº alumnos centros concertados	Nº Total centros	Nº Total alumnos
2015-2016	87	1.123	37	453	124	1.576
2016-2017	83	1.723	38	740	121	2463

Al respecto cabe considerar que en el curso 2015-2016 el PMAR se impartió en 3º ESO (LOMCE), mientras que en el curso 2016-2017 se impartió en 2º ESO (LOMCE) y 3º ESO (LOMCE).

VII. DESARROLLO NORMATIVO SOBRE CURRÍCULO Y EVALUACIÓN

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) ha supuesto una nueva reordenación y configuración curricular del sistema educativo español establecido por la Ley Orgánica

2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), sobre todo en lo que respecta a la definición de currículo y a los elementos que lo integran: objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, así como al cambio metodológico introducido por dicha Ley Orgánica, con el fin de asegurar una formación común, así como el carácter oficial y la validez de las titulaciones a las que se refiere dicha Ley dentro del territorio nacional.

La implantación de la LOMCE, derivada del calendario establecido en la disposición final quinta de la misma y de las directrices marcadas por la Unión Europea en materia de educación para el año 2020 (Marco Estratégico Educación y Formación ET2020), ha traído consigo una reordenación del currículo, organización, evaluación, promoción y titulación en las enseñanzas no universitarias impartidas en nuestro país y, por ende, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El contenido de estas normas se completó con la integración de las competencias en el currículo que debía promover el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según la disposición adicional trigésimo quinta de la LOE, introducida por la LOMCE, a través de la adecuada descripción de las relaciones entre las competencias y los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes enseñanzas, con atención prioritaria al currículo de la enseñanza básica. Esta norma salió publicada mediante la *Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE de 29 de enero)*.

Por su parte, la Dirección General con competencias en ordenación académica publicó, a tenor del calendario de implantación de la LOMCE y de los citados Reales Decretos 126/2014, de 28 de febrero, y 1105/2015, de 26 de diciembre, la siguiente normativa autonómica sobre currículo y evaluación:

Sobre currículo en Educación Primaria:

- *Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 6 de septiembre).*

Sobre evaluación en Educación Primaria:

- *Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 22 de noviembre).*
- Sobre currículo en Educación Secundaria Obligatoria:
- *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Sobre currículo en Bachillerato:

- *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
- Sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

- *Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Sobre la matriculación del alumnado del sistema LOE a la LOMCE

- *Instrucciones de 14 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, para la correcta matriculación en el curso 2016-2017 del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivada de la transición LOE-LOMCE.*

VIII. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS POR EL SERVICIO

Durante el año 2016 se han registrado y tramitado en el Servicio de Ordenación Académica un total de 1602 expedientes. De dicha cantidad, 1344 concernían a temas y asuntos de ordenación académica y 258 estaban relacionados con expedientes disciplinarios de convivencia escolar. A estos datos globales del Servicio habría que incorporar los relativos a consultas y resolución de incidencias derivadas de la aplicación Anota a través del programa CLIP, que durante el año 2016 ascendieron a un total de 4267.

Los 1344 expedientes de ordenación académica se agruparon fundamentalmente en las siguientes categorías:

Autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes

En el año 2016 se han presentado 13 solicitudes para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad, en base a la Resolución de 7 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la repetición de 2º curso de Bachillerato en la modalidad de Artes.

Reclamación de calificaciones, promoción y/o titulación

En el año 2016 se han resuelto 78 reclamaciones sobre calificaciones finales y contra la decisión de promoción o titulación de alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, PCPI, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior (54 reclamaciones de la convocatoria ordinaria y 24 de la convocatoria extraordinaria).

El resumen de las reclamaciones presentadas, clasificadas por etapas y por convocatorias, queda expresado en el siguiente cuadro:

ETAPA	Nº de reclamaciones presentadas	
	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria
Primaria	10	0
E.S.O.	6	12
Bachillerato	32	10
P.C.P.I.	0	0
C.F.G.M.	0	0
C.F.G.S.	6	2
TOTALES	54	24

Convalidaciones y exenciones

En el año 2016 se han presentado y resuelto un total de 112 solicitudes de convalidación o exención de materias, pertenecientes a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

Matrícula extraordinaria de Bachillerato

En el año 2016 se han recibido y resuelto 21 solicitudes de alumnos de Bachillerato que agotaron el límite de permanencia en la etapa para poder concluir sus estudios.

Equivalencias de estudios entre titulaciones de diversos planes de estudios

En el año 2016 se han tramitado 186 expedientes relacionados con equivalencias de estudios o titulaciones.

Flexibilización del período de escolarización

La flexibilización comprende tanto la permanencia un año más en la etapa para alumnos con necesidades educativas especiales, como la reducción o anticipación de algún curso para alumnos con altas capacidades intelectuales. En el año 2016 se han presentado y resuelto 87 solicitudes de flexibilización.

Fragmentación del Bachillerato

El artículo 13 de la *Orden de 24 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo del Bachillerato (BORM de 1 de octubre)* establecía que los alumnos con necesidades educativas especiales podrán, previa autorización de la Dirección General competente en materia de ordenación académica, realizar el bachillerato fragmentando en bloques las materias que componen el currículo de los dos cursos de dicha etapa. Durante el curso 2015-2016 y, más en concreto, durante el año 2016, se han resuelto 9 peticiones de fragmentación del Bachillerato LOE.

De acuerdo con lo establecido, respectivamente, en los arts. 18.4 y 23.2 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, los alumnos que compatibilizan la enseñanza de bachillerato con las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los alumnos con necesidades educativas especiales podrán, previa autorización, realizar el Bachillerato fragmentando en bloques las materias que componen el currículo de los dos cursos de esta etapa, conforme al procedimiento que determine la Consejería competente en materia de educación. A tal fin, el apartado 23.2.1 de la *Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*, disponía que dicha autorización recaería directamente en los directores de los centros, conforme a lo establecido en el art. 38.3 de la Orden de 5 de

mayo de 2016, *Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de mayo)*. Con base en lo anterior, durante el curso 2016-2017 no se ha resuelto por parte de la Consejería ninguna autorización de fragmentación del Bachillerato LOMCE.

Autorización de cambio de libros de texto y materiales curriculares

En el año 2016 se han tramitado 10 solicitudes de autorización de cambio de libro de texto antes de haber transcurrido los cinco años que establece la normativa como periodo mínimo sin ser sustituidos.

Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en otros regímenes

En el año 2016 se ha presentado 1 solicitud para cursar materias de modalidad en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no impartirse en éste alguna de las materias de modalidad en la que está interesado el alumno.

Asignaturas de Libre Configuración Autonómica

En el año 2016 se han recibido y tramitado 34 solicitudes de autorización de asignaturas de libre configuración autonómica para las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Autorización para impartir materias optativas en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria

La Orden de 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria (BORM de 9 de octubre) establece las condiciones en las que los centros educativos han de impartir las materias optativas y solicitar su autorización.

En el curso 2015-2016 y, más en concreto, en el año 2016 se recibieron 4 solicitudes de autorización para impartir materias optativas de nueva implantación en los centros educativos o materias optativas en 4º ESO LOE con una ratio inferior a la establecida en la normativa vigente.

Autorización de Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

En relación con la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) durante el año 2016 se recibieron un total de 17 consultas y solicitudes de propuestas de incorporación de alumnos a este Programa. Estas propuestas fueron visadas por la Inspección de Educación y, en caso de que supusieran ampliación del concierto educativo por tratarse de centros concertados, también por la Dirección General de Centros Educativos.

Para la incorporación de alumnado a este programa, en el caso de los centros públicos, no era preceptiva la autorización por parte de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, pues sólo era

preciso la autorización directa por parte del director del centro, siempre que los alumnos propuestos cumplieran los requisitos establecidos en el art. 27.7 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, de conformidad con lo establecido en el apartado 8.3.3. de la *Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

Regularización académica

En el año 2016 se han resuelto 29 solicitudes de regularización académica de alumnado de educación primaria y educación secundaria, relativas a aquellos casos en los se detectan irregularidades en la aplicación de la normativa vigente.

Convocatoria y adjudicación de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria

En el ejercicio 2016 se han registrado 360 expedientes relacionados con las inscripciones y los procesos de convocatoria y adjudicación de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.

Convocatoria y adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato

En el ejercicio 2016 se han registrado 197 expedientes relacionados con las inscripciones y los procesos de convocatoria y adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.

Consultas y Cuestiones en materia de ordenación académica

A lo largo del ejercicio 2015 se han atendido y resuelto 183 expedientes relativos a consultas sobre ordenación académica, relacionadas con los siguientes temas: aplicación de normativa LOMCE, solicitudes de impartición de alemán como 1ª o 2ª lengua extranjera, solicitudes de materias de libre configuración autónoma de diseño propio de los centros, cuestiones del bachillerato de investigación, cuestiones del bachillerato internacional, cuestiones sobre el PRC, cuestiones sobre el PMAR, cuestiones sobre alumnos matriculados en cursos LOMCE con materias pendientes de cursos LOE, cuestiones sobre Plumier XXI, etc.

Consultas sobre la aplicación ANOTA

La aplicación Anota, herramienta informática de la Consejería de Educación y Universidades para facilitar al profesorado y los departamentos de coordinación didáctica de los centros la elaboración de las programaciones docentes, así como la calificación de alumnos y emisión de informes oportunos, a la que cada profesor de los centros públicos puede acceder a través de su expediente personal de Plumier XXI-Murciaeduca o a través de los enlaces: <https://anota.murciaeduca.es/> y <https://profesores.murciaeduca.es/GICWeb/>), ha sido implantada, con

carácter voluntario para los centros y los profesores, durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017. Sobre la misma, desde el Servicio de Ordenación Académica se han registrado y resuelto un total de 4267 incidencias a través del programa CLIP y se han atendido aproximadamente unas 3000 consultas por correo y por teléfono.

Por su parte, el manual de Anota se puso a disposición de los profesores de los centros de la Región de Murcia el día 25 de noviembre de 2016 y hasta la finalización del primer trimestre del curso 2016-2017, es decir, dentro del ejercicio 2016, se recibieron más de 700.000 visitas a través del siguiente enlace: <http://eduwiki.murciaeduca.es/wiki/index.php/ANOTA>.

IX. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Normas de convivencia escolar (expedientes disciplinarios)

En relación con la gestión y seguimiento de los expedientes disciplinarios instruidos a los alumnos que han cometido conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar, como consecuencia de la notificación que los Directores de centros educativos deben realizar a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional (Servicio de Ordenación Académica) al aplicar las medidas correctoras establecidas en el *Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (BORM de 2 de noviembre)*, se han recibido y registrado, durante el año 2016, un total de 296 expedientes disciplinarios.

No obstante, cabe tener en cuenta que en el mes de marzo de 2016 se derogó el Decreto 115/2015 mediante la publicación del *Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de marzo)*, con entrada en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y con un periodo de adaptación de “seis meses” para que los centros docentes adecuen y adapten sus planes de convivencia y reglamentos de régimen interior a lo dispuesto en el nuevo Decreto.

Asimismo, en dicho Decreto cambia la denominación y tipificación de las faltas contra las normas de convivencia (las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia del Decreto 115/2015 pasan a denominarse, en el Decreto 17/2016, conductas leves, graves y muy graves), así como la obligación de comunicar el incumplimiento de dichas conductas y las medidas correctoras impuestas sobre las mismas al órgano directivo de la Consejería de Educación y Universidades, debiendo únicamente registrarse las conductas cometidas y las medidas correctoras impuestas a través de la aplicación informática establecida por la administración educativa (Plumier XXI), de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta del citado Decreto 16/2016.

Por otro lado, cabe tener en cuenta que las competencias en materia de convivencia escolar fueron modificadas mediante el *Decreto 8/2016, de 10 de febrero, de Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 12 de febrero de 2016)*, en el que se atribuía a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la

Diversidad las “actividades destinadas a la mejora de la convivencia en los centros docentes” y a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional las “propuestas sobre las normas de convivencia en los centros docentes y la gestión de las incidencias que se planteen sobre las mismas”, así como mediante el *Decreto 116/2016, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 31 de octubre de 2016)*, que dispone que la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad asume todas las competencias del departamento relacionadas con la convivencia escolar.

Al respecto, desde el Servicio de Ordenación Académica se efectuó dicha transferencia de competencias mediante informe de fecha 16 de noviembre de 2016 en el que se le informaba de los expedientes recibidos en el Servicio, de las actuaciones realizadas a raíz de la publicación y difusión del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, así como de los aspectos que se consideraban pendientes de realización, junto con todo el traspaso de la documentación en papel obrante en esta Dirección General, así como las bases de datos y expedientes digitalizados en la unidad T:\ de los últimos años, sobre convivencia escolar.

Análisis de datos sobre convivencia escolar

De los 258 expedientes disciplinarios registrados en el año 2016 derivados del Decreto 115/2015, de 2 de octubre, por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podemos extraer, en primer lugar, las siguientes apreciaciones:

- Distribución de expedientes según procedimiento: 257 expedientes fueron incoados por el procedimiento ordinario (99,61%) y 1 único expediente fue incoado por el procedimiento abreviado (0,39%).
- Distribución de expedientes según sexo: 208 alumnos expedientados (80,62%) y 50 alumnas expedientadas (19,38%).

Asimismo, el cómputo numérico y porcentual de estos expedientes, según etapas educativas, se distribuyó durante el año 2016 del siguiente modo:

	Nº de Alumnos expedientados	% de Alumnos expedientados sobre el Nº total de expedientes por etapa
1º PRIMARIA	1	0,39%
2º PRIMARIA	1	0,39%
3º PRIMARIA	3	1,16%
4º PRIMARIA	3	1,16%
5º PRIMARIA	7	2,71%
6º PRIMARIA	8	3,10%
Total PRIMARIA	23	8,91%
1º ESO	101	39,15%
2º ESO	66	25,58%
3º ESO	20	7,75%
4º ESO	7	2,71%
Total ESO	194	75,19%
Total EP MUSICA	4	1,55%

	Nº de Alumnos expedientados	% de Alumnos expedientados sobre el Nº total de expedientes por etapa
FP-BÁSICA	22	8,53%
FP-CFGM	5	1,94%
FP-CFGS	4	1,55%
Total FP	31	12,02%
1º BACHILLERATO	4	1,55%
1º BACHILLERATO	2	0,78%
Total BACHILLERATO	6	2,33%
Nª TOTAL	258	100,00%

De los datos de la tabla anterior se deduce que de los 258 expedientes disciplinarios instruidos durante el año 2016 por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, derivadas del Decreto 115/2015, los porcentajes más relevantes son los que corresponden a alumnos de 1º curso de ESO (39,15%), de 2º curso de ESO (25,58%) y Formación Profesional Básica (8,53%).

Por otro lado, de la información contenida en dichos expedientes se pueden extraer datos relativos a la tipificación de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que han cometido los alumnos, según lo previsto en el artículo 51 del Decreto 115/2005, así como información concerniente a la aplicación de las medidas correctoras previstas en los artículos 52.1 y 52.2 del precitado Decreto.

En tal sentido, en los 258 expedientes instruidos en 2016 se han impuesto un total de 258 medidas correctoras, según lo establecido en los artículos 52.1 y 52.2 del referido Decreto, distribuidas porcentualmente del siguiente modo:

Medidas correctoras impuestas según el art. 52 del Decreto 115/2005		Nº de Medidas correctoras	% respecto del total
Art. 52.1, letra A)	<i>Realización de tareas educadoras para el alumno, fuera del horario lectivo (o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado), por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos</i>	2	0,78
Art. 52.1, letra B)	<i>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos</i>	3	1,16
Art. 52.1, letra C)	<i>Cambio de grupo por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos</i>	1	0,39
Art. 52.1, letra D)	<i>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.</i>	3	1,16
Art. 52.2, letra A)	<i>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.</i>	124	48,06
Art. 52.2, letra B)	<i>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos.</i>	103	39,92

Medidas correctoras impuestas según el art. 52 del Decreto 115/2005		Nº de Medidas correctoras	% respecto del total
Art. 52.2, letra C)	<i>Cambio de centro.</i>	22	8,53
TOTAL		258	100,00

X. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Con Secretaría General:

- Con el Servicio Jurídico colaboración en la emisión de informes para la resolución de procedimientos contenciosos.
- Con la Inspección de Educación colaboración en la redacción de su Plan Anual de actuaciones.
- Con el Servicio de Gestión Informática colaboración en el mantenimiento del programa de gestión de centros Plumier XXI en lo relativo al sistema educativo y la convivencia escolar, así como en el desarrollo de la aplicación Anota para llevar a cabo las programaciones docentes y los procesos de evaluación del alumnado.

Con la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

- Con el Servicio de Atención a la Diversidad colaboración en las incidencias y expedientes relacionados con la convivencia escolar, así como con los aspectos del currículo relacionados con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), elaboración de los Planes de Trabajo Individualizado (PTI), currículo y evaluación de los programas para la Mejora del Rendimiento y del Aprendizaje (PMAR) y de Aprendizaje Integral (PAI), etc.
- Con el Observatorio para la Convivencia Escolar colaboración en la aportación de datos para la elaboración del Informe Anual sobre la situación de la convivencia en los centros escolares de la Región de Murcia.

Con la Dirección General de Centros Educativos

- Con el Servicio de Centros colaboración para la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en los centros privados concertados.
- Con el Servicio de Centros colaboración para la autorización de nuevas enseñanzas o implantación de las ya existentes en los centros educativos de la Región.

Con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos colaboración en la planificación y propuesta de centros que imparten el Programa de

Refuerzo Curricular (PRC) y la financiación de este programa con los Fondos Sociales Europeos.

- Con el Servicio de Planificación colaboración en la escolarización del alumnado al que se ha impuesto por parte de los directores la medida correctora de "*cambio de centro*" en aplicación de la normativa sobre convivencia escolar.
- Con el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa colaboración en los cuestionarios de evaluación, de los programas desarrollados en este servicio, así como la participación en la Comisión de Gestión de la Calidad.
- Con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado para la elaboración del Plan Regional de Formación y la realización de las actividades de formación propuestas por este Servicio de Ordenación Académica.

Con la Universidad de Murcia

- Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Colaboración con los Vicerrectorados de Extensión Universitaria y de Investigación en la organización del "VII Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM", celebrado el día 20 de abril de 2016 en el Salón de Actos de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia (Campus de Espinardo), destinado a alumnos de 2º curso del Bachillerato de Investigación y del Bachillerato Internacional, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

Con la Universidad Politécnica de Cartagena

- Elaboración y aprobación de un Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad Politécnica de Cartagena, para fomentar actividades de Innovación, Desarrollo e Investigación (I+D+I) y de ámbito formativo.
- Colaboración para la implantación y desarrollo del Bachillerato específico industrial en el IES Politécnico de Cartagena.

Con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subdirección General de Ordenación Académica.

- Colaboración con el desarrollo de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2015-2016. Dichas pruebas se organizaron durante los meses de septiembre a diciembre de 2016 y se celebraron el día 24 de enero de 2017 en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.
- Colaboración con el desarrollo de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2015-2016. Dichas pruebas se organizaron durante los meses de septiembre a diciembre de 2016 y se celebraron el día 24 de enero de 2017 en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

XI. OTRAS ACTUACIONES

Edición y distribución a los centros, del impreso oficial de los Historiales Académicos

Es competencia de este Servicio la edición y distribución del impreso oficial correspondiente al Historial Académico de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, respectivamente regulados por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre. Los Historiales Académicos tienen valor acreditativo de los estudios realizados.

Durante el año 2016 se han entregado a 533 centros un total de 70.877 impresos oficiales de historiales académicos: 59.989 impresos para Educación Básica (35.491 para Educación Primaria y 24.498 para ESO) y 10.888 impresos para Bachillerato.

Actualización de la Guía de Servicios

Durante el año 2016 se ha trabajado, desde el Servicio de Ordenación Académica, en el desarrollo y actualización de la Guía de Servicios de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Informes para Gabinete de la Consejera de Educación y Universidades

Durante el año 2016 desde el Servicio de Ordenación Académica se han emitido 13 informes relativos a actuaciones en localidades (7 localidades) o en centros específicos (6 Institutos de Educación Secundaria).

Coordinación con las Comisiones de Directores de Primaria y Secundaria

Desde el Servicio de Ordenación Académica, adscrito a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, se han mantenido durante el año 2016 varias reuniones con las Comisiones de Directores de Educación Primaria y Educación Secundaria, a fin de constituir grupos de trabajo para revisar los documentos institucionales y organizativos de los centros, la normativa publicada sobre currículo y evaluación, la necesidad de regular los deberes y tareas extraescolares, así como para tramitar una Orden específica de simplificación administrativa que facilite la gestión académica en los centros.

Mantenimiento de contenidos en el sitio Web de la CARM

Desde el Servicio de Ordenación Académica se llevado a cabo durante el año 2016 una actualización periódica de los contenidos de la página Web de la Consejería de Educación y Universidades > área temática: "Ordenación Académica", relacionados con los siguientes temas (ordenados alfabéticamente):

- Bachillerato de Artes
- Bachillerato de Investigación
- Bachillerato Internacional
- Compatibilidad de estudios con la práctica deportiva
- Convalidación entre enseñanzas artísticas y Educación Secundaria
- Convivencia Escolar
- Enlaces de interés

- Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU)
- Historiales Académicos del alumnado
- Incorporación tardía y reincorporación de alumnos a la Enseñanza Básica
- Instrucciones final y comienzo de curso
- Matrícula Extraordinaria de Bachillerato
- Normativa sobre Currículo y Evaluación
- Premios: Premios Extraordinarios de ESO, Premios Extraordinarios de Bachillerato y Concurso Hispanoamericano de Ortografía.
- Programa de Refuerzo Curricular (PRC)
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)
- Pruebas anuales materias pendientes en la ESO

Asimismo, en la sección “Novedades” se ha ido depositando todo aquello que resultase de interés primordial o principal, bien por la naturaleza del asunto, bien por las fechas o plazos para su conocimiento o cumplimiento por parte de la comunidad educativa.

XII. ACTUACIONES NOVEDOSAS

Desde el Servicio de Ordenación Académica se han realizado, en el ejercicio 2016, todas las actuaciones derivadas de las competencias y funciones que tiene atribuidas según lo establecido en el art. 37 del *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de*

Educación y Cultura (BORM de 19 de julio de 2005) y en el artículo 8 del *Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 11 julio)*. No obstante, en orden a destacar las acciones llevadas a cabo de forma novedosa o con un carácter innovador, procede enumerar aquellas que se han desarrollado en este sentido, según se relacionan:

- Se han realizado numerosas reuniones de trabajo con las Comisiones de Directores de Educación Primaria y Educación Secundaria para tratar aspectos tan importantes como los siguientes: la evaluación por estándares de aprendizaje (la eliminación de la diferenciación entre estándares básicos y no básicos), la simplificación de los documentos institucionales de los centros, la modificación de los decretos de currículo de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, así como el uso de la aplicación informática Anota para programar y evaluar. Igualmente se han llevado cabo reuniones con Sindicatos y con Asociaciones de Padres y de Alumnos de la Región de Murcia para tratar la posibilidad de regular o no los deberes escolares.
- Se han impartido, en varias localidades de la Región de Murcia, diversas charlas informativas en los cursos organizados por el Centro de Profesores de la Región de Murcia (CPR) para los seminarios de Directores de Educación Primaria y Secundaria sobre la aplicación de la LOMCE y sobre la entrada en vigor del nuevo Decreto 116/2016, de 9 de marzo (BORM de 11 de marzo) sobre normas de convivencia escolar.
- Se han elaborado documentos orientativos para los centros para la correcta aplicación normativa del Decreto 116/2016, de 9 de marzo (BORM de 11 de marzo) sobre normas de convivencia escolar.

- Se han realizado visitas a los centros educativos de nuestra Región para tratar temas relacionados con ordenación académica concretándose estas en: organización curricular y evaluación de las nuevas enseñanzas derivadas de la LOMCE, poniendo especial acento en los Programas de Refuerzo Curricular (PRC) para alumnos de 1º de ESO y en los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) para alumnos de 2º y 3º de ESO.
- Se han iniciado los procedimientos administrativos para regular la implantación y autorización de materias de libre configuración autonómica de diseño propio propuestas por los centros, así como para la autorización de programas de especialización curricular en ESO y Bachillerato, siendo los más destacados, en la ESO, el programa de especialización en lenguas extranjeras y, en Bachillerato, los programas de Bachillerato industrial, Bachillerato de altas capacidades y Bachillerato de investigación. Dichos procedimientos estarán vigentes en tanto no se tramiten las correspondientes normas reguladoras con base en los respectivos Decretos de currículo de Primaria, ESO y Bachillerato: Decreto 198/2014, de 5 de septiembre (BORM de 6 de septiembre), Decreto 220/2015, de 2 de septiembre (BORM de 3 de septiembre) y Decreto 221/2015, de 2 de septiembre (BORM de 3 de septiembre).
- Se ha iniciado la regulación de las bases de convocatoria y de concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Primaria. Estos premios no tienen precedente en la Región de Murcia y tampoco exigencia normativa por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por lo que supone una apuesta de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional por reconocer, al alumnado que termina la

etapa de Educación Primaria, el esfuerzo y el mérito por las calificaciones obtenidas a lo largo de sus estudios.

- Se ha realizado, mediante regulación normativa, la fase regional del Concurso Hispanoamericano de Ortografía organizado y convocado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Se ha impulsado la realización de convenios marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad Politécnica de Cartagena para la promoción de acciones formativas entre dicha institución y los centros educativos de nuestra Región, así como entre la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia para la organización anual del Congreso Regional de Investigadores Junior.
- Se ha promovido la utilización de la aplicación informática Anota en los centros que imparten Educación Primaria y Secundaria como herramienta de trabajo para facilitar al profesorado la elaboración de las programaciones docentes, la calificación de los alumnos y la emisión de informes relativos a diversas funciones docentes.

XIII. NORMATIVA ELABORADA

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha elaborado la siguiente normativa durante el año 2016:

- *Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y*

Universidades y del Vicerrectorado de Estudiantes, Calidad e Igualdad de la Universidad de Murcia, por la que se designan los miembros de la Comisión de Selección para la concesión de los Premios a los trabajos presentados en el VII Congreso Regional de Investigadores Junior correspondientes al curso 2015-2016.

- *Resolución de 19 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades y del Vicerrectorado de Estudiantes, Calidad e Igualdad de la Universidad de Murcia, por la que se adjudican los premios a los trabajos presentados en el VII Congreso Regional de Investigadores Junior correspondientes al curso 2015-2016.*
- *Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 2 de agosto).*
- *Orden de 4 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016.*
- *Extracto de la Orden de 4 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016 (BORM de 9 de agosto).*
- *Orden de 26 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan*

- los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016 (BORM de 28 de septiembre).*
- *Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para participar en el XVII Concurso Hispanoamericano de Ortografía para el curso 2016-2017.*
 - *Orden de 22 de noviembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016 (BORM de 1 de diciembre).*
 - *Orden de 29 de noviembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016 (BORM de 14 de diciembre).*
 - *Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección General De Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se designan los miembros del jurado para seleccionar al alumno ganador de la fase regional del XVII Concurso Hispanoamericano de Ortografía (curso 2016-2017).*
 - *Circular informativa de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, sobre la Evaluación de las Asignaturas del Programa de Refuerzo Curricular (PRC).*
 - *Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional y de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones para*

la organización y evaluación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) para el Curso 2015-2016 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Asimismo, se ha colaborado desde este Servicio, en la elaboración de la siguiente normativa relacionada con la ordenación académica, así como en la emisión de los correspondientes informes según se detalla:
- *Resolución de 13 de junio de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2015-2016, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.*
- *Resolución de 13 de junio de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2015-2016, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*
- *Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.*
- *Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*
- *Informe, de fecha 20 de junio de 2016, sobre el criterio de promoción de alumnos que finalizan 6º curso de Educación Primaria y se proponen para*

pasar a 1º curso de Educación Secundaria Obligatoria con base a los resultados de la evaluación final de Educación Primaria.

- Informe, de fecha 29 de julio de 2016, sobre algunos aspectos de las Instrucciones de comienzo del curso 2016-2017, para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*
- Instrucciones de 14 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, para la correcta matriculación en el curso 2016-2017 del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivada de la transición LOE-LOMCE.*

INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

I. SECRETARÍA

1. Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020

Debido a las especiales circunstancias acaecidas en 2015 (aprobación de la estrategia a principios de año, elecciones en el segundo trimestre y nombramiento de nueva directora del ICUAM en el último), en la última reunión de la Comisión Técnica de Integración (22-10-2015), se decidió comenzar con la presentación en el primer Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, para su aprobación, de la programación de 2016. Pleno que se reunió el 4 de febrero de 2016.

Así, se dio la circunstancia de que el primer año de la Estrategia no tuvo una programación específica aprobada y se realizó directamente el seguimiento tomando como programación inicial, la aportada por la misma estrategia que contiene un número concreto de medidas a abordar con sus respectivos indicadores.

El objetivo fundamental de esta Estrategia es mejorar la cualificación de las personas en la Región de Murcia, para facilitar su acceso al mercado laboral y responder a las necesidades específicas del tejido productivo.

La programación que se planteó para el año 2016, se caracterizó por presentar una continuidad con lo iniciado en 2015 destacando:

- En la línea 1, “Impulso del Sistema Integrado de Formación Profesional” las acciones encaminadas a continuar mejorando la coordinación, la información y orientación laboral y el acercamiento a las empresas.
- En la línea 2 “Oferta formativa integrada de Formación Profesional y especialización inteligente” las acciones encaminadas a impulsar la formación profesional y adecuar las infraestructuras formativas.
- En la línea 3 “Aprendizaje Permanente y su Reconocimiento” las acciones encaminadas a fortalecer el aprendizaje permanente con nuevas vías de acceso al sistema y a consolidar y ampliar el PREAR como principal vía de reconocimiento y reincorporación a la formación profesional.
- En la línea 4 “Innovación, Calidad y Emprendimiento en Formación Profesional y Aprendizaje Permanente” las acciones encaminadas a fomentar la calidad, la innovación y el espíritu emprendedor.

De conformidad con el mandato recogido en el apartado e) del artículo 2 del Decreto número 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, se presentó el seguimiento de la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente correspondiente al año 2015:

En la sesión del Pleno de 30 de junio de 2016 se presentó y aprobó el informe de seguimiento de la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente correspondiente al año 2015.

La Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020, continúa con el trabajo ya iniciado en los dos anteriores planes y presenta una clara vocación de servicio público y orientación al ciudadano, facilitando otros caminos de cualificación mediante el impulso del aprendizaje permanente y el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales además del estímulo de la participación de las empresas y el espíritu emprendedor.

Con la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020, potenciamos la oferta y otorgamos más valor a la Formación Profesional y al reconocimiento de las cualificaciones profesionales fortaleciendo el aprendizaje permanente con nuevas vías de acceso al sistema.

Para elaborar el seguimiento, se siguió la misma metodología de trabajo aprobada en este mismo consejo con base en las fichas que componen la estrategia.

La estrategia se estructura en cuatro líneas con tres programas cada una de ellas. Estos últimos, contienen diversas medidas concretados en indicadores que se consensuaron con la vista puesta en el plazo de su vigencia. Es decir, teniendo en cuenta su carácter flexible y vivo que permita secuenciar, adaptar e introducir las medidas que sean necesarias para responder a las necesidades que se detecten en el plazo que va desde 2015 hasta 2020.

En este primer año, por tanto, sentamos las bases de lo que será, posteriormente, el desarrollo de esta estrategia en cuanto a los objetivos conseguidos, y la evolución respecto a lo logrado en años anteriores.

En la LÍNEA 1, “Impulso del Sistema Integrado de Formación Profesional”.

El programa 1 tiene como objetivo impulsar el Sistema de Comunicación y Coordinación entre los diferentes actores de la Formación Profesional y traducirlo en la adopción de instrumentos, protocolos o medidas. Podemos destacar las más de seis reuniones celebradas, el inicio de la red de contactos con los departamentos de la Administración Regional relacionados con la Formación Profesional y/o el Sistema Nacional de Cualificaciones profesionales (contactos con la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera materializado en la elaboración de los documentos relativos a la obtención de los respectivos carnés y/o habilitaciones profesionales. En 2015 se terminaron en el grupo de trabajo establecido con el servicio de industria a falta solo de su publicación oficial).

El programa 2 tiene como objetivo promocionar y difundir el Sistema Nacional de Cualificaciones, la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente. Podemos destacar los dos cursos organizados por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, las cuatro jornadas de actualización para profesores de Formación Profesional y una jornada informativa sobre PREAR para el público en general.

El programa 3 pretende impulsar y mejorar la Red de Información y Orientación del Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y consolidar sus mecanismos, instrumentos y protocolos de

actuación. Podemos destacar el inicio del mapa de recursos y la red de contactos con los profesionales de la orientación (educativos y laborales con una jornada de encuentro el 2 de diciembre de 2015). Se difundió el programa de Garantía Juvenil con 25 charlas y 30 mesas de coordinación. 16 talleres para el colectivo de jóvenes no cualificados. Y cuatro jornadas de actualización del profesorado.

En la LÍNEA 2 “Oferta formativa integrada de Formación Profesional y especialización inteligente”.

El programa 1 tiene como objetivo planificar, implantar y diversificar la oferta. Podemos destacar que se han iniciado los contactos en la Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente para la elaboración del protocolo de planificación de la oferta formativa que permita establecer los criterios, procedimientos y calendario a seguir; Se iniciaron los mecanismos de detección de necesidades formativas y de cualificación de los sectores productivos con instrumentos como el censo detector de cualificaciones de nuestra página web y el programa formativo sugerido a los candidatos de PREAR.

Se implantaron un total de 35 títulos LOE: 9773 plazas en primer curso (curso 2014/2015) y 362 ciclos ofertados. 408 certificados de profesionalidad con centros acreditados. 353 acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad. 44 programas mixtos conducentes a certificados de profesionalidad.

Se implantaron 12 Títulos de Formación Profesional Básica, 6 programas formativos profesionales y se subvencionaron 18. En los I.E.S. se ofertaron 119 grupos de Formación Profesional Básica con 2737 plazas. En los

Centros de Educación de Personas Adultas, se ofertaron 17 grupos de Formación Profesional Básica con 283 plazas. Con relación al incremento y diversificación de la oferta modular, 279 alumnos se matricularon en uno o más módulos en Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

El número de Ciclos Formativos relacionados fue de 62.

En la Formación Profesional para el Empleo, el número total de acciones modulares ofertadas ha sido de 377; 4 en la modalidad 1 y 373 en la modalidad 2. El número total de plazas fue de 6342: 39 en la modalidad 1 y 6303 en la modalidad 2.

En cuanto a la teleformación, la oferta de módulos profesionales en la modalidad de teleformación alcanzó la cifra de 152. El número de ciclos formativos ofertados fue de 12.

En cuanto al fomento de la movilidad del alumnado, los proyectos de movilidad en el ámbito nacional o europeo se han traducido en 21 centros educativos participantes en proyectos transnacionales con 95 alumnos implicados siendo 89 los alumnos que realizaron la formación en centros de trabajo fuera de España. 6 titulados en Ciclos Formativos realizaron prácticas en empresas europeas. 35 proyectos europeos se realizaron por nuestros centros educativos.

El programa 2 tiene como objetivo impulsar, promocionar y coordinar la Formación Profesional Dual y las prácticas en empresas. Podemos destacar que se firmaron 241 convenios firmados con empresas y 190 empresas adheridas. El número total de alumnos participantes en la Formación Profesional Dual fue de 295. Se expidieron los certificados a los tutores de

empresa de los módulos de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de la familia profesional de Sanidad.

En la Formación Profesional para el empleo, además de lo expuesto, se inició la elaboración de un manual de prácticas formativas y otras medidas de apoyo y reconocimiento tanto para las empresas como para los tutores colaboradores. Se realizaron dos jornadas informativas y de difusión y se emitieron 600 certificados a empresas y tutores. En la promoción de la realización de prácticas no laborales en empresas reguladas por el R.D. 1543/2011, de 31 de octubre, se realizó un convenio con una universidad pública y se concedieron 11 subvenciones a empresas que firmaron acuerdos de prácticas no laborales con beneficiarios del Programa de Garantía Juvenil.

El programa 3 tiene como objetivo impulsar la red regional de Centros Integrados, la red de Centros Públicos con oferta integrada y consolidar los Centros de Referencia Nacional. Podemos destacar que el número de Centros Integrados de Formación Profesional actualmente en funcionamiento es de 8: 4 pertenecientes a la Consejería de Educación y Universidades y 4 CIFEAS (Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias) de la Consejería de Agua, Agricultura y Medioambiente. Con relación a los Centros Públicos con Oferta Integrada, como mecanismos de coordinación, se ha articulado el procedimiento de validación de la oferta solicitada por los centros dependientes de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional con el fin de recabar su visto bueno, si procede, antes de proceder a su programación mediante Resolución de la Dirección General del Sef.

En la LÍNEA 3 “Aprendizaje Permanente y su Reconocimiento”.

El programa 1 tiene como objetivo el impulso de la formación a la población adulta con la finalidad de su reincorporación al Sistema Educativo y a su inclusión social y laboral. Podemos destacar que se ofertaron 1460 plazas en acciones formativas relacionadas con las Tecnologías de la Información y Comunicación. 346 plazas en acciones formativas para la preparación de pruebas libres de la Escuela oficial de idiomas. 1103 plazas en otras acciones formativas relativas a idiomas (1044 en inglés y 59 de francés) y 1410 plazas en acciones formativas para el desarrollo de competencias básicas. El Servicio Regional de Empleo y Formación, subvencionó un 29% de las horas de formación de la oferta planificada para formar en competencias clave (principalmente en Tecnologías de la Información y Comunicación e idiomas).

La oferta de bachillerato en la modalidad de teleformación, se encuentra implantada en un 80% en los Centros de Educación de Personas Adultas estando en estudio con respecto a la ESPAD (Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia). El Servicio Regional de Empleo y Formación, incorporó 7 cursos nuevos a la plataforma FORMACARM con especial mención a los que están vinculados con las competencias clave que representaban un 64% del total de cursos disponibles en la plataforma.

Con respecto al fomento de la reincorporación al Sistema Educativo de la población adulta, desde el Servicio de Educación Permanente, se ofertaron 2294 plazas en ESPA (Educación Secundaria para Personas Adultas); 1133 plazas en los cursos preparatorios para pruebas libres para la obtención del Título de la ESO; 1800 plazas en bachillerato para adultos en régimen presencial nocturno; 1177 plazas en cursos preparatorios para las pruebas

de acceso a ciclos formativos de Grado Superior y 1130 plazas en los cursos preparatorios para la superación de las pruebas de acceso a la universidad. En cuanto al fomento de la formación dirigida a la población inmigrante para facilitar su inclusión social, se acogieron 207 alumnos solicitantes.

El programa 2 tiene como objetivo reconocer las competencias profesionales adquiridas por la experiencia profesional o por la formación no formal. Podemos destacar que se realizó, entre todos los actores implicados en la Formación Profesional, la difusión de la aplicación informática de diagnóstico de necesidades de convocatoria de PREAR, más conocida como "Censo diagnóstico" al igual que con la aplicación informática para "censar" a los posibles interesados en ser habilitados como asesores y/o evaluadores.

Se realizaron 10 cursos de formación: 5 del bloque general; 3 del bloque de asesoramiento y 2 del bloque de evaluación. Se habilitaron 63 asesores y 32 evaluadores repartidos en 20 familias de las 26 existentes; destacando, por número de habilitados, la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de vehículos, la de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y la de Seguridad y Medio Ambiente.

En cuanto al desarrollo de las convocatorias el PREAR, se gestionaron 7 cualificaciones de 5 familias profesionales que supusieron 540 plazas ofertadas. 516 candidatos participantes acreditaron todas o alguna de las unidades de competencia para las que se presentaron por lo que estamos ante una tasa de éxito del 94,50%

Por lo que respecta al desarrollo de proyectos innovadores relacionados con el PREAR, la estrategia contempla dos grandes proyectos piloto: uno para potenciar la participación de los centros educativos en la gestión del

procedimiento y otro para fomentar la colaboración público-privada mediante convenios con empresas o asociaciones empresariales. Este año no se ha iniciado ninguno de los dos, encontrándose su estudio en fase preliminar.

El programa 3 tiene como objetivo Implantar e impulsar las pruebas libres para obtener títulos y las pruebas para el acceso a certificados de profesionalidad o ciclos formativos y establecer mecanismos para el reconocimiento mutuo de créditos. Podemos destacar que en diciembre se publicó la primera convocatoria con efectos para el curso 2015/2016. Con respecto al bachillerato, todavía no se ha desarrollado esa normativa mientras que con respecto a la obtención del título de la ESO si se realizaron pruebas: 1143 alumnos matriculados.

Las pruebas que faciliten el acceso a los certificados de profesionalidad, se han materializado en 2 convocatorias publicadas para la acreditación de competencias clave para acceder a certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 con 480 aspirantes inscritos y 650 personas evaluadas por el Servicio de Evaluación Rápida de Conocimiento de Idiomas (SERCI) que evalúa las competencias lingüísticas.

Con respecto a los mecanismos de acceso a los ciclos formativos, 910 aspirantes se matricularon para superar las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y 2000 para las de grado superior.

Para establecer mecanismos de reconocimiento mutuo de créditos entre títulos universitarios y de Técnico Superior se ha iniciado la coordinación con cada una de las facultades (Vicerrectorados) para el reconocimiento de estudios ciclo a ciclo impulsando el establecimiento de mecanismos de

reconocimiento de los Títulos de Grado Superior y sus créditos ECTS asociados a los estudios universitarios.

En la LÍNEA 4 “Innovación, Calidad y Emprendimiento en Formación Profesional y Aprendizaje Permanente”.

El programa 1 tiene como objetivo fomentar proyectos de innovación, establecer instrumentos de colaboración y desarrollar programas formativos especializados. Podemos destacar que el fomento de proyectos de innovación en la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente, se materializó en 9 proyectos con una inversión de 12.311 €, 72 centros sostenidos con fondos públicos implicados y 32 profesores participantes. En cuanto a la Formación Profesional para el empleo, se realizó un congreso europeo y se participó en dos proyectos europeos de innovación relacionados con técnicas de Ensayos No Destructivos.

En cuanto a los instrumentos de colaboración con las universidades y las empresas, se inició una red de contactos por parte de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, con universidades, empresas y centros tecnológicos de la Región. El Servicio Regional de Empleo y Formación, estableció vías de comunicación permanentes con empresas de la Región, especialmente del sector químico materializadas en 15 convenios de colaboración.

El programa 2 tiene como objetivo la mejora de la calidad de los docentes, materiales y centros; la gestión de la formación y su reconocimiento. Podemos destacar que el Plan Regional de Formación del Profesorado, ofertó 15 acciones formativas en respuesta a las necesidades formativas de los docentes y de los centros educativos; Formó a 293 profesores en el

desarrollo de contenidos y materiales digitales relacionados con la enseñanza a distancia y a 42 profesores en idiomas y metodología de enseñanzas de la lengua. Se iniciaron seis estancias formativas con 6 docentes participantes lo que supuso 422 horas de formación. Se realizó la convocatoria para conceder los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior con 180 solicitantes matriculados en coordinación con el desarrollo establecido por el Ministerio. En cuanto a la valoración del proyecto de fin de ciclo, se estudió su valoración para la concesión de los premios extraordinarios y la consiguiente exposición de los mejores proyectos en los sectores empresariales. Se iniciaron los trabajos para la implantación de la murciaskills que servirá de preparación a nuestros alumnos de cara a los campeonatos nacionales de spainskills.

El fomento de la implantación de sistemas de gestión de calidad en los centros del sistema educativo se mantuvo con un 22 % del total de centros.

Por lo que respecta a las entidades de formación para el empleo, 110 mantienen sus sistemas de gestión de calidad lo que representa un 15% del total y este año se incluyó en la convocatoria el reconocimiento en la baremación del sistema general de calidad.

El fomento de los proyectos europeos, se materializó en 2 convenios de colaboración suscritos; 4 jornadas de actualización del profesorado en las que se difundieron estas iniciativas y 47 profesores participantes.

Con relación al seguimiento de los resultados de la formación, para el curso 2014/2015, titularon en ciclos formativos de Grado Medio 3.482 personas (437 a distancia) y 3.490 (112 a distancia) en ciclos formativos de Grado Superior. En total 6.972 alumnos lo que supone un 53% y 66%

respectivamente con respecto al total de alumnos que se matricularon al inicio de los correspondientes estudios.

No se contabilizan los alumnos de la formación profesional básica puesto que empezaron en el curso 2014/2015 y hasta el curso 2015/2016 no tendremos a los primeros titulados.

Por otro lado, en los Centros de Educación de Personas Adultas, 1228 personas consiguieron el título de la ESO y 582 el de Bachillerato.

Dentro de la Formación Profesional para el Empleo, 11637 personas resultaron aptas en acciones formativas de formación profesional para el empleo de las cuales 4558 obtuvieron certificados de profesionalidad.

El desarrollo de contenidos y materiales digitales se ha materializado en 28 profesores participantes en dicha actualización con 27 módulos profesionales con contenidos o materiales digitales adaptados o desarrollados para la Formación Profesional. En el ámbito del aprendizaje permanente, se desarrollaron dos materias y hubo en total 40 tipos de recursos creados (imágenes, audios, videos, archivos etc).

La mejora y mantenimiento de la calidad en infraestructuras, instalaciones y equipamientos, se ha manifestado en 349.627 € de inversión en adecuación de espacios; 65.395 € en equipamientos de ciclos de nueva implantación; 126.264 € en renovación y actualización de equipamiento informático y 442.990 € en renovación y actualización de equipamiento específico. Al mismo tiempo, se han dotado 70 ciclos formativos y 6 aulas de Educación de Personas Adultas.

El programa 3 tiene como objetivo fomentar el emprendimiento y el espíritu emprendedor. Podemos destacar que se celebró el concurso

“imagina una empresa diferente” que pretende fomentar y promover las iniciativas innovadoras desde el ámbito educativo, apoyando y difundiendo la cultura emprendedora y motivando a los jóvenes en la generación de ideas innovadoras. Se ofertaron 10 charlas y talleres sobre emprendimiento en centros educativos para motivar, informar y formar al alumnado.

Los 16 talleres de comercio electrónico se enmarcaron en la iniciativa CECARM, Negocio electrónico en la Región de Murcia dirigidos al negocio online y al marketing online y en los que participaron 800 alumnos.

Se formó asimismo a 15 profesores de formación profesional en la motivación e iniciativa empresarial y se realizaron 4 talleres del proyecto: “Objetivo: Crear mi propia empresa” en colaboración con el INFO y dirigido a estudiantes de ciclos formativos.

Se inició la elaboración de un catálogo de recursos con toda la información de utilidad para orientar y facilitar a los jóvenes el inicio de una actividad empresarial.

Se inició también el diseño de la plataforma web “Mundo FP Emprendedor” para proporcionar a los titulados en ciclos formativos de grado superior, el contacto permanente con el ecosistema emprendedor.

2. Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP)

El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, que regula su composición y funciones, establece en su artículo 5 el funcionamiento del mismo en Comisión Permanente o en Pleno.

Sesiones celebradas por la Comisión Permanente

La Comisión Permanente está constituida por Presidente, Vicepresidente, dos Vocales en representación de la Administración Regional, dos Vocales en representación de las organizaciones empresariales, dos Vocales en representación de las organizaciones sindicales y la Secretaria del Consejo.

A lo largo de 2016, la Comisión Permanente se reunió en una ocasión, el 5 de diciembre con el principal punto del día de la presentación de la propuesta de programación para 2017 de la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020.

Sesiones celebradas por el Pleno del Consejo

El Pleno del Consejo se compone de los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, cuatro vocales en representación de la Administración Regional, un vocal en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, seis vocales en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas, seis vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas y la Secretaria del Consejo que actúa con voz pero sin voto.

Durante 2016, el Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, se reunió en tres ocasiones: 4 de febrero, 30 de junio y 29 de diciembre.

Principales acuerdos

Los temas tratados fueron fundamentalmente:

Aprobación de la propuesta de programación de la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020 para el año 2016. Aspecto comentado anteriormente.

Aprobación del informe de seguimiento de la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020 para el año 2015. Aspecto comentado anteriormente.

Aprobación de la propuesta de programación de la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020 para el año 2017. Sin perjuicio del seguimiento y control que se harán a la totalidad de acciones que, de manera continua, ya están programadas en cada una de las fichas con sus respectivos indicadores, se presentó la propuesta con los objetivos considerados más relevantes o estratégicos homogenizados con un indicador genérico "SI/NO" para valorar el cumplimiento de lo que se programó para 2017.

Informe favorable al proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Universidades por la que se realiza en la Región de Murcia una convocatoria del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de Unidades de Competencia incluidas en determinadas cualificaciones.

Aprobación del nombramiento de los miembros vocales y suplentes del Pleno del Consejo y de la Comisión Permanente. Tal y como se detalla en la memoria del CARFP.

Aprobación de la propuesta de calendario para las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente. Tal y como se detalla en la memoria del CARFP.

Informe favorable sobre los proyectos de Órdenes de la Consejería de Educación y Universidades por las que se establecen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los currículos de los ciclos formativos de grado medio correspondientes a determinados títulos de Técnico

- Conformado por Moldeo de metales y polímeros.
- Navegación y pesca de litoral.
- Operaciones subacuáticas de Hiperbáricas.
- Emergencias y protección civil.
- Electromecánica de maquinaria

Informe favorable sobre los proyectos de Órdenes de la Consejería de Educación y Universidades por las que se establecen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los currículos de los ciclos formativos de grado medio correspondientes a determinados títulos de Técnico Superior

- Acuicultura.
- Caracterización y maquillaje profesional.
- Sonido para audiovisuales y espectáculos.
- Transporte marítimo y pesca de altura.
- Mediación comunicativa.
- Documentación y administración sanitaria.
- Energías renovables.
- Radioterapia y Dosimetría.

- Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
- Producción de Audiovisuales y Espectáculos
- Dichas órdenes se informaron favorablemente.

3. Integración de los dos subsistemas: coordinaciones

Se ha continuado con las coordinaciones institucionales periódicas de la denominada Comisión Técnica o Grupo de trabajo de Integración de la Formación Profesional, constituido por la Subdirectora General de Calidad Educativa y Formación Profesional, el Subdirector de Formación del SEF, la Subdirectora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, el Jefe de Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, la jefa de Servicio de Educación de Personas Adultas, el Jefe de Servicio de Ejecución y Evaluación de Acciones y Programas del Sef, la Jefa de Servicio de Formación Profesional y la Directora del ICUAM. Se pretende con estas reuniones contribuir a que las actuaciones en materia de Formación Profesional, las de los dos subsistemas, se realicen de forma integrada, de acuerdo con el marco establecido por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

Durante 2016 se realizaron dos reuniones, el 12 de mayo y el 15 de noviembre que versaron principalmente sobre el seguimiento de la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020 para el año 2015, la preparación de los indicadores de impacto y de resultado para la misma Estrategia y la programación para 2017.

4. Información facilitada a los ciudadanos:

Desde el Instituto de las Cualificaciones se realiza una labor de información y orientación profesional constante a los ciudadanos en tres grandes bloques:

- Se informa sobre todo lo relacionado con el PREAR. Información sobre convocatorias. Fases del procedimiento, gestión del mismo e incidencias varias.
- Se informa a su vez a los ciudadanos sobre la orientación profesional con base en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y sus posibilidades de reincorporación al Sistema Productivo a través del reconocimiento de la experiencia profesional, la formación profesional del sistema educativo o la formación profesional para el empleo.
- Asimismo, se da una información variada tanto a organismos públicos como a particulares sobre otros asuntos como los carnés y habilitaciones profesionales, la Estrategia de Formación Profesional o informes de tipo técnico.

Durante el año 2016, se atendió a más de 400 personas de manera presencial así como más de 2000 consultas telefónicas. A una media de diez llamadas al día con diez minutos empleados en cada una, más una media de dos visitas presenciales con una duración media de atención de quince minutos a cada una, nos da un resultado medio de 2 horas diarias empleadas en la atención al público lo que supone más de un 25% de la jornada de los empleados del Instituto de las Cualificaciones.

La tendencia de las consultas ha sido siempre ascendente desde que en el año 2012 se comenzaron a medir las mismas.

5. Organización interna: mejora continua y trabajo en equipo

La intención desde la Consejería de Educación y Universidades es la implantación del modelo CAF en materia de calidad, modelo al que finalmente deberá quedar adaptado el Sistema que se sigue en el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM).

Entretanto, el ICUAM se adapta a lo establecido en los siguientes procesos que se establecieron con vistas a certificar en ISO:

4 procesos clave:

PC-01-GOF Gestión de la Oferta Formativa, PC-02-COI Coordinación y Elaboración de Informes, PC-03-PRE Reconocimiento de la competencia y PC-04-ATI Atención e Información al Cliente.

Y los 15 procesos de soporte que se indican: PS-01-DOC Elaboración y Control de la Documentación, PS-02-REG Elaboración y Control de los Registros, PS-03-AUI Auditorías Internas, PS-04-NOC No Conformidades, PS-05-ACP Acciones Preventivas y Correctivas, PS-06-GIN Gestión de la Infraestructura, PS-07-GRH Gestión de los Recursos Humanos, PS-08-CIR Comunicaciones Internas y Reuniones, PS-09-SAT Satisfacción del Cliente, PS-10-GAD Gestión Administrativa, PS-12-GEC Gestión Económica, PS-13-EVA Evaluación de Proveedores, PS-14-RCL Reclamaciones del Cliente, PS-15-NOR Desarrollo Normativo y PS-16-DIF Difusión

Y finalmente 3 procesos estratégicos:

PE-01-REV Revisión del Sistema por la Dirección, PE-02-AYM Análisis de Datos y Mejora Continua, y PE-03-PSG Planificación del sistema de gestión

No obstante, en la mayoría de los casos no se siguieron los procesos en su totalidad aunque si sirvieron para facilitar la gestión y organización.

II. CUALIFICACIONES PROFESIONALES

1. Integración de los dos subsistemas: Base de datos Cualificaciones Profesionales.

De conformidad con lo previsto en la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020, y tal y como se detalla en la memoria del CARFP, se ha continuado durante todo este año 2016 en la integración de los dos subsistemas que conforman la actual formación profesional: la formación profesional del sistema educativo y la formación profesional para el empleo, con las preceptivas reuniones y actuaciones de difusión además de con el mantenimiento y actualización de la base de datos de Cualificaciones Profesionales.

En cuanto a las mejoras realizadas en la base de datos de cualificaciones en 2016, cabe destacar la introducción del pago de la tasa vía telemática.

2. Contraste externo de cualificaciones profesionales

La fase de contraste externo tiene por objeto analizar en qué medida las cualificaciones propuestas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) se ajustan a las necesidades del sector productivo a través de aportaciones realizadas por personas, empresas y organismos vinculados.

En 2016 no hubo cualificaciones nuevas publicadas por el INCUAL.

En 2016 hubo nueve cualificaciones actualizadas que afectaron a tres familias profesionales (Agraria, Electricidad y Electrónica y Fabricación

Mecánica). A 31 de diciembre, no se había actualizado nuestra base de datos con esas modificaciones.

Por último, en 2016 hubo 22 cuestionarios de contraste externo recibidos y enviados al INCUAL pertenecientes a nueve familias profesionales (Actividades Físicas y Deportivas, Comercio, Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Industrias Alimentarias, Madera, Mueble y Corcho, Seguridad y Medio Ambiente y Transporte y Mantenimiento de Vehículos).

3. Red regional para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Carnés y habilitaciones profesionales

En este ámbito se han llevado a cabo coordinaciones y atendido algunas consultas de otros departamentos de la Administración Regional y de entidades públicas y privadas, relacionadas con las cualificaciones profesionales y la formación o titulación necesaria para el desempeño de una determinada actividad profesional. Se pueden citar los siguientes informes y actuaciones:

En el mes de abril, el departamento de instalación y mantenimiento del I.E.S Hespérides, planteó que impartiendo a distancia el título de técnico en instalaciones frigoríficas y climatización, dicho título no era suficiente para obtener por sí mismo el carné profesional RITE en la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo ya que se exigía además el título de título en instalaciones de producción de calor. Planteaban que exigir esa doble titulación supone un hándicap muy serio para el perfil de esos alumnos sobre todo si tenemos en cuenta que sostienen que los

contenidos de los módulos impartidos recogen lo exigido por el artículo 41 del RITE.

Analizado su informe y presentado al servicio de Industria, se admitió la primera solicitud para la habilitación profesional.

En el mes de julio, desde la Asociación Proyecto Escan (terapia y protección con perros adiestrados) que desarrolla un programa de recuperación de mujeres víctimas de violencia de género, plantearon la posibilidad de la creación de una cualificación que mezclaría elementos de seguridad y asistencia; especialmente ésta última, desde el punto de vista de la terapia por lo que encajaría en la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, dentro del área profesional de Servicio al Consumidor. Se les informó del procedimiento a seguir y se les proporcionó contacto con el INCUAL.

En el servicio de Industria, se realiza una sola reunión en el mes de julio para solucionar la solicitud planteada en el apartado primero y estando a la espera de terminar con la publicación de los carnés de ese servicio.

4. Difusión del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

Se incluyen en este apartado las actuaciones realizadas con el fin de proporcionar difusión de las funciones realizadas por el Instituto fundamentalmente acerca del PREAR y del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional así como la información general del Instituto tanto a ciudadanos como organizaciones e instituciones que la precisen.

En este sentido se debe mencionar que las actividades desarrolladas durante 2016 se refieren a tres categorías fundamentalmente: actualizaciones de la página Web, Jornadas, Ponencias y Cursos a los que el ICUAM ha sido invitado, y en los que ha participado y distribución de material divulgativo escrito y folletos.


Material Escrito y Folletos

En relación a material Escrito y Folletos únicamente se ha mantenido la documentación que se adaptó el año anterior para que los candidatos conozcan en cada momento qué fase del procedimiento están y qué pueden esperar en cada una de ellas.

Portal Web

El Instituto ha seguido llevando a cabo en esta línea de Información y difusión, la actualización permanente de la página Web con dirección www.icuam.es, tras la puesta en marcha en 2010 de la misma.

Mantenimiento de la Página Web en 2015 por personal del Instituto.

	Tipo de tarea	Nº
	Actualizaciones relacionadas con convocatorias PREAR (anuncio de convocatorias, Resoluciones de las fases, citaciones a candidatos...)	20
	Actualizaciones distintas a convocatorias PREAR (noticias Formación Profesional, Certificados de Profesionalidad)	10
	Total	30

Mantenimiento y desarrollo de la Página Web por personal de informática de la Consejería.

Se ha continuado con el mantenimiento y el desarrollo de la página en cuanto a la presentación del diseño web y la publicación de contenidos.

Difusión Web: estadísticas.

Comparativa por años del nº de usuarios y nº de páginas vistas.

TOTAL USUARIOS	Nº*	%
2016	40.402	-9,38%
2015	44.585	
2014	33.668	
2013	27.594	

*Usuarios que han abierto al menos una sesión en el periodo seleccionado, incluidos tanto los usuarios nuevos como los recurrentes.

Nº DE PÁGINAS VISTAS	Nº*	%
2016	301.643	-9,52%
2015	333.388	
2014	264.210	
2013	243.658	

*Número total de páginas vistas; las visitas repetidas a una misma página también se contabilizan

Del total de visitas realizadas, cabe destacar que el 51,2% corresponde a nuevos visitantes.

Jornadas, Ponencias y Cursos en las que participa el ICUAM

Para el curso 2015/2016, a propuesta de la D. G. de Planificación Educativa FP y el SEF, el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, realizó unas Jornadas sobre la Orientación Profesional, destinadas a orientadores educativos y laborales. Entre sus fines estuvo la coordinación de ambos subsistemas y trabajar conjuntamente para intervenir en la mejora de la formación y empleabilidad de nuestros jóvenes. El día 19 de mayo de 2016, se celebró la segunda Jornada para informar sobre los procesos de admisión en las enseñanzas de Formación Profesional, ofertas formativas, certificados de profesionalidad, pruebas de competencias clave, perfiles profesionales, etc. Información clave para una orientación profesional cualificada y adecuada a las necesidades formativas de los jóvenes. Desde el ICUAM se informó sobre los certificados de profesionalidad y las pruebas de competencias clave.

III. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

1. Formulario online para el diagnóstico de necesidades de convocatoria del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR)

Censo/Diagnóstico de necesidades del PREAR

Es un formulario online creado en 2014 para que las personas interesadas en el reconocimiento y acreditación de su cualificación profesional puedan inscribirse; Asimismo el tratamiento estadístico de este formulario proporciona información sobre las cualificaciones profesionales en las que existe una mayor demanda por parte del ciudadano de convocatorias del PREAR.

Resultados estadísticos del Censo Diagnóstico.

Nº de inscripciones en el Censo Diagnóstico:

Año	Nº de inscripciones
2016	936
2015	1309
2014	361
Total	2606

Las 10 Familias Profesionales más solicitadas.

Familia Profesional *	Nº de inscripciones
ADG Administración y Gestión.	142
SSC_Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	135
COM Comercio y Márketing.	94
SAN_Sanidad.	86
HOT_Hostelería y Turismo.	79
ELE Electricidad y Electrónica.	55
SEA_Seguridad y Medio Ambiente.	37
EOC Edificación y Obra Civil.	35
QUI Química.	33
IMA Instalación y Mantenimiento TMV Transporte y Mantenimiento de Vehículos.	29

*La familia Profesional identifica el sector económico que aborda.

Las 10 Cualificaciones Profesionales más solicitadas:

Código Cualificación	Denominación
COM412_1	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO
ADG308_2	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SSC320_2	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.

Código Cualificación	Denominación
SSC089_2	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.
ADG305_1	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
SAN669_2	CUIDADOS AUXILIARES SANITARIOS
SSC322_3	EDUCACIÓN INFANTIL
HOT093_2	COCINA
SAN668_1	TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS/AS Y/O PACIENTES DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS
ELE257_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

2. Consolidación y gestión del PREAR

Aplicación informática de gestión

Se ha seguido trabajando en su optimización y ajuste a las necesidades detectadas por sus principales usuarios: asesores y evaluadores participantes en las distintas cualificaciones convocadas. De esta forma, se han ido mejorando aquellos aspectos que pueden dificultar su uso, e incorporando nuevas opciones y posibilidades que faciliten el trabajo desarrollado por asesores y evaluadores durante el procedimiento.

Ha sido importante la mejora que se ha producido en el pago telemático de la tasa.

Mantenimiento y desarrollo de la aplicación informática PREAR con el Servicio de Informática de la Consejería de Educación y Universidades. Dicho mantenimiento y desarrollo se inicia desde su creación en 2011 con el objetivo de crear una aplicación más automatizada que permita recoger la justificación ordenada del expediente de cada persona candidata en las distintas fases del PREAR.

Formación y habilitación de Asesores y Evaluadores

La formación para la habilitación supone la superación de dos bloques al menos, de los tres que se convocan como itinerario formativo para la habilitación. Concretamente, los tres bloques se corresponden a:

- Bloque General, de 15 horas de duración y de superación obligatoria de cara a la realización del/de los siguiente/s bloque/s.
- Bloque de Asesoramiento, con 23 horas de duración, siendo necesaria su superación para la obtención de la habilitación como asesor.
- Bloque de Evaluación, con 22 horas de duración, siendo necesaria su superación para la obtención de la habilitación como evaluador.

La aprobación de los cursos de habilitación, que se incluyen en el Plan de Formación es competencia de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. La planificación de dicho Plan se realiza por cursos académicos, por lo que, solo los cursos desarrollados durante los meses de enero a junio de 2016, corresponden al plan de 2015-2016. Los celebrados desde septiembre a diciembre de 2016 corresponden al plan de 2016-2017.

En 2016 y correspondiendo a ambos planes, se completó la siguiente formación:

Del Plan de Formación 2015-2016, se realizaron 4 ediciones del Bloque General, 2 ediciones para el bloque de asesoramiento, y 3 de evaluación. En total por tanto se desarrollaron 9 actividades de formación.

Del Plan 2016-2017 no se realizó ninguna actividad de formación a fecha 31-12-2016.

Cabe destacar que para el Plan 2016-2017 la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, determinó que la formación de asesores y evaluadores solo se destinaría al personal docente de la Consejería de Educación y Universidades por lo que desde el ICUAM se comenzó a tramitar la normativa preceptiva para la gestión de la formación de los profesionales y docentes para el empleo estando en fase de borrador a 31 de diciembre de 2016.

Todo ello ha supuesto la habilitación de las personas que han cumplido con los criterios de superación de los bloques realizados. Esta habilitación se ha producido a través de las correspondientes Resoluciones conjuntas de los Directores Generales de Calidad Educativa y Formación Profesional y del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) de las que se han emitido cuatro para Asesores y cuatro para Evaluadores.

Con ello, han sido cuatro Resoluciones emitidas con fechas de 11 de febrero, 7 y 13 de julio, y 22 de agosto. Con ellas han quedado habilitados 57 asesores y 47 evaluadores en distintas familias profesionales como han sido: Electricidad y Electrónica, Actividades Físicas y Deportivas, Agraria, Química, Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Transporte y

Mantenimiento de Vehículos, Imagen Personal, Seguridad y Medio Ambiente siendo los más numerosos los de Seguridad y Medio Ambiente y la de Servicios Socioculturales y a la comunidad debido a las previsiones de próximas convocatorias de procedimientos a desarrollar.

Desarrollo de las nuevas convocatorias del procedimiento realizadas en 2015

Convocatoria de 2013

La convocatoria se realizó mediante Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (BORM del 9 de agosto), respecto de las dos cualificaciones relacionadas con la Ley de Dependencia: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2), Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089_2).

Esta convocatoria consiste en una convocatoria de carácter abierto hasta 2015, si bien ha sido prorrogada hasta 2016, únicamente para la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, (BORM de 26 de mayo)), con la posibilidad de desarrollar dos nuevos listados para la citada cualificación. El objetivo de esta convocatoria abierta es facilitar la realización del PREAR de forma continuada, con una sola convocatoria, durante 4 años, a las personas que, finalmente en 2017, y de acuerdo con la normativa de desarrollo de la Ley de Dependencia deben tener su cualificación reconocida, o pueden perder su puesto de trabajo.

El desarrollo del procedimiento para las dos cualificaciones convocadas con plazo de presentación de solicitudes 31 de mayo (150 plazas para cada una) se llevó a cabo durante los meses de septiembre a diciembre de 2015 y la fase de evaluación, finalizó en 2016.

El resultado en cuanto a las UCC acreditadas fue el siguiente:

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	Nº PLAZAS CUBIERTAS	Nº CANDIDATOS CUALIFIC ACREDIT TOTALMENTE	% de acreditados en toda la cualificación profesional sobre el total de candidatos
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2)	150	123	82%
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089_2)	150	123	82%
TOTAL	300 (100%)	246 (82%)	

No hubo acto oficial de entrega de acreditaciones.

Respecto al procedimiento de la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, con plazo de presentación de solicitudes a 30 de septiembre de 2015, el número de plazas ofertadas fue de 200.

Antes del inicio de la fase de asesoramiento, desde el ICUAM se produjo una sesión de información a los candidatos/as admitidos/as, el 13 de enero, en la que se les distribuyó la hoja de ruta con las correspondientes fases del

procedimiento y se les proporcionó la información relativa al pago de la tasa, fines y efectos, derechos y obligaciones, etc.

Esta sesión permitió, igualmente, que aquellos candidatos/as no interesados en participar pudieran renunciar, puesto que es a partir de este momento cuando se abre el plazo para el pago de la tasa, previo al inicio de la fase de asesoramiento propiamente dicha. Además, como característica novedosa de esta convocatoria, la renuncia o decaimiento en su derecho por parte de algún/a candidato/a, hasta una determinada fecha previamente especificada, permitía incorporar a personas candidatas de la lista de espera.

El número de asesores/as ha sido de 20, atendiendo cada uno/a de ellos/as a 10 candidatos/as.

La fase, de asesoramiento transcurrió con normalidad. Al final de la misma, cada asesor emitió el preceptivo informe por UC y por candidato además de la información y documentación preparada desde el ICUAM sobre la fase de evaluación (contenido, calendario de inicio, situaciones profesionales de evaluación, de acuerdo con la guía de evidencias, etc.).

Los datos con los que se cuenta al final de la fase de asesoramiento se detallan de la siguiente manera:

Nº/% DE INFORMES POSITIVOS Y NEGATIVOS EMITIDOS POR EL/A ASESOR/A						
Cualificación Profesional	Informes emitidos		Positivos		Negativos	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	562	100	467	83	95	17

Otra de los aspectos que se ha repetido en esta convocatoria ha sido el establecimiento de un calendario orientativo de actuaciones en cada una de las fases para establecer adecuadamente los tiempos y dar respuesta ágil y concreta a los candidatos para la obtención de resultados de su paso por el procedimiento.

El resultado en cuanto a las UUCC acreditadas fue el siguiente:

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	Nº PLAZAS CUBIERTAS	Nº CANDIDATOS CUALIFIC ACREDIT TOTALMENTE	% de acreditados en toda la cualificación profesional sobre el total de candidatos
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2)	194	178	92%

El acto de entrega de acreditaciones se realizó de manera formal el 8 de noviembre en el Archivo General de la Región de Murcia con la presencia de la Consejera de Educación y Universidades y los Directores Generales de Calidad Educativa y Formación Profesional y del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En el mismo acto, se hizo entrega a los candidatos de los planes de formación personalizados, que incluyen las indicaciones relativas a los efectos de la acreditación conseguida y las posibilidades de formación para completar el título o el certificado de profesionalidad.

Por último, se inscribieron los resultados de acreditación en el Registro regional a falta de inscribirlos también en el nacional dependiente del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) creado a tal efecto.

Convocatoria 2016

Por Orden de 28 de julio de 2016 de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, se convocó, para el ejercicio 2016, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las siguientes cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia:

ADG308_2 Actividades de gestión administrativa. 50 plazas.

AGA164_1 Actividades auxiliares en jardines, viveros y centros de jardinería. 50 plazas.

ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión. 80 plazas.

HOT093_2 Cocina. 50 plazas.

IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. 30 plazas.

SAN025_2 Transporte sanitario. 50 plazas.

SEA028_2 Servicios para el control de plagas. 135 plazas.

SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos. 75 plazas.

SEA647_3 Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias. 50 plazas.

SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. 100 plazas.

SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. 50 plazas.

SSC564_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. 50 plazas.

El plazo de presentación de la solicitud y documentación justificativa comenzó el 9 de agosto y terminó el 7 de septiembre.

Durante 2016 se gestionó la fase de admisión quedando a fecha de 31 de diciembre la misma en el siguiente estado:

Cualificación profesional	Nº de instancias presentadas	Nº de instancias que cumplen los requisitos*	Candidatos que fueron seleccionados	Candidatos que han desarrollado la fase de asesoramiento
Actividades de gestión administrativa	58	23	-	-
Actividades auxiliares en jardines, viveros y centros de jardinería	7	-	-	-
Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	95	44	-	-
Cocina	36	9	-	-
Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	35	22	22	-
Transporte sanitario	49	29	29	-

Cualificación profesional	Nº de instancias presentadas	Nº de instancias que cumplen los requisitos*	Candidatos que fueron seleccionados	Candidatos que han desarrollado la fase de asesoramiento
Servicios para el control de plagas	151	55	-	-
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos	85	32	-	-
Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias	90	-	-	-
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	194	74	-	-
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	107	22	-	-
Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	136	-	-	-

*admitidos provisionalmente

Por resolución de 19 de diciembre de 2016 se publicó el listado definitivo de admitidos y excluidos en las cualificaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y transporte sanitario; se les citó para la reunión grupal obligatoria el día 11 de enero de 2017 en el I.E.S. Juan Carlos I.

Quedaron pendientes de publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos de las cualificaciones de Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias y dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

16